

Enrique de Alvar

3944

ANALES

ECLESIAÍSTICOS Y SECULARES

DE LA MUY NOBLE
Y MUY LEAL CIUDAD DE SEVILLA,

METRÓPOLI DE LA ANDALUCIA,

QUE CONTIENEN SUS MAS PRINCIPALES MEMORIAS desde el año de 1246 , en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y León , hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado.

FORMADOS

POR DON DIEGO ORTIZ DE ZUÑIGA,
Caballero de la Orden de Santiago , natural y originario
de la misma Ciudad :

ILUSTRADOS Y CORREGIDOS

POR D. ANTONIO MARIA ESPINOSA Y CARZEL.

TOMO I.

CON LICENCIA.

MADRID , EN LA IMPRENTA REAL,

AÑO DE 1795.

ANALES

ECCLESIASTICOS Y SECULARES

DE LA MUY NOBLE

Y MUY LEAL CIUDAD DE SEVILLA,

METROPOLI DE LA ANDALUCIA,

QUE CONTIENEN SUS MAS PRINCIPALES MEMORIAS desde el año de 1492, en que empezando con el reinado del padre de los Reyes el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y Leon, hasta el de 1791 en que se

Nil earum rerum scire, quæ antequam nascereris, factæ sunt, hoc est semper esse puerum. Cognoscere vero res gestas, memoriæ veteris, ordinem tenere antiquitatis, exemplorumque, omnium habere notitiam, decorum, laudabile, ac prope est. divinum Cicero ex Platone in Timæo.

Por D. DON JUAN DE BORBON, Caballero de la Orden de Santiago, natural y originario de la misma Ciudad.

ILUSTRADOS Y CORREGIDOS

POR D. ANTONIO MARIA ESPINOSA Y CABRILLO

TOMO I.

CON LICENCIA

MADRID, EN LA IMPRINTA REAL

AÑO DE 1795.

AL EXC.^{MO} S.^R D. MANUEL DE GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, RIOS, SANCHEZ ZARZOSA: DUQUE DE LA ALCUDIA, SEÑOR DEL ESTADO DE ALBALÁ, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE: REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO: CABALLERO DE LA INSIGNE ÓRDEN DEL TOYSON DE ORO: GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ESPAÑOLA DE CÁRLOS III: COMENDADOR DE VALENCIA DEL VENTOSO, RIBERA Y ACEUCHAL EN LA DE SANTIAGO: CABALLERO GRAN CRUZ DE LA RELIGION DE SAN JUAN: CONSEJERO DE ESTADO: PRIMER SECRETARIO DE ESTADO, Y DEL DESPACHO: SECRETARIO DE LA REYNA N. S.^{RA}: SUPERINTENDENTE GENERAL DE CORREOS Y CAMINOS: PROTECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE LAS NOBLES ARTES, Y DE LOS REALES GABINETE DE HISTORIA NATURAL, JARDIN BOTÁNICO, LABORATORIO CHÍMICO, Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO: GENTILHOMBRE DE CÁMARA CON EJERCICIO: CAPITAN GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS: INSPECTOR Y SARGENTO MAYOR DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS, &c. &c. &c.

EXC. SEÑOR.

La presente obra no es solamente la mejor Historia de una de nuestras mas principales ciudades, sino es tambien una reco-

pilacion de los progresos que toda España hizo en muchos siglos , y que tan enlazados están con aquella preciosa parte de todo el Estado.

¿A quién podria presentarse la relacion de estos progresos con mas justo título , que á quien preside á este mismo Estado , y vela por el adelantamiento de sus prosperidades , en este tiempo en que por haberse hecho tan raro este escrito , se publica de nuevo con algunas ilustraciones?

Dígnese V. E. admitir este esfuerzo con la misma benignidad con que protege todos los que se dirigen al bien é ilustracion de la Nacion: y honre al que le hace con permitir que le presente rendido tan apreciable obra.

Exc.^{mo} Señor.

*Antonio Maria de Espinosa
y Carzel.*

ADVERTENCIA.

Estos Anales, que han merecido el elogio de los sabios y la comun aceptación, se imprimieron en Madrid el año de 1677 : con haber pasado solamente un siglo y diez y siete años despues de la impresion de esta obra, no se hallan exemplares de ellos sino en las Bibliotecas públicas, ó en poder de algunos sugetos que los conservan con estimacion ; por esto se hace la presente edicion, añadiendo varias notas en que se manifiesta el aumento que ha tenido Sevilla en jurisdiccion, edificios, paseos, y otras cosas ; advirtiéndolas que no existen, aunque existian en tiempo del Autor, que hace relacion de ellas, y se corrigen otras.

He tenido presente la continuacion de estos Anales, que por mandado del Ilustrísimo Cabildo de dicha ciudad escribió *Don Lorenzo Bautista de Zúñiga*, cuyo objeto principal fué la *Olimpiada ó Lustró de la Corte en Sevilla* (con este nombre lo publicó), con dos Apéndices que llegan hasta el año de 1746, los quales son muy succinctos. Tambien he leído el *Compendio Histórico* de la misma ciudad, impreso en ella el año de 1789 por *D. Fermín Arana de Valflores*, que es el nombre supuesto con que su Autor quiso ocultar el verdadero suyo : escribió este *Compendio* valiéndose de estos Anales, como lo expresa en su prólogo. Igualmente he registrado con atencion los tomos 8, 9, 10 y 17 de los *Viages de España* que escribió *Don Antonio Pons*, que en ellos trató de la propia ciudad, y son los últimos que han escrito de ella : para lo demas me he valido de las antiguas Crónicas, Historias, y demas documentos que he juzgado conveniente. Con vista de todos he formado estas adiciones y notas, y en ellas se hallarán citados : al fin de cada tomo se encontrará parte de estas adiciones, en las quales, ademas de insertar algunos documentos, se habla con mas extension de otros puntos, los quales por no llenar mas de notas el original, ó porque estas no sean demasiado largas, se

han dexado para aquel sitio. En el último tomo se pone un Apéndice, en el que se trata de otras cosas que pertenecen al aumento que ha tenido Sevilla desde que se publicáron estos Anales, y contribuyen á su grandeza.

El Autor por causa de sus ocupaciones y poca salud no pudo corregir su obra; y habiendo adquirido mientras se imprimió algunas noticias, las colocó en un Apéndice, en el qual así lo manifestó: como estas pertenecen á varios años, se han puesto ahora en el texto principal en donde les corresponden, anotando con esta señal ¶ los párrafos que son trasladados del dicho Apéndice.

Aunque Zúñiga usa algunas voces que en el dia no son bien recibidas, como *opugnacion*, *asentóse*, *opósito*, *topar*, y otras varias, se ha tenido por conveniente el dexarlas; y solo lo que se ha hecho es quitarle alguna conjuncion con la qual no hacia buen sentido la oracion, poniendo otra en su lugar si la necesitaba, sin que por ella se mude su contenido, ántes quede mejor y mas perfecto.

Solo sobrevivió nuestro Autor á la impresion de su obra tres años; murió el de 1680 de edad de 44, y su temprana muerte nos privó de otras empresas. Si lo que he propuesto se hallare desempeñado, será para mí de la mayor satisfaccion, deseando que por este medio se trasladen tales cosas á la posteridad, y que todas contribuyan al aumento de las glorias de Sevilla.

PRÓLOGO DEL AUTOR.

Los que hasta aquí han escrito Historia de Sevilla (ó lector, ó ya benévolo, ó ya crítico), contentándose con lo superficial, y fatigándose poco en las averiguaciones de lo mas importante, me han dexado muchísimo, en que sin valerme la sentencia que da facilidad á añadir á las cosas inventadas, pueda casi formarla de nuevo de todo lo mas particular de sus sucesos, y especialmente desde que el glorioso San Fernando la conquistó del poder de los Moros, hasta el tiempo presente, y sin que con trasladarlos solo, ó mudarles el estilo (como algunos han podido presumir) haga superfluo el trabajo, quando con títulos de Historia de esta ciudad corren tres libros, y el uno de pluma tan erudita como la del Doctor Rodrigo Caro; pero este varon grande, que siguiendo su genio, solo se esmeró en los estudios de las cosas de la antigüedad, como él mismo dice, de lo moderno solo, qual diestra abeja prelivó algunas flores, dexando tambien atestiguado quan mucho restaba de esta Historia, aunque á Alonso Morgado, y á Don Pablo de Espinosa se debia por lo que recogieron, y publicaron agradecimiento. Conociendo yo pues esta verdad, entré en afecto de atreverme á tan arduo intento; pero apenas nació en mí este deseo, quando lo asaltó consultado y discurrido la agena y la propia desconfianza. La agena en el propuesto reparo de haber ya tantas Historias de este asunto; la propia en el conocimiento de mis cortas fuerzas; pero alentáron esta, y desvaneciéron aquella algunos mas finos amigos, que lisonjeándome el gusto, me empenáron con persuasiones el propósito; diciéndome, como yo bien lo

conocia , que agraviaba con demasía la grandeza de Sevilla , quien entendia estar escrita bastantemente su Historia , faltándola lo mas , y lo mas principal , como advirtió Rodrigo Caro ; y que habiendo yo insinuado en el Discurso de los Ortizes , que corre impreso , este designio , debia ponerlo en execucion , y no parecer que desmayó su dificultad , ni defraudar á mi patria de este obsequio , á cuyo fin sabian que tenia observado mucho , y esperaban que podria adquirir mucho mas , si solicitaba que á mi diligencia se fiasse lo recóndito de los archivos públicos ; que así como las otras Historias (excepta la del Doctor Rodrigo Caro , cuyo asunto capital no los necesitó) salieron tan defectuosas por no haberlos podido reconocer , aunque es cierto que lo intentaron los autores , la mia podria en ellos afinar la verdad , que en muchas cosas , principalmente Eclesiásticas , estaba ofendida de confusion é incertidumbre : y de todos quien finalmente me venció al empeño fué Don Juan Lucas Cortés , del Consejo de S. M. , y su Alcalde de Casa y Corte , Sevillano ilustre por todos títulos , á cuya amistad y parecer cedió la repugnancia que batallaba con mi deseo.

De aquí , hecho determinacion el propósito , y atreviéndome á ser Historiador de mi patria (y sin rezelo de los que presumiendo pasion en los naturales de las ciudades , no los quisieran Historiadores de ellas) quise comenzar desde lo mas remoto de su fundacion , de que no carecia de noticias superiores , en quanto alcanza la leccion de los mejores autores , á las comunes , y del especial estudio de las que habia de tocar , segun debia , para observar las leyes de la Historia justa , considerando á esta , quando ideaba la planta de su amplísima estructura , cinco edades ;

la primera desde su fundacion , hasta que la dominaron los Romanos ; en el Señorío de estos la segunda ; la tercera en el de los Godos ; la quarta en la opresion de los Sarracenos ; y la quinta desde su feliz restauracion ; y en cada una mucho campo que correr , muchas dudas que procurar aclarar , muchas controversias que en lo posible decidir , y muchas conjeturas , que , ó formar propias , ó apoyar ó refutar ajenas , á cuya dificil empresa aplicándome animoso , trabajé tanta parte de sus precisas tareas , que casi tuve formada una Sevilla antigua , no ajená de ladearse á la que formó Rodrigo Caro , y con mucha mas extension , quanto era mas lato que el suyo mi asunto , que habia de comprehender lo Secular y lo Eclesiástico ; pero despues con diverso acuerdo y larga deliberacion resolví suspender todo lo tocante á las quatro edades primeras , y reduxe á la quinta toda la presente aplicacion : viendo que en estos tiempos la Historia de los antiguos se controvierte tan reñida , especialmente en lo Eclesiástico , y por términos tan acres , que ofenden la modestia , que debe ser inseparable á las plumas , que apurar la verdad con ingenua blandura , y no batallarla con rigurosa acrimonia tienen por primera obligacion. No podia yo escribir la antigüedad de Sevilla sin mezclarme en este género de controversias ; y habiendo en ellas de declinar á esta ó aquella parte , siendo casi imposible seguir la senda media , era fuerza concitar contra mí la á que me opusiese ; y mas si concedia ó negaba novedades impugnadas y aplaudidas , segun la diversidad de los genios , de que era facil evadirme , por las muchas que de ellas se han aparecido tocantes á Sevilla , y no son ni podrán ser de mí igualmente recibidas ; con que me obligaba

con precisa ocurrencia (á no mudar de propósito en esta parte) á introducirme en tácita ó expresa forma en las controversias, de verdad ó ficcion, de los Dextros, Máximos, Luitprandos, Julianos, Haubertos, y Liberatos ¹, á que mi natural repugna con tan eficaz aversion, que ni el rezelar que habrá quien piense que es pretexto buscado para excusar menor estudio ó apartar mayor trabajo, me pudo inducir á no ceder, sin otro reparo, á los que en esta parte con ingenuidad confieso. De estos autores quieren los que los apoyan y defienden, que tome Sevilla esparcidas noticias que con novedad la ofrecen (arte que en su contexto se observa hácia su mayor aplauso con empeñar en su favor reynos, ciudades y religiones); pero quieren tambien que se ajuste á las que introducen en oposicion de su mas decorosa preeminencia, que fué la antigua primacia de las Españas; ¿pues quién (aun sin los empeños é interes de hijo suyo) describiéndose los tiempos en que la tuvo, se podria abstener de oponerse con armas defensivas y ofensivas, fraguadas de los aceros de la verdad, á los que por tal medio se la intentan (bien que en vano) desvanecer? Que basta para que se deduzca en orden á otros puntos igual consecuencia. Excusar la ocasion del no preciso duelo, suele dar lucimientos á la cordura, así como no reñir á todo empeño, habiendo entrado en él, tiene evidente el desdoro, mayor en quien pudo excusarlo. Tal fué mi primer intento; tal la causa que (no neciamente) me hizo inmutar el consejo; y aunque no me tenia por obligado á manifestar uno ni otro, susurrándome al oido algunas objeciones (sobre la que juzgan

¹ Algunas especies tomó de estas Historias, como en su lugar se anotará.

singularidad de aplicarme solo á lo moderno que discurran mas facil, y yo presumí era lo mas dificultoso), he querido satisfacerles con la verdad ingenua, aunque no suele ser la mas eficaz satisfaccion; porque es desgracia de esta hermosísima virtud, que consistiendo su mayor belleza en su pura desnudez, casi siempre ocupa mas la atencion humana quando sale vestida de varios y afectados colores. Y digo con razon, que presumiria mas dificil lo moderno; porque lo antiguo se reduce precisamente á lo que dan los libros mas ó ménos, mejor ó ménos bien, segun su copia ó su eleccion, sin haber posibilidad de otros materiales; pero lo moderno mas exquisito tiene á veces los que han de formarlos tan dificiles en los archivos, que se hacen imposibles no solo á la mayor diligencia, sino á la mayor autoridad: y así el que lo emprende no rogado con ellos (cuyo facil ofrecimiento es en otras naciones cebo de los estudiosos, que á los suyos no pone la Española) toma sin duda la mas ardua parte de escribir con algun acierto.

Reducido pues en fuerza de estas consideraciones á escribir solo desde el principio de la edad quinta, las mismas me hiciéron ceñir á brevísimo periodo la recopilacion de las ancianas glorias de esta gloriosísima Metrópoli, que tienen por precisa en este género de escribir los que á todos los de la Historia prescriben las mejores leyes; porque si me dilataba singularizando mas, me exponia á tocar, aunque mas levemente, los mismos inconvenientes; con que venia á tropezar de paso en los que habia excusado caer de asiento: y para que se entendiese lo sublime de la ciudad de que entraba á escribir, bastaba el nombre de Sevilla: porque qual erudicion, aun sin percibir lo particular, duda en lo general sus antiguos

esplendores? ; En qué parte del mundo donde hay posibilidad á la noticia no retumban aun los ecos de las voces de su siempre famoso nombre? Y así satisfago á otra objecion, que aunque menor, es de la misma calidad que la primera. Elegí escribir en método de Anales, por mas apto á ir entretexiendo las noticias Seglares con las Eclesiásticas, y que unas á otras se comprueben en recíproca correspondencia, afianzando la verdad cronológica, que en datas de instrumentos y privilegios busco siempre con particular atencion: y si los Anales, en sentir de los eruditos, deben tomar principio de alguna notable mutacion, y comprehender larga série de años, qual mutacion mas notable para Sevilla, que quando en el triunfo de San Fernando vió quitado el yugo Agareno á su heroyca cerviz, y renació á empeño de christianas excelencias, que habiendo comenzado en su resolucion á esta empresa en el año de 1246 por espacio de 425 hasta el de 1671, bien se obedece el precepto de proseguirse por muchos; y tiene ademas el realce de acabar tambien con suceso notable, qual es el culto del mismo glorioso Conquistador: con que no parece que pudo tener principio mas plausible, ni remate mas venerable.

Manifiestan algunos deleytarse ménos en la lectura de Anales, porque no hallan de una vez lo que buscan, ó quieren entender sin interpolacion de diversa materia, precisa en lo sucesivo de los accidentes varios, que se han de ir colocando en sus propios lugares, segun se van ofreciendo en los años; y pretendo de algun modo satisfacer á los tales, haciendo en partes unos catálogos ó epílogos, que dan junto, aunque mas sucinto, lo que de diversas particularidades con mas dilatacion se escribe esparcido,

como el que quisiere saber de una vez cuántos Asistentes ha tenido Sevilla desde el primero, y cuáles, hallará su catálogo en el año de 1669, y ántes en el mismo el de los Arzobispos; y de cada uno por los años que se notan podrá tomar remisiones la curiosidad, habiendo sido el ajustamiento de estos Prelados lo que mas atencion me ha costado, por la confusion con que estaban graduados, ajustándome al consejo del docto Tertuliano: *Edant ergo origines Ecclesiarum suarum, evolvant ordinem Episcoporum suorum ab initio decurrentium*. Y porque Sevilla ha obedecido diez y ocho Reyes desde su dichosa restauracion, he dividido en otros tantos libros esta obra, que el décimo octavo Don Carlos II, nuestro Señor, tiene término al año décimo de su vida, y séptimo de su reynado.

Podiera poblar las márgenes de citas, siendo bien no ofuscar con ellas el contexto; pues ningun Historiador clásico ni propio de cada parte, ya fuese reyno, ciudad, ó religion, ú otros concernientes, dexé de ver y con espacio y advertencia; pero helo omitido, porque nunca el lector me hallará diverso de los mas verídicos, quando mas críticamente me quisiere exâminar las narraciones, sin apoyo bastante á deber no seguirlos; y en lo que de nuevo descubro ó averiguo, manifesto siempre qual autoridad ó qual testimonio lo acredita. Asimismo excuso insertar prolixos instrumentos y privilegios, como otros hacen, y que acaso culpáron algunos ancianados á ellos, por lo que suelen aprovechar á la Historia general ya por sus cláusulas, ya por sus confirmadores; pero atendí á que no excediese este escrito de un volumen (aunque ha sido corpulento), quando los gustos están tan delicados, que aun de lo me-

jor se empalagan en lo mucho , á que asimismo acomode el estilo , procurando ni hacerme obscuro en la brevedad , ni en la difusion molesto , aplicándome á la dificultad del medio con mas sabor de mi inclinacion : y quando la desconfianza de esta me imponia deseo de diferir el publicarlo , por parecerme que aun tenia mucho que afinar y perfeccionar (en lo posible á mi pluma) , ofreciéndose ocasion de venir á Madrid á precisos negocios , y comunicando su original á personas de toda mi satisfaccion , mayormente al mismo Don Juan Lucas Cortés , que me alentó á emprenderlo ; al Marques de Agropoli , cuyo relevante juicio es esmalte de su gran calidad , y cuyo papel con que me lo restituyó, pongo aquí ¹ , por autorizarme con su aprobacion , y al Cronista mayor , y mayor en toda erudicion Don Joseph Pellicer , me reduxéron á anticiparlo á las prensas , á que me allané , entendiendo poder al mismo tiempo que tardase en ellas, irle dando la última mano ; intencion que turbáron en tropel molesto cuidados graves y graves achaques , que aun el corregir los descuidos de los moldes , me impidiéron con la aplicacion que requeria , no pudiéndose ya suspender la edicion , en que habia empeño de ageno interes , así sale á luz , á despecho de mi deseo , con los defectos de no pocas erratas , y sin aquellos últimos retoques que el genio del archivo suele dar á las obras que remata con espacio y gusto : pero quando uno y otro falta en enfermo y pretendiente , disculpa tiene su defecto ; y que este sea menos notado queda mereciendo quien lo reconoce é ingenuamente lo confiesa.

¹ Se ha omitido por ser solo aprobacion de la obra.

*ARCHIVOS Y MANUSCRITOS SINGULARES,
que se han reconocido para formar
estos Anales.*

Archivo del Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla , que se comunicó por su orden particular, con asistencia de sus Diputados llaveros.

Archivo del Cabildo Secular de la misma ciudad , que se abrió , y comunicó con autoridad de justicia y de tres Caballeros Diputados.

Archivo de la Capilla Real de la misma ciudad , que se manifestó por auto de sus Capellanes.

Archivos de los Conventos de San Clemente el Real , Santa Clara , y San Isidro del Campo.

Archivos y protocolos de casi todos los demas Conventos, Parroquias , Hospitales y Comunidades.

Archivo de la Excelentísima Casa de los Duques de Alcalá, en su casa de Sevilla.

Archivo de la Excelentísima Casa de Arcos , en su casa de Marchena.

Archivo de la Casa del Marques de Valencina , en Sevilla.

Archivo de la Casa del Marques de Peñafior , en Ecija.

Papeles y privilegios de las Casas de Medina-Sidonia , de los Marqueses de Fuentes , de los Condes del Castellar , de los Señores de Castilleja de Talhara , y de los de Torralba.

Archivo del Cabildo de Jurados de Sevilla.

Libro blanco de las dotaciones antiguas de la Contaduría de la Santa Iglesia de Sevilla, y tumbos de traslados de privilegios de su archivo.

Volúmenes de despachos Reales de tiempo de los Reyes Católicos , del archivo de la Ciudad , y tumbos de copias de sus privilegios.

Libros antiguos de la Contaduría alta de la Santa Iglesia de antes que se formase el Libro blanco.

Siete volúmenes de privilegios Reales , y otras escrituras de la librería de los Duques de Alcalá.

Dos volúmenes del mismo material, de mi librería.

Libro de razon de privilegios y escrituras antiguas notables, formado por los Cronistas Florian de Ocampo, y Ambrosio de Morales, original en mi librería.

28 Volúmenes de privilegios y escrituras de la librería del Conde de Mora , que están en la del Excelentísimo Señor Marqués de Montealegre , en Madrid.

Libros de Misceláneas de notables papeles de la misma librería.
Repartimiento de Sevilla , manuscrito , instrumento notable de la misma librería , con introduccion y elogios de Don Gonzalo Argote de Molina.

Repartimiento de Sevilla , manuscrito de la misma librería , con escudos de armas , y adiciones de Blas de Salazar.

Repartimiento de Sevilla , exemplar muy antiguo , con notas del Maestro Ambrosio de Morales , y de Don Gonzalo Argote de Molina , de mi librería.

Fracmentos y apuntamientos de los mismos Ambrosio de Morales , y Argote de Molina , en mi librería.

Crónicas de la Casa de los Duques de Medina-Sidonia , de Barrantes Maldonado , y de Pedro de Medina , manuscrito.

Crónica de los Duques de Arcos , manuscrito , sin nombre de autor , de mi librería.

Crónica de Alonso de Palencia , manuscrito , y otro sumario de la misma con algunas adiciones de mi librería.

Crónica de Diego Henriquez del Castillo , manuscrito , de mi librería.

Crónica de los Reyes Católicos , de Andres Bernaldez , Cura de los Palacios , manuscrito , de la librería de Don Felix Escudero de Berona , en Sevilla , y otro exemplar de la mia.

Historia de Sevilla del Bachiller Luis de Peraza , manuscrito , de la librería de los Duques de Alcalá , y otro exemplar de la de Don Fernando de la Sal , en Sevilla.

Historia de los Arzobispos de Sevilla , de Alonso Sanchez Gordillo , manuscrito , original de la librería del Obispo de Viserta Don Melchor de Escuda , en Sevilla.

Historia del Convento de la Cartuxa de Sevilla , manuscrito , original del mismo autor , en mi librería.

Descendencia del Santo Rey Don Fernando , y de los Conquistadores de Sevilla , por Don Juan Ramirez de Guzman , manuscrito original en poder de sus hijos , en Sevilla.

Catálogo de los Arzobispos de Sevilla , del Canónigo Francisco Pacheco , manuscrito.

Catálogo de los Arzobispos de Sevilla , de Don Joseph Maldonado , manuscrito original , en mi librería.

Libro de la Capilla Real de Sevilla, del mismo, manuscrito original, de mi librería.

Catálogo de los Arzobispos de Sevilla, manuscrito, de Don Christobal Bañez de Salcedo.

Obras manuscritas originales del Doctor Rodrigo Caro, de la librería del Colegio de San Alberto de Sevilla.

Historia de la Nobleza de Córdoba, manuscrito, de la librería del Marques de Peñaflo.

Tratado del linage de los Portugales de Sevilla, manuscrito original, en poder de Don Francisco Tello de Portugal.

Tratado del linage de Torres de Sevilla, manuscrito original, del archivo del Marques de Valencina, en Sevilla.

Tratado del linage de los Monsalves de Sevilla, manuscrito, por Blas de Salazar.

Volúmenes de papeles importantes de la ciudad de Sevilla y su gobierno, recogidos por Don Bartolomé Perez Navarro, su Veintiquatro.

Diferentes papeles manuscritos de cosas de Sevilla, recogidos en ella por Don Felix Escudero de Berona.

Diversos papeles de cosas de la Santa Iglesia de Sevilla, recogidos en ella por Don Juan de Loaysa, su Racionero.

Libro del santo viage del Maestro Ambrosio de Morales, manuscrito, de los que posee Don Fernando de la Sal, Veintiquatro de Sevilla.

Misceláneas de varios papeles, recogidas por el Padre Rafael de Pereyra, de la Compañía de Jesus, en el Colegio de San Hermenegildo.

Crónica de la Provincia de Andalucía, de la Compañía de Jesus, manuscrito original, del Padre Pedro de Riba de Neyra, de la librería del Colegio Noviciado de Sevilla.

Dos volúmenes de Cortes de Castilla, códices de gran autoridad, manuscrito, de la librería del Marques de Agropoli, en Madrid.

Libro de las cántigas ó cantares de los loores y milagros de nuestra Señora, por el Rey Don Alonso el Sabio, manuscrito de mucha estimacion, de la librería del Licenciado Don Juan Lucas Cortés, del Consejo de S. M., y su Alcalde de Casa y Corte, en Madrid.

Libro de traslados de varios privilegios, formado por el mismo Don Juan Lucas Cortés, corregido con su erudicion y diligencia.

Omito otros muchos manuscritos que se verán citados en diversos lugares, bastando aquí este catálogo de los mas notables.

NOTA.

El Arbol genealógico de la Casa de los Excelentísimos Señores Duques de Medinaceli que estaba al principio de estos Anales se pondrá en el último tomo.

ANALES

ECLESIÁSTICOS Y SECULARES

DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

LIBRO I.

En el año 1246, Era 1284. Resuelve San Fernando la conquista de Sevilla del poder de los Moros. Estado en que se hallaba esta esclarecida Metrópoli, con sucinta noticia de su antigüedad. Sucesos notables de su asedio hasta la entrega y entrada triunfante de las christianas armas. Restauracion de su Iglesia Catedral, y establecimiento de su gobierno Eclesiástico y Secular, con otros progresos del principio de su nueva poblacion hasta la gloriosa muerte de San Fernando, cuyo elogio epiloga las soberanas acciones de su vida, y termina este libro con el periodo de seis años en el de 1252.

ERA 1284, AÑO 1246.

San Fernando, gloriosísimo Rey de Castilla y Leon, habia con el progreso de veinte y tres años de felices empresas conquistado de los Moros la mayor parte de la Andalucía, teniéndolos reducidos á temor grande de sus siempre vencedoras armas, quando, corriendo el año de 1246 de la reparacion humana, Era de Cesar 1284, se hizo Señor de la ciudad de Jaen, que le entregó por el mes de Abril el Rey de Granada, y Arjona, Aben-Alhamar, cuya bien lograda empresa avi-

vó sus deseos de intentar la de Sevilla, Metrópoli de la Bética, y objeto principal de sus armas, que á restablecer en ella el dominio de la Iglesia se encaminaban christianamente fervorosas; de que tomaré principio para estos Anales, en que pretendo copilar sus mas notables memorias, cogidas en las mas puras fuentes de nuestras Historias, en las extrangeras coetáneas, y mejor en sus archivos, que han reservado ocultas en su afectado retiro muchas noticias dignas de la pública. Referiré tradiciones constantes, sucesos ciertos, novedades infalibles, mediante pruebas reales de seguros instrumentos; ciudad, cuyas excelencias en lo Eclesiástico y Secular, que tienen por testigos las muchas naciones que la frecuentan, ni caben en breve elogio, ni puede ponderarlas ménos que muy difusa la mayor eloquencia.

2 Quinientos y treinta y dos años habia que esclava esta ínclita Metrópoli de la tiranía Agarena, obedecía las infames leyes del Alcoran desde que despues de la general fatalidad de España fué ocupada de los Moros, no sin mucha resistencia de sus valientes naturales que dexó, si mas gloriosos, mas oprimidos á los pocos que en ella quedáron: de su inmemorial antigüedad, de sus primitivos nombres, ya *Hispalis*, ya *Ibilla*, hay mucho escrito, como de sus inmortales trofeos, habitada de los originarios Españoles, para los quales la cimentó el héroe, que ó tuvo propio, ó mereció apelativo el nombre esclarecido de Hércules, sojuzgada despues de los Romanos, que la constituyéron segunda Roma en magestad y prerogativas, quantas aquella República domadora del orbe concedió á sus mas estimadas colonias, con el nombre famoso de Julia, y el epíteto de Rómula, que le dió el invencible Julio Cesar. Opresa luego al decaer la magnitud Romana de los Silingos y Vándalos, siendo Corte primero de su reyno, y teatro despues de su ruina, y señoreada últimamente de los Godos, en cuyo dominio se ostentó no menos ilustre y gloriosa, estados en que la describiéron doctas plumas,

ya que no atreviéndose la mia, solo renacida por la espada feliz de San Fernando, la emprende Sevilla moderna; asunto que padece mas achaques del descuido, que ideado muchas veces de ingenios sublimes, no paso de sus ideas.

3 Poseida de los Moros desde el año de Christo 716, y habiendo sido su primer Corte en España, pues en ella Abdalasis se ciñó la corona, y dió el título Real á su nombre, hijo del conquistador Mura, y que convirtió en grandeza propia lo que su padre adquirió para la agena, fué por ellos ilustrada de quantos requisitos en su manera de policia constituian una ciudad cabeza de Imperio, qual fué siempre esta, aunque no siempre en sí contuviese la suprema silla, dilatáron y fortalecieron su alcázar, y profanando su Catedral templo, levantáron en su lugar una de las mas grandiosas Mezquitas que tuvo la Morisma; ennoblecieronla con la excelsa torre, digna de añadirse al número de las maravillas del mundo; fabricáron el largo y fuerte conducto de las aguas; reedificáron los muros, haciendo en los antiguos mas frecuentes las torres, como se nota en la diversidad de la obra. Pero si con estas á su modo la engrandecieron deshaciendo las antiguas, sepultáron las mas ancianas memorias soterrando en los cimientos de la torre casi quantas piedras animadas de inscripciones Romanas eran firmes testigos de su antigua magestad; estrecháron las calles, haciendo que en el ámbito de sus murallas, que gira casi dos leguas castellanas, cupiese aún mas numerosa multitud de casas; y en fin, en quinientos y treinta y quatro años que la señoreáron, casi nada dexáron que no reduxesen á la norma de sus poblaciones, haciéndola despues humillar á varios cetros, qual fué siempre la mudanza de ellos en esta inconstante nacion; entre cuyo infeliz cautiverio fué célebre por las escuelas frequentadas de todas las naciones, por florecer en ella la doctrina de las artes liberales con eminencia, y doctísimos maestros, esmero del poder de aquellos Reyes, cuyo esplendor fué conforme á su felicidad.

4 Tal habia sido y era Sevilla en poder de los Mahometanos , y estaba poseida en feudo de los Miramamolines de Africa , por Axataf , valiente y poderoso, que sucedió á Avenhuc , de quien triunfaron las christianas armas en la milagrosa batalla de Xerez , quando declarado en Jaen en la primavera de este año el propósito de San Fernando , eran diversos en sus Consejeros y Capitanes los pareceres ; porque unos , la cabeza de cuyo dictámen era el Maestre de Santiago Don Pelai Perez Correa , apoyado de los caballeros de su Orden, querian que luego inmediatamente se le pusiese sitio, eligiendo con mas intrépido valor lo mas peligroso ; otros que se conquistase ántes la comarca , y en particular los lugares marítimos que daban paso á los socorros ultramarinos con que lentamente pensaban reducirla á estado que ó voluntarios se entregasen sus moradores , ó cediesen á mas breve asedio, quando militaría contra la misma á favor de los Christianos su propia grandeza , y la multitud de sus habitadores , faltos de socorro , seria la que mas apresurase su ruina.

5 Prevaleció el voto del Maestre , mas gallardo y mas conforme á la voluntad del Rey , que inspirado de soberanos impulsos , tenia en su alma mas seguras prendas del logro que manifestaban sus palabras , y quedó resuelto el principio para el del otoño , entre cuyas prevenciones se gastó el verano ; y á sus fines , dexando por guarda de Jaen á Don Ordoño Ordoñez de Asturias , pasó á Córdoba , y recogido brevemente el ejército que alojaba en las fronteras , *en que* (palabras de su Crónica) *iban con el Rey los caballeros que mas á la mano estaban* , miéntras llegaban los demás comenzó á campar despues de 15 de Setiembre ; porque este dia en Córdoba otorgó privilegio de ciertos repartimientos á Don Blasco de Martos y á otros caballeros : salió pues seguido de los Infantes Don Henrique su hijo , y Don Alonso de Molina su hermano , los Maestres de Santiago , Don Pelai Perez Correa , de Calatrava Don Fernando Ordoñez , Don Gutier Suarez de Meneses , Don

Diego Sanchez de Fines, los Concejos de Córdoba, Andujar, y otros de la Frontera, y muchos ilustres particulares, que la cortedad de las Historias incluye en confusa generalidad, á que se agregó poco despues con quinientos de á caballo el Rey de Granada, obligado á asistir personalmente en todas las conquistas.

6 Marcháron hasta Alcalá de Guadaíra, que aunque por arte y naturaleza fuerte podia resistir mucho, luego se puso en poder del Rey de Granada, de quien la recibió el nuestro, que quedando en ella entendiendo en fortalecerla, dividió el ejército en dos trozos, uno con el Infante de Molina y el Maestre de Santiago á talar el Alxarafe, y otro con el Maestre de Calatrava y el Rey de Granada á fatigar los campos de Xerez, corriendo el mes de Noviembre, al mismo tiempo que celebraba en Valladolid sus bodas con la Infanta Doña Violante de Aragon, hija del Rey Don Jayme el Conquistador, el Infante Don Alonso, á cuya celebridad, y al natural deseo, que tendria de hallarse en ellas, antepuso la importancia de la guerra, matrimonio que terminó diferencias, que sobre el reyno de Murcia habían puesto poco ántes las dos Coronas en amagos de rompimiento.

7 Gravísimo accidente á este tiempo pudo desvanecer la felicidad de estos principios. Murió en Burgos la Reyna Doña Berenguela, madre de San Fernando, á 8 de este mes de Noviembre¹, heroína de incomparable virtud, y á quien se puede dudar si le debió mas su hijo ó su reyno, de que era propietaria Señora; tan madre de su hijo y de su reyno, que se equivocaban en un afecto los dos amorosos cariños. Primogénita de los Reyes de Castilla Don Alonso el Noble y Doña Leonor de Inglaterra; se crió en esperanzas de sucesora hasta que nació á precederla Don San-

1 Hay diferentes opiniones en el día y año en que murió esta gran Reyna. El M. Florez siguió á nuestro autor. El Marques de Mondejar varía

solo en el día, que dice fue el 9 de Noviembre: ambos se fundan en documentos que citan. *Florez, Reynas Católicas*, tomo 1. pag. 472.

cho y Don Fernando sus hermanos, que se malograron, y Don Henrique. Estuvo desposada con Conrado, hijo del Emperador Federico Barbaroxa, que la dexó libre á segundo matrimonio, efectuado el año de 1197, segun consta de muchos privilegios, con Don Alonso, Rey de Leon, su tio, primohermano de su padre (con quien á 16 de las Kalendas de Enero, Era de 1236, que corresponde á 17 de Diciembre de 1197, en Zamora otorgó privilegio á Don Martin, su Obispo, del Rea-lengo de San Martin de Bembo, que baste para prueba, á que pudiera añadir otras muchas), estrecho vínculo de sangre, que no dispensado, fue causa de declararse por la Sede Apostólica inválido, quando en la buena fe de él habian nacido legítimos los Infantes Don Fernando, que fué nuestro santo Rey, Don Alonso el de Molina, Doña Constanza, Doña Leonor, Doña Berenguela, con que vuelta á Castilla, á veces en honestísimo retiro, y á veces en la Corte de sus padres, vivió hasta el año de 1214, en que muriendo el Rey su padre, la dexó, conociendo su prudencia y valor, por tutora de su hermano el Rey Don Henrique, por cuyo temprano fin quedó Reyna propietaria de Castilla el año de 1217, cuya Corona apenas fixada en sus sienes, trasladó á las de su hijo, quedándose de ella con solo lo agrio del gobierno; pues ayudándole á llevar el peso de él y sus afanes, le entregó la autoridad del mando y sus esplendores, en todo santa y perfecta Matrona y Reyna: fué sepultada en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos en sepultura llana, segun su humilde disposicion, de que queriendo trasladarla á lugar mas honorífico su nieta la Infanta Doña Berenguela, allí Religiosa el año de 1251, fué favorecida su memoria por el Pontífice Inocencio IV con 40 dias de indulgencia á los que en el de su traslacion, y por diez años despues, visitando su urna ofreciesen por ella qualquier sufragio, y diez á los que rezasen un Padre nuestro por el descanso de su alma, que con el Breve refiere en sus Anales Oderico Reynaldo. Pérdida fué la

de la Reyna, que, sentida con generales lágrimas de los vasallos, lo fué de su hijo con tanto mas vivo dolor, quanto conocia mas la que era para sí y para sus súbditos, y que en la ocasion presente se agravaba de notable perjuicio al estado de las cosas, porque casi le necesitaba de volver á Castilla con crecido detrimento de las ventajas de la guerra, á que si cortaba el hilo, seria quizá difícil volverlo á anudar con igual felicidad; consideracion tan poderosa en su ánimo, que le obligó á no hacer mudanza, y diferir la ida á Castilla, que, gobernada ántes por la heroyca difunta, pedia nueva forma de mando.

8 Con esta firme resolucion se volvió á invernar á Jaen, quedando por fronteros en Alcalá de Guadaira Don Rodrigo Alvarez (que por ella se apellidó de Alcalá, aunque era del linage de Lara, segun la mas segura de algunas opiniones, que á varias familias prohijan aqueste heroe) y el Maestre de Santiago en Albayda, muy dentro del Alxarafe, aquella fertilísima porcion de tierra, que los antiguos llamaron Huerta de Hércules, que desde las riberas de Guadalquivir, interpuesta vega de media legua de ancho, se va elevando, de que le provino el nombre Alxarafe, que significa tierra alta ó superior, que los Moros tenian tan poblada de alquerías, aldeas y lugares, que es casi increíble el número que se refiere, que la hacian casi continuada poblacion de todos géneros abundantísima, y de que Sevilla recibia ordinario y copioso alimento: sus poblaciones se reducian á quatro principales, como cabezas de partido, que eran *Aznal Farache* (hoy San Juan de Alfarache), *Aznalcazar*, *Aznalcollar*, y *Solucar de Albayda*, lugares fuertes y murados, donde los Moros recogian los réditos de sus rentas, todos los demás por la mayor parte lugares abiertos é indefensos, que ganados los otros, quedarian al arbitrio del vencedor.

ERA 1285, AÑO 1247.

101 Conocía San Fernando lo que importaba á esta empresa tener armas marítimas que ocupasen á Guadalquivir, y cerrasen la puerta de los socorros de la Africa, de que sus progenitores necesitáron poco, por ser sus empresas casi siempre de la tierra. Convenia buscar Capitan experto, en quien concuriesen arte y valor, que ninguna especie de guerra tanto requiere hermanados en sus Cabos supremos, y hallóle en Ramon Bonifaz, á quien la Crónica califica bien con el título *Rico Ome de Burgos*, Frances de patria ó de origen, muy exercitado en las artes de la navegacion, que vino á ofrecérsele á Jaen, y fué encargado de aprestar número conveniente de baxeles, cuya fabrica los vecinos de San Vicente de la Barquera se precian de que fué en su parage, y decorado en la dignidad de Almirante, nuevamente instituida en su persona, para ser suprema en todo lo marítimo, en que el efecto correspondió bien á la esperanza situada en su actividad.

102 Ibase al mismo paso convocando el ejército para la ciudad de Córdoba, á que acudió toda la flor de España, aunque ninguna Historia escribe el número que lo compuso, gobernándolo los Cabos que usaba la milicia de aquel tiempo, Almocadenes Capitanes de gente de á pie, Almogavares Capitanes de gente de á caballo, Adalides, grado superior, como guias ó Maestres de Campo, y Adalid mayor, el de quien todos dependian, que era el famoso Domingo Muñoz, ilustre ganador de Córdoba, y Alcayde de Andujar, primer Alguacil mayor de Sevilla, y casi de igual grado Pedro Blazquez, llamado comunmente Blanco, y Lope Garcia de Córdoba, aquel del tronco de los Dávilas, este del de los Saavedras, los Infantes, Maestres de las Ordenes Militares, Ricos Omes, Infanzones, Caballeros, toda la nobleza en fin, capaz de tomar armas en Castilla y Leon, mucha de Aragon, Cataluña y Portugal, y

no pocos calificados extranjeros que atraxo la fama que volaba de tan gran empresa. Y de la gerarquía Eclesiástica Prelados, y del Clero y Religiones muchos á exercer su ministerio en la administracion de los Sacramentos, puesto que no todos concurriéron juntos al principio, despues fuéron llegando sucesivamente, dando á todos tiempo y ocasion lo dilatado y dificil, que hizo mas famoso el efecto. Entre cuyas disposiciones es notable no saberse que alguna exórbitante contribucion agravase el pueblo, dominado del mas justo Rey que ciñó su Corona, en cuyos oidos hacian lastimosa armonía los clamores de los pobres. Desde el año antes estaba ganada Bula de Cruzada, concedida al Infante Don Alonso por el Pontífice Inocencio IV; y este año concedió la tercia parte de las décimas de los Eclesiásticos por un trienio, como escribe en sus Anales Eclesiásticos (continuacion de los del Cardenal Baronio) Oderico Reynaldo, que advierte fué para esta conquista, y la Bula dada en Leon de Francia á 24 de Abril.

3 Salió el ejército, al calentar la primavera, de Córdoba, y talando las campañas de Carmona, su fortaleza desvió la intencion de combatirla; y recibiendo parias de sus Moros, se asentáron treguas por seis meses, entregándose luego Constantina y Reyna, y ganándose por el Prior de San Juan Lora, Alcolea y sus comarcas, con que regocijados marcháron á esguazar el rio Guadalquivir á dos leguas de Carmona: vado que se venció no sin dificultad y peligro, porque importaba ganar los puestos principales de la contraria ribera. Fué el primero Cantillana, que costosa á mucha sangre, padeció horrible estrago, entrada por fuerza: Guillena luego, que aunque fuerte, se rindió mas fácil; y Gerena, que resistió obstinada, y se entregó quando estaba excluida de buen partido, sintiendo sus Moros amagos de ser destruidos, por lo que convenia escarmentar á los demas.

4 En Guillena, á que habia retrocedido, adoleció San Fernando de grave enfermedad; pero sin embargo

de su rigor , quedando su persona , mandó ir sus gentes sobre Alcalá del Rio , y los siguió despues de poco tiempo convalecido : lugar de gran consecuencia por su oportunidad de sitio para el tránsito de los socorros de Sevilla , que se conducian de las Serranías que cerca comienzan ; por lo qual lo defendia en persona Axataf , que al fin cedió á la fuerza y á la destreza de la opugnation ; y retirado á Sevilla , se entregó Alcalá á partido.

5 Deteniase el Rey poniéndola en defensa , quando supo que habia llegado el Almirante Ramon Bonifaz con su armada á la entrada de Guadalquivir , compuesta de trece naves gruesas , y algunas galeras y embarcaciones menores , de que el Padre Juan de Mariana da toda la gloria á la nacion Vizcaina , gallarda é industriosa en el mar. La oposicion era mucha de baxeles de Africa y Sevilla , auxiliados en las playas de numerosas tropas ; porque el Almirante pidió socorro al Santo Rey , que se lo envió con Don Rodrigo Floraz , y Don Fernan Yañez , poderosos Ricos Omes , que no haber tenido efecto hizo mayor la gloria de Ramon Bonifaz , que sin ayuda peleó con la superior armada contraria , y la derrotó , afondando y ganando algunos vasos , y se franqueó la entrada del rio : suceso de tal consecuencia , que dependió de él mucha parte de la felicidad siguiente. Pero antes de saberlo San Fernando , con haberse frustrado su socorro , mas cuidadoso iba á darle en persona ; y pasando el rio por el vado de las Estacas , cerca del Algava , donde hizo noche , marchó el siguiente dia 15 de Agosto á la torre del Caño , despues llamada de los Herberos , y llegó á 16 , adonde estaba su armada ya victoriosa , que se habia avanzado muy adentro ; con que visitados sus baxeles , y haciéndola aún acercar mas á Sevilla , volvió á Alcalá del Rio , alegre con el buen suceso , y con otro no inferior que tuvo Don Rodrigo Alvarez desde Alcalá de Guadaira , rompiendo los Moros , que por las marismas de Lebrija se apresuraban á dar calor á los suyos vencidos.

6 Estas prosperidades abreviaron el poner sitio á Se-

villa á 20 del mismo mes, dia de San Bernardo, acampándose el ejército, harto limitado en número, aunque formidable en esfuerzo; tan cerca, que estuvo el cuartel de San Fernando en aquella llanura que hay desde la Ermita de San Sebastian hasta el río, de que fué preciso retirarle despues, porque la demasiada cercanía era causa de irreparables daños: de cómo giraba el asedio, callándolo las Historias, mal se podrá discurrir cosa firme. De aquí el Maestre de Santiago con doscientos setenta caballeros (número que señala la Crónica) atravesó el río á combatir el castillo de Aznal Farache, que hoy se llama San Juan de Alfarache, cuyas ruinas atestiguan su inaccesible fortaleza, situado en una eminencia vecina al río, donde se terminan los alcores ó cerros, que desde la falda de la Sierra-Morena pasan dominando las vegas de Triana, donde estuvo el antiguo *Osset Bético*²: hallábase al opósito Aben Amafon, Rey de Niebla, con poder grande, y fué bien menester que supliese el denuedo del Maestre y su gente el defecto de su número, aunque presto se le aumentó San Fernando con otros trescientos caballeros, con que pasaron á incorporársele Don Rodrigo Floraz, Don Alonso Tellez, y Fernan Yañez: así lo refieren las Historias, á que es preciso se ajuste esta faltando otros materiales; pero ó mucho tuvo de milagrosa guerra, que hacia caudillo Santo, ó mucho falta en términos naturales á la noticia. El Maestre y sus auxiliadores quedaron alojados en aquella banda, que fué palenque de sus proezas, desde donde ganaron á Gelbes, con rico botin de armas, cautivos y preseas, y acometiéron varias veces el castillo de Triana, cuya poblacion menor entónces, solo es creible que era

I El Padre Joseph del Hierro hablando de Osset, dice: „Las señas de Plinio en frente de Sevilla son muy genéricas. Estuvo en el cerro de Chavoya al norte de San Juan de Alfarache: allí se ven sus ruinas. Comunicábase por el sur con S. Juan de Alfarache por un puente, cuyos

„estribos y una angosta cuesta se ven aún.” Esto demuestra donde estuvo Osset. El M. S. del P. Hierro se conserva en la Biblioteca del Conde del Aguila, del qual he visto copia: uno y otro sugeto se diéron á conocer en Sevilla por su instruccion en antigüedades.

la que podian cubrir sus defensas; obra de los Moros, como manifiesta su traza y materia, que tambien servia de guarda al puente, que se amarraba á sus torres, tan defendidas, que se disputó sangrientamente su combate casi todo el plazo de este sitio, señalándose heroycamente el Maestre y sus caballeros. Desde aquí (segun memoriales y antiguos papeles, y el que cita en el suyo para la canonizacion de San Fernando el Padre Juan de Pineda) hacia el Maestre salidas contra los Moros de la Sierra-Morena para reprimir mas lejos su orgullo: y en una faltándole dia á la pelea, porque la noche apriesa desplegabá sus sombras, y ayudaba á los enemigos á escaparse, qual otro Josue hizo detener su curso al sol, invocando á nuestra Señora con aquellas celebradas palabras: *Santa Maria, deten tu dia*; á que concediendo la piedad Divina, duró la luz sobrenaturalmente hasta que acabó de triunfar, en tanto que en oracion San Fernando lo auxiliaba mejor con clamores al cielo que pudiera con las mas bizarras tropas: milagro que acredita fundado despues por el mismo Maestre el Templo de *nuestra Señora de Tentudia*; y á que añaden otro de haber al impulso de su voz dado una seca peña fuente de agua que satisfizo la sed de su gente, que parecia abrasada. Las virtudes del Maestre, y la fe que en todos influia la de San Fernando, da á estas memorias mas segura creencia, aunque las censura severo el Padre Juan de Mariana; pero en ellas es tan culpable la demasiada duda como la nimia credulidad.

7 Húbose al fin de retirar el quartel Real, y executóse en orden militar, llevando á un costado al Rico Ome Gomez Ruiz de Manzanedo, con la gente del Concejo de Madrid, que acometido de los Moros, que le matáron algunos caballeros, los rechazó con mucho estrago: asentóse de nuevo el Real donde ahora está la Ermita de nuestra Señora del Valme, en que es tradicion que estaba el pabellon Real y el Oratorio de San Fernando en que negociaba con Dios en oracion y penitencias las victorias, que solo deseaba á honra de su

nombre , donde tenia una imágen de nuestra Señora , que si era la de los Reyes ó la de la Sede , tienen bien que disputar los devotos de una y otra. Aquí el ejército se fué engrosando , sobreviniendo nuevas tropas , como iban llegando con las suyas Prelados , Ricos Omes , y Concejos , y llegó á representar una populosa y bien ordenada ciudad , á que concurriendo artífices y mercaderes , formaban militar república , tan llena , tan abastecida , que no acaban de exágerar las Historias su policia , su abundancia , su gobierno , su justicia , su esplendor prodigioso , efecto del soberano talento de San Fernando.

8 Los herberos , que la milicia moderna llama forageros , salian cada dia escoltados de tropas , á que se alternaban caudillos : fué en uno el famoso Garcí Perez de Vargas , acompañado de otro caballero , que , inferior en intrepidez , no osó esperar siete Moros , que huyéron á Garcí Perez ya solo , conociéndolo al enlazarse la celada , y cobrar con repetida bizarría una cofia que al ponérsela se le habia caido , de que usaba de ordinario , por ser muy calvo : mirábase San Fernando desde su tienda eminente á la campaña , y sin conocerlos los mandaba socorrer ; pero conoció á Garcí Perez en las armas Don Lorenzo Suarez , y advirtió al Rey , que para siete Moros no necesitaba de socorro tal caballero , cuya valentía exágeró San Fernando ; y mas su modestia , quando rehusó decir quién era el que lo acompañaba , guardándole con el silencio el honor de que él cuidó tan poco. Esta es la primera ocasion en que en esta empresa mencionan los Historiadores dos heroes tan principales Garcí Perez de Vargas , y Don Lorenzo Suarez Gallinato , conformes en amistad , competidores en valentía. De ella se cuenta , que uná vez con otro tercero disputáron la prelacion , de que remitieron la prueba á los Moros , proponiendo llegar solos á tocar con los cuentos de las lanzas las puertas de Sevilla : execucion que tenida de los Moros á escarnio , salió en su contra multitud armada , que alcanzándolos , el primero que volvió á pelear fué aquel tercero , cuyo nombre no se

dice : el segundo Garci Perez ; y el tercero Don Lorenzo , peleando de manera , que á socorrerlos se empenó todo el ejército : mandólos prender San Fernando , porque sin licencia ocasionáron que se aventurase algun siniestro caso ; pero presto perdonados , se questão qual habia dado indicios de mayor esfuerzo , si el que osó primero empeñarse , el que tuvo mas tolerancia en detenerse , ó el postrero que mostró estar mas en sí , esperando á ser acometido , cuyos varios votos resultáron en elogio de todos tres.

Cuenta esta competencia Don Juan Manuel en su moral libro del Conde Lucanor ; y escríbelo tambien Lope Garcia de Salazar en el de las Buenas andanzas , añadiendo que el caballero que no nombra Don Juan Manuel fué Alfonso Tello , criado de San Fernando.

9 Repetian surtidas los sitiados , y en una empeñáron á caer en celada á los Maestres de Calatrava , Alcántara , y Comendador de Alcañiz , en que mediante su gran valor , saliéron no solo libres , sino victoriosos : por todas partes se vian diversas hostilidades , no menores en el rio , mezcladas unas y otras con astucias : pretendiéron los Moros quemar la armada Christiana con una gran balsa de fuego , que frustró el valor é industria de Ramon Bonifaz : ensangrentábase á cada paso el teson de los sitiadores y la obstinacion de los sitiados , en que se terminan los sucesos que el cómputo puede colegir que pertenecen á este año , supliendo con razonables conjeturas lo que falta de puntualidad cronológica en las Crónicas , qual la requiere el escribir Anales , que obliga á colocar en su preciso tiempo los acaecimientos.

¹ ¶ El suceso tan decantado de la cofia de Garci Perez de Vargas (que no faltan críticos que juzguen cuento apócrifo) apoya (en quanto pueden semejantes poesías) un romance que ha casi doscientos años que corre impreso , y lo tenia observado Don Gonzalo Argote de Molina para

¹ Todo lo que va con esta señal ¶ estaba en el Apéndice.

la tercera parte de su Nobleza de la Andalucía. Permítalo aquí la seriedad mas circunspecta.

<i>Estando sobre Sevilla</i>	<i>Su camino va siguiendo:</i>
<i>El Rey Fernando Tercero,</i>	<i>Los Moros en un tropel</i>
<i>Ese honrado Garcí Perez</i>	<i>Ademanes van haciendo :</i>
<i>Iba con un caballero :</i>	<i>Pásase por medio de ellos,</i>
<i>Solos van por un camino,</i>	<i>Sin que le conozcan miedo,</i>
<i>Solos van por un sendero,</i>	<i>En las armas le conocen,</i>
<i>Siete caballeros Moros</i>	<i>Y no osáron atendello :</i>
<i>A ellos venían derechos,</i>	<i>El se va por su camino,</i>
<i>Dixo aquel á Garcí Perez:</i>	<i>Las armas da al escudero.</i>
<i>No es bien que los aguardemos;</i>	<i>Echa menos una cofia</i>
<i>Que dos solos pocos somos</i>	<i>Que traia so el capiello:</i>
<i>Para siete caballeros.</i>	<i>Acuerda volver por ella</i>
<i>Respondiera Garcí Perez:</i>	<i>Fasta do se puso el yelmo.</i>
<i>No es aqueso de hombres buenos;</i>	<i>El escudero llorando,</i>
<i>Mas si vos quereis seguirme,</i>	<i>Le dixo , non fagais eso,</i>
<i>A todos los romperemos.</i>	<i>Que la cofia vale poco,</i>
<i>No quiso su compañero :</i>	<i>Y podeis perderos , cedo.</i>
<i>Las riendas vuelve, partiendo.</i>	<i>Espera aquí , no te cures,</i>
<i>Pidió Garcia sus armas,</i>	<i>Que es cofia de mucho precio,</i>
<i>Que las lleva su escudero.</i>	<i>E labrada por mi amiga;</i>
<i>Don Lorenzo Gallinato</i>	<i>Non la perderé , si puedo.</i>
<i>Y el Rey están en un cerro.</i>	<i>Volviendo por do viniera,</i>
<i>Don Lorenzo dixo al Rey:</i>	<i>Alcanza los Moros presto :</i>
<i>Veo solo un caballero,</i>	<i>Ellos , que bien le conocen,</i>
<i>Que si los Moros lo atienden,</i>	<i>No osáron atendello.</i>
<i>El hará un hecho muy bueno.</i>	<i>Allí hallara su cofia,</i>
<i>Vereis , si no le conocen,</i>	<i>Vuélvese con ella ledo.</i>
<i>Un escogido guerrero.</i>	<i>Dixo el Rey á Don Lorenzo :</i>
<i>A punto va Garcí Perez,</i>	<i>¡Ay Dios, qué buen caballero !</i>

ERA 1286 , AÑO 1248.

I Habíase cumplido la tregua de seis meses con los Moros de Carmona , y entregáronse con favorables condiciones : suceso próspero , porque respecto de su forta-

leza pudiera ser muy embarazosa ó muy sangrienta su expugnacion , y fué á entregarse en ella Don Rodrigo Gonzalez Giron , primer Alcayde de su Alcázar , á tiempo que la Reyna Doña Juana venia de la ciudad de Córdoba , y entró en Carmona , donde el Giron la salió á recibir , y pasó á acompañar al Rey en el ejército , que hasta la Católica Doña Isabel no se sabe de otra Reyna.

2 Salian espías de la ciudad á reconocer el ejército; y un dia que la mas gente habia ido á diversas facciones salió un caballero Moro con pretexto de reducirse, con que tuvo lugar de advertir la soledad del Real: volvió apellidando su gente , asegurando que era llegada la sazón en que serian vencedores: mas escarmen-tados de otras salidas , no se fiaron del informe para esta en que muy á su ventaja pudieron haber hecho muy dañoso efecto. Pero intentáronlo otra vez con igual motivo , saliendo en persona Axataf á tiempo que el Santo Rey habia pasado de la otra parte del rio , adonde estaba el Maestre de Santiago; y dexado encargada la defensa de los Reales con poca gente al Infante Don Henrique , á Don Lorenzo Suarez , y á Arias Gonzalez Quixada , que aunque muy inferiores en número de soldadesca , peleáron con tal bizarría , que no solo rechazáron al Moro , sino le siguiéron con tal destrozó , que unos de los infieles se apresuráron á encerrarse en los muros , y otros fuéron obligados á arrojarse al rio , donde perecian á manos de la gente de los barcos christianos; con que fué de todas maneras grande el estrago de este dia , en que el Infante Don Henrique hizo gloriosa su fama , y Don Lorenzo Suarez , y Arias Gonzalez ganáron no desigual lauro.

3 No eran menos continuas , ni sangrientas menos las refriegas , de que eran teatro las aguas de Guadalquivir , entre las armadas infiel y christiana , de que á veces desembarcaba gente para surtidas por sus riberas con varios sucesos ; pero casi siempre mejores por los Christianos , mediante el valor y destreza de su Almi-

rante Don Ramon Bonifaz , cuyo mas particular estudio era contraponer sus ardides al con que los Moros le solicitaban quemar sus baxeles , contra que dispuso la resistencia de ciertos gruesos maderos , que fixados en el rio , impedian el acercarse á las suyas á las embarcaciones enemigas: si bien todo lo tocante á esto se lee en la Crónica con tan obscuras narraciones , que no pudiéndolo colegir ni explicar con claridad , paso por sus sucesos con ligereza ; porque refiere acometimientos , resistencias , extratagemas , celadas , que dificultando el entender cómo fueron , atestiguan solo quan porfiadamente se dispuso en el rio la fortuna de esta guerra, hasta que llevando en todo lo mejor los Christianos , y tomadas á viva fuerza unas embarcaciones militares que llamaban Zambras , con que los Moros los invadian , debieron de quedar tan superiores , aunque despues de muchos sangrientos lances , que no se habla mas de baxeles hasta que sucedió el rompimiento del puente.

4 El Infante Don Alonso vino al ejército del reyno de Murcia , aunque no con mucho gusto suyo , llamado de su padre , á quien Don Rodrigo Gonzalez Giron aconsejó que lo hiciese venir ; pero traxo lucida gente , y muchos Aragoneses que le dió su suegro el Rey Don Jayme , con Don Alonso , Infante de Aragon , su hijo , y Don Pedro , Infante de Portugal , Conde de Urgel en Cataluña. Estaba el Infante ya con el renombre de Sabio por su mucha aplicacion á los estudios , muy introducido por su padre en las cosas del reyno ; y conociéndolo así el Pontífice Inocencio IV , á ambos habia dirigido á Desiderio , Legado suyo , con una Bula dada en Leon á 30 de Marzo , sobreescrita *al ilustre Rey de Castilla y Leon , y al noble varon Alfonso , su primogénito*: exhortándolos á la perseverancia contra los infieles , y á dotar magníficamente las Iglesias y Obispados que conquistasen : insértala en sus Anales Oderico Reynaldo , y añade : *Porque era dignísimo Alfonso del apostólico patrocinio , por lo mucho que habia merecido con su padre en el ampliado culto de la Religion Christiana.*

5 Varias mercedes hizo San Fernando y el Infante Don Alonso este año, cuyos privilegios tienen la fecha en el Real sobre Sevilla. A 27 de Enero confirmó al Orden de Santiago, donacion que le habia hecho Don Sancho, Rey de Portugal, de Mertola, Ayamonte y otros lugares de la raya, que estaba dudoso á qual Corona tocaban para quando se conquistasen. A 25 de Febrero al de San Juan dió tres mil quinientos maravedis chicos de juro en las salinas de Sevilla, si la ganase, ó cambiárselos en heredades. A 15 de Mayo á la Iglesia de Santa Maria de Astorga y á su Obispo Don Pedro de ciertas tierras y heredades por el servicio particular en este asedio. A 20 de Mayo al de Santiago á Monte Molin con sus términos: al mismo á 26 de Julio licencia para poblar las tierras que tenían en Zamora cerca de Santa Susaña, y que los que allí poblasen no tuviesen otro Señor sino al Maestre. A 24 de Setiembre al Concejo de Madrid sobre ciertas diferencias que tenían con Segovia sobre el Real de Manzanares, que se lee en la Historia de Diego de Quintana: de que en los que fueron rodeados confirma con los demas Ricos Omes Don Pedro Ponce; que advierto, porque algunos dicen que era ya muerto, y Don Sebastian Gutierrez, que aún no habia sucedido su fatal desgracia.

6 Habiendo ido lo mas de la nobleza á recibir al Infante Don Alonso, cuya venida fué á principio de Marzo, porque señalan las Historias á seis meses del asedio, advirtiéron los Moros la falta de gente, y expuesto á sus asaltos el campo, que para hacer á su salvo el daño posible observaban las ocasiones: en esta se atreviéron diez Moros de á caballo á llevarse unas vacas de la estancia del Prior de San Juan: salió á cobrarlas el Prior con hasta veinte caballeros de su Orden, y dos que acaso se hallaban en su compañía, que el Conde Don Pedro de Portugal dice, eran Don Rodrigo Frolaz y Don Pedro Mendez de Acevedo; y habiéndoselas quitado, y entregándoselas á un escudero que las retirase, aunque era bien retirarse igualmente, se hubieron de

empeñar adelante por guarecer algunos peones que se habian avanzado. Con que se logró el fin de los enemigos, que era llevarlos á dar en una emboscada, en que, siendo tan pocos, necesitáron de todo su ardimiento para no quedar muertos los mas, como lo quedáron algunos con el Comendador de siete filas, hasta que fuéron socorridos por los Obispos de Córdoba y de Coíra Don Gutierre y Don Sancho, porque la empresa sagrada ponía la espada en la mano á los Prelados con justo motivo. Poco despues el Infante Don Henrique, los Maestres de Calatrava y Alcántara, y Don Lorenzo Suarez saqueáron los arrabales de Venahoar, que hoy se llama de San Bernardo, y el de Macarena, de que sacáron mucho ganado, preseas y ropa: estaban muy fortificados, y rodeados de hondas cavas, con que no fué sin costa de mucha sangre: á muchas semejantes facciones diéron empleo los opulentos contornos, y sus muchísimas y ricas alquerías: otra vez estrechado el asedio, acercados los alojamientos, y ya numeroso el ejército con la gente que traxo el Infante Don Alonso, y poco despues Don Rodrigo Gonzalez de Galicia, y Don Diego Lopez de Haro.

7 Engrosado el ejército con la gente que traxo el Infante Don Alonso, que se habia alojado en un olivar cerca de Sevilla, pareció al Santo Rey estrechar el asedio, acercándose á la ciudad, como lo hizo, aunque es bien dudoso en qué parte puso ahora su Real quartel, por las pocas señas que nos dan las Historias; pero siempre parece que estuvo de la otra parte del rio Guadaira, cuyas aguas y puente interpuestas adelante, diéron lugar á algunos sucesos de que se infiere, donde se siguiéron muchos sangrientos trances, que el ardimiento del Infante dispuso, para dar á conocer el valor de su gente, y de la que de Aragon y Portugal le habia seguido: y llegó tambien dentro de dos meses el Señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro con muy lucidas tropas de sus Estados, á que se señaló quartel cerca de la puerta de Macarena, y con él ó cerca á Don Ro-

drigo Gonzalez de Galicia. Don Diego Lopez de Haro, XVII Señor de Vizcaya, heroe de los mas famosos que tuvo aquella esclarecida progenie, Alferez mayor del Rey Santo, y á quien recompensó con grandes servicios algun tiempo que estuvo apartado de su obediencia, y que en esta empresa igualó á los primeros en las proezas, aunque llegó de los últimos; cuya gente, junta con la de Don Rodrigo Gonzalez de Galicia, que alojaba próximo, por tener la estancia muy separada de los demas, dió osadía á los Moros de la ciudad de avanzarse á su opósito dos veces; que en la primera rechazados con gran brio, en la segunda saliendo con mucho mayor poder, obligaron á que viniere al socorro el Infante Don Alonso, que á dárselo pasó el rio en barcas; porque descontento del sitio en que puso antes sus pabellones, se habia mudado de aquella parte contra Triana; y con haber sobrevenido los Moros, fuéron otra vez gallardamente repelidos y obligados á retirarse con afrenta y pérdida.

8 Las mas frecuentes salidas de los Moros eran siempre por una puerta del Alcázar; que las señas que demanda la Crónica de estar cerca de donde despues fué la Judería, parece era de Benahoar, que dicen se cerró entre la de la Carne y la de Xerez; y que por el puente de Guadaira pasaban á invadir el Real de los Christianos, teniendo cerca siempre la retirada al mismo puente, cuyo paso estaba muy fortalecido, como lo demuestran sus ruinas, ó ya que Guadaira tuviese mas caudal que ahora, ó que estuviese fortificada su ribera, parece que no se podia atravesar sino por el puente, en que no dexa de hallarse implicacion con lo que otras veces escriben la Crónica, y la general, que seguian los Christianos á los Moros hasta las puertas de la ciudad, si acaso no era por otra parte de su larga circunvalacion. Quisiéron Garci Perez de Vargas y Don Lorenzo Suarez escarmentar los Moros de estas salidas; y siendo avisados, que habia muchos entre la ciudad y el rio Guadaira que marchaban al puente, dispusieronles ce-

celada en un sitio oculto , previniendo Don Lorenzo á su gente , que quando los Moros , como solian , le huyesen , no se empeñasen á seguirlos por el puente , por el riesgo en que á sí y á los demas pondria el que lo intentase. Sucedió de la misma manera : diéron los Moros en la celada , y huyendo desbaratados , dexando poblada la campaña de muertos , obedientes los Christianos al órden de su Capitan , se detenian á la entrada del puente : no así Garci Perez de Vargas , que olvidado de lo propuesto , se arrojó por él solo ; y viéndose Don Lorenzo Suarez : *Caballeros* (dixo á los suyos) *engañádonos ha Garci Perez de Vargas : ve do qual anda entre los Moros : él nos meterá en lugar donde hayamos bien menester las manos.* Y siguiéndole todos , se arrojáron en su socorro , haciendo tal destrozo en los contrarios , que con muerte de mas de tres mil , llegaron persiguiéndolos hasta la misma puerta del Alcázar : y este dia , dice la Crónica , que se confesó Don Lorenzo Suarez excedido en corage por Garci Perez , *que los habia hecho ser buenos* , obligándolos con su exemplo á quebrantar el propósito , que aunque cuerdo , no frisaba bien con el aliento de tales soldados , que acabáron con este suceso de poner á los Moros entero temor de repetir las freqüentes surtidas con que comenzáron á cesar.

9 Mas entre tan sangrientos lances se iba reconociendo que si no se quitaba á los Moros la comunicacion de Triana y el Alxarafe , seria casi imposible ganar á Sevilla , que incesantemente socorrida de aquella parte , cada dia se renovaba de fuerzas : era el remedio romper el puente fortísimo de Guadalquivir , y esto difícil mucho por su fortaleza y su defensa. "Tenian los Moros de Sevilla (dice la Crónica) un puente de madera hecho sobre barcas , amarrado con muy reñas cadenas de hierro , por do pasaban de Sevilla á Triana , y á toda aquella parté del rio." Su sitio el mismo en que hoy le vemos ; que aunque Alonso Morgado y el Bachiller Peraza en sus Historias dicen que se amarraba á la torre del Oro , advirtiéron mal los mismos textos de la Cró-

nica , y de la General , que es preciso seguir , pues no tenemos de aquellos tiempos otras Historias mas fidedignas : por ellas consta que estaba dentro del Arenal , que no fuera : así estando junto á la torre del Oro , en que el Arenal comienza , bien que desde la torre del Oro hasta la parte opuesta del rio atravesaba una gruesa cadena de maderos eslabonados con argollas de hierro , que á la parte de Triana se afianzaba en un murallon , de que aun se ven los cimientos ; pero desde esta cadena hasta el puente habia la misma distancia que hoy se conoce ; y aún esto no lo dice la Crónica , y es menester creerlo de antiguas memorias en que se refiere. El castillo de Triana , al ángulo de cuyos muros va á parar , la servia de corona y de defensa ; y la compuesta trabazon de los maderos que la componen , estribando sobre el plan de las barcas , estaba afianzada con gruesas cadenas , como lo expresa la Crónica.

10 Propuso el Santo Rey tan arduo deseo al Almirante Ramon Bonifaz y á otros pláticos del ministerio náutico , y eligióse medio de que armasen dos naves , las mas gruesas y fuertes , y que esperando tiempo en que á popa les soplase viento vehemente , embistiesen á romperlas con el choque de las proas , que á este fin armasen con gruesas planchas de hierro , para que executasen mas violento el golpe : designio raro , y que tiene mucho de prodigioso y aun de milagroso ; su efecto no pocos visos ; pues aunque la violencia de un baxel agitado de rápido viento sea grandísima no parece bastante á romper con el choque de su proa tan robusta resistencia , como supone la encadenada trabazon de este puente. Prevenidos los baxeles , que como todos los demas de aquel tiempo , eran de vela y remo , entró el uno el mismo Ramon Bonifaz ; y poniendo en ambos gente de su satisfaccion , esperaron viento favorable , que no sin particular misterio les sobrevino dia de la Invencion de la Cruz , á 3 de Mayo , cuya sagrada insignia mandó el Santo Rey que se arbolase en sus gavias. Volaban los navios llevados del poderoso impulso del viento , que para dar mas

visos al prodigio calmo repentino , y repentino en breve volvió á soplar mas furioso , rehaciendo su repetición los desmayos que causó su pausa , y sin que á resistirlo bastase la robustísima trabazon que construian tantos unidos maderos y tantos repetidos lazos de las cadenas : al duplicado choque de uno y otro baxel cedió roto en el puente todo el mayor estribo de la esperanza de los Moros , pasando de la otra parte las dos vencedoras naves , contra que en vano desde el puente mismo , desde el Arenal todo , y desde el castillo de Triana se fulmináron innumerables rayos de arrojadas armas : baxel uno y otro dignos de eterna memoria mas que la decantada nave Argos de los Griegos , y que de la Capitana de Ramon Bonifaz , refiere el Cronista Gila Gonzalez Dávila , que preciándose justamente de haberse fabricado en su puerto , la pone por blason de sus armas la villa de Santander ; y que la puso la Santa Iglesia de Sevilla en el primer sello de su Cabildo con una imágen de nuestra Señora en su popa , y la santa Cruz en su gavia , parece colegirse de uno del año de 1256 , en que se ve un baxel con sus velas , cuyo árbol remata con una cruz , y en la popa una imágen de nuestra Señora sentada , y se lee en la orla : *Signum Capituli Hispaniensis : Sello del Cabildo de Sevilla* ; en escritura original de su archivo , que mencionaré el año mismo , y que me ha dado justo motivo á este reparo : pues ¿ qual otro pudo ser el de tan extraordinario blason hasta ahora de otro alguno no reparado ? y porque mejor lo acreditará su copia , me ha parecido ponerla aquí , como tan notable.

tos de los Moros , que miraban cortada la garganta al cuello de su esperanza. Proeza de las mas heroycas y mas raras que se obraron en esta empresa , en que tantas concurrieron notables , y dia de los mas faustos con que premi6 el cielo las virtudes de nuestro Santo Conquistador , cuyo esfuerzo solo pudo intentar, cuya virtud merecer , y cuya fe lograr suceso tan á todas luces feliz y glorioso.

12 Pus6 este en gran conflicto á los Moros de Sevilla , considerándose destituidos del socorro de Triana, y de la comunicacion del Alxarafe , hallándose en ella, segun lo que despues se vi6 , mas de quatrocientos cincuenta mil Moros: pero quan gran provision aun incluia, lo muestra haber proseguido su defensa hasta 23 de Noviembre : ahora el siguiente dia 4 de Mayo pas6 el Santo Rey con toda la mayor parte del exército á combatir á Triana , ayudando desde el rio el Almirante ; mas fué la defensa tan grande , que no se pudo rendir luego ; y necesitándose de mas espacio para batir y minar los fuertes muros de su castillo , qued6 en su contra el Señor Infante Don Alonso con sus hermanos Don Fadrique y Don Henrique , el Maestre de Santiago Don Rodrigo Gomez , Don Rodrigo Floraz , Don Alonso Tellez , Don Pedro Ponce y otros caballeros que prosiguieron la expugnacion no sin costa de muchos afanes. Entre cuyas bizarrías fué la de Garci Perez de Vargas , que sabiendo que un Infanzon del linage de los Mariños le murmuraba que traxese las hondas por blason , aunque no menos genuino de los Vargas que de los Mariños , un dia que de la pelea sacaba muy roto el escudo , dixo al Infanzon, que bien argüia , que no merecia aquellas insignias el que tan mal las trataba ; que pues él tenia las suyas tan sin daño , viese si otro dia queria experimentar , peleando con los Moros, qual mejor las merecia ; consiguiendo así , que turbado y corrido le satisficiese en disculpas , con general aplauso de uno , é igual ignominia de otro.

13 Don Juan Arias , Arzobispo de Santiago , al

exemplo de otros Prelados que personalmente asistian á este famoso sitio , vino á él con una lucida compañía de caballeros Gallegos con que se alojó cerca del arroyo Tagarete hácia aquella parte , que anegando sus aguas el prado de Santa Justa , los vapores que levanta el sol en el verano llenan de humedad nociva el ayre con ofensa de las cercanas habitaciones ; efecto que presto experimentáron el Arzobispo y su gente , que enfermáron los mas , exponiéndose á que los Moros , sabidores de su flaqueza , los molestasen , que tomáron á su cargo vengar valerosos Don Pedro Ponce , Don Rodrigo Floraz , y Don Alonso Tellez , con el Adalid Domingo Muñoz , y les dispusieron una celada , dexando para atraerlos , desviados y sin guarda algunos carneros , á cuya presa avanzándose engañados los Moros con muerte de mas de quinientos , y de cincuenta valerosos Gazules (linage entre ellos estimado) pagáron la osadia , dexando bien satisfecho al Arzobispo , que poco despues no sin interposicion de otros sucesos sangrientos , agravada su enfermedad , hubo de obedecer en retirarse el precepto del Santo Rey , que le mandó volver á su tierra ; Prelado insigne , que hubo de ceder á la indisposicion á despecho de su valor , nacido del generoso tronco de los Mexías.

14 A este tiempo los Moros en su defensa malogrando la fuerza , pensaban ardides por la industria de Orias Alfaqui , docto , que á visitar las Mezquitas de Andalucía , santuarios á su modo , habia poco antes venido del Africa ; de aquellos que entre ellos protestan ambicion grande con máscara de Religion (vicio de todas gentes) este pues (entre otros) fraguó un engaño , con que pensó dar muerte al Infante Don Alonso , ó cautivándole , hacer de su Real persona prenda que obligase á su padre á levantar el sitio , haciendo que algunos Moros principales le ofreciesen dos torres , de que apoderado , podria serlo presto de la ciudad. Rezeló el Infante sabio el paliado trato , y envió en su lugar , aunque le pedian que fuese en persona , á Don Pedro de Guzman , que llegando con recato dudoso , se evadió

de la sospecha y verdadera traicion con muerte de solo un caballero ; suceso que el Conde Don Pedro de Portugal en su Nobiliario refiere con mas circunstancias, que hacen poco al caso , porque tienen mas viso de cuentos fabulosos que de historia ; y la de este sitio con tan soberano Caudillo pide mayor gravedad de narraciones. A él á este tiempo señala la Crónica que llegó el Concejo de Córdoba , y que pusieron su estancia cerca mucho de la ciudad ; ocupando el Maestre de Santiago el cerco que dexó el Arzobispo Don Juan Arias , en que se ve que ó se habia ganado Alfarache , ó cesado la oposicion del Rey de Niebla Aben Amafon , contra que guerreó el Maestre en aquella parte ; pero ni de la toma de aquel fortísimo castillo , ni de la de Triana dicen cosa alguna las Historias ; y así es de entender , que se incluyéron en la entrega de Sevilla el progreso , de cuyo sitio apretándose cada dia mas , no dexaba de tener algunos siniestros sucesos , qual el en que fué muerto Don Sebastian Gutierrez , Rico Ome , y estuvo á igual peligro , aunque se libró , Don Diego Sanchez de Fines , saliendo los dos á escoltar los herberos ; faccion que fué siempre peligrosa , y que no sola esta vez causó infeliz fracaso , porque presto en otra muriéron los mas de sus defensores con la varia fortuna de la guerra.

15 Mejor suceso tuvo el Almirante en impedir , poniendo su armada en medio al Moro Orias , que habia pasado de la parte de Triana , la vuelta y el socorro que pretendía introducir , hasta que del todo quedó impedida la comunicacion , de que presto naciéron las pláticas de la entrega , no sin que precediesen diferentes sucesos , que aunque se ignora su individualidad , los insinúa la Crónica. *Cosa seria , dice , dificultosa poderte escribir ó contar todas las cosas que pasáron en este cerco de Sevilla ; y asimismo cuántos trabajos y miserias pasáron los que en aquel cerco se halláron ántes que la ciudad tomasen.* Fatigada la soldadesca con la falta de mantenimientos , y molestias de las inclemencias de los temporales , se conturbaban en pláticas peligrosas , y escaso el dinero atra-

saba las pagas ; aunque para adquirirse se habia labrado moneda de inferior ley , debaxo del seguro de las promesas de rehacer por cuenta de la Real Hacienda la comun quiebra en saliendo de los presentes ahogos , fáciles de discurrir en tan prolongada guerra , que no podia dexar de ser costosa á los reynos , aunque el Rey Santo mas se excusase de gravarlos. Así ya su ánimo se contristaba en los desconsuelos comunes al paso que su espíritu se elevaba en mas fervorosas oraciones que acompañaba con ayunos, disciplinas y cilicios : certíficalo la tradicion venerable , y afianzalo el Suplemento vulgar del Arzobispo Don Rodrigo. Escribió á las ciudades , pidiendo socorro de gente y dinero ; pero con mayor confianza á las Iglesias y Religiones , pidiendo rogativas y plegarias á la piedad Divina.

16 Desde el tiempo de los Godos duraba en la Mezquita mayor una efigie de nuestra Señora de pintura, mayor que el natural, uso de la primitiva Iglesia, en que significaban lo superior á lo humano. No permitió la Providencia Divina que los Moros la borrasen , aunque lo pretendieron , quedando á su despecho siempre mas hermosa y resplandeciente ; con que no pudiendo deshacerla , la ocultaron , levantando delante otra pared ; aunque nunca la olvidaron los fieles que vivian en Sevilla ; que sin verla la adoraban hasta pocos años antes de esta conquista , que improvisamente quedó patente , y que despedia rayos de resplandor , que los Moros interpretaban presagios de su ruina : así lo afirma el Bachiller Peraza , antiguo escritor de Sevilla , cuyo original no impreso guarda la librería de los Duques de Alcalá ¹ ; y que nunca pudieron mas esconderla ; y que siempre que osaban mirarla los hacia arrodillar , impulso que no resistian. Esta soberana imagen , de que San Fernando tenia noticia , con vivos deseos de adorarla presente , entró en Sevilla á buscar una noche : saliendo de su tienda , y arrebatado de éxtasi que le llevaba en-

¹ En la Biblioteca del Conde del Aguila hay un exemplar de la Historia de Peraza.

agenado los sentidos en profundísima contemplacion; y habiéndola adorado, escoltrándolo divina guarda, volvía á salir por la puerta de Xerez, quando cayéndosele la espada, al tropezar en ella, volvió en sí; y conoció donde se hallaba, y el soberano favor que habia recibido, al tiempo que echado ménos por Don Rodrigo Gonzalez Giron, que le asistia de mas cerca, y por Fernan Yañez y Juan Fernandez de Mendoza, hermanos de sus mas íntimos familiares, salian cuidadosos á buscarlo; acacimamiento prodigioso tan recibido de la tradicion, que dudarle parecería temeridad á qualquier fino y devoto Sevillano; y mas quando se refiere en sugeto, cuya santidad hiciera creibles mayores prodigios: añádesese, que juntos en su busca con otros estos caballeros, entraron en Sevilla, y cerca de la Mezquita tuvieron con los Moros terrible refriega, volviendo á salir con felicidad igual al temerario arrojo, de que dixo bien Gerónimo Gudiel en el Compendio de los Girones, que si es supuesto, eligió muy bien su autor en Don Rodrigo Gonzalez Giron para poner en su nombre tal bizarría. Pero sabemos, que en la conquista de Granada Fernando del Pulgar emprendió, y logró no desemejante osadía. La imagen es la que persevera en la Santa Iglesia con advocacion de la Antigua.

17 Movíanse pláticas de entrega; pero aun pedían los Moros exórbitanes partidos; que entregarían el alcazar, y que las rentas que pagaban á los Miramamolines se partiesen entre el Santo Rey y Axataf: excluido este, que se dividiese la ciudad; despues que se les permitiese derribar la Mezquita mayor y la torre. Oíalos San Fernando por medio de Don Rodrigo Alvarez; y á lo último pronunció respuesta el Infante Don Alonso: *Que por un solo ladrillo que quitasen á la torre, los pasaria á todos á cuchillo.* Concluyose al fin con salir libres con vidas y haciendas, quedando algunas familias; y que Axataf, y Aventuc, Arraez principal, les dexasen á Arnalfarache, á Niebla, y á Tejada, obligándose á parias, y dándoles un mes de plazo, en que ha-

biendo entregado el Alcázar y demas sitios fortalecidos, se dilatase la entrada para que mas cómodamente dispusiesen su salida con escolta á los que saliesen, y á los que quisiesen pasar á Africa baxeles que los transportasen. Dia de San Clemente, Pontífice y Mártir, á 23 de Noviembre se capituló esta famosísima entrega, habiendo quince meses y tres dias que comenzó el cerco; porque aunque vulgarmente se cuentan diez y seis meses, es hasta el dia de la triunfante entrada. Mandó luego San Fernando (segun el Suplemento vulgar de Don Lucas de Tui) tomar posesion de la ciudad, fiando el cuidado de su presidio al Infante Don Alonso de Molina, su hermano, á Don Rodrigo Gonzalez Giron, y á otros Ricos Omes, entregando al Infante de Molina la torre del Oro, otra que llaman de la Plata al Infante Don Alonso, su hijo, y á Don Rodrigo Gonzalez Giron los palacios del Príncipe de la ciudad, diversos (parece) del Alcázar, y en sentir de Alonso Morgado, los que se dedicaron á Convento de Monjas de San Clemente. En el Alcázar entró el Santo Rey mismo, como expresamente dice su Crónica: las puertas se tiene por cierto que se diéron en guarda á diversos Ricos Omes; pero de quáles fuéron se desea la noticia: solo la hallo de que tuvo una Don Rodrigo Fernandez de Cevallos, sobre que en memoria dexó puesto el blason de sus armas. Eran estas catorce; y no será impropio decir algo de su noticia y de las demas obras notables de los Moros en tanto que estos disponen su salida.

18 Que la cerca y muros de Sevilla fué fábrica del gran Julio Cesar, es notorio de las Historias Romanas de aquella solidísima materia, que siendo conocida argamasa, excede en dureza, densidad y solidez á las peñas; reedificaron en partes los Moros á su modo, de ladrillo, que se conoce en la diferencia, interpolando entre las antiguas algunas mas torres, especialmente en la parte que mira al rio, la qual solo carecia de contramuro ó barbacana (que los modernos llaman falsabraga) y de foso (cava lo llamaban los antiguos) que desde

la torre del Oro hasta el ángulo de la Almenilla la rodeaba, ya en las mas partes ciego. En esta circunferencia repartidas catorce puertas, estaba cada una fortalecida de especial defensa, que sobresalía, teniendo el claro de la salida en uno de los costados, no en la frente; de que dura la señal en las pocas que no se han renovado, sea la primera la por donde se cree haber entrado triunfante San Fernando, que hoy se llama la Real, y se llamó antes de Goles, corrupto de Hércules, en cuya memoria se vió despues en su frontispicio pintada su imagen á caballo con inscripcion:

*Ferrea Ferrandus perfregit claustra sibilla
Ferrandi, & nomen splendet, ut astra Polli.*

La siguiente doblando hácia la diestra banda llamaban del ingenio (engeño decia el vulgar), porque cerca estaba el antiguo muelle en que se descargaban las mercaderías; en la Corografia del Doctor Rodrigo Caro se lee traducido en castellano el contenido de la inscripcion Arabe que junto á ella se veía, que no ha mucho fué hurtada. Su tenor el siguiente:

“En el nombre de Dios piadoso de piedad. Alabanzas de Dios sobre Mahomad. Mandado quedó de mano del señor Mahomad la puerta que hizo el año de la tribulacion de los Moros, por agua convenció la ley sobre el hijo de Iuseph Alcafer: venza su mandado, y la tregua entre los Fieles. Despues dixo el señor Ali, á quien Dios dé larga vida y lugar venturoso: Mandado fin el bendito con la alabanza de Dios, y amparo de su ayuda. Vencedor de la ley, y largueza de vida de ellos, y el mandado de Dios el alto. De mano de Alaziz. Rueguen á él que le dé Dios victoria. Todos quantos entraren de esta puerta hecha de mano del Santo el Peregrino de la casa de Meca. Yo el siervo del temeroso Ellaratene, cumpla con las alabanzas de Dios y el amparo de su ayuda, siervo del amoroso, saludo á todos.”

En algunas escrituras antiguas se llama puerta de

Vib-Ragel; ahora solo de *San Juan*, por el vecino templo de San Juan de Acre, y la de *Vib-Ragel*, creo es la de la Almenilla, por una que remataba, dicen, su frontispicio, y de la Barqueta, por la que cerca facilita el tránsito del rio Guadalquivir, que es la inmediata.

La de Macarena quieren que por una Infanta Mora de este nombre, que tambien tenia una torre algo distante, á que está junto el hospital de San Lázaro.

La del Sol ^r por uno antiguamente pintado en su frontispicio, sino por ser la que mas descubierta al Oriente recibe sus rayos luego que nace.

La de *Vib-Alfar*, así llamada por el Rey Don Alonso el Sabio, en privilegio del año 1253, que de merced del sitio cercano dió al Monasterio de las Huelgas de Burgos, después del Osario, por el que cerca tenian los Moros para su entierro, uso suyo tenerlo fuera de poblado. Léese que estaba sobre ella un letrero Árabe, cuyo sentido era: *Esta es la ciudad de la confusion y mal gobierno*: y que lo puso un Moro, que sin mas derecho que el de su codicia, cobraba en ella cierto tributo por cada cuerpo de los suyos que sacaban á sepultar, haciendo irrision de lo que fué su interes. *Vib* en Árabe significa puerta; y así *Vib-Alfar* es lo mismo que puerta de Alfar, que debió de ser el que la hizo.

Puerta de Carmona, por el camino á que da mas frecuente paso, llamábase todo el distrito de la del Sol: á ella *Carrera de Santa Justa y Rufina*, segun lo expresa el Rey Don Alonso en el privilegio referido.

La de *Vib-Ahoar* puerta de Ahorar, llamada de la Judería, porque estaba en su distrito; hoy de la Carne, por haberse junto á ella fabricado el matadero; tuvo en su frontispicio estos versos:

Condidit Alcides, renovavit Julius urbem.

Restituit Christo Ferrandus Tertius Heros.

r Entre esta puerta y la del Osario hace años que se formó la fabrica del Salitre.

Algunos sienten que no era la puerta de la Carne la de *Vib-Aboar* ; sino otra que se cerró mas cercana al Alcázar , y que era solo llamada de la Judería.

La de Xerez , por el camino de Xerez de la Frontera , que encamina mas derecho , sobre que se puso en castellano la inscripcion latina de la pasada , traducida en honor de Garci Perez de Vargas.

Hércules me edificó,

Julio Cesar me cercó

de muros y torres altas,

Y el Rey Santo me ganó

Con Garci Perez de Vargas.

El Bachiller Peraza añade otro verso en el quarto lugar : *Un Rey Godo me perdió* ; y dice ser del tiempo de San Fernando , y de un poeta suyo. Poco sabor tiene al lenguaje de aquel tiempo : si hubiera notado el repartimiento , hallara en él á *Nicolas de los Romances* , y pudiera atribuirselo. Y no he numerado el postigo del Alcázar , que media entre esta puerta y la de la Carne , porque consta que se abrió mucho despues ; y esta puerta de Xerez era la propia del Alcázar , que caia dentro de su primitivo distrito. Y algo mas adelante un postigo secreto , de que queda hecha mencion.

Postigo de la Atarazana , por estar inmediato á ella : dicese que por él salió Axataf á encontrar á San Fernando , y hacer la ceremonia de entregarle las llaves.

Puerta del Arenal , por el espacio que tenia delante hasta la orilla del rio ; porque no habia el arrabal que ahora tiene , cuya llanura llaman las escrituras de aquel tiempo ya *el Arenal* , ya *la Resolana* , como hasta hoy se nombra. Síguela el postigo del Carbon , ántes llamado de los Azacanes ¹.

¹ El autor pone aquí desde la puerta del Arenal , el postigo del Carbon , que ahora dice se llamaba

de los Azacanes (despues veremos otra cosa) : del modo que hoy se nombran , y su situacion es esta :

Puerta de Triana, porque siendo mas cercana al puente franquea mas seguida la salida para Triana ; pero su propio nombre era Trina, por componerse de tres arcos: así la llama el Rey Don Alonso el Sabio en el privilegio de la casa del Convento de San Pablo, que le está cercano, pero su sitio no era el en que ahora está: mejoróse del que tenia, aunque poco distante en su reedificacion, el año 1588: adviértelo su inscripcion: *Novo adoptato situ: acomodado nuevo sitio: y tenia inmediata antigualla notable, casa con tradicion de haber sido Palacio en que nació y vivió el Rey San Hermenegildo: con esta estimacion la poseyó años ántes del de 1500 Alonso Carrillo de Castilla, y la vinculó algunos despues Pedro Suarez de Castilla su hijo, cuyos antiguos papeles apoyan tradicion tan venerable. Ya enagenada y reedificada, solo se conoce por otros dueños.*

La Grandeza de Sevilla apénas alguna puerta de estas puertas ha dexado en su antigua forma, reedificándolas mas con suntuosos ornatos, cuyos letreros, que reservo para sus tiempos, solo contienen el en que cada una fué restaurada á mayor decencia, conservando sus nombres sin que alguna lo haya mudado, sino la de Goles que han hecho Real repetidas entradas de Reyes. La cerca que á todas las incluye describe de esta manera el Doctor Rodrigo Caro: "Es la forma de esta gran muralla casi circular; tiene en circuito ocho mil setecientas cincuenta varas de medir, que hacen casi seis millas, ó dos leguas legales, fortificado todo con torres fortísimas, que son ciento sesenta y seis, compartidas á trechos, y algunas de mucha grandeza y artificio; &c." Estaba todo el ámbito de las murallas en quanto admite la llanura del sitio preeminente y manifiesto á la campaña sin las eminencias vecinas que hoy la ofuscan, causadas de la

viniendo de la de Xerez, el primero es el postigo ya dicho del Carbon; se sigue la Aduana, Hospital de la Caridad, Real Maestranza; y dando la vuelta para la calle que se llama del

Pescado, se encuentra con el postigo del Aceite: se sigue la calle del Pescado, y al fin de esta la Puerta del Arenal: tambien se hablará de la Puerta nueva de San Fernando.

continua repeticion de echarse en aquellos lugares las superfluidades de tierra, basura é inmundicias, que lentamente han ido levantando cerros, que ya quando es mas difícil su remedio se advierte la fealdad que ocasionan, siendo padrastrós, que, superiores á la ciudad, las revoluciones de los tiempos pudieran ofrecer ocasion en que fueran peligrosos ¹.

19 A las puertas suceden con propiedad los arrabales, que bastaban á hacer populosa á Sevilla, que descubriéndolos respectivos á ellas, ocurre el primero el de los Humeros, que en lo antiguo hallo nombrado *Barrio de Pescadores*, fuera de la puerta de Goles ó Real, y que pertenece á la Colacion de San Vicente: en él tenían los Moros sus Atarazanas ó arsenal, fábrica y guarda de sus barcos y baxeles: consta de escrituras, y testificanlo sus fragmentos, en que hay almacenes y bodegas; hábitalo por la mayor parte gente del rio aplicada á la pesca. El arrabal de la Macarena está mencionado en la Crónica por el sacomano que se le dió en la conquista; pero no era el que ahora se habita, sino algo distante junto á la torre á que está arrimado el hospital de San Lázaro: fuése su vecindad acercando á Sevilla, y edificando mas cerca de la puerta. Pertenece á

1 Algunas torres han quedado de estas de que el Doctor Caro hace relacion, pero son pocas respecto á las que habia. Los montes que de basura y tierra se habian formado, y estaban próximos á las murallas de esta ciudad, que eran defecto, todos se han quitado: los que se hallaban entre la puerta Real y la de Triana se deshiciéron los primeros; los otros lo fuéron en los años de las muchas aguas desde el de 1784 en adelante; porque habiéndose llenado Sevilla de un número grande de pobres trabajadores de los pueblos mas cercanos á pedir limosna por causa del mal tiempo, los individuos del iltrísimo Ayuntamiento

to, dispusiéron darles socorro por un jornal diario, destinándolos á deshacer estos montes, empezando por el que estaba junto al matadero; despues el de la Macarena, que se hallaba inmediato al rio; y últimamente para hacer el quartel de caballería (que diré mas adelante), el que se encontraba en frente de la puerta de la carne; aún queda algo de este por la espalda, y de otro que está frente de la puerta del Osario. Dos beneficios resultaron de esto; el uno el socorro de tantos infelices, gastándose en ello muchos millares de reales; y el otro haber quitado á esta ciudad de sus cercanías esta fealdad.

la Parroquia de San Gil , habitado de labradores y gente de campo. Su sitio todo era huertas. Arrabal de San Roque ó de la Calzada desde cerca de la puerta del Sol al Convento de San Agustin hasta el de San Benito, ameno en jardines , y numeroso en poblacion , que cerca de nuestros tiempos obligó á construirle nueva Parroquia con advocacion de San Roque , fundacion y Patronato de la ciudad ; así es moderna todo lo mas de su habitacion : el Arrecife , célebre camino de los Romanos , que desde Sevilla atraviesa toda España , llegaba á la puerta de Carmona , como lo manifiestan sus rastros , que no ha bastado á deshacer del todo el transcurso de los siglos , rehecho por Sevilla desde la puerta hasta donde está el Humilladero , que llaman la Cruz del campo ; tomó nombre de Calzada , que tiene á la diestra mano para los que salen de la ciudad. El conducto de las aguas llamado caños de Carmona , y á la siniestra las habitaciones en que está el Monasterio de San Benito. Cercano á este arrabal está el celebrado prado de Santa Justa regado con sangre de innumerables Mártires , y por tal venerado con singular reverencia , que en parte baxo y lagunoso , tiene por desagüe el arroyo Tagarete , que cortando el camino de la calzada , lo iguala el puente que llaman de las Madexas , por la honrosa empresa de Sevilla , pintada en los caños de Carmona , á que está arrimada.

Arrabal ó barrio de San Bernardo es el que la Crónica nombra de Ben-Ahoar , uno de los que saquearon los Christianos , que permanece donde siempre fué , grande en poblacion , cuya Parroquia dedicada á San Bernardo , es ayuda ó capilla de la Santa Iglesia , cuyo Cabil-do provee su Curato. No sé si llegó su Ermita en antigüedad á ser del tiempo de San Fernando ; aunque así se afirma , y que le dió la advocacion en memoria del dia en que comenzó el cerco. Poco distantes tenian sus cimiterios ó campos de sepulturas los Judios de Sevilla , que en su expulsion se convirtieron en huertas.

Arrabales de la Resolana y Cesteria ; no consta si

los había en tiempo de los Moros ; pero sí que muy poco despues de la conquista tenian vecindad , y pertenecen á la Parroquia de la Santa Iglesia , y á la de la Magdalena.

Triana , á cuya grandeza es ya impropio el título de arrabal , y que goza inmemorial el de Guarda y Colacion de Sevilla , no era en tiempo de los Moros tan poblada como hoy se ve , que tiene evidencia en habersele señalado sola una Parroquia. De ellos es , segun su fábrica , el castillo fuerte mucho en aquel tiempo , y que tanta sangre se derramó en su expugnacion : el nombre se entiende derivarse del Romano Trajano , por el Emperador Trajano , natural de la vecina Itálica ¹ : su mayor aumento de vecindad ha sido desde el descubrimiento de las Indias , á cuya navegacion se aplica lo mas de su gente , que ya consta de mas de dos mil casas ; muchas caudalosas y opulentas : los arrabales ántes mencionados pasan de tres mil con las que incluyen de recreacion y amenos jardines.

20 El Alcázar y el conducto de las aguas , llamado comunmente Caños de Carmona , es lo mas recibido ser obra de los Moros , aunque no falta curiosidad que les brujulea mayor ancianidad. La parte de las murallas que rodea el Alcázar en todo es igual de fábrica y materiales á las demas ; pero el muro interior que lo separa diverso mucho , todo de sillares , que no carece de mucho indicio de ser fragmentos de otras ruinas ; lo qual hace creible que es obra Arábiga esta interior separacion ; pero de qué tiempo ó de qué Príncipe no hay por donde averiguarlo : comprehendia quanto es la casa de la Moneda , y todo aquel distrito hasta la puerta de Xerez y casa de la Contratacion , corriendo su muralla interna desde donde hace ángulo con la antigua junto á la huerta del Parque hasta la torre del Oro : sus reales habitaciones ya nada conservan de lo primero , reedifi-

¹ Que el nombre de Triana se derive de Trajano es cosa que carece de pruebas, no siendo la suficiente el que el Emperador Trajano fuera na-

tural de Itálica , cuyas ruinas están una legua de Triana. Al fin de esta obra se hablará del aumento que ha tenido esta ciudad y sus arrabales.

cadadas por el Rey Don Pedro , de que haré memoria á su tiempo. La torre del Oro , hermosa por su forma ochavada , hecha , segun se puede presumir , para cerrar y defender el paso de Tablada al Arenal , aunque mas notable en artificiosa vista , es tambien de sillares que indican igual antigüedad ¹ : créese , que adornos de azuléjos que ha deshecho el tiempo , despidiendo rayos á unos , quando le herian los del sol , le diéron el nombre así como el de Torre de la Plata á otra poco mas retirada del mismo muro , cuya brillante blancura semejaba tersa y bruñida plata. Junto á la torre del Oro , donde ahora está el Muelle , se dice que habia un murallon ó estribo , á que correspondia otro semejante en la opuesta ribera del rio , y que de uno á otro atravesaba una gruesa cadena que cerraba el paso á las embarcaciones , que ántes de romper el puente fué rota por las naves del Almirante Ramon Bonifaz ; pero la Crónica , y la General solo de cadenas expresan las con que estaba amarrado el mismo puente , que fué solo lo que referí en el suceso de su rompimiento.

21 El conducto de las aguas en su magnitud parece mas obra de Romanos que de Moros ; pero su materia toda ladrillo arguye mas semejanza á los segundos. Prodigioso es el nacimiento de esta agua en la montañuela que da situacion fuerte á Alcalá de Guadaíra , donde en diversas grutas y cuevas subterráneas , cavada en la misma peña , se recoge de varios manantiales , y corre por ocultas cañerías , abiertas profundamente en el mismo monte hasta topar lo llano , por donde viene en forma de acequia , dando diversas vueltas para hallar igual asiento por casi dos leguas , hasta que cerca de Sevilla , donde está el humilladero de la Cruz , en que la tierra comienza á ser mas pendiente , que para llegar con altura competente á quedar eminente á la ciudad , y poder difundirse por ella , se va poco elevando encañada por este

¹ Esta torre hace algunos años que se renovó , y la hicieron balcones , que no tenia.

conducto , que sobre arcos cuya altura va subiendo quanto va siendo mas baxa la tierra , corre por espacio de quinientos pasos , volando los arcos sobre fortísimos pilastrones de ladrillo hasta unirse á la muralla junto á la Puerta de Carmona , de que y de su camino le provino el nombre de caños de Carmona : y pues su corriente nos ha vuelto á la ciudad , bien será volver á la de su restauracion.

22 A 18 de Diciembre , quatro dias ántes de la triunfal entrada que se disponia acercándose el fin del plazo concedido á los Moros para su salida , con fecha de dentro de Sevilla , otorgó el Infante Don Alonso donacion en favor de Don Fernan Ruiz , Prior del Hospital de San Juan de Jerusalem y de su Orden , de una Iglesia en el Real de Murcia , cuyo privilegio confirman el Infante Don Manuel , Don Diego Lopez , y Don Alonso Lopez , hermanos , Don Alonso Tellez , Don Gonzalo Gonzalez Giron , Don Juan Garcia , Don Fernando Ruiz Manzanedo , Don Rodrigo Gomez , Don Rodrigo Floraz , Don Ramiro Floraz , Don Pedro Perez , Don Martin Gil , Don Martin Alfonso , Albar Diaz de Asturias , Ricos Omes todos de la primera esfera , que se halláron en esta conquista : téngolo sacado de su original por el Maestro Ambrosio de Morales.

23 El comun de los Historiadores tiene que se hallaba en el ejército Don Gutierre , recien electo Arzobispo de Toledo , y que le encargó San Fernando que hiciese expurgar la Mezquita mayor de Sevilla de las sordideces de la impiedad Mahometana ; pero en la verdad de esto cabe mucha duda : consta de los privilegios alegados en este año , que estaba vaca la Iglesia de Toledo , y que duraba la vacante por Marzo del año siguiente se mostrará en los que citaré en él , en que parece no haber Prelado intermedio , y mas quando á Don Gutierre le dan los Catálogos de Toledo mas dilatada vida : pero aunque concedamos que estaba electo , que no nombrándose en los privilegios es muy dudoso , no por eso concederé que le tocase esta accion por Primado de las Es-

pañas, sino solo por ser el Prelado mas digno de los presentes, como pudo el Santo Rey encargarlo á otro, aunque mas los apasionados de la Iglesia de Toledo se esfuerzen á afirmarlo; pues quando lo hacen sin pruebas no se necesita de impugnarlo con ellas: y dame otra razon de dudarle hallarse en muchas memorias nuestras, que esta Iglesia fué entónces consagrada; lo qual no pudo hacer Don Gutierre, siendo solo electo de Toledo de Canónigo, de cuyo Cabildo dicen que fué nombrado; con que no siendo ántes Obispo, no pudo consagrar templo, como saben los entendidos en los ritos Eclesiásticos, el que no era Obispo confirmado ni consagrado, como se deduce del título solo de electo: yo creyera, si se me permitiera conjeturar, que el Prelado que hizo una y otra funcion fué Don Gutierre, Obispo de Córdoba, que estaba presente ¹, y que se equivocó el autor de la Crónica con la semejanza del nombre, en cuya suposicion cumpliéndose el plazo, saliéron de la ciudad rendida no ménos de quatrocientos mil Moros: tantos afirma la Crónica, de que los cien mil pasaron al Africa á la ciudad de Ceuta, ministrándoles para el tránsito baxeles, que cuentan la Crónica y la Historia general cinco naos, ocho galeras y una carraca, y los restantes Moros, comboyados hasta la ciudad de Xerez por el Maestre de Calatrava, se esparciéron por las poblaciones que en Andalucía les restaban.

1 „ Dudó Zúñiga, dice una nota „ que se halla en el *tomo 5*, *pág. 41* „ del Padre Mariana, de que el Pre- „ lado que bendixo la Iglesia mayor „ de Sevilla hubiese sido Don Gu- „ tierre, Arzobispo electo de To- „ ledo; pero bien exáminadas sus „ conjeturas y los documentos que „ cita, se echa de ver que ó no vió „ en sus originales las escrituras con „ que apoya sus dudas, ó que las „ produce con fechas equivocadas::: „ pero todas sus sospechas se desva- „ necen con la Bula del Papa Ino-

„ cencio IV, datada en el día 8 de „ los Idus de Febrero en el sexto año „ de su pontificado, que incidió en 6 „ de Febrero del año de 1249, en „ el qual este Sumo Pontífice con- „ firmó la eleccion de Don Gutierre „ y su traslacion de la Iglesia de „ Córdoba á la de Toledo. Publi- „ cóla Balucio en sus *Miscelánias* „ *tomo 1*, *pág. 218*, edicion novisi- „ ma de Mansi. Parece que quando „ se purificó y bendixo el templo „ mayor de Sevilla Don Gutierre de „ Olea ó Dolea era Obispo de Cór-

24 El día que fué Lunes 22 de Diciembre , en que se celebra la traslacion de las reliquias de nuestro Patron San Isidoro de esta ciudad á la de Leon , fué con buen acuerdo , aunque acaso no sin misterio concurrió con el término del plazo señalado para la entrada , cuya victoria es fama que el mismo Santo habia revelado á San Fernando. Amaneció alegre ; y dispuesto el triunfo que el religioso culto del Santo Rey convirtió en procesion devota , precedia el ejército en orden militar tremolando las banderas vencedoras , y arrastrando las vencidas , y ostentando en el lucimiento el comun regocijo al compas de mil sonoros bélicos instrumentos : coronábanle sus principales caudillos, los Infanzones, Ricos Omes, Maestres de las Ordenes Militares , y luego numeroso concurso de Seculares y Eclesiásticos , con los Arzobispos y Obispos , haciendo estado al trono portatil , que conducia una soberana imagen de nuestra Señora : no me atreveré á resolver si la de los Reyes ó la de la Sede, que pueden estar por una y otra muy verisímiles las conjeturas , aunque es mas recibido haber sido la de los Reyes , que vemos magestuosamente colocada en la Real Capilla ; pero la de la Sede , tutelar y titular de nuestra Iglesia , lo está en su altar mayor ; y es tan antigua su respetuosa veneracion , que nunca parece tuvo lugar segundo. Remataba San Fernando con su muger é hijos , hermano y personas Reales ; y si hemos de estar á no mal fundadas memorias del Convento de nuestra Señora de la Merced , la mas soberana , el Rey de Aragon Don Jayme el Conquistador , que vino á hallarse personalmente á esta santa empresa , que aunque pueda ser muy dudoso , no lo he querido olvidar no siendo imposible ; luego numerosa Corte de las

„doba , y electo Arzobispo de Toledo ; de modo , que teniéndose presente ambas representaciones , se resolverán las aparentes contradicciones de hallarse en algunos documentos un Don Gutierre gobernando la Iglesia de Córdoba al

„ tiempo que en otro se intitula Arzobispo electo de Toledo.“ Con lo expresado por el editor del Padre Mariana queda aclarada la duda de nuestro autor. Mariana , *impresions de Val. en el lugar citado.*

Reales familias en concertada y grave marcha por entre la torre del Oro y el rio á la puerta de Goles , segun es constante ; y haciendo alto en el Arenal , salió Axataf , y arrodillado á los pies de San Fernando , le entregó las llaves de la ciudad , que como el mayor de sus triunfos , es la mas ordinaria accion en que lo pintan : y en que no puedo dexar de advertir que es impropiedad grande ponerlo como se ve en pinturas y estampas á caballo ; porque constando que este triunfo tuvo mucho mas de procesion que de marcha militar , y en que iban tantos Eclesiásticos junto á la santísima imágen , no es de creer que el religiosísimo Rey fuese á caballo , sino á pie cerca del divino simulacro de Maria , y débensele poner á su lado la Reyna Doña Juana , que lo acompañó en la entrada , y los Infantes sus hijos. Desde sus pies marchó Axataf con algunos Moros principales que á asistirlo habian quedado : y dice un memorial antiguo , que llegando al cerro de Buenavista , de donde se pierde la de la ciudad en el camino de la marisma , lloró tiernamente , y exclamó : “Que solo un Rey »Santo hubiera podido vencer la gran defensa que habia »hecho , y con tan pequeño ejército á tanta multitud »de poblacion ; pero que se cumplieron los decretos del »alto Alá , que á este tiempo tenian destinado que su »gente perdiese esta ciudad , de que tenian muchos pronósticos.” Prosiguió luego su viage lleno de lamentos , y poco despues se pasó á la Africa , donde miéntras vivió fué siempre aborrecible su nombre , que hacian mas odioso las exêcraciones del Alfaqui Orias.

24 Guárdase con especial veneracion entre las reliquias de nuestra Santa Iglesia una llave de plata , blanca , y en partes dorada , de notable y exquisita hechura. El tamaño aun no una tercia ; el mástil redondo y hueco , que acaba en punta , cerrado con remate torneado de diferente metal ; las guardas entre artificiosas labores caladas contienen estas letras castellanas : DIOS ABRIRA , REY ENTRARA. El anillo casi cerrado á manera de medalla , que adornan labores y follages grabados , y en el

medio pequeño agujero capaz de fiarla á delgado cordón; y en la orla de su grueso entre perfiles en caracteres y lengua Hebrea se lee sentencia igual á la de las guardas, que suena en latin:

Rex Regum aperiet:

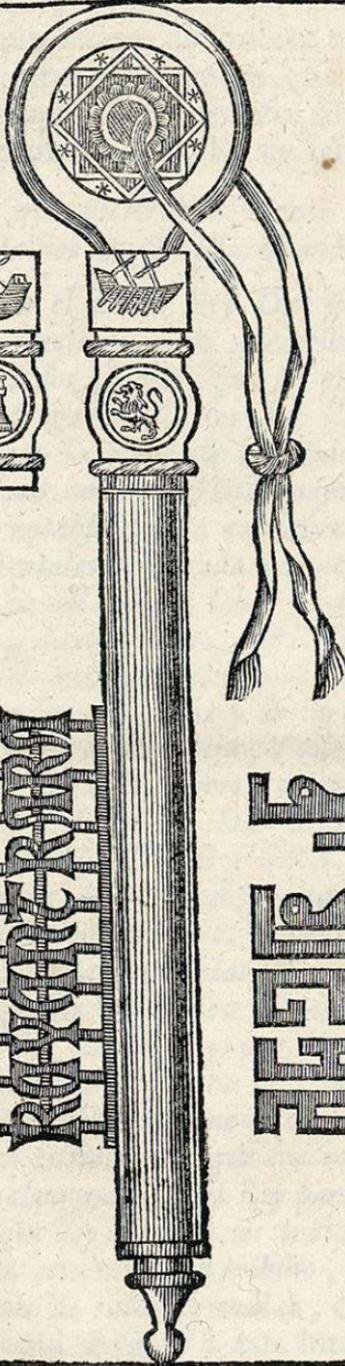
Rex uniuersa terra introibit.

*El Rey de los Reyes abrirá: El Rey de toda la tierra entrará*¹. Del anillo sucede un dado, cuyos quatro iguales frentes muestran esculpidas galeras y navios, y luego un bucelon que hace cabeza al mástil, en que se alternan castillos y leones: los baxeles y toda su primorosa composura han dado materia á varias interpretaciones: docta y breve es la de Don Fernando de la Torre en el libro de las fiestas de esta ciudad al culto de San Fernando. Créese por infalible haber sido la que fué ofrecida en la ceremonia de la entrega hecha á propósito con alusivos adornos, á que dió tiempo el que se difirió la entrada, y que diéron á entender sus hieroglíficos y motes, que solo abriendo Dios milagrosamente pudo entrar el Santo Rey triunfante, digno de ser dueño de toda la tierra, y que el Rey de los Reyes le abriese el paso á ella. De esta llave y á sus interpretaciones dexó escrito un largo discurso para la Imprenta Don Joseph Maldonado Davila, mi tio, que guardo original. Otra llave tambien notable, aunque muy desemejante en la materia, que solamente es hierro, pero muy parecida en la traza y fábrica, y caladas las guardas de caracteres Arábigos, que algunos entendidos en este idioma han interpretado del mismo sentido de la otra, tiene hoy en su poder en nuestra ciudad Don Antonio Lopez de Mesa, Veintiquatro de ella, que la heredó de su padre, y se entiende haber en lo antiguo estado en el archivo de la ciudad con la misma estimacion que la otra en el de la Iglesia, y ser tambien de las que los Moros ofrecieron á San Fernando, que ni puedo afirmar ni negar, aunque es mucho el crédito de sus dueños. Sacó esta á luz

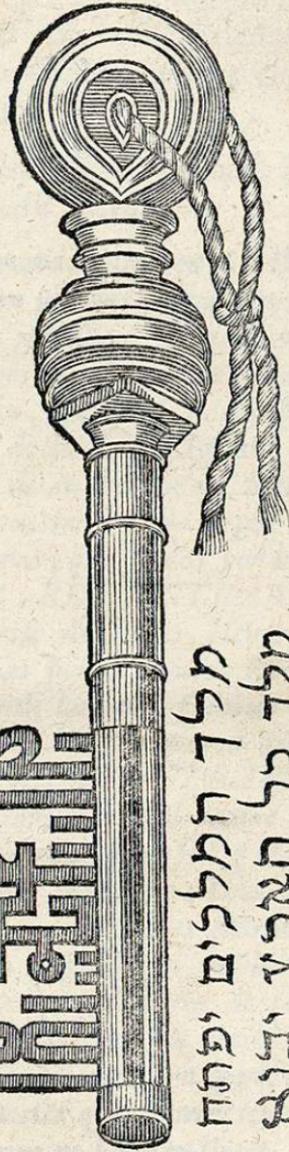
¹ Estos caracteres Hebreos estaban errados, y se han corregido.

el Padre Juan Bernal de la Compañía de Jesus para la vida que escribe del Santo Rey, y le debo habérmela comunicado: corren ambas en estampas distintas; juntarélas aquí en una por su extrañeza y curiosidad. Usáron los antiguos este modo de formar con letras y motes las guardas de sus llaves, de que hay mucho en la erudicion Griega y Romana. Vanamente pensáron algunos que esta llave de la Santa Iglesia es alguna de las que los Pontífices solian y suelen enviar á los Príncipes con limaduras de las cadenas del Apóstol San Pedro, pero en el sentido de las letras y en sus insignias se desvanece su opinion. Y Don Gonzalo Argote de Molina en los elogios á los caballeros del repartimiento de Sevilla, que citó en otros lugares, hace mencion de esta llave, afirmando ser la que Axataf puso á los pies del Santo Rey; y en otro apuntamiento suyo hallé que en las antiguas pinturas de esta entrega se veia en las manos del Moro figurada esta misma llave. Admiróla el Maestro Ambrosio de Morales, y fué del mismo parecer, y la llama en un papel que tengo suyo *joya preciosísima de la santa Iglesia de Sevilla*. "Vila (añade) entre sus reliquias, y casi no me sabian decir su origen; pero quando sus señales no me lo manifestaran, personas ancianas me lo aseguraron, y que habia de aquella ocasion otras preseas que se habian perdido dignas de igual estima." Y por no troncar sus palabras: "Ví tambien (prosigue) el pendon con que se ganó Sevilla; y aunque se ve que lo han remendado, tiene mucha parte de su primer materia; mejor hubieran hecho en dexarlo en ella, y no haber puesto duda en lo antiguo con los remiendos nuevos." Así Ambrosio de Morales casi cien años há reconoció la verdad y la estimacion de estas venerables prendas. Y ahora mas de ciento y cincuenta el Bachiller Luis de Pe-
 raza. Son pues estas las dos llaves.

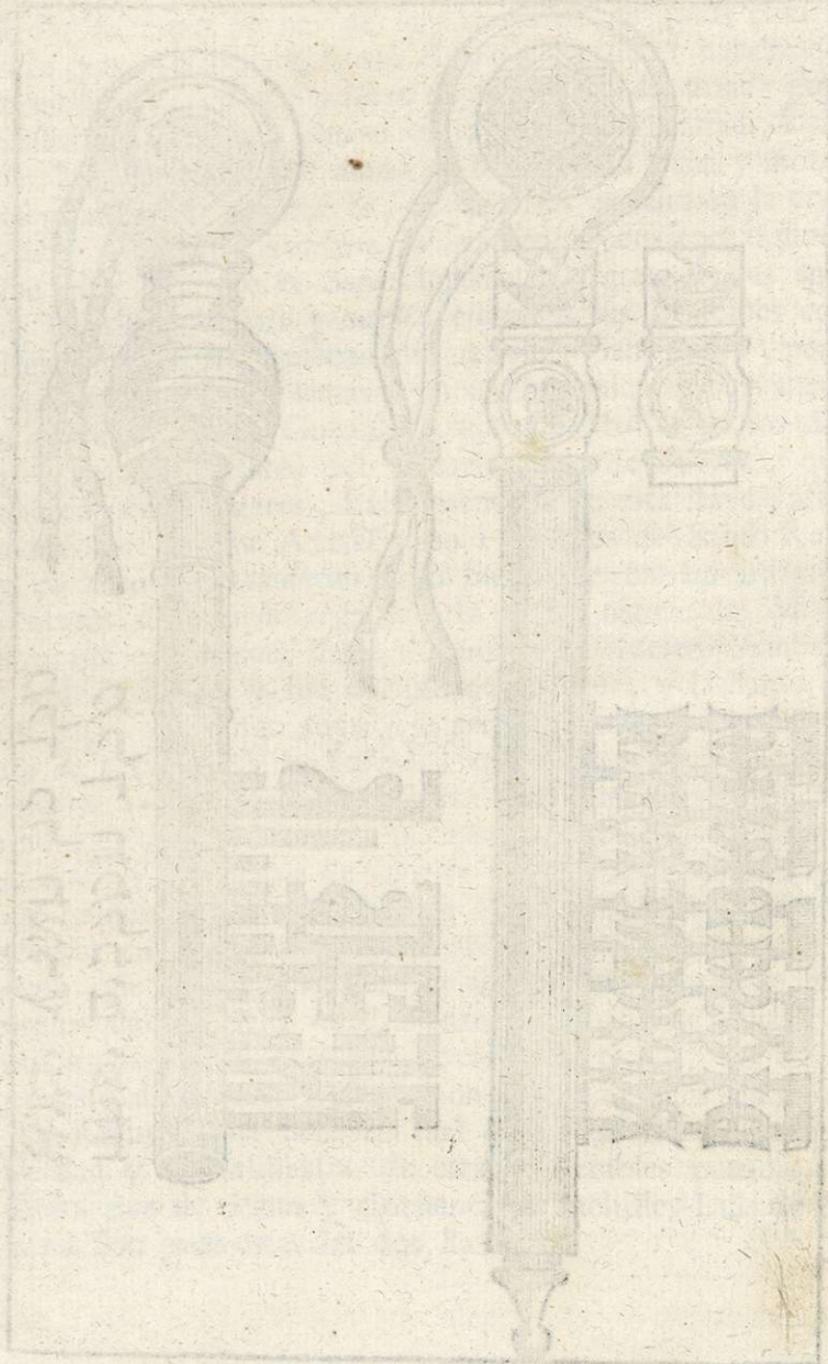
מלך כל הארץ יבוא
והיה כבודו יפתח



מלך כל הארץ יבוא



מלך כל הארץ יבוא
והיה כבודו יפתח



W. & A. G. B. & C. LONDON

THE PATENT OFFICE

¶ Compruebo con cita de Don Gonzalo Argote de Molina lo que refiero de la llave; y porque él mismo en otro lugar he notado despues que lo pone con variedad, he querido copiar este párrafo suyo de la introduccion al mismo repartimiento. Es su tenor:

Recibimiento que hiciéron al Santo Rey Don Fernando los Judios de Sevilla quando allí entró.

El dia que el Santo Rey Don Fernando entró en Sevilla lo saliéron á recibir, como se escribe en memoriales antiguos, el Aljama de los Judios, que en ella moraban: y así como los Moros entregáron al Rey las llaves de la ciudad, así ellos entregáron la llave de la Judería, la qual hasta hoy se ha guardado en la Sacristía mayor de la Santa Iglesia de Sevilla. Es notable por la extrañeza de su hechura, hecha de todos los metales, que cada uno se muestra en ella de por sí: las guardas de ella hacen labor de letras, que leidas por una parte y otra, dicen: DIOS ABRIRA, REY ENTRARA. El círculo del anillo de ella está escrito de letras Hebreas, las quales me fuéron leidas y declaradas por el Doctor Diego de Palma, natural de Ecija, Teólogo de los muy famosos de este tiempo, y grande hebreo, griego y latino; quieren decir en castellano: EL REY DE LOS REYES ENTRARA: TODO EL MUNDO LE VERA. Habian morado entre los Moros la nacion de los Judios desde que por ellos fué ganada hasta aquellos tiempos, &c. Y algo mas adelante: Era costumbre en Castilla, que todas las veces que los Reyes entraban en algun lugar donde hubiese Sinagoga le saliese á recibir el Aljama de los Judios, y pagaban á los Monteros de cada Tora doce maravedis porque los guardasen que no recibiesen daño de los Christianos, que en aquellos tiempos era gente tan vil y de poca estimacion, que era menester que estuviesen debaxo de la salvaguardia del Rey para que no los ofendiesen. De la manera que hoy sabemos los tratan en los otros reynos donde residen. Era este un gran tributo, respecto de lo mucho que los maravedis de entónces valian, &c.

Hasta aquí Argote á este intento, cuya noticia en él es posterior á la que alegué suya, y como ni la pri-

mera ni esta son ajenas de lo posible, no la he querido omitir; pues ó ya la llave fuese la de los Moros, como él mismo ántes escribió, y es lo mas recibido, ó ya fuese la de la Judería, como aquí dice siempre, es estimable antigualla, y digna de la veneracion con que se guarda.

Don Gonzalo Argote de Molina en la misma introduccion al repartimiento, referida en los dos números antecedentes, pone este capítulo, que tambien me ha parecido copiarle aquí.

Pronóstico que los Moros de Sevilla tenían de la pérdida de ella.

Escribe el Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal en sus Fragmentos, que entre los libros que los Reyes Católicos Don Fernando el Quinto y Doña Isabel hubieron de los Reyes de Granada, quando se ganó aquella ciudad, se halló escrito, que al tiempo que los Almohades poseían la Andalucía, un caballero mozo que se llamaba Abenhuc, que era el mas rico y poderoso que habia en el reyno de Murcia, se alzó con aquel reyno contra ellos; y que fué tanto su valor, que en diversos reencuentros que con ellos tuvo los desbarató y venció, poniendo debaxo de su señorío todos los Alárabes de aquel mar; y para mas asegurar su reyno pasó á cuchillo á todos los Almohades con color de ceremonia y supersticion, diciendo, que por sus pecados y vicios tenían ofendido á Dios. Mandó á sus Sacerdotes limpiar y lavar con agua las Mezquitas de ellos, y teñir de negro los escudos y banderas en que habia las armas de los Almohades: y como esto se hiciese así, un Moro hechicero que tenían entre ellos por gran Profeta, quando vió teñir aquellos escudos dió grandes ahullidos; y juntado allí á los principales Moros, les dixo, que el reyno de los Moros de España era acabado, y que en venganza de la muerte de los Almohades el Rey Abenhuc habria mala muerte; y que el dia que él muriese caerian en tierra aquellos escudos y señales negras, y que nunca mas habria Rey Moro en Sevilla: y como sucediese despues de esto la muerte de Abenhuc, á quien un privado suyo en Almeria embriagó en un banquete,

y despues que le tuvo sin sentido le abogó en una alberca de agua, y el mismo dia se cayéron en la Mezquita de Sevilla aquellos escudos y señales, los Moros tuviéron por cierta la pérdida de esta ciudad; y nunca en ella hubo otro Rey despues de Abenhuc; porque Axataf, que en ella estaba quando el Santo Rey la ganó, no era Rey, sino cabdillo.

Era muy freqüente entre los Moros este modo de adivinos y hechiceros, y sus amenazas y presagios, permitiéndolo Dios tal vez que atinasen algo de lo futuro, aunque solo reservado á su divino conocimiento. ¶

25 Llegados á la Mezquita mayor, ya templo del Altísimo, se celebró por el electo Arzobispo de Toledo Misa la primera vez que refiero debaxo de la misma advertencia que hay para dudarlo solo porque así lo dice la Crónica, y quedó restituida á su culto christiano con título de Santa Maria de la Sede, dexando en ella San Fernando la referida Imágen, así intitulada, cuyo bulto es todo de plata, y está colocado en su altar mayor; y la de los Reyes, en la que desde luego, segun es constante, se señaló Real Capilla en la parte mas oriental de la misma Mezquita, y al mismo tiempo se arboló triunfante en su alta torre el estandarte Real de la Cruz: y sin embargo que el Alferéz mayor del Santo Rey era el Señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro, que con tal título confirma sus privilegios, el que lo subió y tremoló el primero se afirma haber sido Domingo Poro, ilustre caballero, de origen Escocés y de su Real sangre, de quien procede en Sevilla el calificado lineage de Santillan. Que se celebró Misa este mismo dia en los sitios ya señalados para los Conventos de San Benito y la Santísima Trinidad es tradicion suya: y hay memorias de que el Santo Rey, á imitacion de sus progenitores, que usaban en tales dias para mayor celebridad armar caballeros algunos calificados vasallos, armó muchos honrando sus hazañas, y que en él dió Orden de caballería á Aben-Alhamar, Rey de Granada; y por blason, que quedó sucesivo á los Reyes siguientes, *en campo roxo una banda de oro con dragantes ó cabezas de sierpes*

en sus extremos , merecido de su obediencia y servicios.

26 Prolixo empeño fuera , aunque digno , mencionar todas las personas principales que por las Historias , el Repartimiento y otros instrumentos consta que se hallaron en esta conquista. Pero ya que de todas sea casi imposible , preciso es referir algunas. Personas Reales, demas del Rey Don Jayme de Aragon , en cuya certeza, como ya advertí , no es posible resolver : el Infante Don Alonso , primogénito del Santo Rey , y de los demas hijos capaces por edad, Don Henrique, Don Fadrique, Don Felipe , Don Sancho , Don Manuel , el Infante Don Alonso de Molina , hermano legítimo y entero de San Fernando , Don Rodrigo Alonso , hijo natural del Rey Don Alonso de Leon , Adelantado mayor de la Frontera , y como tal , Caudillo inmediato á San Fernando en esta empresa gloriosa ; el Infante Don Alonso de Aragon , y el de Portugal Don Pedro, Conde de Urgel , ya mencionados ; el Rey de Granada Mahomad , Aben-Alhamar ; Aben Mahomad , hijo del Rey de Baeza , que despues se volvió Christiano , y se llamó Don Fernando Abdelmon , y se enterró en nuestra Santa Iglesia ; Seit-Abuceit , que fué Rey de Valencia y de Caravaca ; y Christiano se llamó Don Vicente Velbis , conocido en las Historias de España por el milagroso aparecimiento de la Cruz , que se venera en Caravaca : y no son agenos de esta gerarquía tres nobilísimos cuñados de San Fernando , casados con hijas no legítimas del Rey Don Alonso de Leon : el Señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro , Don Nuño Gonzalez de Lara , Don Pedro Nuñez de Guzman. Y si estuviéramos al comun de las Historias , contarase aquí tambien por cuñado de San Fernando Don Pedro Ponce ; pero el esclarecido Don Pedro Ponce , que casó con Doña Aldonza de Leon , no confirma ya los privilegios de estos años , ni como Rico Ome , ni como Alferez mayor ; que para mí es evidencia de ser ya muerto , y de que el Don Pedro Ponce que menciona la Crónica en esta empresa , y despues se lee heredado en el Repartimiento , ó fué diverso , ó fué hijo

suyo de su mismo nombre. Prelados , el electo de Toledo Don Gutierre ; si bien en la duda que dexó advertida Don Gutierre , Obispo de Córdoba ; Don Pedro , Obispo de Astorga ; Don Rodrigo , Obispo de Palencia ; Don Mateo , Obispo de Cuenca ; Don Benito , Obispo de Avila ; Don Sancho , Obispo de Coria ; Don Fray Lope , Obispo de Marruecos , con otros muchos preeminentes Eclesiásticos , señalado entre todos Don Remondo ó Raymundo , Chanciller mayor de San Fernando , presto Obispo de Segovia , Gobernador del Arzobispado de Sevilla , y despues su Arzobispo. Y con muchos Regulares de las Religiones de San Benito , Santo Domingo , San Francisco , la Merced , la Santísima Trinidad. De la de Santo Domingo San Pedro Gonzalez Telmo , Confesor de San Fernando , y el Beato Domingo. De la de la Merced , segun está recibido en Sevilla , su General y Fundador San Pedro Nolasco ; si bien esto no concuerda con las mejores Historias de la Santísima Trinidad de Fray Luis Freyja , con otros compañeros Maestres de las Ordenes Militares : de la de Santiago Don Pelai Perez Correa , por cuya naturaleza pretenden justamente contender Galicia y Portugal , y cuya memoria será eterna por sus proezas , y por el milagro referido de nuestra Señora de Tentudia ; de Calatrava Don Fernando Ordoñez : de Alcántara Don Pedro Yañez ; Don Fernan Perez , gran Prior del Hospital de San Juan de Jerusalem ; Don Gomez Ramirez , Prior de los Templarios , con muchos caballeros y Comendadores de todas sus Ordenes , y algunos de la milicia de nuestra Señora de la Merced , segun refieren memoriales suyos , si es que fué militar esta Religion , como muchos dudan , y yo no resuelvo. Ricos Omes quantos tan alta dignidad gozaban en estos reynos pocos nombra la Crónica , que por ella quedan referidos , muchos expresa el Repartimiento , que de algunos haré particular memoria , por mas tocantes á Sevilla , no atreviéndose á todos mi pluma , por el riesgo de omitir algunos Infanzones y caballeros de primera clase ; mas aun de los que se sabe que puede alcanzar lo comprehensible no pocos ca-

lificadísimos Aragoneses , Catalanes , Valencianos , Navarros , Portugueses , Italianos y Franceses , y de otras naciones de igual dificultad en querer reducirlos á catálogo.

ERA 1287 , AÑO 1249.

I Poco descansó San Fernando de los prolixos afanes de tan largo sitio ; porque á 6 de Marzo del año de 1249 estaba en Córdoba , segun la fecha de donacion al Orden de San Juan , á Don Fernando Rodriguez , gran Prior suyo , y á Don Rodrigo Perez , Comendador de Consuegra , de las villas de Siete Fillas , de Alcolea , los Castros de Almenara , Peña-Flor , Algarin , Lora : *por el servicio* (dice la traduccion del Privilegio latino) *que me ficisteis en la prision de la ciudad de Sevilla* : y á 26 del propio mes , ya en Sevilla , dió al Obispo de Córdoba Don Gutierre , y á su Cabildo la aldea nombrada Vila , por los servicios que le hicieron en la misma empresa. Confirman ambos privilegios con los Infantes , Prelados y Ricos Omes , *vaga la Iglesia de Toledo* : y no se lee confirmacion de la de Sevilla ; argumento de no estar aun erigida ; aunque es constante , que desde luego San Fernando la destinó primer Arzobispo al Infante Don Felipe , su hijo ; y en tanto que recibia Ordenes sacros y las demas solemnidades precisas , encomendó el gobierno Eclesiástico á Don Remondo , su Chanciller mayor y Confesor , y este año Obispo de Segovia. ¿ Quién duda , que daria San Fernando cuenta muy en breve á la Sede Apostólica , y sobre la ereccion de tanta Iglesia haria aquellos oficios que de su religion y piedad son de entender ? pero de esto solo en la puntualidad histórica y cronológica hallamos al Infante con título de Procurador de esta Iglesia , *Procurator Ecclesie Hispalensis* , en privilegios desde el año siguiente de 1250 , y en el de 1251 Bula de Indulgencia para la dedicacion que trataba de celebrarse ; lo qual todo indica alguna intermision en tan grave negocio , aunque es cierto no le hubo en el culto de la Iglesia ya santificada , ni en la

aplicacion á establecer su Prelacia , su Clero , y todo lo tocante á la Religion , primer cuidado de Rey tan santo y prudente , sin que otro que su Real persona y autoridad interviniere en establecerla , en formarla , ni en escoger para sus gerarquías Eclesiásticas los mas idóneos sugetos , sin que sea menester buscar pruebas para refutar opinion que á esto se oponga , quando si alguna hay , con ninguna prueba se corrobora.

2 Recibido está por nuestros Autores , firmes apoyadores de la tradicion , que predicó en Sevilla el sagrado Evangelio el Apóstol Santiago (en cuyo dia esto se escribe); y las disputas sobre hallarle tiempo y lugar en el Breve de su vida tocan á quien de propósito averigüe las dificultades de nuestra Historia Eclesiástica antigua, en que hay mucho que desenvolver de las mezclas del engaño y de la confusion : que dexó por primer Obispo Metropolitano á San Pio , uno de sus primeros discipulos Españoles , que le imitó en la doctrina y en el martirio , y en haber edificado templo á la Santísima Virgen Maria ántes de su tránsito : el segundo despues del Pilar de Zaragoza ¹; y que tuvo igual principio la Primacia de las Españas en esta Sede , cuya verdad prevalece al opuesto de muchas controversias , y con ella el

1 Nuestro autor siguió la opinion de Don Pablo de Espinosa, del Doctor Don Rodrigo Caro , y del Padre Quintanadueñas , que dexaron escrito que la Santa Iglesia de Sevilla fué el segundo templo que se dedicó á la Santísima Virgen aun viviendo esta Señora , como era en el año de Christo de 38 : igualmente que San Pio fué el primer Obispo de esta Santa Iglesia, discípulo del Apostol Santiago el Mayor. Estos lo fundaron con las autoridades de los falsos Cronicones de Flabeo Dextro , Máximo , y demas Historias fabulosas , las quales llenaron las Iglesias de España de Santos , de Prelados , y de otro sin número de

gracias que jamas tuvieron , ni se conocian hasta que se publicaron estos Cronicones. Decir lo que sobre esto se ha escrito , y manifestar sus falsedades , ademas de ser cosa muy notoria para los sabios , es dilatada , lo que se puede ver en los muchos autores que han escrito en contra de estas fábulas. Para el que lo ignora digo : que ni San Pio fué primer Obispo de Sevilla , ni hay prueba alguna de que estuviera el templo de esta Santa Iglesia dedicado á la Santísima Virgen , si es que tal templo hubo en el dicho año de 38 de Christo , lo qual no es creible , segun lo que se lee en las Historias verdaderas.

título de Patriarcal de que usa , en cuya prueba me dilatara con gusto , si Historia de Sevilla moderna comenzada en sucinto estilo admitiera discursos apologéticos de sus antiguas preeminencias , no fáciles de ser breves , hasta que no tenga la posesion , aunque tenga el derecho y propiedad de la dignidad mayor , que es la Primacía , y que nunca haya cedido al de que se precia la Santa Iglesia de Toledo. Preeminencias ofuscadas y enagenadas , mal se refieren sin mezcla de controversias : esta es todo mi cuidado , excusar , que quando las necesite Sevilla , tiene y tendrá muchas doctas plumas que la defiendan ; y mas quando nada la defiende tanto como las flacas pruebas de la opinion contraria. Duró su antigua Sede en la grandeza de su ereccion , con muchos Prelados Santos y Mártires hasta el Imperio de los Godos , en que la gobernaron las dos lumbreras de la fe de España Leandro é Isidoro , cuyo tiempo fué felicísimo ; sucedió el siguiente ménos fausto. Perdióse España , y entre su cautividad subsistió largos años : troncóse al fin su exístencia , y vemosla ya resucitar gloriosa á su antiguo esplendor por medio de San Fernando , que en nada la quiso inferior á lo que fue , émula sí de las mayores en toda circunstancia de Magestad , queriéndole Prelado á su hijo Don Felipe , á quien crió y educó el insigne Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez , habia sido Canónigo de Toledo , y era Abad de Valladolid , pero no afecto á ser Eclesiástico , como lo mostró despues.

3 A la restauracion de la Iglesia y de su Prelacia es inseparable la de su Cabildo. "Fué hi ordenada , dice *la Historia general* , Calongia mucho honrada á honra de Santa Maria , cuyo nombre esta Santa Egleſia llevó:" y mejor las lecciones del Rezo de su Dedicacion ; que habiendo referido como el Santo Rey luego que ganó esta ciudad aplicó el ánimo á disponer lo tocante á su Iglesia por medio de su hijo nombrado Arzobispo. "Instituido (dice , *reducido su texto á nuestro idioma*) nobilísimo Colegio de Canónigos , con Prebendas y Dignidades honestísimas." Seis fuéron las primeras Dignida-

des: Dean, Arcediano de Sevilla, Capiscol, que despues se llamó Chantre, Tesorero, Prior, Maestro escuela: su primer mencion es en el Repartimiento del año 1253, y de Canónigos y Racioneros: pero allí ya se suponen instituidos; y que al mismo tiempo Clérigos señalados para el culto de su santísima imágen de los Reyes diéron principio al coro de su capilla es también incapaz de dudarse: su primer dotacion no hallaremos hasta el año de 1252, á lo ménos la formal de instrumentos, que la Real en mercedes fué sin duda la primera de las acciones de San Fernando; tan gran todo necesitó de tiempo para distribuirle las partes, y para escoger sugetos idóneos, así como hubo de tardar la venida de familias que poblasen, aunque desde luego la fama de la opulencia y la oferta de grandes privilegios comenzó á traerlas á paso largo.

4 Era la Mezquita que se consagró Catedral suntuosa y de bella arquitectura, en quanto admitia de hermosura el modo de fabricar de los Moros tan diverso del de los Romanos, aunque de su tamaño y forma, puede mal discurrirse, no permaneciendo planta ó dibuxo que la muestre. Pero algunas circunstancias dan á adivinar algo de lo que usurpa el olvido, su longitud de norte al mediodia al contrario de los templos de los Christianos, y menor que la latitud de oriente á poniente compuesta de naves; el juego de cuyos arcos estrivaba sobre columnas de mármol, reliquias de fábricas Romanas, al modo que se ve en la Santa Iglesia de Córdoba, que permanece en la Mezquita, y se veia en la de San Salvador de Sevilla. Su latitud convertida en longitud para reducirla á la forma Christiana de que el altar mayor mirase al occidente fué dividida en dos partes, algo menor la primera, mas oriental para capilla Real, separándola con rejas de balaustres de hierro, en que es tradicion constante haberse luego puesto la imágen de nuestra Señora de los Reyes, y el resto quedó para Iglesia. Hállase en algunos papeles antiguos, que todo su pabimento estaba solado de losas blancas, y su techumbre compuesta de artificiosos artonados, y que todo lo ex-

terior adornaba galana coronacion de almenas , y vese su imágen externa con la de la torre en su antigua forma en los reversos de los sellos antiguos de esta ciudad, que atestiguan esta vistosa muestra , que en el todo ó en la mayor parte es sin duda haber sido obras de los primeros Reyes Moros mas cercanos al principio de su cautiverio en el sitio propio que tuvo la Catedral del tiempo de los Reyes Godos, en que residiéron San Leandro y San Isidoro , y en la que lo fué desde el principio de la fe en esta ciudad , ó ya tuviese título de *Santa Jerusalem*, ó advocacion de *San Vicente* ^I , ó una y otra, que no es ageno de posibilidad , contiguo por la banda del norte el patio ó claustro , usado en todas las Mezquitas para diversos usos de sus ritos, el qual aún retiene alguna parte de su forma. Tenia en medio una fuente, y en los quatro ángulos de ella otras tantas bóvedas ó cisternas , que servian de baños para sus espiaciones , que aunque ciegas , se conocen sus entradas. Lo demas poblado de espesa cantidad de naranjos , palmas y otros árboles , con tres puertas en las tres fachadas. La fuente estaba cubierta con una capilla ó cimborio , que arruinado despues , fué reedificado , y se le puso este letrero que halló en papeles antiguos.

*Regia post Mauros devictos celsa Majestas,
Hæc mihi colapso , munera fecit aquæ.*

Alonso Morgado describe mas á la larga este claustro : otro tenia á la parte de oriente , que por muchos olmos que le hacian sombrío tomó el nombre de Corral de los Olmos. Cercábanle varias oficinas y viviendas de los Alfaquies : convirtiólas á mejores usos la Iglesia; y dos piezas , que aún duran , y sirven hoy á juzgados

^I Todos los autores que hablan de Sevilla y de su Iglesia los mas tocan estos puntos ; á saber , si se llamó Santa Maria ó Santa Jerusalem , ó si San Vicente Martir. No tiene duda que en tiempo de los Godos habia templo con advocacion de San Vicente ; en lo demas no están acordados los Escritores , y se ignora lo cierto. De esto se hablará mas adelante quando el autor vuelve á tocar este mismo particular.

Eclesiásticos, se aplicáron á salas capitulares de los dos Cabildos Secular y Eclesiástico, que en ellas largos años se congregáron.

5 En este patio de los Olmos ^r venia á quedar la torre contigua á la Mezquita, y que tenia entrada solo por dentro de ella: su grandeza, su artificiosísima arquitectura, su elevacion, sus ornatos, aunque no poco difíciles de describirse con perfeccion, lo están por todos nuestros autores; con que es casi superfluo repetirlo; baste lo que de ella se lee en la Historia general del Rey Don Alonso. "Pues de la torre mayor (dice) que ya es de Santa Maria, muchas son las sus nobrezas, é la su grandeza, é la su beldad, é la su alteza, ca sesenta brazas ha en el trecho de la su anchura, é quatro tanto en lo alto: otrosi tan alta, é tan llana, é de tan gran maestría es fecha la su escalera, que qualesquier que allí quieren sobir, con bestias soben hasta encima de ella: otrosi, en somo adelante ha otra torre á la cima, que ha ocho brazias fechas de gran maestría, &c." Volveréla á mencionar quando llegue al tiempo en que fué añadida, y puesta en la hermosa forma en que la admira la edad presente. La primitiva la vió coronada de aquellas tres corpulentas bolas ó manzanas doradas, cuya belleza exágeran los escritores, y de que contaré la ruina en el año de 1396, notable por horrosos terremotos. Otra torre tenia, y que permanece casi al paralelo de la mayor, á la banda de poniente, de menor elevacion, pero de gran robusticidad, que algunos, no sin buenos apoyos de conjeturas razonables, piensan ser de la antigua cerca de la ciudad, que ántes que se le añadiese el Alcázar, haciendo ángulo con la muralla que domina al rio, donde ahora está el postigo del Carbon, pasaba derecha hasta la puerta de la Carne por la calle hoy llamada Borciguinería, en que de antiguo muro hay no pocas señales: y si la primitiva Catedral de tiempo de

De este sitio trata el autor varias veces; en una de ellas se dirá cómo se ha derribado todo lo que habia en él.

San Isidoro estaba continua al muro de la ciudad (como se lee) mucha fuerza tenia este discurso. Llámase esta torre hoy de San Miguel ¹, y en ella se pusieron las primeras campanas, y fragmento referido del muro, aunque solo para el paso, con un gran arco, que la une con el que en varios tiempos se ha llamado ya Hospital, ya Corral, ya Compás, ya Colegio de San Miguel; Hospital al principio, porque allí le hubo para curacion de los Ministros de la Iglesia, y así lo nombran escrituras; al qual sitio se lee en algunos memoriales antiguos, que estaban quando se ganó esta ciudad, reducidos los pocos Christianos que en ella habia, y que tenian una ermita que fué Catedral, en que residiéron los Obispos que hubo despues de la cautividad; en cuya memoria San Fernando lo dió á la Santa Iglesia para Hospital de sus inferiores Clérigos; menor en ámbito, pero que se ha ido ampliando con varios títulos, y hasta la advocacion de San Miguel quieren sea en él inmemorial.

6 Dificil parte de las Historias es la descriptiva: mas suele servir á la confusion que á la claridad; pero inexcusable en Historias de ciudades: á la Catedral, que incluyó en sí la mayor, sucedió la distribucion de las Parroquiales, que con una en Triana fuéron veinte y cinco todas, excepto la de Triana, con las mismas advocaciones que permanecen. La de la Catedral San Clemente, *San Salvador*, Colegial, segunda siempre en grado, *San Juan Baptista*, *San Roman*, *Santa Marina*, *Santa Catalina*, *San Nicolas*, *Santiago*, *San Esteban*, *Omnium Sanctorum*, *San Pedro*, *San Andres*, *San Isidro*, *la Magdalena*, *San Ildefonso*, *Santa Lucia*, *San Marcos*, *San Miguel*, *San Gil*, *San Lorenzo*, *San Martin*, *San Illan ó Julian*, *San Bartolomé*, *San Vicente*, y en Triana *San Jorge* dentro de su castillo, que se mudó algo despues afuera con título de *Santa Ana*. La advocacion de San Jorge, dicen algunos, no sé si con bastante certeza, que se le

¹ El arco y torre de San Miguel se quitó hace años, lo que se hallaba del modo que dice el autor.

dió porque el mismo castillo se entregó en guarda á los Religiosos Militares de su caballería , en que baste el no olvidarlo. De todas , fuera de San Jorge , da noticia ya existente el Repartimiento en el año 1153 ; repetiréla en el de 1261 con mas individualidad. Tiénese por cierto, que junto á cada una se dispuso , no mas tarde , un Hospital para cura y refugio de sus feligreses pobres con la misma advocacion , de que asimismo adelante se dará mas noticia. En todo se valió San Fernando del ministerio y disposicion de Don Raimundo de Lozana , su Secretario y Confesor.

7 Los Conventos de San Benito , Santo Domingo, San Francisco , nuestra Señora de la Merced , la Santísima Trinidad , San Agustin tuviéron sin duda desde luego principio en las casas que á sus Religiosos se señalaron para alojamiento , habiéndose hallado en la conquista en sus sagrados ministerios ; con que es igual su antigüedad , cuyo asiento tuvo algunas mudanzas , que se referirán en sus lugares : justamente todos tienen por autor á San Fernando , como asimismo el de San Clemente de Monjas del Orden del Cister , á que en memoria del dia de la entrega de esta ciudad dió esta advocacion : los de San Leandro , Santa Maria de las Dueñas , y Santa Clara se precian bien de igual antigüedad. No son iguales las noticias que de la antigüedad de estos Conventos se hallan en sus papeles ó en los historiadores de sus institutos : y así lo que no conservan sus monumentos mal podrá suplirlo mi diligencia. El de San Benito mencionaré en el año de 1259 con ocasion de su repartimiento : en el de 1255 el de San Pablo con la misma , y así los demas ; á todos precede con el título y posesion de Real : el de San Clemente , á que dió San Fernando los palacios de los Reyes Moros , que estaban junto á la puerta de Vib-Ragel ó de la Almenilla. Afírmalo la tradición , atestiguanlo sus instrumentos ; y en una antiquísima imagen de San Fernando , que guarda con estima de retrato , ya colocada en uno de los altares de su templo , se lee esta orla que lo significa :

*Rex pius, Augustam depulsis hostibus adem,
Hanc dedit, ancillis Religione sacris.*

El Rey piadoso habiendo expelido los enemigos, dió esta augusta casa á sus siervas consagradas en su Religión.

8 Quedará siempre muy dentro de la duda si en esta ciudad permanecian entre los Moros algunos Christianos de los que por la mezcla de su habitacion llamaron Mozárabes ó Mixtiárabes; si algunos santuarios tenian especie de veneracion; y si algun templo perseveraba sin haberse profanado, de que no tenemos historia ni instrumento que nos certifique: de las Iglesias se referirán algunas premisas quando se trate mas particularmente de las Parroquiales y de los santuarios, como son las cárceles de las Santas Vírgenes y Mártires Justa y Rufina en la Iglesia del Convento de la Trinidad; la cárcel de San Hermenegildo en una torre junto á la puerta de Córdoba; el campo ó degolladero de los Christianos fuera de la misma puerta, en que estuvo el Convento de San Leandro; la casa ó palacio de San Hermenegildo, de que ya hice mencion junto á la puerta de Trina, ó de Triana. Solo el inmemorial culto y tradicion, que es el entivo de su certeza, nos certifican de que fuéron descubiertas, mas no el cómo: quando de cada una se ofrezca hablar se verá lo mas á que alcanza la averiguacion, que el estilo cronológico repugna mucho, lo que solo se anticipa en presunciones.

9 Tantas religiosas ocupaciones de San Fernando, ni la política de la nueva poblacion á que aplicaba con mucho conato no le embargaron proseguir la guerra contra los Moros, con que puso en sujecion todo el resto de Andalucía hasta la Isla de Cadiz, reduciendo á unos lugares los partidos, á otros la fuerza, y á todos el temor concebido á la reputacion de sus armas vencedoras: empresas que en breve periodo incluye su Crónica, sin referir lo mas particular de sus sucesos, como ni señalando tiempo fixo en los años que restaron á su vida. "Ganó (dice) á Xerez, y á Medina, y á Alcalá, y á

„Belez, y á Santa Maria del Puerto, y Cadíz, que está dentro en la mar, y á San Lucar de Alpechin, y á Arcos, y á Lebrija, y á Rota, y á Tribuxena, y todo lo que está de esta parte de la mar, de ello ganó á partidos, de ello por conquistas.”

ERA 1288, AÑO 1250.

1 A 4 de Enero del año de 1250 en Sevilla confirmó San Fernando donacion de ciertas heredades, casas y huertas que la Reyna Doña Juana su muger habia dado en Carmona á Don Fernan Perez, Prior del Hospital de San Juan de Jerusalem; á tiempo que premeditaba pasar á Castilla, en que sus caballeros, y el Infante Don Alonso le representaban inconvenientes por medio de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, á que concediendo, advirtió su razon, y suspendió el intento, dando licencia para que los Ricos Omes pudiesen volver á sus casas; y licenciando la nobleza para algun descanso: oia, segun es constante, con gusto á un truhan llamado Paja, por discreto, y sin perjuicio alegre, y este le pidió un dia que subiese á ser su convidado á lo alto de la torre: aceptó; y estando en ella, le dixo, que el banquete que queria servirle era el objeto hermosísimo de la ciudad que habia ganado, por cuyo dilatado ámbito le fué señalando los pendones de los Ricos Omes que la guardaban; señalando asimismo quan gran parte estaba yerma de moradores, y quan mucha poblada de Moros; y en uno y otro inevitables peligros de su ausencia, en que se expondria á volverse á perder, cuerda y eficazmente ponderados: oyóle con admiracion: tales habian de ser los truhanes de todos los Príncipes.

2 Con acuerdo del Infante y de los Ricos Omes, y acaso de todo el reyno junto en Cortes, como se dirá adelante, dió San Fernando fueros á Sevilla, concediéndole enteros y aumentados los de Toledo, cuya grandeza solo pudo ser exemplar digno de la que queria que

se ennobleciese , á ninguna inferior ; leyes propiamente municipales , demas del Fuero juzgo de los Godos ; porque aun se gobernaban estos reynos , cuyo privilegio despachó en Sevilla á 15 de Junio. “Fecha la carta (dice) en Sevilla á expensas reales , 15 de Junio , Era de 1288 años. E Nos el sobredicho Rey Fernando reynando en Castilla , Leon , Toledo , Galicia , Sevilla , Córdoba , Murcia , Jaen , Baeza apruebo este privilegio que mandé hacer , y con mi mano propia lo roboro y confirmo , &c.”

¶ La nota *Regiis expensis* , que en la data del privilegio de San Fernando pongo con expresion , es muy frecuente en los suyos y en otros ; pero hallada con abreviatura *Reg. ex.* se ha leído variamente por diversos autores : pero esta es su genuina inteligencia , que se explica ser aquel privilegio hecho y escrito á expensas reales , y libre de derechos de Chancillería y Notaría. ¶

Este privilegio puso entero inserto en la confirmacion del Rey Don Alonso , hijo de San Fernando , Don Pablo de Espinosa en su Historia de esta ciudad , en que no están los confirmadores : darélo cabal , sacado del tomo antiguo de sus privilegios que tiene Sevilla en su archivo , hecho por mandado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel , porque el original no se halla.

En el nombre de aquel que es Dios verdadero y perdurable ; que es un Dios , con el Hijo , y con el Espiritu Santo , é un Señor trino en personas , y uno en sustancia , y aquello que nos él descubrió de la su gloria , y nos creemos dél , aqueeso mesmo creemos , que nos fue descubierto , de la su gloria , y del su Hijo , y del Espiritu Santo ; y así los creemos y otorgamos la Deidad verdadera perdurable , adorable propiedad en personas , é unidad en esencia , é igualdad en la Divinidad ; y en nombre de esta Trinidad , que nos é de parte en esencia , con el qual Nos comenzamos y acabamos todos los buenos fechos que ficiemos , aqueese llamamos Nos , que sea el comienzo y acabamiento de esta nuestra obra. Amen.

Arremiembrese á todos los que este escrito vieren , de los grandes bienes , y grandes gracias , é grandes mercedes , é

grandes honras, é grandes bien andanzas que fizo y mostró aquel que es comienzo é fuente de todos los bienes, á toda la christiandad, é señaladamente á los de Castiella y de Leon, en los dias y en el tiempo de Nos Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia y de Sevilla, de Jaen, entiendan y conozcan como aquestos bienes nos fizo y mostró contra Christianos y contra Moros; y esto non por los nuestros merecimientos, mas por la su gran bondad, é por la su gran misericordia, é por los ruegos, é por los merecimientos de Santa Maria, cuyo siervo Nos somos, é por el ayuda que nos ella fizo con el su bendito Hijo, é por los ruegos, é por los merecimientos de Santiago, cuyo Alferéz Nos somos, é cuya seña tenemos, y que nos ayudó siempre á vencer, é por fazer bien é mostrar su merced á Nos y á nuestros hijos, y á nuestros Ricos Omes, y á nuestros vasallos, y á todos los pueblos de España, hizo, y ordenó, y acabó, que por Nos, que somos su Caballero, y por el nuestro trabajo, con el ayuda y con el consejo de Don Alfonso nuestro fijo primero, é de Don Alfonso nuestro hermano, é de los otros nuestros fijos, é con el ayuda, é con el consejo de los otros nuestros Ricos Omes y nuestros leales vasallos Castellanos é Leoneses conquisiesemos toda la Andaluzia á servicio de Dios y ensanchamiento de la christiandad mas lleneramente y mas acabadamente que fué conquistada por otro Rey, é nin por otro ome ó maguer que mucho nos honró, é nos mostró grande merced en las otras conquistas de la Andalucia mas abundosamente é mas lleneramente, tenemos que nos mostró la su gracia é la su merced en la conquista de Sevilla, que ficimos con la su ayuda é con el su poder, quanto mayor es é mas noble Sevilla que las otras ciudades de España, é por esto Nos Rey Don Fernando, servidor y caballero de Christo, pues que tantos bienes y tantas mercedes, y en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho y por razon de hacer parte en los bienes que Dios nos fizo á los nuestros vasallos, y á los pueblos que nos poblaren Sevilla; é por esto, Nos Rey Don Fernando, en uno, con la Reyna Doña Juana nuestra mugier, y con el Infante Don Alfonso nuestro fijo, primer heredero, é con nues-

tros hijos Don Fedric é Don Henric, damosles y otorgamosles este fuero y estas franquezas que esta carta dice.

Damosvos á todos los vecinos de Sevilla, comunalmente fuero de Toledo, y damos y otorgamos demas á todos los caballeros las franquezas que han los caballeros de Toledo, fuera ende tanto que queremos, que alli ó dice Fuero de Toledo, que todo aquel que tenga caballo ocho meses del año que vala treinta maravedis, que sea escusado á Fuero de Toledo. Mandamos por Fuero de Sevilla, que el que tuviere caballo que vala cincuenta maravedis, que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo. Otrosi damos y otorgamos á los del barrio de Francos por merced que les facemos, que vendan y compren francamente é libremente en sus casas sus patios é sus mercandías, en gros ó adental ó á varas: que todas cosas que quieran comprar é vender en sus casas, que lo puedan facer, y que ayan hi Pellejeros é Alfayates, asi como en Toledo, é que puedan tener camios en sus casas: é otrosi facemosles esta merced, demas de que non sean tenudos de guardar nuestro Alcazar ni el Alcaiceria de Rebato, nin de otra cosa, asi como non son tenudos los de barrio de Francos en Toledo. Otrosi les otorgamos, que non sean tenudos de darnos emprestido ni pedido por fuerza; é damosles que ayan honra de caballeros, segun Fuero de Toledo; y ellos annos de facer hueste como los caballeros de Toledo. Otrosi damos é otorgamos á los de la Mar por merced que les facemos, que ayan su Alcalde que les juzgue toda cosa de mar fuera ende omecillos é caloñas, y andamientos, deudas y empenamientos, é todas las otras cosas que pertenecen á fuero de tierra: y estas cosas que pertenecen à fuero de tierra, é non son de mar hanlas de juzgar los Alcaldes de Sevilla por Fuero de Sevilla que les Nos damos de Toledo, y este Alcalde debemosle Nos poner, ó los que reinaren despues de Nos; é si alguno non se pagare del juicio de este Alcalde, que el Alcalde cate seis omes bonos que sean sabidores del Fuero de la Mar, que lo acuerden con ellos, é que muestren al querelloso lo que él y aquellos seis omes bonos tienen por derecho: y si el querelloso non se pagare del juicio que acordare el Alcalde con aquellos seis omes bonos, que se alce á Nos, y á los que reinaren

despues de Nos : é damosvos y otorgamosvos, que ppdais comprar é vender en vuestras casas paños y otras mercaderias en gros y adental, como quisieredes ; é damosvos veinte Carpinteros que labren vuestros navios en vuestro barrio , y damosvos tres Ferreros y tres Alfaxemes , y damosvos honra de caballero , segun Fuero de Toledo ; é vos abedes nos de facer Hueste tres meses cada año por mar á nuestra costa y á nuestra mincion , con vuestros cuerpos , é con vuestras armas , é con vuestro conduto , dandovos navios ; y de los tres meses adelante quisieremos que nos sirvades , habemosvos á dar ; porque por esta Hueste que nos abedes de facer por mar escusamos vosnos de hacer Hueste por tierra con el otro Concejo de la villa , fuera quando ficiere el otro Concejo Hueste en cosas que fuesen en termino de la villa , ó de la Pro de la villa ; y en tal Hueste como esta habedes de ayudar al Concejo , é de ir con ellos : é otrosi damosvos carniceria en vuestro barrio , é queden á Nos nuestro derecho ; é mandamos comunalmente á todos los que fueren vecinos é moradores en Sevilla , tambien á caballeros , como á mercaderes , como á los de la mar , como á todos los otros vecinos de la villa , que nos den diezmo del Alxarafe y del figueral ; y si alguno vos demandare demas de este diezmo que á Nos abedes de dar del Alxarafe y del figueral , que Nos seamos tenudos de defendervos y de ampararvos contra quien quiera que vos lo demande. Ca esto del Alxarafe y del figueral , é del almojarifazgo , y del nuestro derecho : é mandamos , que de pan é de vino , y de ganado , y de todas las otras cosas que dedes vuestro derecho á la Iglesia , asi como en Toledo : y este Fuero de Toledo , y estas franquezas vos damos y vos otorgamos por Fuero de Sevilla por mucho servicio que nos ficistis en la conquista de Sevilla , si Dios quisiere : y mandamos y defendemos firmemente , que ninguno non sea osado á venir contra este nuestro privilegio , nin contra este Fuero , ni contra estas franquezas que aqui son escritas en este privilegio , que son dadas por Fuero de Sevilla , nin minguarlas en ninguna cosa. Ca aquel que lo ficiere abrie nuestra ira é la de Dios , é pechar ya en coto á Nos , y á quien reinare despues de Nos cien marcos de oro.

Facta charta apud Sivillam Regiis expensis quindecim Iunii , Era de M. CC. LXXXVIII. annos ; ☉ Nos prægnomi-

natus Rex Ferdinandus regnans in Castella Legionē, Gallecia, Sevilla, Corduba, Murcia, Iaeno, Baetia, hoc privilegium, quod fieri iussi approbo, & manu propria roboro & confirmo.

Ecclesia Toletana vacat, conf.

Infans Philippus, Procurator Ecclesiæ Hispal. conf.

Ægidius Burgensis Episcop. conf.

Nunnius Legionensis Episcop. conf.

Petrus Zamorensis Episcop. conf.

Petrus Salamantinus Episcop. conf.

Rodericus Palentinus Episcop. conf.

Raimundus Segoviensis Episcop. conf.

Ægidius Oromensis Episcop. conf.

Mattheus Conchensis Episcop. conf.

Benedictus Abulensis Episcop. conf.

Haznarius Calagaritanus Episcop. conf.

Paschasius Hienensis Episcop. conf.

Adam Placentinus Episcop. conf.

Ecclesia Cordubensis vacat. conf.

Petrus Astorisensis Episcop. conf.

Leonardus Civitatensis Episcop. conf.

Michael Lucencis Episc. conf.

Ioannes Auriensis Episcop. conf.

Ægidius Tudensis Episcop. conf.

Ioannes Mindoniensis Episcop. conf.

Santius Cauriensis Episcop. conf.

Alfonsus Lupi conf.

Alfonsus Telli conf.

Munius Gonzalvi conf.

Simon Roderisi conf.

Alvarus Petri conf.

Ioannes Garcia conf.

Gometius Roderisi conf.

Rodericus Gometii conf.

Rodericus Gomez conf.

Rodericus Frolaz conf.

Gometius Ramirez conf.

Ioannis Petri conf.

Ferdinandus Ioannis conf.

Rodericus Roderici conf.

Alvarus Ridaci conf.

Pelagius Petri conf.

Didacus Lupi de Faro, Alferez Domini Regis, conf.

Rodericus Gonzalvi, Maiordomus Curia Regis, conf.

Ferrandus Gonzalvi, Maior merinus in Castiella, conf.

Petrus Guterii, Maior merinus in Legione, conf.

Munio Ferrandi, Maior merinus in Galletia, conf.

Santius Segoviensis scripsit de mandatu Magistri Raimundi, Segoviensis Episcopi, & Domini Regis Notarii, anno tertio ad illo quo idem gloriosissimus Rex Ferdinandus coepit Hispalim nobilissimam civitatem, & eam restituit cultui christiano. Que suena en castellano: Sancho de Segovia lo escribió por mandado del Maestro Raymundo, Obispo de Segovia, Notario del Señor Rey, en el año tercero desde aquel en que el mismo gloriosísimo Rey Fernando ganó á Sevilla; nobilísima ciudad, y la restituyó al culto christiano.

2 Tal fué el privilegio de los Fueros que en suma concedió á todos los vecinos de Sevilla, caballeros, ciudadanos, mercaderes, marineros, artifices, en comun todos los fueros, franquezas, exenciones, prerogativas que gozaba Toledo por concesion de los Reyes sus progenitores, y suyas, sin reserva de alguna y con adiccion de muchas, todas como ya dixé leyes municipales que privilegiaban y ennoblecian las mayores ciudades con particulares gracias, segun los usos de aquel tiempo, exceptuándolas en mucha parte del comun tratamiento del resto de los vasallos, y convidando así la gente y nobleza é mas brevemente poblarlas. Y adviértese en este privilegio ya con título de Procurador de la Iglesia de Sevilla el Infante Don Felipé, el qual no tenia en el privilegio de 4 de Enero de este año de las heredades y guerras en Carmona al Prior del Hospital; testimonio de que en este intermedio tuvo principio, como tambien el de Obispo de Segovia el Notario Don Raymundo. Este Fuero de Toledo, que respectivamente fué el de Sevilla, y porque comenzó á gobernarse, no lo he visto publicado en

alguna de sus Historias: consta que San Fernando mandó traer á Sevilla sus traslados, los quales debian de haberse perdido en el año de 1295, Era 1323, en que esta ciudad envió á la de Toledo á Don Diego Alfonso su Alcalde mayor, á que pidiese otra copia, que se le dió autenticada en esta forma:

“Estos traslados fuéron concertados con los privilegios donde fuéron sacados, que son fechos en latín, é Nos los Alcaldes, é el Alguacil, é los caballeros, é los Omes buenos de la noble ciudad de Toledo, viemos carta de nuestro señor el Rey (*entiéndese por el Rey Don Sancho*), que nos manda que dieseamos estos traslados á Don Diago Alfonso, Alcalde del Rey y de Sevilla; porque los de Sevilla dixeron querian usar, asi como Nos usamos por ellos, é nos por esta carta del Rey que viemos, é por ruego de Don Diago Alfonso el sobredicho diemosle estos traslados 3 dias de Enero, Era de 1323 años. E yo Fernan Martinez, Escribano de Garci Alvarez, Alcalde de Toledo, escribí este traslado, &c.” El qual está original en el archivo de esta ciudad; y por ser el principal fundamento de su primitivo gobierno, como si derechamente se hubiese dado á Sevilla, me pareció ponerlo entero copiado del que tengo por original.

Porque los fechos de los Reyes ayan la remembranza que merecen, son de meter en escrito, por ende yo Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo (aquí el traductor añadió impropriamente los Reynos de Leon, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, que no estaban unidos ni conquistados) codician seguir mis engendradores en mis fechos quanto pudiere, é querient confirmar las franquezas é las alabadas costumbres que ellos dieron á los sus fieles en uno con mi mugier Doña Beatriz, Reyna, é con mio fijo Don Alfonso, é con consentimiento, é con placer de Doña Berenguela, Reyna mi madre, fago carta de dado é de reabramiento, é de confirmacion, é de establecimiento, é valadera para siempre, á vos Concejo de Toledo, Caballeros é Ciudadanos, tambien á los Mozárabes como á los Castellanos, é á los Francos, é á los que son, é á los que serán des-

pues, dovos, é confirmovos todo quanto se contiene en vuestra franqueza, é de vuestra pro, en estos de yuso escritos Privilegios, que ganáron los que ante fuéron, de Nos, é de nuestros engendrades, el tenor de los quales fice escrebir verbo ad verbum, en una carta en esta manera.

En el imperio de la Santa, é non departida Trinidad, conviene á saber, del Padre, é del Fijo, é del Espiritu Santo, un Dios poderoso de todas las cosas, aqueste pleyto renovado, é tajamiento muy firme mandó renovar, é confirmar el honrado Rey D. Alfonso, fijo de D. Remondo, é á todos los Ciudadanos de Toledo; conviene á saber, á los Caballeros, é á los Mozárabes, é á los Francos, por la fieltad, é la igualdad dellos, aquellos Privilegios, los quales habia dado á ellos el Rey D. Alfonso su abuelo, dele Dios muy buena folganza, mejoró, é confirmó por amor de Dios, é por remision de todos sus pecados de esta guisa.

Todos sus juicios de ellos sean juzgados, segun el Fuero juzgo, ante diez de sus mejores, é mas nobles, é mas sabios de ellos, que sean siempre con el Alcalde de la ciudad, para escoger los juicios de los pueblos, é que todos enden en testimonio asaz en todo su reyno.

Et otrosi, que todos los Clérigos que de día y de noche rueguen á Dios poderoso de todas las cosas por sí, é por todos los Christianos, hayan libres todas sus heredades, é non den diezmo.

Otrosi, dió franqueza á todos los Caballeros, dió franqueza de portazgo de caballos, é de mulas en la ciudad de Toledo; é si algun Christiano cativo, saliere por Moro cativo, que non dé portazgo; é quando el Rey diere á los Alcaldes de Toledo de dones, é de otras proes sea departido entre ellos, conviene á saber, entre los Castellanos, é Gallegos, é Mozárabes, como fueren en carta los unos de los otros, é que tambien los caballeros, como los ciudadanos de Toledo, non sean prendados en todo su reyno: é si alguno fuere osado de prender á alguno de aquellos en todos sus reynos, doble aquella prenda, é pague al Rey sesenta sueldos, é los caballeros de ellos non fagan cabida, si non en fonsado en el año, é quien fincare de el fonsado, sin verdadera escu-

sanza, pague á el Rey diez sueldos, é quien fincare de aquellos, é tuviere caballo é loriga, ó otras armas de el Rey, herededen todas aquellas cosas sus fijos, é sus parientes los mas cercanos, é finquen los fijos con la madre honrados, é libres en la honra de su padre, fasta que puedan cavalgar. E si la muger fincare señera, sea honrada en la honra de su marido.

Otrosi, aquellos que moraren en sus solares, é dentro en la ciudad, ó fuera en las villas, ó acaescieren contiendas, ó baraxas entre ellos, todas las caloñas de ellos sean de ellos. E si alguno de aquellos quisiere ir á Francia, ó á Castiella, ó á Galicia, ó á qualquiera otra tierra, dexé caballero en su casa, que sirva por él mientras que él va, é vaya con la bendicion de Dios, é quien quixere con su muger ir á sus heredades allende tierras, dexé caballero en su casa, é vaya en Octubre, ó venga en el primero Mayo, é si á este término, é non diere verdadera escusanza, peche á el Rey sesenta sueldos. Mas si non levare su muger, non dexé con ella caballero, pro venga á este plazo. E otrosi los labradores de las viñas, é los labradores de los trigos den del trigo, é de el bordio, é del fruto de las viñas la décima parte á el Rey, é non mas, é sean escogidos á escrebir esta décima Omes fieles y temientes Dios, y recibientes galardón del Rey, y que sea adueha en el tiempo del trillar las mieses á los alfolis del Rey, y en el tiempo de las vendimias á los ligares del Rey, y sea recebida de ellos con verdadera y equal mesura veyendo los dos ó tres de la ciudad, que sean fieles, é estos que décima pagaren al Rey, non sea sobre ellos servicio de facer, nin sobre las bestias dellos, nin criba, nin valederas en la ciudad, ni en el castiello, mas sean honrados y libres, y de todas las lecnias amparados, é qualquier daquellos que quiera cavalgar, en qualquier tiempo cavalgue, y entre en las costumbres de los caballeros; é quien quier que obiere heredad ó villa cerca de los rios de Toledo, y en aquel rio mismo molino ó pesquera, quisiere labrar eanoria facerle sin todo miedo, y sobre todo aquesto hayanlo sus fijos, y los sus herederos dellos todas sus heredades firmes y estables por siempre, y que vendan, y que comprehen los unos de los otros, y que den á quier quisieren, y cada uno faga en su heredad, segun su voluntad: é

otrosi, si su abuelo, á quien dé Dios paraíso, tollió su heredad alguno de ellos por ira, ó por tuerto sin culpa paladina, que sea tornado en ella, demas aquel que obiere heredad en qualquier tierra de imperio, aquel mando, que sayones non entren en ellas, nin merinos, mas sean amparados por amor del poblamiento daquel, y ayuda de Dios de quantas ciudades de los Moros él quisiere como afuza de prender, y así como aquellos, que daquellas mismas ciudades fueren irán rencombrando sus heredades, y que las rencombren de Toledo con los moradores de Toledo para sí. Otrosi, aquellos que de allén sierra son, si algun juicio obiéron con algun Toledano, que vengan á Medianedo á Calatalifa, y hi se juzguen con él. E por cumplir los mandamientos de los Santos Padres, porque Dios embargase mas su reyno, mandó que ningun Judio, ni ningun Moro hayan ningun mandamiento sobre ningun Christiano en Toledo, ni en su término daqui adelante. Si algun home cayere en algun omecillo, ó en algun libor sin su voluntad, y probado fuere por verdaderos testigos, si fiador diere non lo metan en la red; y si fiador non diere, no lo lieven á otro lugar fuera de Toledo, mas metanlo dentro en la carcel de Toledo, conviene é saber la calfada, y non pague si non la quinta parte de la caloña, y non mas: y si alguno matare á algun home dentro en Toledo, ó fuera fasta cinco migeros en cerca de Toledo, por muerte muy laida muera apedreado, mas aquel que fuere por sospecha acusado de muerte de Christiano, ó de Moro, ó de Judio, y non hubiere sobre él verdaderos y fieles testigos, juzguente segun el Libro juzgo: é si alguno con algun burto fuere fallado ó probado, peche toda la caloña, segun el Libro juzgo, é si por aventura embargare el diablo algun home, y pensare alguna traicion en traer alguna ciudad ó castiello, y fuere descubierto por fieles testigos, él solo padezca el mal y el de-traimiento; mas si fugere, é non lo fallaren, la parte de su haber, tómenla para el Rey, é remanczca la muger con sus fijos, é con su parte dentro en la ciudad, ó fuera sin ningun embargo.

Aqueste juicio dió el muy noble Rey D. Alfonso Remondes el dia que confirmó este Privilegio, mandó que ningun

panadero non pose en ninguna casa de los Toledanos dentro en la ciudad, nin en sus villas, y si muger de las viudas de ellos viuda fuere ó virgen, no sea dada á marido á ambidos non por alguna persona podient: é otrosi, ninguno non sea osado de robar ninguna muger de sus mugeres de ellos; qualquiera que sea buena ó mala, non en la ciudad, non en la carrera, nin en la villa; é quien alguna de ellas robare, muera por ello en ese mismo lugar. Así aun nos firmó la honra de los Christianos en esta guisa: el Moro ó Judio, si hubiere juicio con algun Christiano, que al Juez de los Christianos venga á juicio. Otrosi, ningunas armas nin ningun caballo de silla non salga de Toledo á tierra de Moros, é ple-gole á él que la ciudad de Toledo non sea prestomeda, nin sea en ella señoreador si non él solo; nin varon, ni muger, en el tiempo de verano socorra á Toledo á defenderla de todos aquellos que la quisieren apremiar, si quier sean Christianos, si quier Moros: é mandó que ninguna persona non haya heredad en Toledo, si non quien morare en ella vecino con su muger, é sus fijos, é la labor de los Moros cueste siempre de los proyes, así de Toledo, así como era antes en tiempo de su abuelo el Rey D. Alfonso, sea él en bienaventurada folganza. Amen. E si algun Christiano quisiere ir á su fuero vaya, é sobre todo aquesto ensalce Dios su imperio, perdono todos los pecados que acaesciéron de la muerte de los Judios, y de todas las cosas de ellos, é de todos los pesquisamientos, así de los mayores, como de los menores, é de las otras cosas que pertenecen á los ordenamientos del Privilegio.

Porque aquellas cosas que de los Reyes y de los Cabdillos de las tierras son establecidas y son firmadas por escrito, que non sean olvidadas por alongamiento de tiempo; por ende Yo D. Alfonso Rey de Castiella, de Toledo, en uno con mi muger Doña Leonor Reyna, porque vos falle muy prestos, é muy fieles en mio servicio fago carta de franqueza, é de soltamiento, é de establecimiento valedera para siempre jamas á vos todo el Concejo de Toledo, al presente, y al que ha de venir, pues doy y otorgo á todos los caballeros de todo su término, á los presentes, y á los que han de venir, de todas las heredades que han en Toledo, ó en alguna parte de su térmi-

no, ó vieren desde hoy, non den jamez ningun diezmo á Rey, nin á Señor de tierra, nin á ningun otro, é qualesquier que de sus manos sus heredades labraren, non den ningun diezmo de los frutos que ende obieren mas los abantdichos caballeros con todas sus heredades finquen libres é quitos de todo mal, é de todo agravamiento, é de pechar por todos los siglos.

Conoszuda cosa sea á los que son, é á los que serán, como Yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella y de Toledo, vi aquel Privilegio, que el Rey D. Alfonso mio visabuelo, de bienaventurada remembranza, dias á ficiera á los ciudadanos de Toledo, en el qual se contiene, que qualquier que morase en Toledo haciendo hi vecindat é caballería, segun el fuero de Toledo, fuese excusado, y quito de todo otro pecho, é de facendera en todo su reyno, pues el abantdicho Rey D. Alfonso querient, que los fechos de mios antecesores fuesen estables y firmes en uno con mi mugier la Reyna Doña Leonor, y con mio fijo D. Fernando fago carta de franqueza, y de quitamiento á vos todo el Concejo de Toledo, al que es, y al que á por venir, mandante, é firmemente acomendante, que qualesquier que morasen en Toledo, é hi ficiesen vecindat é caballería, segun el fuero de Toledo, de todas sus heredades, las que les obieren en todo mio reyno, non fagan alguna postera, ó facendera, ó algun pecho mas por la vecindat, y por la facendera, y la caballería de Toledo, sean excusados en todas las otras Villas de mios reynos, y las otras cosas del ordenamiento del Privilegio.

Conoszuda cosa sea á todos los que son, é á los que han de venir, como Yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella y de Toledo, en uno con mi muger la Reyna Doña Leonor, y con mio fijo D. Fernando, de buen corazon, y de buena voluntad fago carta, de donacion, y de otorgamiento, y de establecimiento á vos todo el Concejo de Toledo, al presente, y al que ha de venir duradera para siempre, pues dobo, y otorgobos aquel Meson en Toledo do se vende el trigo, que lo hayades por siempre, y que tomades siempre todas las mediduras, y todas las derechuras que acaescieren siempre en este mesmo Meson del trigo, que será hi vendido así, que quando recibieredes daquelles mediduras, y daquellas de-

rechuras sacadas las abandichas expensas, dadlo, y expendedlo en la obra de los muros de Toledo, é pero así toviemos por bien de darvos aquesta cosa, que el Arzobispe, é los Calonges de la Toledana Siella tomen siempre el diezmo de todas aquellas derechuras, y mediduras, que acaescieren en el abandicho Meson, y las otras cosas de los ordenamientos.

Conoszuda cosa sea á los que son, y han de venir por este presente escrito, como Yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, y de Toledo en uno con mi mugier Doña Leonor Reyna, y con mios fijos D. Fernando y D. Henrique, doy, confirmo al Concejo de Toledo, así como fizo mi visabuelo el Rey D. Alfonso, de buena memoria, que todas las villas que son en término de Toledo, si quier sean mias, ó de la mi bodega, ó si quier del Arzobispo, ó si quier de la Iglesia de Santa Maria, ó si quier de Salvatierra, ó si quier del Hospital, ó si quier de la Orden Ducles, ó si quier de caballero, ó de qualquier ome, faga facendera á la ciudad de Toledo, así como facen los ciudadanos de aquella ciudat, empero sacamos desta Generalidat, Iliescas, que fué propia heredat del Emperador, y Olmos, y Ocaña, é Montalvan, con todo su término, los quales nunca esto ficiéron, é pero de las villas del Arzobispo, y de las aldeas de la Iglesia de Santa Maria, mandamos, que la postrera, y la facendera lo que suso digiemos, que deben facer con los ciudadanos de Toledo, faganla non por mano dellos, mas por mano del Arzobispo, que la coja, y la dé á los Alcaldes de Toledo. Ca no queremos, que los Alcaldes, ni los ciudadanos de Toledo hayan algun poder sobre los omes del Arzobispo, é de la Iglesia de Santa Maria, y en esta pecha que fagan á los ciudadanos de Toledo, sean libres, y quitos de toda pecha, y de toda facendera de Rey, y si yo, ó mios fijos, ó alguno de mio linage quisiere otra pecha, ó otra facendera aber de los abandichos omes del Arzobispo, ó de la Iglesia de Santa Maria, non sean tenudos de facer ninguna pecha, nin ninguna facendera con los ciudadanos de Toledo, y las otras cosas que pertenecen al ordenamiento del Privilegio.

Por este presente escrito sea conoszuda cosa á los que son, y han de venir, como Yo D. Alfonso, por la gracia de Dios,

Rey de Castiella, y de Toledo, en una con mi muger la Reyna Doña Leonor, y con mis fijos D. Fernando y D. Henrique, cantante el daño de la noble ciudat de Toledo, y el menoscabo que vienen ende á la tierra, estableci, con Omnes bonos de Toledo, que ningun ome de Toledo, si quier varon, si quier mugier, non pueda dar ni vender su heredat á alguna Orden, sacado ende si la quisiere dar ó vender á Santa Maria de Toledo, porque es siella del logar. Mas de su mueble dé quanto quisiere, segund su fuero; é la orden que la recibiere, dada, ó comprada, pierdala, y quien la vendiere pierda los maravedis, y bayanos sus parientes los mas cercanos; empero yo con el Concejo condono á D. Gonzalo de Torquemada, y á sus cuñados Per Armillez de Portugal, y á Garcia Perez de Fuent Almexi, que su heredat, y su mueble den á quien quisieren, convien á saber lo que hoy han, y condono esta cosa á ellos, y á sus fijos, y á sus nietos: é otorgamos otrosi, que aquello que Doña Luna ante de aqueste establecimiento, dió al Monasterio de Burgos de Santa Maria la Real con su derechura, vala. Mas el caballere de otra parte que heredat á en Toledo, ó obra faga vecindat con sus vecinos, si non pierdala, y dela el Rey á quien quisiere que faga por ella vecindat, y otra cosa de los ordenamientos del Privilegio.

Pues los Privilegios de suso escritos, y todo quanto se contiene en ellos, Yo Rey D. Fernando de suso nombrado otorgovoslo, y lo robro, y confirmo, y sobre esto establezco, que lo guarde, y lo faga guardar para siempre, y sin retraimiento ninguno, é si por aventura alguno aquesta carta de nuestro otorgamiento crebrantare, ó en alguna cosa la quisiere minguar, ó puñar en desatarla, haya lleneramente la ira de Dios omnipotente, y con Judas el traidor de nuestro Señor, sufra las penas del infierno, y peche al Rey mil maravedis de coto, y lo que á sabor non lo acabe, y el daño que vos sobre esto ficiere, debos doblado. Fecha en Madrit XVI. dias de Enero, Era de M. CC. LX. en el quinto año que reynó el Rey. E Yo el Rey D. Fernando el contenido aquesta carta que mandé facer, con mi mano propia la robro, y la confirmo.

D. Rodrigo Arzobispo de Toledo y Primado en las Españas, la confirmó.

- D. Mauris Obispo de Burgos , conf.*
D. Tello Obispo de Palencia , conf.
D. Lope Obispo de Segovia , conf.
D. Melendo Obispo de Soria , conf.
D. Guiraldo Obispo de Sigüenza , conf.
D. Garcia Obispo de Cuenca , conf.
D. Domingo Obispo Davila , conf.
D. Domingo Obispo de Plasencia , conf.
D. Juan electo de Calaborra , conf.
D. Juan Chanciller del Rey , y Abad de Valladolid , conf.
D. Esteban Escriban por mandado del dicho Chanciller,
escribió el Privilegio.

Albar Diaz , conf.

Rodrigo Rodriguez , conf.

Alfonso Tellez , conf.

Juan Gonzalez , conf.

Fuer Tellez , conf.

Guillen Gonzalez , conf.

Ferrando Ladron , Merino mayor de Castiella , conf.

Guillen Perez , conf.

Garci Fernandez , Mayordomo de la Reyna , conf.

3 Tales eran los fueros de Toledo , que no serán desapacibles á la curiosidad , aunque note la extravagancia de algunos de sus vocablos , y tales por ellos los de Sevilla , de cuyo uso hay muchas señas en sus antiguos papeles , especialmente del que concedia los juicios de los pleytos aquellos diez caballeros de los mas nobles de la ciudad , y con ellos asimismo , á imitacion de Toledo , tuvo principio el Regimiento , que el estilo de aquel tiempo llamaba Concejo , y Ayuntamiento sus juntas ó Cabildos , compuesto de quatro Alcaldes mayores , un Alguacil mayor , treinta y seis Regidores , mitad del estado de los caballeros , y mitad del estado de los ciudadanos , de que se formó la voz , *Concejo , Alcaldes , Alguacil mayor , Caballeros y Omes buenos de Sevilla* , decorada con el estilo de *muy nobles* , setenta y dos Jurados , seis Alcaldes ordinarios , tres caballeros y tres ciudadanos , un Alcalde de la justicia , otro de la tierra , y número competente,

aunque no grande entónces , de Alguaciles , Escribanos, Porteros de emplazar , y otros ministros de justicia y gobierno , todos , excepto los Alcaldes ordinarios , á merced real , estos á eleccion anua del Cabildo , y la de los Jurados , á la de los vecinos de sus collaciones ó barrios. Así se verifica todo de los mas antiguos ordenamientos. En el Cabildo , que la voz comun llamaba Concejo , y á sus juntas Ayuntamiento , á imitacion de Toledo , tenian voto el Alguacil mayor y Alcaldes mayores , los Regidores , y por razon de sus dignidades, el Almirante mayor de la mar , y el Alcayde de los Reales Alcázares , que se verifica de muchos instrumentos : sus provisiones eran en dos maneras , las mas solemnes firmaban dos ó quatro oficiales , que señalaban y comenzaban : *Nos los Alcaldes , y el Alguacil , y los Caballeros , y Omes buenos*. Las menores solo : *Nos el Concejo de Sevilla*. Y de unas y otras pendia, estampado de cera , y colgado de filis de seda amarilla y colorada , su sello , que de una parte mostraba la representacion de la ciudad , y en la otra es fama que queriendo en vida de S. Fernando poner su efigie , como ponía Toledo la del Emperador D. Alonso , no lo consintió , y el Concejo puso su Real trono sin el Rey , esperando á su fallecimiento , quando su modestia no repugnase sus glorias. La administracion de sus propios encargaban cada año á dos Regidores , uno de cada estado , que llamaban Mayordomos de Concejo. No podian hacer Cabildo sin el Algacil mayor , ó alguno de los Alcaldes mayores , y hacianlo en el corral de los Olmos , en la misma pieza que los Canónigos , que duró muchos años , hasta que allí mismo les fué señalada otra diferente , que tuvieron hasta tiempo del Emperador D. Carlos , en que se hizo la suntuosa fábrica de las casas de Cabildo en la plaza de S. Francisco. No tuvieron dias señalados para sus juntas hasta el tiempo del Rey D. Alonso el Ultimo , ni guardaron entre sí orden ni antigüedad en los asientos hasta el Rey D. Juan el Segundo. Tenian todo el gobierno político y militar de la ciudad y reynado , y en él por cabeza al Adelantado de Andalucia : de todo y de

la justicia era brazo executor el Alguacil mayor, á quien asimismo pertenecia ser caudillo propio de la ciudad en las guerras, y sacar su pendon que tenia en su guarda. Los Alcaldes mayores y ordinarios usaban como justicias ordinarias, la jurisdiccion civil y criminal, de que en unas cosas se apelada al Adelantado mayor, que para ver las apelaciones tenia ciertos Jueces que llamaban de Alzadas, y de otras á los Alcaldes del Consejo del Rey que andaban en su Corte. Todo así se verifica de diversas cláusulas de los ordenamientos antiguos, en que el tiempo y los accidentes introduxéron mudanzas, deteriorando la malicia de los tiempos las primeras formas que restituyó y mejoró el Rey D. Alonso el Ultimo. El gobierno y justicia en lo general dependia de los fueros; en lo mas particular de ordenanzas, que el mismo Consejo fué haciendo, y confirmando los Reyes.

El Alcalde mayor de la Tierra discurria continuamente por ella, el de la Justicia, restringida su autoridad á solo lo criminal, era el mas comun punidor de los delitos; los Jurados llevaban el mayor peso de los efectos del gobierno; no tenian voto ni lugar en el Cabildo, pero sí libre entrada siempre que tenian que representar; repartian y cobraban los pechos y servicios reales; empadronaban los que habian de servir en la guerra, zelaban el bien público, rondaban la ciudad de noche cada uno en sus collaciones y barrios, y eran como ministros suyos los Alamines, Almotacenes y Alarifes. Alamin, diction arábiga, significa *hambre ó persona de confianza*. Cuidaban de dar precio justo á todas las cosas, y era su nombramiento de los Alcaldes mayores. Almotacenes, los que cuidaban de la puntualidad, de los pesos y medidas. Alarifes, los que atendian á las fábricas y obras públicas y particulares, que á todos por la obligacion á la fidelidad, daban nombre de Fieles, que despues se mudó en el de Alcaldes.

El gobierno militar supremo dependia del Adelantado mayor, que era el caudillo de la provincia; el particular de la ciudad, del Alguacil mayor, cuyos vecinos

quantos eran capaces de tomar armas , y por algunos especiales privilegios no eran exêntos , estaban obligados á servir cada año en la guerra , tres meses con el Concejo , á que tocaba señalar el número para cada compañía, que con equidad repartian los Jurados. Componiase la milicia de peonage y caballería , aquel compuesto de todo el comun del pueblo , esta de la nobleza que servia siempre á caballo , cuyo número que de la de linage no podia ser grande , se aumentaba con los que gozaban privilegios y fuero de caballería , como eran los del barrio de Francos , los del de la Mar , quando servian en tierra , y otras familias á quienes se concedia , con el preciso gravamen de sustentar caballos y tener armas , porque gozaban las exênciones de los fueros. Tenian los Adelantados Tenientes , que tambien se nombraban Adelantados sin el título de mayores. Pero como la mas continua residencia de los Adelantados era hácia las fronteras de Córdoba y Jaen , mas vecinas al mayor poder de los Moros, y por la parte de Ecija y Xerez se necesitase de otros caudillos , nombráronlos muchas veces los Reyes , con títulos de Fronteros , de Caudillos mayores y de Capitanes mayores , como diré en otros lugares.

Los quatro primeros Alcaldes mayores fuéron Rodrigo Esteban , Gonzalo Vicente , Fernan Matheos , Rui Fernandez de Safagun , que todos están nombrados entre los Alcaldes del Rey , en el Repartimiento , en la Alquería *Vesvabit* ó *Alcaydia*.

Rodrigo Esteban , hijo de D. Esteban , que en el Repartimiento es llamado del Alcázar , por haber sido su Alcayde , segun afirma D. Gonzalo Argote de Molina , de la ilustrísima familia de D. Esteban Illan en Toledo , que se comprueba en el blason de sus armas , que se ve en repetidos sellos de escrituras que mencionaré adelante , del archivo de la Catedral , y de otros , *tres faxas* , y *por orlados órdenes de jaqueles*. Muchas veces repetiré su memoria. Don Gonzalo Vicente no consta de qué linage fuese, aunque no hay ménos memorias suyas.

Fernan Matheos , de la gran casa de Luna en Aragon,

y padre del Almirante D. Juan Mathe de Luna , en cuyo elogio lo repetiré mas dilatado. Tenia este caballero naturaleza en Toledo en escrituras , de cuyo archivo hay memoria suya con el título de Alcalde del Rey , y consta que vivia hartos años despues del presente. Rui Fernandez de Safagun , padre de Gonzalo Ruiz , uno de los doscientos caballeros en que está el testimonio de su nobleza de linage.

Alguacil mayor el esclarecido Adalid Domingo Muñoz. cuya prueba se hallará adelante , y está insinuado en el Repartimiento , habiendo el Rey dado nombre de Alcala á la Alquería en que lo tuvo , dignidad grande en autoridad y manejo , y á que era anexa la principal guarda de la ciudad , y tener sus llaves. Sus mas inmediatos ministros veinte Alguaciles de á caballo , oficio desde su institucion muy estimado , y que se usaba por personas nobles.

4 Celebró el Santo Rey Cortes en Sevilla este año. Afirmativamente lo dice el grave historiador de Segovia Diego de Colmenares , y se infiere de instrumento que pone á la letra , que hace entender que se estableció con acuerdo de ellas el gobierno de esta ciudad , y que ya su Iglesia tenia con título de Administrador al Infante D. Felipe ; queda visto en el privilegio referido de los fueros , argumento de su ereccion ya hecha , y que para su consagracion faltaban las solemnidades de la Romana. A este tiempo , ó en estas Cortes entiendo haber tenido principio las Hermandades viejas de Castilla ; cuya institucion se atribuye á S. Fernando.

5 El Convento de la Santísima Trinidad este año estaba en forma , siendo su Prior el Maestro Fr. Luis Frexa , insigne en virtud y letras , que se halló en nuestra conquista , y traxo á ella en su compañía , y fueron los primeros Religiosos de esta casa Fr. Antonio de los Angeles , Fr. Alonso de la Torre , Fr. Gonzalo Lainez , Fr. Juan Tello , Fr. Gerónimo de Molina , Fr. Damian de S. Vicente : así lo refiere Fr. Pedro Lopez de Altona , Cronista de esta Religion , y que vino á Sevilla este año su Ge-

neral Fr. Nicolas Gallo , que desde aquí entendió en hacer una muy numerosa redencion de cautivos Christianos. Habiase descubierto el santuario de las cárceles de Santa Justa y Rufina, que se venera en su Iglesia , como diré en el año 1253.

6 Feneció en este año (advertencia que ya hizo en su Historia de Inglaterra Mateo Parisiense) la vigésima-quinta quinquagena , despues del nacimiento de nuestro Salvador; y advierte bien el mismo autor , que todas las veinte y quatro precedentes , ninguna fué mas llena de admirables novedades, ni se viéron tan raros sucesos , entre los quales numera por de los mayores el vencimiento de los Moros en la milagrosa batalla de las Navas de Tolosa , y en la conquista del Reyno de Valencia y el de Mallorca , por el Rey Don Jayme de Aragon , y del Andalucía y Sevilla , por nuestro S. Fernando , pudo hacer igual reparo.

ERA 1289 , AÑO 1251.

1 Desde luego que ganó esta ciudad , comenzó S. Fernando á premiar con su repartimiento á los que lo sirviéron en su conquista , cuya amplísima y difícil particion , en que convenia intervenir sugetos de suma confianza , encargó á cinco que merecian y lograban la suya, su Confesor y Notario mayor D. Raymundo ya Obispo de Segovia , Rui Lopez de Mendoza , Gonzalo Garcia de Torquemada , Pedro Blazquez Adalid , Fernan Servicial: así á 6 de Enero de este año de 1251 hizo merced al mismo D. Raymundo de una casa en esta ciudad cerca de la Santa Iglesia , y otras heredades , cuyo privilegio se lee entero en la Historia de Segovia : y otro igual exemplar tiene el archivo de la Catedral nuestra , con otro del mismo dia de diversa casa junto á la misma , ambas principio del Palacio Arzobispal : y en el mismo archivo hay otra donacion de 25 de Enero , de una tienda en la plaza de Santa Maria á Per de la Cita , y D. Aleman , ca-

balleros conquistadores , iba acudiendo mucha gente y nobleza , y poblábase la ciudad con las mercedes que conseguian y esperaban.

2 En este año refieren algunas Historias Portuguesas, y especialmente Fr. Antonio Brandaon en la quarta parte de la Monarquía Lusitana , que D. Alonso Tercero , Rey de Portugal , hizo una entrada contra los Moros de la Andalucía , y ganó las villas de Aracena y Aroche , que algunos años despues entregáron á Castilla , quando el Rey D. Alonso el Sabio , como veremos , luego que comenzó á reynar movió guerra á Portugal sobre las conquistas del Algarbe : era ya antiguo anhelo de los Reyes de Portugal desear extender sus términos por la parte de Andalucía de esta banda del río Guadiana , que varias veces intentáron , desde que el año de 1178 el Infante D. Sancho , hijo de su primero Rey D. Alfonso Henriquez , llegó victorioso hasta Sevilla , y entró por fuerza á Triana , segun se escribe en la tercera parte de la misma Historia ; pero no es dudable que el río Guadiana debió ser siempre el límite de las conquistas de Castilla y Portugal , aunque mas los autores Portugueses se esfuerzen á desvanecerlo.

3 El Pontífice Inocencio IV dió este año (nono de su Pontificado) Bula , en que concedió un año y quarenta dias de indulgencia á los que visitasen nuestra Santa Iglesia en el día de la fiesta de su Dedicacion , que se trataba de celebrar , dirigida *dilecto filio electo Hispalensi: al amado hijo electo de Sevilla* ; ¿quién pudo ser sino el Infante D. Felipe ? *Tu Iglesia* , dice , *que como afirmas á ser dedicada á la gloriosísima Virgen Maria*. Su data en Milan á 11 de Julio , y cuyo original permanece en su archivo , y en que extendió á quarenta dias la indulgencia cada año en su anual festividad , que se celebra de costumbre inmemorial á 11 de Marzo , su título Santa Maria de la Sede , advocacion de la imagen de nuestra Señora , de que ya he hablado , que se venera por su tutelar , y titular en su altar mayor. En los tiempos antiguos se llamó Santa Jerusalem , y algunos quieren tam-

bien que hubiese tenido advocacion de S. Vicente Martir, y aunque fuese Monasterio Benedictino, haciendo regular en su antigüedad el coro de su Cabildo, que ahora no es de mi propósito.

4 Estaba en Sevilla al mismo tiempo el Obispo de Marruecos, Religioso de S. Francisco, cuya Iglesia desde este tiempo se halla sufragánea á la de Sevilla, en que es de suponer que desde la cautividad de España vivian en diversas partes de España muchos Christianos, permitidos en el uso de su religion, aunque destituidos mucho de doctrina, en especial en los Reynos de Fez y Marruecos: llegó el tiempo del gran Patriarca S. Francisco, y alcanzando su zelo á aquellas partes, envió el año de 1219 mision de cinco Religiosos, Fr. Bernardo de Cavio, Fr. Pedro de S. Geminiano, Fr. Adusto, Fr. Acursio, Fr. Oton, que viniéron primero á España, y predicando en Sevilla, estuviéron aprisionados en la torre del Oro; y pasando de aquí á Marruecos, padeciéron martirio el año de 1220, como escriben las Crónicas de S. Francisco, y en sus Anales el diligente Fr. Lucas Wadingo. Con que noticioso el Pontífice Gregorio IX del desamparo de aquellos Católicos, les señaló Obispo propio, con título de Legado de Africa el año de 1237, como cuenta en sus Anales Eclesiásticos Oderico Reynaldo, que pone una Bula de este Pontífice, dada en Viterbo á 12 de Junio, que aunque en ella está en blanco el nombre del Obispo, de Wadingo se colige haberse llamado Fr. Agno ó Agnolo, de su Religion Seráfica, y que le sucedió en el año de 1246 Fr. Lope Fernandez Dain, Aragones, de la misma Religion, que es el Obispo de Marruecos que se halló en la conquista de Sevilla, y volvió ahora á ella, habiendo recurrido á negocios de su Iglesia á los pies del Pontífice Inocencio IV, que como refiere el mismo Oderico, escribió en su recomendacion al Rey de Marruecos, y encargó su patrocinio en España al Infante D. Sancho, hijo de San Fernando, y ahora electo Arzobispo de Toledo. Su sujecion á esta Iglesia como Metropolitana, no consta quan-

do se cometiese , ó si para ello se consideró su antigua superioridad á las Iglesias de aquella parte de Africa , como es lo mas verisimil , si el estado pocos años adelante. Hallábase sin Obispos sufragáneos esta Metrópoli; porque de nueve Obispos que tuvo ántes de su pérdida, unos estaban sin poblar ni conquistar , y los de Córdoba y Baeza , enagenados en obediencia de Toledo ; pero de esto en el año de 1261 se volverá á escribir.

5 Los protocolos del Convento de Santa Maria de las Dueñas , de Monjas Cistercienses , señalan su principio en este año , y que fuéron sus fundadoras Doña Leonor y Doña Maria de Aragon , que refiriendo las hermanas del Almirante D. Juan Mathe de Luna , se refieren hijas del Alcalde mayor Fernan Matheos. En el año de 1292 trataré de él mas de espacio; y en este parece que tambien se trasladó de un sitio que estaba cerca del río Guadalquivir , fuera de los muros , el Convento de nuestra Señora de la Merced , de que en los Recuerdos históricos del Padre Fr. Marcos Salmeron se cuentan algunas particularidades , que aunque no señalan año , á este lo refieren otras memorias ; si en él pudo hallarse presente su Patriarca S. Pedro Nolasco , capaces son estas cosas de hartas dudas ; pero fuera de ella es que subsistió este Convento ántes de la muerte de S. Fernando, de quien recibieron favores , con que quedáron obligados á decirle cada año una Misa de Difuntos , segun expresan sus protocolos , y que les dió 10200 maravedis de juro en el Almojarifazgo : y que la soberana imagen de nuestra Señora que en él se venera , fué dádiva de San Fernando á S. Pedro Nolasco , que la dexó en este Convento , en que quieren estuviese , y que fué trasladado ahora á la Parroquia de S. Vicente á la calle de las Armas , donde permanece. No ménos es cierto que subsistian ya este año en toda forma los de S. Pablo , del Orden de Santo Domingo , S. Francisco , S. Agustin y la Santísima Trinidad.

6 Por estos años el Almirante D. Ramon Bonifaz , con la armada Christiana guardaba las costas de Andalucía

é infestaba las de Africa, haciendo en particular guerra contra el partido de los Vilamarines, enemigos de los Reyes de Fez y Marruecos: y habiendo aportado á Zafin, puerto de aquella corona, su Rey que se hallaba cercano, lo salió á buscar en persona á la marina, á congratularse con Capitan de tanto nombre, y lo hospedó y agasajó, mandando dar refresco á sus navios, y envió en su compañía á S. Fernando una solemne embaxada con Avenfuzef, sobrino suyo, con enhorabuena de las victorias, y presentes regios que recibió con gratitud en Sevilla, dando uno de tres generosos caballos al Infante Don Alonso; y al Embaxador por honrarlo, dió por huesped al Rey de Granada que se hallaba en Sevilla: así se lee en los Suplementos vulgares del Arzobispo D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy, citados en el Memorial del Padre Juan de Pineda, para la canonizacion de S. Fernando. Eran sin duda estos efectos de los rezelos de á donde amagaban aprestos de sus armas, que para invadir la Morisma de Africa prevenia, faltándole ya enemigos de quien triunfar en España, y queriendo debelar su mayor potencia, christianos y bizarros designios que atajó su muerte. A 12 de Diciembre dió carta plomada á la ciudad de Salamanca y otros lugares de su Obispado, mandándoles pagar con puntualidad los diezmos de la Iglesia, sin defraudarlos ni contradecir á sus cogedores: y aunque este privilegio no toque á historia de Sevilla, lo menciono, porque de él consta que en aquella Era pertenecian á las obras de las Iglesias, que hoy llaman fábrica, las tercias de sus diezmos: *E otrosí, dice su exemplar vulgar, mandando que de las tercias del diezmo, que deban ser para la obra de las Iglesias, que finquen en las Iglesias la tercia parte para la luminaria, é para lo que las Iglesias obieren menester &c.*

ERA 1290, AÑO 1252.

R Entró el año 1252 entre ruidosos aparatos de armas para empresas ultramarinas; pero presto se llenó todo de general desconsuelo, porque agravándose á S. Fer-

nando accidente de hidropesía, se temió cercano al fin de su vida, que coronó la última que se sabe de sus acciones, dotando magníficamente la Santa Iglesia y Silla Arzobispal de Sevilla que habia restablecido: dióla, y á su Arzobispo, Dean y Cabildo, principalmente los diezmos de toda la Diócesi, y de los Obispados de su provincia, en tanto que no se restaurasen sus Sillas, así de lo ganado de los Moros, como de lo que estaba por ganar; que aunque por derecho eclesiástico pertenecen á las Iglesias por inveterados y legítimos títulos, que ahora no son de mi propósito, tocaban á su Real Patrimonio y Patronato, como conquistador, segun lo fuéron sus gloriosos progenitores, de todas las demas de estos reynos, que debieron á gracia suya las Iglesias, y el mismo Santo Rey lo habia legítimamente practicado en sus anteriores conquistas. Reservóse solo para sí y sus sucesores *el diezmo del olivar y figueral del Alxarafe y riberá de Sevilla*; y añadió vasallos, heredades y rentas por su privilegio rodado, que guarda original el archivo de la Catedral, su fecha en 20 de Marzo, en el modo de ella y en los confirmadores, poco diverso del referido de los Fueros, solo el Infante D. Sancho, Procurador de la Iglesia de Toledo, como el Infante D. Felipe de la de Sevilla, en el sello ó rueda se ve una cruz, y en la orla se lee: *Signum Ferdinandi Regis Castellæ, Toletì, Legionis, Gallicie, Sivilla, Cordubæ, Murcia, Jabeni*. Esto es, *de Fernando Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen*. Y en la sobre orla: *Didacus Luppi de Faro, Alferez Domini Regis, confirmat. Rodericus Gonzalvi, Majordomus Curie Regis, confirma. D. Diego Lopez de Haro, Alferez del Señor Rey, confirma. D. Rodrigo Gonzalez, Mayordomo del palacio del Rey, confirma*¹. Entre los vasallos fué lo mas principal

¹ Por ser importante este privilegio, que aquí extracta el autor, lo he sacado de una copia de la que posee D. Miguel de Manuel y Ro-

driguez, Bibliotecario primero de los Reales Estudios de S. Isidro de Madrid, la qual se ha cotejado con su original; y corregida por Don

la villa de Cantillana y la aldea de Chillon. Maravedis de juro en diversas rentas, y parte en las que le daba de parias el Rey de Granada. Tal fué la primera riqueza de esta Iglesia, que ya estaba numerosa en Prebendados, Dignidades ya referidos, sesenta Canónigos, y número de Racioneros que no se averigua; estado en que prosiguió hasta el año 1261; algunos nombra el Repartimiento, que en él se verán: y ya á este tiempo la Reyna Doña Juana, los Infantes y los Ricos Omes, al exemplo del Rey, se esmeraban en socorrer esta Iglesia, y en ella señalaban capillas para sus entierros: así Don Lope de Haro el Chico señaló la capilla de Santa Lucía en que se sepultó. Y el Adalid mayor y Alguacil mayor Domingo Muñoz, la de S. Bartolomé, dándole la misma advocacion que á otra que habia dotado en la Iglesia de Córdoba D. Rui Lopez de Mendoza, y otros Ricos Omes las de S. Pedro y de la Magdalena.

2 Crecia el peligro de S. Fernando; la enfermedad grave, débiles las fuerzas, gastadas con los trabajos de la guerra y la austeridad de la vida, desahuciaban las esperanzas de los súbditos afligidos: advertia él próxima la muerte, sin que le recateasen sus amenazas los peligrosos disimulos de la lisonja. Preparábase como prudente y como Santo, dando entre los dolores y fatigas admirables exemplos de paciencia, tolerancia y resignacion, deseando su alma desasirse de las cadenas de la mortalidad, para volar á la patria de su eterno descanso: que hizo testamento, y estuvo en el archivo de nuestra Catedral, es constante, y se deduce de sus antiguas memorias, no de quando faltó de él, en que no se halla, aunque algunos afirman, que lo llevó el Rey Don Felipe II, pidiéndolo al Cabildo, quando vino á esta ciudad muy reciente para haberse olvidado instrumento de tanta veneracion: y agravándosele la dolencia, pidió los Sacramentos, y recibió el de la Eucaristía por Viático,

Diego Alexandro de Galvez, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, se hallará al fin de este tomo.

de mano del Gobernador de nuestra Iglesia, Obispo de Segovia, D. Raymundo su Confesor, que se lo traxo solemnemente, acompañado de toda la Corte: y viendo entrar á su Criador, arrojándose de la cama, puesto un dogal al cuello con insignias de reo á su parecer, protestó la fe en que habia vivido, y en actos de todas las virtudes, que como maestro de ellas compendió en breve y fervorosa oracion, se dispuso á recibirlo; y despues en accion de gracias repitió afectos y esperanzas de filial amor y temeroso respeto; depuso desde este punto todos los aparatos de Monarca, y haciendo llamar á la Reyna Doña Juana y á sus hijos, les dió en saludables documentos mejor herencia, encomendando los menores al mayor, á quien leyó leccion tan sabia, que si la hubiera sabido observar, lograra haber sido verdaderamente sapientísimo. Y sintiendo luego acercarse el último instante, pidió la candela encendida, símbolo de la fe, y con ella repitió fervorosos actos de amor y confianza, y humilde pidió á los presentes que en nombre de todos sus súbditos le diesen perdon de los defectos que entendia haber tenido en su gobierno, á que sucediendo en todos las lágrimas y sollozos, él entre alegría y suavidad, despues de un raptó en que le juzgaron ya difunto, y de que volvió con mayores muestras de júbilo y regocijo, testimonio de la seguridad de su conciencia, quando á su ruego los presentes cantaban el *Te Deum laudamus*, entregó á Dios el espíritu dichoso, Jueves 30 de Mayo, día de S. Felix Papa y Martir, en el año á lo más no cumplido cincuenta y quatro de su edad, y á los treinta y quatro y nueve meses ménos un día de su reynado, que comenzó á treinta y uno de Agosto del de mil doscientos y diez y siete: acabó en el Alcazar de esta ciudad, dexándole santificado con haber sido su habitacion, y el lugar de su partida á la gloria, aunque no dura la noticia de en qual pieza, que la devocion consagraria en capilla, ó fué de las que deshizo para su nuevo edificio el Rey D. Pedro. Quedó el cadayer con muchas señas de la gloria de su alma en el aspecto y her-

mosura , y despues en la incorruptibilidad ; y acreditólo el cielo , segun constante tradicion que apoyan algunos Escritores , con voces angélicas que se oyéron al punto de su fallecimiento , que entonaban : *En moritur justus , & nemo considerat. Mirad como muere el justo , y ninguno lo considera.* En que puede advertir la piedad , que profetizáron los soberanos espíritus , la tardanza y descuido de su canonizacion , que se debía luego á la santidad de su vida , si sus hijos y vasallos como debian lo consideraran , si bien no tardó en canonizarle á su modo la general aclamacion de los pueblos , comenzando á darle el título y el culto de Santo , que ya felizmente le ha declarado debido la Sede Apostólica. De sus acciones como Rey mas pertenecientes á la Historia , epilogaré alguna parte : las de Santo piden pluma de mayor vuelo , y ya las describe la docta y grave del Padre Juan Bernal , de la Compañía de Jesus , y su Crónica entera está justamente cometida por el Rey nuestro Señor D. Cárlos II , y en su nombre la Reyna nuestra Señora Doña Mariana su madre , por su Consejo de Cámara de Castilla , á la erudición incomparable de D. Juan Lucas Cortés , noble hijo de esta ciudad , de su Real Consejo , y Alcalde de su Corte en el Supremo de Castilla , de quien justamente esperamos un perfectísimo todo de la vida gloriosísima de tan gran Rey y tan gran Santo.

3 Nació S. Fernando en el año de 1198 , hijo de los Reyes D. Alfonso de Leon , y Doña Berenguela , Infanta de Castilla , habiendo tenido abuelos á D. Fernando II , Rey de Leon , y Doña Urraca de Portugal ; maternos á D. Alonso el Noble de Castilla , el famoso , el triunfador en las Navas de Tolosa , y Doña Leonor de Inglaterra ; visabuelos paternos , D. Alonso VIII , Emperador de España , y la Emperatriz Doña Berenguela de Barcelona , que fuéron por línea materna sus terceros abuelos , como padres de D. Sancho el Deseado de Castilla , que con Doña Blanca de Navarra fuéron sus visabuelos maternos , reduciéndose así uno y otro ínclito abuelo á la esclarecida varonía de los Condes de Borgoña , de que

procedió el Conde D. Ramon , que casando con Doña Urraca , heredera de Castilla y Leon , fuéron padres del referido Emperador D. Alonso VIII : nació legítimo , mediante la buena fe del matrimonio de sus padres , aunque despues la Sede Apostólica lo mandó separar , declarándolo inválido por el no dispensado deudo. Habia sido el Rey de Leon casado ántes con Doña Teresa , Infanta de Portugal , y siendo asimismo su pariente en grado prohibido , no sin muchas conminaciones y censuras , fué apartado ántes del año 1197 , quedándole hijos D. Fernando , que murió en la niñez , y las Infantas Doña Sancha y Doña Dulce : y luego , ó esperando que dispensaría el Pontífice , ó no procediendo , daría tácito asenso , pasó á segundas bodas en Castilla con la Infanta Doña Berenguela , aunque su parienta tambien dentro del quarto grado , que estaba viuda de Conrado , hijo del Emperador Federico ; la paz y bien público de ambos reynos , ántes discordes , necesitó este matrimonio , que estaba celebrado á los fines del año 1197 , segun parece de muchos privilegios , uno en particular de 17 de Diciembre , del que ya cité el año de 1246 en el elogio de la Reyna (16. *Kalendas Januarii*) en que los Reyes de Leon D. Alonso y Doña Berenguela diéron á D. Martin , Obispo de Zamora , el realengo de S. Martin de Bembo , y otro de los mismos Reyes al Monasterio de Valparaiso , de 14 de Abril (18. *Kalendas Maii*) del año 1198 , Era 1236 , sin que obste un instrumento que se cita , con suposicion de capitulaciones matrimoniales entre estos dos Reyes , de 8 de Diciembre de 1199 , porque es patentemente , no conciertos antecedentes , sino asighacion posterior de arras en diferentes villas y lugares , y lo afirma su lenguague , en que el Rey llama á la Reyna *uxor mea , mi muger* , palabra de ya casados. Tuviéron cinco hijos , D. Fernando , D. Alonso , Doña Constanza , Doña Leonor , Doña Berenguela ; y siendo constante haber nacido el primero D. Fernando , cierto que se separó el matrimonio á lo mas tarde al principio del año 1204 , y recibido que comenzó á reynar S. Fernando en

IX

Clave Hist.
fol. 227.

el diez y ocho de su edad , bien se retrocede con su nacimiento al de 1198 de que el día y el lugar se encubre , haciéndose felices algunos lugares con la presuncion de haber sido su patria , aunque la mas fuerte presuntiva está por la ciudad de Leon , Corte ordinaria de sus padres ¹.

I No fué en la ciudad de Leon en donde nació S. Fernando el III, y con razon dudó Zúñiga de esto: nuestros Historiadores no han señalado el pueblo ó sitio en que fué su nacimiento ; y es cosa que hasta nuestros dias no se ha averiguado , cuya primera noticia y descubrimiento se le debe á D. Diego Alexandro de Galvez , Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla , á quien con el motivo de un viage largo que hizo por toda España , Francia , Alemania y Países-Baxos , se le proporcionó saberlo , y me lo comunicó de este modo.

„En el año de 1755 (que fué el „de su viage) el día 18 de Mayo por „la comodidad de la Misa , por ser „Domingo de Pentecostés , en el „pueblo del Cubo de D. Sancho , en „las cercanías de Zamora , nos acon- „sejó un Monge Cisterciense que fué- „semos á su *Monasterio de Val-Pa-* „*raiso* , donde tendríamos la propor- „cion de oír y decir la Misa , que no „tendríamos en el expresado lugar „del Cubo de D. Sancho. Agradeci- „mos al Monge el consejo , y con un „práctico del país , por entre bosques „y malezas llegamos al expresado „Monasterio: ::: En donde despues „de haber dicho Misa , el Rmo. P. „Abad avisó nos esperaba en la celda „Abacial para tomar el desayuno: „estaba acompañado de los Monges „mas graves de su Monasterio: :::

„Experimenté aquí una de las mu- „chas utilidades que del viajar re-

„sultan á las ciencias: ::: pues la ca- „sual llegada al citado Monasterio „me hizo descubrir , á mí el prime- „ro , una noticia hasta el día ignora- „da de todos los Historiadores Espa- „ñoles. En todas nuestras Historias se „nos dice , que S. Fernando III, Rey „de Castilla , nació en un bosque; „pero ninguno hasta el día nos da „razon del parage ó término donde „este acació.

„Hablando estos Monges de varias „cosas (mientras duró el desayuno) „y sabido que éramos Sevillanos , y „empleados en la Santa Iglesia de di- „cha ciudad , el Rmo. P. Abad nos „dixo , que en Sevilla teníamos el „cuerpo de S. Fernando ; pero que „ellos tenian la gloria de que dicho „Santo Príncipe hubiese nacido en „aquel sitio , y en el mismo lugar „que ocupaba el altar mayor de su „Iglesia : que en memoria de esto , el „Monasterio , que fué fundado por el „Emperador D. Alonso en el sitio „donde se ve un molino , no muy „distante á la baxada del bosque , y „cerca del lugar de Peleas de Arriba , „queriendo S. Fernando mejorarle de „sitio , y dexar memoria del lugar de „su nacimiento , lo habia trasladado „al sitio donde hoy está , agregán- „dole varios bienes y posesiones , á „las que ántes tenia por su fundador „el referido Emperador.

„De todo esto (nos aseguró) te- „nemos documentos en nuestros ar- „chivos y papeles”: ::: Sintió el Se- ñor Galvez el no poder verlos por

4 Criólo á sus pechos la Reyna Doña Berenguela , é infundióle primero con el alimento , y despues con la educion de la mas tierna infancia , todo el ser de sus virtudes , en que prevenido de divina gracia , no parece que conoció la puerilidad ; aplicó la madre prudente á la cera de aquel natural blando y suave el molde de la perfeccion de que era maestra , con que creció con él la mas cabal simetría de las virtudes ; pero el silencio de los Escritores , que nos dexó sin noticia de su dia natal y patrio suelo , no ménos pasó por alto los sucesos de su niñez en órden á lo particular , aunque en lo general de sus acciones ponderan quanta fué siempre su excelencia , sin verse jamas tropiezo en el menor vayven de la edad : esmero del poder de la divina gracia , en admirable niñez ; durando la qual en el año 1202 se afirma que profetizó su santidad y su gloria á sus abuelos maternos , que lo tenian en su Corte , S. Juan de Mata , fundador del Orden de la santísima Trinidad , tiempo en que ya el Pontífice Inocencio III instaba con paternales amonestaciones por la separacion del matrimonio , de que hay mucho en los Anales de Oderico Reynaldo con uno y otro Rey , y con la Reyna Doña Berenguela , que afligida primero de domésticos disgustos , que ocasionaba el Rey divertido á ilícitas conversaciones , despues con el escrúpulo de los mandatos Pontificios , se resolvió á volverse á Castilla , eligiendo , segun creo , ántes la vida honesta y retirada , quando estaba en su voluntad declarado nulo su matrimonio , que para perseverar en el instar por la dispensacion ; lo qual había sucedido á los fines del año

ser corta su residencia en el Monasterio ; pero vió pinturas y otras cosas por la Iglesia , que comprobaban lo que había oído al P. Abad.

El año siguiente de 1756 de este viage formó el dicho Señor Galvez un MS. de todo él ; y por atenciones debidas á D. Juan de Santander , Bibliotecario mayor de la Real Biblioteca de S. M. de Madrid , se vió

obligado á mandárselo. Pasados quatro ó seis años , salió un papel publicando esta noticia , y aplicándose la gloria del descubrimiento debido al Señor Galvez ; lo que fué un plagio , cuyo papel no vió , ni ménos he podido hallarlo por diligencias que he hecho ; y por consiguiente no podemos dar razon del modo con que pintó esta noticia.

1203, ó principios del de 1204, porque en este á 22 de Mayo cometió al Arzobispo de Toledo, y á los Obispos de Burgos y Zamora, que la absolviesen de qualquier incurso, y la hiciesen restituir en sus bienes doctales; y al mismo tiempo fué absuelto el Rey de Leon por medio del Arzobispo de Santiago y el Obispo de Palencia: refiérello Oderico Reynaldo con cita de las Epístolas y Bulas, en que se ve quanto falta de puntualidad á nuestras Historias; pero no se efectuó esto, sin que ó sobre los mismos lances de la separacion á que se conformaba el Rey de Castilla, padre de la Reyna, obediente á la Cabeza de la Iglesia, y repugnaba el Leonés, ó ya sobre la restitucion de la dote, no resultasen discordias entre estas Coronas, ó porque irritado el Leonés daba indicios de que en la sucesion de su Reyno habia de preferir las hijas de su primera esposa á los hijos de la segunda, en cuya composicion tambien entendió el Pontífice Inocencio III, y fué declarado por legítimo sucesor de la Corona de Leon, asistiendo Prelados y Ricos Omes, como nacido en buena fe de legítimo D. Fernando, que con increíble dolor de su madre quedó en compañía de su padre, aunque algunas veces lo traia á Castilla á la Corte de sus abuelos, hasta el año de 1209 de su edad once, en que del Reyno de Galicia, donde se criaba, lo habian hecho venir á su Corte de Burgos sus abuelos los Reyes D. Alonso y Doña Leonor, que tambien tenian consigo á la Reyna Doña Berenguela, quando una cruelísima enfermedad estuvo cerca de arrebatarlo en flor, hasta que desesperados los remedios humanos, imploró su madre los divinos, llevándolo al Monasterio de Oña á hacer una novena á nuestra Señora, con que cobró milagrosa salud, comenzando á ser favorecido de la Reyna de los Angeles, á quien creció con sus años su fervorosa devocion: maravilla no sabida de los Historiadores, de que dexó memoria el Rey D. Alonso el Sabio su hijo en uno de los cantares de las de nuestra Señora, que compuso en la poesia de aquellos tiempos, y en dialecto mas conforme al de Galicia, cuyo original en su testa-

mento mandó á la Iglesia en que fuese enterrado ; causa por que quedó á la de Sevilla , que lo tuvo en su archivo , hasta que el Rey D. Felipe II , segun dicen , lo llevó á su librería del Escorial: pondrélo , aunque largo , por exquisito , el qual , y otros que adelante se verán , he sacado de un exemplar de igual antigüedad , que posee con la debida estimacion D. Juan Lucas Cortés , cuyas prendas ya dexo referidas , su título dice :

Esta é como Santa Maria guareceu en Onna al Rey Don Fernando , quando era menyno d'vna grand enfermidade que habia.

Ben per esta á os Reis

d'amar en Santa Maria,

ca en as muy grandes coitas

ela os acorriguia.

Ca muito amar deben,

porque Deus nossa figura

pillou dela , é pres carne

ar porque desa natura

veno , é porque iustisa

tenen del é dereiura,

é Rey nome de Deus este

ca el Reyna todavia.

Ben per esta á os Reis , &c.

E por end vn gran miragre

direi que aveno quando

era moço pequenno,

ó muy bon Rey D. Fernando,

que sempre Deus essa Madre

amou , é foi de seu bando,

porque conquerou de Mouros,

ó mais da Andaluzia.

Ben per esta á os Reis , &c.

Este Menin en Castela

con Rey D. Alfonso era

seu auvo , que do Reyno

de Galiza ó fezera

venir , é que ó amava

á gran marauí lafera,
 é ar era , y sa Madre
 á que mut ende prazia.

Ben per esta á os Reis, &c.

E sa auua , y era
 filla del Rey d'Ingraterra,
 moller del Rey D. Alfonso,
 porque él passou á Serra,
 é foi entrar en Gascona
 po la ganar por guerra,
 é ouvend á mayor parte
 ca todo ben merecia.

Ben per esta á os Reis, &c.

E pois tornous á Castela
 de si en Burgos moraua,
 é un Espital fazia
 él é sa moller lauraua
 ó Monasterio das Olgas,
 é en quant assi estaua
 dos seus fillos , é dos netos
 muy gran pracer recebia.

Ben per esta á os Reis, &c.

Mais Dêus non querque ó Ome
 este sempr en un estado
 quis que D. Fernando fosse
 oseu Neto tan cuirado
 d'una grand enfermidade,
 que foi del desasperado
 el Rey, mas enton sa Madre
 tornou tal come Sandia.

Ben per esta á os Reis, &c.

E oyu falar de Onna,
 ú auia gran virtude
 dis ela , leualo quero
 á lo assi Deus m'ayude,
 ca ben creo que á Virgen
 lle de vida , é saude,
 é quando aquest ouue dito

de seu Padre s' espedia.

Ben per esta á os Reis , &c.

Quantos la ir assi viron
 gran piedad' ende auian,
 é mui mais polo menino
 á que todos ben querian,
 é yan con ela Gentes
 chorando muite echangian
 ben como se fosse morto
 ca á tal door auia.

Ben per esta á os Reis , &c.

Ca dormir nunca podia
 nen comia nen migalla,
 é vermees del sayan
 muitos é grandes sen falla
 ca á morte ia vencera
 sa vida sen baralla
 mais chegaron log á Onna,
 é teveron sa heugia.

Ben per esta á os Reis , &c.

Anto Altar mayor logo,
 é pois ant'ó da Reyna
 Virgen Santa groriosa
 rogandolle que agyna
 en tan grandi enfermidade
 possesse sa meezina
 se seruizo do Menino
 en algun tempo queria.

Ben per esta á os Reis , &c.

A Virgen Santa Maria
 logo con sa piedade
 acorreu á ó Menino,
 é de sa enfermidade
 lle deu saude comprida,
 é de dormir voontade,
 é de pois que foi esperto
 logo de comer pedia.

Ben per esta á os Reis , &c.

Ante de quinze dias
 foi esforçade guarido
 tan ben que nunca mais fora
 de mais deulle bon sentido,
 é quando el Rey D. Alfonso
 ovu' este miragr' oido
 logo se foi de camynno
 á Onna en romaria.

Ben per esta á os Reis , &c. ^x

5 Cuyo milagroso suceso bien se pone en el año de 1209, porque en él consta de privilegios é historias la expedicion y empleos que señala. Siguióse en el año de 1212 aquella gran invasion de los Moros, que pensáron anegar en su multitud la christiandad de España, de que triunfó gloriosamente el Rey D. Alonso de Castilla, acompañado de los Reyes de Aragon y Navarra en la milagrosa y célebre batalla de las Navas de Tolosa, á que no se sabe que acudiese el Rey de Leon, indicio de que si no duraba la guerra, permanecia la enagenacion de sus voluntades, victoria que dió facilidad á acabarse de extirpar la Morisma de España, y emprenderse la con-

^x Esta cántiga, y las demas que nuestro autor pone aquí del Rey D. Alonso, las he cotejado y corregido, quitándoles los muchos yerros que tenian por los Códices que de todas ellas posee el Real Monasterio del Escorial. Los que por órden superior fuéron conducidos á la Real Academia de la Historia de Madrid para varios fines; esta comisionó entre otros á Don Miguel de Manuel y Rodriguez, Bibliotecario primero de los Reales Estudios de San Isidro para su vista; al que debí el particular favor de que pudiese cotejarlas con estos célebres Códices, los que están perfectamente escritos, y muy bien conservados; los que no

tengo duda son los mismos que fuéron del Rey D. Alfonso, y los que estuviéron en la Santa Iglesia de Sevilla, como lo dexó dispuesto este Rey. El autor mas adelante habla de los libros que compuso este Monarca, en cuyo lugar se demostrará las razones y documentos que hay para afirmar, que estos Códices son los originales, y los que permanecieron en el achivo de la Santa Iglesia de Sevilla hasta el tiempo del Señor D. Felipe II que los mandó pasar al dicho Real Monasterio del Escorial. Esta cántiga es la 221, y las demas en sus respectivos lugares se dirá, á qué número corresponden de los expresados Códices.

quista de Andalucía, que ántes se miraba inaccesible por su mucha fuerza y poblacion, y continuos socorros de la Africa, á que franqueaban el paso sus puertos y marinas; pero no quiso Dios que el Rey D. Alonso tuviera tiempo para empresas que estaban destinadas á su feliz nieto, al qual con su hermano D. Alonso y la Reyna Doña Berenguela tenia en su compañía, celebrando con solemnidad la Pascua de Pentecostés en S. Torcaz el año de 1213, como escribe el Arzobispo D. Rodrigo, testigo de vista, y se halláron tambien á su muerte y entierro, como escribe el autor mismo, quando acabó su heroyca vida un año despues en el de 1214 á 6 de Octubre en Garcí Muñoz¹, aldea de Arévalo, digno de eterna fama, que en vano mancillan falsamente apócrifos cuentos de la Judía hermosa de Toledo, á quien fingen que se entregó tantos años, olvidado de sí y de sus vasallos, que castigó el cielo con amenazas de troncar su línea varonil, que añaden le fué revelado por un Angel en la villa de Illescas, en que de suceso particular, cuyo origen y progresos extendió la narracion fabulosa, hay memorias confusas, siendo tan cierto que no del todo se puede negar el juvenil amor, como ni creer su continuacion y efectos; pero si resvaló en la juventud, en todo lo demas de su vida se portó tan gloriosamente, como Rey grande y gran christiano, propagador de la fe, que aun mayores defectos, á haberlos tenido, bastáran á borrar sus virtudes. Siguiólo quince dias despues á primero de Noviembre la Reyna Doña Leonor, y ambos yacen en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, habiendo tenido hijos á los Infantes D. Sancho y D. Fernando, que les precedieron en la muerte; y á Doña Be-

¹ El Arzobispo D. Rodrigo citado por el anotador del P. Mariana dice: „Comenzó á enfermar gravemente en cierta aldea de Arévalo, llamada Gutierre Muñoz (no Garcí Muñoz, como dice Mariana) donde agravado de la calentura

„terminó la vida, y con ella la gloria de Castilla”: por donde parece haberse equivocado Zúñiga en el lugar del fallecimiento de este Rey, como le sucedió á Mariana, *Historia de España, impresion de Valencia, tom. IV. pág. 278.*

renguela , á cuya prudencia fió el Rey la tutela y crianza de su hermano el Rey D. Henrique , que sucedió en la Corona , obligándole á salir del honesto retiro en que vivia , empleada en obras de virtud y caridad Doña Urraca , Doña Blanca , Reyna de Francia y madre de San Luis , á quien los historiadores que atribuyen la mayoría y el derecho ahora á la sucesion , están bastantemente refutados , á Doña Leonor , Reyna despues de Aragon , á Doña Constanza , Monja de las Huelgas , Doña Mafalda y Doña Sancha , Religiosas , y la segunda Abadesa en el Convento de Vileña.

6 Infeliz y calamitoso fué el breve reynado de D. Henrique , porque sin que bastase la prudencia de la Reyna Doña Berenguela , se apoderaron de su persona , que era de once años , los Condes D. Alvaro , D. Fernando y D. Gonzalo de Lara , poderosos mucho en deudos , vasallos y riquezas , y por la claridad de su prosapia , aplaudidos en la primera suposicion de Castilla , precedieron muchos lances ; pero al fin excluida la Reyna , se apoderó de la tutela del Rey el Conde D. Alvaro , y reynó con su sombra , soberbio , absoluto y tirano hasta Domingo 6 de Junio del año 1217 , Era 1255 , en que el desgraciado golpe de una teja le acabó la vida , y trasladó el derecho de reynar á Doña Berenguela , como la mayor de sus hermanas , que valiéndose para su propia importancia de la astucia con que el Conde D. Alvaro , por asegurar mejor sus cosas , disimulaba el fallecimiento del Rey , acordó , consultando su magnanimidad y su amor , procurar la venida de su hijo D. Fernando para renunciarle el reyno ; porque aunque estaba en Castilla el año de 1214 quando murió su abuelo , como ya dixé , había vuelto á Leon , acaso porque en el mismo año de 1214 murió su mayor hermano D. Fernando , como notare adelante. Resolvióse , pues , á esto la Reyna Doña Berenguela , y envió con secreto y celeridad á D. Lope Diaz de Haro , y D. Gonzalo Ruiz Giron , á que á título de consolarla y defenderla de la tiranía de los Laras , ó de que peligrosa enfermedad la tenia cercana á la muerte,

pidiesen al Rey de Leon á su hijo , que concediendo fácil entonces á su ruego , dió permiso á su venida , y llegaron aquellos caballeros con el joven Infante á Artillo , acompañándolo su menor hermano D. Alonso , que desde luego lo sirvió fiel y constante á la presencia de la Reyna su madre , á cuya obediencia habian ya acudido Prelados y Ricos Omes , y que sumamente alborozada y gozosa , despues de hacerse obedecer por legítima Reyna , inmediata al difunto Henrique , le renunció la Corona , haciéndolo aclamar Rey de Castilla , primero en Nájera , á donde sirvió de dosel un olmo , y despues con mayor solemnidad en Valladolid , juntó el Reyno en Cortes á treinta y uno de Agosto de este mismo año de 1217 desde que comenzó á contarse el primero de Don Fernando , que se prueba , aunque no se oponen los historiadores , por muchos privilegios : basten dos de 28 de Noviembre , y 2 de Diciembre , en Palencia en que confirmó otros de sus pasados al Monasterio de San Abito , notando en su data : *anno regni mei primo : primer año de mi reynado.* Hizo Doña Berenguela la forma de ceñirse el laurel , solo para aposeionarse en su derecho , y trasladarlo á las sienes de su hijo con notables esperanzas de acierto , en quanto observaba en el nuevo Rey un perfecto compuesto de todas las virtudes , en grado por muchos superior á su edad , de poco mas de diez y ocho años , hermoso en el aspecto , bizarro en el talle , robusto en las fuerzas , apacible en el trato , benigno en la magestad , medido en las palabras , inculpable en las costumbres , religioso en los exercicios , y que indicaba sabiduría asistida de divinos auxilios , y prometia felices progresos en recto y prudente gobierno , y mas con el lado y direccion de tal madre , la que miraba tan obediente y rendido , como si le hubiera entregado el cetro con gravamen de depender de las insinuaciones de su semblante , en que nunca discrepó un átomo en el resto de su vida ; origen sin duda de sus mayores aciertos , usando siempre en sus privilegios y provisiones la cláusula , *ex assenso genitricis meæ Regina Berengaria : de consentimiento*

de la Reyna mi madre Doña Berenguela, cuya prelación en el derecho de reynar á su hermana Doña Blanca, Reyna de Francia, á que en otro tiempo engañados, aunque graves autores nuestros diéron ocasion de controversia, está ya tan fuera de ella, que sobrarán sus averiguaciones.

7 Felicísimo principio si á turbarlo no se infundieran rebeldes espíritus en los Laras, aunque mas atenta y benigna la Reyna los procuró reducir sin la violencia; pero no era de admirar el medio que altivo proponia el Conde Don Alvaro de que se le entregase la tutela del nuevo Rey, cuya edad, valor y talento la hizo mas insolente, y se hubo de pasar al rigor de las armas, á que sobrevino indigno furor en el Rey de Leon, que teniéndose por burlado en el modo de traerle al Infante, y como si pudiese ser justo Señor de las provincias, de cuya Reyna no era legítimo esposo, juntando presto un buen ejército á cargo de Don Sancho hermano suyo, lo envió delante á invadir á Castilla miéntras lo seguía con mayores fuerzas: contendian en Fernando en este caso, como Rey, las obligaciones de padre de sus vasallos injustamente acometidos, á cuya defensa debia sin excepcion alguna oponerse, y las de hijo del acometedor, á quien filial reverencia queria rendir quanto con la sumision de hijo pudiese sin daño de los súbditos; contradiccion en que se daba muy difícil el medio. Procuró empero con su madre los de aplacarlo con cartas y Embaxadores los Obispos Don Mauricio de Burgos y Don Domingo de Avila, representándole quan legítimamente reynaba, y quanto, si desapasionadamente lo considerase, le propondria de gloria de tener á su hijo Rey de Castilla, con que unidas sus armas podrian emplearse contra el Moro, comun enemigo; pero negó Don Alonso el oído á estas justas representaciones pensando lograr conquistada la Corona que se le escapó dotal, y mas quando la Reyna proponiéndola por medio de Don Alonso Tellez de Meneses que volviese á su consorcio, y solicitaria que el Pontífice dispensase, respondió firme en sus pro-

pósitos ; repulsa que tuvo por nuevo agravio : la pujanza de su ejército era mucha ; la asistencia que le daban los Laras la aumentaba ; pero todo no surtió en mas que talas y correrías hallando fortificada la ciudad de Burgos , á que se encaminaba , y viendo á los Castellanos superiores en esfuerzo , como lo eran en razon y justicia , si inferiores por entónces en número ; y hubo de volver á su reyno ménos orgulloso si no ménos apasionado , habiendo executado lastimosas hostilidades.

8 Despues de otros movimientos importantes á las cosas públicas, y de premiar con su presencia la valerosa resistencia de la ciudad de Burgos , pasáron á Palencia los Reyes Don Fernando y Doña Berenguela : ya queda visto el tiempo en que en ella estaban , á que acudiéron con la obediencia y la disculpa algunos personajes y ciudades que se habian retardado , y en ella los halló el año de 1218 , procediendo con las armas contra el Conde Don Alvaro de Lara , que vencido y preso , consiguió fácil el perdon , á que presto ingrato se pasó al Rey Leónés , haciéndose Caudillo de sus armas que proseguian con repetidas invasiones , no con mejores sucesos ; pero atájole la muerte intempestiva á sus altiveces , pero muy oportuna al castigo de sus insultos ; tan pobre , que necesitó de que la Reyna ofendida anteponiendo su piedad honrase el cadáver , que le faltaban los últimos honores. Huyéron sus hermanos , y fué cortando el filo de la espada , y restañando el fuego de la prudencia de San Fernando multiplicados cuellos de la hidra de la rebeldía ; y estaba aún con su madre en Palencia á 3 de Junio , segun se advierte en data de confirmacion de las donaciones de sus pasados á la Santa Iglesia de Toledo , contando aún el primer año de su reynado ; y entre tanto el Pontífice Honoratio III , que de tales discordias reconocia notable perjuicio á la christiandad de estos reynos , cuyas fuerzas debian volverse contra los Sarracenos , inflúa muchas paternales diligencias : y escribe Oderico Reynaldo que encargó al Arzobispo de Toledo y á los Obispos de Palencia y Burgos que vibrasen con censuras

contra los turbadores de la paz las armas de la Iglesia; y al Rey en carta de primero de Agosto: "En que somos inducidos, decia, á emplear cuidado y especial sollicitud acerca de tí y de tu reyno por la consideracion de tu edad, y muévennos los preclaros méritos de Alfonso, de ínclita memoria, Rey de Castilla, tu abuelo; por esto asintiendo benignamente á los ruegos de tu serenidad recibimos en especial proteccion nuestra y de la Sede Apostólica tu persona y tu reyno, &c." Y ántes á 10 de Julio habia expedido Bula en que declaraba que la nulidad sentenciada del matrimonio de sus padres no debia dañar al Rey nuestro para suceder en la Corona de Leon; porque su padre, segun la real costumbre, lo tenia recibido por legítimo hijo y legítimo heredero, y lo habia afirmado con juramento en la paz que se habia ajustado entre él y el Rey de Castilla su suegro, y abuelo de Don Fernando, interviniendo el Pontífice Inocencio III su predecesor, con consentimiento de los Prelados y Ricos Omes, como ya dexo escrito, y de que es esta la prueba, en que se ve quan prevenido estaba su derecho, y que se hallaba jurado sucesor del reyno de Leon: aunque su padre daba indicios entre sus iras de haberlo de querer excluir de él, parece que conociendo el Pontífice el valor y santidad de Fernando trabajaba por quitarle quantos impedimentos podian serlo de su total empleo contra los infieles, en quienes entendia durar el asombro del vencimiento milagroso de las Navas de Tolosa: muéstralo una carta suya de este mismo año para el Arzobispo de Toledo, y los Obispos de Burgos y Avila, entre cuyas exhortatorias cláusulas: "Notad, dice, el tiempo, como creemos, oportuno para levantaros contra aquellos Agarenos de que estais cercados, quando todavía se cree que están atónitos con el milagro de aquella victoria que el Señor de los exércitos ahora cinco años divínamente concedió &c." Refiere é inserta uno y otro Oderico Reynaldo, y como el Pontífice hacia con el Rey de Leon iguales officios, justamente fué San Fernando desde su principio cuidado de la Sede Apostólica,

cuya exáltacion tanto habia de procurar. Hallólo en Montealegre á 3 de Octubre contando ya el segundo año de su gobierno, en que concedió al Arzobispo de Toledo Don Rodrigo y á su Cabildo lo que les dió Fernan Sanchez, repostero del Rey Don Alonso su abuelo; y porque demos algo á la erudicion histórica confirman este privilegio Obispos Don Mauricio, de Burgos; Don Tello, de Palencia; Don Rodrigo, de Segovia; Don Giraldo, de Sigüenza; Don Melendo, de Osma; Don Garcia, de Cuenca; Don Domingo, de Avila; Don Domingo, de Plasencia: Ricos Omes Rodrigo Diaz, Alvar Diaz, Juan Gonzalez, Alfonso Tello, Fuer Tellez, Rodrigo Rodriguez, Guillen Gonzalez, Alcayde de Toledo, Lope Diaz, Alferes del Rey, Garci Fernandez, Mayordomo de la Reyna; Gonzalo Perez de Arenillas, Merino mayor en Castilla: tuvo este año San Fernando en su Corte al glorioso Santo Domingo de Guzman; y en él el Pontífice Honorio III concedió á 28 de Diciembre, según hallo la razon sacada por el Maestro Ambrosio de Morales, de que asimismo es el privilegio referido á la Santa Iglesia de Toledo, las mitras de que usan sus Dignidades, que pocos años despues veremos tambien concedidas á la de Sevilla: sucedió á esta sazón, según colijo de algunas memorias, aquel prodigioso caso de Toledo tan decantado, en que cavando en una viña suya un Judío halló libro escrito en las lenguas hebrea, griega y latina, que contenia tres edades del mundo, consideradas desde Adan hasta el Antecristo; y advertia que aquel libro se habia de hallar en tiempo del Rey Fernando: incluíalo el hueco de una piedra, escrito en tablillas delgadas, sin que en ellas se reconociese agujero por donde pudiese haber sido entrado, ni ser pegada de dos piezas, aunque se dividió con facilidad, y lo raro del suceso induxo al Judío á convertirse con toda su familia: bien sé que otros lo ponen en otro año.

¶ Este notable suceso del libro que descubrió el Judío en Toledo pone en el año de 1250 Fray Nicolas Tribeto, Dominicó, en su Cronicon que escribia el año de 1307

ó poco despues ; y hubieralo seguido en ponerlo en él á haberlo visto ántes por autor de gran fe , y por sucedido despues de la conquista de Sevilla. Imprimiolo en Paris así el año de 1668 Lucas Acherio en el tomo octavo de su Especilegio , obra utilísima á toda historia , y á que debe no pocas singularidades la de España. ¶

9 Cayó al fin la soberbia de los Laras ; suspendióse la porfia del Leonés mas en la imposibilidad que en el conocimiento de su error y aversion injusta á Don Fernando , en que perseverando hasta la muerte comenzó Castilla á verse en dichosa tranquilidad ; y advirtiendo la Reyna la importancia de la sucesion , y á su hijo en los riesgos de jóven , aunque se conservaba en la pureza de angel , le solicitó digna esposa , alcanzando su prudente perspicacia hasta Alemania , donde la halló al molde de su deseo en Beatriz , que huérfana de sus padres Filipo , Duque de Suevia , electo Rey de Romanos , y Maria Irene de Constantinopla , estaba al amparo del Emperador Federico II su tio , la fe de cuya verdad carga sobre la de nuestros Historiadores , y de lo contenido en los privilegios ; porque las Historias de Alemania ninguna noticia muestran de este casamiento. Octavio de Estrada en las Vidas de los Emperadores hace á Beatriz hija de Filipo , muger del Emperador Oton IV : otros la refieren Duquesa de Borgoña , si acaso no tuvo dos hijas de un nombre. ¶ Creen algunos hija única á la Reyna Doña Beatriz ; pero el diligente David Blondelo ajusta que tuvo tres hermanas (vol. 2. tabla genealogica 144.) , Maria , Duquesa de Brabante , muger del Duque Henrique II ; Cunegundis , Reyna de Bohemia , muger de Wencislao ; y Elisa , primera esposa del Emperador Oton IV : apénas de las tres hay alguna con quien algun autor no equivoque nuestra Reyna , que parece haber sido la mayor. ¶ Fuéronla á pedir al Emperador Federico , Don Mauricio , Obispo de Burgos ; Don Pedro , Abad de Rioseco ; y Don Pedro Odeario , Prior del Hospital ; Embaxadores que nombra la Crónica antigua , á que otras añaden á Don Gabriel Fernandez de

Villamayor, que concedida, la conduxéron con real pompa por la Francia, en cuya Corte de Paris fué recibida y tratada con real magnificencia por Felipe II, Rey de Francia, con cuyo hijo Luis VIII del nombre desde el año 1200 estaba casado con Doña Blanca, Infanta de Castilla, hermana menor de la Reyna Doña Berenguela, de quien á 25 de Abril del de 1215 habia nacido el gloriosísimo San Luis: y si como quieren Historiadores nuestros culpablemente afectos á Francia, hubiese sido Doña Blanca la hermana mayor, y á quien por derecho de sangre ahora se hubiera debido la Corona de Castilla, muy cerca estaba la usurpacion de Doña Berenguela para tanta conformidad entre estas Coronas que parece pudo advertir el advertido Padre Juan de Mariana. Celebráronse las dichas bodas en Burgos dia del Apóstol San Andres á 30 de Noviembre del año de 1219, habiendo tres dias ántes en el Real Monasterio de las Huelgas con solemnes ceremonias armádose á sí mismo caballero el Rey faltando persona digna de conferirle la caballería. Ponen algunos Historiadores estas bodas en el año de 1220; pero en este á 12 de Diciembre en privilegio al Monasterio de las Huelgas de Burgos, y en aquel á 14 de Abril en privilegio concedido al Monasterio de Fitero, dice el Rey: *Anno regni mei 3; anno videlicet, quo ego prefatus Rex Ferdinandus in Monasterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgis manu propria cingulo militarii me accinxi, et dominam Beatricem Reginam Philippi, quondam Regis Romanorum filiam duxi solemniter in uxorem. Año tercero de mi reyno*; año conviene á saber, en que ya el sobredicho Rey Fernando en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos con mi propia mano me ceñí del cingulo militar, y recibí solemnemente por muger á la Reyna Doña Beatriz, hija de Filipo, en otro tiempo Rey de Romanos. A que el Arzobispo Don Rodrigo añade, que la Reyna su madre le ciñó la espada: & *mater sua*, dice, *nobilis ensis cingulum deaccinxit*: y su madre le ciñó la espada; y que veló á los novios en la Iglesia Catedral su Obispo Don Mauricio, asistiendo los Magnates y Señoras prin-

cipales de todo el reyno, y casi todos los Soldados y Gobernadores de las ciudades; y que el Obispo de Burgos Don Mauricio fué por la Reyna Doña Beatriz lo confirma el Rey en privilegio de 22 de Junio del año de 1221: de mercedes al mismo por los grandes trabajos que pasó en aquel viage á Alemania; comenzó á 31 de Agosto del año de 1219, á contarse el año tercero del Rey, en que habiendo sido sus bodas día de San Andres pertenecen al mismo; y quando faltara otra noticia de la filiacion de la Reyna, se halla aquí con toda claridad; además, que en los Anales Eclesiásticos de Oderico Reynaldo hay no pocas noticias de quando el Rey Don Alonso el Sabio pretendió pertenecerle los Estados de la casa de Suebia por el derecho de su madre. Semejantes privilegios se hallan citados por Don Antonio de Lupian Zapata en la Vida de la Reyna Doña Berenguela, y por Diego de Colmenares en su Historia de Segovia, en cuya ciudad se hallaba el Rey á 26 de Enero del año de 1220, en el qual Don Gonzalo Nuñez de Lara, el último hermano de los tres rebeldes Condes, pretendió resucitar las perturbaciones, atrayendo á ella á Don Gonzalo Perez de Lara su deudo, Señor de Molina y Mesa. “Pero la guerra (dice el Padre Juan de Mariana) no fué de mucha consideracion, á causa que el Señor de Molina conociendo el engaño y el riesgo que sus cosas corrian, pidió perdon, y lo alcanzó por medio de la Reyna Doña Berenguela.” Y despues sirviendo leal recompensó esta desobediencia: no así Don Gonzalo Nuñez, que buscó asilo en los Moros, y acabó en Baeza, *ni muy santa ni muy honradamente*, como dice el mismo Padre Juan de Mariana. Con que el fin de estos tres hermanos tan elevados de pensamientos fué igualmente trágico, porque el Conde Don Fernando había acabado en Africa en igual destierro: tan breve y rigurosamente vengó Dios las ofensas de San Fernando. Del Conde Don Gonzalo y de Doña Maria Diaz de Haro su muger quedó hijo Don Nuño Gonzalez de Lara, que veremos famoso en la conquista y repartimiento de esta ciudad, y

Alcayde de su Alcázar. Sucesos que llenaron el año de 1220; y en el de 1221 en Segovia á 23 de Mayo agregó á la Orden de Calatrava la de Monfranc y su castillo, que instituyó su abuelo materno el Rey Don Alonso de Castilla, de que no tienen recuerdo nuestras Historias: y en Toledo á 23 de Noviembre, dia de San Clemente, fausto siempre á San Fernando, nació primogénito de su feliz matrimonio el Infante Don Alonso, cuyo nacimiento tambien posponen los Historiadores; pero del privilegio de los Fueros de Toledo, que queda insertado en el año de 1250, consta que era nacido á 15 de Junio del año de 1222, que basta para prueba de haber nacido en el de 1221: algunos dicen que nació primero la Infanta Doña Berenguela, que fué Monja en las Huelgas de Burgos; y el año de 1223 gastó el Santo Rey en discurrir con su madre y esposa por las ciudades del reyno dando forma á las cosas del gobierno, afirmando la justicia y la tranquilidad entre los vasallos, y extirpando con debido rigor en sus principios fuego de herejía, que de algunas centellas de las de los Albigenses de Francia que habian saltado á Castilla se comenzaba á prender, llegando su ardiente zelo á ofrecer sus reales hombros para el peso de la leña que habia de servir á abrasar los obstinados hasta el año de 1224, en que impaciente ya con el zelo de propagar la fe, y habiendo del todo acabado de debelar sus rebeldes, declaró en Toledo su intencion de hacer sangrienta guerra á los Moros, y se ofreció á Dios en este glorioso empleo con sagradas ceremonias que exágeran mas que explican las Historias, ayudando su valerosa resolucion la Reyna Doña Berenguela su madre, "que habiendo, como dice el Arzobispo Don Rodrigo, querido que su hijo, ya libre de las injurias de los Christianos, ofreciese á Dios las primicias de su milicia, ayudó tambien á que la tregua que habia con los Moros no se prorogase": con que juntó ejército numeroso, asistiendo el Arzobispo Don Rodrigo, se dispuso á marchar á Andalucía; pero ántes algunas tropas que se apellidaron en las comarcas de Cuen-

ca entraron por el reyno de Valencia y saquearon muchos lugares , de que volviéron con gran presa ; escarmentando de tal manera á su Rey Zeit Abuceit , que despues se hizo vasallo del nuestro , aunque el Rey Don Jayme de Aragon se dió por agraviado que tenia aquel reyno por de su conquista; y se pudo temer rompimiento, que se templó con fácil composicion ; pero esta fué el año siguiente , y en este San Fernando conquistó la Andalucía , baxando á ella por el puerto de Mudalal , muchos importantes lugares , acompañándolo á la santa guerra el Arzobispo Don Rodrigo , Don Lope Diaz de Haro , Don Rodrigo Gonzalez Giron , Don Alonso Tellez de Mene- ses , y otros muchos Ricos Omes y caballeros , hasta que entrado riguroso el otoño , dió vuelta á Toledo , donde lo esperaban las dos Reynas su madre y esposa , disponiéndose para proseguir la guerra en el año siguiente; pero permitiendo despues de dar á Dios las debidas gracias , que la Corte se divirtiese en honestos regocijos , á que acaso dió nueva ocasion el casamiento de su hermana la Infanta Doña Berenguela con Juan de Brena , Rey de Jerusalem , que vino á España á visitar el cuerpo del Apóstol Santiago , y á efectuar sus bodas , que algunos anticipan á otro año.

10 Prosiguió la guerra con igual esfuerzo ; y ganadas Andujar y Martos , que esta dió á la Orden de Calatrava , tuvo por particular felicidad reducir á su servicio á Don Alvar Perez de Castro , que ausente de Castilla por pasados disgustos vivia entre los Moros ; Caudillo de gran valor y destreza , que en los años siguientes sirvió muy fino , si ántes con su retiro pudo deslustrarse ; y quando ya desde 31 de Agosto se contaba el año nono de su reynado , vino á ponerse en su obediencia Aben-Ahomad , Rey de Baeza , entregando algunos castillos : y aunque el tiempo de este suceso se lee con variedad notable en los escritores , porque fué uno de los que produxéron mas dichas resultas , se halla fixo en data de privilegio de 8 de Enero del año próximo , concedido á un caballero llamado Ordoño Al-

varez , de la Azuda de Argamasilla en el rio Guadiana, que dice , segun el estilo de observar en los privilegios los mas relevantes acaecimientos de cada año , de que proviene mucha luz á las Historias : *Anno regni sui nono, quo anno Azebid Abu Mahomad Rex Baecia, devenit vassallus Regis, & obsculatus est manus suas* : año noveno de su reynado , en el qual Acebit Mahomad , Rey de Baeza, vino á ser vasallo del Rey , y besó sus manos. Que se entiende con la advertencia , que sus años de reynado se contaban desde 31 de Agosto de uno , hasta 31 de Agosto de otro : y consta tambien de estos privilegios ser ya nacidos demas del Infante Don Alonso Don Fadrique y Don Fernando sus hermanos , y estar reducido Don Alvar Perez de Castro , que confirma con las tenencias de Martos y Anduxar ; y lo mismo contiene otro privilegio de 18 de Abril consecutivo , en que se añade haberse tambien ganado Salvatierra y Bujalimar , y que el Rey de Baeza quando llegó á rendirse topó á San Fernando en las Navas de Tolosa.

11 No ménos vivamente se continuaban las conquistas en el año de 1226 ; y aunque en él , sitiado Jaen, no pudo ganarse entónces , otras victorias supliéron que aquella no se lograra , en cuya resistencia culpan algunos á Don Alvar Perez de Castro , opinando que estaba aún entre los Moros ; pero hallándolo ya reducido y Alcayde de Martos y Anduxar , como queda visto , ó este sitio de Jaen no logrado se escribe fuera de su tiempo, ó Don Alvar Perez no fué la causa de su defensa. Tercero fué este año de las conquistas de San Fernando, y en él cuenta el Arzobispo Don Rodrigo , que entrando en la tierra de los Moros ganó á Sabiote , Jodar y Garcies , y los guarneció de soldados ; y añaden otros á Priego y Alhambra , cuyos moradores retirados á Granada , diéron principio á habitar el Collado , que despues fué casa fuerte de sus Reyes ; con que volvió el Rey á Toledo : y por este tiempo era Legado de la Iglesia Romana en España el Cardenal Juan , Obispo Sabinense, á quien el Arzobispo Don Rodrigo alaba de *varon bueno*,

sabio y letrado ; y que habiendo celebrado Concilios en cada uno de sus reynos , con tres años de Legacías volvió á dar cuenta al Pontífice : segunda vez campeó San Fernando en este año , y ganó á Eznatorafe , Santisteban y otros lugares : y otra vez dice el Arzobispo Don Rodrigo que encaminó su ejército por Jaen , que por su fortaleza no pudo expugnarse , *alia vice* (son sus palabras) *duxit exercitum per gienium Sancti Joannis , quod propter sui fortitudinem , non potuit expugnari* ; y que de allí pasó á Priego ; y destruidos y ganados otros lugares , volvió con el ejército á sus tierras : expedicion en que no se halló el Arzobispo Don Rodrigo , segun advierte el mismo , que habia quedado enfermo en Guadalaxara , y envió en su lugar en el ejército á Don Domingo su Capellan , varon venerable , y Obispo de Plasencia : y prosigue , que otra vez salió el Santo Rey contra los Moros , y cercó á Capilla , castillo fortísimo en el Arzobispado de Toledo , que tomó ; y habiendo gastado catorce semanas en estas expediciones , se volvió á Toledo , y entónces dice que pusieron la primera piedra en el cimiento de la Santa Iglesia de Toledo , que permanecia en forma de Mezquita desde el tiempo de los Moros ; cuya ceremonia refiere el Padre Antonio de Quintana-Dueñas haberse hecho á 15 de Agosto de este año de 1226 , que otros autores ponen en el de 1227 : en estos y en los pasados y venideros el Santo Rey y las Reinas su muger y madre fundaron otros muchos templos con gran piedad y liberal magnificencia , sin que los gastos de las guerras impidiesen los del culto divino : favorecia Dios visiblemente todas sus acciones ; los años felices y abundantes ; nunca en su tiempo conocieron la esterilidad ni la hambre ; los despojos de tantas victorias enriquecian los soldados , que viendo á su Rey el primero en los afanes , las emprendian alegres y resueltos.

12 Mientras el Santo Rey en Toledo exercitaba actos tan religiosos , el Maestre de Calatrava y Don Alvar Perez de Castilla , que habian quedado en la Frontera , recogieron la gente de las guarniciones , y entraron de-

solando las campañas casi hasta dar vista á Sevilla, cuyos ciudadanos viendo desolar sus ricas heredades, se juntaron en gran número con su Rey llamado Abubali, y salieron á la defensa comun en número grande, no tanto en valentía, con que fueron derrotados por los Christianos con muerte de mas de veinte mil: destrozo notable; pero con todo no deshechos los Moros, se pusieron sobre el castillo de Garcies, que despues de largos combates recuperaron; pérdida no grande, aunque muy sentida, y recompensada con otros buenos sucesos, hasta que entrado el año de 1227 volvió el Santo Rey á la Frontera, y volvieron los Moros á sentir la fuerza de su espada: salió á recibirlo el Rey de Baeza, y ofreciendo servirlo y ajustarse en todo á su voluntad, se le pidió que viniese en que en los castillos de Capilla, que se habia vuelto á perder, Salvatierra y Burgalimar entrase guarnicion de Christianos, lo qual prometió, y en prendas de su cumplimiento puso el Alcázar fuerte de Baeza en poder del Maestre de Calatrava; pero los Moros que estaban en Capilla confiados en su fortaleza, y en tenerla muy abastecida, despreciaron el precepto del Rey Moro, y cerraron las puertas á los Christianos que iban á ocuparla; con que se halló obligado el Rey Santo á ir sobre ella con todo su ejército; y dexándolo empleado en su expugnacion, algunos negocios le obligaron á retirar su persona perplexo, segun cuenta el Padre Juan de Mariana, por haber recibido cartas de la Reyna Doña Blanca de Francia su tia, que le pedia con instancia su socorro contra algunos Grandes, que por muger y extrangera la tenian en poco, habia enviudado á fin del año antecedente, y á primero de Diciembre de él coronándose su hijo San Luis que estaba en edad de doce años, y aunque el valor y prudencia de la Reyna era muy relevante, y la estimaba la Francia, como advierten los Santa Martas por muger y madre de Reyes de Francia, é hija y hermana de Reyes de Castilla, y nieta de Reyes de Inglaterra, sin embargo alterados el Duque de Bretaña, el Conde la Marcha y otros Señores y Magnates poderosos, afligida y

desconfiada de propias fuerzas , buscaba externos apoyos , y mas el que tenia por tan propio ; mas aunque á San Fernando inclinaban mucho los ruegos de su tia , prefirióle al fin los intereses de sus reynos , mudando el parecer , en que casi estuvo de posponerlos y partir á socorrerla : y entre tanto su ejército vencida grande resistencia , ocupó segunda vez á Capilla , que se tuvo por trofeo de gran consecuencia , por la que daba su situacion á los progresos de la guerra , y por el desdoro de haberse perdido.

13 Habia el Rey enviado á la Reyna Doña Beatriz á asistir en la ciudad de Cuenca , y enfermó en aquella ciudad tan peligrosamente , que casi se tuvo por imposible su vida , y el recuperar la salud por milagro de nuestra Señora. Débese esta noticia á uno de los cantares del Rey Don Alonso su hijo , que de esta manera la refiere:

Esta es como Santa Maria guareceu á Reyna Dona Beatriz de grand' enfermidade , porque á orou á ssa Omagen con grand' asperanza.

*Quen na Virgen groriosa
esperanza mui grand á
macar seia muit enfermo,
éla mui ben ó guariá.*

Dest un muy gran miragre
vos quero decir que ví,
é pero era menyno
membrame que foi assi
cam estaua eu deante,
é todo o ví é oí
que fezo Santa Maria,
que muitos fez é fara.

Quen na Virgen groriosa , &c.
Esto foi en aquel ano,
quando ó mui bon Rei ganou
Don Fernando á Capela,
é de Christianos poblou
é ssa moller á Reina
Dona Beatriz mandou,

que fosse morar en Conca
en quant él foi acolá.

Quen na Virgen groriosa, &c.

Na oste : é seu mandado
fez ela mui volenter,
é quando foi na Cidade,
peor enferma moller
non vistes doque foi ela,
ca Pero de Mompiller,
bonos Fisicos y eran,
dizian , non vivera,
Quen na Virgen groriosa , &c.

E porque esto dizian,
non era mui sen razon,
ca d' auer ela seu fillo
estava ena sazon,
é auia tan gran feuer,
que quen á via enton,
dizia seguramente
desta non escapará.

Quen na Virgen groriosa , &c.

Mais la Reina que serva
era da que pod' val
Virgen santa groriosa
Reina Esperital,
fez trager huna Omagen
mui ben feita de metal
de Santa Maria disse
esta cabo mi será.

Quen na Virgen groriosa , &c.

Ca pois eu á ssa fegura
virá, tal creencia ei,
que de todos estes maes
que atan toste guarei :
por end á mi á chegade,
é logo lle beisarei
as sas manos , é os pees,
ca mui gran prol me terrá.

Quen na Virgen groriosa , &c.

E tod' est' assi foi feito,

é logo sen outra ren

de todos aqueles maes

guariu á Reina tan ben

per poder dá groriosa,

que nada non senti en:

poren sera de mal siso,

ó que á non loará.

Quen na Virgen groriosa , &c. 1

El no haberse dado sino á fuerza de armas , cumplí-
do la entrega de Capilla dió justo derecho para retener
el castillo de Baeza , cuyo Rey en tanto que ya fluctua-
ba en sediciones , en vano pretendia componerlas , por
afecto á Christianos ; y como algunos dicen , Christiano
de secreto era odiado de los suyos ; y amotinada Cór-
doba , salió huyendo ; pero alcanzólo la furia de la ple-
be cerca de Almodovar del Rio , donde le diéron muerte,
y lleváron su cabeza al Rey de Sevilla Abulale , que
aunque su muerte le aumentó el señorío , condenando el
infame modo de ella , hizo matar los matadores , y echar
sus cadáveres á los perros , aunque no se descuidó en
reducir á su señorío el resto de Andalucía ; y llegada
la noticia á los Moros de Baeza , tomáron osadía para
combatir el castillo que gallardamente defendian el Maes-
tre de Calatrava Don Gonzalo Yañez de Noboa , y con
él Don Alfonso Tellez de Meneses ; y Don Tello Alfonso
su hijo , y otros caballeros , que casi reducidos al últi-
mo conflicto , se viéron obligados á desampararlo no pu-
diendo mantenerlo ; y una noche que la obscuridad les
dió mas capa al disimulo partiéron de él , sí bien con
tanto sentimiento de dexarlo , que casi acompañaban sus
pasos con sus penas ; y desde una eminencia en que
dura el nombre de la Asomada , volviendo á mirarlo ,
viéron sobre su puerta en el ayre una Cruz resplande-
ciente que lucia tanto mas quanto la noche era mas ló-

1 Esta Cántica es la 256 del Códice del Escorial.

brega y tenebrosa; de que admirados, y entendiendo que Dios deservia de su falta de ánimo, se resolvieron de volver á todo trance, y dando de camino saco á una alquería en que tomaron algunos bastimentos, volvieron á entrar en el castillo ántes de amanecer, en que continuándose el prodigio, los Moros de la ciudad que habian sentido una y otra mareba, viendo encontradas huellas, se persuadieron á que tenian sobre sí toda la fuerza del ejército Christiano, y huyendo á Ubeda, dexaron su ciudad tan apriesa, que ántes se advirtió yerma que se reconociese en el castillo su fuga; y así el Maestre quedó dueño de la ciudad, volando sus avisos por socorro, que le llegó de lucido ejército de nobleza con Don Lope Diaz de Haro día de San Andres á tiempo que los Moros desengañados de su error, de nuevo y con mayor furor lo combatian: así el cielo con maravillas, y con proezas el Maestre y los suyos acabaron de poner en obediencia de San Fernando día de San Andres de este año de 1227, cuya sagrada aspa pusieron en sus blasones los mas de los que allí se hallaron; y sobreviniendo presto el Santo Rey, acabó de asegurarla, y dexó en su defensa con algunos Ricos Omes trescientos caballeros Infanzones de escogida nobleza de sangre, en cuyo número topan sus progenitores mucha de la mas calificada nobleza de Andalucía, por su Alcayde á Don Lope Diaz de Haro, y por su Obispo á Don Domingo, varon Religioso y grave, del Orden de Santo Domingo, cuya Iglesia por la regulacion antigua se debia sufragánea á la de Sevilla y su Metrópoli; pero como esta no subsistia, y el Arzobispo de Toledo tenia tanta parte en los Consejos y en la gracia Real, la ganó para su provincia, en que permanece, aunque despues se trasladó su silla y su título á Jaen.

14. Quedando con la defensa de Baeza Don Lope Diaz de Haro, y con la de Martos Don Alvar Perez de Castro volvió el Santo Rey á Toledo, en que hacia su ordinaria Corte, y daba á exercicios de religion y justicia quanto tiempo se suspendian las armas ya en el año

de 1228, en el qual los Fronteros corriéron la tierra hasta Sevilla abrasando sus comarcas; cuyo Rey Abulale por hacerles diversion dió vista con sus tropas á Baeza y á Martos; pero sus brios muy luego se sujetaron al vasallage con trescientos mil maravedis de parias, obligándolo á domellarse, accidente para él de muy peligrosa novedad. Comenzó á levantarse en las fronteras de Murcia un Moro astuto, diestro y valiente de la sangre de los que antiguamente reynaron en Zaragoza; y agregándosele gran séquito que conciliaba con mucho arte, valiéndose de pretextos de Religion, á su modo opuesta á la de los Almohades, de que era Abulale, y aplaudiéndolo la Morisma, le daba título de *Príncipe de virtud*; siendo cierto que sabia bien afectar las morales de equidad, justicia y gobierno, de que lo alaban las Historias: daba en tanto San Fernando alguna pausa á sus armas vencedoras para repetir las con mas poder. Y juntas en el año de 1229 con las del Rey Don Alonso de Leon su padre, que debia de estar mas blando con su hijo, ó porque necesitaba de su ayuda se mostraba ménos severo, ganaron á Cáceres dia de San Jorge Martir á 22 de Abril, segun consta del privilegio de su Fuero; y ganaron otros pueblos de Estremadura, por donde iba dilatando sus conquistas: refiérelo Don Lucas de Tuy; y escribe, que el Rey San Fernando entró á este tiempo en la tierra de los Moros con gran ejército, y haciendo grandes estragos, destruyó los sembrados, y con el hierro y el fuego quanto se ofrecia al encuentro, disminuyendo á los bárbaros las fuerzas en que estribaba mejor sus designios, aunque de los sucesos particulares de este año de poco mas se tiene noticia. En él Don Jayme el Conquistador, Rey de Aragon, hizo la famosa empresa de la isla de Mallorca: de Cáceres pasó el Rey de Leon con su ejército sobre la ciudad de Mérida, en cuyo socorro nuevo vino el Rey de los Moros Abenhud con gran poder, y se dió la batalla, en que fué vencido, asistiendo al Rey Don Alonso visiblemente el Apóstol Santiago, San Isidoro y otros Santos, que fueron

vistos en lo mas ardiente de la pelea esforzar á los Christianos: *la alegria de victorias semejantes*, dice el Padre Juan de Mariana, *suele dar ocasion á que se tengan por ciertos qualesquier suertes de milagros*, en que mostró su punta de incredulidad; pero la verdad de este milagro está muy apoyada de tradiciones y memorias. Siguíola la entrega de Mérida, la qual dió el Rey Don Alonso á la Iglesia de Santiago y á su Arzobispo Don Bernardo por privilegio otorgado cerca del castillo de la Atalaya á 30 de Mayo de este mismo año, así como se la habia prometido el Rey Don Fernando de Leon su padre, y prosiguió sus victorias asistido de las armas de su hijo, que muestran conformidad con él, de que no sé qual accidente le volvi6 á enagenar; porque en muchos privilegios suyos del año de 1230 comienza á expresar el consentimiento de sus hijas Doña Sancha y Doña Dulce; indicio de que volvia el pensamiento á hacerlas herederas de su Corona: así en uno de 19 de Julio otorgado en favor de Don Esteban de Belmonte, Maestro de la Caballería del Templo en los reynos de Leon, Castilla y Portugal, del castillo de Alconchel y otros: con estos designios, y disponiendo conforme á ellos su última voluntad, murió en Villanueva de Sarria á 24 de Setiembre de este año de 1230, dexando excluido de sucederle al Rey San Fernando su legítimo heredero, y llamadas á Doña Sancha y Doña Dulce sus hijas, y de su primera muger Doña Teresa de Portugal; con que acabando en las expresiones de su pasion mancilló su fama, que con muchas proezas tenia bien merecida.

15 Cuya nueva llegando ligera á la Reyna Doña Berenguela, la participó con apresurado correo al Rey su hijo que proseguia este año sus conquistas. Y habiendo ganado muchos lugares, tenia sitiado el de Guadalerza, fuerte é importante, lo qual algo lo hizo detener; pero conociendo la Reyna la importancia de la celeridad de ir á recibir el reyno de Leon, en que comenzaba á haber parcialidades, y formarse partido por las Infantas, no despreciable, parti6 á buscarlo, que lo encontró que

ya caminaba á obedecerla en la villa de Orgaz, de donde juntos se encamináron al reyno de Leon, en que aunque algunos principales hacian voz por las Infantas, sin embargo fué recibido y coronado con grande alegría de los mas leales, quedando unido aquel reyno al de Castilla con el indisoluble nudo en que permanece. Son los Reyes de Leon Don Fernando y Don Alonso, no teniendo Historias propias, los mas desamparados de nuestras Historias generales, en que apénas se halla de sus acciones sino las que coinciden con las de Castilla, en que sin duda se han perdido de vista muchos sucesos indignos del olvido en que quedan. El Rey Don Alonso tuvo de sus dos mugeres las Reynas Doña Teresa y Doña Berenguela, de la primera á Don Fernando, que murió de tierna edad, y á Doña Sancha y á Doña Dulce, que ahora instituyó herederas las dos Infantas conocidas de nuestras Historias; no tanto el Infante Don Fernando, de quien algunos dudan, pero su identidad se asegura en el testamento del Rey Don Sancho I de Portugal, su abuelo materno, que puso el Padre Fr. Antonio Brandaon en el quarto tomo de la Monarquía Lusitana, y de otros lugares del mismo autor, que vivia el año de 1214: habíanse casado Don Alonso y Doña Teresa el de 1290 al fin ó principio del de 1291, y viviéron juntos hasta el de 1295, de que el mismo Brandaon y Rogerio Obeden, autor Ingles coetaneo, dan indubitabile testimonio. Hijos tuvo el Rey Don Alonso de la Reyna Doña Berenguela, los que ya referí en su elogio, y fuera de matrimonio á Don Fernando Alonso, Dean de la Santa Iglesia de Santiago, á Don Rodrigo Alonso, Adelantado mayor de las fronteras de Andalucía; á Doña Teresa Alonso, muger de Don Nuño Gonzalez de Lara; á Doña Aldonza Alonso, que casó con Don Pedro Ponce de Cabrera, progenitores de la esclarecida familia de los Ponces, y que ántes habia sido muger de Don Diego Ramirez Fiolaz, progenitor del linage de Cifuentes; á Doña Urraca Alonso, muger de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya; y con otros

que no hacen á mi propósito , á Doña Urraca Alonso, muger primero de Don Garcia Romeu , Rico Ome de Aragon , y despues de Don Pedro Nuñez de Guzman, progenitores de la gran casa de Medina Sidonia , como dire adelante ; y bastaba á hacer famoso al Rey el principio que dió cerca del año 1200 á la famosa Universidad de Salamanca á imitacion de la que comenzaba en Palencia el Rey Don Alonso de Castilla su suegro.

16 No faltaban Prelados y Ricos Omes ántes que el Rey entrase en Leon que fomentaban el partido de las Infantas , ayudando no poco el Maestre de Santiago Pedro Gonzalez Mengo , y los caballeros de su Orden , á los quales el difunto Rey recibió juramento de que ampararian sus hijas sin haberles declarado su última voluntad , que se puede entender que no se obligaran , á que acudió de Portugal , donde estaba retirada la Reyna Doña Teresa su madre ; pero como los intentos de la Infanta Doña Sancha, la mayor de las dos, mirasen á muy diferente fin , y madre é hijas desiguales en fuerzas no pudiesen prevalecer , ántes de verse obligadas á rendirse á la justa violencia , se pusieron en manos de la Reyna Doña Berenguela en Valencia , que despues se llamó de Don Juan , renunciando quantos derechos podian colorear , y negociando que el Santo Rey las recibiese en su amparo , y les diese para sus alimentos renta , que la Crónica antigua señala de treinta mil maravedis en oro , y otros entienden treinta mil doblas ó treinta mil ducados ; notable congreso de dos Reinas , que muerto el marido de ambas , ninguna de él quedó viuda : y de las Infantas Doña Dulce , la segunda volvió con su madre á Portugal ; y Doña Sancha , la mayor , determinando mas acertado empleo , muy luego se entró Monja en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos , de la Orden de Santiago , en el Obispado de Palencia , á que el año de 1232 hizo ricas donaciones , y en que vivió y murió el de 1270 á 22 de Setiembre con tan constante opinion de santidad y maravillosos indicios de su gloria demas de la admirable in-

corruptibilidad de su cuerpo , en que permanece en la ciudad de Toledo , á que fué trasladado aquel Convento; y se desea y procura su canonizacion , á que se dió principio en tiempo del Rey Don Felipe III , Virgen ilustre y heroyca , digna hermana de San Fernando.

17 Entre los Ricos Omes que apellidaban á las Infantas , y que acaso mas por propia ambicion de ganar, como dicen , á rio vuelto , que de establecerlas en las Coronas , y se publicaban puntuales observadores de la voluntad del Rey Don Alonso ; era uno Don Diego Lopez de Haro , nieto del Rey difunto , por su madre la Condesa Doña Urraca , el qual seguido de los que tenian su voz , é imitaban sus ambiciosos anhelos , se apoderó del Monasterio Real de San Isidro de Leon y de su torre , haciéndolo profanamente castillo de su rebeldía , donde combatido de los que tenian el partido mas leal , experimentó riguroso el castigo del cielo y del soberano Patron San Isidro , cuya casa así desestimaba, herido repentinamente de cruel enfermedad , de que insertaré el periodo con que lo escribe Don Lucas de Tuy en el libro de los milagros de este gran Santo , que corre traducido por un Monge del mismo Monasterio : “ Sant
 ”Isidro, dice, el qual ferió luego al dicho caballero Don
 ”Diego de una muy grave enfermedad, y daba grandes
 ”voces diciendo, que Sant Isidro por ayudar al Rey Don
 ”Fernando queria matarlo á él , porque habia ocupado
 ”su Iglesia y torre contra el servicio del Rey ; y junto
 ”con esto tenia el caballero tan grandísimo dolor en los
 ”ojos, que le parecia que por fuerza se los arrancaban
 ”de su lugar : y así le fatigó Sant Isidro tan gravemente,
 ”que de puro temor y necesidad con acuerdo de la dicha
 ”Condesa su madre hubo de dexar al Abad y Con-
 ”vento de Sant Isidro su Iglesia y torre libremente, y
 ”mas les pagó todos los daños que les habia hecho ; y
 ”les hizo juramento sobre los santos Evangelios , que de
 ”allí adelante seria siempre caballero , y vasallo de Sant
 ”Isidro. Y hecha la dicha satisfaccion y juramento luego
 ”en la misma hora fué sano , y así quedó la ciudad en

„paz y al servicio del Rey.” Así vengó San Isidro las ofensas de su Monasterio, y pagó la devocion de San Fernando, que fué, segun prosigue el mismo autor, „muy „devoto de Sant Isidro; y dice la Historia, que este buen „Rey se fué señaladamente un dia á la Iglesia de Sant „Isidro, y delante de su cuerpo hincó las rodillas, y le „rogó é hizo voto diciendo á altas voces estas palabras: „;O bienaventurado Confesor Sant Isidro! ayúdame contra los Moros, y de lo que ganare yo daré buena parte „y honrada racion á esta tu Iglesia.” Así acabado de sojuzgar aquel reyno y el de Galicia que andaba junto con él, que habia sido señalado á la Infanta Doña Dulce, importó alguna mas larga asistencia de los Reyes á mejor afianzar su seguridad. Tuvo San Fernando vistas con el Rey de Portugal; y como dice su Crónica antigua, despues de discurrir por las principales poblaciones de aquel reyno llegó á Salamanca, en que se hallaba ya á 14 y á 20 de Enero del año de 1231, segun fechas de privilegios, el de 14, en que dió á la Santa Iglesia de Toledo el diezmo del azogue ó argen vivo de los mineros de Chillon. Y el de 20, en que confirmó quanto poseian en estas Coronas los caballeros del Hospital de Jerusalem, en cuyos confirmadores se advierten ya en clases distintas los Prelados y Ricos Omes de Castilla; de los de Leon y Galicia estos á la siniestra, y aquellos á la diestra de sus columnas en esta manera: despues de Don Alonso, hermano del Rey, y de Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, por Castilla Obispos de Burgos Don Mauricio, de Palencia; Don Tello, de Segovia; Don Bernardo, de Sigüenza; Don Lope, de Avila; Don Domingo, de Calahorra; Don Juan, de Cuenca; Don Gonzalo, de Plasencia; Don Adan: Ricos Omes, Alvar Rodriguez, Merino mayor en Castilla; Alvar Perez, Garci Fernandez, Tello Alfonso y otros que faltan en las copias que yo he visto. Por Leon y Galicia, Don Bernardo, Arzobispo de Compostela: Obispos, Don Rodrigo, de Leon; Don Juan, de Oviedo; Don Nuño, de Astorga; Don Martin, de Zamora; Don

Miguel, de Ciudad-Rodrigo; Don Lorenzo, de Coria; Don Miguel, de Lugo; García Rodríguez, Merino mayor en Leon; y con otros que tambien faltan, Don Lope Diaz de Haro, Alferéz del Rey; Don Gonzalo Rodríguez, Mayordomo del Palacio del Rey; Don Juan, Chanciller del Rey y Abad de Valladolid.

18 En este año porque la guerra de los Moros no se interrumpiese y se les diese tiempo de rehacerse, encargó el Santo Rey al Arzobispo de Toledo Don Rodrigo que la prosiguiese por las fronteras de su provincia, dándole á Quesada, que executado feliz y gallardamente por el Arzobispo, ganó los pueblos, de que se formó el Adelantamiento de Cazorla, que quedó á aquella Santa Iglesia y á la mas baxa Andalucía, en que era plaza de armas la villa de Andujar: envió al Infante Don Alonso de Molina su hermano, aunque la principal conducta de sus tropas estaba á cargo de Don Alvar Perez de Castro: y juntos resolvieron entrar muy dentro de la tierra de los Moros, aunque con poca gente, soldados todos viejos y prácticos, entre cuyos Capitanes sobresalian Don Tello Alfonso de Meneses, Ruy Gonzalez de Valverde, y los dos bizarros hermanos Diego Perez y Garci Perez de Vargas: taláron los campos de Córdoba, y ganaron á viva fuerza á Palma, villa situada cerca de donde el rio Genil tributa sus aguas á Guadalquivir, y avanzáronse luego tanto mas hacia Sevilla, que diéron vista á Xerez de la Frontera. Habia en este intermedio ó llamado á mayor imperio, ó como es mas cierto, cediendo al superior poder de Abenjuc, pasádose al Africa el Rey de Sevilla Abulale; y enseñoreándose de toda esta region Abenjuc, que viendo á los Christianos tan adentro apellidó toda la tierra: "Fuéron ayuntados (dice la

„Crónica antigua) muy presto muchos Moros de todas

„partes desde Abenjuc se vido con gran poder de gente

„y vido que los Christianos eran pocos; y aun parecian mas de los que eran, porque con las cabalgadas

„que habian hecho abultaban mas de lo que eran: des-

„que hubo bien mirado Abenjuc la hueste de los Chris-

Christianos , juzgó que era poca gente , y que no se le podrían escapar en ninguna manera ; y qualquiera que viera la una hueste y la otra juzgara lo mismo , si Dios no ayudara á los suyos , é manda luego asentar su Real entre los Christianos y la villa ; y asentado el Real , lo primero que mandó á la gente de á pie fué que hiciesen muchos tramahos , y llevasen muchos cordones para llevar los Christianos que pudiesen ; y no fué esta sin misterio mandado , que al fin fué menester para llevarlos á ellos atados.” La siguiente batalla no escribiéron el Arzobispo Don Rodrigo ni Don Lucas de Tuy en sus Historias latinas , aunque se halla en sus Suplementos vulgares : falta asimismo en la General del Rey Don Alonso , que corre impresa , si bien testifica el Padre Juan de Pineda haberla leido en sus exemplares manuscritos. Pasáronla por alto el Padre Juan de Mariana y Esteban de Garibay ; pero aun quando le faltase autor , las tradiciones bastaban á certificarlo , pero carga su fe sobre la Crónica antigua del Santo Rey , que la refiere con extension conforme en parte con los Suplementos : consta de ella , que los Christianos serian hasta tres mil y quinientos , y que alojaban en la ribera de Guadalete ; pero la destreza militar de Don Alvar Perez los hizo parecer mas ; y hablándoles discreta y eloquentemente , les acordó sus pasadas victorias , alentóles á confiar en Dios y no temer la multitud de los contrarios , pues peleaban en defensa de su nombre y exaltacion de su fe , é hizo que todos se confesasen : “Y se confesáron (nota la Crónica) todos los que pudieron al Sacerdote , y los que no lo podian haber se confesáron unos con otros : y este dia (prosigue) ántes que en la batalla entrase armó caballero Don Alvar Perez á Garcí Perez de Vargas , del qual hace mencion la Historia adelante en qué manera se hubo en el principio de su caballería , y despues como salió muy esforzado caballero , y los hechos que hizo.” Hiciéron luego entre sí los soldados otros actos de reconciliacion de enemistades ; y el valor y gallardía con que acometiéron y mi-

lagrosa aparicion del Apóstol Santiago en su socorro di-
rálo mejor el language mismo de su primer autor : " E así
" juntos (dice) se metieron por los Moros diciendo to-
" dos Santiago , y algunas veces Castilla , y comenzaron
" entrar rompiendo por medio de las batallas de los Mo-
" ros , rompiendo la primera , y luego la segunda y la
" tercera ; y así una en pos de otra hasta que todas siete
" las rompieron matando y derribando , y haciendo muy
" grande destruicion en ellos : y en tal manera se mez-
" claron con ellos los Christianos , y tal priesa y recaudo
" se diéron , queriendo Dios que los desbarataron , y un
" Moro con otro no paraba ; y así desbaratados volvié-
" ron espaldas , y el que mas podia mas huia , y los
" Christianos en pos de ellos matando y prendiendo in-
" finitos , hasta que á esos que escaparon los metieron por
" las puertas de Xerez , y allí fué gran mortandad á la
" entrada ; porque los Christianos les daban muy gran
" priesa , y los Moros por entrar se mataban unos á otros.
" Fué tan grande la mortandad de los Moros , que la
" gente de pie que iba en el alcance no podian pasar
" adelante por los muertos que habia , que cubrian el
" campo , y asimismo prendieron muchos. En este dia
" sobró nuestro Señor con los Christianos un milagro , que
" envió al Señor Santiago que les ayudase en aquella ba-
" talla , lo qual se debe creer así por dos razones : la
" una porque siendo los Christianos tan pocos , que para
" cada uno habia diez Moros , no era cosa posible haber
" la victoria si Dios no les diera aquel socorro : la otra
" porque este misterio fué visto por muchos de los Chris-
" tianos dignos de fe y de creer. Y muchos de los Mo-
" ros lo vieron , los quales dixeron que habian visto un
" caballero con un caballo blanco con una seña blanca
" en la mano y una espada en la otra , y que andaban
" con él muchos caballeros blancos , y que en el ayre
" habian visto Angeles , y que estos caballeros blancos les
" hacian mayor daño que las otras gentes : é muchos de
" los Christianos vieron lo mismo." Dió muerte Garcí
Perez de Vargas en ilustre principio de su caballería al

Reyezuelo Moro de Alcalá de los Gazules, y señaláronse igualmente todos los demas; pero el que dexó mas memorable su suceso fué Diego Perez de Vargas: "A este (son palabras del Coronista) una aventura de su caballería, en que mostró su gran esfuerzo; y fué así: que habiéndole faltado en la batalla la lanza y la espada, no teniendo á que poner mano, desgajó de una oliva un verdugon con su cepejon, y con aquel se metió en lo mas recio de la batalla, y comenzó á herir á una parte y otra á diestro y á siniestro; por manera que al que alcanzaba un golpe no habia mas menester. E hizo allí con aquel cepejon tales cosas, que con las armas no pudiera hacer tanto. Don Alvar Perez con el placer que habia de las porradas que oía dar con el cepejon decia cada vez que oia dar los golpes: así así, Diego, machuca, machuca. E por esto desde aquel día en adelante llamáron aquel caballero Diego Machuca, y fasta hoy quedó este sobrenombre en algunos de su linage." Hizo famosa esta batalla no haber muerto aun diez de los Christianos: "Y de los Moros (segun la Crónica) fuéron tantos los muertos y presos, que no se podrian contar: así (concluye) que el Infante Don Alonso y Alvar Perez, y toda su gente se tornáron para sus tierras con mucha honra y muy ricos. El hijo del Rey de Baeza tornóse para su tierra, y el Infante y Don Alvar Perez con su gente fuéronse para Palencia, donde estaba el Rey Don Fernando, adonde fuéron bien recibidos. Esta victoria que los Christianos entónces hubieron en Xerez fué causa que no se ganase despues toda la Andalucía; porque en tanta manera quedáron quebrantados y medrosos los Moros, que jamas cobráron el esfuerzo que ántes tenian." Hubiera insertado con gusto enteros los capítulos que en la Crónica cuentan este suceso, pero excusélos por prolixos; empero no es de omitir, que el Padre Juan de Pineda y otros dicen que el que se halló fué el Infante Don Alonso, primogénito de San Fernando; y pudieran advertir, que habiendo nacido á 23 de Noviembre del año de 1221, en este cumplia diez

años de edad, incapaz no solo de fiarle su padre las armas, pero aun de ir en persona en el ejército. Fué el Infante Don Alonso hermano de San Fernando, como queda dicho.

19 En el año de 1232 parece haber proseguido el Santo Rey su asistencia en el Reyno de Leon, y de ella no hallo en las cosas de la guerra alguna memorable; y aunque ahora algunos ponen la venida y casamiento del Rey de Jerusalem Juan de Brena, siguiendo mas fundados autores, lo dexo escrito en el de 1224. Casi igual escasez de noticias hay del año de 1233, y no poca duda si en él ó en el de 1234 fué la expugnacion de la ciudad de Ubeda, que se entró á 29 de Setiembre dia del Arcangel San Miguel: pónela en el de 1234 la Crónica, y en él la muerte lamentada de la Reyna Doña Beatriz; pero á 10, 15 y 18 de Octubre la halló viva y en compañía del Rey, de la Reyna su suegra, y de sus hijos Don Alonso, Don Fadrique y Don Fernando en la ciudad de Burgos, segun datas de privilegios, el último en favor del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, y de su Cabildo sobre ciertas aldeas que se les habian prometido en término de Guadalaxara, y segun el margen la antigua Calenda de Burgos que cita Don Antonio de Lupian Zapata en la Vida de la Reyna Doña Berenguela. Vivió la Reyna Doña Beatriz hasta 5 de Noviembre del año de 1235 con que concuerda, segun el mismo autor, una lápida antigua del Monasterio de Matallana, á que parece deberse entera fe, y enmendar por ella los autores, puesto que no sé qual fatalidad desacredita quantas citas se refieren de este autor; pero esto se advierte comprobado por un privilegio que corre impreso en el Apendix de las Relaciones genealógicas de la casa de Trocifar, otorgado por San Fernando, viva la Reyna Doña Beatriz en favor del Maestre y caballeros de Calatrava este año de 1235, Era 1233 á 22 de Agosto. Matrona fué la Reyna Doña Beatriz de quantas prendas la pudieron hacer digna esposa de San Fernando, á quien dió feliz número de hijos en los Infantes Don Alonso, Don Fadrique, Don Fernando,

que murió niño el año 1242 ; Don Henrique, Don Felipe, electo Arzobispo de Sevilla ; Don Sancho, Arzobispo de Toledo ; Don Manuel, Doña Leonor, que acabó en la infancia ; Doña Berenguela, Monja en las Huelgas de Burgos ; Doña Maria, cuya vida algunos alargan hasta el año de 1272 ; y segun Don Antonio de Lupian Zapata, que cita su epitafio del Convento de San Isidro de Leon, murió en este mismo año de 1235 : lo mas comun es, que acabó la Reyna Doña Beatriz en Toro, y fué llevada á sepultar al Monasterio de las Huelgas de Burgos, de que á su tiempo escribiré su traslacion á Sevilla. Ignórase si la asistió San Fernando en la muerte, aunque á este tiempo no es dudable que habia vuelto al reyno de Leon, que aun debia de echar ménos su presencia, y restaban algunas reliquias de sus inquietudes, que lo llamaron á sosegarlas.

20 A los fines de este año y principio del de 1236 Don Alvar Perez de Castro internaba en el castillo de Martos, y á pesar de los rigores del invierno corrian la tierra sus Capitanes, principalmente los Adalides Martin Ruiz de Argote y Domingo Muñoz, Alcayde de Andujar ; y habiendo tomado algunos prisioneros, entendieron que la gran ciudad de Córdoba se guardaba con poco cuidado, fiando sus Moros demasiado en la reputacion y fortaleza, que desviaria qualquier contrario intento, y mas el rico arrabal de la Axarquia, que podia facilmente ser invadido y saqueado, que se resolvieron á emprender una de las noches de Enero, que obscuras y lloviosas hacian mayor el descuido : y habiéndose juntado en Andujar, y marchado ocultamente, se hallaron al pie del muro de la Axarquia en el mas alto silencio de una tempestuosa noche sin ser sentidos, y trepando por sus Adarbes subieron los primeros Alvaro Colodro y Benito de Baños, que dando muerte á las dormidas centinelas, facilitaron la entrada á los demas, explorando, que traian en todo verdadero informe, con que alentando la pequeña aunque escogida compañía el valiente Domingo Muñoz, con maravillosa osa-

día ocupáron los muros y puertas , por donde pudo entrar con la gente de á caballo Martin Ruíz Tafur , y ántes de amanecer quedáron dueños de la Axarquía , cuyos moradores atónitos y destrozados huyéron á la ciudad , cuyo asombro casi la puso en punto de quedar igualmente desamparada ; pero prevaleciendo con el dia sus Moros , despacháron avisos á sus vecinos al mismo tiempo que los Christianos ganadores á D. Alvar Perez de Castro , que prestamente acudió á su socorro con la mas gente que pudo recoger , y al Santo Rey , con Ordoño Alvarez de Asturias , ilustre caballero , que lo halló en Benavente , de donde partió con suma presteza con pocos caballeros , y por la Extremadura , llegó hasta cerca del castillo de Bienquerencia , cuyo Alcayde Moro , sirviéndolo con algunos bastimentos , requerido á entregarle aquel castillo , lo difirió para quando hubiese ganado á Córdoba , que generalmente entre los Moros se tenia por imposible , y lo fuera sin duda en tan improvisas disposiciones , si el favor divino , que tan declaradamente traia consigo S. Fernando , no encaminase las cosas á su logro y á su acierto ; aunque acudiendo con presteza los Prelados , Ricos Omes y Concejos , pudo formar ejército con que acabar de sitiá aquella populosa ciudad , á tiempo que para socorrerla lo juntaba muy superior en Ecija Abenjuc , si bien detenido y remiso dudaba el empeño con la experiencia de sus pasados vencimientos , como el que sabia bien quanto corraban las christianas espadas ; y ademas lo tenia perplexo hallarse á la misma sazón llamado á socorrerlos por los Moros de Valencia , que del valeroso Rey D. Jayme de Aragon estaban igualmente acometidos : tenia consigo muy en su favor y en su confianza á D. Lorenzo Suarez Gallinato , cuyo valor en la conquista de Sevilla queda referido : y que ausente entónces por algunos delitos con que habia irritado la justicia de S. Fernando , meditaba en sí finos deseos de restituirse á su gracia ; pero como esto en lo exterior disimulase grandemente , lo creyó el Moro capaz de fiarse de su consejo : pidióselo , y respondióle advertido que mal podria darlo , quando de

las fuerzas de los Christianos se hallaban sin bastante noticia , que si queria que fuese á explorarlas con su conocimiento , formaria mas seguro el discurso ; lo qual gratamente acetado por Abenjuc , partió D. Lorenzo , y pedida audiencia á S. Fernando , que lo recibió benigno , le manifestó su designio ; y advirtiéndole el modo con que en tanto que él volvía á executar lo debía portarse , afectando mayor poder , volvió , y de tal suerte ponderó á Abenjuc el número y valor del ejército Christiano , y la fortaleza y defensa de la ciudad , que con aquel peligraria de conocido si se aventurase , y esta dispuesta á mantenerse largo tiempo , aunque sitiada de tan gran poder , con la dilacion lo consumiría , bastando contra los Christianos el tiempo ; el qual y sus fuerzas podría entre tanto lograr en Valencia : y uno y otro le vistió de tan aparentes persuasiones , que rendido á ellas Abenjuc , desamparando á Córdoba , partió á Valencia , á que ántes de llegar fué muerto por los suyos en Almería ; y primero su ausencia y luego su muerte de tal suerte desanimaron á los defensores de Córdoba , que la rindiéron á 29 de Junio , dia de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de este año de 1236 , en que si bien se varió por los autores en las Historias antiguas , ya queda fuera de duda en datas de privilegios , que lo señalan notable por tan famosa conquista , ciudad en todas edades ilustre , y que en el tiempo de los Moros fué Corte de su mayor imperio en España : su entrega solo admitió condiciones de salvar las libertades y las vidas , y consagrada su insigne Mezquita por D. Juan , Obispo de Osma , que sostituía las veces del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo , ausente en la Corte Pontificia , se arboló en ella el estandarte de la Cruz , y quedó restituida al dominio Christiano , transportando justamente sus rendidos en hombros hasta Compostela á la Iglesia de Santiago sus campanas , que muchos años ántes traxéron por trofeo sus antepasados. Quedó la ciudad despoblada ; pero llamó S. Fernando la nueva habitacion con tantos privilegios , exênciones y franquezas , que brevemente se fué restituyendo á su antigua grandeza , y vol-

vió á ser como en la antigüedad Romana colonia de patricios , por la mucha y calificada nobleza que vino á habitarla de las mas esclarecidas familias de España , de que se conservan muchas madres de ínclitos hijos en todas profesiones ilustres , de cuya conquista hacen mencion por tan famosa escritores extraños y coetáneos , así Ricardo de S. German , cuyo Cronicon se lee en el tercer tomo de la Italia Sacra de D. Fernando Ughelio por estas palabras de gran honor para Sevilla : *Mense Junio in vigilia Apostolorum Petri , & Pauli , capta est Cordoba , nobilissima Sarracenororum civitas , quæ præter Romam , Constantinopolim , & Hispalim , nulla major in orbe dicitur , à Ferdinando Christianissimo Rege Toleti , & Castelle &c.* "En el mes de Junio en la vigilia de los Apóstoles Pedro y Pablo , fué tomada Córdoba , nobilísima ciudad de los Sarracenos , que fuera de Roma , Constantinopla y Sevilla , ninguna mayor se dice en el orbe , por Ferdinando Christianísimo Rey de Toledo y Castilla &c." Veinte Ricos Hombres y trescientos caballeros es lo mas constante que lograron el principal repartimiento de sus casas y campos ; no sé que de él permanezca la escritura , ni la veo citada en sus Historias , sí mencion de algunos de los principales en una Bula del Pontífice Inocencio IV de 27 de Mayo del año de 1250 que habla con su Obispo , Dean , Cabildo y Clero , y refiere del repartimiento los siguientes , que porque muchos lo tuvieron despues tambien en Sevilla , me ha parecido copiarlos ; comienza despues del Rey : "Por la Reyna Doña Berenguela su madre , el Infante D. Alonso de Molina su hermano , el Arzobispo de Toledo , el Chanciller mayor D. Juan , Obispo de Osma , los Obispos de Astorga , Cuenca , Baeza y Coria , los Ordenes Militares , de Calatrava , del Temple , Alcántara , y otros Regulares , Conventos y Hospitales y Caballeros legos , D. Diego Lopez , D. Alfonso Lopez , D. Alvar Perez , D. Rodrigo Gonzalez Giron , D. Gonzalo Rodriguez Giron , D. Fernan Ruiz Manzanedo , Tello Alfonso , Alfonso Tellez , Garcí Fernandez , Fernan Garcia , Rodrigo Garcia , Diego Martinez , Gomez Gonzalez de Roda ,

„Gil Malriquez , Gomez Malriquez , Rodrigo Malriquez ,
 „Fernando Malriquez , Alvar Fernandez , Diego Gonzalez ,
 „los hijos del Conde D. Alvaro , Rui Lopez de Mendoza ,
 „Pedro Nuñez de Guzman , Pedro Guzman , Gil Perez de
 „Marañon , Martin de Pedriola , Alvar Gonzalez Quixada ,
 „y sus hermanos , Alvaro Colodro , Alfonso Garcia de Cam-
 „pos , Ordoño Alvarez , Martin Gonzalez de Millancas ,
 „Martin Rodriguez de Argote , Gonzalo Garcia de Tor-
 „quemada , Rodrigo Gomez Potestad , Esteban Julian , Do-
 „mingo Saturnino , Juan de Periola , Garcia de Estremada ,
 „Fernan Perez Portugalente , Esteban Alcabi Toledano ,
 „Osorio Ibañez , Pedro Rodriguez de Olea.” *Y despues de
 otros físicos y ministros de la casa Real* : “Obieco Garcia ,
 „Lorenzo Suarez , Bartolomé de Meneses , Rodrigo Perez
 „de Tapiola , Pedro de Fracis , y sus hermanos , Martin Iba-
 „ñez y Pedro Martinez. Escritores del Rey , Pedro Do-
 „minguez , Escritor del Infante D. Alonso , Alfonso San-
 „chez , Escritor de la Reyna , Domingo Rodriguez , Al-
 „fonso Garcia Pimenta , Pedro Ibañez Espiga , Fernan-
 „do Rodriguez Clerigo , Fernando Matheos , Arias Mu-
 „ñoz , Juan de la Copa , y sus hermanos , de la mez-
 „nada de Rodrigo Gomez , Rodrigo Fernandez el Feo ,
 „Rodrigo Flores , y sus hermanos , Remigio Flores , Pe-
 „dro Ponce , Fernan Ibañez Baticela , Garcia Arias , Mu-
 „ñoz , Garcia Rodriguez Carnota , Pelayo Perez &c.”
 Que aunque tenga algo de prolixidad , alguno topará que
 observar curioso. Erigióse su Silla Episcopal , y por pri-
 mer Prelado D. Fr. Lope , Monge Cisterciense del Mo-
 nasterio de Fitero , que debiéndose por la antigua de-
 marcacion reservar sufragánea á la Metrópoli de Sevilla ,
 la ganó Toledo por gracia , segun es creible , de S. Fer-
 nando , que tan en la suya tenia á su Arzobispo D. Ro-
 drigo. Dotóla el Santo Rey demas de los diezmos , con
 muchas rentas y heredades en Valladolid á 12 de No-
 viembre del año 1238 , cuyo privilegio he visto inserto
 en las confirmaciones de sus sucesores : otros muchos con-
 cedió ahora el Santo Rey , dexando por su Alcayde á Don
 Alfonso Tellez de Meneses , y por Caudillo mayor de

estas fronteras á D. Alvar Perez de Castro. Volvió á Toledo, donde lo esperaba su madre la Reyna Doña Berenguela, y dió de tan felices sucesos cuenta al Pontífice Gregorio IX; el qual por una Bula llena de piadosas ponderaciones, alentó á quantos lo siguiesen en la santa guerra, dirigiéndola á los Obispos de España para que concediesen á los que la ayudasen con sus personas ó con sus expensas, quanto ganaran conforme á los Decretos del Concilio General, si pasasen al servicio de la Tierra Santa, dada en Roma á 4 de Septiembre: y en otra de 3 del propio mes encargó al Arzobispo de Toledo y al Obispo de Osma, que de las rentas de las Iglesias y Monasterios le aplicasen socorro de veinte mil doblas de oro de la moneda de este reyno, en cada uno de tres años siguientes, partida por iguales partes. Refiere una y otra Bula Oderico Reynaldo: "Y acabemos (prosigue) las cosas de España (en este año) con un egregio hecho del Rey D. Fernando, concitado de justo odio contra los Hereges, que como hallase en Palencia algunos inficionados de tal error, mandó estampar en sus rostros con fuego perpetuas notas de infamia; y ellos entónces movidos á penitencia con el sentimiento de aquella calamidad, pidieron rendidamente ser reconciliados á la Iglesia, y absueltos de la anatema; lo qual el Pontífice Gregorio encargó al Obispo de Palencia." Hecho digno de memoria, que parece debe entenderse de este año: en él quedaron muy quebrantadas por la pérdida de Córdoba las tierras de los Moros en Andalucía, y mas con la muerte de su Rey Abenjuc, y dividiéndose en varios señorios, se facilitaron mas á las últimas conquistas, que no es dudable haberse proseguido en el año de 1237; pero de él tenemos muy pocas noticias.

21 En el de 1238 la Reyna Doña Berenguela juzgó conveniente que el Santo Rey pasase á segundas bodas; querialo en todo exênto de los riesgos humanos, quanto lo miraba mas perfecto en las costumbres, y que para su edad mayor tuviese amable compañía en nueva esposa: obedecia el Santo Rey en todo puntualísimo á su ma-

dre, y aceptó la que eligió con sumo acierto, en Doña Juana, hija de Simon de Dammartin, Conde de Ponthieu, de Menstrebal y Aumele, en Francia, y de Maria su muger, Condesa propietaria de Ponthieu, muy próxima en sangre á los Reyes de Francia, y por todos los lados emparentada con los Príncipes de la Christiandad. “Esta Reyna (dice el Arzobispo D. Rodrigo) de tal manera floreció en belleza, sabiduría y modestia, que igualmente fué agradable por sus virtudes á su esposo, y acepta delante de Dios y de los hombres.” Despues de la solemnidad, de cuyas bodas, que fuéron en la ciudad de Burgos, dice el mismo Autor, que volvió el Santo Rey á Córdoba, acompañándolo sus hijos los Infantes Don Alonso y D. Fernando, y que en esta venida muchos pueblos de los Moros, fatigados de los continuos desastres de la guerra, queriendo habitar pacíficos sus tierras, voluntariamente se le entregáron con buenos tributos, y los aceptó ocupando sus fortalezas, y dexándolos en su habitacion; los quales fuéron Ecija, Almodovar, Estepa, Siete Fila, y otros de menor cuenta.

22 Fluctuaba Italia por estos tiempos en guerras civiles, ocasionadas de desobediencia á la Iglesia Romana del Emperador Federico II, que pasáron á mas peligroso extremo en el año siguiente de 1239, en el qual se hallaban los Reyes en Sahagun á 20 de Julio, que consta de instrumento que se lee entero en la Historia de Segovia del docto Diego de Colmenares, á cuyo Abad despachó este año el Santo Rey por su Embaxador al Pontífice Gregorio IX, á significarle su sentimiento de no poder pasar á favorecerlo en persona. Refiérello Oderico Reynaldo, el qual tratando de lo que asistian al Pontífice los Reyes de Francia é Inglaterra: “Los de España (dice) que aunque fuesen sumamente afectos á la Iglesia Romana, con todo implicados en continuas guerras de los Moros, solo podian explicar sus atenciones en sus cartas, de los quales Fernando Rey de Castilla y Leon, sabiendo por avisos del Papa la disension de la Iglesia y del Imperio, le significó la grandeza de su

„sentimiento, y le envió un advertido Embaxador que „mediase con Federico sobre la restitution de la concordia.” Así Oderico, hechas castellanas sus palabras latinas, que pone luego largas cartas del Santo Rey y de su madre, llenas de explicaciones de su afecto, reverencia y deseos, firmadas en Burgos á 4 y 5 de Diciembre, con otras en que se manifiesta como habia tiempo que contendia el Santo Rey con el mismo Emperador Federico, sobre la restitution de estados que pertenecian por hereditarios de la Reyna Doña Beatriz su primera esposa, al Infante D. Fadrique su segundo hijo, á quien la Reyna que lo prefirió en su amor, debió de instituir heredero de ellos, y enviabalo su padre ahora á Italia con el mismo Emperador, á que procurase ser restituído en la herencia materna, llevando particular carta de recomendacion para el Pontífice, en que dice el Santo Rey: “Creemos que no se habrá pasado de la memoria de „Vuestra Santidad, las muchas veces que á ella tuvimos „recurso en tiempo de la Reyna Beatriz, de dulce memoria, „vuestra hija, habiendo pedido varias veces al Emperador por Fadrique nuestro hijo las cosas que le competian por derecho de sucesion, porque las retenia y se „excusaba de restituirlas &c.” Que son con poca diferencia sus mismas palabras traducidas, y prosigue en la obligacion, que como á padre le incumbia de solicitar para su hijo lo que su madre puesta en el último término de su vida le habia destinado, de que en nuestras Historias no hay memoria alguna; pero hácela Oderico, de que á esta pretension llegó á Italia el Infante D. Fadrique en Abril del año siguiente de 1240.

23 Las Universidades comenzadas por el Rey Don Alonso de Leon su padre en Salamanca, y por el Rey D. Alonso de Castilla su abuelo materno en Palencia, reduxo á una este año S. Fernando en Salamanca, á que en los siguientes favoreció con muchos privilegios, estableciendo de esta vez aquella insigne Academia de las letras, tan provechosa á sus reynos, y entre tanto las muchas ocupaciones que detenian al Santo Rey en Castilla, hacian que

algun tanto padeciesen las fronteras de Andalucía , y la guerra anduviese ménos pujante ; lo qual dos veces hizo ir á su presencia á D. Alvar Perez de Castro á negociar socorro , que no siendo tan considerable como convenia , en el primero , en el segundo viage , dexando la Condesa su muger y su familia en el castillo de Martos , con quarenta soldados de guarnicion , lo expuso á ser acometido de los Moros , aunque se fió en quedar en él D. Tello Alfonso , y Diego Perez de Vargas. Habia sucedido en el mayor poder de los Moros al Rey Abenjac , Mahomat Aben-Alhamar , que orgulloso con el nuevo dominio se pretendia acreditar ; y sabiendo la poca defensa de Martos , pensó sorprenderlo con tres mil Moros , llegando sobre él á tiempo que los soldados de su guarnicion andaban corriendo la campaña ; lo qual visto por la Condesa , excediendo su valor á su sexô , animó los pocos que habia dentro , é hizo vestir varonil trage y tomar las armas á sus mugeres , que con maravilloso esfuerzo se defendiéron algun rato , hasta que llegando los soldados , aunque tan pocos respecto del poder de Alhamar , animados del exemplo de aquellas heroycas mugeres , y del estímulo de la culpa que se les pondria por la salida , rompieron con la Morisma , y á pesar de su fuerza entraron en el castillo , quedando muertos los diez : hazaña una y otra que hizo retirar á Alhamar con despecho , y su aviso llegando á D. Alvar Perez , que volviendo á la frontera se detenia juntando gente que traer á ella , le daba priesa , quando le asaltó intempestiva la muerte en Orgaz , quitando á los Christianos un gallardo y feliz Capitan , temido de los infieles , y amado mucho de la milicia por su afable y bizarro natural , de quien lo mas comun es no haber quedado sucesion legitima. Otros siénten que sí , cuya averiguacion no es ahora de mi propósito. Sintió mucho S. Fernando su muerte , que algunos ponen en el año de 1239 , si bien esta y la de D. Lope Diaz de Haro , Señor de Vizcaya , no ménos dañosa á lo público , colijo de algunos privilegios haber sucedido en este de 1240 , y me lo hace mas creible lo que dicen

los historiadores , que hallando á S. Fernando en Burgos, aunque por indisposicion que le sobrevino , no pudo acudir luego en persona como convenia : envió delante al Infante D. Alonso su hijo , y siguiéndolo luego que convalació , residió de esta vez en Córdoba trece meses , en cuyo tiempo se hicieron varias correrías y conquistas de muchos lugares ; en que lo que por privilegios me consta es , que estaba en ella á 6 de Marzo y 27 de Noviembre de 1241 ; que en la primera fecha , con su muger la Reyna Doña Juana , y sus hijos los Infantes D. Alonso, D. Fadrique , D. Fernando y D. Henrique , dió al Orden del Hospital de S. Juan de Jerusalem , y á D. Fernan Rodriguez , Prior suyo en Castilla y Leon , y á D. Rodrigo Perez , Comendador de Consuegra , las villas y castillos de Siete Fila , Almenara y Lora ; si bien parece no estaban conquistados de los Moros , y despues se ganaron por los mismos caballeros ; y en la segunda dió al Orden mismo ciertas casas , viñas y huertas en Lucena. Pero en este intermedio descubren los historiadores de Murcia á S. Fernando en aquella ciudad á 2 de Julio , en fecha de privilegio á la Iglesia de Santa Maria de Valpuesta , poniendo su entrega en este año. Reynaba desde la muerte de Abenjuc en Murcia Hudiel , á quien el Granadino Alhamar pretendia usurpar la corona , tan superior en fuerzas , que temeroso Hudiel de que por fuerza lo privase , acudió á S. Fernando poniéndose en su amparo ; y por medio de Embaxadores capituló la entrega de sus principales fortalezas , otorgándose por su vasallo , cediéndole la mitad de sus rentas , por quedar debaxo de su patrocinio él y sus Moros en sus poblaciones ; á lo qual partió el Infante D. Alonso , y se aposeionó del Alcázar de Murcia , amparando de modo á Hudiel , que pudo tenerse por seguro de la tirana soberbia de Alhamar , y que entónces visitase S. Fernando aquella ciudad y reyno , es muy seguro , y mas con tal testimonio.

24 Padre é hijo volviéron á Burgos , dexando en buen cobro las fronteras , y en el Monasterio Real de las Huelgas ofreció S. Fernando á Dios su hija Doña Beren-

guela, que tomó el hábito de Religiosa de mano de Don Juan, Obispo de Osma, que por el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo hacia oficio de Chanciller mayor; lo qual fué ya en el año de 1242, en el qual hay autor que señala haber dado principio S. Fernando á la piadosa costumbre de lavar los pies á doce pobres el Jueves Santo, en memoria del sagrado lavatorio de Christo á sus Discípulos, que religiosamente observan los Reyes. Hallábase en Valladolid á 16 de Marzo, segun data de privilegio, en que con las Reynas Doña Berenguela y Doña Juana, y los Infantes D. Alonso, D. Fadrique, D. Fernando y D. Henrique, dió al Orden de S. Juan de Jerusalem algunas heredades en Almodovar: y en Valladolid tambien se hallaba á 6 de Abril de 1243 en que despachó privilegio, en que mandó asentar Escuelas generales en Salamanca, como las puso el Rey D. Alonso su padre, cuyos privilegios le confirmó, recibéndola en su amparo, y honrándola con muchas prerogativas. Y en el mismo dia se advierte otro privilegio suyo concedido á la ciudad de Jaen, que puso en la nobleza del Andalucía D. Gonzalo Argote de Molina: padecieron á este tiempo las fronteras algunos contratiempos, que pusieron en contingencia las conquistas pasadas. Crecia la soberbia del Rey de Granada Aben-Alhamar; pero baxando S. Fernando á Andalucía el año de 1244, desde el qual nunca mas volvió á Castilla, no solo lo reprimó, sino ganó á Arjona y otros muchos lugares, invernando en la frontera hasta el año de 1245.

25 En él fluctuaba en inquietudes internas el reyno de Portugal, hasta deponer de su gobierno á su Rey Don Sancho II, y llamar al Infante D. Alonso su hermano, que estaba en Francia casado con Matilde, Condesa de Bolonia: vino D. Alonso favorecido del Pontífice, y apoderóse del gobierno, y el depuesto D. Sancho se acogió á Castilla al favor de nuestro Rey S. Fernando, que no lo debió de ver tan desasistido de razon como publicaban los Portugueses; pues ademas de ampararlo, deuda precisa de su piedad, dexó empeñar en su ayuda sus ar-

mas por medio de su primogénito el sabio Infante Don Alonso, que tomó con mayor eficacia tal empresa, y á ella con muchos Ricos Omes pasó en persona con D. Sancho, hasta que desistió obligado de amonestaciones Pontificias; lo qual fué ya en el año de 1246: pero en este de 1245 S. Fernando contra los Moros prosiguió las empresas con igual valor y felicidad, teniendo ya la mira á la conquista de Jaen, de que esperaba resultar oportunidad para la de Sevilla: y estando en estas disposiciones, pasó los puertos en su busca la Reyna Doña Berenguela su madre, que solícita de disponerse con mayor quietud para morir sin el peso del gobierno que la quedaba en estas ausencias, queria persuadirle que la exonerase de tan grave cargo. Seis semanas estuvieron juntos en Pozuelo, pueblo donde hoy es Ciudad-Real, donde S. Fernando con graves razones la enteró de la suma importancia de su presencia en las fronteras, y lo que de ausentarse se habia experimentado, pues nunca algun infortunio sucedió sino en su falta, y la persuadió á que prosiguiese en el gobierno de los reynos, mediante lo qual se prometia acabar de extirpar la Morisma. Cedió la Reyna á razones tan eficaces, y despidiéronse con recíprocas lágrimas; profetizando acaso sus corazones que no habian de verse otra vez en esta vida mortal: y volvió la Reyna á Toledo, y S. Fernando á las armas resuelto á sitiar la ciudad de Jaen, y no desistir hasta rendirla. Sobre ella estaba con su ejército á 4 de Enero del año de 1246, como se ve en fecha de privilegio dado en favor de la ciudad de Toledo, con que prueban esta verdad, en que variaban ántes los Cronistas en sus Anales D. Martin de Ximena: difícil mucho era la empresa; pero no siéndolo alguna á la fe y al valor de S. Fernando, socorrió el cielo con oportuna causa, que obligó al Rey de Granada Aben-Alhamar, no solo á entregarla, sino á hacerse su vasallo, tributarle crecidas parias, y obligarse á acudir en persona á los ejércitos, porque los Oximeles, parcialidad contraria á la que lo hizo reynar, se conspiraban en su contra. Con tan ventajosos

capítulos entró S. Fernando en Jaen , donde lo halló el principio de estos Anales , resuelto á emprender la restauracion de Sevilla , que allí tuvo principio, con que ha corrido veloz la pluma por sus mas gloriosas acciones , como de Príncipe valiente y dichoso , reservando á otra mas eloqüente las de Santo ; y vuelve á mirarlo difunto en el regio féretro , cercado de sus llorosos hijos y vasallos , que con piadosa reverencia pasaban justamente del respeto á la adoracion , considerándolo trasladado á la eterna diadema.

26 Dexando á la retórica del silencio , á veces mas ponderativa que la mayor eloqüencia , las generales lágrimas en tan crecida pérdida , fué sepultado su cuerpo en la Santa Iglesia de Sevilla , en la parte ya separada para capilla Real , en que estaba colocada la santísima imágen de nuestra Señora de los Reyes , á cuyos sagrados pies es tradicion que mandó sepultarse , y en que permanece milagrosamente incorrupto ; y tiene su mauseolo , relicario ya , en sus quatro fachadas, en quatro lenguas , Hebrea , Arábiga , Latina y Castellana , este letrero que pondré en la Castellana y Latina.

AQVI YACE EL MVY ONDRADO HERNAN-
DO SEÑOR DE CASTIELLA, E DE TOLEDO, E
DE LEON, E DE GALICIA, DE SEVILLA, DE
CORDOVA, DE MVRCIA, DE IAHEN, EL QVE
CONQVISSO TODA ESPAÑA, EL MAS LEAL,
EL MAS VERDADERO, EL MAS FRANCO,
EL MAS ESFORZADO, EL MAS APVESTO, EL
MAS GRANADO, EL MAS SOFRIDO, EL MAS
HOMILDOSO, EL QVE MAS TEMIE A DIOS, EL
QVE MAS LE FACIE SERVICIO, EL QVE
QVEBRANTO, E DESTRVYO A TODOS SVS
ENEMIGOS, EL QVE ALZO, E ONDRO TO-
DOS SVS AMIGOS, E CONQVISSO LA CIV-
DAD DE SEVILLA, QVE ES CABEZA DE TO-
DA ESPAÑA, E PASSO EN EL POSTRIMERO
DIA DE MAYO, EN LA ERA DE MIL E CC.
E NOVENTA.

HIC IACET ILLVSTRISSIMVS REX FERRAN-
 DV5 CASTELLAE, TOLETI, LEGIONIS, GAL-
 LECIAE, SEVILIAE, CORDVVAE, IAENI,
 CONSTANTISSIMVS, IVSTISSIMVS, STRENV-
 ISSIMVS, DETENTISSIMVS, LIVERALIS-
 SIMVS, IN TIMORE, ET SERVITIO DEI, EFI-
 CACISSIMVS, QVI CONTRIVIT, ET EXTER-
 MINAVIT PENITVS HOSTIVM SVOROM PRO-
 TERVIAM, QVI SVBLIMAVIT, ET EXALTA-
 VIT OMNES AMICOS SVOS, QVI CIVITA-
 TEM HISPALENSEM, QVAE CAPVT EST, ET
 METROPOLIS TOTIVS HISPANIAE DE MA-
 NIBVS ERIPVIT PAGANORVM, ET CVLTVI
 RESTITVIT CHRISTIANO, VBI SOLVENS NA-
 TVRAE DEBITVM TRANSMIGRAVIT VLTIMA
 DIE MAII, ANNO AB INCARNATIONE
 DOMINI CIO. CC. LII. ¹

¹ Se ha disputado mucho sobre el día fixo de la muerte de S. Fernando; naciendo la duda de que la Iglesia celebra su memoria en el día penúltimo de Mayo, sin embargo de que los epitafios latino y castellano puestos por D. Alonso su hijo, y que se conservan intactos, expresan que falleció el día último del propio mes. Una observacion de D. Juan Joseph Heideck, profesor de lenguas orientales, agregado por S. M. á los Reales Estudios de S. Isidro de esta Corte, desvanece todas estas dudas, asegurándonos que murió dentro del día en que le celebra la Iglesia. Los quatro epitafios dicen, y deben decir una sola cosa, y la duda solo puede nacer del modo de contar los días. La Iglesia los cuenta de media noche á media noche; pero el modo civil de aquellos tiempos los contaba de las 6 de la tarde á las 6 de la tarde: de manera que muriendo el día 30 á las 7 de la tarde, ya moria en el 31 segun el método civil. S. Fernando mu-

rió segun el epitafio hebreo *Beliliom*, y segun el árabe *Lelit iam*, que uno y otro quiere decir en la primera vigilia del día último; esto es, en el término que hay desde las 6 de la tarde hasta las 12 de la noche: por consiguiente murió sin duda dentro del día 30, que no espiraba hasta las 12 de la noche segun nuestro actual modo de contar, que es el de la Iglesia: y los epitafios castellano y latino, que no tenian subdivision del día, expresan el por mayor segun el modo de contar de entónces. Esto parece no tiene duda, porque si hubiera muerto despues de las 12 de la noche, pusiera el epitafio hebreo *Beshaxar*, y el árabe *Tulut aleit*; esto es, en la segunda vigilia, que comienza en aquella hora: por lo mismo ademas de quedar sin duda que murió en el día 30, quedamos asegurados de que falleció entre las 6 y las 12 de la noche en que acabó dicho día.

Este es el dictámen del Señor

27 Queda dicho como para Capilla Real , la en que ahora fué sepultado S. Fernando , se separó la parte mas

Heideck : y para mas claridad ad-
vierto , que el primero que dudó de
que S. Fernando habia fallecido el 30
de Mayo fué el Marques de Valde-
flores , y el que dió motivo al que el
Maestro Florez dixera en contra de
lo que hasta nuestros dias ninguno
habia dudado : luego que salió al pú-
blico este pensamiento, tomaron otros
la pluma, y respondieron al dicho
Maestro Florez , demostrando de que
el tránsito de nuestro Santo habia sido
el dia en que la Iglesia lo ha celebra-
do y celebra. Uno de estos fué Don
Diego Alexandro de Galvez , Racio-
nero de la Santa Iglesia de Sevilla , de
quien anteriormente he hablado , el
que publicó una Disertacion , cuyo
título es : *Elogios de S. Fernando
III Rey de España, contenidos en
las quatro inscripciones de su sepul-
cro, mal entendidas por el Rmo. P.
M. Fr. Henriquez de Florez, Agus-
tiniano, en quanto al dia del trán-
sito del Santo Rey, y se imprimió
en Sevilla en el año de 1762.* De ella
me ha parecido copiar lo que aquí se
inserta , que confirma que la muerte
de S. Fernando fué el 30 de Mayo,
contra la opinion que habia escrito el
expresado M. Florez , con cuya res-
puesta queda mas afianzado lo que
hemos dicho : dice así :

„No es disputable , que el Rey D.
„Alfonso X mandó fixar los epita-
„fios : pensamiento tan brillante , co-
„mo dice el M. Florez , de estampar-
„se en quatro lenguas , ¿quién sino es-
„te Príncipe en aquel siglo lo podia
„tener ? Ni es tampoco dudable for-
„mó el mismo Príncipe los quatro
„elogios ; dícelo Caro , y nunca se ha

„creído otro Autor en Sevilla ni fue-
„ra de ella. No se atrevió el M. Flo-
„rez á decir tanto , sin embargo que
„el citado Rodrigo Caro , á quien
„alega por el mandato de ponerlas,
„tambien expresa los ordenó ; pero
„por lo raro y especial del pensa-
„miento , ortografia &c. lo mas á que
„se alargó este sabio fué á decir : Co-
„mo dispuestos en la Corte ; y acaso
„por el mismo Rey D. Alfonso.
„(102) Demos y dé el M. Florez co-
„mo parto de la sabiduria de este
„Príncipe el brillante pensamiento
„de tal disposicion y formacion de
„elogios , sin igual en otro Prín-
„cipe ; pues no hay razon para ne-
„garle esta insigne obra. Pues siendo
„el autor de los epitafios el Rey D.
„Alfonso , estamos ya fuera de la di-
„ficultad , y todas quatro inscripcio-
„nes están contestes en que fué el
„tránsito de S. Fernando en el dia 30
„de Mayo. El mismo M. Florez , que
„tanto sudó y trabajó formando cuen-
„tas , aclarando cómputos , combinan-
„do meses , ajustando y reduciendo
„Egiras y años de la creacion para
„probar que el Santo murió el dia
„31 de Mayo , ese mismo dice , que
„aunque en las inscripciones castella-
„na y latina se expresa el último dia
„de Mayo , se debe entender el 30 de
„dicho mes. ¡Ay tal asegurar ! pues si
„el M. Florez con fortísimo empeño
„y giganteo esfuerzo trabajó en el to-
„mo II , y en el papel de Elogios so-
„bre que S. Fernando falleció el dia
„31 de Mayo , y que se debia solici-
„tar , salvo meliori , se rezase en di-
„cho dia : ¿cómo ha de decir que en
„las inscripciones se debe entender

oriental de la Mezquita mayor , dividida con rejas de hierro , y en que se colocó la santísima imágen de los Reyes en el tabernáculo portatil de plata , que ántes la conducia , y en que aun la veneramos , tan celestialmente hermosa y grave , que excediendo toda la posibilidad de humano arte , acredita las tradiciones de milagrosa obra ; enseñan estas , venerablemente firmes , aunque sin expresion de tiempo ó lugar , que elevado y absorto el Rey S. Fernando en oracion profunda , se le representó que via á la Reyna de los Angeles , cercada de magestad y resplandor , que le hablaba benignamente prometiéndole su favor , premio de la devocion con que la reverenciaba ; y que vuelto en sí del éxtasi , quedó tan presente y tan viva en su idea aquella divina beldad , que le parecia estarla mirando siempre , encendiéndose en su fervoroso deseo de tener una imágen que al vivo la representase ; para lo qual hizo llamar los mas eminentes artífices , y les dió las señas , procurando explicar aquella hermosura , aquella magestad , las facciones perfectísimas , el semblante soberano , el talle y quantas circuns-

„la expresion *postrimero dia y últi-*
 „*ma die* por el 30 ? ; Cómo ? Léase
 „su Clave Historial. (103) En las ins-
 „trucciones que da este sabio para el
 „modo de regular los años , meses,
 „días y todas las demas cosas que sir-
 „ven á la cronología , y esta á la his-
 „toria , pues de todo esto se compo-
 „ne dicho libro : explicando el modo
 „de computar los dias entre diversas
 „naciones y gentes dice : Los Hebreos,
 „Turcos e Italianos empiezan el dia
 „por el poner del sol : : Los Roma-
 „nos , Franceses y Españoles empie-
 „zan á contar por la media noche : :
 „Alfonso el Sabio por el mediodía
 „precedente. Salimos de dudas. El
 „Rey D. Alfonso el Sabio empezaba
 „el dia desde el mediodía preceden-
 „te : con que el dia 31 de Mayo lo

„empezaba á las 12 del dia 30 de dicho
 „mes : S. Fernando murió despues del
 „mediodia del 30 de Mayo ; luego
 „segun el modo de contar del Rey
 „D. Alfonso su hijo , murió el Santo
 „el dia 30 de nuestro Mayo. Porque
 „no se podrá dudar que siendo obra
 „del mismo Rey D. Alfonso las ins-
 „cripciones , usase este Príncipe de
 „otro modo de computar los días que
 „el suyo : pues de este modo hacia mas
 „brillante la novedad de su pensa-
 „miento : y se acomodaban todas qua-
 „tro inscripciones en empezar á con-
 „tar el dia desde el precedente ; dos
 „desde el ocaso segun el uso árabe y
 „hebreo : y las otras dos desde el
 „mediodia precedente , segun parti-
 „cular uso del mismo Rey D. Al-
 „fonso.”

tancias podían conducir á que mejor instruidos imitasen por su relacion el sagrado original ; mas aunque se hicieron tres imágenes , oia repetición de unos mismos maestros , oia competencia de diversos , ninguna satisfizo aquella vivísima idea , que en la dificultad fraguaba mas intensos deseos , á que correspondió piadosa la divina clemencia , enviando dos Angeles en forma humana , y muestra de escultor y pintor que supliesen el defecto de artífices mortales , los cuales hicieron esta imagen en brevísimo espacio , bien como los que fabricaron la cruz del Rey D. Alonso el Casto : mas como esto sucediese mas por piadosos discursos que por certidumbre alguna , se pretende alcanzar , no habiendo autor de aquellos tiempos que lo cuente , ni mas que la tradicion , aunque no vaga , como dixo críticamente el Padre Juan de Pineda en el Memorial , confusa , pero tan devotamente admitida , que ofendiera su afecto reverente qualquier dudoso discurso , aunque no falta quien diga que á S. Fernando la envió su primo S. Luis de Francia , y que las demas fueron hechas á su imitación , y otros que la heredó de sus antepasados , alegando á D. Gonzalo Argote de Molina , que dice en la Nobleza de Andalucía (lib. 1. cap. 47.) que en la batalla de las Navas de Tolosa , entró el Rey D. Alonso el Noble un estandarte con la imagen de nuestra Señora de los Reyes de Sevilla , aunque otros discurren que fué equivocacion de pluma ó error de imprenta , poniendo nuestra Señora de los Reyes de Sevilla , por nuestra Señora de los Reyes , ó del Sagrario de Toledo , á que mas se semeja su estampa.

28 D. Joseph Maldonado Dávila mi tío , cuyos papeles cito en otros lugares , en un tratado que tuvo con licencias para la imprenta , de esta Real Capilla , que está original en mi poder , le es fuerza afirmar que los Angeles en disfraz de artífices ocurrieron al Santo Rey en tiempo que tenia cercada á Sevilla cerca de Alcalá de Guadaíra , donde el año de 1249 fundó un Convento de San Francisco , con advocacion de los Angeles , conjetura piadosamente imaginaria , mas que no se halló otro apoyo:

el mayor del venerable origen de esta imagen es la tradicion. Todo su sagrado bulto tiene imitados los movimientos naturales, con que facilmente se mueve, sienta y levanta: el vestido interior antiguo no se le ha quitado de tiempo inmemorial, ni á quitarlo se atreve el respeto, con memoria de que experimentó castigo divino irreverente mano que osó querer registrar su interior adorno: la belleza y magestad del aspecto es mas que humana, que ponderó bien el Rey Don Alonso II, diciendo: *que la imagen de los Reyes era Reyna de las imágenes*, su estatura humana, y el Niño que tiene en sus brazos en todo correspondiente, y Madre é Hijo con el color algo moreno, efecto de la antigüedad; pero de tal perfeccion, magestad y soberanos semblantes, que infunden amor y temor en benigna y severa, mas siempre hermosa magestad. Sírvela capilla y familia Real de Ministros y Capellanes, que se tiene por cierto ser de igual antigüedad, de que volveré á hablar con motivo de memorias suyas en lo venidero. Las otras tres imágenes de semejante forma, aunque muy inferior belleza, están una en la Colegial de San Salvador con advocacion de las Aguas; otra en el Convento de San Clemente, dádivas, segun se afirma, del mismo San Fernando; y la tercera en el Convento de San Francisco en poder de una Cofradía que estuvo ántes en un hospital en la Alfalfa, intitulado San Mateo. Afírmase que siendo esta Cofradía de los menestrales, oficiales mecánicos de Sevilla, dedicada al Evangelista San Mateo, mereció que en ella se alistase San Fernando, y la enriqueciese con esta imagen: ahora sus cofrades son los sastres; y en memoria de tal principio conservan preeminencia de representar la guarda Real de su cuerpo en las funciones públicas ¹.

29 Sábado primero de Junio se hizo el entierro de San Fernando con suntuosidad debida como en las exê-

¹ Estaba sin uso este privilegio: hace algunos años que los individuos de esta Hermandad reclamaron para

que se les continuase en goce de él, lo que se concedió: despues se ha suspendido; ignoro los motivos.

quias : ¿ mas qué mucho que se esmerase la humana grandeza en el funeral que solemnizó el cielo con música angélica? segun escriben algunos graves autores, sin embalsamarlo ni solicitar con algun medio librarle de la corrupcion ordinaria , segun en nuestros tiempos se ha verificado en las diligencias para su canonizacion con atentísimas visitas de Médicos y Cirujanos , que en su santo cadáver, que se conserva entero, no han hallado con diligentísima observacion el mas leve indicio de los que quedan precisamente en los cuerpos embalsamados , y declarado ser en todo milagrosa y sobrenatural su incorrupcion , y todas las circunstancias de ella , aspecto libre del ordinario horror de los cadáveres, olor no solo ageno del comun desapacible, sino prodigiosamente suave, y otras muchas que hacen evidencia de continuado prodigio.

30. No se viéron en este sepulcro las estatuas y bultos que suele erigir la Magestad humana , circunstancia misteriosa hasta que pudo libremente ponerse con la diadema de Santo ; con que no quedó ni retrato suyo en que con certeza podamos entender dura su semejanza: pereció uno que hay noticia habia en la Santa Iglesia antigua , que estaba pintado en la pared , y fué deshecho con ella ; y aunque el Convento de San Clemente guarda una pintura con estimacion de trasunto verdadero , posible en su antigüedad , que ya ha puesto dignamente en particular altar ; pero guárdanse por prendas sagradas su espada , que estuvo siempre en depósito de su Real capilla , que se saca en procesion el dia de San Clemente , como en la noticia de su fiesta diremos : su pendon ó estandarte Real que guarda la Santa Iglesia de Sevilla , y en su relicario un vaso de cristal guarnecido de metal dorado , en que se afirma que bebia , cuyo labio rodea la guarnicion , y en ella esculpido con caractéres góticos : *Dominus meus , Dominus mihi adjutor, & non timebo quid faciat mihi homo , & despiciam inimicos meos: Señor mio , el Señor sea en mi guarda , y no temeré lo que puede hacer contra mí el hombre , y despreciaré mis ene-*

migos ; que eran freqüentes protestas de su continua invocacion del favor divino. Otra preciosa prenda que guarda el mismo relicario es una imágen de nuestra Señora, que se dice traia siempre pendiente en decente forma del arzon de su caballo ; su materia marfil , y su tamaño casi dos palmos , con un taladro de la cabeza á lo último del ropage , porque parece pendia de cordon ó engarce , y que segun algunas noticias antiguas , que esfuerzan buenas conjeturas de Grecia á Alemania con la Emperatriz Maria Irene , muger del electo Emperador Felipe , y de Alemania á España con la Reyna Doña Beatriz su hija , vino dimanada preciosa herencia , digna del epíteto : *socia belli : compañera de la guerra* , que se dió por igual causa á otros divinos simulacros. Tambien quieren fuese prenda de San Fernando y de esta Iglesia la Verónica que se adora en Jaen , que de allí dicen traxo con el poco fundamento que notaré en otro lugar ; y á otro tambien remito el hablar de las reliquias de San Leandro , herencia asimismo presumida de San Fernando , y que quedáron en su Real capilla.

31 Voló la noticia de su gloriosísimo tránsito así como la fama de sus virtudes y de sus heroycos hechos , que lo tenia aplaudido en el orbe christiano ; y el Pontífice Inocencio IV , grande apreciador suyo , encargó su feliz memoria , y en cierta manera su reverente culto á la piedad christiana con un Breve dado en Perusio á 15 de Octubre del año décimo de su pontificado , en que concedió indulgencia de un año y quarenta dias á los que en el de su anua recomendacion visitasen su capilla ofreciendo sufragios por el eterno descanso de su alma ; y en ella dice el Pontífice , segun copio de la cláusula latina : "Ora la Iglesia por las ánimas de los fieles difuntos , entre los quales Fernando , de clara memoria , Rey de Castilla y Leon , se cree haber dirigido sus pasos al camino de los Mandamientos del Señor , ampliando magníficamente el culto de su nombre , &c." Aumentóla el año de 1254 , como en él veremos.

32 Dos veces queda visto como fué casado San Fer-

nando , primero con la Reyna Doña Beatriz , que habiendo muerto el año de 1235 , del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos fué trasladada á Sevilla por el Rey Don Alonso su hijo ántes del de 1279 , como en él se escribirá , cuyos hijos , que ya nombré , fuéron Don Alonso , que sucedió en los reynos , Don Fadrique , Don Fernando , Don Felipe , electo Arzobispo de Sevilla , Don Henrique , que le precedió , Don Sancho , Arzobispo de Toledo , Don Manuel , Doña Leonor , que murió en la infancia , Doña Berenguela , Monja en las Huelgas de Burgos , que algunos dicen haber venido á fundar el Convento de San Clemente de Sevilla , Doña Maria , que vivió sin casarse : de la segunda esposa Doña Juana , que ahora quedó en Sevilla viuda , y muy heredera en ella , y algun tiempo despues se volvió á su patria , á Don Fernando , á Don Luis , á Doña Leonor , Reyna de Inglaterra ; todos unos y otros Infantes quedáron por su padre , y fuéron despues por el Rey Don Alonso su hermano largamente heredados en Sevilla. Y para mas luz de la Historia haré ahora memoria especial de cada uno.

33 Don Alonso sucedió en la Corona ; Don Fadrique fué preferido en el amor de su madre , que lo deseó sucesor de sus Estados paternos de Alemania , cuyo derecho pretendia , poco grato al Rey su hermano : pasó á Italia , donde largo tiempo estuvo con su hermano Don Henrique , de que vuelto á España , mezclado en desórdenes públicos , murió á manos del rigor del Rey Don Alonso el año de 1276 preso en el castillo de Burgos ; y careciendo de honorífica sepultura , se la dió despues el Rey Don Sancho su sobrino en el Convento de la Santísima Trinidad de aquella ciudad. Casó con Doña Despina ó Catalina , hija de Don Pedro Despoto de Romania y de su muger Doña Elena de Alemania , que dicen fué hermana de la Reyna Doña Beatriz. El Despoto desposeido de sus Estados de Grecia , se acogió á Castilla al favor del Rey Don Alonso trayendo esta hija , de quien comunmente nuestros autores no dan sucesion al Infante ; pero el Cronista mayor Don Joseph

Pellicer en el informe de los Sarmientos les da hija á Doña Teresa de Castilla , muger de Don Garci Fernandez de Villamayor , y tambien leo que tuvo á Doña Beatriz , segunda esposa de Don Simon Ruiz de Haro, Señor de los Cameros.

Don Fernando escriben que murió niño , y que está sepultado en el Monasterio de Santa Fe la Real de Toledo. Tengo por mas cierto que es el que habiendo sido Arcediano de la Iglesia de Salamanca , yace en su templo. Muéveme á creerlo ver que no fué el Arcediano el hijo de la Reyna Doña Juana del mismo nombre , como luego diré.

Don Henrique habiéndose señalado en la conquista de Sevilla, comenzó grato á su hermano el Rey Don Alonso ; pero perdida su gracia , como veremos el año de 1259 , salió de España , y en Italia dió á conocer su valor y su inquietud , hasta que vuelto á Castilla , en las tutorías de su sobrino el Rey Don Fernando IV lo veremos introducido en daño público hasta el año 1304 de su muerte. Casó con Doña Juana Nuñez de Lara, que llamaron la Palomina , y no tuvo hijos legítimos. Natural tuvo á Don Henrique Henriquez ó Anriquez , que veremos apellidado de Sevilla , y muy Sevillano.

Don Felipe , que renunciada la Mitra de Sevilla, veremos casado con la Infanta Doña Christina, que vino á ser Reyna de Castilla. Verémoslo causa de públicos alborotos , despues de los cuales cesa su memoria en nuestras Historias : adelante del año 1275 dicese que murió en Sevilla , y que yace en el Monasterio de San Felices de Amaya con su segunda muger , que fué Doña Leonor Ruiz de Castro , hija de Don Rui Fernandez de Castro y de Cabrera , y de Doña Leonor Gonzalez de Lara su muger ; de quien prueba el Cronista mayor Don Joseph Pellicer en el informe de los Sarmientos, que tuvo á Doña Beatriz de Castro , dotadora del Monasterio de Benebibere , muger de Don Diego Perez Sarmiento el Viejo , Chanciller mayor de la Orden de

la Banda, y repostero mayor del Rey Don Alonso el Ultimo.

Don Sancho, Arzobispo de Toledo, á quien confunden con otro Don Sancho, Prelado de la misma Iglesia, Infante de Aragon.

Don Manuel, tan conocido de las Historias, y cuya línea primogénita se entroncó en la Real de estas Coronas; y con todo se duda donde está sepultado, aunque se presume que en el Monasterio de Santo Domingo de Peñafiel, en que yace su hijo Don Juan Manuel.

Doña Leonor murió niña; Doña Berenguela fué Monja y Abadesa en las Huelgas de Burgos, de que envió fundadoras á nuestro Convento de San Clemente, pero no vino á fundarlo, como algunos presumen. Otra hallo referida con nombre de Doña Maria, cuya vida dicen llegó al año 1272, y que yace en el Monasterio de San Isidoro de Leon; creo es equivocacion: y estos son los hijos de San Fernando y de su primera muger la Reyna Doña Beatriz de Suebia; de la Reyna Doña Juana los siguientes.

Don Fernando, tiénelo nuestros autores por el Arce-diano de la Iglesia de Salamanca, que yace en ella; pero los Historiadores modernos de Francia y Flandes nos han descubierto, como pasando á Francia con su madre, aunque no la sucedió en los Estados, por haberla precedido en la muerte, se casó, y dexó descendientes. Andres Duchesne en la Historia genealógica de la casa de Bethuna, lib. 4, fol. 176, lo llama Don Fernando de Ponthieu, dándole el apellido de los Señoríos de su madre; y dice casó con Lora de Monfort, Señora de Espernon; y fué padre de Don Juan de Ponthieu, Conde de Avonale, Señor de Espernon. Lo mismo escribe en la casa de Montmoranci y en otras partes de sus obras. De Don Juan de Ponthieu fué hijo Don Fernando de Ponthieu, Conde de Aumale, que con nombre de Don Fernando de Pontis confirma privilegios del Rey Don Alonso el Ultimo, y ántes del Rey Don Fernando IV, desconocido de nuestras Historias; en Francia permanece su san-

gre. Murió ántes que su madre, y así no le sucedió en los Estados que heredó la Reyna Doña Leonor de Inglaterra.

Don Luis, muy conocido en los privilegios del Rey Don Alonso su hermano hasta el año de 1259, en que debió morir. En Sevilla hay mucha memoria suya en escrituras de donaciones que hizo á Don Garci Martinez, su amo ó ayo, que fué Notario mayor de Andalucía. Casó con Doña Juana Gomez de Villamayor, Señora de Bribiesca, hija de Don Rodrigo Garcia de Villamayor y Doña Juana Gonzalez de Roa, grandes Señores en Castilla, y no tuvo sucesion. Veo en algunos autores añadido otro hijo al Santo Rey y á la Reyna Doña Juana, nombrado Don Juan, que dicen fué Señor de Marchena; y el Cronista Don Alonso Nuñez de Castro le dió otro mas, que llamó Don Alonso Fernandez en su Crónica de los tres Reyes, que habiendo sido reparado, respondió en una apología que anda al fin de ella, en que ademas de otras razones cita á Willelmo Breco, que escribió las grandezas de Putiers, que hablando de la Reyna Doña Juana, dice que tuvo del Santo Rey *filius Ferdinandum, Joannem, Ludovicum & Alphonsum posthumum, et filiam Alionorum: hijos á Fernando, Juan, Luis y Alfonso posthumo, y á Leonor.* Con todo en ningún privilegio se halla noticia de tales Infantes, y el faltar en ellos es gran contradiccion de su certeza; aunque el mismo Don Alonso Nuñez dice que en el Monasterio de Mataplana estaba por los años de 1628 un epitafio de este tenor:

Aquí yaz el Infante Don Alonso Fernandez, fijo del muy alto Rey Don Fernando, Que ganó á Sevilla, é de la gloriosa Reyna Doña Juana; finó postrimero de Setiembre, Era de M. CCC. L.

Doña Leonor, hija de San Fernando y de la Reyna Doña Juana, casó con Eduardo, Príncipe y despues Rey de Inglaterra, á quien armó caballero el Rey Don Alonso el Sabio en Burgos el año de 1254, y le dió

en dote los derechos que tenía á algunos Señoríos en la Gascuña. Doña Leonor sola sobrevivió á su madre de todos sus hermanos uterinos, y por esto le sucedió en los Estados de Ponthieu, conforme á sus disposiciones legales, en que no se admitia la representacion de los nietos. Así consta de instrumentos producidos en sus pruebas por Andres Duchesne.

34 La Reyna Doña Juana quedó en Sevilla, y en ella se hallaba el año de 253 quando su repartimiento: despues se fué á su patria Francia, por hallarse Señora propietaria, ó ya lo fuese ántes, ó los heredase despues de los Estados de Ponthieu, Mestreval, Aumale y otros: y allá se casó segunda vez con Juan de Nielle, Señor de Falui, Príncipe de alta sangre, de quien tuvo hija á Juana de Nielle (en latin Nigella), que casó con Guillermo de Bethuna, Señor de Loecres, de que es autor el alegado Andres Duchesne en la Historia genealógica de la casa de Betuna (cap. 3. lib. 4.), y en la de Motmoranci (lib. 1. cap. 3.), y otros autores, que todos producen escrituras auténticas, de que se deduce de que tambien consta que vivía el año de 1266, y era muerta el de 1279, en que le habia sucedido en sus Estados su hija la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, precediendo á los nietos hijos de su hijo Don Fernando. Bien agenas estaban de esta noticia nuestras Historias, y mas el Padre Juan de Pineda, que en el Memorial de San Fernando se esfuerza á probar que la Reyna que yace en su compañía es Doña Juana, y no Doña Beatriz, como queda verificado, y se probará en otros lugares: en el referido de Willelmo Breco en las grandezas de Putiers se señala la muerte de la Reyna Doña Juana en el año de 1254 tan incierto como se ha visto. Autor es este, que no he podido descubrir, ni lo hallo nombrado en las Bibliotecas de Francia: sé que Don Antonio de Lupian Zapata dió su cita al Cronista Don Alonso Nuñez de Castro con la del epitafio de Matallana, que ambas padecen las dudas que las mas, que esparció Don Antonio, que es fama se atrevia á suplir las Historias con inciertas citas.

¶ La muerte en Francia de la Reyna Doña Juana pone en el año de 1278 el alegado Cronicon de Fray Nicolas Tribeto por estas palabras : *Obiit hoc anno 1278, Regina Castellæ, mater Regina Angliæ, ad quam jure hereditario post mortem matris devolutus est Pontivi Comitatus.* Murió este año la Reyna de Castilla, madre de la Reyna de Inglaterra, á la qual por derecho de herencia fué devuelto despues de la muerte de su madre el Condado de Pontbieu. Bien así el instrumento, de que consta ser fallecida el año de 1279, alegado por Andres Duchesne. ¶

LIBRO II.

En el año 1252, Era 1290. Comienza á dominar el Rey Don Alonso el Sabio haciendo grandes mercedes á Sevilla, cuyo repartimiento pone luego en perfeccion. Y á la Iglesia y ciudad confirma y aumenta sus privilegios, que repite en muchos por todo su reynado. El Infante Don Felipe, electo Arzobispo, muda estado, y le sucede Don Raymundo, Obispo de Segovia, que en el año 1261 establece lo Eclesiástico. El Rey, llamado al Imperio de Alemania, es detenido de domésticas alteraciones, que superadas, sale de España, y en su ausencia con improvisa invasion de los Moros padece Andalucía. Muere el Infante Don Fernando de la Cerda; y su hermano Don Sancho, ocurriendo valeroso á la calamidad pública, se establece sucesor en la Corona, que aprueba su padre, excluidos los sobrinos: pero mudada su voluntad, se causan disensiones entre padre é hijo, que paran en civil guerra, hasta que desamparado de todos el Rey Don Alonso, sola Sevilla permanece leal en su servicio, que premia con particular honor en ella; testa, muere y es sepultado, habiéndola tenido casi siempre por el mas fixo asiento de su Corte. Todo por el período de treinta y dos años hasta el de 1284, en que fenece este libro.

35 **L**unes 2 de Junio fué aclamado en Sevilla el Rey Don Alonso el Sabio, habiendo el Domingo en su Catedral tenido la solemnidad de armarse caballero, como él mismo afirma en varios privilegios, con esperanzas felicísimas muy mayores que sus efectos; excelente en el ingenio, temprano en la experiencia, exercitado en

los estudios hasta haberse ganado el renombre de Sabio, criado al lado y al exemplo de tal padre: nació en Toledo el año de 1221, día de San Clemente, á 23 de Noviembre, como ya dixe, fausto siempre para San Fernando. Crióse entre los brazos de su abuela la Reyna Doña Berenguela y los cariños de Doña Beatriz su madre, con tal viveza y prontitud de ingenio al saber, que pudo ser aclamado docto ántes de salir de los términos de niño; y no habia bien dexado de serlo, y ya al lado de su padre lo vieron valiente las campañas, y entendido los consejos; su magnanimidad apenas ciñó la corona, quando la adornó de mas esplendores que usaron sus progenitores, expresando en sus privilegios vasallos, Reyes, y Príncipes soberanos; revalida la paz de Granada, y su Rey Aben-Alhamar moderándole el tributo; creció los estipendios á sus Ricos Omes, si testimonio uno y otro de liberal ánimo, no acaso de providente atención: á 5 de Agosto confirmó privilegio rodado, el de dotacion de su padre á nuestra Santa Iglesia, que es el primero que he visto suyo, y en que advierto mudado al Infante Don Felipe el título de procurador en el de electo; y separada la Notaría mayor de la Andalucía en Don Garci Perez de Toledo, añadió en él merced de todas las Mezquitas de los Moros, excepto tres que habia dado para sinagogas á los Judíos. *Las quales, dice, do de mas á la Iglesia de Sevilla por ruego de Don Felipe mio hermano, electo de ese mesmo logar:* original lo tiene el archivo de la Catedral. Comienzan desde ahora sus privilegios con el Lábaro del Emperador Constantino, y la *alpha* y *omega*, símbolo de Dios, principio y fin de todas las cosas, en forma de cifra, y en la rueda su Real nombre y de sus principales Ministros.

36 Vivía quereloso de no tener sucesion de la Reyna Doña Violante, casado desde el año de 1246, como en él escribí, y es la primera accion suya que cuenta la Crónica, haberla querido repudiar por estéril, y buscar nueva esposa (ya comenzaba á echarse menos la piedad y religion de San Fernando), y envió con secreto

Embaxadores al Rey de Denamarch á pedirle una hija, que fué traida á España, á tiempo que la Reyna Doña Violante habia concebido, y el Rey mudado de parecer: Doña Christina se llamaba la Infanta, que algunos años despues dió por muger al Infante Don Felipe, quando dexó la Mitra de Sevilla, no ántes del de 1258, aunque por anterior lo cuenta la Crónica: á 10 de Noviembre estaba el Rey en Badajoz, como parece de fecha de carta plomada, en que mandó al Concejo de Salamanca guardar las exênciones de los estudiantes de su escuela. Habíase este mismo año movido guerra con Portugal sobre las conquistas del Algarbe, que las Historias Portuguesas refieren que habia cedido á nuestro Rey el de Portugal Don Sancho Capelo quando le favoreció en Castilla siendo el nuestro aun Infante. Murió Don Sancho en Toledo el año de 1248; y Don Alonso, que le sucedió, repugnaba la cesion de su hermano, y empeñó á nuestro Rey en la guerra en este año, habiendo en el pasado hecho la entrada contra los Moros de Andalucía, que en él escribí.

37 En este dió principio á la gran fábrica de las Atarazanas, cuya suntuosidad se ve en lo que permanece obra de mucha solidez y fortaleza: manifiéstalo este letrero que se ve en una de sus torres ¹.

RES TIBI SIT NOTA, DOMVS HAEC, ET FABRICA TOTA,
QVAM NON IGNARVS, ALFONSVS SANGVINE CLARVS,
REX HISPANIARVM FECIT, FVIT ISTE SVORVM,
ACTVS IN AVSTRINAS, VICES SERVARE CARINAS,
ARTE MICANS PLENA, FVIT HIC INFORMIS ARENA,
ERA MILLENA, VICENTENA NONAGENA.

Sabe, ó lector (es su sentido), que esta casa y toda su fábrica hizo el Sabio y claro en sangre Don Alonso: fué este Príncipe inducido á reservar sus baxeles para las conquistas del Austro (esto es, para las del Africa á que aspiraba): in-

¹ Esta lápida se halla en la Caridad, y todo lo demas no fachada del Hospital de la Santa existe.

forme estuvo la arena aquí donde resplandece poblada con el arte, en la Era 1290. Porque aquel sitio era y se llamaba Arrenal. Formábanlas diez y seis anchurosas naves, que sobre fortísimos pilastrones de ladrillo volaban arcos y cerraban bóvedas de igual robusticidad, hoy tan deshechas y ofuscadas, que es difícil descubrirlas, capaces de fabricarse y guardarse en ellas muchas galeras y baxeles, y de almacenarse competente copia de todos pertrechos. Su primer Alcayde fué un caballero llamado Fernan Martinez, á que por esto el Repartimiento nombra de la Atarazana; despues su Alcaydía estuvo junta á veces, y á veces separada de la del Alcázar. Tenia número de oficiales francos de todos pechos; y en su jurisdiccion todos los montes de estas comarcas que criaban árboles reservados á la materia de los baxeles, sin que á otro se pudiesen contar.

38 ¶ Olvidé al tiempo de la fundacion de las Atarazanas una de las insignes obras del Rey Don Alonso, que fué la institucion de armada perpetua para que hizo tan gran fábrica. Y que queria se compusiese de diez galeras armadas, cada una con dos compañías de soldados, á cuyos Capitanes llamaban Cómitres. Restituirelo aquí con palabras de Argote de Molina en la alegada introduccion al Repartimiento: "Hizo (dice) el Rey contrato con los Cómitres de esta armada que le tuviesen siempre armadas y aparejadas estas diez galeras por escritura que con ellos otorgó: los nombres de los quales eran Guillen, Guillen de Mañez, Guillermo Muso, Pedro Malgraver, Domingo, Juan el Ciego, Juan Ruiz, Juan Romo, Arnalt Caorci, Arnad de Lana: Bernal Pelegrin, Nicoloso Tazo, Per de Vayona, Martin Sanchez, Miguel Calafat, Arnalt de Nenamoros, Per Arnalt de Burdel. Tenia (prosigue) cada galera dos Cómitres, é estos diéron por sus fiadores á Misero, suegro de Guillermo Muso, á Juan Carraseo, á Pedro Malgranier, á Don Ensalt, á Pedro Andres de Laredo y á Bernal de Villa." Pone luego la narrativa de la escritura que estos obligados otorgaron al Rey; y aun-

que no dice de qué original la sacó, la fe de tal autor la autoriza; y así la copiaré tambien.

“Conoscuda cosa sea á quantos esta carta vieren, cuemo nos N. y N. otorgamos é conoscemos que recebimos de vos Señor Rey Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, &c. cien aranzadas de olivar é de figueral, é cinco aranzadas de herdat para pan, año é vez, en Chillas é en Corbita del heredamiento que hi, ha, é somos pagados de este heredamiento sobredicho, con la décima parte destas dos aldeas sobredichas, é unas casas en Sevilla, é cient maravedis en dineros que nos distes en ayuda para labrar este heredamiento el año primero, é todo esto recibimos de vos, é nos distes sobre tal pleito que nos seamos vuestros Cómities desta guisa para siempre jamas, nos é nuestros hijos, é todos aquellos que lo nuestro obieren de heredar; é por este heredamiento, é por estos cient maravedis que nos distes luego, é nos la auedes á dar fecha, é guisada de todo quanto pertenece á Galea, é nos la auemos de tener, é de reguardar, é de renouar, é de la refazer cuemo siempre está esta Galea sana é guisada, assi cuemo nos la dades, para enviarle á vuestro seruicio, á do quier que vos querades, é auemosla de fazer de nueuo cada siete años, é de la tener guardada, é gustada de todo quanto pertenece á Galea, así cuemo nos la dades, cuemo sobredicho es á nuestra costa, é á nuestra mincion para siempre, por este heredamiento, é por estos cient maravedis, que nos distes luego, é auemos vos de tener en esta Galea para siempre, á nuestra costa é á nuestra mincion cinco ómes guarnecidos de fierro, é quatro ballestas de estubera, é quatro ballestas de dos pies, é mil quadrillos, é cinquenta lanzas, é diez guardabrazos, é diez escudos, é diez capiellos de fierro, todo á nuestra costa, é á nuestra mincion, é auemos de ir en esta Galea con nuestros cuerpos á do quier que vos mandaredes. E si por ventura alguno de nos fuesse de guisa, que no pudiesse hi ir, que envie tal ome en su lugar, que vea el vuestro Almira-

„ge , que cumpla tanto cuemo lo que él auia de cum-
 „plir. E otrosi , si Dios nos diere alguna cosa á ganar
 „sobre mar , que la mietad sea de vos señor Don Al-
 „fonso , Rey de Castiella , é de Leon el sobredicho , é
 „la otra mietad de nos é de los omes que fueren en la
 „Galea. E otrosi si por ventura acaeciére que esta Galea
 „se perdiere en mar en vuestro seruicio , que nos non sea-
 „mos tenudos de la refazer fasta los siete años cumpli-
 „dos del dia que nos la distis : pero si vos nos diesses
 „Galea en que vos fagamos seruicio , que vos la fagamos,
 „assi cuemo sobredicho es fasta que llegue el plazo de los
 „siete años , á que vos auemos de fazer esta Galea , é den-
 „de adelante , que vos la fagamos , é que vos la tenga-
 „mos guisada de todo , assi cuemo sobredicho es. E esta
 „Galea auemosla assi de tener , é auemos vos de fazer ansi
 „seruicio del primero dia de Enero , que fué Era de 1293
 „años adelante para siempre. E este pleito otorgamos que
 „vos lo tenemos , é que vos lo cumpliremos para siempre
 „jamas assi cuemo sobredicho es , &c.”

Eran estos Cómities como hoy los Capitanes de mar
 y guerra , y á su cargo solo el mantener los vasos per-
 trechados y armados ; porque el Rey les daba la solda-
 desca y bastimentos á la salida á la mar , y les pagaba
 sueldo competente por el servicio personal , que consta
 de otros papeles ; y parece haber durado este género de
 armada hasta el año de 1278 , en que se perdió toda la
 de Castilla sobre Algecira , en que muriendo y quedando
 destruidos los Cómities , en lo siguiente fué preciso
 que los Reyes á propias expensas sin asientos fabricasen
 y mantuviesen las galeras : permaneció empero el gremio
 de los Cómities con prerogativas y privilegios , de que
 hablo en otros lugares. ¶

ERA 1291 , AÑO 1253.

I Continuábase la guerra con Portugal sobre el Al-
 garbe , y medió en ella por sus Legados el Pontífice Ino-
 cencio , segun escribe en sus Anales (continuacion de los

del Cardenal Baronio) Fr. Abraham Zobio, con que ambos Reyes depusieron las armas, y trataron de concordia y ajustamiento. Entre cuyos tratados fué uno, que el Portuges casase con Doña Beatriz, hija natural de nuestro Rey, habida en Don Mayor Guillen de Guzman, sin hacer caso del matrimonio que habia celebrado en Francia con Matilde, Condesa de Bolonia; caso de gravísimo escándalo á la Christiandad. A esta Señora convienen nuestros autores que le dió su padre el Algarbe á título de dote, con cierto feudo, de cuya renunciacion haré memoria en otra parte. Y quedaron ahora por Castilla las villas de Aracena y Aroche, que el Portuges ganó á los Moros el año de 1251.

2 La vecindad de los Moros de Texada, que no observaban el vasallage con que los dexó San Fernando, obligó al Rey este año á conquistarlos de nuevo: su Rey se llamaba Hamet, que sin mucha resistencia se rindió á partidos, y pasó á África, con que se allanó toda aquella comarca hasta Niebla poblada de lugares y alquerías en gran número: Texada, poblacion de Moros en sitio baxo, sujeto á las inundaciones de Guadiamar, arroyo que suele tomar soberbia de rio, con que húmeda y mal sana poco á poco se fué despoblando, ya solo conocida en algunas ruinas de sus muros, y su nombre en sus campos poblados de amenas y fértiles huertas.

3 El repartimiento comenzado por San Fernando prosiguió el Rey este año, dentro del qual son las fechas de las mas de sus donaciones por mano de los partidos ya referidos: Don Remondo, Obispo de Segovia y Gobernador de nuestra Iglesia, Don Rui Lopez de Mendoza, ya Almirante de Castilla, Gonzalo Garcia de Torquemada, el Adalid Pedro Blazquez y Fernan Servicial: su escritura ó registro entero debe estar y se cree que está en el archivo de la ciudad; pero entre su muchedumbre de papeles se ha ocultado á mi diligencia; corren diversas copias sin duda muy diminutas; en todo semejantes ó en poco diferentes de la que imprimió Don Pablo de Espinosa en la segunda parte de su Historia,

que las mas fidedignas aseguran su crédito en su antigüedad. De mucha tengo una entre otras que fué del Cronista Ambrosio de Morales, despues de D. Gonzalo Argote de Molina, de uno y otro margenada, y que creo es la que uno y otro citan: Morales en la Genealogía de Santo Domingo; Argote en la Nobleza de Andalucía. Otros exemplares corren iguales casi en los nombres, distintos en el contexto, en que se halla de mas la particion de huertas y tierras de pan, expresados sitios y linderos, que dan no poca luz á la inteligencia de las otras; su proximidad me releva de insertarlo, discurriré brevemente por sus partes, remitiéndome al impreso por D. Pablo de Espinosa: íbale haciendo D. Gonzalo Argote de Molina un comento, procurando dar á conocer los sugetos ó los linages; obra que dexó imperfecta, y está su original en Madrid en la librería del Marques de Montealegre, Conde de Villaumbrosa, Presidente de Castilla, y Gobernador de la Monarquía, de que tengo mucha parte, debida á la amistad de D. Juan Lucas Cortés, noble y erudito Sevillano, cuya obligacion he reconocido en muchas partes; mas este escrito no es muy esencial, porque lo mas es generalidad de apellidos, fundado en la débil insinuacion de los distintivos que de provincias y ciudades de que eran naturales ó vecinos tienen muchos caballeros.

¶ Don Gonzalo Argote de Molina en la alegada introduccion al Repartimiento pondera tan justamente la estimacion de tal escritura, que me pareció añadir aquí su cláusula: "Quan excelente escritura sea esta, se entenderá considerando ser el Repartimiento de una ciudad la mas illustre, rica, poderosa de España; la noticia que en ella hay de todos los Infantes, Maestres, Condes, Ricos Omes y Escuderos, Hijosdalgo de todos los reynos de Castilla, de Leon, y de los Caballeros Franceses, Aragoneses, Navarros y Portugueses, Italianos y Moros que en su conquista se hallaron: los nombres de todos sus pobladores, y de lo que á cada uno se le repartió, la antigüedad de ella desde el año 1253, quando muy pocos años ántes comenzaron á usarse en los reynos de Cas-

„tilla y Leon, las armas y apellidos de la nobleza de
 „ellos : los nombres Arabes de todos los lugares y alca-
 „rías de la tierra de Sevilla, y la mudanza que de sus
 „nombres hizo el Rey D. Alonso, que algunos conservan
 „hoy &c.” Con razon este autor gravísimo pondera es-
 critura que generalmente buscan quantos á la nobleza de
 España inquieren la antigüedad. ¶

4 Comenzó por las personas Reales ; la Reyna Doña Juana, viuda de S. Fernando, á quien entre otras cosas se diéron todas las casas de baños que los Reyes Moros tenian en esta ciudad, privilegiadas con algunas exênciones que autorizaban sus delicias, y que de tres en particular se tiene noticia, que las dos aun permanecen en la misma forma ¹, y usó en las Parroquias de S. Juan de la Palma y S. Idefonso, y el tercero hecho Convento de las Recogidas del Nombre de Jesus; en la de S. Vicente dió á parte de aquel barrio el nombre de los Baños de la Reyna Mora que retiene : la Reyna Doña Violante, muger del Rey D. Alonso, y los Infantes sus hermanos, D. Henrique, D. Fadrique, D. Felipe electo en Sevilla, D. Sancho, Arzobispo de Toledo, D. Manuel, D. Fernando, D. Luis, y su tio D. Alonso, Señor de Molina y Mesa, al qual se dió una parte del Alcázar, que hallo nombrado *el Adarve del Infante de Molina*. He visto donaciones suyas á caballeros de su meznada y criados, y pende en algunas su sello de cera, con un leon rapante, y orla con otros ocho leones ; haylas en el archivo de la Catedral y en el de las Monjas de S. Clemente. Las demas personas Reales fuéron el Infante D. Alonso de Aragon, el Infante D. Pedro de Portugal, Conde de Urgel, el hijo del Rey de Baeza, y D. Rodrigo Alonso de Leon, hermano no legítimo de S. Fernando.

5 Prelados, el Arzobispo de Santiago, y los Obispos de Astorga, Cartagena, Palencia, Jaen, Córdoba, Cuenca, Avila, Coria, el de Marruecos, que ya escribí haber

¹ De estas casas no ha quedado mas que la memoria de los sitios en donde estuviéron, y solo se conserva el nombre de las Monjas de Jesus.

sido D. Lope Fernandez , cuyo Repartimiento quedó anexo á sus sucesores hasta casi nuestros tiempos ; y al de Segovia , Gobernador de nuestra Iglesia , D. Remondo , que así como excedía á todos en los servicios , los excedió en el premio. La alquería , que fué llamada Ven Abenzohar , á que puso el Rey Segoviola , que ya ántes le habia sido dada el año 1251 por S. Fernando , como en él referí ; y de que este año se le despachó privilegio rodado en Sevilla á 22 de Junio , que insertó entero en su Historia de Segovia Diego de Colmenares , riqueza á que luego dió digno logro , adjudicando la mitad para dote de Capellanías y Aniversarios que dotó en su Iglesia de Segovia por los Reyes Doña Berenguela , S. Fernando , á quien llama *Noble é Santo , por las grandes mercedes que fizo á Nos , fiando á Nos el cuerpo y el alma* , de que se deduce haber sido su Confesor ; Doña Beatriz , D. Alonso , y por sí mismo , su fecha á 25 de Octubre de este mismo año en esta ciudad , en el archivo de cuya Iglesia se guarda uno de dos exemplares auténticos , que mandó hacer el instrumento que el propio día confirmó el Rey D. Alonso. Esta torre y alquería Segoviola , se llamó despues del Arzobispo , y es la que hoy se llama de Martin Ceron.

6 Religiones y Monasterios , Santa Maria de Alficen , y las Dueñas de S. Esteban , S. Clemente y S. Pedro , todos en Toledo , S. Isidro de Leon , el Monasterio de Cañas , el de Villamayor , el Hospital de Roncesvalles , que hasta hoy posee las heredades que le tocáron. Otra partida de repartimiento , dice á *Santa Maria de Rocamado* , en cuya inteligencia es de saber que por estos tiempos y los siguientes habia en España , dimanada de Francia , cierta forma de Cofradías de hospitalidad y acogimientos de peregrinos , intitulada de nuestra Señora de Rocamador. S. Amador (segun tradiciones de Francia) fué criado de la santísima Virgen en su vida , y despues de su Asunción á los cielos se vino á Francia , donde habitó en un monte ó aspereza inaccesible á manera de roca llamada Cadulco , donde edificó una Iglesia de advocacion de Santa Maria , en que fué sepultado , y en la misma descubier-

to su cuerpo el año de 1166, y su devocion y muchos milagros que allí obraba nuestra Señora, comenzó á traer peregrinos á visitar aquel lugar, para cuyo hospedage algunos devotos se dedicaron á fundar Hospital, cuyo exemplo se dimanó á otras partes, así como á imitacion de aquella Iglesia se fabricaron otras en diversos lugares. Juntado el nombre de S. Amador, la memoria de la roca y la devocion de nuestra Señora, á formar el título de *Santa Maria de Rocamador*, no Roque Amador, como quiere la voz vulgar. Hubo en Castilla de estas ermitas y hospicios, que consta de muchos privilegios Reales, y húbolas en Portugal, de que hace mencion con curiosidad Fr. Francisco Brandaon en la quarta parte de la Monarquía Lusitana. Tal fué una ermita y hospital en Sevilla junto á la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo, cuya imágen pintada en un lienzo en la pared, hoy se venera dentro del mismo templo. Y acaso á esta fué este repartimiento: entivióse con el tiempo tal devocion caritativa; pero no la de la santa imágen, que permanece dignamente venerada, como acordaré en otros lugares, sacando aquí sus noticias de las vanas opiniones del vulgo.

El Monasterio de Burgos es el de las Huelgas, de que he visto tres privilegios, todos en este año á 3 de Junio, 12 de Septiembre y 11 de Octubre, en favor de Doña Ines su Abadesa, y de la Infanta Doña Berenguela, en él Religiosa: el primero de unas casas en Sevilla á S. Nicolas, linde con las de Micer Huberto: el segundo de quatro aranzadas de solar para casas á la puerta de Carmona, y juntó otras quatro y media de huerta: *Linderos* (dice) *del un cabo el Adarve, y del otro cabo la carrera que va de la puerta de Carmona á Santa Justa y Rufina, é del otro cabo la puerta que decian de Vivalfar.* El tercero de doscientas aranzadas de olivar y figueral en la alquería, llamada en tiempo de Moros Espartinas, y despues Monasterios.

7 Lo que se repartió al Convento de Santo Domingo de Silos, del Orden de S. Benito, quedó al de S. Benito de Silos de Sevilla, filiacion suya: dixe ya como se hallaron Monges de esta Orden en nuestra conquista, y que

de ellos quedó principio al Convento. Eran segun es constante, hijos de aquella insigne casa, aunque el privilegio de donacion del solar para que aquí fundáran les dió el Rey el año de 1259, como en él se referirá, aunque pudieron estar ántes en otro sitio. De él trata el P. M. Fr. Gregorio de Argaez en el Teatro Monástico de nuestra Santa Iglesia, en que habiendo referido como S. Fernando traxo á nuestra conquista la espada del Conde Fernan Gonzalez del Monasterio de S. Pedro de Cardeña: *Llevó tambien (dice) algunos Monges de Arlanza y de Santo Domingo de Silos que están vecinos, y conseguidos sus deseos, ya que no se volvió la espada á la Religion, y se quedó en Sevilla, y quiso el Rey mostrarse agradecido al beneficio, y así dió principio á este Monasterio &c.* Lo demas á él tocante se verá en el año de 1259.

8. Fué tambien heredado el Orden de la Santísima Trinidad, que ya estaba en Sevilla, como dixé el año de 1249; su privilegio, que he visto original, se despachó á 25 de Mayo de este año, en que el Rey les puso gravamen de tenerle un Capellan: *E mando (dice) que por este heredamiento que les yo do, que me tengan el Ministro, y los Frayles en su Monasterio, un Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre.* Fundóse el Convento cerca de la puerta del Sol, en que se venera el Santuario de la carcel en que estuvieron aprisionadas las gloriosas Santa Justa y Rufina, que les fué dado á fin de que lo tuviesen en veneracion, causa de que allí fundasen, ó se descubrió despues accidentalmente, como se insinúa en la Historia de Sevilla del Bachiller Peraza; no me consta con certeza. Fuéron estas cárceles dentro de la Curia de los Romanos, en que residia su Presidente Diogeniano, en nombre de los crueles Emperadores Diocleciano y Maxímiano: así de tradicion lo escribe Alonso Morgado, y mucho ántes el Bachiller Peraza, cuyo original escrito el año de 1530 tienen en su librería los Duques de Alcalá, en que aprisionaban los malhechores, y quando se embraveció su fiereza contra los Christianos, sirviéron á su guarda. Con que aprisionadas las Santas Vírgenes Justa y Rufina, es

constante tradicion que fuéron conducidas desde esta carcel, dexándola santificada con su presencia, y las aguas de un pozo, que creciendo milagrosamente ministró socorro á su sed. Intitulóse el Convento por esta causa hasta casi nuestros tiempos de Santa Justa y Rufina. Las cárceles son unos callejones subterráneos, y fórmanlas cañones de bóvedas de medio punto de fortísima cantería, de mas de un estado de alto, y á un lado y otro estrechas concavidades, que parece servian de calabozos. De este santuario volveré á tratar en otros años.

9 Amplísimas fuéron las donaciones de las Ordenes Militares, á el de Santiago la alquería Villanueva, á que puso el Rey nombre Segura, cuyo privilegio se despachó á 18 de Febrero, con la torre de Aben Haldon, la del Almuedano, y otras heredades; y por asiento porque se obligasen á sustentar perpetuamente una galera armada, les dió un mil y seiscientas aranzadas de olivar en Mures, cuya escritura se otorgó entre el Rey y el Maestre á 10 de Junio, y su copia está inserta en el exemplar del Repartimiento, que dexó dicho haber sido del Maestro Ambrosio de Morales. Confirmóles asimismo en este propio mes á Montemolin y sus términos, obligado de las hazañas del Maestre D. Pelai Perez Correa.

10 Al de Calatrava, Carrion, de que se hizo Encomienda, Mayrena, en término de Alcalá de Guadaíra, hoy llamada del Viso, que volvió á la Corona desamparada por los Caballeros: á el de Alcántara grandes heredades, y la Alcantarilla Aldea, llamada así, que desampararon: á el de S. Juan Alhadrin, á que puso el Rey nombre S. Juan, término de Aznalfarache, de que provino el nombre S. Juan de Alfarache; desamparólo, y vuelto á la Corona, lo dió el Rey el año de 1284 á 14 de Enero á la ciudad de Sevilla: á los Templarios la alquería Rostiñana, de que no hallo otra memoria; y á todas estas Ordenes se señalaron casas para sus Maestres: á los de Santiago, á la collacion de S. Lorenzo: á los de Calatrava, á la de Omnium Sanctorum: á la de Alcántara, á Santa Lucía: á los de S. Juan, á la de S. Lorenzo: á los Templa-

rios; á la Mayor de Santa Maria, de que perseveran: las de Santiago, Calatrava y S. Juan, convertidas despues en casas de Religion, como se dirá en sus lugares. Tenia cada una cierto distrito privilegiado que llamaban Compás, en que vivian sus familiares y criados, exêntos de todos pechos y gravámenes, exênciones que tal vez el abuso motivó inquietudes públicas, causa de haberse allanado muchos años despues.

11 A el Orden que quieren que fuese Militar de nuestra Señora de la Merced, debaxo del título de Santa Olla de Barcelona, refiérese que de él se hallaron algunos Caballeros en nuestra conquista, y lo comprueban sus autores, con un letrero de la sepultura de uno, que cuentan haberse hallado los años pasados en el claustro de los Caballeros en la Santa Iglesia, que decia:

Aquí yace Don Fray Rodrigo, de la Caballeria de la Merced, que en el conqwerimiento de Sevilla zofrió grandes coitas, y lacerias. Aya Dios su ánima. Amen.

Pero nótanlo de apócrifo los que dudan lo Militar, en que no me toca ahora decidir, y solo profeso no parecer nimiamente crédulo, ni demasiado incrédulo.

12 Larga y prolixa es la serie de Ricos Omes y Caballeros de alta suposicion, D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, D. Nuño Gonzalez de Lara, D. Juan Garcia de Villamayor, D. Rodrigo Gonzalez Giron, Don Simon Ruiz de los Cameros, D. Rodrigo Gomez de Trastamara, D. Alonso Lopez de Haro, D. Alfonso Tellez de Meneses, D. Gutierre Suarez de Meneses, D. Fernan Ruiz de Castro, D. Rodrigo Floraz de Cidfuentes, Don Rodrigo Alvarez de Lara, D. Rui Lopez de Mendoza, ya este año Almirante mayor de la mar; el privilegio de cuya donacion de la alquería, Varga Sanctaren, á que puso el Rey nombre Mendoza, está en el archivo de la ciudad de Sevilla, fecho á 3 de Junio de este año. D. Fernan Yañez Vaticela, Gonzalo Garcia de Torquemada, D. Miguel y D. Martin Alfonso, Garci Perez de Toledo, están nombrados en primer lugar. Este último primer

Notario mayor de la Andalucía; que si tuviese lugar una buena conjetura, no el que se presume es del linage de los Toledos, sino del esclarecido Garci Perez de Vargas, por su patria llamado de Toledo. Echase ménos el Repartimiento de este insigne heroe, y cabe bien en el tiempo, y en la posibilidad usó de aquel apellidarse por las patrias, aunque tuviesen ya otro alcuña. Y pertenece á esta clase Doña Mayor Arias, rica hembra, cuya gente se señaló mucho en esta empresa. Cuéntanla algunos por hija de D. Juan Finojosa, y muger de D. Lope Diaz de Haro; pero dala mejor á conocer el eruditísimo Cronista mayor D. Joseph Pellicer mi amigo, en el informe de los Sarmientos, probando como fué hermana de S. Fernando, hija del Rey D. Alonso de Leon, y de Doña Teresa Gil de Sovoresa, y muger de D. Garci Fernandez de Villamayor, progenitores de los Sarmientos de Villamayor.

13 Siguen con repartimiento de Ricos Omes, Ortíz Ortiz Calderon, que fué Alcayde de la ciudad de Toledo, Fernan Garcia, Gomez Ruiz Manzanedo, Rodrigo Rodriguez, que parece el Señor de Cabrera y Rivera, Gomez Gonzalez, Alvar Diaz de Asturias, Henrique Perez de Harana, Malrique Perez, Gonzalo Ramirez, Rui Gonzalez, Diego Sanchez de Fines, despues Adelantado mayor de la Frontera, D. Gonzalo Ruiz, D. Pelai Perez, Gonzalo Ibañez Dobinal, progenitor de la casa de Aguilar, Suer Tellez, en quien y en otros muchos la confusión de los patronómicos da lugar á diversas opiniones. Parece que sesenta aranzadas era el ordinario repartimiento de Rico Ome, entre los cuales hay otros muchos caballeros, uno Garci Dominguez, que veremos Notario mayor de Andalucía, cuñado del Obispo de Segovia Don Remondo.

14 El famoso D. Lorenzo Suarez Gallinato, D. Pedro Nuñez de Guzman, D. Nuño Guillen de Guzman, D. Pedro Guzman, D. Pedro Ponce, y de D. Juan Perez Ponce su hermano, que tengo por mas cierto serlo, hijos del Conde Don Pedro Ponce y Doña Aldonza de Leon, hermana de S. Fernando, de quienes trataré en otros lugares. Ramiro Diaz de

Cidfuentes , Rodrigo Rodriguez el tio de Vabuerna , Ramiro Rodriguez su hermano , D. Pedro Lopez de Ayala, D. Andres de Castro , Portugero mayor de Santiago , cierran esta clase , no porque no le restan otros muchos , sino porque exceden ya el sucinto estilo de estos Anales , que á comprehenderlo todo es posible dilatarlos. Queden tambien los que incluyen las criazones ó familias Reales de San Fernando y del Rey Don Alonso , los que se cuentan en sus meznadas , de que algunos nombraré con especiales motivos en otras ocasiones. Pero de tantos Ricos Omes y esclarecidos heroes , tres destinó el cielo con particular providencia , á que en esta ciudad diesen principio á sublimes familias , que habian en lo venidero de hacerse en ella mas notables , no ménos en el tiempo que la ilustraron conformes , que en el que veremos competida sangrientamente su anterioridad. Estos , D. Pedro de Guzman y D. Fernan Perez Ponce , hermano mayor de los referidos , que tambien tuvo repartimiento , aunque no lo nombran los exemplares , progenitor de toda la extendida é ínclita familia de los Ponces , que despues se apellidaron de Leon (habiendo ántes sido de Cabrera) , y D. Pedro de Guzman , ascendiente de la rama de Guzman , que dió Condes y Duques á Niebla y Medina Sidonia , y D. Nuño Guillen , de la que mas se apropió el nombre de Guzmanes de Sevilla , y dió Señores á Orgaz y Gibralfarque : de todas han de particularizar estos Anales las sucesiones , porque son tan unidas á sus sucesos , que es inseparable su noticia , importando esta parte de luz genealógica , sin turbar el contesto histórico , á su mayor claridad. Otro xefe de familia esclarecida fué el ya nombrado D. Rodrigo Ruiz , progenitor de los Riveras , que aunque muy heredado en Sevilla , del todo no asentó su casa en ella , hasta Rui López de Rivera su tercero nieto , famoso en los tiempos del Rey D. Alonso el Ultimo , continuando su domicilio principal y señoríos en el reyno de Galicia , de que se habla en otros lugares.

15 Catorce Alcaldes del Rey fuéron heredados en la alquería *Vesvabet* , á que puso el Rey nombre Alcaldías

conócense entre ellos los nombres de los quatro primeros de Sevilla , que referí en el año de 1250. *Rodrigo Esteban* , *Gonzalo Vicente* , *Fernan Matheos* , *Rui Fernandez de Safagun* ; y restando diez , tiene lugar una conjetura , no sé si agena de posibilidad : era uno de los fueros de Toledo participados á Sevilla , que los pleytos de sus vecinos pudiesen ser juzgados por diez caballeros de los mas ilustres : *Decem ex novillissimis totius civitatis* , son las palabras latinas , que habian de juntarse con los Alcaldes ; y si pensásemos en esta consecuencia , que estos diez fuesen los diez primeros de Sevilla , no fuera incompatible , aunque no pueda ser afirmado. Sus nombres *Juan de Pilulla* , *Miguel Fernandez de Leon* , *Garci Muñoz* , *D. Venavet* , *Miguel Fernandez de Cuesta* , *Elez Vela* , *Sancho Vela* , *Sancho Garcia* , *Ordoño Perez* , *Fernan Gomez* , y su *Alguacil mayor Domingo Muñoz* , el *Adalid famoso* , en la alquería *Sietinalos ó Alguacila* , con *Fernan Nuñez de Temez* su yerno , progenitores del generoso linage de Córdoba. Y en la misma alquería fué heredado el *Adalid Pedro Blaquez* : muéstralo su donacion que está en el archivo de la Santa Iglesia que la heredó , fecha á 26 de Agosto de este año , y con él *Lope Garcia de Córdoba* , *Adalid* tambien , y no ménos señalado , de quien *D. Gonzalo Argote de Molina* afirma haber sido de los *Saavedras* , aunque se llamó de Córdoba , por estar heredado en aquella ciudad.

16 La alquería *Albibeien* , á que el Rey puso nombre *Ecclesia* , fué el repartimiento de los *Prebendados* de la *Catedral* , merced á sus personas , no dote de sus *Prebendas* : nómbrense por los títulos de sus *Dignidades* , el *Dean* , el *Chantre ó Capiscal* , el *Tesorero* , *Arcediano* , *Prior* , *Maestrescuela* , y luego *Canónigos*. *Gonzalo Ibañez* , *Diego Visco* , *Fortun Lopez* , *D. Pelegrin* , *Pero Sancho* , *Martin Garcia* , *D. Ordoño* , *D. Martin* , *Guillen de Armenton* , el *Capellan del Rey* , *Martin Perez* , *Suero Perez* , *D. Halias* , *D. Matheos* , *Diego Rodriguez* , *Martin Fernandez* , *D. Paulo* , *Gonzalo Diaz* , *Micer Vivas* , *Alfonso Perez* , *Duran Paez* , *Pero Perez* , *Garci Pe-*

rez , Guillen Aremon. Y estos dos últimos demas de este heredamiento tuviéron otro de seiscientas y veinte aranzadas en la alquería Otira , obligándose por él á sustentar en servicio del Rey una galera. Está su donacion en el archivo de la Santa Iglesia , y equivocóse mucho el autor de la Genealogía de los Vargas , que á Garci Perez y Guillén Aremon Canónigos , tuvo por Garci Perez de Vargas , y Doña Guillena Remon su muger , la mudanza de una letra , dió facil motivo á su engaño , y el deseo de hallar el repartimiento del famoso Garci Perez. Todos los mas de estos Canónigos hicieron su heredera á su Iglesia , con cargo de memorias que omito particular por no ser prolixo. Racioneros Garci Esteban , Hernan Gonzalez , Bernal de Punta , Domingo Ruiz , Juan Abad , Juan de Berlanga , Miguel Perez , Gonzalo Martinez , Sancho Fernandez , Diego Ordoñez , Antolin Gomez , Juan Domingez , Juan Martinez , Pero Juanes , Maestre Rodrigo , Juan Rodriguez , Pero Esteban , Juan Miguel , Pero Perez de Zamora , Juan Martinez , Fernan Pelaez , Martin Perez , D. Matias , Martín Juan , Pero Fernandez , Domingo Perez de Safagun , Domingo Abad , Raulin , Juan Ruiz , D. Gil : de los mas hay tambien memorias en la Santa Iglesia.

17 Heredó luego el Rey doscientos caballeros Hijosdalgo de sangre de los linages mas illustres de sus reynos , que S. Fernando habia dexado señalados , así como lo habia hecho en las ciudades de Jaen , Córdoba y Baeza , de los quales muchos se habian venido á esta ciudad , y á servir en su conquista : eligiéronlos especialmente para poblarla de calificada nobleza ; varios son sus catálogos , muchos llenos de errores : de los mas antiguos y fidedignos he formado el siguiente , conforme en la graduacion del que tenia hecho D. Gonzalo Argote de Molina , y supliendo de otros exemplares lo que en parte hace mas á su conocimiento , porque como en aquel tiempo solo comenzaban á introducirse las alcuñas , y los mas se contentaban con los patronímicos , ó se distinguian por las ciudades ó provincias de donde eran naturales ; ó ya

por los Ricos Omes de quienes eran parientes, ó cuyas meznadas seguian; la confusion es grandísima, y pide llevar advertidos estos presupuestos, que ya doctamente enseñó el Cronista mayor D. Joseph Pellicer en el Memorial del Marques de Rivas; así Rui Martinez de Medina, se entiende ser entónces solo por su naturaleza en la villa de Medina de Rio Seco, Lope Ortiz de Alava, por ser ó natural ó vecino de la provincia de Alava, Nuño Diaz, sobrino de Nuño Hernandez, Garci Perez, cuñado de D. Pero Perez, y otros semejantes.

1 Pero Diaz de Finestrosa. La casa de su repartimiento fué á la collacion de Santa Catalina, y señalado para partir el heredamiento comun á los vecinos de ella, de que se deduce haber sido su Jurado; tuvo hijos que constan de escrituras, á Garci Perez y Marina Perez de Finestrosa, que se enterráron en la Santa Iglesia, en la capilla de Santiago; consta de escritura otorgada el año de 1313, por uno de los Cabezaleros ó Albazas de Garci Perez de Finestrosa. No dudo que pertenece á la línea troncal del gran linage de Hinestrosa ó Finestrosa, en Andalucía (aunque otros lo hacen de línea transversal) de que el Doctor Pedro de Torres Alarcon, Sevillano muy noticioso, que escribia Historia de esta Ciudad, para que juntó varios apuntamientos, dice constarle, y que fuéron de Pero Ruiz las casas á la Parroquia de Santa Marina, bien conocidas en sus ruinas, que poseyó Doña Maria de Padilla su descendiente.

2 y 3 Gonzalo Nuñez, hijo de Nuño Diaz, ambos fuéron de los doscientos caballeros. La casa de Nuño Diaz, á la collacion de Santa Marina.

4 Rui Garcia de Trebello, en la noticia de las casas es llamado hijo de Garci Garces, la suya á la collacion de Santiago.

5 Fernan Yeñiguez de Horozco fué hermano de Don Lope Iñiguez, quarto señor de Horozco, hijos de Iñigo Garcia, que se halló en la batalla de las Navas de Tolosa. Hallóse en esta misma conquista Iñigo Lopez de Horozco, Rico Ome; así lo nombra en sus Dignidades se-

glares el Doctor Salazar de Mendoza, y dice que fué Amo del Infante D. Fernando de Pontis; equivocóse con la semejanza, porque no lo fué sino D. Fernan Perez Ponce de Leon, como consta de escrituras de la Santa Iglesia, en que Doña Teresa de Meira su muger dotó la capilla de S. Miguel; la casa de Fernan Yeñeguez fué á la collacion de S. Juan.

6 Gonzalo Diaz de Riviella.

7 Rui Diaz de Mendoza.

8 y 9 Alonso Perez de Melgar y Diego Perez de Melgar hermanos; algunos los tienen por progenitores del linage de los Melgarejos, opinion que seguí en el discurso de los Ortices. Difine D. Gonzalo Argote de Molina en sus Elogios, que dice ser diverso apellido, y muy diversas las armas. Pedro de Melgar, caballero de Sevilla, consta de privilegio que llevó el año de 1267 los quarenta caballeros á guarnecer las puertas de Xerez, como en él repetiré.

10 Juan Rodriguez el Alcalde.

11 Alfonso Perez de Toledo, su casa á la collacion de S. Esteban.

12 Rui Martinez de Medina, pocos caballeros de Sevilla hay mas celebrados y conocidos, por ser progenitor del gran linage de Medina en ella. Fué hijo de Martin Ruiz de Medina, uno de los trescientos caballeros del repartimiento de Baeza, y el leon de púrpura sobre plata, mas antiguo blason de sus armas, á que en la conquista de Baeza se añadió la aspa, acredita su origen de la sangre Real de Leon, no faltando quien entienda, que Martin Ruiz fué hijo de D. Rodrigo Alonso, que lo fué del Rey D. Alonso de Leon, padre de S. Fernando. Vivia Don Rodrigo Alonso este año de 1253, y si era su viznieto Rui Martinez, anciano, era menester que fuese mucho. Sus hijos fuéron Gil Ruiz, Gonzalo Ruiz y Elvira Ruiz de Medina, muger de Guillen Monsalve. Gonzalo Ruiz, padre de Fernan Gonzalez, Alcalde mayor y fundador de capilla en la collacion de S. Lorenzo el año 1330, de cuyo hijo Gonzalo Nuñez lo fué Fernan Gonzalez, Señor de los

palacios de Villafranca, de quien en el año 1373 se hallará memoria y continuacion en otros lugares de su descendencia: la casa de su repartimiento á la collacion de la Catedral, y la poseia el año de 1285 Gonzalo Ruiz su hijo.

13 Alfonso Martínez de Medina, hermano de Rui Martínez de Medina, ya referido.

14 Pero Fernandez de Encinas, su casa á S. Bartolomé.

15 Pero Gonzalez de Villa Sandino, era del linage de Vergara ó Vecharia.

16 Garcí Gonzalez de Villa Sandino, hermano de Pero Gonzalez, dexó capilla en la Parroquial de S. Miguel, en el hueco de la torre en que dura su memoria, y se ven, aunque renovadas, sus armas. Duró muchos años su descendencia con apellido de Vergara y posesion de esta Capilla: las casas de ambos á la collacion de S. Marcos.

17 Pero Sanchez de Navarra.

18 Pero Ramirez de Oña; su casa á S. Juan de la Palma.

19 Lope Ortiz, algunos exemplares lo llaman de Alava, y D. Gonzalo Argote de Molina lo tiene por ascendiente del linage de Ortiz en Sevilla; posible es que fuese padre, hermano ó hijo de Pero Ortiz, de quien es cierto que se deriva. Su casa fué á la Parroquia de Santiago, como consta de la donacion de la de Martin Melendez de Formellos, que se referirá adelante.

20 Ximon Martínez.

21 Fernan Badaña, parece ser el mismo que Fernan Martínez Badaña ó Baudiña, primer Alcayde de las Atarazanas.

22 Pero Perez de Coria.

23 Juan Botan.

24 Alvar Negro: su casa á la Parroquia de Omnium Sanctorum, donde dura su nombre en la Barrera de Alvar Negro; parece ser el mismo que está mencionado en una escritura del año de 1254, de que hay razon en el Compendio de los Girones.

- 25 Fernan Ibañez de Toledo.
- 26 Miguel Lopez de D. Sancho.
- 27 Pero Bordallo; su casa á S. Andres.
- 28 Lorenzo Bordallo, su hermano; su casa á S. Vicente.
- 29 Rui Guillen de Cardeñosa; tiene luego esta nota:
es muerto, y tiene el heredamiento Pero Alvarez su sobrino,
 que debió de ser su heredero.
- 30 Alvar Perez Rabea.
- 31 Martin Juanes; su casa á S. Nicolas.
- 32 Juan Perez de Riveri.
- 33 Rui Martinez de Fanalcazar.
- 34 Gomez Perez, sobrino del Dean de Tudela.
- 35 Pero Fernandez de Pancorbo.
- 36 Gonzalo Fernandez su hermano, ya difunto.
- 37 Rui Perez de Vargas, fué hijo del esclarecido
 Garcí Perez de Vargas; así lo afirma D. Gonzalo Argote de
 Molina en sus Elogios, y así consta de escrituras de la Santa
 Iglesia, y haber sido casado con Marina Perez de Finestrosa,
 hija de Pero Ruiz de Finestrosa, como queda escrito; descienden
 de Rui Perez muy calificadas casas.
- 38 Diego Furtado de Navarra.
- 39 Pero Gonzalez de Avila; su casa á S. Bartolomé.
- 40 Gonzalo Perez su hijo.
- 41 Lorenzo Alfonso de Fragosa.
- 42 Juan Gustios de Lores, su casa á la collacion de
 S. Gil.
- 43 Pero Alvarez Osorno.
- 44 Arnalt; su casa á la collacion de S. Marcos, y consta
 que fué Jurado de la de S. Bartolomé.
- 45 Juan Cervant, progenitor del linage de Cervantes
 en esta ciudad, en cuyas genealogías se escribe que fué
 hijo de Gonzalo Cervantes, caballero de la meznada de
 S. Fernando, y padre de otro Juan Alonso, y este de Diego
 Gomez, que procreó á Gonzalo Gomez de Cervantes, fun-
 dador de la capilla de Jesus Nazareno, en la Parroquia
 de Omnium Sanctorum, de quien y de Doña Beátriz Lopez
 de Bocanegra quedáron muchos hijos, principio de
 diversas ramas, que uno fué el Cardenal Arzobispo de

Sevilla D. Juan de Cervantes ; su casa á la collación de S. Ildefonso , que hoy es Hospital famoso , fundado por el Cardenal.

46 Pero Garcia de Tamayo ; su casa á la Magdalena.

47 Gonzalo Martinez de Medina de Rioseco ; su casa á la Parroquia de Santa Marina.

48 Esteban Gonzalez de Ayllon.

49 Fernan Ruiz de Ayllon , sobrino de D. Gil.

50 Ochoba de Esparza , sobrino de D. Anaya. Argote de Molina en sus Elogios hace mencion de su apellido y armas ; su casa á la collación de S. Bartolomé , cuyo privilegio y de su heredamiento permanece en el Archivo de las Monjas de S. Clemente , en que están los linderos de una parte de casas de D. Anaya , de otra Guillen Perez de Piña , de otra D. Arnalt , Jurado de S. Bartolomé , su fecha en Sevilla á 5 de Mayo de este año , que acaba con su aceptacion : *E yo Ochaba de Esparza , todo esto que en esta carta dice acepto , é quedo entregado , é bien pagado de todo este heredamiento.*

51 Ximon Lopez de Liberry , está nombrado en el referido Privilegio de Ochaba de Esparza , por lindar sus huertas ; sus casas tambien á S. Bartolomé.

52 Lope Iñiguez de Baeza.

53 Martin Iñiguez de Baeza su hermano. Este caballero entiendo que pertenece al linage de Biedma en Sevilla , y que fué padre de Fernan Martinez de Biedma , Amo del Infante D. Felipe , hijo del Rey D. Sancho , de quien y de Maria Fernandez su muger , fué hija Maria Fernandez de Biedma , muger de Rui Diaz de Roxas , Alguacil mayor de Sevilla.

54 Pero Lopez.

55 Juan Diaz ; su casa á la collación de S. Bartolomé : creo que fué padre de Arias Yañez de Carranza , que fundó la capilla mayor del Convento de S. Agustin.

56 Nuño Diaz , sobrino de Nuño Fernandez , es , dice , en Marruecos , é tiénelo Nuño Fernandez el tio , el qual parece que era hermano de D. Lope Fernandez , Obispo de Marruecos.

- 57 Ramir Sanchez de S. Esteban.
- 58 Pero Sanchez de Arrizabala.
- 59 Ramir Adan.
- 60 Fernan Briones.
- 61 Gonzalo Nuñez , de Nuño Nuñez de Tremellos, cuya nota , que se advierte en otros , supone dependencia ó deudo, ó de sumision de vasallo , como caballero de meznada , así Miguel Lopez de D. Sancho , que queda referido.
- 62 Nuño Martinez Zamoriez.
- 63 Fernan Yañez de Vilches.
- 64 Rui Perez ; su casa á la collacion de S. Andres: sospecho que es el progenitor del linage de Esquibel ; fuéron sus hijos Pero Ruiz y Martin Ruiz , este Jurado de S. Andres el año 1295.
- 65 Rui Perez de Quintana de Río Pisuerga ; parece distintivo de patria , como otros que aquí se advierten.
- 66 Rui Muñoz ; su casa á la collacion de Santa Marina.
- 67 Martin Muñoz su hermano ; su casa á la misma collacion , sobrinos ambos del Adalid Domingo Muñoz. El Doctor Salazar de Mendoza los pone por Ricos Omes en las Dignidades Seglares , expresando como fuéron de los doscientos caballeros. El Doctor Morales , en la Nobleza de Córdoba , dice , que Martin Muñoz , Ganador de Sevilla , fué hermano del Adalid , y que de él procedió por varonía la casa del Maestre D. Martin Lopez de Córdoba.
- 68 Diego Ruiz de Páramo.
- 69 Aznar de Moriello , del Obispo de Marruecos ; su casa á S. Pedro ; y escríbese que fué caudillo de la meznada del Obispo de Marruecos , y progenitor del linage de Morillo en Sevilla , donde se llamaba Barrio de Morillo la que hoy Plaza de D. Pedro Ponce , en que está el Convento de la Encarnacion.
- 70 Alonso Perez de Toledo de Albarana.
- 71 D. Suero de Marchena ; su casa á la collacion de Santa Lucía.

72 Bartolomé Suarez su hijo ; su casa á Santa Marina : tiénense por ascendientes de los linages de Orta y Marchena : de que hubo mucha nobleza en Sevilla.

73 Fernan Gutierrez Dabancades ; su casa á S. Bartolomé.

74 Nuño Fernandez de Rodrigo Alvarez.

75 Alvar Garcia de Valladolid.

76 Pero Garcia de Villagran.

77 Garci Ruiz Tafur , progenitor de gran nobleza en Córdoba.

78 Gonzalo Perez , nieto de Doña Marquesa.

79 Martín Velazquez , cuñado de Rui Fernandez.

80 Gonzalo Ordoñez de Andujar.

81 Pero Fernandez Vasallo , ó pariente de Diag Sanchez.

82 Rui Perez , sobrino de Pero Velasco.

83 Fernan Ruiz de Matrera ; su casa á S. Julian.

84 Pero Gonzalez , hijo del Abad de Fuciellos.

85 Pero Ruiz de Foyos ; su casa á la collacion de San Pedro : tuvo hijos á Pero Perez y Maria Perez de Foyos ; su linage quedó calificado en esta ciudad.

86 Pero Gutierrez de Rabanales.

87 Alfonso Pelaez de Portugal.

88 Rodrigo Rodriguez de Fuencirio.

89 Iñigo de Tamayo.

90 Garci Ordoñez de Rebolledo.

91 Rui Garcia de Santa Cruz.

92 Gonzalo Diaz.

93 Alvar Nuñez.

94 Rui Matheos su hermano.

95 Pero Ximenez de Olyera.

96 Garci Miguel , *es muerto , tiene su heredamiento Pero Ximenez* : así se lee en los exemplares.

97 Martín Ruiz de Arcayos.

98 Pero Diaz Agotero ; su casa á Omnium Sanctorum.

99 Pero Ruiz de Atienza.

100 Gonzalo Fregas , *es finado*.

101 Fernan Lopez de Villafarta ; su casa á S. Bartolomé.

- 102 Rui Garcia de Castañeda.
- 103 Pero Gonzalez de Zamudio.
- 104 Juan Perez de Diag Sanchez.
- 105 Pero Velazquez , hijo de Velasco Perez.
- 106 Garci Diaz de Villagomez , hijo de Diego Perez;
su casa á la collacion de la Catedral Santa Maria.
- 107 Nuño Diaz de Montegin.
- 108 Martin Melendez Gallego ; su casa á San Salvador : fué padre de Garci Martinez de Gallegos , que lo fué de Gonzalo Garcia , uno y otro muy celebrados en Africa en compañía de D. Alonso Perez de Guzman , progenitores del linage de Gallegos.
- 109 Juan Arias de Quadros , progenitor del linage de Quadros.
- 110 Domingo Gutierrez de Solórzano.
- 111 Fernan Martinez de Haznalcazar.
- 112 Juan Martin de Valencia.
- 113 Esteban de Ferrera.
- 114 Nuño Gonzalez Campana.
- 115 Fernan Gutierrez de Solucar.
- 116 Nuño Gutierrez , de Agustin Muñoz de Palacios.
- 117 D. Zebriano.
- 118 Pero Rodriguez de Alava.
- 119 Ximon Lopez de Gamarra.
- 120 Rui Fernandez de Pedriola ; su casa en la Parroquia de Santa Marina.
- 121 Rodrigo Alvarez de Frechilla.
- 122 Rui Martinez de Hacina.
- 123 Domingo Tudela.
- 124 Pero Martin de Lima.
- 125 Juan Gonzalez Camarero.
- 126 Gonzalo Ruiñ de Aguilar.
- 127 Juan Ponce : no verifico si pertenece á los Ponces de Leon ; pero en el archivo de la casa de Arcos está un privilegio rodado original , del Rey D. Alonso el Sabio , en que hace merced á Juan Ponce y á Ponce Perez , hermanos , de un mil maravedis Anfosies en la Alhania

de Toledo, en cambio del heredamiento de Azpe, que fué del Obispo D. Gonzalo su tio, su fecha en Murcia á 12 de Julio, Era 1292, año 1254; y el Patronímico Perez los semeja hijos de D. Pero Ponce.

128 Juan Fernandez, pariente de Ovieco Garcia.

129 Alfonso Martinez.

130 Rodrigo Rodriguez su hermano.

131 Juan Alfonso Davancades, en otros Alvañades.

132 Garcí Martinez de Toledo, en otros dice de Segovia; y si es el de Segovia, fué despues Notario mayor del Andalucía, y casado con Doña Juana, sobrina del Arzobispo D. Remondo, por quien el Arzobispo dotó la capilla de S. Bernabé; padre de Fernan Garcia, y de Vicente Garcia, primer marido de Doña Juana, hermana del Arzobispo D. Juan: todo consta de escrituras que cito en otros lugares.

133 Pero Gonzalez de Fita.

134 Pero Gonzalez de Fuciellos.

135 Garcí Perez, cuñado de D. Pero Perez. Algunos creen que es el famoso Garcí Perez de Vargas, de quien, como ya dixé, no se sabe el heredamiento cierto. Don Pero Perez fué Secretario de la Reyna Doña Juana, y Amo del Infante D. Luis su hijo, según parece por papeles de la Santa Iglesia.

136 Juan Martinez del Obispo, fué de la meznada del Obispo de Córdoba D. Gutierre.

137 Garcí Lopez de Medina-Celi, vasallo de D. Gutierre Suarez. Llamábanse vasallos los Infanzones que tiraban acostamiento de los Ricos Omes, y eran de sus meznadas, así como vasallos del Rey los de su meznada.

138 Gonzalo Ruiz.

139 Juan Garcia Borní.

140 Garcí Gonzalez de Canaleja, Escudero.

141 Pedro Ortiz, progenitor del linage de Ortiz en esta ciudad, de que imprimí un discurso genealógico el año de 1669 con las noticias que al presente me hallaba, siendo cierto, que como se deponga la pasion, nadie mejor que los interesados puede inculcar las antigüedades de

cada linage : peligroso género de escribir , que en lo propio se tiene á presuncion , y en lo extraño á lisonja. Su casa fué á la collacion de Santa Maria ; así consta de un pleyto que el año de 1334 se seguía entre la Santa Iglesia , y Lope Martinez Canónigo , su Procurador , con Juan Rodriguez , vecino de la misma , sobre un solar y parte de casa que la Iglesia tenia incorporada en el corral de S. Miguel , que compró de los hijos de Juan Ortiz , *linde con casas del mismo Juan Ortiz , hijo de Pero Ortiz* , cuyo testimonio tiene su archivo : y por otra escritura del de Santa Clara , en que Juan Ortiz vende al Convento otro solar , *linde con su casa , que el Rey D. Alonso dió á Pero Ortiz su padre* , que habia de otra parte por lindero al cimiterio de S. Miguel , en 25 de Agosto de la Era 1308 , año 1270 , ante Juan Ruiz , Escribano público : poseyéronlas sus descendientes , hasta que Pedro Ortiz , su quinto nieto , el año de 1415 la vinculó en el mayorazgo de los Ortices de Palomares. De Juan Ortiz fué hijo con otros Pero Ortiz , que procreó á Juan Ortiz , Diego Ortiz y Alonso Ortiz , progenitores de todo el linage.

142 Pero Perez Escudero , de Fernan Perez de Piña.

143 Fernan Gutierrez de Pozuelos.

144 Garcí Fernandez de Valdesauce.

145 Fernan Fernandez Alguacil ; su casa en el barrio de la Mar , á la collacion de Santa Marina , poseíala el año 1280 Pero Fernandez del Marmolexo su hijo , en quien hallo la primera vez este apellido en Sevilla , de que es progenitor : en ella sucedió Fernan Perez del Marmolexo , hijo de Pedro Fernandez , que el año 1303 tenia pleytos con la Santa Iglesia sobre ciertos solares en su linde ; heredólo Alonso Fernandez del Marmolexo , que la vinculó en el mayorazgo mas antiguo de los Señores de Torrijos , en que persevera. Desciende de Pedro Fernandez todo el grande é ilustre linage de Marmolexo , á que no se averigua bien si dió la alcuña el Marmolexo , lugar del Obispado de Jaen , ó el Marmolexo , barrio de la ciudad de Córdoba , en que ántes estuvo heredado , aunque en Sevilla hubo barrio tambien , el mismo en que tenia su casa

llamado del Marmolexo, si no lo tomó de los mismos caballeros.

146 Garcí Perez, sobrino de Lope Garcia, cuya casa fué á S. Roman, dice Argote de Molina, que era de los Saavedras, y sobrino del Adalid Lope Garcia de Córdoba, en cuyo elogio afirma, que de Lope Garcia de Córdoba fué hijo Garcí Lopez de Saavedra, en cuyo favor hay muchos privilegios, padre de Juan Garcia de Saavedra, caballero de la Banda, y uno de los que armó en su coronacion el Rey D. Alonso el Ultimo, de quien se deduce la casa del Castellar y sus ramas.

147 Rui Garcia de Villodre.

148 Nuño Ruiz Masiles.

149 Martin Melendez de Fornielos; el privilegio de cuyo repartimiento se lee en un antiguo tumbo de los de Sevilla, que está en su archivo, su data á 3 de Mayo de este año, igual en tenor al referido de Ochoba de Esparza; en él se ve fuéron sus casas á la collacion de Santiago, contiguas á la del hijo del Rey de Baeza, y á la de Cutier Gonzalez de la Serna, y de Lope Ortiz.

150 Alonso Fernandez de Montemolin; su apellido dura en un cortijo que fué suyo cerca de la villa de Marchena: fué en Sevilla muy calificado y extendido hasta el tiempo del Rey D. Juan el II, y de él hubo un Almirante de Castilla, D. Alonso Fernandez de Montemolin.

151 Juan Perez de Buiza; su casa á S. Nicolas.

152 Fernan Perez de Buiza; su casa á Santa Marina.

153 Diego Perez de Buiza, hermano de los dos referidos; su casa á S. Juan.

154 Nuño Fernandez de Aguilar.

155 Juan de Parrales, vasallo de D. Martín Alfonso.

156 Garcí Gonzalez.

157 Gonzalo Garcia su hijo.

158 Rui Casado.

159 Gonzalo Ruiz su hijo.

160 Guillen de Cuenca.

161 Esteban Perez Corucho.

162 Alfonso Yañez Dovinal, hijo ó hermano del Rí-

- co Ome Gonzal Ibañez Dovinal , progenitor del linage de Aguilar , Aguiar ántes en Portugal.
- 163 Gonzalo Ruiz de Olea.
- 164 Rodrigo Garcia de Cohorcós.
- 165 Gonzalo Garcia su hermano.
- 166 Lope Iñiguez de Arroniz.
- 167 Miguel Pérez.
- 168 Gomez Perez de Asturias ; su casa á S. Roman.
- 169 Alvar Perez de Villatafur.
- 170 Esteban Fernandez , de Gonzalo Martinez.
- 171 Pero Martinez del Alcázar ; llamado así , segun escribe el Crónista mayor D. Joseph Pellicer , por haber sido Alcayde del Alcázar viejo de Córdoba , caballero Portugues , hijo de D. Martin Perez , hermano del Maestre de Santiago D. Pelay Perez Correa : así le llaman los Catálogos *sobrino del Maestre de Veles* , progenitor en Córdoba de los Señores de las Abolofias , y en Sevilla , de los del apellido de Alcázar , por Manuel Martinez , y Juan Martinez sus hijos.
- 172 Pero Romero de Portugal.
- 173 Rui Garcia de Negruellos.
- 174 Fernan Ruiz de Quintaniella de Valdomedo.
- 175 Pero Lopez Carriello.
- 176 Rui Garcia de Mendoza.
- 177 Lope Lopez Carriello , parece hermano de Pero Lopez.
- 178 Gonzalo Ruiz , hijo del Alcayde *Rui Fernandez de Safagun* , ambos se enterráron en la Santa Iglesia en la nave de los caballeros.
- 179 Rui Diaz , hijo de Diego Basta , de D. Gutir Suarez.
- 180 Garci Miguel de D. Vela.
- 181 Pero Calvete.
- 182 Garci Fernandez de Formicedo ; su apellido halló muy extendido en el primer siglo de Sevilla , é hijos suyos á Matheos Garcia , y Juan Garcia de Formicedo.
- 183 Lope Lopez de Agüero.
- 184 Juan de Zocodover.

- 185 Pero Aznarez.
- 186 Alfonso Garcia de Madrid ; su casa á Santiago.
- 187 Pero Garcia su hermano ; su casa á S. Andres.
- 188 Gutier Gonzalez de la Serna ; su casa á la collacion de Santiago, como queda visto en la noticia de Martin Melendez de Formiellos.
- 189 Gonzalo Martinez de Quintaniella ; su casa á San Marcos.
- 190 D. Guillen ; su casa á S. Marcos : fué yerno de Pero Ruiz Tafur , y primero Alcalde mayor de Carmona , en que tambien tuvo repartimiento , segun su privilegio de mercedes de este año , de que tengo copia , creo que es el mismo á quien escrituras llaman D. Guillen de Sobrebosco ; y si es así , su muger se llamó Doña Guillelma.
- 191 Domingo Gutierrez de Solórzano ; su casa á Santiago.
- 192 Pero Gonzalez de Ambia : este apellido hallo muy calificado en Sevilla en el tiempo siguiente.
- 193 Diag Ibañez de Sayas.
- 194 Tel Surez.
- 195 Bueso Suarez su hermano , parecen hijos de Don Suero , arriba nombrado , de Marchena.
- 196 Fernan Ramirez , vasallo de D. Nuño , procedió de él el linage de Ramirez , que ántes del año 1400 se incorporó en el de Zegarra.
- 197 Juan Sorban.
- 198 Pero Ortiz de Urbina ; su casa á la collacion de S. Idefonso : hace de él mencion , y como se halló en la conquista de Sevilla , en su libro de Linages ; Juan Perez de Vargas. Léese en el primero de las casas , con errata *nucia por Urbina* : su origen de los Señores de Vizcaya , hijo de D. Fontun , Señor de Urbina.
- 199 Pero Magro de Galicia.
- 200 Ordoño Perez de Asturias.

La merced de cada uno de estos doscientos caballeros, que su título expresa haber sido de linage , advertencia digna de reparo , quando se sabe los muchos que gozaban

honra de caballeros por privilegios personales, fué casa principal en Sevilla, veinte aranzadas de olivar y figueral, seis de viña, dos de huerta, y seis yugadas de heredad para pan, año y vez, que era la tierra que se podía labrar con seis yuntas de bueyes. *A tal pleito (dice la cláusula del gravámen) que tengan hi las casas mayores, y las pueblen dentro de dos años, y dende en adelante fagan su servicio con el Concejo de Sevilla en todas cosas, é que vendan á plazo de doce años.* Despachóse una general que se contiene en los exemplares del Repartimiento, y á cada uno en particular, como los que quedan citados. *Por servicio de Dios (dice el Rey), y por facer bien é merced á mis Fijosdalgo y á mis naturales por servicio que hicieron al Rey mio padre en ganar el Andalucía, é señaladamente la ciudad de Sevilla, é por honra del Rey mio padre que yace hi, pueblo den la ciudad de Sevilla 200 caballeros Fijosdalgo.* La data del comun en Sevilla á 25 de Setiembre de este año. Dexáronlo algunos, y en su lugar se substituyéron otros que ya van inclusos en el Catálogo referido. Y aunque fuéron escogidos para padres de la Nobleza obligándolos á fixar aquí su domicilio, el transcurso del tiempo de tal suerte ha ofuscado las memorias, que son tan pocas familias, como queda visto, las que á ellos pueden referirse con certeza, á que no desayuda poco la confusion de los Patronímicos. Acabáronse unas familias, ausentáronse otras, y otras decayendo por casamientos acabáron sus nombres pasando sus haciendas.

18 Fundáron estos caballeros un Hospital y Cofradía en la calle de Castro (hoy de Vizcainos) cuyo instituto era exercitar la hospitalidad entre sí mismos, y asistir de comunidad en hábito militar y con hachas en las manos en la Santa Iglesia á las Vísperas y Misa de la fiesta de la Asuncion de nuestra Señora, cuya advocacion tomaron, y al aniversario y honras de San Fernando; y no podia agregarse á ella alguno que no fuese de los mismos ó de sus descendientes: así permaneció mucho tiempo: decayó al fin; y aunque despues del año de 1500 lo

procuráron resucitar algunos nobles instituyendo nueva Cofradía , tambien presto volvió á entibiarse ; y así fué este año de los Hospitales llamado *de los Caballeros* , que extinguió el Arzobispo Don Rodrigo de Castro , como diré á su tiempo , cuyos antiguos papeles , que he visto, comunican esta noticia digna de haberse perpetuado. Tambien hallo atribuida á los caballeros Conquistadores con igual antigüedad otra Hermandad ó Cofradía instituida en reverencia del Rey Martir San Hermenegildo ; de ella hace mencion Alonso Morgado. *Y tenían ellos (dice) junto á la puerta de Córdoba por de dentro de la ciudad al largo del muro una tela armada continuamente donde se juntaban todos los mas de los dias á justa y carrera, y como que haciendo cuerpo de guardia á su sagrado Santuario bañado con la Real sangre de un Príncipe de España, Mártir de Jesuchristo y Patrono de esta ciudad : pero de esto hablaré en otros lugares.*

19 Al comun de Sevilla , de que tambien participáron los nobles y los doscientos caballeros , como expresamente lo dice su donacion , dió el Rey gran número de alquerías que se partiesen entre sus pobladores por caballerías , prohibiendo la enagenacion solo por plazo de doce años , despachando su privilegio rodado , que luego referiré entero ; y en el mismo dia 12 de Junio dió otro , cuyo original no permanece, en que al comun de Sevilla y á sus pobladores entregó todas las casas que estaban yermas de los Moros , exceptuando solo las que habia ántes señalado propias á Infantes , Ricos Omes, Ordenes , Monasterios , Caballeros , y otras diversas personas , y habiéndose de partir este heredamiento por colaciones ; y para que mas legalmente lo hiciesen escogió el Rey de cada una dos personas principales , á quienes recibió juramento de que lo partirian con equidad é igualdad ; dando á cada dos , porque mas auténticamente lo hiciesen , un Escribano , de cuyo nombramiento es el siguiente epígrafe.

Estos son los que juráron al Rey que partiesen lealmente el heredamiento de Sevilla cada Collacion sobre sí , é dióles

el Rey á los *Quadrilleros* con su carta abierta, que huuiesen de este heredamiento del *Oliuar* é de la heredad, del pan, dos *cauallerias* cada uno, demas de su suerte, por la laceria que auian en partillo.

Santa Catalina.

Pero Ruiz de Finestrosa.
Don Vela.
Pero Fernandez, Escribano.

San Vicente.

Pero Gomez.
Garci Perez.
Martin Perez, Escribano.

Omnium Sanctorum.

Pero Diaz.
Martin de Muros.
Don Sancho, Escribano.

San Miguel.

Domingo Polo.
Melendez Giraldo.
Estéban Martinez, Escribano.

San Salvador.

Bernal Campana.
Don Estéban.
Don Bartolomé, Escribano.

San Ramon.

Domingo Martinez de Alcaraz.
Pasqual Gomez.
Don Benito, Escribano.

San Andres.

Alfonso Pelaez.
Pero Cuñado.
Alfonso Perez, Escribano.

San Gil.

Don Torcat.
Juan de Tudela.
Martin Muñoz, Escribano.

Barrio de la Mar.

Pero Juanes.
Pero Garcia.
Bernal Pelegrin, Escribano.

Barrio de Genuenses.

Don Iguicha.
Don Jaymes.
Seigayardo, Escribano.

Santa Maria de Afuera.

Pelai Gomez.
Don Peron.
Diego Martin, Escribano.

Santa Marina.

Nuño Diaz.
Martin Perez.
Domingo Andres, Escribano.

Santiago.

Fernand Ruiz.
Martin Fernandez.
Martin Vicente, Escribano.

San Nicolas.

Don Ascencio.
Don Diego de Cuenca.
Don Bartolomé, Escribano.

San Llorente.

Abril Garcia.
Ibañez Diego.
Martin Perez, Escribano.

San Martin.

Domingo de Dios.

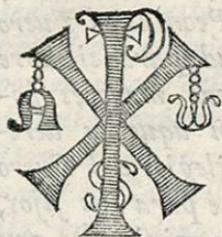
Martin de Madrid.	<i>Santa Lucia.</i>
Don Sancho, Clérigo, Escribano.	Domingo Yaguez.
<i>San Illan.</i>	Martin Miguel.
Sancho Branco.	Martin Diaz, Escribano.
Juan Gonzalez de Otorde-sillas.	<i>San Pedro.</i>
Juan Sanchez, Escribano.	Don Fernando.
<i>Santa Maria Magdalena.</i>	Domingo Benito.
Gutier Gil.	Per Ibañez, Escribano.
Martin Bellidez.	<i>San Juan.</i>
Juan Perez, Escribano.	Gonzalo Ibañez.
	Don Gonzalo de Velez.
	Juan Mateo, Escribano.

Es muy verisimil haber sido estos los primeros Jurados de esta ciudad, y que les provino el nombre de este juramento que hiciéron, á cuyo cargo fué siempre qualquier distribucion al comun, y estos Escribanos los primeros públicos de Sevilla, aunque el número de estos despues fué de diez y ocho, que entre sí mismos se elegian en cada vacante: hízoles ordenamiento por mandado del Rey el Alcalde mayor Don Rodrigo Estéban, que está mencionado en sus privilegios; una de cuyas leyes era que en cada vacante los demas nombraban sucesor que habia de ser ántes precisamente Escribano de Sevilla, de dos que á cada oficio estaban asignados, y les llamaban sus criados, no porque los servian, sino porque los criaban en su enseñanza: en las confirmaciones que les hiciéron los Reyes se verá repetido.

20 El privilegio que el Rey dió á esta ciudad, que se lee en el Repartimiento, impreso por Don Pablo de Espinosa¹ de merced de las dichas alquerías, padece algunas erratas en los nombres, por lo qual me pareció ponerlo aquí de su original.

¹ Este privilegio se hallará en la segunda parte de la Historia de Sevi-

lla de D. Pablo Espinosa, pág. 18. vuelta, con la diferencia aquí expresada.



Conoszuda cosa sea á quantos esta carta
 vieren , como yo Don Alfonso, por la gracia
 de Dios , Rey de Castiella , de Toledo , de
 Leon , de Galicia , de Seuiella , de Cordoua,
 de Murcia , de Jaen , en uno con la Reyna
 Doña Yolant mi mugier, é do, é otorgo á todo
 el Concejo de Seuiella , todas estas Alcarias,
 Petronina, Martin Paulin, Alcondicar, Parcina, Dunchuelas
 Alcadiidi, Lobanina, Balenzin, Lobet, Porsunes, Sobornal,
 Barananiz, Cazalla, Triana, Goles, Dorbanicale, Quimatacal-
 me, Beres, Azendin, (é ha bi dado, á Guillen Arremon, é á
 Garcia Perez sesenta aranzadas de oliuar, é tres aranzadas é
 media de viñas) Palmataza, Habur, Tomar, Honcaxena,
 Marnina (Tafut, para los Almogabares, que la do en cuenta
 de lo que han de auer), Solduñuela, Frechun, Orvibis (en
 que son heredados los Almogabares), Torros, Açuzen, Al-
 hاوزina, Salteras (é ha bi, Nuniañez, las casas que tiene
 con el molino, é seis aranzadas de oliuar), Manzamiella,
 Doxina, Balenzina, Atoston (é ha bi dado á Don Ziza cien
 aranzadas de oliuar, é diez aranzadas de viñas, é diez yu-
 gadas de heredad, é unas casas, é las viñas á los doscientos
 caualleros, é lo al, que finca al puebro, Alhadidin, Alcalá
 del Rio, Aldihal, Alborgorcha, Adalides, Lebrera, Pux-
 lena (é hi di á Don Zuleman veinte aranzadas de viñas, é
 diez yugadas de heredad, é las casas que tiene hi fechas, é
 á su fijo cincuenta aranzadas de oliuar, é á Don Tadros treint-
 ta aranzadas, é á Zag el Maestro veinte aranzadas), Algu-
 bet. Borgabenbaldon, la meatad del figueral de Zabale, é la
 otra meatad es de Rodrigo Alvarez, é un Cortijo, é una
 Torre, Quartos, Malex, Borg, Abencoma, Macharianzo,
 Machar Abdilquibir, Tacobicobis, Machar Axaraf, Quintos
 (é ha bi dado á Guillen Bec cien aranzadas de oliuar é sus
 casas), Sautina del Rio, Borg Abmabul, Borg Aven islen,
 Capacon, Machar Abeneomon, Machar Adnelgot, Gizviat,
 Fixacar, Machar Alhauzen, Palmiti, Machar Abzutiz, Ma-
 char Abzuberdi, Senena, Aitama, Fondire, Borgalhanzemi,
 Machar Milain, Quintos Abenzit, Albotoca, Cuzirat, Xab-

fon, Fedben, Albaiar, Balhauzina, con todo su heredamiento, que lo partan entre sí por Cauallerias é por Peonias al Fuero de Seuiella, é que lo ayan por Iuro de heredad para siempre jamas, en tal manera, que tengades las casas mayores pobradas al Fuero de Seuiella. E que me fagan aquellos derechos é aquellos Fueros que dizen en los priuilegios del Fuero de Seuiella, é dosela libre, é quito para ellos é para sus fijos, é para sus nietos, é para todos quantos dellos vinieren, que lo suyo obieren de heredar, en tal manera, que lo vendan, é lo empeñen, é lo camien, é que fagan dello todo lo que quisieren, como de lo suyo, del dia que este mi priuilegio fuer fecho en cinco años pasados de la Era desta carta, é dolos todas estas Alcarías sobredichas con todo quanto heredamiento hi ha de casas, é de molinos de azeyte edt molinos de agua, con todo su oliuar, é con todo su figueral, é con todas sus viñas é edt molinos, é con todo quanto heredamiento hi ha, asi de heredat de pan, como de todo lo al que hi ha con sus entradas, é con sus salidas, é con sus montes é fuentes, é con rios é pastos, é con todas sus pertenencias, asi como las amojonaron é las determinaron por mi mandado el Obispo Don Remondo de Segouia, é Gonzalo Garcia de Torquemada, é Rui Lopez de Mendoza, é Pero Branco el Adalid, é Ferran Serbicial. Salvo ende todo aquello que yo di en aquellas Alcarías sobredichas de casas edt molinos de agua edt azeyte, ede oliuar, ó de figueral, é de viñas, é de huertas, é de heredat de pan, ó de heredamiento, que hi ha, segun que dice en este mio priuilegio, ó en las cartas promadas del heredamiento, que hi di en estas Alcarías sobredichas, que fueron fechas hasta el dia de la Era de esta carta. E hanme á dar el treinteno de todo quanto azeyte que les yo di á mi en todos aquellos que regnaren despues de mi en Castiella é en Leon; é esto es lo que me han á dar demas de los otros derechos, que me han á facer, segun que dice en los priuilegios del Fuero de Seuiella. Onde mando, é desiendo firmemente, que ninguno non sea osado de ir contra este mio Donadio que yo di por este mio priuilegio, nin de menguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa. Ca qualquier que lo ficiese abrie la mi ira, é pecharme ia en coto mil libras de

oro, é á ellos el daño dobrado. E porque este mio Donadio sea firme é estabre para siempre, mando hi poner en este mio priuilegio el mio sello de promo. Fecha la carta en Seviella por mandado del Rey, 21 dias andados del mes de Junio, Era de mil é dozientos, é nouaenta é un años. E yo el sobredicho Rey Don Alonso en uno con la Reyna Doña Yolante mi mugier regnante en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuiella, en Cordoua, en Murcia, en Iaben, en Valladoz, en Baeza, é en el Algarbe, otorgo este priuilegio, é confirmolo.

21 Vese en esta particion, como ya advertí el año 1245, la primer memoria de las Parroquias y sus advocaciones, y hay la de los que subdividiéndolas en parte se llamaban barrios; como el de los Francos, y el de Ginoveses, que tuviéron propios partidores uno y otro en la Parroquia de la Santa Iglesia. El barrio de Francos, cuyo nombre dura en su principal calle ¹, llamado así por sus franquezas, no por su habitacion de Franceses, fué muy privilegiado en los fueros que dió San Fernando á Sevilla dando honra de caballeros á sus vecinos en las funciones de la guerra con cargo de que sustentasen caballos que comunicó el Rey despues á los Francos de Xerez de la Frontera. Fué asimismo muy privilegiado el barrio de Ginoveses, llamado hoy calle de Génova, porque era grande el comercio con aquella república, y muchos los hijos de ella que aquí comerciaban de asiento, de cuya patria fuéron Don Niculoso y Misero Caxizo, mencionados en el Repartimiento. Y que al segundo dió San Fernando en arrendamiento vitalicio los molinos de la acequia de Guadaira; esto es, los que muelen con la

1 Esta calle, que conserva su nombre, se compone en el dia de tiendas de todos géneros de seda, y otros de varias clases; siendo esta la mejor de esta ciudad, y en donde se hallan con abundancia. A la de Génova solo le ha quedado el nombre como á las otras de que el autor hace aquí relacion. Por esta calle y la anterior de Francos se ha

empezado el enlosado con losas por los lados grandes, y por medio mas pequeñas, con lo restante de piedras menudas. Están haciendo esto mismo con la plaza que se nombra de San Francisco, que es una de las principales de esta ciudad: con esto va estando mejor el piso ademas del adorno y primor con que quedan las calles.

agua que viene á los caños de Carmona , con cargo de tenerle reparados los muros y puertas de esta ciudad contra las soberbias avenidas de Guadalquivir : consta así del privilegio en que con el mismo gravamen los dió á la ciudad el Rey Don Alonso , que referiré á su tiempo.

22 Distribuyéron los Reyes por diversos sitios de Sevilla las naciones que en ella ó quedáron de la guerra , á que viniéron auxiliares , ó entráron despues á la fama de su poblacion no solo extrangeras , pero aún separando las de las provincias de España , de que tomaron distincion los barrios que hoy se llaman calles , *de Placentines Castellanos , Gallegos , Catalanes , de Bayona* , y otros que se han olvidado y mudado. Y dividiéron tambien los tratos y oficios mecánicos , como la Alcaicería , que conserva el nombre que tenía entre los Moros , *Arábigo* , interpretado *casa de Sedas* , á los tratantes en ellas , la platería á los plateros , lineros á los tratantes en lienzos , *borciguineros* , calceteros y los semejantes. Estilo de bien concertada república , qual esta fué y es excelente en sus ordenanzas ; y dividiéndolos así como en lugares en gremios , diéron á cada uno entre sí cierta especie de jurisdiccion para componer sus diferencias y gobernar sus manufacturas con oficiales propios , que llamaban y llaman Alcaldes , que juzgasen la calidad de los géneros y los reglamentos de sus fabricas , los juntasen para las contribuciones , y los defendiesen en sus causas , prestando voz comun por sus diferencias. Esto en lo político : en lo religioso no menos atentos , quisieron que fundasen entre sí *Hermandades y Cofradías* , tomando cada gremio algun Santo por especial Patron , principalmente en orden á hospitalidad , en que recíprocamente atendiesen á la curacion de sus necesitados. Y cuya capilla que á cada hospital se permitió sirviese á sus juntas , á que habia de asistir siempre uno de los Regidores que las presidiese y autorizase. Tal fué la primera institucion que el tiempo fué perficionando en formalidades , como se reconocieron importancias y se previniéron inconvenientes.

Orro fué el Hospital y Cofradía de San Mateo , en

que como queda dicho se alistó el mismo San Fernando, y á que dió la imagen de nuestra Señora, que persevera en su culto.

Y para medianeros de comercio de unos y otros que terciasen en los tratos establecieron los que llamaron Corredores de Oreja (hoy de Lonja) que nombraban los Reyes, y percibian de ellos cierta renta llamada del Corretage. Gozóla la ciudad muchos años, y su nombramiento parece que es del tiempo del Rey Don Fernando IV; y era su número ciento hasta que el Rey Don Juan el II la dió á su privado Don Alvaro de Luna, que los reduxo á doce, en cuya caida devueltos á la Corona los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, la restituyéron á Sevilla, en que despues ha habido otras mudanzas; tuiéron antiquísima Cofradía en la misma capilla Real, preeminencia notable, con advocacion de San Leandro ¹.

23 Con no menor opulencia fuéron heredados caballeros extrangeros, muchos Franceses é Italianos; entre ellos muy de primera suposicion Micer Huberto y Micer Henrique, sobrinos del Pontífice Inocencio IV; y que ambos parece quedáron vecindados en Sevilla; y Micer Huberto con sucesion, que trasladada á Xerez de la Frontera, dió origen al linage de Micer Oubertos de Valetto, Fundador de su Convento de la Cartuja, Don Oliver de Burdel, Frances (á lo que creo), y tambien Frances Guillen Beg ó Bec, que se afirma era de la estirpe de los Condes de Limoges, de quien se deriva el linage de los de las Casas ó Casaus, originado de haberle dado el Rey unas suyas, de que hay insinuacion en el privilegio de las alquerías del comun de Sevilla, en cuya estimacion se apellidó de las Casas. Portugueses en la alquería Gelumus ó Portuguesa, entre cuyo número el Rico Ome Gonzalo Ibañez Portocarrero se señala por progenitor de su gran familia, y Pedro Bravo,

¹ Los Corredores de Lonja que hay hoy son sesenta: cuyas propiedades corresponden á varias Comunidades, al Ilustrísimo Ayuntamiento y á otros particulares.

que dió principio á la de los Bravos de Lagunas. Aragoneses en la alquería Mexina, que los mas viniéron con el Infante Don Alonso, siendo su Caudillo el Rico Ome Fernan Perez de Piña, bien señalado ántes en las conquistas de Mallorca y Valencia. Catalanes, cuyo Caudillo fué Guillen de Monsalve, que en Sevilla dió principio á la familia de su apellido, muy de las primeras en todo. Obráron los Aragoneses con particular valor, como insinúa la Crónica; aunque recién llegados tuviéron revés que pudo descomponerlos, pero rehiciéronse con mayor denuedo.

24 La gente de la mar que vino en la armada christiana pobló el gran Barrio, así llamado en la Parroquia mayor; y que para la distribucion de su heredamiento tuvo especiales jurados ó partidores, como queda visto; grandes preeminencias les concedió San Fernando en los Fueros; entre ellos, que en las cosas de la guerra, quando hiciesen Hueste en tierra gozasen honra de caballeros; y que tuviéron particular Alcalde caballero, y de lo mas ensalzado que juzgase sus pleytos y diferencias en lo marítimo, superior á todos, como lo fué en dignidad el Almirante Don Ramon Bonifaz, cuya casa fué frontero de la Santa Iglesia á la entrada de la calle de Placentines hasta la Alcaicería, y pertenecian á este gremio los galafates ó gente de carpintería de ribera, cuyo Capitan era Nicolas de la Torre del Oro; así llamado por haber sido su primer Alcayde. Y los oficiales de las Atarazanas, de quien era Cabo Fernan Martinez Badaña ó Baudiña, su primer Alcayde. Pero ya es tiempo de proseguir el hilo de la Historia, en que me ha hecho hacer pausa esta parte latísima, aunque mas ceñida. Baste para concluir la que alcanzó la liberalidad Real hasta muchos Judíos, así de los que en Sevilla vivian entre los Moros, como advenedizos á la fama de la opulencia y riqueza, fácil señuelo á su codicia. De los quales se pobló la gran Alhambra que ocupaba quanto hoy las Parroquias de Santa Cruz, Santa Maria la Blanca, y parte de la de San Bartolomé, con tres Sinagogas, para que

el Rey, como referido queda, les dió este año tres Mezquitas. Algunos Moros tambien de los que quedáron y de los que viviéron con el Rey de Granada pobláron el barrio llamado el Aduarejo y la Morería, entre las Parroquias de San Salvador, San Pedro, Santa Catalina y San Isidro, en que duráron hasta su expulsion; todo lo qual y quanto tocó á distribucion de heredamientos pasó, como el Rey lo expresa en los privilegios, por mano de los referidos Don Remondo, Obispo de Segovia, Don Rui Lopez de Mendoza, Pedro Blazquez, Adalid, Gonzalo Garcia de Torquemada, ilustrísimo Toledano, y del linage de los de Toledo, que se apellidáron de Torquemada, villa en que estuviéron heredados, y Fernan Serbicial, del tronco de los de Villa-Vicencio, descendientes de los Condes de Castilla: así es constante en los Nobiliarios ser de un mismo origen los de Villa-Vicencio y los de Serbicial, y lo afirma Argote de Molina en sus Elogios; ó hijo suyo fué Juan Fernandez Serbicial, que tengo por cierto es el mismo que pasando á la ciudad de Xerez de la Frontera entre sus trescientos caballeros pobladores se apellidó de Villa-Vicencio, y dió principio á su extendido y nobilísimo linage.

¶ Don Gonzalo Argote de Molina en la alegada introduccion al Repartimiento pondera tan justamente la estimacion de tal escritura, que me parece añadir aquí su cláusula: "Quan excelente escritura sea esta se entenderá considerando ser el repartimiento de una ciudad la mas illustre, rica y poderosa de España: la noticia que en ella hay de todos los Infantes, Maestres, Condes, Ricos Omes y Escuderos, Hijosdalgo de todos los reynos de Castilla, de Leon, y de los caballeros Franceses, Aragoneses, Navarros y Portugueses, Italianos y Moros que en su conquista se halláron: los nombres de todos sus pobladores, y de lo que á cada uno se le repartió: la antigüedad de ella desde el año 1253 quando muy pocos años ántes comenzáron á usarse en los reynos de Castilla y Leon: las armas y apellidos de la Nobleza de ellos: los nombres Arabes de todos los lu-

“gares y alcarías de la tierra de Sevilla , y la mudanza que de sus nombres hizo el Rey Don Alonso , que algunos conservan hoy , &c.” Con razon este autor gravísimo pondera escritura que generalmente buscan quantos á la Nobleza de España inquieren la antigüedad.

De los Judíos de la gran Alhancia de Sevilla , dice el mismo Don Gonzalo Argote de Molina , continuando el capítulo que queda puesto en la adición al num. 24 del año 1248: “Habian morado entre los Moros los Judíos desde que por ellos fué ganada hasta aquellos tiempos ; tenian su barrio aparte dentro de la ciudad , donde moraban , al qual llamaban la Judería , cuyas murallas hoy vemos á la Colacion de Santa Cruz y de la Puerta de la Judería , que salia al campo ; hallamos mucha memoria en el Repartimiento. Yo tengo por cierto que es la Puerta que llamamos de la Carne , en la calle de Santa Maria la Blanca , á la qual los Moros llamaban de Monhoar : otra era la Judería vieja , en la Colacion de San Pedro. Quedaron los Judíos en sus mismas casas pagando al Santo Rey el mismo tributo que á los Príncipes Moros , siendo favorecidos de los Judíos Almojarifes y Contadores , criados del Rey , que con él viniéron de Castilla , que los unos y los otros pobláron en esta ciudad , como puerto general del universo , y plaza mas á propósito para sus tráfigos. Los que con el Rey viniéron fuéron heredados en la Alquería , llamada de los Arabes Paterna Haral , á quien el Rey Don Alonso puso nombre Aldea de los Judíos , por haberlos heredado allí ; hoy conserva el uno y otro nombre , y la llaman Paternilla de los Judíos.”

Hay memoria en diversos lugares del Repartimiento de Nicolas de los Romances y Domingo Abad de los Romances ; ambos quiere Argote de Molina en los ya citados elogios que fuesen poetas del Santo Rey ; y de Domingo Abad de los Romances : “Este nuestro poeta (dice) escribió en Castellano , que es lo mas antiguo que he visto en Castilla ; y por el gusto de los curiosos pon-

„dré aquí una Serranica suya, que dice así:” (y que por la misma antigüedad y curiosidad le copiaré yo).

En somo del Puerto,

Cuideme ser muerto

De nieve y de frio,

E de ese rocío

De la madrugada.

A la decida

De una corrida

Fallé la Serrana

Fermosa , lozana

E bien colorida.

Díxele á ella:

Omillome bella,

Diz tú , que bien corres,

Aquí no te engorres,

Que el sol se recalá.

Dix el , frio tengo,

E por eso vengo

A vos , fermosura;

Quered por mesura

Abrir la posada.

Dixo la moza:

Cormano , la choza

Está defendida,

Non habedes guarida

Sin facer jornada.

Domingo Abad de los Romances y Nicolas de los Romances quedáron avecindados en Sevilla , que consta de escrituras del archivo de la Santa Iglesia. ¶

25 Dixe los varios exemplares del Repartimiento , de que me he valido para las noticias que de él he recopilado : añadiré ahora uno que confieso es el de mayor autoridad ; vílo despues en Madrid en la librería selectísima del Marques de Montealegre y Quintana , Conde de Villaumbrosa , Gobernador de esta Monarquía , á cuya benignidad debo yo y deberá Sevilla en estos Anales singulares favores , quando ya estaba impreso el párrafo en que comenzó á tratar de esta singular parte de la Historia , pero con la felicidad de poder decir aquí lo que allí tenia su lugar mas propio. Es escritura de mas de trescientos años á lo ménos de antigüedad ; y á no contenerse en su principio ser traslado del que la ciudad de Sevilla tenia (y debe tener) en su archivo , pudiera juzgar ser el original mismo , ó uno de los originales que mandó hacer el Rey Don Alonso ; porque el papel , la letra , el language y otras muchas circunstancias lo califican. Y veo en él que conforma con una de las copias que yo tenia , que como dixé difieren del impreso , por Don Pablo de Espinosa , no empero en la

substancia y nombres , sino en la distribucion , y en con- tener muchas particularidades notables , digno de darse á la luz pública , como espero deberlo á la merced de su excelentísimo dueño en gracia de la Historia de España, y mayor de la de Sevilla. Parece haber sido (así como el que yo tengo y cito al principio) de Don Gonzalo Argote de Molina, y está con su escrito, de los que á los caballeros de él iba formando, como ya dixe. Y no debo al Marques este favor solo, sino el de haberme mandado comunicar todos los raros manuscritos de su librería, de que posee inestimable copia en calidad y en número, y en que están los tomos notables de traslados de privilegios que fuéron de la del Conde de Mora, que me servirán de aquí adelante á afirmar los que de otros exemplares tantas veces alego y alegaré en estos Anales. Quando veamos al Marques (antes de serlo, en que despues ha sucedido á su hermano), Conde de Villaumbrosa, en la Asistencia de Sevilla habrá ocasion de repetir su debido elogio.

24 A 27 de Noviembre en Sevilla el Rey dió nuevos fueros á la Villa de Carmona, añadiéndole la participacion de los de Sevilla á los que le habia concedido propios San Fernando; y otorgándole las alzadas ó apelaciones á Sevilla y á sus Alcaldes mayores, tengo el privilegio inserto en el Repartimiento citado del Maestro Ambrosio de Morales, con el que al mismo tiempo dió de poblacion á Tejada y á sus nuevos habitantes; y á 6 y 8 de Diciembre concedió á Sevilla estando aún en ella, disponiéndose para pasar á visitar los reynos de Castilla y Leon, que tantos años habia que carecian de sus Príncipes, dos privilegios de gran estimacion; el primero confirmando y ampliando con nuevas franquezas el de los fueros que le dió San Fernando, é insertándolo, como se puede ver, en el exemplar que imprimió en su Historia el Lic. Don Pablo de Espinosa de los Monteros, aunque en él está errada la fecha, que yo he conferido con su original que tiene el Cabildo de la ciudad en su archivo, que es del tenor siguiente:



Conoszuda cosa sea á todos los Omes que esta carta vieren, como yo Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuiella, de Cordoua, de Murcia, de Iahen, vi Privilegio del muy noble, y muncho alto, y muncho honrado y bienaventurado Rey Don Fernando mio padre, de la merced, y de los bienes, y de las franquezas, y de los buenos Fueros que dió al Concejo de la noble ciudad de Seuiella, fecho en tal manera. (Aquí el privilegio de San Fernando, que queda puesto en la pág. 68.

E yo sobredicho Rey Don Alfonso en uno con la Reyna Doña Yolant mi mugier, y con mia fija Infanta Doña Berenguela, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuiella, en Cordoua, en Murcia, en Iahen, en Badaloz, en Baeza, en el Algarbe, otorgo y confirmo todas estas cosas que en este privilegio sobredicho del Rey Don Fernando mio padre dize, y yo por facer bien y merced á todos los Fijosdalgo, y á todos los ciudadanos, á todo el pueblo del Concejo de la noble ciudad de Sevilla, y por acrecerles en sus bienes y en sus franquezas, y en sus buenos Fueros, que an por el seruicio que fizieron al Rey Don Fernando mio padre, é por honra del que yaze hi soterrado en la ciudad de Seuiella, é por su alma, é por el seruicio que á mi fizieron, é por remision de mios pecados, é por mi que fuy hi Rey, é recibí hi Caballeria, é por otros munchos bienes que me fizo hi Dios, é por honra de la ciudad de Sevilla, que es una de las mas nobles y mayores ciudades del mundo, doles é otorgoles por termino de Sevilla la Alcarria, cuemo corre el agua y entra en Budion y Budion entra en Ardilla, é como cae en Ardilla, la Foz de Bobarras, y como sale por los cuellos de los Villanos, y cuemo recude del cuello de los Villanos, rio á rio, y fiere en la Sierra del Cazament, y fiere en derecho de Monte Polin, al agua de Gualcarranque, y como corre Guadalcarranque y entra en Fraga Muñoz, y cuemo corre Fraga Muñoz y entra en Guadiana, Cuentos, Xerez de Badajoz, Monasterio de Solibar, Nodar, Torres, Castillo de Valera, Segon-

za, Cuerba, Montemolin, Zufre, Arazena, Alfayar de Cabo, Almonaster, Aroche, Cortegana, Mora, Serpa, Aiamonte, Alfayan de la Peña, Andebalo, Castilrubio, Azuaga, Corriel, Ciudadira, Castiel, Montegil, Constantina, Tejada, Solucar, Haznalcazar, Haznalfarache, Triana, Alcalá del Rio, Guillena, Xerena, Alcalá de Guadaira, Hazelaques, y todas estas villas, y estos castiellos, y estos logares sobredichos les doy por siempre jamas con todos terminos y con todas sus entradas y salidas, é con montes, é con fuentes, é con pastos, é con rios y con todas sus pertenencias, asi como nunca mejores los huvieron en tiempo de Moros, y con todos sus derechos hasta dentro en los muros de Seuiella, que fagan dello y en ello todo lo que quisieren, como de lo mio, é que lo bayan al Fuero de Seuiella, salvo ende lo que dió el Rey Don Fernando mio padre por sus cartas, é yo en algunos destos logares sobredichos, que deba valer con derecho, é lo que los Moros tienen, segun los pleitos que auien con el Rey mio padre, ó que an conmigo, é tengo para mi é para todos aquellos que regnaren despues de mi en Castiella y en Leon, las rentas de los almojarifazgos, con sus pedidos de Tejada y Solucar la mayor, y de Haznalcazar, y de Alcalá de Guadaira, y de Constantina; en tal manera, que todos los Christianos que son hi oy pobladores, y serán de aquí adelante para siempre jamas en estos cinco logares sobredichos, que fagan con el Concejo de Seuiella todos aquellos Fueros é todos aquellos derechos que fazen y que farán los que son y los que serán pobladores en Seuiella y en sus terminos, y que bayan ese Fuero mismo. Y otrosi por fazerles mas de bien y de merced quito á todos los Christianos vezinos de Sevilla, á los que agora son y serán de aquí adelante para siempre jamas, de los derechos que me daban del mio almojarifazgo, de todas estas cosas que aquí son escritas en este mio privilegio quitoles la cuenta de marauedis que me daban del barco que iba á Cordoua de ida y de venida, y el derecho que me dauan; y otrosi, en razon de los barcos que iban á Xerez de ida y de venida, y quitoles todo el portazgo y el derecho que me dauan de gallinas, y de guebos, y de ansares, y de lechones, y de cabritos, y de paxaros, y de lo que trugieren de fuera del termino á

Seuiella, que lo non den de aquí adelante ; y quitoles el sueldo que daban de la libra de la seda y del azafrañ , y de todas las especias , y de los figos , y de todas las otras cosas que les dauan derechos en los pesos de los Alatares ; en tal manera, que den de todo lo que pesaren en este peso sobredicho mio derecho asi cuemo lo dan en Toledo. Y otrosi les quito todo el portazgo que me daban de madera , y de pez , y de estopa , y de cáñamo , y de plomo , y de quanto trugieren á Seuiella. Y otrosi quito á todos los pescadores Christianos vezinos de Seuiella todo el derecho que me dauan en razon del pescado que pescauan en toda la mar de Seuiella , en toda su foz y en todos los rios de sus terminos. E otrosi do é otorgo al Concejo de Seuiella que ayán por heredad de todos los molinos de azeyte que eran del mio almacén , los que son en las Alcarías que yo les di con mio priuilegio ; é por estos molinos que les doy anme á dar el treinteno de todo quanto azeyte se hi moliere en estos molinos para siempre jamas. Otrosi quito á los todos Moros forros vezinos de Seuiella , y á todos los otros Moros Albarranes que hi vinieren el Pepion que daban por su cabeza cada dia en la mia Alfondiga ; que lo non den de aquí adelante , fuera ende que los Moros recueros que hi vinieren á Seuiella que vayan á las mis Alfondigas , y queden hi aquel derecho que solian dar en tiempo de Miramamolín Menin. Todas estas cosas les do é les otorgo asi , é les franqueo en Seuiella , asi como dicho es en este mio priuilegio para siempre jamas ; y mando é desfiendo firmemente , que ninguno non sea osado de ir contra este mio priuilegio , nin de contrallarle , nin de minguarle en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziese ó lo quisiese fazer aya la ira de Dios Omnipotente , y descienda con Iudas el traidor en fondon de los infernos ; y demas abrie la mi ira , y pecharme ya en coto mil libras de oro , y á ellos todo el damno doblado ; é porque este mio priuilegio de este mio donadio , é de estas mias franquezas sea mas firme é mas estable , é vala para siempre , mandélo seallar con mio seello de oro. Fecha la carta en Seuiella por mandado del Rey , 6 dias andados del mes de Diciembre , en Era de 1291 años.

Don Alfonso de Molina conf.

Don Federiq. conf.

- Don Henríq. conf.
 Don Manuel conf.
 Don Fernando conf.
 Don Felipe, electo de Sevilla conf.
 Don Sancho, electo de Toledo, conf.
 Don Juan, Arzobispo de Santiago, conf.
 D. Aboabdile Abenbazar, Rey de Granada, vasallo del Rey, conf.
 D. Mahomad Aben Mabomadt Abenjuc, Rey de Murcia, conf.
 Don Abenmah Fot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, conf.
 Don Gaston, Vizconde de Bearne, conf.
 Don Gui, Vizconde de Limoges, conf.
 Don Aparicio, Obispo de Burgos, conf.
 Don Rodrigo, Obispo de Palencia, conf.
 Don Remondo, Obispo de Segovia, conf.
 Don Pedro, Obispo de Sigüenza, conf.
 Don Gil, Obispo de Osma, conf.
 Don Mateo, Obispo de Cuenca, conf.
 Don Benito, Obispo de Avila, conf.
 Don Aznar, Obispo de Calaborra, conf.
 Don Pedro, electo de Córdoba, conf.
 Don Adan, Obispo de Plasencia, conf.
 Don Pasqual, Obispo de Jaen, conf.
 Don Fray Pedro, Obispo de Cartagena, conf.
 D. Fernando Ordoñez, Maestre de la Orden de Calatrava, conf.
 La Iglesia de Leon. Vaga.
 Don Pedro, Obispo de Oviedo, conf.
 Don Pedro, Obispo de Zamora, conf.
 Don Pedro, Obispo de Salamanca, conf.
 Don Pedro, Obispo de Astorga, conf.
 Don Leonardo, Obispo de Ciudad, conf.
 Don Miguel, Obispo de Murcia, conf.
 Don Gil, Obispo de Mondoñedo, conf.
 Don Pedro Dominguez, electo de Coria, conf.
 Don Frey Roberto, Obispo de Silve, conf.
 Don Pelai Perez, Maestre de la Orden de Santiago, conf.
 Don Rodrigo Alfonso conf.
 Don Nuño Gonzalez conf.
 Don Alfonso Lopez conf.

- Don Rodrigo Gomez *conf.*
 Don Simon Ruiz *conf.*
 Don Alonso Tellez *conf.*
 Don Fernan Ruiz de Castro *conf.*
 Don Pedro Nuñez *conf.*
 Don Nuño Guillen *conf.*
 Don Pedro Guzman *conf.*
 Don Rodrigo Gonzalez el niño *conf.*
 Don Rodrigo Alvarez *conf.*
 Don Fernan Garcia *conf.*
 Don Alfonso Garcia *conf.*
 Don Diago Gomez *conf.*
 Don Gomez Ruiz *conf.*
 Don Martin Alfonso *conf.*
 Don Rodrigo Gomez *conf.*
 Don Rodrigo Floraz *conf.*
 Don Fernan Yañez *conf.*
 Don Martin Gil *conf.*
 Don Andreo , Pertiguero de Santiago , *conf.*
 Don Gonzalvo Ramirez *conf.*
 Don Rodrigo Rodriguez *conf.*
 Don Alvar Diaz *conf.*
 Don Pelai Perez *conf.*
 Don Diego Lopez de Salcedo , Merino mayor de Castie-
 la , *conf.*
 Gonzalo Morante , Merino mayor del reyno de Leon , *conf.*
 Rui Suarez , Merino mayor de Galicia , *conf.*
 Garcia Xuarez , Merino mayor del Reyno de Murcia , *conf.*
 Rui Lopez de Mendoza , Almirage de la Mar , *conf.*
 Sancho Martinez de Xodar , Adelantado de la Frontera , *conf.*
 Maestre Fernando , Notario mayor en Castiella , *conf.*
 Don Garci Perez , Notario mayor de la Frontera y de la
 Andalucia , *conf.*
 D. Martin Fernandez , Notario mayor del Reyno de Leon , *conf.*
 Alvar Garcia de Fromista la escribí en el año segundo que
 el Rey Don Alfonso regnó ¹.

¹ Este privilegio lo refiere el cita-
do Don Pablo Espinosa en la segunda

parte de su Historia de Sevilla en la
pág. 37 : varía principalmente en los

27 Abrazaban estos términos de Sevilla buena parte de lo que alcanzó la jurisdicción de su Convento jurídico en tiempo de los Romanos pasando su línea desde el rio Guadiana , comprehendiendo los lugares de Nodar , Mora y Serpa , que hoy son de la Corona de Portugal ; pero padeció esto aún en tiempo del mismo Rey Don Alonso tantas alteraciones , que aún de ellas no se tiene cabal noticia : colígese empero que la ciudad corta aún de pobladores , no pudiendo acudir á la defensa de tantos lugares , y algunos tan distantes , vino fácil en que el Rey diese algunos á las Ordenes Militares , como fueron Serpa, Mora , Montemolin , Arazena y otros , y en algunas otras enagenaciones , que de las que se tiene mas cabal noticia haré mencion en sus lugares. Y ahora el segundo privilegio ofrecido de 8 de Diciembre fué á crecer á Sevilla el señorío de las villas de Moron , Cote , Cazalla, Osuna , Lebrija , y las islas de Captiel y Captor en el rio Guadalquivir , hoy solo conocidas por mayor y menor , con todos sus términos hasta Sevilla , reservando solo para sí las rentas de los almojarifazgos y los castillos por esta cláusula : *E yo e de tener los Alcázares de estos logares sobredichos mientras yo quisiere : y si en algun tiempo ge los quisiere yo dar , que los reciban en esta manera. Que los dé yo á caballeros Fijosdalgos , quales yo quisiere , é qualquiera de Sevilla sean tenudos de dar la costa y la mincion cada año , para siempre que costare estos Alcázares de estos logares sobredichos á los caballeros que los tuvieren , &c.* Los motivos de este privilegio no ménos honoríficos que los del pasado ; y en ambos se advierte nacida la Infanta Doña Berenguela , primogénita del Rey y de la Reyna Doña Violante , que no lo era cuándo otorgó al comun de Sevilla el de las alquerías á 12 de Junio , que se intitula ya Rey de Algarbe ; y que habia Obispo en Silbes llamado Don Fray Roberto ; Iglesia que quedó sufragánea á la Metropolitana de Sevilla , como lo fué con efectiva

nombres de los pueblos , que fueron los términos de esta ciudad , en lo que es notable la diferencia á este

que nuestro autor nos copia , como se puede ver en el citado autor.

obediencia largos años. Crióse en Sevilla la Infanta Doña Berenguela á cargo de D. Romero, caballero, vecino de esta ciudad, y que los años adelante fué su Alcalde mayor, de quien he visto varios instrumentos con el título de Amo de la Infanta Doña Berenguela.

ERA 1292, AÑO 1254.

I En el año antecedente señala su Crónica que pasó el Rey á Castilla; pero queda visto como estaba aun en Sevilla bien entrado el mes de Diciembre. A 5 de Enero de este estaba en Córdoba, donde dió á su Hospital de Burgos un par de casas y otras heredades en Carmona; y á 2 de Marzo ya en Toledo, segun datas de privilegios á la villa (hoy ciudad) de Anduxar, que se leen en su Historia de San Eufrasio. Hacia entre tanto Sevilla Ordenanzas para su gobierno, y el orden que tenían en hacerlas muestra las de los Colmeneros, dispuestas este año por el Alcalde mayor Don Gonzalo Vicente, doce Caballeros y seis Jurados: *que escojo (dice) el Concejo de la muy noble Ciudad de Sevilla*, que lo ordenasen, y se aprobáron por la Ciudad en su Ayuntamiento, *en Santa Maria en el Cabildo de los Canónigos*, segun expresa, á 8 de Marzo; y se ve que uno y otro Cabildo hacian sus juntas en una misma pieza; señal de su primitiva conformidad.

2 En Toledo á 18 de Mayo concedió el Rey á nuestra Catedral todos los privilegios de la de Toledo, que amplió el año de 1256, y le dió otra para que hubiese en ella estudios generales de Latin y Árábigo, franqueando de portazgos á los estudiantes que á ella viniesen. *Por grand saber (dice su narrativa) que he de facer bien é merced, é de levar adelante á la noble ciudad de Sevilla, é de enriquecerla y enoblecerla mas, porque es de las mas honradas é de las mejores ciudades de España, y porque yace hi enterrado el honrado Rey Don Fernando mio padre, que la ganó de los Moros, y la pobló de Christianos á muy grand loor, y á gran servicio de Dios, y á honra y á pro de todo el Christianismo: y porque yo fui con él en ganarla y en poblarla, otorgo que haya hi estudio y escuelas generales de*

Latin y Arábigo. Su data en Burgos á 18 de Diciembre, y confirma ya con las Infantas Doña Berenguela y Doña Beatriz. Y en él y en otros muchísimos de este año el Infante Don Felipe, electo de Sevilla: teníanse estas escuelas en parte señalada en la Santa Iglesia, y nombraba sus Maestros el Maestre-escuela.

3 El Pontífice Inocencio IV este año añadió muchas indulgencias á las que el de 1252 concedió á los que visitasen nuestra Santa Iglesia ofreciendo sufragios por San Fernando: veinte dias dió ahora de indulgencia á los que visitasen su Capilla con iguales preces cada Sábado; ó á la misma Iglesia (dice) *por remedio del ánima del dicho Rey hiciesen obras de caridad: esto es, ayudasen con limosnas para su fábrica.* Dada en Agnania á 11 de Junio. Era ya grande veneracion la de la capilla en que estaba el cuerpo de San Fernando, de que en el Suplemento vulgar del Arzobispo Don Rodrigo se leen notables ponderaciones: entre ellas: *Muy recelada (dice) será toda siempre aquella Iglesia, y muy dudada por el santo cuerpo de este tan alto, tan noble é tan bienaventurado Rey Don Fernando, que hi yace, é bien pareció despues á tiempo que por el su recelamiento, é por las grandes virtudes que Dios quiso por él hi mostrar, &c.* Y que obraba su intercesion ya muchos milagros no es dudable, de que veremos notable comprobacion en el año de 1279: adviértelo Gonzalo Millan en el antiguo Flos Sanctorum de Sevilla; en el qual *despues de su muerte (dice hablando del Santo Rey) por sus méritos é intercesion de nuestra Señora tantos milagros ha hecho y hace, que no se podian bien contar.* Aun que sus pocas memorias dan harto que notar el descuido de nuestros antiguos. A 30 de Diciembre hallándose el Rey en Burgos, le dotó la fiesta del dia de San Clemente, en que se capituló la entrega y se celebra su memoria, en cuyo privilegio: *Por grand saber (dice) que e de facer bien á la Santa Eglesia de Santa Maria de Sevilla, é de llevarla adelante; é porque sea mejor servida, é por honra del Rey Don Fernando mio padre, que yace hi enterrado; é por su alma, é por remision de mis pecados, é*

porque fagan fiesta el dia de San Clemente, do é otorgo á la Iglesia de Santa Maria de Sevilla todas las mis tiendas que se tienen con la Iglesia, &c. Cuya solemnidad desde aquel tiempo se celebra con muchas, y sacando en la procesion la espada y pendon de San Fernando, parece haber sido esta espada del Conde Fernan Gonzalez de Castilla; y que como prenda suya se guardaba en el Monasterio de San Pedro de Cardeña, de donde escriben el Cronista, Obispo de Pamplona, Don Fray Prudencio de Sandoval, y mas antiguo en la Crónica no impresa de los Condes de Castilla, Fray Gonzalo de Arredondo, que la traxo San Fernando, por haber sido de aquel héroe venerado casi por Santo, y un hueso suyo y un pendon: dicese comunmente, que quedó en el Convento de San Clemente el Real, de quien la hubo el Cabildo de la Santa Iglesia, dándole en agradecimiento las aguas del Caño de Tarfia, que llaman de las Nueve suertes: pero así como es incierta esta dádiva que recibió aquel Convento de otra liberalidad, como diré adelante, se puede creer que lo es el haber tenido la espada, que siempre estuvo en la Real Capilla; en ella consta que estaba el año 1260, y que en la procesion de tal dia de San Clemente la sacó en sus manos el mismo Rey, que imitáron otros de sus sucesores. Es de dos filos, algo menor que la marca antigua; aunque se conoce que el largo y ancho ha ido disminuyéndose con la repeticion de acicalarla para preservarla de moho por medio: desde el recazo á la punta corre una canal de un lado y otro; el puño y empuñadura de cristal de roca; la cruz de una piedra cornerina, que no se sabe si fué su primera guarnicion ó posterior adorno; joya digna de toda estima.

4 No se mostró el Rey ménos franco con el Estado Secular, á quien expidió este año otros quatro privilegios. A 27 de Marzo en Toledo donó á esta ciudad para despues de los dias de Misero Cahizo, que los tenia por merced vitalicia todos los molinos de la acequia de la montaña de Alcalá de Guadaira, que son los que muelen en la agua que viene á los Caños de Carmona, para

los gastos de los reparos de puertas y muros , contra las avenidas de Guadalquivir , gravámen con que los tenia Misero , y el de hacer llegar la agua que les toca á los Alcázares y á todas sus oficinas , y á la huerta de Ven-Ahoar , que es la del Rey. Otra ántes á 18 del mismo mes , que concedió dos ferias francas : la primera quince días ántes ó despues de la cinquesma , que es la Pascua de Espíritu Santo , y la otra quince días ántes ó despues de San Miguel ; y otra parece concedió despues desde el día 15 de Agosto de la Asuncion de nuestra Señora por toda la Octava. Todas ha muchos años que se acabaron ; y sin saberse quando tuvo principio permanece un Mercado los Jueves de cada semana , que vulgarmente llaman feria , en ciertas calles de la Parroquia de Omnium Sanctorum , en que se hace ; en el qual sitio asimismo se hacian las ferias antiguas , como consta de privilegios del Rey Don Sancho , que le da ya este nombre. A 17 habia dado un mil maravedis en los Almojarifazgos para ayuda al reparo de los muros ; y á 28 concesion para que los vecinos de Sevilla pudiesen libremente comprar heredades de los Moros en los lugares de su término , que estaba prohibido : *todavía* (dice) *vendiendo gelo el Moro , cuyo fuere á su placer* ; previniendo que no los violentasen á venderla , en que comenzaba á haber exceso.

5 En este año colijo de algunas conjeturas de papeles antiguos , que fué aquella notable venida á la Corte del Rey de una Emperatriz de Constantinopla , cuyo nombre no se dice ¹ , á pedirle parte de la talla del res-

¹ Esta Emperatriz era y se llamaba Maria de Brena , hija del Emperador Juan de Brena y de Doña Berenguela de Leon , hermana de San Fernando , y muger de Balduino Curteneu II de este nombre. Así lo dice el Marques de Mondejar , el que afirma : „Vino (son sus palabras) la Princesa Maria á España el año de 1264 , por cuya razón referimos en él este suceso,

„sin embargo de hacer memoria „de él la Crónica tres despues , el „de 1267.“ El Padre Mariana llama á esta Emperatriz Marta , y pone su venida á España en el de 1268: su editor en una nota que puso para corregir este yerro siguió la opinion de Mondejar , que he referido. Zurita hace relacion de la venida de esta Emperatriz en el año de 1266 , y dice fué hija de Juan de Brena y

cate de su marido, cautivo de infieles, como en otras partes, habiéndole ofrecido el Rey de Francia y otros Príncipes; pero Don Alonso, en quien el natural magnífico se ayudaba de ambición de nombre y gloria con los extraños, le dió la cantidad toda del rescate, que se escribe fué ciento y cincuenta quintales de plata; suma grande para aquel tiempo, y que fué mal mirada de los vasallos, que veían empobrecer el erario público con tales magnificencias, y que para rehacerlo se agravaban los pueblos de tributos, de que en el feliz tiempo de San Fernando estuviéron tan agenos aun para los mayores ahogos. Pudiérase pensar si esta Princesa fué Doña Berenguela, tia del Rey, hermana entera de San Fernando, que casó con Juan de Brena, Rey de Jerusalem, cuyos hijos por estos años, como vasallos suyos, confirman los privilegios del Rey, y en tan estrecho vínculo de sangre era muy propio el recurso al amparo del sobrino. Fué tambien Juan de Brena Emperador de Constantinopla; así consta de las Historias de Francia, y de las Vizantinas, y se ve en los privilegios del Rey Don Alonso, en que como vasallos suyos confirman los Príncipes Alfonso, Juan, Conde de Eu, y Luis, Vizconde de Veumont, hijos de Juan de Brena y la Infanta Doña Berenguela; y los llama el Rey *sejos del Emperador y la Emperatriz sobredichos*: hermana entera de los tres fué Maria de Brieñe ó Brena, Emperatriz de Constantinopla, muger del Emperador Balduino II, á que algunos de nuestros autores llaman Marta, y presumentambien ser la que vino á pedir el rescate, en que ne-

de Doña Berenguela, su segunda muger, hermana de San Fernando, que se llamaba Marta. El citado Marques de Mondejar en sus Observaciones vuelve á tratar de la venida de esta Emperatriz, y á decir en qué año fué, quién era, y cuál el objeto de su venida; el que despues de referir lo que nuestro autor nos dice, hace relacion de las opiniones de los autores que dexó demostrado, y concluye con lo que he dicho al principio de esta nota. Zúñiga le nombraba Breña, lo que se ha corregido, el que vuelve á tratar de esto mas adelante. *Mondejar, Memorias del Rey D. Alonso, lib. 4. cap. 20. pág. 236. Mariana, impresión de Valencia, tom. 5. pág. 96. Zurita, tom. 1. pág. 197.*

cesitándose de ajustar los tiempos , no es ahora fácil la averiguacion : bien sé que esto está pospuesto en la Crónica.

6 En Burgos armó el Rey caballero , y segun la costumbre de España dió el cingulo militar al Príncipe Eduardo , primogénito de Henrique, Rey de Inglaterra, y le casó con la Infanta Doña Leonor su hermana , que San Fernando tuvo de la Reyna Doña Juana : habia algunas diferencias entre Castilla é Inglaterra sobre ciertos dominios de la Guiena ó Gascuña , que acá se pretendia haber sido dotales de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra , bisabuela del Rey , que en gracia de este casamiento renunció á su hermana y cuñado todo aquel derecho , cuyo instrumento en lengua Latina , dado en Burgos á primero de Noviembre de este año , pone en el capítulo octavo del libro séptimo de su erudita Historia de Bearne , el Consejero de Francia Pedro Marcha , de que se verifica que á este tiempo estaba ya armado caballero, y casado el Príncipe Ingles , aunque nuestras Historias lo ponen en el año siguiente.

ERA 1293 , AÑO 1255.

I De 1255 , Era 1293 , en el qual de las fechas de muchos privilegios consta que continuaba el Rey su asistencia en Burgos , uno en particular en que al Monasterio de las Huelgas á 24 de Febrero hizo merced de veinte un mil maravedis cada año en las rentas del Puerto de Laredo : *La primera vez (dice) que vine á Burgos , despues que yo regné , que vino hi Don Duart , primero fijo , é heredero del Rey D. Henric de Anglaterra , é recibió de mi caballería en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos , é casó con miá hermana la Infanta Donna Leonor , é tomó hi bendiciones con ella , é á honra de la Infanta Doña Berenguela miá hermana , que es Señora mayor del Monasterio &c.* Con que lo que ya á 24 de Febrero refiere pasado , conviene con la prueba de haber sido el año anterior , á que pudiera añadir cita de otros privilegios. Grandes personages re-

cibiéron la caballería de mano del Rey D. Alonso en varios tiempos, de que las Historias extrangeras nos dan mas noticia que las propias. Hállase en la librería de San Dionis de Paris un Suplemento en lengua Española de Don Jufre de Loaisa, Arcediano de Toledo, á la Historia del Arzobispo D. Rodrigo, que citan el docto Chiflecio, Pedro Marcha en la Historia de Bearne, y otros; y en él está la lista de estos Príncipes: "El Príncipe Eduardo de Inglaterra, Felipe hijo del Emperador de Constantino-
 "pla, Abrahís Rey de Granada, los Infantes sus hermanos, D. Felipe, D. Manuel y D. Fernando, D. Sancho
 "su hijo que le sucedió en el Reyno, D. Alonso y Don
 "Juan, hijo del Rey de Jerusalem, Juan de Brena, que
 "se intitulaba Rey de Acon, que es Tolemaida, Juan,
 "Marques de Monferrato, D. Gaston, Vizconde de Bear-
 "ne, y Rodulfo, Conde Aspurg, que despues fué Empe-
 "rador de Alemania." Refiérelos tambien, tamándolo de Chiflecio, Fr. Francisco Brandaon en la quinta parte de la Monarquía Lusitana, que no quiere confesar que se deba añadir á estos Príncipes, el Infante, y despues Rey de Portugal D. Dionís, nieto de nuestro Rey, á quien su Crónica afirma que armó caballero en Sevilla: el dar el cingulo militar, ó Orden de Caballería á Príncipes grandes, era de sumo honor, pero no tanto que induxese superioridad despues en el que le dió sobre los que la recibieron: así el Rey se preció en sus privilegios de haber armado caballero al Príncipe de Inglaterra. De esta venida de Eduardo, y sus causas y efectos, escribe con su acostumbrada vanidad Mateo de Paris en su Historia de Inglaterra.

2. En todos los privilegios de este año se lee electo de Sevilla el Infante D. Felipe. En Burgos á 9 de Julio concedió el Rey diversas gracias á nuestra Iglesia, y en compañía con el electo Infante D. Felipe le hizo donaciones y estatutos; con que se gobernó hasta el año 1261, que los hizo en mejor forma el Arzobispo D. Remondo. En Palencia á 17 de Julio dió á la Ciudad para sus propios el Almojarifazgo de Lebrija; y el dia mismo por

carta plomada envió á mandar á Don Rui Lopez de Mendoza su Almirante, á Don Rodrigo Esteban, y Don Gonzalo Vicente, Alcaldes mayores, y á Domingo Muñoz, Alguacil mayor de esta ciudad, que todos los heredamientos de pobladores que se ausentasen, los diesen á otros buenos y seguros pobladores. A 18 del propio mes ¹ franqueó de portazgos á los naturales y extraños que viniesen á las ferias, concedidas el año ántes, y á 22 hizo merced á Sevilla de sus Almacenes, y otras rentas en sus Almojarifazgos; así repetia los favores, expresando en cada privilegio el deseo de hacerlos mayores.

3. A solicitar al Rey á transferir sus armas á la Africa contra los Moros, envió el Pontífice Alexandro IV, que habia sucedido á Inocencio, á Fr. Lope Obispo de Marruecos, enviándole con él la Cruzada, y que la publicase el mismo Obispo, por Breve dado en Nápoles á 13 de Mayo, que puede verse en los Anales de Oderico Reynaldo: *Florecia* (dice por Sevilla Oderico Reynaldo, escribiendo esta legacia) *en ella cada dia mas la Religion Christiana, y habiéndose reducido á Christo muchos Moros, despreciando la perfidia Mahometana, y para cuidar Alexandro de la dignidad de esa Iglesia, dió facultad á su electo Felipe de recibir las décimas de los neófitos*, que eran los recién convertidos, que aun no bautizados estaban en estado de catecúmenos. Pero no solo percibian el electo Don Felipe y su Cabildo toda suerte de diezmos, sino por privilegio particular este año obtuvieron, que qualquiera heredad de los Christianos que por venta que no estaba prohibida pasase á poder de los Moros, no cesase de dezmar á la Iglesia, porque tal género de enagenacion no disminuyese sus rentas. Ganó el Rey á Xerez, que se habia rebelado, saliendo á guerrearla desde esta ciudad de Sevilla, y dió su tenencia á D. Nuño de Lara, que encargó el Alcázar á Garci Gomez Carrillo, que en su defensa se portó bizarrísimo; y al mismo tiempo el Infan-

¹ Este privilegio fué concedido á 18 de Junio, y no de Julio, el qual he visto.

te D. Henrique ganó las villas de Arcos, Lebrija y sus comarcas, que ya ántes sojuzgadas de los Christianos, tambien se habian rebelado.

4 En Palencia el Rey, ántes de venir á Andalucía, por carta plomada de 3 de Mayo confirmó á los Religiosos de Santo Domingo de Sevilla las casas en que habitaban en la Parroquia de la Magdalena: "Por gran saber (dice) que é de facer bien é merced á los Frayles Predicadores de Sevilla, á los que agora son, é serán de aquí adelante para siempre jamas, é por el alma del muy noble, é mucho honrado Rey D. Fernando mió padre, que yace enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla; doles, é otórgoles aquellas casas, é aquel logar en que moran, que son á la puerta Trina, á la collacion de Santa Maria Magdalena, é an por linderos de las quatro partes las calles del Rey &c." Pónelo entero Alonso Morgado, y he visto su original en el archivo del Convento, que aunque su mas antiguo nombre fué de los Predicadores, como todos los de su Orden, siempre su advocacion fué y es de S. Pablo. Su principio en los Religiosos que con S. Fernando se hallaron en la conquista de esta ciudad, dixe en el año 1249 hay memorias de que fué su primer Prior el glorioso S. Pedro Gonzalez Telmo, y buenas premisas de que estuvo en este mismo sitio siempre, cuyas casas ahora le confirmó el Rey. Veremos sus progresos en el discurso de estos Anales.

5 La elecion de nuestro Rey al Imperio de Alemania, en cuyo tiempo tanto varían así nuestros escritores como los extraños; fué en este año, segun afirma D. Fernando Uhgelio, en el tomo tercero de la Italia Sacra (fol. 513.) que hablando de la República de Pisa: *Eodem anno 1255 (dice) omnium in Pisana Republica, additissimus Alphonsi Regis Castellæ partibus extitit noster Fridericus Archiepiscopus, dum post Imperatoris Federici obitum, extincto Willemo Holandiæ Comite, qui à Frigiis insidiis appetitus, cum concretam glaciem equo calcaret, misere occubuerat: disjunctis electorum Principum suffragiis, quorum pars Ricardum Cornubia Comitem, Henrici Anglorum Regis fratrem, Joannis*

filium ad Romanorum Imperium asciverat, pars alia Alphonsum Leonis, & Castelle Regem elegerat &c. En el mismo año de 1255 en la República de Pisa, fué el mas parcial de todos nuestro Arzobispo Federico á las partes de Alfonso Rey de Castilla, que despues de la muerte del Emperador Federico (muerto el Conde de Holanda Guillelmo, que insidiado de los de Frisia habia acabado miserablemente pasando á caballo sobre la nieve endurecida) divididos los votos de los Principes Electores, de que una parte habia llamado al Imperio Romano á Ricardo, Conde de Cornualle, hermano del Rey Henrique de Inglaterra, hijo de Juan, y otra parte habia elegido á Alfonso Rey de Castilla y Leon &c. Esta division de los Electores es comun en todas las Historias, aunque la postponen á varios años. La muerte del Conde de Holanda Guillelmo, que ántes habia sido electo, pone en este año de 1255 Gerardo Mercator en su Cronología, en que concuerda con *Ubgelio*, que con instrumentos del año siguiente de 1256 que en él mencionaré, prueba lo dicho. Consideraron los Electores á nuestro Rey como á Príncipe Aleman, sucesor legítimo del Ducado de Suevia, como hijo mayor de la Reyna Doña Beatriz, hija única del Duque de Suevia, electo Emperador Felipo, sobre la repetición de cuyo derecho el mismo Rey, y ántes San Fernando su padre, habian hecho justas instancias, que se leen en varias Historias y en los Anales de Oderico Reynaldo, y lo veremos el año siguiente alegado por el Embaxador de Pisa. Qué Embaxador traxese al Rey la nueva por los Electores que le diéron estos votos, no se lee; pero no sin razon se pudiera presumir haberlo sido Rodolfo, Conde de Aspurg (que despues fué Emperador), y no se daban semejantes legacias por el Imperio ménos que á Príncipes tan grandes. Vímoslo contado entre los que armó caballerós el Rey, y no diciéndose en qué tiempo viniese á España y recibiese la caballería, no es ageno de entender haber sido en este. A quan grandes Príncipes la dió, ya queda notado en el año 1254 con el autor que los menciona.

¶ La eleccion al Imperio del Rey D. Alonso, pone en

este mismo año el Cronicon de Fr. Nicolas Tributo, que dexo citado, inmediato, como es cierto á la muerte del electo Rey de Romanos Guillermo Conde de Holanda. ¶

6 Hallólo esta noticia ménos desembarazado y ménos poderoso que lo imaginaban en Alemania, donde resonaba su fama con relevantes voces de poder y riqueza. Esta tenia disipada su esplendidez y liberalidad, y el quererla recuperar agravados de tributos los vasallos, con que perdido su amor tan á los principios, no tenia el Reyno para fiarlo á tan larga ausencia, discorda con sus hermanos, mal avenido con la Reyna, ofendida de haberla querido repudiar por estéril, alterados y llenos de ánimo ménos sumiso los mayores vasallos; y en fin en tres años desvanecida la opulencia, y turbada la tranquilidad con que lo dexó el Reyno S. Fernando, extraño efecto de Rey acreditado de Sabio. Mas con todo abrazó con gran deseo de lograrla la dignidad Imperial, y (ya con que en el efecto prevaleció por ahora el émulo Ricardo), tomó el nombre é insignias Imperiales, y exercitó su oficio, con los que habiendo tomado su voz en Alemania é Italia, recurrieron á prestarle obediencia.

r Del modo que fué esta eleccion, con todas las demás circunstancias que despues de ella sucedieron, lo dice el Marques de Mondejar en las Memorias de este Rey, lib. 2 cap. 42 y siguientes. La duda que tuvo nuestro autor en quiénes fueron los Embaxadores que traxeron la nueva al Rey, Don Alonso los expresa Mondejar diciendo: „No es creible que persona de tanto carácter como el Conde „de Aspurg viniera á España.” En esto siguió Zúñiga el parecer de D. Joseph Pellicer, aunque no lo cita: „Estando en Burgos llegarán á ella los „Obispos de Espira y de Constan-

„cia, y el Abad de S. Gal, todos „tres Príncipes del Imperio, que entónces tenían voto en la eleccion de „Rey de Romanos, como asegura Onufrio Panvino, y el Abraham Bzovio; los quales por sí y en nombre „de los demas Electores venian á participarle la noticia de como lo habian elegido para aquella gran dignidad.” Con esto queda aclarada la duda del autor. Era digno de referirse lo que ocurrió en esta eleccion por sus particularidades, lo que omito por ser dilatado, lo que se puede ver en Mondejar en la expresada obra pág. 156.

ERA 1294, AÑO 1256.

1 En el año 1256 comienza la memoria del Infante D. Fernando, que segun datas de privilegios, era nacido á 4 de Enero, y no lo era á 16 de Octubre del antecedente: nóbralo el Rey en privilegio de 22 de Enero, en que concedió á esta ciudad, estando en la de Vitoria, franqueza de portazgos para quantos en ellas tuviesen las casas mayores pobladas. Y en otro de 20 de Marzo, fecho en Soria, en que dió á la Santa Iglesia de esta ciudad licencia para recibir qualesquier donaciones de toda suerte de bienes raíces, de qualquiera persona que donarlo quisiese, por plazo de diez años, porque estaba rigurosamente prohibido, que sin especial licencia real se hiciesen eclesiásticas qualesquier posesiones.

2 Por otro privilegio en la misma ciudad y día, comunicó á esta Iglesia quantos privilegios y honores gozaba la de Toledo; comienza por los motivos referidos en los otros: *Y luego do, y otorgo (prosigue) á todas las personas, y á todos los Calonges, é á todos los Racioneros de la Iglesia sobredicha, é á los que agora son é serán de aquí adelante, para siempre jamas, que hayan todas aquellas honras, é todas las franquezas que an las personas, y los Calonges, é los Racioneros de la Iglesia de Santa Maria de Toledo, las quales diéron los Reyes de mio linage, el Rey D. Fernando mio padre, é yo despues que regné &c.* Concesión de sumo honor, que muestran bien los mismos privilegios, de Toledo, de que nuestra Iglesia tiene traslados auténticos, sacados el año 1284 por mandado de D. Gonzalo Arzobispo de Toledo, y de su Cabildo, á ruego del Arzobispo de Sevilla Don Remondo, que á traerlos envió á D. Martin Alfonso, Arcediano de Niebla, y á D. Aparicio Sanchez, Maestrescuela; repetidos desde el Rey D. Alonso el VI, quales aun sin su vista se debian presumir de Iglesia, que tan grandes Reyes tanto se esmeraron en autorizar. Un privilegio entre los demas singularísimo del Emperador D. Alonso, de primero de Julio de la Era 1221, en que mandó que los Palacios

Arzobispaes fuesen respetados como su propio Palacio, otro en que los Eclesiásticos no fuesen obligados á otra milicia que á la de ofrecer á Dios ruegos y sacrificios. Así el Rey quiso que la Iglesia de Sevilla, á ninguna de España inferior, y segun el antiguo derecho de la primacia superior á todas, se igualase en toda autoridad á la que mas gozaba, dándola en uno quanto la de Toledo obtuvo en muchos; y no cuidándola ménos en lo temporal, le donó este año por privilegio, dado en Segovia á 16 de Setiembre, ocho mil y trescientos maravedis alfonsies, en diversas rentas, y en lo que pagaba el Rey de Granada en pension anua, y ratificó la merced que ántes habia hecho del tributo de treinta dineros por su persona, que pagaba cada Judío de las Aljamas de la Diócesis, dando sus cartas plomadas para los Alcaldes mayores Don Rodrigo Esteban y D. Gonzalo Vicente, para que los constriñesen á pagarlo.

3 No ménos grato el Pontífice Alexandro IV concedió estos años muchas gracias: el pasado de 1255 en Agnania á 8 de Julio habia concedido al Dean y Cabildo, que las Dignidades usasen de mitras en sus principales festividades en honor de la sepultura de S. Fernando: *Las piadosas y magníficas obras* (en parte de su tenor fielmente traducido) *de Fernando, de clara memoria, Rey de Castilla y Leon, que como Príncipe Católico, ocupándose en obsequios de la Iglesia, gastó loablemente sus dias para ampliar el culto del divino nombre, contra los blasfemos de Christo, y juntamente los ruegos del carisimo en Christo, Alonso Rey de Castilla y Leon, ilustre hijo suyo, que le sucede así en la continuacion de la sangre, como en la imitacion de la devocion, nos persuaden é inducen á que honrando vuestra Iglesia, en que se conoce que está sepultado el cuerpo del sobredicho Rey, la hagamos ilustre con espirituales títulos.* Cuya gracia comenzó á tener uso en este año; y en él el mismo Pontífice concedió un año y quarenta dias de indulgencia á los que visitasen esta Iglesia en los dias y sus octavas de S. Leandro y S. Isidoro sus Arzobispos: así se comenzó á celebrar muy solemnemente la fiesta de

estos Santos , la de S. Isidoro por tenerle por Patron , y la de S. Leandro por poseer sus sagradas reliquias , que veneradas con inmemorial culto en la Capilla Real , no se descubre como viniéron á ella , ni quando se descubriéron y halláron ; sábese solo que en los Breviarios antiguos habia fiesta de su Translacion , de que se rezaba á 6 de Abril , con grado de fiesta de quatro Dignidades y del comun de un Confesor Pontífice y Doctor , excepto la oracion , así en el Breviario Sevillano impreso el año de 1528 , que refiere en su Martirologio Hispano D. Juan Tamayo de Salazar ; pero sin lecciones propias que tuviesen actas de su Historia. Lo mas verisimil es que las halló S. Fernando , y dexó en su Real Capilla , que del mismo Santo tuvo advocacion con la de nuestra Señora de los Reyes , en cuyo altar están colocadas en una caja de plata , excepto la cabeza , que en un medio cuerpo de plata que lo representa , está en el relicario de la Santa Iglesia , y es el que se saca en las procesiones ; y para la principal de su dia , que hace el Cabildo al Convento de su advocacion , saca de la Capilla Real todas las demas reliquias suyas. Este rezo y fiesta de la Translacion ya no está en uso , ignorándose tambien quando , y por qué cesó.

4. De este año y de 8 de Julio es la mas antigua escritura original que he visto , otorgada por el Cabildo Eclesiástico , de dacion á tributo vitalicio de una casa á Sanchó Fernandez su Canónigo , y comienza: *Nos el Cabildo de Santa Maria de Sevilla* ; y hácela notable el sello que pende en cera , que ya mencioné en el año 1248 , donde se ve un navio con la imágen de nuestra Señora de la Sede en su popa , y el letrero : *S. Capituli Ecclesie Hispalensis, sello del Cabildo de la Iglesia de Sevilla*. Púselo por tan notable en el año de 1248 , reparando quanto parece aludir al milagroso rompimiento de la puente que facilitó la conquista. No puedo afirmar hasta qué tiempo se usó este sello , ni quando se comenzó á poner el que mas se halla despues , con las imágenes de los tres Santos hermanos , Leandro , Isidoro y Florentina , de que repetiré la memoria quando me ocurra.

5 Había entrado este año con feliz auspicio para Sevilla, naciendo en la ciudad de Leon á 24 de Enero el famoso D. Alonso Perez de Guzman, dia de S. Ilesonfo, memoria que su hijo D. Juan Alonso conservó apuntada en el reverso de un privilegio: *Nasquió D. Alfonso Perez, mio señor y padre, segun en sus escrituras yo fallé, dia de S. Ilesonfo á 24 de Enero, en la Era de 1294*; su padre el Rico Ome D. Pedro de Guzman, Adelantado mayor de la Andalucía, á quien los Genealogistas añaden patronímico Nuñez, que no usó, y sus abuelos paternos; otro D. Pedro Guzman, Adelantado tambien de Andalucía, y ántes de Castilla, y Doña Urraca Alfonso de Leon, hermana de S. Fernando, hija del Rey D. Alonso de Leon (en que sigo la novedad bien probada, que escribe el Cronista mayor D. Joseph Pellicer en el Memorial de la casa de Miranda): su madre dicen unos que fué una señora llamada Doña Isabel, sin expresarle apellido; mas cierto es que fué Doña Teresa Ruiz de Castro, doncella nobilísima. Tres Guzmanes se hallaron en esta conquista, que quedan referidos en sus Ricos Omes, Don Pedro Guzman, D. Nuño Guillen de Guzman y D. Pedro Nuñez de Guzman, progenitor de la casa del Reyno de Leon, de que se derivó la de Aviados y Toral. Todos confirman los privilegios del Rey en estos años, y en ellos eran vecinos de Sevilla los dos, D. Pedro de Guzman y D. Nuño Guillen.

6 A Sevilla concedió el Rey este año en Vitoria á 22 de Enero nueva franqueza de portazgos, y en Sevilla á 6 de Setiembre para sus propios los Almojarifazgos de Tejada, Constantina, Cote, y otros lugares, cuya renta se habia reservado, y á 8 del propio mes envió á mandar al Alcalde mayor D. Gonzalo Vicente, que acomodase de alojamiento á los caballeros de su Meznada y de la de su padre, y los Infantes sus hermanos, que habia mandado llamar para la guerra que habia de hacer á los Moros. De propósito dexé para este año, en el de 1253 que traté del repartimiento, el tratar algo de estas Meznadas, de que muchos caballeros quedaron avéncindados en esta

ciudad , y de que muchos se sublimáron á la dignidad de Ricos Omes. De ella fué Diego Perez de Vargas , llamado Machuca , hermano de Garci Perez de Vargas , á quien dió el renombre de Machuca la celebrada hazaña de la porra en la batalla de Xerez , progenitor de los Vargas Machucas , Fernan Ruiz Cabeza de Vaca , y Juan Arias de Meyra su yerno , D. Juan Perez Ponce de Leon , hermano de D. Fernan Perez Ponce , D. Lope de Haro , llamado el Chico , despues caudillo mayor del Obispado de Jaen , que se enterró en nuestra Iglesia en la capilla de Santa Lucía , Rui Fernandez Cardina , y Gomez Cardina el segundo , cuyo nombre dura en un cortijo cerca de esta ciudad , en que el Rey á 16 de Febrero del año 1260 le dió licencia para fabricar una torre fuerte para defensa de sus labradores contra las correrías de los Moros. Don Jofre de Loaisa , caballero Aragones , Amo que habia sido de la Reyna Doña Violante , Martin Chapela , á quien el Rey D. Alonso da título de Caballero en carta plomada de merced que le hizo en Sevilla á 7 de Diciembre de 1260 de una casa en la Abadía , que permanece original en el archivo de las Monjas de Santa Clara. Ovieco Garcia , D. Esteban del Alcázar , padre del Alcalde mayor D. Rodrigo Esteban , y otros que algunos están nombrados entre los de la criazon ó familia de S. Fernando , y fuéron tambien de su Meznada.

7 Comenzaba ya á haber alteraciones en el reyno , semilla de las venideras , porque á las causas que noté el año próximo , se añadían otras de tasa , que el Rey quiso poner en los precios de las cosas , algo intempestiva : resultó tanto mayor carestía , que obligó á *alzar el coto* , término de su Crónica. Escritura de Sevilla de este año lo manifiesta : *Ca (dice) non se fallaban paños por la laceria , é carestia , é por la falencia de las monedas , que consomian los averes de los omes.* Fué esta tasa en Cortes en la ciudad de Segovia , como escribe su Historiador Diego de Colmenares , y de ellas á los fines de este año volvió el Rey á Sevilla á la guerra plazada contra los Moros.

8 Dixe en el año antecedente como el Arzobispo de

Pisa y su República fueron de los que tomaron la voz de nuestro Rey por Emperador de Alemania, y su noticia, tomada de D. Fernando Ughelio, me aseguró en el tiempo fixo de su eleccion. Prosigue, pues, el mismo autor, que enviaron Embaxadores á darle la obediencia; que entre otras razones en nombre de la República, para haber seguido su parte, dice que le dixéron: *Et vos cognoverint esse natum de progenie domus Duccum Suevia, ad quam de privilegio Principum, & de concessione Romanæ Ecclesiæ Pontificum, Imperium justè, & dignè dignoscitur pertinere &c.* Y como conociesen ser vos nacido de la progenie de la casa de los Duques de Suevia, á la qual de privilegio de los Príncipes, y de concesion de los Pontífices de la Iglesia Romana, se conoce pertenecer justa y dignamente el Imperio &c. A esta embaxada respondió muy grato el Rey, y concedió y confirmó privilegios á la República de Pisa y á su Prelado, que inserta en otros (fol. 513) el mismo autor, dados en Soria á 15 de Marzo de este año (15 Kal. Aprilis), en cuyo tiempo se hallaba en aquella ciudad, segun con esta fecha concuerdan otras que quedan referidas de privilegios de Sevilla. Y si la eleccion de D. Alonso se hizo á 31 de Marzo (pridie Kal. Aprilis), como pone en su Cronología Gerardo Mercator, aunque en otro año, estando como consta de Ughelio, hecha el de 1255, bien se estriba en estas datas, pues no podia otorgar privilegios á Pisa á 15 de Marzo, sino de año anterior, el que se afirma electo á 31 de él.

ERA 1295, AÑO 1257.

I Famoso fué por la conquista de Niebla, que en él señala la Crónica del Rey, debía de haberse rebelado su Rey Aben Amafon, aunque como vasallo confirma todos los privilegios de los años pasados. Su mucha fortaleza hizo prolixo y difícil su cerco de diez meses; y entre penalidades que el ejército padecía, fué una plaga de moscas de tan venenosa calidad, que eran mortales sus mordeduras; á que no hallándose remedio, casi estuvo para alzarse el sitio; pero hallándose en él dos Religiosos

del Orden de Santo Domingo (hijos del Convento de San Pablo de Sevilla ¹, segun sus Memorias) Fr. Pedro y Fr. Andres, con zelo Christiano animaban los soldados, y diéron arbitrio de que se prometiesen cierto premio á los que cogiesen aquellas inmundas avecillas, de dos torneses de plata por almud, que corresponden á dos reales de plata, con que las apuráron, llenando de ellas dos antiguos silos. Rindióse al fin Aben Amafon, obligado de hambre, consiguiendo de merced la vida, y ser heredado en Sevilla; y para su habitacion le dió el Rey una alquería, á que por denominativo de su antiguo señoría puso por nombre *Algarvejo*, que permanece reducida á cortijo y cerca de Sevilla la huerta de Ben Alhoar, que por él se llamó del Rey, con mas ciertos derechos en los diezimos del aceyte del Aljarafe y tributos de los Judíos. De esta conquista de Niebla cuentan algunos la del Algarbe todo; pero vémoslo en los tributos Reales desde el año de 1253, y con Obispo propio en Silves, y ya casada á Doña Beatriz, hija del Rey y de Doña Mayor Guillen de Guzman, con D. Alonso de Portugal, á quien lo llevó en dote: matrimonio que estaba celebrado el año 1255, como parece de los Anales de Oderico Reynaldo, que por nulo lo procuraba separar el Pontífice Alexandro IV; así es cierto quanto fué anterior la conquista del Algarbe. La entrega de Niebla fué ántes del mes de Octubre, porque á 3 de él estaba el Rey en Burgos, donde despachó privilegio rodado á Sevilla, en que le dió para sus propios las rentas del Almojarifazgo de Lebrija, y otros lugares. Sirvió mucho en la guerra de Niebla Don Remondo, ahora Obispo de Segovia; dícelo el Rey en un privilegio del año 1264 á 27 de Setiembre, haciéndole merced, siendo ya Arzobispo de Sevilla, para él y sus sucesores de ciertas casas y heredades en ella, que tiene la Santa Iglesia en su archivo, lo qual y otras conjeturas me

¹ El Marques de Mondejar hace relacion de la conquista de Niebla y de estos dos Religiosos, que dice eran de la Religion de Santo Domini-

go; pero no expresa fuesen del Convento de Sevilla, por lo que me persuado no vió documento que así lo dixera.

ponen en no poca duda , que la conquista de Niebla no fué en este año ; pero como en él la refiere la Crónica , y no tenemos otra probabilidad , me conformo con ella. Después de esta guerra el Maestre de Calatrava D. Pedro Yañez ganó de los Moros con otros castillos , cerca de la villa de Arcos , el de Matrera , que se hizo luego Encomienda , dándosele el Rey para su Orden , como dice Rades de Andrade , que le llama Matier ; cuyo primer Comendador fué D. Espinel , que lo era tambien de Sabiote.

2 La ciudad de Sevilla y su Concejo este año , en reconocimiento de haberles el Rey D. Alonso hecho grandes mercedes , como quedan referidas , y en particular la franqueza de portazgos , importantísima al comercio público en el día de Santa Perpetua y Felicidad , que celebra la Iglesia á 7 de Marzo , dotó fiesta y procesion en la Catedral , como parece por el instrumento de donacion que del original de su archivo copio aquí entero por ser tan notable.

“Conoszuda cosa sea á quantos esta carta vieren , como Nos el Concejo de Sevilla , y los Alcaldes y el Alguacil , damos á vos el Cabildo de Santa Maria de Sevilla , cien maravedis alfonsis en el montazgo de Sevilla , cada año que lo hayades hi para siempre , á tal pleyto que fagades cada año para siempre , el día de las Santas Vírgenes y Mártires , Perpetuæ y Felicitatis , fiesta de sex capas y procesion festival de todas capas , por el alma del muy noble , y muy alto , y muy honrado nuestro Señor el Rey D. Fernando ; y porque dé Dios grande vida y grande salud al muy noble y muy alto y muy honrado nuestro Señor el Rey Don Alfonso , y esto vos damos por remembranza de los muchos bienes , y de las muchas mercedes que nos ficiéron nuestro Señor el Rey D. Fernando , y el Rey D. Alfonso ; y porque en tal día como este recibimos privilegio de nuestro Señor el Rey D. Alfonso , de muchos bienes , y de muchas mercedes que nos hizo , y de las franquezas que nos dió , del quitamiento del portazgo de Sevilla ; y porque esto sea firme y estable para siempre , otorgamos esta carta , y ficiemos ende firmar á los que escribiéron

„sus nombres en la fin de ella , y rogamos á los Alcaldes
 „y al Alguacil , que pusiesen sus sellos en ella , fecha la
 „carta en Sevilla XVII. dias del mes de Julio , en Era de
 „M. CC. LXXXV. años. Yo Diag Alfonso so testigo. Yo
 „Garcia Petris de Vargas testis.” Tiene otra firma que
 no se puede leer , y señales de cinco sellos , de que solo
 permanece uno con las armas del Alcalde mayor Rodri-
 go Esteban , mencionadas ya en el año 1250 , y en la or-
 la , *S. de Rodrigo Estebañez , Alcalde de Sevilla.*

Instrumento notable por su contenido , y por verse en
 él la firma del insigne Garci Perez de Vargas , que ates-
 tigua su vecindad en Sevilla , y oficio en su Regimiento.

ERA 1296 , AÑO 1258.

I Muy á los principios del año 1258 cesa en las con-
 firmaciones de privilegios, luz la mas segura de la crono-
 logía de estos tiempos, el título de electo de Sevilla en el
 Infante D. Felipe , y suena vaga esta Santa Iglesia así en
 uno , con que el Rey en Valladolid á 2 de Abril revali-
 dó todos los de sus pasados al Monasterio de Fitero , que
 tengo sacado por el Maestro Ambrosio de Morales , con
 que se verifica que debió de ser este el tiempo de su ca-
 samiento con la Infanta Doña Cristina , que el Rey fa-
 voreció con muchas mercedes ; pero la que pensó ser Rey-
 na , teniéndolo á desigual fortuna , melancólica acabó pres-
 to su vida. Y el Infante , que eligió lo mas peligroso del
 siglo , anduvo en él harto mezclado en las inquietudes pú-
 blicas , con que perdió en todo la gracia de su hermano
 el Rey , que estaba en Arévalo á 17 de Julio , donde hi-
 zo merced de Bornos , aldea de Arcos , á Per de Castel,
 caballero Sevillano de su Meznada , por privilegio roda-
 do , en que se ve vaga aun nuestra Iglesia : Don Remon-
 do todavía Obispo de Segovia , y nacido ya el Infante
 D. Sancho.

2 No se lee en nuestras Historias el año del naci-
 miento de este Príncipe ; pero haber sido en este queda
 aquí infalible , pues se ve nacido á 17 de Julio , y que no

lo era á 2 de Abril, en que no lo nombra su padre en los privilegios que ántes cité. Resta averiguar el día; dícelo el mismo D. Sancho, quando ya Rey, en privilegio de Domingo 8 de Abril, de la Era 1323, año 1285, de confirmacion de otros de su padre á los Clérigos Parroquiales de la ciudad de Burgos, mandándoles hacer cierta fiesta anua, *porque la nuestra nascencia* (son sus palabras) *fué vispera de Cinquesma*. Cinquesma llamaban á la Pascua de Pentecostés (en que se cumplen 50 dias de la Resurreccion), y en este año fué á 13 de Mayo, con que D. Sancho en su vispera nació á 12 de él. El lugar no se averigua, pero sábese que le sacó de pila el Obispo de Segovia, que presto veremos Arzobispo de Sevilla, D. Remondo, á quien por esto llamaba el Rey D. Alonso su compadre.

3 Quatro grandes privilegios concedió á nuestra Iglesia este mismo año, durando su vacante, todos en Segovia á 16 de Setiembre. Primero: merced de Constantina, su castillo, fortalezas, rentas y pertenencias, exceptuando solo algunas heredades de que habia hecho merced en sus términos, sus pastos comunes con Sevilla, y sus alzadas ó apelaciones á los Alcaldes mayores y Adelantado de Andalucía. Segundo: de seis mil maravedis en ciertas rentas de juro, para que los distribuyesen en préstamos. Tercero: merced de Alcalá de Guadaira, en la misma forma que Constantina. Y quarto: merced de todos los diezmos de los donadios de Prelados, Ordenes Militares y Ricos Omes, exceptuando solo los del Alxarafe y Ribera del aceyte y figural, porque debia de haber duda en si todo lo que no era realengo debia dezmar á la Iglesia. Así la iba engrandeciendo con estimacion, que explica bien la narrativa de todos.

4 Podia mucho con la Reyna Doña Violante D. Jufre de Loisa ya nombrado, el qual, y Doña Jacometa su muger la habian criado, siendo sus amos, estilo de aquel tiempo, y ahora lo era D. Jufre del Infante D. Fernando; y queriendo este año la Reyna favorecerlo, escribió en su nombre y del Infante su hijo, aunque tan niño, al Concejo de Sevilla, para que le diesen ciertos molinos

en el rio Guadaira , que en tiempo de los Moros se llamaron *de Almfadet*. Obedeció Sevilla , y por su provision de 26 de Agosto le hicieron donacion de ellos , en que hablando todo el Concejo , formaron voz , y firmaron en su nombre : *el Almirante D. Rui Lopez de Mendoza , D. Pedro Bermudez , Alcayde de los Reales Alcázares , D. Rodrigo Estebañez , Alcalde mayor , Domingo Muñoz , Alguacil mayor , D. Ramir Sanchez , y D. Alfonso Fernandez , Mayordomos* , que en él por acuerdo pusieron sus sellos con el de la ciudad. Está su original en el archivo de las Monjas de Santa Clara , que posee los mismos molinos , y de los sellos permanece el del Almirante , con la banda , blason de los Mendozas , el de D. Rodrigo Estebañez , ya otras veces mencionado , y el de la Ciudad , en que se ve S. Fernando solo sentado en su trono de una parte , y de otra una representacion de la Ciudad , con el rio y muros sobre que descuella la Iglesia , y torre en su antigua forma ; y aunque roto en partes , se conoce que se leia en su orla , *S. del Concejo de la muy noble Cibdat de Sevilla*. Está un traslado en el mismo archivo , inserto en privilegio , con que lo confirmó el Rey en Segovia á 4 de Octubre de este mismo año.

ERA 1297 , AÑO 1259.

En Toledo se hallaba el Rey á primero de Febrero del año de 1259 , en que despachó privilegio en favor de D. Riombal , á quien llama *Mariscal mayor á quen de la Mar , de la Orden del Hospital de S. Juan* , de las villas de Serpa y Mora , con todos sus términos que habia dado , como se vió en el año de 1153 por término y señoría á Sevilla , que como en él dixe , vino fácil en que se estrechasen sus dominios : poseyólas la Orden hasta el de 1281 en que se les trocó por el Concejo de Ceriellas de Duero , y otras aldeas , y les dió despues otras satisfacciones , que constan de diversos privilegios , con que volvieron á la Corona , y despues las dió el Rey á su hija la Reyna de Portugal.

2 Dixe en el año 1255 como el Infante D. Henrique ganó á Arcos y á Lebrija ; estábanse en estos lugares , y fomentaba desde ellos disturbios del Reyno , vicio con que obscureció la gloria de sus hazañas , pretendiendo ganar á su séquito los Ricos Omes de Sevilla , cuyo sosiego alteraba esta vecindad sediciosa , de que rezeloso el Rey habia vuelto á ella , y con intento de prender al Infante: envió contra él á D. Nuño de Lara , que salió de Sevilla con la gente de ella , y el Infante á su oposito de Lebrija con la suya ; y pelearon , no solo con sus tropas , sino de persona á persona , con heridas de ambos ; la de D. Nuño en el rostro , que puso su partido en peligro , hasta que llegándole socorro cedió el Infante á la superioridad , y entrando en Lebrija vencido , aquella noche pasó al Puerto de Santa María , y de allí á Cadiz , donde ocurriéndole nao Valenciana que estaba de viage , huyó al Reyno de Aragon ; y no hallándolo propicio , pasó á Africa , y estuvo en Tunez quatro años , no sin raras aventuras , de donde se transfirió á Italia , en que dió bien á conocer no ménos su valor que su inquietud , mandándole el Rey confiscar sus estados. En esta pelea de Don Nuño con el Infante D. Henrique , murió Juan Arias de Meyra , caballero de Sevilla , segun consta de escrituras de estos años ; y segun el Conde D. Pedro de Portugal , dió varonía al gran linage de Cabeza de Vaca , casando con Doña Teresa Fernandez Cabeza de Vaca , que escribe tambien el Cronista mayor D. Joseph Pellicer , en el libro de este apellido y sus noticias.

3 El Pontífice Alexandro IV concedió este año (quinto de su Pontificado) al Cabildo de la Iglesia de Sevilla , á 4 de Abril , cien dias de indulgencia á los que asistiesen á la fiesta de la Asuncion de nuestra Señora , y en los demas dias de culto suyo en que se celebraban procesiones. Era ya especial la celebridad del dia de la Asuncion , en que se saca procesionalmente la santísima Imágen de nuestra Señora de los Reyes , de tiempo inmemorial , y acaso desde el mismo. Y á 5 de Mayo , tambien en Agnania expidió Bula , dedicada *al venerable An-*

zobispo de Sevilla y á sus sucesores canónicamente instituidos (*dilecto filio Archiepiscopo Hispalensi, ejusque successoribus canonice substitutis*) en que les concedió, y á su Iglesia grandes gracias; el palio, complemento de la autoridad Pontificia, y su uso dentro de su Iglesia en los dias "de
 »la Natividad de Christo, su Circuncision, Epifanía, Do-
 »minica de Ramos, Jueves de la Cena, Sábado Santo,
 »Pascua de Resurreccion, y su segunda Feria, Ascension,
 »Pentecostés, en las quatro festividades de nuestra Seño-
 »ra, en las de S. Esteban Protomartir, S. Juan Bautista,
 »los doce Apóstoles, Conmemoracion de todos Santos, dias
 »de S. Isidoro, S. Leandro, S. Fulgencio, dedicaciones
 »de Iglesias, consagracion de la nuestra, consagraciones
 »de Obispos, celebridad de Ordenes," que son los en que
 lo acostumbran usar los Prelados que gozan su sagrado
 honor, de que hay mucho y de su mistica significacion
 en los Autores é Historias Eclesiásticas. Comprehende la
 misma Bula confirmacion de quanto esta Iglesia gozaba
 por qualquier título, y amplia facultad para de nuevo eri-
 gir Prebendas, hacer estatutos, y otras muchas prerogati-
 vas que le diéron nuevo lustre; y en virtud de cuya fa-
 cultad, el nuevo Arzobispo veremos el mayor ser que dió
 á su Iglesia el año 1261.

140 Fué este sucesor al Infante D. Felipe, D. Remondo
 ó Raymundo, Obispo de Segovia, cuya forma de ascen-
 der á la silla no consta, si que no habia tomado posesion
 á primero de Julio, porque este dia aun con título de Obis-
 po de Segovia, y vaga nuestra Iglesia, se lee en privilegio
 que pone en su Historia de Segovia Diego de Colmena-
 res. De ella fué natural, y recibió el bautismo en la Par-
 roquia de S. Gil, que ilustró y reedificó despues; sus pa-
 dres Hugo y Ricarda, personas principales. Escríbese que
 preñada su madre, soñó que daba al mundo un gigante,
 que tenia un pie en Segovia, y otro en Sevilla, anuncio
 de sus dos Prelacias, y de la gigantea capacidad de su
 talento. Muchacho y aplicado á la Iglesia, sacó un ojo á
 un hermano suyo, irregularidad de que buscó absolucion
 en Roma, donde siguió sus estudios, en qué y en todo

género de virtud y doctrina salió eminente, y hay presunciones de que algunos hacen aseveracion, de que entró en la Religion de Santo Domingo. Vuelto á España conoció y aplicó su talento la Reyna Doña Berenguela, dándole por Secretario á S. Fernando, cuyo Notario mayor fué y su Confesor, segun se advierte en decir él mismo en las Memorias que le dotó, *como le fió el cuerpo y el alma:* cláusula que basta á ser ponderacion de las prendas de este varon grande. Hallóse sirviéndolo en la conquista de esta ciudad, donde lo heredó de casas y campos el año de 1251, siendo ya Obispo de Segovia desde el de 1249; y habiéndole encargado el gobierno de este Arzobispado, por el Infante Don Felipe, todas las primeras disposiciones pasaron por su mano y juicio. Hallóse á su cabecera en su santa muerte, y le administró los Sacramentos, y es el mas cercano y mas expreso testigo de su santidad, porque en el año 1253, en las Memorias referidas le llama *Santo*. Tuvo (parece) dos hermanas casadas, porque en el Repartimiento de esta ciudad hay memoria de ser cuñado suyo D. Garci Dominguez, que despues fué Notario mayor de Andalucía. Y otro fué D. Ibañez de Segovia, á quien en la dotacion de la Iglesia de S. Gil de aquella ciudad, que veremos el año doce, da título de hermano, progenitor de nobilísima descendencia de Ibañez de Segovia, y padre de Doña Juana, muger de Garci Martinez, fundadora de la capilla de S. Bernabé, en nuestra Iglesia, que por ella dotó el Arzobispo su tio.

5 Los Electores del Imperio de Alemania, discordes habian hecho eleccion, como queda dicho en el año de 1255, en nuestro Rey D. Alonso, y en Ricardo, hermano del Rey de Inglaterra: *Príncipes* (dice Oderico Reynaldo) *ambos dignísimos del Imperio, por las egregias virtudes de que eran adornados, cuya fama habia penetrado hasta los remotísimos fines de la tierra, si con conformidad cayesen los votos de los Príncipes en algunos de los dos.* Ardía en guerras civiles la Italia, y en ella principalmente se mantenía la voz de nuestro Rey, que empeñaba mas sus deseos, aunque las cosas de sus Reynos inquietas y con-

fusas le embarazaban el salir de España.

6 El Convento de S. Benito, ó Santo Domingo de Silos de esta ciudad, de que queda hecha memoria en el año 1253, en este tuvo suelo propio, dándolo el Rey por su privilegio, fecho en Sevilla á 6 de Junio, á D. Rodrigo, Abad de la casa su matriz Santo Domingo de Silos de Castilla: *Do, é otorgo (dice) á vos D. Rodrigo, Abad de Santo Domingo de Silos, é á vuestro Monasterio, y á vuestros sucesores que despues de vos vernan, un solar para casas á la puerta de Carmona, é á por linderos, de una parte la carrera que va por somo del prado fasta la Mezquita, que está en somo del Oteruelo, é así como atraviesa por medio de la laguna, é llega sobre la zueza de Abdalla fide Almanzor &c.* Imprimiólo en su Historia Alonso Morgado, y el sitio y linderos manifiestan ser el mismo en que está el Convento, ó ya lo hubiese en Sevilla ántes, como advertí, ó ya ahora se fundase de nuevo, como es otra opinion, que refiere el Padre Maestro Fr. Gregorio de Argaez en el Teatro Monástico de nuestra Santa Iglesia, habiendo el Rey acordádose de hospedage que recibió en aquel Convento, para querer darle filiacion en Sevilla, que fué esta, la qual quedó con solo título y graduacion de Priorato, hasta el año de 1513 en que volveré á mencionarla.

¶ En el cap. 4 del lib. 3 de la Historia de nuestra Señora de Sopetran, añadida por el Padre Fr. Antonio de Heredia, se cita una cédula del Rey D. Alonso, en favor de la demanda de limosnas de aquel Monasterio de este año 1259, Era 1307, aunque sin dia de data, dada en Sevilla, que afirma la noticia de la asistencia en ella; pero sería muy al principio del año, pues á primero de Febrero se hallaba en Toledo, como consta del privilegio que cito, ó por el mes de Junio, en que habia vuelto á ella.

Caminaba el Rey de unas partes á otras, porque á 10 de Julio y á 6 de Setiembre lo hallo segunda vez en Toledo, en datas de privilegios, el primero de franqueza á quarenta Clérigos de Avila, por dotacion de aniversario por sus padres, y el segundo, de confirmacion de los privilegios y fueros de Palenzuela: ambos los ví despues de ha-

ber pasado la impresion de este año ; y en el segundo de 6 de Setiembre , es la primera confirmacion del Arzobispo de Sevilla D. Raymundo , electo en este año.

Esta asistencia del Rey en Toledo por Setiembre de este año 1259 me hace persuadir á que pertenece á este año un privilegio suyo , que dado con el título de electo Emperador á la ciudad de Visanzo ó Vesanzon , Imperial en el Condado de Borgoña , pone el curioso Chislecio en su Historia ; que si bien tiene la data notoriamente errada , en él mismo se halla fácil camino á su enmienda: promete á aquella ciudad visitarla , agradeciéndole el afecto que le mostraba , y dice que desde las Cortes que celebró en Toledo , envió Embaxadores al Pontífice , al Infante D. Manuel su hermano , y al Obispo de Segovia , á impetrar término competente para pasar á recibir la Corona Imperial. Y es la data (*Toleti XV. Kalend. Novemb. indictione tertia, anno Domini M. CC. XXIX. En Toledo á 18 de Octubre , en la indiccion tercera, año del Señor de 1229*), consistiendo el error en poner año de 1229 , debiéndolo poner de 1259 , en cuyo mes de Octubre ya se contaba la indiccion tercera , tocante al siguiente de 1260 , segun el uso de Castilla en aquel tiempo , que consta de otros instrumentos , y lo confirma Pedro Lopez de Ayala , tratando de las indicciones en el principio de uno de los años de su Crónica : curiosidad de que deduzgo otra hácia lo particular de Sevilla , y es que su Arzobispo D. Remondo , aun siendo Obispo de Segovia (que no pudo ser otro, siendo ántes de la data de este privilegio) fué Embaxador al Pontífice : ocasion en que se puede entender traxo sus Bulas , y la de confirmacion del establecimiento de su Iglesia , y muchas gracias que referí en el año de 1258 , en que si no hay prueba infalible , hay á lo ménos fuerte conjetura. ¶

ERA 1298 , AÑO 1260.

En Sevilla celebró Cortes el Rey D. Alonso este año , el que á 31 de Enero estaba aun en la ciudad de Toledo , como parece de data de privilegio á los Frayles

ermitaños de S. Agustin de la ciudad de Cartagena , que se lee en la Historia de S. Agustin de Salamanca. Estas Cortes no las refiere su Crónica ni otra Historia ; pero que habia venido á ellas el Arzobispo de Santiago Don Juan Arias , se verifica de escritura que aquí otorgó á 22 de Febrero en favor de nuestro Arzobispo D. Remondo , declarando no haber tenido intencion de perjudicar al derecho de esta Iglesia , aunque por su distrito habia entrado con cruz alta , como acostumbraba traerla por todas partes ante sí : solícito defensor estaba el Arzobispo D. Remondo , á quien se ofreció igual y mayor lance: este mismo año , cerca del fin de él , venia á esta ciudad llamado del Rey su hermano el Infante D. Sancho , Arzobispo de Toledo , y entró por esta Diócesis , con la cruz Primacial levantada , de que justamente ofendidos nuestro Arzobispo y el Dean y Cabildo , le enviaron á Cantillana á su Maestrescuela y un Canónigo , á que hiciesen primero la representacion , y despues las protestas convenientes , mandándolo así el Rey , para obviar los inconvenientes que podian resultar , porque el pueblo estaba alterado de parte de la autoridad de su Prelado. Hicieron los Diputados su oficio , acompañándolos en nombre del Rey , D. Suero , Obispo de Zamora , y D. Juan Alonso , Arcediano de Santiago , sobre que hubo varios lances , hasta convenirse en que el Infante renunciase qualquier derecho que pudiese esta vez por estos actos ganar para su Iglesia y Dignidad , quedando una y otra en el que ántes tenian , de que otorgó instrumento público en Sevilla á 9 de Diciembre , siendo testigos los Infantes D. Felipe , Don Manuel y D. Luis , en que dice : *que por esta venida , nin por esta entrada , non perdiese nin menguase la Eglesia de Sevilla , en ninguna cosa de su derecho , nin la Eglesia de Toledo otrosi , mas que fincase á cada uno su derecho.* Razones formales del instrumento , que original , con el ántes referido del Arzobispo de Santiago , está en el archivo de nuestra Santa Iglesia , con otros semejantes que alegaré adelante.

2 En estas Cortes debe entenderse que se hizo lo que

este año cuenta la Crónica del Rey , de la conclusion de las leyes de las Partidas , y el principio de hacerse todas las escrituras públicas en romance , aunque ya ántes se hacian en él muchas , y en romance están todos los privilegios ya referidos de Sevilla. Estaba en Eznatorafe á 18 de Mayo , como se ve en el privilegio de Mondragon que alega Esteban de Garibay , y á fin de él ya en Sevilla , en que celebró á 30 de Mayo el aniversario de S. Fernando , que ya aclamado Santo , era mas solemnidad de su gloria , que plegaria de su descanso. Habialo dotado ántes , y añadióle despues con ciertos maravedis de renta , que referiré en otro lugar. Y guardábase como festivo el dia y su víspera , *en que no abriesen (dice la Crónica) tiendas algunas , ni los menestrales no hiciesen alguna cosa.* Erigiase en la Iglesia magestuoso túmulo , concurrían los pueblos de la comarca con sus pendones , que ante él abatían , que tenia mas visos de romería que de funeral , trayendo algunos cirios tan grandes , que ardian todo el dia ; circunstancia que advierte la Crónica : y el Rey de Granada Aben Alhamar , afectísimo al Rey Santo en vida , y gran honrador de su memoria en muerte , enviaba cantidad de Moros principales , y cien peones , con otros tantos cirios de cera blanca , que ponian en contorno de la pira : eran los dias de mayor concurso y regocijo que en aquellos tiempos tenia Sevilla : sus caballeros los festejaban con ejercicios militares , el pueblo con danzas , y todos con la festiva aclamacion de *Santo , Santo* , á cuya piedad y devocion sucedían maravillas , de que falta la individualidad de tiempo , aunque hay la certeza de prodigiosos sucesos.

3 Ocupado en esta filial reverencia , halló al Rey una solemne embaxada del Soldan de Egipto , que obligado de su fama , que resonaba en lo mas distante , á ganar su amistad , le envió mensageros y presentes regios , paños ricos , joyas preciosas , drogas exquisitas , animales extraños , que recibió con agrado , y retornó con liberalidad. Dícese que pedia el Soldan al Rey á la Infanta Doña Berenguela , su hija mayor , para esposa suya ; y que estando inclinado á concedérsela , la Infanta con varonil reso-

lucion se negó á esposo infiel. El año de 1253 habia nacido la Infanta ; temprano era tanto brio, si acaso la peticion no fué en otro tiempo. Tambien se afirma , que los animales exquisitos , que presto muriéron con la mudanza de clima , mandó el Rey que sus pieles llenas de paja se pusiesen en el claustro de la Santa Iglesia ; que por uno que duró mas , y era lagarto disforme (ó cocodrilo Egipcio) se llamó Nave del Lagarto. Este esqueleto dura allí todavía ; y es mucha duracion , si es verdad este principio , aunque en papeles de la Iglesia hallo aquella llamada Nave del Lagarto , como así llama ántes del año de 1400. Escribe el Rey en el libro del Caudado , que citaré en el Catálogo de sus obras , que teniendo noticia de un gran Astrólogo que habia en Egipto , envió por él (acaso esta causa llevó tan grande su fama á los oidos del Soldan). Mayor era su aplauso con los extraños que con los propios ; solicitado de Alemania á que pasase á recibir su Imperial Corona , á tiempo que en su Corte domésticos descontentos fulminaban contra su gobierno : en Sevilla estaba aun á 7 de Diciembre, segun la data de merced de casa en la Abadía á Martin Fernandez Chapela, su caballero , que ya referí ; y á 9, segun el instrumento de su hermano el Infante Don Sancho , Arzobispo de Toledo.

4 Las escuelas de Latin y Arábigo referidas en el año 1254 parece que trataba este año de extender el Rey á estudio general de todas letras , segun la narrativa de una Bula de Alexandro IV , dada en él , y en Agnania á 29 de Junio , en que á los Maestros , y estudiantes concedió por tres años que gozasen desde ella qualesquier Prebendas ó Beneficios que en otras partes tuviesen , como no fueran Beneficios que tuviesen cura de almas , dedicada *al venerable hermano nuestro Arzobispo, y amados hijos, Cabildo y pueblo de la ciudad de Sevilla.* De su efecto no se tiene mas noticia ; pero sí de que tenia el Rey por este tiempo en Sevilla muchos varones sabios de todas ciencias y profesiones , traídos á gran costa de diversas partes. Una escritura de 25 de Agosto

del archivo de la Santa Iglesia, dice, que pidió el Rey al Arzobispo y Cabildo unas Mezquitas, de las quales habia dado, *para morada* (son sus palabras) *de los Físicos que viniéron de allende, é para tenerlos de mas cerca* (porque eran cercanos al Alcázar), *é que en ellas fagan la su enseñanza á los que les avemos mandado, que nos los enseñen con el su gran saber, ca para eso los avemos ende traído, &c.* Y en otra, aunque de otro año, hay memoria de *Suer Melendez, escritor del Rey, é que le face las tablas é numeranzas de los sus libros, &c.* Y en otra la hay de Nicolas de los Romances, ya nombrado en el Repartimiento, de cierta ayuda de costa que le mandó dar *por las trovas que le fizo para cantar en la su fiesta de San Clemente é de San Leandro, &c.* Curiosidades que dan las escrituras antiguas, quando hay paciencia para leerlas, que es menester no poca.

5 Aquí el Rey instituyó nueva dignidad con título de Adelantamiento mayor de la mar, y la confirió á Don Juan Garcia de Villamayor, su Mayordomo mayor: menciona su privilegio de Martes 17 de Julio (Era 1298, que es este año) el Cronista mayor Don Joseph Pelliçer en el Informe de los Sarmientos, y que comienza: "Por gran saber que avemos de levar adelante el fecho de la Cruzada de allende el mar á servicio de Dios é exáltamiento de la Christiandad, é por pro de Nos y de nuestro señorío facemos nuestro Adelantado mayor de la mar á Don Juan Garcia, nuestro Mayordomo, &c." No hay de esta dignidad mencion en los privilegios; pero préciáanse de gozarla hereditaria los Condes de Salinas, que tienen la casa de Don Juan Garcia de Villamayor. Hallábase el Rey amonestado de los Pontífices á ayudar las cosas de la Tierra Santa, y este fué el propósito de criar el nuevo Magistrado Militar marítimo. Y de que por estos tiempos estaba en Palestina con armas suyas Don Fernan Perez Ponce, yo me acuerdo haberlo leído en autor grave, si bien no tengo presente en la memoria qual fuese.

6 Lunes 20 de Diciembre hizo el Rey donacion en

esta ciudad al Convento Real de Monjas de San Clemente, y á Doña Juana de Cardona, su Abadesa, de la huerta que fué de Pedro Ruiz Tafur: se guarda en su archivo el privilegio original, que es el mas antiguo que yo ví en él: su fundacion por San Fernando queda insinuada, y ya en este año se ve en este instrumento en toda forma, como era el Arzobispo Don Remondo el que lo tenia á su cuidado; se verá adelante. Subsistian ya tambien en toda forma los Conventos de San Pablo, San Francisco, la Merced, la Trinidad, y San Leandro: para todos y para su obra hay legados pios en un testamento de este año; al de San Leandro, que es su primer memoria, dice para los Cofrades de San Leandro; é á las devotas Monjas que allí moran: vese que habia ya Cofradía y morada de mugeres Religiosas con título de San Leandro; aunque no dice dónde, verémoslo adelante con mayor expresión.

ERA 1299, AÑO 1261.

I Estaba el Rey en Sevilla á 11 de Enero, en que despachó privilegio rodado, que está original en el archivo del Convento de San Clemente, poco ha mencionado, que comienza: *Por grand saber, que avemos que aya Monasterio de Dueñas del Cister en la noble ciudad de Córdoba; y prosigue concediendo á tal fin algunas heredades, y luego les da para siempre jamas la nuestra guerta, que fué de Don Lorenzo Suarez, que él abie en Córdoba el Axarquia, en que fagan Monasterio que aya nombre de San Clemente: y en otra cláusula, que ayan agua para su Monasterio, y para la guerta sobredicha de la fuente que dicen Amarga.* Parece que se llevaban Monjas de este Convento para aquella fundacion.

¶ En este tiempo el Rey Don Alonso sacó de la jurisdiccion y Señorío de Sevilla la villa de Osuna y sus aldeas, y la Puebla de Cazalla para darlas á la Orden de Calatrava, de que en la misma villa fundó Convento: así parece constar de privilegios citados por mayor en

sus mas modernas definiciones (del año 1652), y permaneció en obediencia de la Orden, hasta el Maestre Don Pedro Giron, que para que se la pudiese al mismo dar despues el Rey Don Henrique IV, se la cambió antes por otros lugares; y así la poseen sus descendientes con el título de Duques. ¶

2 A 24 de Marzo, estando aun en esta ciudad, la dió, y á todos sus vecinos franqueza de huéspedes involuntarios. "A todos sus caballeros (son sus palabras), y á todas las dueñas, y á todos los mercaderes, y á todos los que son moradores en la noble ciudad de Sevilla, así á los Clérigos, como á los legos, otorgámosles también á los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, para siempre jamas, que las casas de ellos moraren, que sean franqueadas de esta manera, que ninguno de quantos andubieren en mi casa, nin otro que sea de nuestro Señorío, nin de fuera de nuestro Señorío, non pose en ellas, sino con su placer, y con su mandado, &c." Todos los Reyes siguientes confirmaron este privilegio, siempre puntualmente observado. En sus Confirmaciones se llama Mayordomo Mayor de su padre el Infante Don Fernando su primogénito.

3 Gobernábase nuestra Catedral por los primeros estatutos que hicieron el Rey, y el Infante Don Felipe, que quedan referidos en el año 1255; y como crecia en grandeza y riqueza, así convenia acrecentarla en número de idóneos Prebendados, y dar á su gobierno mas formales leyes: para lo qual, juntos este año á 29 de Mayo el Arzobispo Don Remondo, y el Dean y Cabildo, hicieron nuevos estatutos, en que se incluyó el número de Prebendas, y en que hay mencion de los anteriores en lengua Latina, cuyo principio en la Castellana, dice: "El Criador y sumo Hacedor de todo, disponiendo todas las cosas, las universales y particulares, puso y colocó por orden, insinuándonos de esto manifestamente, que todas las cosas que nosotros hacemos, debemos hacerlas ordenadamente; por lo qual, Nos Don Raymundo, por la gracia de Dios, Arzo-

„bispo de la Santa Iglesia de Sevilla, queriendo en quanto
 „zuffre la humana fragilidad imitar el exemplar del Sumo
 „Hacedor, por autoridad á nosotros concedida del Sumo
 „Pontífice, y de consejo y consentimiento de nuestro
 „Cabildo, ordenamos, &c.” Que hubiese diez Dignida-
 des, Dean, Prior, Arcediano de Sevilla, Arcedianos de
 Ecija, de Cadiz, de Niebla, de Reyna, Chantre, Te-
 sorero, Maestrescuela, quarenta Canónigos, veinte Ra-
 cioneros mayores, y veinte menores, que son los en-
 teros y medios, que á todos llaman Porcionarios; á cuya
 dotacion, y á la Dignidad Arzobispal se aplicaron por
 convenientes partes las riquezas que ya tenian, cuyo ma-
 yor nervio consistia en las rentas Decimales, y prohi-
 biéron aumentarse este número. *Sino es* (dice) *que dán-*
dolo Dios, se aumenten tanto las rentas de la Iglesia, que
suban todos los réditos del Cabildo cada año á mas de 254870
maravedis, que era la suma que entónces redituaban en
 moneda: señalaron á cada gerarquía su oficio, cuyas
 particularidades tocan ménos á historia.

4 Las Dignidades son al presente once; porque aun-
 que cesó el Arcedianato de Cadiz, que fué de su pri-
 mera institucion, erigiéndose su Silla Episcopal, se sos-
 tituyó el de Xerez, y se añadió mucho despues el de
 Carmona: usan la autorizada preeminencia de mitras en
 las mayores solemnidades; y en todas es preeminente el
 Decanato, cabeza del Cabildo; y que siempre hacen voz
 unidos *Dean y Cabildo*. La manera de sus asientos en el
 Coro y Capítulo así señalan los Estatutos: “El Dean
 „está á la mano derecha del Coro, é de su Coro están
 „estas Dignidades así situadas: Dean, Chantre, Teso-
 „rero, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Ar-
 „cediano de Carmona. Item, el Arcediano de la Villa
 „está á la mano siniestra del Coro, é llámase el Coro
 „del Arzobispo, é de su Coro están estas Dignidades
 „así situadas: Arcediano de la Villa, Maestrescuela,
 „Arcediano de Ecija, Arcediano de Reyna, Prior de
 „la Villa.” Y porque de todas será bien dar alguna ma-
 yor noticia, seguiráse por el Coro del Dean. Pertenece

la preeminencia en Coro y Cabildo, gobernando dentro de la Iglesia; y en lo perteneciente a la fábrica, es su voto el primero, y con obligación de residencia personal, y de ser ordenado de Presbítero: debe celebrar Misa en ciertos días solemnes, y sustituir en otros las veces del Prelado, quando está ausente ó impedido; y quando este celebre de Pontifical debe hacer oficio de su Asistente mayor, con capa y mirra, que se distinguen de las demas en las bordaduras. Es su Dignidad la primera despues de la Pontifical; y tuvo en su institución otras muchas preeminencias, con uso de judicatura, que ya está fuera de él, y pertenece su provisión al Prelado y Cabildo; hoy solamente al Pontífice, sin alguna alternativa²: sus réditos exceden otro tanto á cada una de las otras Dignidades y Canongías (que en esto entre sí son iguales), con el anexo de algunos Beneficios para su mayor lustre.

El Chantre, que en otras Iglesias se llama Capiscol ó Primicerio, y así se llamó en la nuestra al principio, es de su obligación quanto en el Coro pertenece al canto y Cantores; y por esto nombra los Beneficios de la Veintena, y otros Clérigos del Coro. La Veintena antigua, institución del mismo Cabildo, para ayuda de sus Prebendados, y para llevar el mayor peso de la asistencia: *pondus diei & astus*. En qué tiempo fuéron comenzados con certeza, no consta, si bien pretenden que se entiende su institución con la Dignidad del Chantre en los Estatutos en aquellas palabras: *Qui introducendi sunt ad Chorum, per ipsum introducantur: los que han de ser introducidos al Coro, sean introducidos por él.* Gozan diversos Beneficios y Préstamos que les han anexado algunos Arzobispos.

Al Tesorero pertenece tener las llaves de la Iglesia, la guarda de quanto es joyas de Iglesia y Sacristía, y por esto son de su nombramiento los Sacristanes, que son principalmente dos mayores y dos menores, sin otros

² Esta Dignidad la nombra ahora el Rey nuestro Señor.

inferiores para diversas aplicaciones, el campanero, y otros oficiales y porteros; en lo qual, y en todos los demas de esta y de las demas Dignidades se entiende siempre con la aprobacion del Cabildo.

Los Arcedianos de Xerez, Niebla y Carmona nada tienen mas que la autoridad y títulos; que aunque en los Estatutos se les atribuye alguna mas en sus distritos, del todo está desusada.

El Arcediano de Sevilla, Cabeza del Coro del Arzobispo, que es el siniestro, llamado antiguamente Arcediano de la Villa, y en papeles antiguos del Obispo, por ser derechamente su inmediato Ministro; porque siempre ha de asistir á los officios que él hiciere, y debe suplir por él en el de la predicacion; y quando el Arzobispo celebra de Pontifical, asiste con dalmática y mitra; y en el Cabildo en ausencia del Dean tiene en todo sus veces y presidencia; en lo demas, nada mas que los otros Arcedianos.

El Maestrescuela debe ser á su cargo la librería de la Iglesia, escribir, y responder las cartas del Cabildo, gobernar el estudio de gramática, que desde la fundacion de la Iglesia se tiene en el Compás de S. Miguel.

El Prior de Sevilla, ó de la Villa, que es lo mismo, es por sí Beneficio simple, sin residencia, cuya renta se compone de algunos Beneficios; pero para gozar la silla alta que le toca, y el gobierno del Coro en ausencia del Dean, ha de tener otra Prebenda de Canongía ó Racion; y no teniéndola, no tiene silla alta ni lugar; y si entra en el Coro, debe ser sin sobrepelliz, con manteo solamente, y se le da una silla baxa: llámase vulgarmente Prior de las Ermitas; porque son á su cargo todas las del Arzobispado, que gobierna y disfruta parte de sus emolumentos. Precédele el Arcediano de Reyna, que tambien se llamó en lo antiguo de Constantina, igual á los demas Arcedianos.

Los Canonicatos son al presente treinta y ocho, habiéndose anexado uno al Santo Tribunal de la Inquisicion, y partido otro en Racioneros para los Músicos;

Comunidad, que ninguna es mas grave y magestuosa en España, y que á todas excede en algunas notables particularidades; quales son la administracion entera é independiente de todos los diezmos del Arzobispado, de que por su mano recibe su parte el Arzobispo, con inmemorial uso, que tiene fuerza de privilegio; la de todas las rentas de la fábrica, no ménos antigua; la simultánea provision de las Prebendas, Canongías, y Raciones enteras y medias con el Prelado; el derecho de los adjuntos al mismo para las prisiones y causas criminales; el Gobierno, sin alguna limitacion en la Sede vacante; la independencía en él dentro de la Iglesia y Coro, y otras no ménos raras y estimables, que al presente están en uso pacífico, habiendo en lo primitivo tenido muchas mas, como en la provision de las Dignidades, segun se contiene en los estatutos, en la simultánea de los Beneficios de las Parroquias, que á Arzobispo y Cabildo veremos dada por el Rey Don Sancho, siendo ántes de Real Patronato, y otras.

Su Cabildo pleno constituyen todos sus Prebendados, Dignidades, Canónigos, Racioneros enteros y medios, á que pertenece todo lo general del gobierno, y administracion de las rentas; pero el particular solo los Canónigos ordenados de Orden Sacro, que llaman *Canónigos in Sacris*, con el Dean, siendo Canónigo, ó no siéndolo, por particular gracia, á que tocaba (mientras duró) la eleccion de los Prelados, y tocaba y toca el gobierno en la Sede vacante, como se lee en los estatutos, cuya cláusula es esta: *Item, la eleccion del Prelado pertenece á los Canónigos ordenados de Orden Sacro: y eso mismo el gobierno del Arzobispado, vacante la Iglesia; y los que hubieren Dignidad sin Calongia é Prebenda, é los Racioneros é medios Racioneros no han voz nin lugar en lo sobredicho.* Y lo mismo sucede en la provision de las Canongías de oposicion, en que solo votan los Canónigos, y siéndolo el Dean; y prosigue el estatuto. *Item, las Dignidades que no tuvieren Calongias, y los Racioneros y medios Racioneros ordenados de Orden Sacro han de estar é ser en Ca-*

bildo; é tienen voz en Cabildo, salvo en las cosas sobredichas: y luego añade en las que tienen voz los que no son ordenados, que es quando fueren todos los Beneficiados para hacer qualquier gracia de qualquier cosa que sea. E quando remataren qualquier renta, é quando hubieren de publicar quien han de ser Mayordomos, y quando los Contadores del Cabildo ficieren al Cabildo relacion de cuentas. De la institucion de las quatro Canongías de oposicion, que son la Magistral, Doctoral, Penitenciaria, y de pulpito diré en el tiempo del principio de cada una.

5 El Clero inferior del Coro de esta Santa Iglesia es numerosísimo; compónenlo los referidos Veinteneros, así llamados por su número veinte; y otros muchos sujetos de diversas ocupaciones, y los Capellanes dispuestos últimamente por el mismo Cabildo, con autoridad de su Arzobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, en el año de 1493 á provision del mismo Cabildo para la mas continua decencia del Coro, y cumplimiento ordinario de diversas dotaciones.

Los mozos de Coro desde la fundacion de esta Iglesia, y que tuviéron particular dotacion del Rey Don Sancho. Los Seises ó niños cantoricos, unos y otros nuevamente reducidos al Colegio de San Isidoro, que se instituyó en obediencia de los Decretos del Santo Concilio de Trento. Los Cetreros, cuyo oficio es zelar el respeto y decencia del Templo, autorizados con varas ó cetros de plata; y otro número grande de diversos Ministros Eclesiásticos, en que entra la Capilla de música, y Cantores, con su Maestro de Capilla, honrados algunos con el título de Racioneros, y buscados y mantenidos todos con muy gruesos estipendios, á que se agregan los que en estado secular sirven á los instrumentos formando toda autorizadísima Capilla, á que solo la Real puede ceder en España. Ministros seculares son los Pertigueros, que son dos precisamente Hijosdalgo y personas de estimacion, que usan togas y cetros de plata; y en las Contadurías y Oficios de Rentas, escogidos y autorizados Ministros de experiencia, inteli-

gencia y pluma : Contadores , Oficiales y Escribientes para el manejo de cuentas , papeles y cobro de su opulentísima hacienda. A que sucede inferior plebe de trabajadores para el ordinario servicio y aseo del Templo y sus continuas funciones , que llaman Compañeros , de incomparable puntualidad , que requiere el testimonio de los ojos ; admirable mas cada dia aun á los que continuamente lo están viendo.

6 Y aunque pasando de los sagrados Ministros al sagrado Ministerio pudiera discurrir algo en lo ceremonial primitivo , que fué admirable siempre , y de que el curioso podrá advertir mucho en los Estatutos antiguos ; pero déxolo para quando la ocasion ofrezca á la pluma algo de lo presente , que el todo y su soberana armonía es casi incomprehensible , y estimado por esto mucho siempre el grado de su Maestro de Ceremonias ; y aunque en las de Rezo y Coro los que son de opinion que el Arzobispo Don Remondo fué Religioso del Orden de Santo Domingo , á que no he asentido , tienen que tomó de su Religion algunos usos , porque les hallan ó les discurren qual que semejanza , sin querer olvidarlo , lo omito por su poco fundamento : concluyendo esta parte , con que carga el grave peso de su dispendio sobre las rentas de la fábrica , á que dió principio el Rey Don Alonso ; y en este mismo año y en esta misma ciudad á primero de Julio le concedió privilegio , en que le asignó un Dezmero excusado en cada una de las Parroquias ó dezmias , que desde entónces gozó , y que le fué despues confirmado , y de nuevo concedido por el aserto Pontífice Benedicto XIII , ántes de su deposicion , y en tiempo que fué valida ; y desde ahora muchas personas grandes de todos estados con donaciones y mandas pias la fuéron acrecentando á la riqueza , que dignamente emplea en el soberano culto.

7 Al mismo tiempo se pusieron en forma los Beneficios de las Iglesias Colegial y Parroquiales de esta ciudad , y Parroquiales de todo el Arzobispado , que en la ciudad fuéron setenta y uno en esta forma : en San Sal-

vador diez, con inmemorial título de Canongías, y posesion de Colegiata, con la Abadía, que el tiempo hizo laycal, como hoy lo es; y que solo percibe lo útil, sin alguna autoridad ni gobierno: en la Magdalena quatro; en San Miguel tres; en San Vicente quatro; en San Lorenzo tres; en San Andres tres; en San Martin dos; en San Juan tres; en San Pedro dos; en Omnium Sanctorum tres; en San Gil tres; en San Jorge de Triana, hoy Santa Ana, tres; en San Isidro tres; en San Nicolás uno; en San Bartolomé dos; en San Esteban dos; en San Ildefonso dos; en Santiago dos; en Santa Catalina tres; en San Roman tres; en Santa Lucía dos; en San Marcos tres; en Santa Marina tres. "A estos, "(dice el Abad Alonso Sanchez Gordillo en un docto "defensorio de su autoridad y preeminencias, que corre "impreso) se encargó la celebracion del Oficio Divino, "como la parte mas excelente de la Iglesia, que es la "oracion pública, y á ellos se adjudicó las rentas y décimas Reales y personales de ellas, dándoles títulos competentes, y constituyendo con ellos la Clerecía de la ciudad, sin que por entónces ni de muchos años siguientes "hubiese otros Clérigos en ellas; y á ellos se les pide "el cumplimiento de esto, y por ello están sujetos á "culpa y pena, &c." Pero con todo no dixo su mayor preeminencia, que es haber sido de Patronato y presentacion Real, hasta que el Rey Don Sancho las dió al Arzobispo y Cabildo, reservándose algunas, como diré en el año de 1285. Pero no por esto se ha de entender que habia en estas Iglesias solos los Clérigos Beneficiados; es fuera de duda que habia otros muchos Sacerdotes; pero la Prelacion y gobierno tocaba solo a los dichos, en los quales hasta muchos años despues no hallo el nombre ni título de Beneficiados, sino el de Clérigos Parroquiales, con que se ven nombrados en muchas escrituras y testamentos, porque eran comunmente los albaceas de todos sus feligreses, y no podia quedar memoria alguna ni temporal ni perpetua que no fuese á su cargo; como lo eran todas las Misas de testamen-

tos, porque no hubo Capellanías ni Capellanes hasta muchos años despues; y no he podido averiguar con claridad si la cura de almas, sustitucion de la general del Prelado, se daba á ellos, ó habia otros, quales son los que hoy llamamos Curas, si bien tengo por lo mas verisimil que fuéron siempre, como son hoy, diversos.

8 De estos Beneficiados ó Clérigos Parroquiales se estableció luego una Cofradía, Junta ó Congregacion, ó como los mismos pretenden *Cabildo*, que llamaron y llaman Universidad, que se compone de solos los Beneficiados propietarios, segun su uso presente, y que tiene de inmemorial antigüedad por cabeza, nombrado de entre los mismos, al que llaman Abad de la Universidad, y afecta el título de *Abad mayor de Sevilla*, de que dicen fué el primero Don Gutierre, mencionado con nombre de Abad de Sevilla en su Repartimiento: que esta comenzase por Cofradía no lo tengo por dudable; y de Cofradía de los Beneficiados hace memoria el Arzobispo Don Nuño en privilegios en favor de los mismos, que citaré en sus lugares, aunque confieso ser muy antiguo el título de Universidad, y autorizado mucho siempre su gremio, que de tiempo inmemorial está sito en la Parroquial de San Juan de la Palma, sin que sepa cuándo estuviese en otra parte. Su autoridad y preeminencias muy conformes á su estimacion, que no poco han estudiado en defender de que en tiempos pasados resultáron pleytos grandes, en particular con los Veinteneros de la Santa Iglesia, que pretendiéron precederles en los actos públicos, y no pudiéron conseguirlo.

9 Prometí decir algo este año de los templos Parroquiales de esta ciudad, que en su principio tuvieron algo de especial noticia: á todos precedió el de San Salvador por su autoridad de Iglesia Colegial, que no dudo haber tenido desde su ereccion fundada en la segunda Mezquita de los Moros, en que permaneció hasta el año 1670, en que su ancianidad amenazando ruina obligó á derribarla para nueva suntuosa fábrica, que vemos crecer apoyada de la piedad Sevillana; y hay una vaga

opinion de que quedó á los Moros esta Mezquita hasta el tiempo del Arzobispo que llaman Don Fernando Tello , que se la quitó , y trasladó á ella la de San Salvador , que ántes ocupaba otro sitio , que es del todo incierto , y verdad solo indubitable que siempre estuvo en ella , sin que obste el entierro que delante de su altar mayor tenian los caballeros Tellos , á que no es preciso tal principio. En esta Mezquita ó junto á ella tenian los Moros sus célebres escuelas ; noticia que se apoya con el contenido de una piedra , que en idioma Arabe se ve en su torre , que traducida en castellano por Sergio , Sacerdote Maronita , puso en sus Antigüedades de Sevilla el Doctor Rodrigo Caro , que dice así :

En el nombre de Dios poderoso , las alabanzas de Dios sobre Mahomad y sobre sus discípulos. Salud sobre ellos por la salud de Dios , en quien confio , y en Mahomad , mi amparo : este es el estudio del Señor Marvan , que Dios nos dé su gracia : quien entrare en su Templo y Capilla , y rezare quarenta y siete veces , le perdonará Dios sus pecados ; y rueguen por quien lo hizo , que lo tenga Dios de su mano.

Esta torre , que se ve haber sido reparada , habiendo padecido ruina en el gran terremoto de 1396 , es tradicion haberse edificado de los materiales del Templo en que estuvo el sepulcro de San Isidoro quando lo desmanteláron los Moros ; y que haciendo estos sus torres , para que desde ellas los Alfaquies convocasen con voces el pueblo á sus ritos , nunca desde esta pudo alguno formarlas , porque perdian la habla , y á veces la vida los que lo intentaban ; no permitiendo Dios que piedras tan sagradas sirviesen á uso tan profano. Favoreció el Rey San Fernando esta Iglesia con el precioso don de la imágen de nuestra Señora de las Aguas , que se tiene por cierto haber sido una de las que la emulacion de los artífices hicieron por atinar con el retrato de la que tenia en su idea ; y que por haber sido muchas veces sacada en procesion en tiempo de falta de lluvias , se entiende habersele dado el título ; y se le diéron diez Beneficiados con nombre de Canónigos , y un Abad , que el primero consta del

Repartimiento haberse llamado Don Polo, cuya Dignidad el tiempo convirtió en laycal, como hoy lo es, y su provision de los Reyes.

La Parroquia de San Juan Bautista, vulgarmente San Juan de la Palma, por una que habia en su plaza, fué Mezquita de los Moros, dedicada por ellos al mismo Santo, tenido en su respeto por Profeta grande, cuya memoria duraba en una piedra, de escrito Arábigo, cuya traduccion hecha por el mismo Sergio Maronita, referido en la de San Salvador, pone en sus Antigüedades Rodrigo Caro, que decia de esta manera:

Este es el gran Templo de San Juan, el qual reedificó Axataf, Rey de Sevilla, por mandado del gran Miramamolín, el qual fué dotado de su primera hacienda por Mulei Almanzor, Rey de Ecija; y esto fué en los años de 1020, habiendo una gran pestilencia en España.

Advierte Rodrigo Caro, que esta interpretacion sumaria de Sergio hizo á su instancia mas dilatada Juan Bautista, Arabe de nacion, de quien se valia el santo Tribunal de la Inquisicion para Intérprete, cuyo tenor me pareció copiar tambien.

Despues que Mahomad ya profetizó su ley doscientos años, y despues reynó Muley Jacob Almanzor Amir el Muminin en Azar Edir, Teniente de Dios, despues que reynó pasó á tierra de España el Conde Don Julian; él fué la pérdida de España; y así pasó en ella el Alcayde Tarif con Muzza el Carcelero, el qual obtuvo todos los Christianos de España: despues de esto pasáron 125 años, y despues quedáron en ella los Moros: gobernáron muchos años, y halláron en Sevilla una Mezquita, que se dice San Juan de la Palma; Mandó el Rey Mulei Jacob Almanzor edificarla, é mandó tambien al Alcayde de Sevilla, que se dice Ahamed Balbapsa, é hizo en la torre suya una losa de marmol, y escribió en ella estas letras, y la hizo mejor que todas las Iglesias de Sevilla, y mas que á la Iglesia mayor; y dióle Mulei Jacob Almanzor el diezmo para todo lo que ha menester, y casas y tributos para siempre. Item, que todas las casas que están á la orilla del rio, que son de los Moros, paguen tri-

buto á esta Iglesia: Dios le dé victoria al que hizo esta obra de misericordia: esta Iglesia de tierra de Moros: quien escribió esto es Hamed Xarif, hijo de Hadalguad. Dios le dé libertad ¹.

Tales son las dos inscripciones, en que se ve quan estimada Mezquita fué esta de los Moros, que consagrada en Templo Parroquial, quedó con la misma advocacion; y porque se enteren sus antiguallas Arábigas, fixada en la pared de su torre esta otra piedra, que de la misma traduccion es este su contenido.

En el nombre de Dios poderoso de piedad, alabanza de Dios sobre Mabomad, que la fe fuente de bendicion, y que predicó en ella sobre vos: Dios la luz de Mabomad, que es Dios el mayor Dios, y Dios es luz de los cielos y de la tierra, como su luz, y todos quantos Angeles en el cielo y fieles: quien se ampara con estas palabras le perdona Dios sus pecados: del siervo de Dios Mabomadt, hijo de Malique el Lebantisco, año de 1005.

La Parroquia de San Roman quieren algunos que entre los Moros se conservase por de Christianos, y que se llamaba San Miguel, de que afirman haberse hallado razon con ciertas reliquias en una pared suya desde el tiempo de los Moros Almohadez; mas dudaré siempre que en Sevilla permaneciese tan numerosa

¹ Es notable la diferencia que hay de la traduccion del uno á la del otro de una misma lápida. El Doctor Caro hablando de la traduccion que hizo Sergio, dice: *mostré el pergamino* (en donde estaria copiada) *á Juan Bautista, Arabe de Nacion::, y él declaró las letras de la siguiente: lo qual tengo por mas cierto; porque segun lo que está escrito en el pergamino, hay muchas mas cláusulas y escritura que la que interpretó Sergio.* Despues pone la traduccion de Juan Bautista, que nuestro autor copió para ponerla en este lugar. Las lápidas de la torre

de San Juan de la Palma, y de la Colegial de San Salvador están existentes: que este sea su sentido es lo que no se puede asegurar: prueba de esto es, que el Doctor Caro conoció que no era fielmente traducida, ni que era su verdadero sentido el que le habia dado Sergio, como lo manifiesta en las palabras que acabo de copiar de él. Y si este que era tan inteligente (como anteriormente dice, y Sacerdote, á quien se le daba crédito) no las traduce bien, ¿qué se podrá creer del otro, que acaso seria un hombre vulgar y con poca inteligencia?

christiandad que pudiese mantener esta y otras Iglesias, de que en privilegio ni escritura no he visto razon alguna que hubiesen sido Iglesias en tiempo de los Godos, y volviesen á serlo habiendo sido Mezquitas; tengo por lo mas verisimil, y que acaeci6 lo mismo en la de Santa Marina, de que hay memoria, no ha muchos años permanecia un retablo con letrero de haberse fabricado el año de Christo de 607, que fué ántes de la pérdida de España.

Santa Catalina es cierto que fué Mezquita, y hanse perdido en ella algunas singulares antiguallas Arábigas, que están insinuadas por el Cronista Ambrosio de Morales en manuscrito suyo, como tambien lo fuéron Santiago y San Esteban, y se conocia ántes que se reedificasen.

San Nicolas es cierto que tuvo algunos feligreses Christianos en tiempo de Moros con título de Santa Maria Soterraña, y no falta quien afirme haber sido ántes templo de la Gentilidad, que en cuevas exercia muchas de sus supersticiones, considerando una que tiene cerca, de que entiendo haberle resultado el nombre de Soterraña: *con las paredes de sillería, como dice Alonso Morgado, y tan espaciosa y alta, que la podrian andar dos hombres parejos en pie.* Y segun el mismo autor y otros, es su prolongacion mucha; pero por la densa humedad, imposible su registro á la curiosidad; que en vano han intentado algunos registrar largo espacio: en parte de esta cueva se dice haberse hallado oculta la imágen de nuestra Señora, que en su Iglesia se venera; y habiendo yo considerado lo que de esta y otras cuevas de Sevilla, y leído lo que de los baños ó mazmorras de la Africa, donde encierran de noche los cautivos Christianos, escriben muchos autores, y de que por las redenciones tenemos muchos testigos de vista: conferidas unas y otras noticias, me persuado á que estas cuevas eran baños ó mazmorras que servian al mismo fin; y que el haber cesado y cerrádose sus respiraderos hace que condensado el ambiente de ellas dificulte su registro.

La Parroquia de San Martin tuvo de gran antigüe-

dad suya , no muy léjos de nuestros tiempos , un notable testimonio , porque abriendo un cimiento para su reedificacion , se halló una caja , y dentro una espina de la corona de Christo con escrito que la acreditaba , y en la caja estas letras : *Sum Ecclesie divi Martini Hispalensis : Soy de la Iglesia de San Martin de Sevilla.* Guárdase esta reliquia con grande veneracion en su sagrario ; y aunque faltaba la caja y testimonio que dexó perder la poca curiosidad , acreditábase mejor su certeza con maravillas ; porque puesta en un viril de cristal , era llevada á los enfermos , y yo la ví y adoré muchas veces hasta el año de 1649 , en el qual se desapareció por culpable descuido ; pero no ha desaparecido su memoria , que permanece en la devocion.

San Julian , llamado en el Repartimiento San Illan , se tiene por cierto que fué Mezquita , y aun templo ántes en tiempo de los Godos , de que volveré á hablar quando haya de tratar de la imágen de nuestra Señora de la Iniesta , que en él se venera , de Mezquita tambien , y aun de primitiva Iglesia de Christianos tiene singulares señas la Parroquia de San Ildefonso , atestiguadas con la piedra del sepulcro de San Saturnino , que dentro de ella se hallaba hasta el año de 1649 , que en la peste que padeció esta ciudad con la fuga de abrir sepulturas , se perdió ó soterró : vióla allí Ambrosio de Morales , Don Pablo de Espinosa y otros , cuyo epitafio decia :

*Saturninus Presbyter famulus Dei vixit
annos plus minus LIII. Recessit in pace
sub d. II. id. Nouemb. Era DC.LVII.*

Saturnino , Presbítero , siervo de Dios , vivió , poco mas ó ménos , 53 años. Partió de esta vida en paz en el dia 2 de los Idus de Noviembre (es el dia 12) en la Era de 657 , que es año de Christo de 619. Llámalo la piedad San Saturnino ; pero el epitafio solo lo advierte Sacerdote Christiano , contemporáneo de nuestro Arzobispo y Patron San Isidoro. Estaba esta sepultura delante de un altar de nuestra Señora , cuya efigie en pintura muestra grande antigüedad , intitulada del Coral , y venerada con profunda devocion.

San Vicente fué Mezquita de las mas principales de los Moros , y por su mucho distrito una de las mayores en la restauracion , en que se conservan presunciones de haber sido Catedral en tiempo de los Godos , y en el del glorioso Arzobispo San Isidoro, lo qual , salva la opinion de los que lo sienten , tiene sus dificultades para poder entenderse ; y dado que la Catedral de aquel tiempo tuviese advocacion de San Vicente , con el de Santa Jerusalem que le dan los Concilios ¹ , yo siempre sentiré que fué en el mismo sitio que los Moros hicieron su Mezquita mayor , que fué consagrada Catedral nueva.

Las demas Parroquias Omnium Sanctorum , San Pedro , San Isidro , San Miguel , San Bartolomé , Santa Lucia , San Marcos , la Magdalena , San Gil , San Lorenzo nada tienen que suponga mayor antigüedad que la de nuestra conquista ; y así remito su mencion á quando de lo mas moderno de todas vuelva á tratar , que será el año de 1621 , donde tambien mencionaré las que despues se han añadido ; y faltando ahora solo la de San Jorge , única en Triana , de ella solo se sabe que fué dentro de su castillo ; veremos como se mudó fuera de él , y como tambien se le mudó la advocacion por la de Señora Santa Ana.

10 Estableció asimismo á este tiempo el Arzobispo

1 Tengo dicho en la nota de la pág. 56 la duda que hay de la advocacion que tuvo la Santa Iglesia de Sevilla en los primeros siglos de su fundacion. El M. Florez en el *tom. 8*, pág. 253, de su *España Sagrada*, lleva la opinion , que estuvo dedicada á San Vicente. En el *tomo 9*, pág. 100, de la misma obra, nos dice : „Que no tiene „empeño en lo contrario; pero si ocurrimos á las pruebas , creo que las hay „mayores á favor de que despues del „martirio del ínclito San Vicente recibió la invocacion y título del Santo, „to, cuyas reliquias tuvo.” Sigue poniendo las pruebas ; entre ellas la relacion que hizo Redempto del trán-

sito de San Isidoro en la Iglesia de San Vicente , y lo que dexó escrito Morales y Morgado en este punto. Los que no siguen esta opinion se valen de otras pruebas ó conjeturas para decir lo contrario ; de suerte que siempre nos quedamos con la duda de si se llamó Santa Maria, si Santa Jerusalem , ó San Vicente ; porque no hay en las Historias verdaderas razones que decidan la incertidumbre que hay en esto. Supongo que no es la Iglesia de San Vicente que hoy subsiste (como algunos creen) de la que se trata: así lo dice Morgado , *lib. 4*, pág. 118.

Don Remondo lo tocante á su dignidad Metropolitana y su gobierno, si bien de esto no permanece, á lo ménos que yo haya visto, instrumento alguno, ni de cómo se le asignáron los términos, aunque no es dudable haber sido los mismos que tuvo ántes de la pérdida de España, y que le señaló el Rey Wamba en su division de los Obispados, de que mucha parte poseian aún los Moros, que no acabó del todo de restaurarse hasta el tiempo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel: yace la ciudad en el medio de la Diócesis, como lo observó curiosamente en su libro de los Arzobispos el Abad Alonso Sanchez Gordillo; y sus mayores distancias se consideran respectivas á quatro principales puertas, que miran casi derechamente á las quatro partes del mundo. Al Oriente la de Carmona, y por ella alcanza quince leguas hasta la ciudad de Ecija: al Mediodia la de Xerez, y por ella veinte leguas hasta el Puerto de Santa Maria: al Septentrion la de Macarena, y por ella quince leguas hasta San Nicolás del Puerto: al Occidente la de Triana, y por ella veinte y cinco leguas hasta Ayamonte tirando toda la circunferencia. En cuyas leguas se incluyen ocho ciudades, y ciento y ochenta villas y lugares, con pilas de Bautismo, dividiéndola desde el Puerto de Santa Maria el mar Océano hasta Ayamonte; y luego el antiguo Obispado de Silves, el de Badajoz, la Extremadura, el Obispado de Córdoba, el Arzobispado de Granada, los Obispos de Málaga y Cadiz hasta volver al Puerto de Santa Maria.

II. Tuvo esta Sede Metropolitana desde la division de los Obispados del Rey Wamba, tan repetida de los Historiadores Eclesiásticos de España, que se confirmó á las ántes hechas desde el principio de la Iglesia, con que lo tuvieron las Metrópolis, nueve sufragáneas, que de esta manera refiere la Historia general del Rey Don Alonso conviniendo con los demas autores nuestros: *El Arzobispado de Sevilla, que fué la primera Silla de las Españas: obedézcanle estos Obispados, é departimosles en esta guisa, &c.* En que se debe reparar la palabra, que fué

la primera Silla de las Españas ; que no acaso expreso tan grave autoridad ; pero pasando á cómo gradúa los Arzobispados , pone el primero el de Itálica , y luego el Asidonia , Málaga , Eleberi , Astigi , Córdoba , Agabro , Tusi , faltando en lo impreso el de Ilipa ó Elepla , que es Niebla , pues remata : *estos son los nueve Arzobispados que han de obedecer al Arzobispo de Sevilla.*

El Obispado de Itálica acabó con la misma ciudad destruyéndola los Moros , cuyas ruinas hoy vemos con el engañoso nombre de Sevilla la Vieja.

El de Asidonia , que es Medina-Sidonia , fué , como se verá adelante , restaurado con traslacion á Cadiz.

El de Málaga , restaurado en su conquista , permanece sufragáneo á Sevilla.

No así el de Iliberis , que sustituido en Granada , ó ya sea la misma , y hecho Arzobispado , fué por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel exénto y elevado.

El de Astigi , que es Ecija , pereció tambien con la cautividad , y hoy es título de Arcedianato en nuestra Catedral.

El de Córdoba , conquistada ántes que Sevilla , fué por San Fernando adjudicado á Toledo , segun permanece ; aunque , como se verá en el año de 1290 , el Arzobispo Don Garci Gutierrez movia litigios para recobrarlo.

El de Agabro , ó Cabra no solo no existe , pero se ve en distrito del Obispado de Córdoba , en que es título de Arcedianato.

El de Tussi , que es Martos , lo advertimos incluso en el de Jaen , y en él Cabeza de Archiprestazgo.

El de Ilipa , é Ilipla ó Elepla , que es Niebla , y no Peñafior ¹ , como han sentido algunos , es tambien título

1 Segun la opinion del M. Florez fueron diez las Iglesias sufragáneas ; el qual hace relacion de estas mismas , y añade Abdera (hoy Adra) al occidente de Almería , siete leguas

distante de ella. Florez *Esp. Sag.* tomo 10. pág. 2. Alepla fué Obispado , donde ahora es Niebla : pero Ilipa ni Lipula no son tal pueblo. M. Florez , tomo 12 de la *Esp. Sag.* pág. 45.

de Arcedianato en nuestra Iglesia ; con que de los nueve Obispados antiguos solo el de Málaga permanece en su título y asiento ; y el de Medina-Sidonia en el de Cadiz , en que la misma Medina es cabeza de Arcedianato , en que sin duda falta mucha parte de gloria á esta Metrópoli ; y podemos imaginar justamente quejosos á sus primeros Prelados por Córdoba , Martos y Cabra , tan del todo enagenados ; pero el derecho de conquistadores , que tan justamente atendido fué por los Pontífices , en nuestros Reyes pudo hacer existir estas mudanzas , con todo veremos en el citado año de 1290 los intentos de reintegrarse en su derecho , y en el que pretendian tener á la superioridad del Obispado de Jaen. Así comenzó á revivir esta Sede sin existencia de las mas de sus antiguas sufragáneas , y con pérdida de la de Córdoba ; y solo le hallo al principio súbditos el Obispado de Silves , nuevamente erigido , á instancia del Rey Don Alonso con su conquista del Algarbe , y con el derecho de la antigua Sede de *Osonova* , que fué sufragánea á la Metropolitana de Mérida en la Lusitania ; y el Obispado de Marruecos , cuyo principio dexo referido en el año 1251 : como estos entraron en la obediencia no es facil averiguarlo , sí que estaban en ella , y permanecieron el de Marruecos casi hasta nuestros tiempos , en que cesó el uso de su provision titular. Y el de Silves hasta mas de los tiempos del Rey Don Henrique III ; de uno y otro Obispado y de sus Prelados con nuevas causas haré mencion en otros años. En algunos papeles antiguos he leído que quando se trasladó á Compostela la Metropolitana antigua de Mérida llevando algunas de sus sufragáneas , la de Lisboa , Osonova , y otras que lo eran de Mérida , y estaban poseidas de los Moros , quedaron reservadas para la Metrópoli de Sevilla , para quando así esta como aquellas se conquistasen. Y esta es una de ciertas resoluciones cronológicas que corren impresas en docto papel del Padre Fray Alonso Maldonado , y lo que afirma en uno suyo de estas materias Don Truph Maldonado mi tio (cuyos escritos cito

en otros lugares) no he podido descubrir el papel de Fr. Alonso para comprobar la cita; pero veo en posesion de Sevilla, y su Metrópoli la Sede sufragánea de Silves, que sucedió á la de Osonova: bien que de la de Lisboa leo en la tercera parte de la Monarquía Lusitana, que quando se recuperó de los Moros el año de 1147, se sujetó á la Metrópoli de Braga, que acaso fué por no subsistir la de Sevilla, á que estaba reservada, segun la referida noticia, que dexo en la autoridad, porque la he referido.

12 Tiene la Sede Arzobispal, la Iglesia y la ciudad por principal Patron al gloriosísimo San Isidoro, su antiguo Prelado, de tiempo inmemorial, y por tal lo celebra y puso en el lugar principal de su sello; y por tutelares al sagrado Rey y Mártir San Hermenegildo, y las Vírgenes y Mártires Santa Justa y Rufina, especiales abogadas del templo Catedral y de su torre: causa por que las pintan con ella entre las dos imágenes; refiriéndose por tradicion, que en una borrasca grande, que entiendo fué la del año 1396, se oyéron voces en el ayre (articuladas de demonios) que decian: *derríbala, derríbala*, y que respondian otros: *no, no podemos, que la guardan estas Justinilla y Rufinilla*. En que se les esfuerza la opinion de que en los cimientos de la torre escondieron los Moros, por quitarlas á la veneracion de los Christianos, la parte que de sus reliquias perseveraba en esta ciudad.

1 Que estas Santas son Patronas de esta ciudad no hay duda. El que se pinten con la torre de la Santa Iglesia en medio de las dos Santas, por haberse declarado protectoras de ella, como asimismo lo que se refiere en estos Anales de los milagros que Dios ha obrado por su intercesion en los diferentes terremotos, uracanes, y demas aflicciones que ha padecido Sevilla, es de lo que se ha dudado: las razones y pruebas que hay en contra de seme-

jantes sucesos las ha demostrado Don Diego Alexandro de Galvez (de quien he hablado anteriormente) en una disertacion, la qual leyó en la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla en 21 de Mayo del año de 1771: en ella se hace presente lo poco fundado que son estas opiniones; cuya disertacion se hallará al fin de este tomo en las adiciones; lo que hago por habérmela franqueado: favor que le debo entre otros muchos.

ERA 1300 , AÑO 1262.

1. Llamado el Rey de la importancia de la guerra de los Moros , dice su Crónica en el año 1262 , que hecha general convocacion , volvió á Sevilla , de que habia bien poco que se habia ausentado , y en el camino dió principio á la poblacion de Villa-Real , hoy Ciudad-Real , en el pueblo ántes llamado Palacio de Don Gil , término de Alarcos ; y baxando á Córdoba y á Sevilla , mandó poner guarda en los castillos de la Frontera. Aquí estaba á 2 de Marzo , y en su compañía el Maestro Domingo , electo Arzobispo de Toledo , á quien mandó que hiciese consagrar Obispos á Don Agustin de Osma , y á Don Pedro , electo de Cuenca ; però replicó el de Toledo , que no lo podia hacer en Sevilla sin consentimiento de su Arzobispo Don Remondo , al qual pidió , y el Rey que los consagrarse en su Catedral con asistencia de los Obispos de Segovia y Albarracin : y porque el acto no perjudicase al de Toledo , de cuya provincia eran , ordenó el Rey que se declarase como habia sido por su mandado , y de conformidad de uno y otro Prelado ; de que se hizo instrumento público , su fecha este dia 2 de Marzo , que tiene original el archivo de nuestra Iglesia , con los sellos del Rey y de los dos Arzobispos. " Rogamos (dice el Rey) á Maestre Domingo , electo de Toledo , que ficiese consagrar en Sevilla á Don Agustin , electo de Osma , y á Don Pedro , electo de Cuenca , porque los habiamos menester para nuestro servicio : é si por aventura se fuesen á consagrar á Toledo ó otro lugar fuera de la provincia de Sevilla , no nos podriamos tan aína servir de ellos ; é el electo nos respuso , que si ploguiese á Don Remondo , Arzobispo de Sevilla , que él plazie , y que lo otorgaba , que se consagrasen : é Nos el Rey sobredicho rogamos al Arzobispo sobredicho que los consagre con los Obispos de Segovia y de Albarracin ; é que por esta consagracion non ganase nin perdiese la Iglesia de Toledo nin la de

„Sevilla ningún derecho en la otra , ni en su provin-
cia , &c.” Y así se executó.

2 En Sevilla estaba tambien el Rey á 9 de Junio, que concedió aquí franqueza de yantares á la Iglesia de Salamanca, que eran las comidas que se tributaban á los Reyes por las ciudades , á que contribuía el Clero ; y á 12 de Julio , segun la data de otros á la Santa Iglesia de Toledo , y en el ínterin sus Embaxadores en Alemania y en Roma proseguian su pretension al Imperio , á que habiendo pasado en persona el Ingles Ricardo , su competidor , con la fuerza de las armas , y mejor (como escribe Juan Cuspiniano) con la del oro , iba cohechando las voluntades. Al Pontífice era Embaxador por nuestro Rey un Notario suyo , llamado Maestre Rodolfo , en tanto que pasaban á autorizar la negociacion los Obispos de Osma y Cuenca , que fué la causa de abreviar su consagracion. Refiere el estado de estas cosas Oderico Reynaldo , y pone un Breve del Papa Urbano IV , dado en Viterbo á 17 de Abril de este año , en cuyo contenido se advierte quan indeciso estaba lo tocante al Imperio : aquí á 30 de Noviembre el Infante Don Luis , hermano del Rey , hizo donacion á Don Garcí Martínez su Ayo , de una casa de Molinos en el rio de Guadaira , que fué de Don Pedro Perez, Chanciller de la Reyna Doña Juana su madre ; y lo confirmó el Rey aquí asimismo á 9 de Diciembre.

ERA 1301 , AÑO 1263.

I Una escritura del año 1263 , citada de graves autores , referiré sobre los Molinos arriba referidos , que donó el Infante Don Luis á su Ayo Don Garcí Martínez : pleyteaban él mismo , y Don Garcí Fernandez, Maestre de Alcántara , y Don Jufre de Loaysa , y Diego Fernandez Duque , su yerno , y comprometieron á 27 de Febrero en Don Rodrigo Esteban , Fernan Fernandez , y Don Durant de Playanoya , Alcaldes mayores de esta ciudad , que aceptaron el compromiso : está original en

el archivo de la Santa Iglesia en una piel de pergamino , y penden de ella tres sellos ; el de Don Rodrigo Esteban con sus armas ya referidas ; el de Don Durant con una banda , y el otro á que no se distingue el blason : cícala Argote de Molina en el cap. 224 del lib. 2 de la Nobleza de Andalucía en comprobacion de las armas de Don Rodrigo Esteban , y en sus elogios en el del mismo.

2 Desde Sevilla pasando á Córdoba hizo el Rey la guerra á los Moros por Alcalá de Venzayde por ahora, sin mas efecto que talas y correrías , de que vuelto á ésta ciudad envió á Don Nuño Gonzalez de Lara , y á Don Juan Gonzalez , Maestre de Alcántara , á socorrer á Matrera, y su Alcayde y Comendador Don Aleman ; con que no se perdió esta plaza de mucha consecuencia , que en la Crónica impresa se lee con error Utrera , que se ha dimanado á otras Historias ; pero Utrera , por este tiempo lugar abierto en diverso sitio del que hoy está , no tenia torre ni castillo , ni tocaba su defensa al Orden de Calatrava ; Matrera sí , que era suya , y su Comendador Don Aleman , que sucedió al primero Don Espinel , como referí el año 1257 , la semejanza del nombre dió lugar á la equivocacion de imprenta , que en exemplares de la Crónica manuscrita, muy antiguos , Matrera se lee , y no Utrera.

3 Aquí á primero de Febrero otorgó el Rey poder á Don Martin , Obispo de Jaen , Don Garcia , Obispo de Silves , el Maestro Juan Alonso , Arcediano de Santiago, y el Maestro Rodolfo de Podio, que envió por Embaxadores al Pontífice sobre los negocios del Imperio : refiérela Oderico Reynaldo. Mandó el Pontífice que al Rey y á su competidor Ricardo se diese en su dataria títulos de Reyes de Romanos ; notable modo de contentar á ambos. Y pone el mismo Oderico una carta del Pontífice de 21 de Agosto , en que ensalza al Rey con grandes alabanzas , y pondera por muy digno de ellas el intento que le habia comunicado de elegir sepultura en la Iglesia de Cadiz , cuyos motivos el mismo Pontífice

recopila : "Porque (dice) en la isla de Cadiz , en la
 "qual , segun dicen , hay puerto de mar cómodo y tran-
 "quilo para la disposicion del mar Mediterráneo , sea
 "muy infesta al mar de Africa , y pueda ser puesta á
 "los fieles para su conquista , si se llena mucho de ha-
 "bitadores Christianos , considerando tú (habla con nues-
 "tro Rey) prudentemente esto , como Príncipe fidelísi-
 "mo ; porque tu clara memoria , despues que hubieres
 "descansado en el Señor , anime é induzga á los Reyes
 "que te sucedieren , á la guarda y aumento del mismo
 "lugar ; y por eso los pueblos fieles de mejor gana elijan
 "el habitarlo: has elegido con piadosa y prudente delibera-
 "cion sepultura en la Santa Iglesia de Santa Cruz , que en
 "la misma isla en el lugar llamado Cadiz haces fabricar de
 "maravillosa obra , &c." En que se ve que Cadiz estaba
 en poder de Christianos , y edificaba el Rey su Iglesia
 con designio de enterrarse en ella.

4 Debíase de haber renovado la diferencia entre nues-
 tro Rey , y el de Portugal su yerno , sobre el Algarbe,
 y tratábase de componer de nuevo ; porque este año en
 Sevilla nuestro Rey á 20 de Abril dió su poder á Don Pe-
 lai Perez , Maestre de Santiago ; á Don Martin Nuñez,
 Maestre del Temple en España ; á Don Alonso Garcia,
 Adelantado de Murcia ; á Don Fernando , Dean de Bra-
 ga , su Notario ; y á Maestre Fernando , Arcediano de
 Reyna (Prebendado , Dignidad de nuestra Santa Iglesia),
 que pone á la letra Fray Antonio Brandaon en la quarta
 parte de la Monarquía Lusitana , en cuyo tenor : "E da-
 "mos (dice) á esos nuestros Procuradores é nuestros Per-
 "soneros cumplidamente nuestro poder , que puedan en
 "nuestro nombre , é en nuestra voz tratar , y poner , y
 "firmar con Don Alonso , Rey de Portugal , avenienza,
 "é paz , é amor , así sobre los castillos y tierra del Al-
 "garbe , &c." Cuyos ajustes excedieron el término de este
 año , y los mencionaré en los siguientes.

5 Habíanse ausentado muchos de los primeros pobla-
 dores de Sevilla , y dexado yermas sus casas , que el Rey
 mandó reconociesen Maestre Fernando Garcia , Arcedia-

no de Sevilla, Garci Perez, Alcalde mayor, y Juan, Escribano; y que puestas en lista, las diesen á otros buenos pobladores; lo qual así hicieron; y una de las dadas de nuevo por su mano fué á Don Bernardo, Clérigo del Rey, que se las confirmó estando aquí Viernes á 13 de Julio; y la narrativa del privilegio, que está original en el archivo de la Santa Iglesia, así lo contiene: "Porque fallamos (dice) que la noble ciudad de Sevilla se despoblaba, y se derrivaba, y se destruía en muchas casas por culpa de aquellos á quien fueron dadas, é por los omes que las tenian yermas é mal paradas."

ERA 1302. AÑO 1264.

I Los tratados comenzados con Portugal el año anterior, en este tuvieron efecto; demarcáronse los términos al Algarbe, y quedó por el Portugues: *Con obrigaçao* (dice el autor de la Monarquía Lusitana) *de acudir al Rey seu sogro con cincoenta lanças, quando fuese para esso requerido, &c.* La data de esta escritura es en Sevilla, á 5 de Junio de este año; y en la misma á 20 de Setiembre renunció nuestro Rey al Portugues otros derechos en la misma razon, y alzó los homenages á los caballeros que en su nombre tenian los castillos del Algarbe, que se diéron á otros en tercera, en tanto que el Portugues cumplía los capítulos á que quedaba obligado. Y advierte el Cronista Portugues, que el feudo de las cincuenta lanzas era solo por la vida de nuestro Rey, á quien por esta causa Don Juan de Avoin, y su hijo Don Pedro Annes Portel, caballeros Portugueses, habian prestado homenages.

Hay alguna variedad y mas ocultacion en la Historia Portuguesa del P. Brandaon, con el objeto de obscurecer los hechos verídicos de nuestras Historias. El Marques de Mondejar manifiesta la causa de esta guerra, y asimismo los defectos de la Historia Portuguesa, como tam-

bien, que en virtud de convenio que hicieron estos comisionados, fué una de las condiciones la cesion y entrega del reyno de Algarbe: otras varias cosas se pueden ver en las Memorias de este Rey del Marques de Mondejar desde la pág. 74 hasta la 79.

2 Habíase perdido la ciudad de Xerez, aunque gloriosamente defendida por su Alcayde Garcí Gomez Carrillo el año 1261, y recuperóla el Rey este de 1264, entrada por fuerza á 9 de Octubre, día de San Mateo, segun afirma el Padre Martin de Roa, su erudito Historiador: consagró su Mezquita principal, erigiéndola Collegial, con título de San Salvador, con un Abad, que el primero se llamó Don Fernan Dominguez, y diez Canónigos, segun consta de papeles de nuestra Santa Iglesia, en que es de casi este tiempo el título de Arcediano de Xerez, que se sustituyó al de Cadiz. No habia salido el Rey á su empresa á 15 de Julio, que estaba en Sevilla, dia en que dió unas casas en ella á Maestre Catalan su Físico. Pasáron á poblar á Xerez muchos nobles Sevillanos; el principal que quedó por Alcayde de su Alcazar Don Alvarfañez, cuyo Repartimiento en Sevilla cerca de San Juan de Alfarache dura con su nombre. Tuviéronlo en Xerez Don Rodrigo Esteban, y Alonso Diaz, nuestros Alcaldes mayores; y entendió en hacerlo con Don Alonso el Niño, hijo del Rey Don Gonzalo Vicente, tambien nuestro Alcalde mayor: todo consta así de sus exemplares, que corren impresos de campos y casas. Recobraronse luego tambien Rota, Bejel, Medina-Sidonia, el Puerto de Santa Maria, Arcos y Lebrija, con toda la otra tierra de aquella parte que ántes se juzgaba se habia sublevado, en que se dilató el Arzobispado de Sevilla, á quien pertenecia, cuyo Arzobispo Don Remondo este año autorizando sus ruegos con los del Rey, solicitaba del Pontífice la restitucion de los antiguos derechos de su Iglesia. *Los quales (dice Oderico Reynaldo) Urbano admitió benignamente.*

ERA 1303. AÑO 1265.

1 Estaba en Sevilla el Rey á 27 de Enero del año de 1265, como parece de data de privilegio, en que confirmó otros del Monasterio de Benavides, y daban á hacer buenos efectos contra los Moros; sazon muy apropósito,

por haber discordias civiles entre ellos , desavenidos los Señores de Málaga, Guadix y otros lugares , que se nombraban Arrayaces con el Rey de Granada ; porque este habia traído soldados auxiliares de la Africa , de quienes habian recibido muchos agravios. Campeó en su contra el Rey ; y atento el Granadino á su conservacion , le concedió ventajosos partidos , con que se negoció la paz, que otorgada , quedando por un año los dichos Arrayaces en su patrocinio para en él disponer su ajuste , llevó el ejército al reyno de Murcia contra los Moros del que presto allanó ; con que estaba ya en Córdoba Martes 28 de Julio , en que concedió al Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem , que su demanda de limosnas pudiese discurrir libremente por estos reynos: así consta de su privilegio , que tengo sacado por el Maestro Ambrosio de Morales.

2 Miercoles 28 de Setiembre estaba el Rey en Xerez de la Frontera, como parece de una carta plomada que allí despachó , confirmando division de términos, que se habia hecho entre el Arzobispo de Sevilla Don Remondo , y Don Fray Juan , electo nuevamente Obispo de Cadiz : qual esta fué dirá su tenor , sacado del original que tiene nuestra Santa Iglesia en su archivo.

“Sepan quantos esta carta vieren , como Nos Don Alfonso , &c. otorgamos , que el Arzobispo de Sevilla, y el Dean , y los Arcedianos , y las personas , y los Calonges de ese mesmo lugar fizieren avenencia con Fray Juan Martinez , electo de Cadiz , ante Nos por sí, y por el Cabildo de Sevilla , sobre razon de su Obispado ; porque ambas las partes nos rogaron que les diésemos ende nuestras cartas, que catasen, como fué puesto ante Nos , obimoslo por bien de lo mandar escribir aquí; é la avenencia que fizieron es esta : que finque al electo para el su Obispado de Cadiz , y toda la isla , y todo lo que es allende Guadalaque , fata, ó entra Guadia..... en la mar , salvo ende , que aya la Eglesia de Sevilla Matrera , é lo al que á la Orden de Calatrava , allende de aquello que labravan los vezinos de Arcos , allende

„Guadalaque , yendo á..... de la villa. Dada en Xerez:
 „el Rey lo mandó Miercoles xxiiij. dias andados de Se-
 „tiembre , Era de M. CCC. é III. años : Velas Gomez
 „la fizo.”

3 Erigíase el Obispado de Cadiz con el derecho del antiguo de Asidonia , sufragáneo á Sevilla , cuyo Arzobispo Don Remondo , y su Dean y Cabildo grandemente lo repugnaban. Fué Don Fray Juan Martinez su primer Obispo , no confirmado por la Sede Apostólica en algunos años , segun se verifica de durarle el título electo en las Confirmaciones de privilegios , que le comienza de los que yo he visto en el presente , y haré una breve memoria de sus sucesores , como espero hacerla en las demas Iglesias sufragáneas.

Fué Don Fray Juan de la Orden de San Francisco , y dura su nombre en las Historias , y en Confirmaciones de privilegios hasta el año de 1278 , y suena vaga la Iglesia de Cadiz en los de 1279 y 1280 ; y por no alargarme en él y en sus sucesores con citas de privilegios , advierto que son los mismos de que para los Arzobispos de Sevilla , y para particulares de su Historia me iré valiendo en estos Anales. El Padre Fr. Gregorio de Argaez , en su Teatro Monástico dice , que fué Don Fr. Juan Martinez promovido á Obispo de la Guardia.

En el año de 1281 se halla memoria de Don Fernando , Obispo de Cadiz , que segun escribe Gerónimo de Zurita , se halló á 7 de Marzo con el Rey Don Alonso el Sabio en vistas con el Rey de Aragon en el lugar de Campillo.

Sucedióle Don Suero , que en algunos privilegios se llama Maestre Suero desde el año 1282 al de 1290 ; y suena vaga la Iglesia en el de 1291.

Don Fr. Rodrigo en el de 1293 hasta el de 1295 entiendo haber sido el que se halla ántes Obispo de Maruecos , y consiguientemente de la Orden de San Francisco. Don Anton , en el año de 1296 , y vaga en el mismo año.

En el año de 1297 Don Fr. Juan , que con otros Pro-

curadores de esta ciudad á negocios de ella pasó á la Corte del Rey Don Fernando el IV , como referiré en aquel año.

Don Fr. Pedro , que no averiguo á qué Religion pertenece , duró desde el año de 1300 hasta el de 1329; y en su tiempo su Iglesia recibió muchos Beneficios de la nuestra , que repetiré en sus tiempos.

Don Bartolomé desde el año de 1331 hasta el de 1346. Hallóse en el cerco de Algecira; y declarada por de su Diócesis , se intituló Obispo de Cadiz y de Algecira , como sus sucesores.

Don Sancho envió su Procurador al Concilio Provincial que celebró en Sevilla su Arzobispo Don Nuño el año de 1252 ; pasa su memoria del de 1264.

Don Fr. Gonzalo Gonzalez , de la Orden de San Francisco , desde el año de 1367 hasta el de 1379.

Don Fr. Juan en el mismo año de 1379.

Don Fr. Rodrigo desde el año de 1395.

Don Fr. Juan en el año de 1403 , desde el qual seguiré en lo mas de sus sucesores, el Catálogo que de los Obispos de Cadiz se lee en el Teatro Monástico de la Bética del P. Fr. Gregorio de Argaez.

Don Fr. Alonso en el año de 1409 : no leo de qué Religion era. Hallóse en el año de 1412 en el Concilio Provincial que celebró en Sevilla el Patriarca Administrador perpetuo Don Alonso de Egea : dura su memoria en el año de 1420.

Don Juan gobernaba el año de 1428 : dicese que celebró Sínodo en el de 1433.

Don Fr. Juan de Torquemada . de la Orden de Santo Domingo , Cardenal del título de San Sixto : era Obispo por el año de 1441 , segun el referido Padre Argaez.

Don Gonzalo Venegas obispaba en el año de 1448, y duraba en el de 1471, segun el mismo autor.

Don Pedro Fernandez de Solís le habia sucedido en el de 1473 : gobernó el Arzobispado de Sevilla por el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza.

Olivero , Obispo Sabinense , y despues de Hostia,

Cardenal de Nápoles : fué (dice el Padre Argæz) nombrado Administrador perpetuo del Obispado de Cadiz, año de 1501.

Don Pedro Alcoltis , Cardenal Anconitano , del título de San Eusebio , Administrador perpetuo por el año de 1525 ; consta de papeles del archivo de la Iglesia.

Don Martin Alpizcueta Navarro , Colegial de San Bartolomé de Salamanca , presentado por el Emperador Carlos V , no aceptó. Era Canónigo de Roncesvalles, y Magistral de Cuenca.

Don Gerónimo Teodolo , natural de Surbi , por el de 1527 , asistió en el Concilio de Trento por el año de 1546 y 1547.

Don Martín Gasco , Maestrescuela de la Iglesia de Sevilla , Embaxador de Roma , extraordinario , y Fundador del Colegio de la Magdalena en Salamanca : no tomó la posesion.

Don Garcia de Haro y Sotomayor desde 1567 hasta 1586 , fué promovido á Málaga.

Don Antonio Zapata desde 1587 hasta 1596 , fué promovido á Pamplona.

Don Maximiliano de Austria desde 1597 hasta 1602 , fué promovido á Santiago.

Don Gomez Suarez de Figueroa desde 1603 hasta 1612.

Don Juan de Cuenca desde 1613 hasta 1623.

Don Fr. Plácido Pacheco , de la Orden de San Benito , fué promovido á Plasencia el año de 1632.

Don Fr. Domingo Cano , de la Orden de Santo Domingo , desde el año de 1633 hasta el de 1639.

Don Fr. Juan Dionisio Portocarrero , de la Orden de San Juan , hasta el año de 1640.

Don Fr. Francisco Guerra , de la Orden de S. Francisco , desde el año de 1642 hasta el de 1686 , en que fué promovido á Plasencia.

Don Fernando de Quesada , natural de Sevilla , hijo de Don Gomez de Quesada , descendiente de la Casa de los Señores de Garcies , varon de relevante talento y prudencia : fué Canónigo y Arcediano de Niebla en nues-

tra Santa Iglesia ; y la gobernó algunas veces Provisor, y dotó algunas fiestas y memorias ilustres : fué en Cadiz muy estimado por su gobierno y prendas , y tuvo la Silla desde el año de 1657 hasta el de 1662 , que murió en ella.

Don Fr. Alonso Perez de Ahumada , Monge de San Benito , de la Congregacion del Cister , Obispo de Almería , de que saliendo para Cadiz , de que ya se habia tomado posesion en su nombre , lo previno la muerte en el año de 1663.

Don Fr. Alonso Vazquez de Toledo , de la Orden de San Francisco , desde el año de 1664 hasta el de 1672.

Don Diego del Castrillo , que de Canónigo de nuestra Santa Iglesia de Sevilla , sus méritos y letras lo llevaron á Roma á Auditor de la Sacra Rota , en que le halló la presentacion de la Iglesia de Cadiz ; y viniendo á ella fué detenido prisionero en Francia hasta el año de 1675 , en que libre llegó á su residencia ; esperándole dignamente mayores aumentos , que ya comienza á tener este de 1676 con el Arzobispado de Zaragoza ¹.

ERA 1304. AÑO 1266.

I Estaba el Rey en Sevilla por el mes de Enero del año 1266 , y venia á su llamamiento Don Sancho , Infante de Aragon , su cuñado , hermano de la Reyna Doña Violante , Arzobispo de Toledo , á quien sobre la entrada con cruz Primacial , que intentaba , hizo nuestro Arzobispo Don Remondo iguales protestas y requerimientos que los que quedan escritos el de 1660 , hechos á otro Don Sancho , su antecesor , hermano de nuestro Rey ; y aun se pasó ahora á mayores demostraciones sobre impedirlo : compúsolos el Rey , en que el de Toledo hiciese declaracion igual á la que se hizo por su an-

I En la obra que escribió el Padre Fr. Gerónimo de la Concepcion , que se intitula *Emporio del orbe Cadiz* en la pág. 533 , cap. 8 , pone la série de los Obispos de esta ciudad ; y en los primeros hay gran diferencia á los que aquí se refieren.

tecesor el año de 1260, que en él referí; la qual á la letra se insertó en la de ahora, otorgada en Camas, aldea del Alxarafe, Miércoles 19 de Enero, que está original en el archivo de la Santa Iglesia. Estos dos Arzobispos de un mismo nombre han dado hartas equivocaciones á las Historias, teniéndolos algunos por uno mismo. Ya está bien clara la distincion. Al de Aragon cuenta por su insigne bienhechor el Convento de nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, aunque equivocándolo en el tiempo con el otro Don Sancho, Infante de Castilla, su antecesor; pero controvierten mucho la Religion de la Merced, y la de la Trinidad, sobre á qual pertenece este héroe; que haber sido Religioso de una de las dos es sin duda, de qual se lee muy dudoso. Cada parte alega testimonios de autores y de instrumentos para ser suyo: no me toca decidir, ni es facil; pues no se puede apoyar, sin dar por falsificados los instrumentos de una ú otra; cosa poco conforme á mi estilo, quando precisamenté no me incumbe. Debíó de pasar el Rey muy luego al reyno de Murcia, en que su Crónica refiere estuvo lo mas de este año; pero se engañó en tan larga ausencia; porque á 4 y 15 y 18 de Mayo estaba en Sevilla, como se verifica de privilegios concedidos á la Ciudad de Murcia, que se citan é insertan en su Historia del Licenciado Francisco Cascales, en que hay otro tambien de 5 de Junio: así se pudieran contar los pasos á los Reyes muy en beneficio de la puntualidad Cronológica, si hubiese abundancia de semejantes instrumentos. Tambien á 7 de Julio estaba en Sevilla, segun hallo de un privilegio que de su original copió el Maestre Ambrosio de Morales, otorgado al Concejo de Lorca, de ciertas franquezas de diezmos y derechos Reales: olvidan nuestras Historias este año una gran invasion de los Moros de Africa, que dió mucho cuidado al Rey Don Alonso: escríbela en la quinta parte de la Monarquía Lusitana Fr. Francisco Brandaon, con ocasion de referir gran socorro, que hizo para este aprieto el Rey Don Alonso de Portugal á nuestro Rey, su sue-

gro. "He pois de saber (son sus palabras Portuguesas) que no anno de 1266 se vió el Rey Don Alfonso Sabio muy apertado d'os Mouros, asi Espanhoes, como Africanos, que nesa ocasion pasaraoun á Espanha, y puseraoun en grande aperto os reynos de Castella, &c." Y que envió el Portugues con este socorro á su hijo el Infante Don Dionis, nieto de nuestro Rey, aunque era solo de quatro años y medio; circunstancia que hace lo demas poco creible, aunque lo apoya con escritura de este año, que acaso tiene errada la fecha.

¶ Hallándose el Rey Don Alonso en Sevilla á 12 de Marzo otorgó instrumento de capítulos matrimoniales del Infante Don Manuel, su hermano, y Don Alonso Manuel, hijo del Infante, y de su primera muger la Infanta Doña Costanza de Aragon con Doña Costanza y Doña Guillerma, hijas de Don Gaston y Doña Amara, Vizcondes de Bearne: pone el instrumento entero en lengua Latina Pedro Marcha en el cap. 12 del lib. 7 de su Historia de Bearne: no tuviéron efecto estos matrimonios; pero ni es incuriosa su noticia. La misma Doña Guillerma estuvo despues capitulada con el Infante Don Sancho, hijo del Rey; asimismo sin efecto. ¶

2 Aunque sobre los términos del Obispado, que el Rey insistía en poner en Cadiz se habia hecho la avenencia referida el año pasado, en este en Roma se esforzaba el Arzobispo Don Remondo, y el Dean y Cabildo á contradecir su confirmacion, que solicitada vivamente por el Rey, consiguió, segun Oderico Reynaldo, que el Pontífice Clemente V cometiese este negocio al Obispo de Avila, que al fin hubo de efectuar lo que el Rey quiso.

ERA 1305. AÑO 1267.

1 En este año señala la Crónica, que el Rey pidió al de Francia San Luis su hija Doña Blanca para esposa del Infante Don Fernando; pero que estaba tratado mucho ántes se verifica de la dispensacion del mucho deu-

do que intervenia , dada por Enero del año 1263 por el Pontífice Urbano IV , segundo de su pontificado , segun escriben los Santamartas en la Historia de la Casa Real de Francia. Discurrió el Rey por diversas partes , segun fechas de privilegios , y hallábase en Badajoz á 16 de Febrero , en que otorgó instrumentos , que pone enteros Fr. Antonio Brandaon en la quarta parte de la Monarquía Lusitana , lib. 15 , cap. 33 , en que alzó al Rey de Portugal Don Alonso , y su hijo el Infante Don Dionis , nieto por su madre de nuestro Rey , el reconocimiento de cincuenta lanzas , con que eran obligados á servirlo por el Algarbe ; y mandó á algunos caballeros que tenian en tercería castillos de aquella parte , que se los entregasen. Que da luz á lo que queda escrito en el año 1264 , y la mucha que en esto falta en nuestras Historias , en la que se debe á las Portuguesas en instrumentos citados é insertos en ellas. Luego salió el Rey de Badajoz , y estaba con su Corte en Sevilla á principio de Junio , que vino á ella su cuñado Don Sancho , Arzobispo de Toledo , el qual , no obstante las concordias anteriores que referí el año próximo pasado , quiso romperlas entrando con la cruz Primacial , á que se opuso nuestro Arzobispo con tantos lances , que llegó á poner entredicho en la Corte , en que al fin se tomó temperamento en que el Infante otra vez renunciase el que hubiese pensado adquirir , y que de ello se otorgase instrumento público , que se firmó aquí á primero de Julio , el que refiere el intento , y prosigue : “E porque el Arzobispo de Sevilla se tenia por agraviado de esto , é Nos non queremos dexar por ende de usar de esto que tenemos , que es nuestro derecho , puso entredicho en la ciudad de Sevilla , é el Rey queriendo partir esta desavenencia entre nos y el Arzobispo sobredicho , rogamos muy afincadamente é munchas veces quel nos quel dieseis nuestra carta , que por esta nuestra venida , nin por esta nuestra entrada non perdiere nin menguase la Iglesia de Sevilla nin la de Toledo , mas que fincase á cada una su derecho. Ende Nos por las oras y el servicio

„que se faze en la Iglesia de Sevilla por el alma del
 „honrado y muy noble Rey Don Fernando, que yaze hi,
 „non se perdiesen, é por el ruego del muy alto é muy
 „noble Rey Don Alfonso, nuestro cuñado, otorgamos
 „á la Iglesia de Sevilla, que por esta nuestra venida,
 „nin por esta nuestra entrada y morada que fiziemos é
 „fazemos con la cruz en Sevilla ó en su Arzobispado
 „non pierda la Iglesia de Sevilla su derecho en ninguna
 „cosa, nin la Iglesia de Toledo el suyo, &c.” Tan
 gallardamente el Arzobispo Don Remondo defendia la
 autoridad de su Iglesia.

2 Continuó el Rey todo el verano en Sevilla; certi-
 ficando varias fechas de privilegios. A 14 de Agosto
 mandó aquí á los Alcaldes de Astorga, que no cobrasen
 portazgo á los escolares del estudio de Salamanca; y á
 24 de Setiembre dió aquí la villa de Estepa al Orden
 de Santiago; á 6 de Noviembre habia pasado á Villa-
 Real, desde donde socorrió á Alvar Yañez, Alcayde de
 Xerez de la Frontera, con quarenta caballeros que guar-
 dasen sus quatro puertas, los quales llevó Pedro de Mel-
 gar; y á 13 del mismo mes los habia seguido ya, y
 estaba en Xerez, dia en que allí dió á los Religiosos de
 Santo Domingo el sitio en que fundáron y en que per-
 manece su Convento á la puerta de Sevilla.

ERA 1306. AÑO 1268.

1 En el año 1286 cuenta la Crónica del Rey y las
 Historias todas las solemnísimas bodas del Infante Don
 Fernando con Doña Blanca de Francia, en que estuvo
 tan magnífico nuestro Rey; no señalan el tiempo¹, pero
 á 8 de Marzo estaba en Xerez de la Frontera, donde
 despachó un mandamiento á sus Merinos de Castilla so-
 bre pleytos del Monasterio de Husillos; y en la mis-
 ma á 26 de Octubre, como parece de la fecha de pri-

1 El Marques de Mondejar di-
 ce: „Se engañó la Crónica y todos
 „nuestros escritores siguiéndola, que

„ponen este matrimonio el año de
 „1268. Fuéron los Embaxadores á
 „Francia el año de 1266, y no el

villegio que dió á los quarenta caballeros referidos el año pasado, en que los mandó heredad de casas y campos. Esplendidísimas fuéron estas bodas, y de tan gran dispendio á las rentas Reales, ya exhaustas, que causó notable alteracion en los pueblos, y fué una de las causas que los Infantes y Ricos Omes alegaron en la culpa que al Rey y á su exceso de magnanimidad pródiga ponian en las alteraciones siguientes. Armó el Rey caballero al Infante desposado, y haciendo que él mismo diese la Orden de Caballería á otros Príncipes (que fuéron muchos y grandes los presentes); y habiendo de ser uno el Infante Don Sancho, la magnanimidad altanera de este Príncipe se rehuyó á recibir Caballería de su hermano; circunstancia présaga de la altivez de su ánimo, impaciente de haber nacido por segundo inferior. La Crónica del Rey pone al tiempo de estas bodas la venida de la Emperatriz de Grecia ¹, que dexó escrita en el año de 1254; referíla en él por Memorias que tengo por mas seguras; y en la misma Crónica se advierte, que aquel suceso fué ántes de la eleccion del Rey al Imperio, que perteneció al año de 1255; y como los sucesos principales están en la Crónica tan fuera de la puntualidad cronológica, no es mucho que se dislocase en ella este.

2 El Convento de San Francisco de esta ciudad, dice el Padre Fr. Francisco de Roxas en los Anales de esta Religion, que comenzaron este año á habitar sus Religiosos en el sitio que permanece, que era Palacio del Rey Don Alonso el Sabio. Su existencia desde que le dieron principio los Religiosos que con San Fernando se hallaron en la conquista de esta ciudad, queda supuesta en el año de 1249; puede dudarse qual fué su primer sitio, aunque algunos sienten, que donde está ahora el

„de 1267. El Infante habia nacido „antes de 22 de Enero del año de „1256, segun se manifiesta por el „privilegio dado en Vitoria en favor „de Sevilla, y por consiguiente no „cumplía los catorce años hasta el

„de 1269.“ Justifica lo dicho con documentos que copia, que se hallaban en el tesoro ó archivo Real de Francia. Mondejar, *lib. 4, c. 38, p. 266.*

1 De esta Emperatriz se ha hablado en la nota de la pág. 208.

de nuestra Señora del Carmen, en que no hay repugnancia ; pero en que recíprocamente trocassen sitio unos y otros , como dicen , hay entera incertidumbre. No vinieron los Carmelitas á Andalucía ni á Sevilla hasta adelante del año de 1330 , y no fundaron en esta ciudad hasta el de 1358 , como en él se escribirá , y así no pudo haber tal trueco. Fué siempre este Convento numeroso en familia , grande , y suntuoso en edificio , insigne en estimacion , como se irá repitiendo en otros lugares , segun las ocasiones lo ofrecieron á la noticia. Veremos hospedado en él al Infante Don Sancho los años siguientes ; y por estos en que vamos se hallan muchos Legados pios en testamentos para las obras de los Conventos de San Francisco , Santo Domingo , la Santísima Trinidad , nuestra Señora de la Merced , San Benito de Silos , San Clemente , Santa Clara , San Leandro , que de todos prueban la existencia , y cómo se proseguian sus edificios y templos ayudados de la piedad de los fieles.

ERA 1307. AÑO 1269.

I Cuenta la Crónica del Rey en el año de 1269, que habiendo venido á Sevilla , por el rezelo en que le ponian los movimientos de los Moros , envió su armada con el Almirante Pedro Martinez de Fe , y el Rico Ome Don Juan Garcia de Villamayor , á quien habia (como vimos) hecho Adelantado mayor de la mar el año 1260 sobre la isla y ciudad de Cadiz , que hallando mal guardada por los Moros , diéron á saco ; parece que esto se opone mucho ¹ á lo que queda referido de tan buenas autoridades , difícil de conciliar. Estaba el Rey en Jaen á 18 de Abril , donde tiene la data una carta plomada,

1 Debía el autor haberse apartado aquí de la Crónica que atrasa este hecho nada ménos que siete años, segun las dudas que tuvo y manifestó por las palabras que dice: *parece que esto se opone mucho, &c.*

Ello es , que sucedió el año de 1262, como se puede ver demostrado en Mondejar. Memorias de este Rey, lib. 4, cap. 13 y 14. Mariana en una nota en la impresion de Valencia, tom. 5, pág. 106.

en que mandó ser pasto comun con los términos de Sevilla, los de Carmona, Xerez, Arcos, Lebrija, Medina-Sidonia, Alcalá de los Gazules, Bejel, Guelba, Niebla y Gibrleon, gozando en esto de igual franqueza, de montazgos; *é esto (dice) facemos, porque todos vivan aseoseadamente, é en paz*: y á 19 de Mayo estaba en Burgos, como parece por fecha de privilegio á Santa Maria la Real de Burgos.

2 Habia venido, como ya en el año de 1266, con gran socorro el Infante Don Dionis de Portugal, nieto de nuestro Rey, al qual y á su padre habia tambien el nuestro alzado en el año 1265 el feudo de cincuenta lanzas, con que eran obligados á servirle por el Algarbe, y volvió este año el Infante Portugues (aunque la Crónica refiere esta sola venida) con el pretexto de visitar al Rey su abuelo, y que lo armase caballero; pero el designio era que como le habia alzado el feudo particular del Algarbe, le alzase el primitivo de su reyno todo, lo qual consiguió de la facilidad del Rey, muy á despecho de los Infantes y Grandes, que descubiertamente lo llamaban pródigo de los tesoros y regalías. Trató al nieto con esplendidez y cariño grande que él merecia, por las generosas prendas de su niñez, de que dexó testimonio en limosnas magníficas que hizo, ó hicieron en su nombre los que lo acompañaban á los templos: la Parroquial de Ommium Sanctorum conserva su agradecimiento con las armas Reales de Portugal, segun entónces se traian, sobre una de sus puertas. Niega esta venida el Autor de la quinta parte de la Monarquía Lusitana con gran esfuerzo, y mas sus motivos, y que solo vino el Infante, bien que en edad pueril, el año de 1266, como en él queda referido, y con poderoso socorro á su abuelo contra los Moros. Niega asimismo que lo armase caballero, habiéndolo confesado el Autor de la quarta parte. Y aunque tachan nuestra Crónica del Rey, esta es cierto que tiene gran error en las Cronologías, pero no en la verdad de los sucesos; antepónelos, ó pospónelos, pero con verdad en lo cierto de ellos; y este tiene apoyo en los accidentes

que se le siguiéron , pues la renuncia del feudo de Portugal fué gran parte de la irritacion de los mayores vasallos de Castilla , y nó sin muy justa causa en esta parte.

3. Aquí comenzó á desembozarse lo enconado de los ánimos de los Infantes y mayores vasallos , que en voz del bien público se maquinaban el mas nocivo , quejándose del Rey , que era pródigo de sus regalías , que con magnificencias empobrecia al reyno , que tenia exhaustos los vasallos su liberalidad pródiga : ¿quándo la ambicion no buscó la máscara de la justicia ? Con ménos reparo que debiera , dexando en su fuerza la trama , pasó á Murcia , quedando en Sevilla los Infantes D. Felipe y D. Manuel , D. Nuño de Lara , ya Alcayde de nuestro Alcázar , mal visto del Rey , porque fué el que mas descubiertamente se opuso á contradecir la libertad de Portugal , y otros , donde algunos , y en particular D. Nuño , quisieron deslumbrar sus sospechas. Envió tambien á Villareal Sevilla caballeros que le suplicasen no desamparase esta provincia , mas que otra necesitada de su presencia : dícelo él mismo en los privilegios : *E me enviasteis vuestros mandaderos á la mia villa de Villareal , sobre que non vos desamparase , é á notificarme los daños que de los Moros de allende se vos podian recrecer en la mia ausencia , é en la mia estada en el Imperio , é yo entónces non vos socorrí , por ir al mio reyno de Murcia , é enviasteis á D. Jufre mio vasallo , &c.*

ERA 1308 , AÑO 1270.

I Los descóntentos referidos en el año 1270 pasáron casi á rebelion declarada , valiéndose ya del Rey de Navarra , ya con mas pernicioso consejo , que ántes repugnaban el de Granada , aunque de parte del Rey D. Fernan Perez , Dean de Sevilla , procuraba suavizar los ánimos , que si no consiguíó , logró á lo ménos penetrar mejor lo intrínseco de sus designios : deseaba el Rey no llegar á rompimiento , y que negociase la blandura , pensando sosegar las cosas para executar el viage al Impe-

rio á que anhelaba. Era el Infante D. Felipe el que hacia cabeza ¹ á estas alteraciones, y seguíalo el Infante Don Fernando su hermano, que si era el hijo de la Reyna Doña Beatriz, ó el de la Reyna Doña Juana, puede quedar bien dudoso. Y si bien pretextaban sus movimientos con aparentes agravios, ó ya propios de cada uno, ó ya comunes al pueblo, qual bastaria á justificar sus acciones. Uno era, que el Rey consumia sus rentas, y los servicios que le hacia el Reyno en dar largos acostamientos á extranjeros, por mantener sus deseos á la Diadema Imperial: tales eran Guido, Conde de Flandes, Hugo, Duque de Borgoña, Federico, Duque de Lorena, y Guido, Vizconde de Limoges, que por estos años se llamaban sus vasallos, confirman sus privilegios el año de 1258: estuviéron todos en Castilla, y prestándole el homenaje á cada uno, señaló diez mil maravedis de acostamiento anuo (grande, segun el valor de los maravedis) cuyos instrumentos han dado á luz autores modernos. Del de Guido, Conde de Flandes, otorgado en Segovia á 6 de Noviembre, Oliveros Uredio en la Genealogía de los Condes de Flandes; el del Duque de Borgoña, en la misma ciudad á 21 de Setiembre, Esteban Perara, en la Coleccion de piezas curiosas para la Historia de Borgoña; y de el del Duque de Lorena en Toledo á 14 de Marzo (todos tres del dicho año de 1258), y Vignier en el Origen de la familia de Alsacia. Noticias, que aunque sobren á la Historia de Sevilla, no sobran á la curiosidad, á que tal vez es permitido divertirse la pluma. Y aunque por el Rey se decia, quanto honor daban á su soberanía tales vasallos, no así satisfacía á los que se tenian por mas propios, y se quejaban de ménos bien pagados, casi con obstinacion, pues no bastó por ahora, aunque el Rey no perdonó medio alguno de alhagar su lozanía, y algunos casi ménos decentes á su grandeza, que interponia por ver si podia

1 Segun el parecer de D. Luis de Salazar, citado por Mondejar, era cabeza de los descontentos D. Nuño Gonzalez de Lara, aunque (son sus

pálabras) por reverencia de la familia Real se concedia el primer lugar á D. Felipe: Mondejar, Memorias de este Rey, lib. 5, cap. 2, pág. 277.

no malograr el deseo de pasar al Imperio. Y en tanto los Moros lograban la ocasion , con gran daño de las partes de Andalucía , como ya temió Sevilla en las representaciones referidas el año pasado. Los Infantes D. Fadrique y D. Manuel seguian al Rey , libres de la pasion de Don Felipe , y de los Ricos Omes que tenian domicilio en Sevilla , D. Gonzalo Ibañez de Aguilar , Señor del estado de Aguilar , D. Jufre de Loaisa , Fernan Yañez , y Juan Fernandez de Limia , y mas que todos el Arzobispo Don Remondo.

ERA 1309 , AÑO 1271.

1 Proseguían las alteraciones civiles , y estaba al gobierno y guarda de Sevilla el Infante D. Fernando , hijo del Rey , y el Infante D. Manuel , á tiempo que los Moros infestaban la tierra , y habian ganado el castillo de Bejel ; y entre tanto el Rey celebraba Cortes en Valladolid ¹ , tolerándose , deseoso de la tranquilidad , muchas extravagantes proposiciones ; pero no bastó á reducir los obstinados , que diéron en querer desnaturalizarse del Reyno , pidiendo los ordinarios plazos de Hijosdalgo , aunque de parte del Rey se les reconvenía con la obligacion en que cada uno le estaba : entre estos á D. Nuño de Lara se le acordó , *que vos dió* (le decian en nombre del Rey , como expresa su Crónica) *que tuviesedes de él á Sevilla , que es la mas honrada tenencia de todos sus Reynos , con muy grandes retenencias , y mayores , que non diera á otro ome alguno con aquella ciudad , en que se verifica como la tuvo y sus Alcázares.*

2 Los Prelados del Reyno en estas Cortes se aprovecharon de la ocasion para lograr remedio de algunos excesos de los Ministros Reales que lo requerian , aunque la sazón hizo culpable su demanda , por la conseqüencia á las quejas de los Ricos Omes : nombróles el Rey para

1 Es de creer sea yerro de la imprenta el decir el autor que fuéron estas Cortes en Valladolid , habiéndosido en Burgos , como lo dice Maria-

na , impresion de Valencia , tom. 5 , pág. 109 : Ferreras , part. 6 , pág. 272 : Moudej. Memor. de este Rey , lib. 5 , cap. 15 , pág. 297.

que viesen sus querellas , y les diesen alivio á la Reyna Doña Violante , al Infante D. Fadrique su hermano , al Infante D. Sancho de Aragon , Arzobispo de Toledo , y á otros Prelados y Ricos Omes , y con estos Eclesiásticos, al Dean de Sevilla D. Fernan Perez ; pero el que dió satisfaccion á los Prelados é Iglesias fué el Infante D. Fernando , con nueva orden del Rey su padre : dícelo así él mismo en instrumento otorgado en favor de las Iglesias en Cuellar á 13 de Abril del año siguiente , y que nuestro Arzobispo D. Remondo estuvo muy de parte del Rey, y en que el Estado Eclesiástico se templase entónces para no dar pernicioso exemplo al Secular (aunque con razon), consta de escrituras de su Iglesia , y de mercedes que el Rey le hizo por este especial servicio.

3 Por este tiempo andaba muy viva la guerra con los Moros en Andalucía , y parece que á la defensa de la frontera asistia el Infante D. Fernando , que hizo particular empresa contra Algecira , en que no tuvo buen suceso. Una escritura de este año de Sevilla hace mencion de la gente de ella que habia ido á Algecira con el Infante D. Fernando , y hallo apoyada esta noticia con una carta del Rey para el mismo Infante , que se lee en el cap. 48 de su Crónica , en que le dice entre otras cosas , culpando á los que le asistian de mas cerca : *Ficiéron vos ir al Algecira , y ficiéron en creyente , que el hijo de Arenjucaf era en aquel camino , non ovisteis pro ni honra*. Están en los sucesos de estos años muy diminutas las Historias , y solo habla la Crónica de los alborotos y movimientos de los Ricos Omes : Algecira era la puerta patente siempre á la Morisma de la Africa ; y así el primer deseo de los Christianos era quitársela , que dos veces veremos malogrado , hasta que la consiguió el Rey D. Alonso el Ultimo.

4 A 9 de Noviembre se hallaba el Rey en Murcia , como verifica la data de privilegio que dió á los Clérigos Parroquiales de Sevilla y á su Abad , dándoles el honorífico título de Cabildo , y concediéndoles franquezas de monedas , y todos pechos , y á sus Pastores y paniaguados en cargo de ciertas fiestas y aniversarios : " E por este

„bien (dice) é por esta merced que les non facemos an-
 „ellos á facer cinco aniversarios cada año, el uno por
 „el Rey D. Alonso nuestro visabuelo, é el otro por el
 „Rey D. Alonso de Leon nuestro abuelo, é el otro por
 „la Reyna Doña Berenguela nuestra abuela, é el otro por
 „la Reyna Doña Beatriz nuestra madre, é el otro por el
 „Rey D. Fernando nuestro padre: é de estos cinco ani-
 „versarios an de facer los quatro en la nuestra capilla de
 „Santa Elisabeth, é el otro en la Iglesia de Santa Maria,
 „por el Rey D. Alonso: é otrosi, anse todos de ayuntar
 „en el primer Sábado de cada mes en la nuestra capilla
 „de Santa Elisabeth, é decir Misa de Santa Maria, mun-
 „cho altamente, con Diácono, é Subdiácono, é los otros
 „todos con sobrepellices vestidas, é rogar á Dios por nues-
 „tra vida, é por nuestra salud, de Nos, é de nuestra mu-
 „gier la Reyna, é de nuestros fijos: otrosi, an de ir
 „el dia de S. Ilesonso á la nuestra capilla de la Torre del
 „Oro, á cantar Misa altamente, con sobrepellices vesti-
 „das; é esto mismo an á facer el dia de S. Nicolas en la
 „nuestra capilla del Arenal: otrosi, deben ir el dia de San
 „Clemente á la procesion de Santa Maria, é despues ir
 „á la nuestra capilla de S. Clemente en el Alcázar, é de-
 „cir Misa altamente: otrosi, an facer oracion en sus Igle-
 „sias todos los Clérigos cada dia á Misa é á vísperas, é
 „rogar á Dios por Nos, que nos guie al su servicio: otro-
 „si, cada Domingo deben rogar al pueblo, que ayuden
 „á rogar á Dios por Nos, que nos guie al su servicio, é
 „an de ir el dia de Santa Elisabeth á la nuestra capilla á
 „vísperas, é otro dia á la Misa.” Tales fuéron los gra-
 vámenes de esta franqueza, que en ellos se reconoce lo
 grande de la merced, conforme las cosas de aquel tiem-
 po. Y se advierte aquí la noticia bien olvidada de quatro
 Capillas Reales; la de S. Clemente, en el Alcázar; de San
 Nicolas, en el Arenal, que parece era la de las Atara-
 zanas; la de S. Ilesonso, en la Torre del Oro; y la de
 Santa Isabel, á que no expresa lugar.

ERA 1310, AÑO 1272.

1 Albayda, aldea del Aljarafe, consta del Repartimiento de Sevilla que se dió al Infante D. Fadrique, que poseyéndola fabricó torre fuerte que permanece, en que se lee: *el Infante D. Fadrique mandó hacer esta torre*; pero no me consta por qué razon la poseia este año de 1262 la Santa Iglesia de Sevilla, deseando volverla á hacer suya el Infante y el Rey, para dársela con la de Brenes, que tambien poseia la Iglesia; y su Arzobispo y Cabildo se la pidió ó tomó, dándoles en trueco á Gelves, con otros heredamientos, por privilegio dado en Murcia á 14 de Marzo de este año. Medio para reducir al Infante á su obediencia, y apartallo de su hermano D. Felipe, que hacia cabeza á los coligados, de quienes era cada dia mayor la inobediencia.

2 A 11 de Junio habia pasado el Rey á Zamora, en que hizo merced de grandes heredamientos en la alquería *Norias*, término de Sevilla, á D. Fernan Gutierrez, su Almirante mayor de la mar, y á Doña Juliana su muger, y con él á Alfonso Gutierrez, y Juan Gutierrez sus hermanos, y á Pedro Gutierrez, Alfon Gutierrez, y Garci Gutierrez sus sobrinos, todos caballeros de gran suposicion. Verificase así de una escritura, aunque harto posterior, del año 1323, Era 1361, á 30 de Junio en que Constanza Fernandez, muger de Alvar Martinez, Alcalde de la Aduana, nieta de los mismos, Don Fernan Gutierrez, y Doña Juliana, vendió todos estos heredamientos, que habian sido su dote, á D. Lope Gutierrez, Alcalde mayor de Sevilla, y se refiere á la dicha carta de merced, citando su fecha. Fué este Almirante, no conocido con esta dignidad por el Doctor Salazar de Mendoza en el libro de las Dignidades Seglares de Castilla, el verdadero tronco y progenitor por varonia en Sevilla del calificado linage de los Gutierrez Tello, que conservan su patronímico con el alcañia Tello, de que volveré á hablar en el año 1304, por causa del Arzobispo D. Fernando

Gutierrez Tello , que fué hijo de este Almirante , y de Doña Juliana su muger.

3 Habia pasado el Rey á Cuenca á 15 de Julio , en que dió privilegio á doscientos pobladores para la villa de la Puebla junto á Coria , llamándola la Guardia : *Alcarría* (dice) *que fué de Sevilla á doscientos omes , que pueblen en ella , é damosles por término Villanueva , la que fué de Don Jufre , é la torre que fué de D. Alfonso Tellez , é la Puebla Vieja , como parte con la torre de Benamasen , é las Islas de los Capitoles &c.* Entre los confirmadores se lee Notario mayor de la Andalçia D. Garci Dominguez , que era cuñado de nuestro Arzobispo D. Remondo. Por el otoño vino á Sevilla el Rey , segun se infiere de su Crónica , aunque no sin confusion ; envió desde aquí al Infante D. Manuel su hermano , y al Arzobispo de Toledo á procurar detener al Infante D. Felipe , y á los Ricos Omes de su séquito , que se encaminaban á Granada , instándole á esto la Reyna , y el Infante D. Fernando , que vivamente deseaban componer puntos tan perjudiciales ; pero nada bastó á detenerlos , y en Granada , bien acogidos , hizo su asistencia en ella el Rey Almir , que ahora sucedió en aquella Corona , á quien no todos sus vasallos querian. Mas si esto sucedió este año ó el siguiente , no es bien averiguado.

ERA 1311 , AÑO 1273.

I - Varios y muchos fuéron los lances de las civiles discordias de estos años , tan ajenas de la Historia de Sevilla , que sirviera su relacion solo de embarazarla ; así como tambien el que corrian en Alemania los negocios del Rey y de su eleccion al Imperio , en que habia muerto su émulo Ricardo : oportuna ocasion para que nuestro Rey hubiese quedado solo Emperador , si su ausencia no se la malograse , y mas quando conformes los Electores , excepto solo el Arzobispo de Colonia , este año por el mes de Mayo hicieron nueva eleccion en Rodolfo , Conde de Aspurg , ínclito progenitor de la esclarecida Casa de Aus-

tria, á quien no ménos que su esclarecida y soberana prosapia, sus excelentes prendas y valor hacian dignísimo de la Imperial Diadema del Imperio, tantos años agitado de inquietudes, y falto de legítimo señor, lo necesitaba. Justo reparo de la observacion, que en el juego de la Imperial fortuna en que perdió por retardado nuestro Rey, ganase Rodulfo, á cuya descendencia destinaba el cielo con estas Coronas la mayor Monarquía del universo. Parece que habia estado en España, y sido armado caballero por el Rey, como dixe en el año de 1255.

2 Miéntras esto sucedia en Alemania, vagaba el Rey inquieto por diversas partes, y estaba á 18 de Junio en Segovia, donde confirmó el privilegio de poblacion y fundacion de Plasencia: y á 3 de Junio, Lunes, en Guadalaxara, donde dió privilegio á Sevilla de franqueza de monedas á todos sus Estados, y ántes Sábado primero del propio mes, habia mandado proceder en esta ciudad contra los que ocultaban y usurpaban la sal, como le habia informado que sucedia Alfonso Diaz su Alcalde mayor, á quien en los oficios eran compañeros D. Rodrigo Esteban, y Gonzalo Vicente, que vivian de los primeros, y Juan Rodriguez de Toledo.

ERA 1312, AÑO 1274.

1 En Zamora el Rey á 6 de Junio del año 1274, atendiendo á las alteraciones públicas, y dió á nuestra Santa Iglesia nuevo privilegio sobre el cambio de Alveyda, referido el de 1272, acrecentando á su satisfaccion algunos mas heredamientos; y poco despues se vino á Sevilla á recibir al Rey de Granada, que con los caballeros que habian estado desnaturalizados venia á su obediencia; negociacion importante, en que la Reyna y el Infante D. Fernando habian intervenido desde la ciudad de Córdoba, á donde ya todos estaban, y de donde luego viniéron, y pareció abonanzaban las borrascas, y que se enriquecia con los donativos y parias á los Moros para hacer viage á verse con el Pontífice sobre la posesion del Imperio, de que no de-

sistia. Con que despidió honradamente tratado al Rey de Granada, y trató luego de ponerse en orden para el viage, dexando el gobierno y guarda de Sevilla, con la tenencia de sus Alcázares, á Don Alonso su hijo no legítimo, que llamaban el Niño, Señor de Molina y Mesa; y en la frontera de Ecija á Don Nuño de Lara, en que á las noticias de su Crónica se añaden las que resultan de la narrativa de sus privilegios. Uno dió á nuestra Santa Iglesia, habiendo ya pasado á Zamora á 6 de Junio, en que para que, segun dice, *fuese bien heredada, y cumplida de personas, y de Canónigos, y de Racioneros, y de otros Clérigos, en manera que sea servida como conviene*, le concedió, y en mas satisfaccion de Alva yda y Brenes que le habia quitado para el Infante D. Fadrique, casas, posesiones y heredades en ella y en Carmona, que habia sido de Don Zuleiman su Almojarife. Y acompañólo con carta plomada, cometida á D. Rodrigo Esteban, y D. Gonzalo Vicente, Alcaldes mayores, y D. Diego Ordoñez, Alguacil mayor, para que la pusiesen en la posesion; y otra igual para los Alcaldes y Alguacil de Carmona. Entre estas posesiones fué una huerta á que el Rey señala linderos, *como ome va de la puerta de Goles á la de Vibragel, entre el muro y el rio*. Y las alquerías de Puzlena y Gelo, que por el Cabildo de la Santa Iglesia se llamó Gelo de Cabildo.

2 En este privilegio y otros de este tiempo comienza á confirmar como Rico Ome, D. Fernan Perez Ponce de Leon, que ya estaba muy introducido en los negocios públicos del Reyno, y le comunicó el Rey, como advierte Salazar de Mendoza en el Cronicon de los Ponces, su viage al Imperio; habian muerto sus padres el Conde Don Pedro Ponce de Leon ántes del año 1246, y Doña Aldonza de Leon, hermana de S. Fernando, en el de 1266, como nota el mismo Salazar de Mendoza, y ántes, á lo que entiendo, estaba ausente de España, sirviendo á Dios y á la Christiandad en la Tierra Santa, á cuyo socorro lo envió el Rey; que habiéndose obligado, segun leo en un Memorial antiguo, á ir en persona á la santa

guerra , la imposibilidad de cumplirlo le hizo sustituir por su persona la de D. Fernan Perez Ponce , su primo hermano , que aunque no me consta de otra noticia , esta no es incompatible , causa de que hasta ahora no comience su memoria en Historias y privilegios. Dudan algunos cómo faltan á veces semejentes personajes de las confirmaciones de los privilegios , quando no es dudable que eran de los mas sublimes , á que entre varias soluciones que se dan , ya de ausencia , ya de poca edad , ya de enagenacion (como sucedia) del servicio de los Reyes , la mas cierta es , que no confirmaban miéntras no tenian de los Reyes especial acostamiento , ó tierra en honor que se expresaba en el título de vasallos , tan repetido despues en los privilegios : y aunque fuesen Ricos Omes por naturaleza y esclarecida progenie , no lo eran en el requisito de tener de los Reyes acostamientos , feudos , ú oficios relevantes de los que constituian dignidad de Rica Ombria personal.

3 En todo el tiempo de su reynado no estuvo el Rey tanto tiempo ausente de Sevilla como esta vez , que algunos señalan diez años ; pero en lo que su Crónica queda escrito , ni cinco parece que fuéron , en cuya mas ó ménos larga ausencia , parece que habiendo dexado aquí en custodia algunas santas reliquias , que estimaba dignamente ; y quando volvió , por haberse maltratado los paños en que las guardaba , halló perdidas muchas , y solo reservadas las que eran de nuestra Señora : todo se infiere de uno de sus cantares de los milagros y loores de nuestra Señora , que es como se sigue , y su epígrafe dice :

Esta é , como Santa Maria guardou sas Relicas , que se non danassen , entre outras muitas que se dannaron.

*Ben guarda Santa Maria
por la sa virtude,
sas Relicas , porque muitos
reuben saude.*

Desto direi un miragre,
grand á maravilla,
que al Rey Don Alfons

aveno en Sevilla.

Foi guardar Relicas

de Madre de Deus, Fillã

é de Santos, é ditei,

como Deus y me ayude.

Ben guarda Santa Maria, &c.

As Relicas eran muitas

de Santa Maria,

é de Santos, é de Santas,

porque Deus facia

milagres, é el Rey

ensse ribas aquel dia,

é foiss ende, nas mandou

catar á miude.

Ben guarda Santa Maria, &c.

Foiss el Rey pera Castella,

ú morou dez annos,

epois veno á Sevilla,

achou grandes dannos

nas Relicas, pero siian

envoltas en pannos

mais á Virgen preciosa

ao seu recude.

Ben guarda Santa Maria, &c.

Todas as outras Relicas

achou mal dannadas,

é as arcas en quisian

mal desvaratadas,

mais as de Santa Maria

eran ben guardadas,

ca ó danno das sus cousas

muy ben se sacude.

Ben guarda Santa Maria, &c.

Quand aquesto viu el Rey

Don Alfonso loores,

deu grandes á Jesu Christo

sennor dos sennores,

é ouve desi da Virgen

tan grandes amores,
que cuidó que coorazon
nunca ende mude.

*Ben guarda Santa Maria, &c.*¹

Los que dicen que en diez años no vino el Rey á Sevilla hasta este 1274, apoyo hallarán en las palabras; *Fosse el Rey pera Castella, é morou dez annos, epois veno á Sevilla &c.* Pero instrumentos, cuyas fechas dexo citadas, y testimonios de su Crónica, hacen menor su ausencia, y pudo este ser yerro del escritor, y poner diez, por seis ó tres, de que baste para no haber omitido esta rara antiguala.

4 Sabia el Pontífice el viage del Rey, y mas con designio de disuadir que de apoyar sus intentos, salió á esperarlo á Velcaire en la Proenza, despues que por miedo de Frudelo, Prior de Lunel, que en España fué Obispo de Oviedo, le habia procurado desinclinár de salir de sus reynos: celebró Cortes en Toledo, en que declaró Gobernadores en su ausencia á la Reyna Doña Violante, y al Infante Don Fernando, que estaba ya jurado sucesor; y dando orden en las cosas que entendia quedaban muy seguras, por las alianzas hechas con los Moros, salió por el Reyno de Valencia, y en Barcelona tuvo las fiestas de Navidad con su suegro el Rey Don Jayme, que se esforzó en vano á persuadirle que dexase tan impertinente jornada, de que no podia esperar buen efecto, ni decente reputacion.

5 Entre el Arzobispo Don Remondo, y el Cabildo de la ciudad de Sevilla, se terminó este año debate que tenían sobre cierta barca en el rio Guadalquivir, cerca del pago llamado Finojosa, de cuyo litigio habian podido resultar mayores inconvenientes, porque aquel tiempo pasaba presto los litigios á las armas.

6 Don Henrique, único de este nombre, Rey de Navarra, habia muerto este año; y quedando muy niña su

¹ Esta cántiga es la 257 del se ha corregido, como se ha dicho. Código del Escorial, por el qual

hija heredera Doña Juana , divisos los Navarros , unos querian al nuestro Rey por Señor , y otros al Rey Don Jayme de Aragon , de que resultó pasarse á uno y otro reyno muchos caballeros de aquel ; y de los que viniéron á Castilla fué uno Iñigo Ortiz de Zúñiga ú Estúñiga, Señor de la casa y estados de su apellido , que de esta vez quedó trasplantada á estos reynos , en que el Rey Don Alonso lo heredó grandemente como á sugeto tan relevante , especialmente en la Rioja , donde el Señorío de las Cuevas á él mismo , y á otros descendientes suyos causó el distintivo Ortiz de las Cuevas. Don Fr. Prudencio de Sandoval , y el Doctor Salazar de Mendoza afirman esta venida , y la afianza con tiempo fixo en este año el Cronista mayor D. Joseph Pellicer en el Memorial del Conde Miranda. Fué Iñigo Ortiz hijo de Ortun Ortiz , y de Doña Teresa de Rada , y traia su sangre repetidas veces , y su varonía legítima de la Casa Real de Navarra. Y aunque por ahora no baxase á Andalucía ni Sevilla , lo grandes que veremos en ella sus descendientes , me hace prevenirlos aquí con esta noticia. Al año 1315, dice el Cronista Don Joseph Pellicer , que llegó la vida de Iñigo Ortiz : en él haré mencion de su muerte , estado y sucesion.

ERA 1313 , AÑO 1275.

I No habia salido el Rey de Barcelona á 6 de Enero de este año , día en que se halló presente al feliz tránsito de San Raymundo de Peñafort , y el Infante D. Fernando discurría por Castilla administrando justicia , bien agenos de los males que tenian cercanos : porque el Rey de Granada , perjuro á la paz , desde que salió de Sevilla habia con secreto solicitado al Rey de Marruecos , convidándolo á pasar á España , y ofreciéndole los puertos de Tarifa y Algecira , que aceptó ; y manejada la liga con oculta solicitud , pasó á España con poderoso ejército , concertado con el Granadino , que este pasase sobre la frontera de Jaen , y él marcharia sobre la de Ecija,

con que de una y otra parte se vió Andalucía asaltada de improvisa guerra.

21 Don Nuño de Lara en Ecija , viendo sobre sí el poder de Africa , dió aviso al Infante D. Fernando ; y en quanto dió lugar la priesa de los enemigos , se previno á la defensa , llamando la gente de la frontera ; acudió la de Sevilla , y formóse desigual ejército , con que D. Nuño , como prudente Capitan , conociendo lo superior del enemigo , no quisiera pelear luego ; pero teniéndolo los suyos á mengua , porque fatal denuedo lo arrastraba al precipicio , pues aunque obraron valentísimamente , quedaron vencidos , y muerto entre heroycas proezas el mismo D. Nuño , y la mayor parte de sus nobles , entre ellos muchos Sevillanos de los conquistadores , caballero digno de ménos infausto fin , cuyo valor fué grande , y varia su fortuna , que en parte mancillaron sus inquietudes , propension de la familia de Lara , que tanto dió que hacer á Castilla , quanto ella fué mas ensalzada.

22 Dobló esta infelicidad la de D. Sancho , Infante de Aragon , Arzobispo de Toledo , que murió en la frontera de Jaen á manos de la inconsideracion de su espíritu brioso , y redoblóla la temprana é intempestiva muerte del Infante D. Fernando ¹ , que habiendo llegado á Villareal , apresurado al socorro de Andalucía , acabó allí de enfermedad aguda por el mes de Agosto , en cuyo trance , aun mas que su fin , lo afligió el desamparo de dos hijos que dexaba de la Infanta Doña Blanca de Francia su muger , que quedaba en Burgos , D. Alonso y D. Fernando , que afectuosamente encargó á D. Juan Nuñez de Lara , hijo de D. Nuño , que solo se halló á su cabecera , adivinando casi lo que habia de suceder , como quien conocia la altivez y brios de su hermano el Infante D. Sancho : aquí halló esta nueva cerca de Burgos , que venia al mismo socorro , y al punto formó designios de preferirse en la sucesion á sus sobrinos : la prontitud de su corazon ga-

¹ Segun la opinion de Mondejar fué la muerte del Infante D. Sancho , Arzobispo de Toledo , meses despues

de la del Infante D. Fernando. *Mondejar , Memor. del Rey D. Alonso , lib. 5 , cap. 28 , pág. 325.*

llardo, la viveza de su ingenio eran muy á propósito para la Corona, y para lo que requerian tiempos tan calamitosos: con estos pensamientos mas acelerado llegó á Villareal, donde los comunicó á D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, ayudando estas muestras de intimidad con promesas que se lo acabaron de grangear, y á que aprobase su propuesta; y para encaminarla al logro, le aconsejó que tomando á su cargo luego la defensa de los desamparados reynos, en que él y todos los de su bando le ayudarian, se conciliase el agrado de los pueblos y de su padre, para obligarlo á que lo declarase sucesor, y lo antepusiese á sus nietos; pero que no fiándolo todo á futuros agrados, desde luego tomase el título de Infante heredero.

4 Todo así supo executar lo bien pronto, y sucediendo el efecto, atajó la victoriosa corriente de los Moros, llamando la nobleza y gentes para Córdoba, con que marchó hácia Sevilla, que Aben Jucef tenia casi sitiada, alojado su campo muy cerca, y que se retiró luego: entró en ella Don Sancho, y serenó su presencia crecidos temores, y en ella previno armada, que con notable brevedad salió á impedir el paso de Africa á los Moros, portándose en todo tan bizarro, tan atento y justificado, que mediante su esfuerzo y destreza, respiró la afligida tierra; y el Rey de Marruecos, quanto era ántes mayor su lozanía, se vió en igual conflicto, porque ni podia mantener su ejército en estas partes, y para la vuelta á Africa tenia impedido el tránsito.

5 La nueva de tanto tropel de infortunios topó al Rey D. Alonso en Velcaire, donde estaba á 9 de Julio, que se ve en mandato que envió á todos los lugares de su señorío, que ninguno levantase horca para suplicio sin su licencia. Tanto empeño nada le grangeó de adelantamiento á sus deseos, atrasó sí tan crecido á la fortuna de sus reynos, á que volvió apresurado solo algunas concesiones en las rentas eclesiásticas, y entró por Castilla, y á los principios del año siguiente.

6 Corrió el Rey de Marruecos en estas invasiones

muy cerca de Sevilla, pues hasta Coria en el Aljarafe sintió sus armas crueles, de que es autor el mismo Rey Don Alonso, en su libro de los Cantares de los milagros de nuestra Señora, contando el siguiente que allí á este tiempo sucedió.

Como Santa Maria resocitou un Meninno en Coira una Aldea que es é preto Sevilla.

*Ontre todas las virtudes,
que a á Virgen son dadas,
é de guardar ben as cousas,
que lle son acomendadas.*

Ca ela que é guardada
pode guardar sen contenda
ben oquell á guardar deren,
é tener en ssa comenda:
é por end' un gran miragre,
darei se Deus me defenda,
que fez esta, que ya outros
á feitos muitas vegadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

En Coira cabo Sevilla
foi este miragre feito,
no tempo que Aboyuzef
passou ben pelo estreito
d' Algezira, é á terra
de Sevilla tod' á cito
correu, é muitas Aldeas
foron do Mouros quemadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

Aly era vn bon Ome,
que vn filyno auia
pequeno, que tant' amaua,
com' á vida que viuia:
á este deu huna feber,
é foi mort á tercer dia;
ó padre con coita dele
en sas faces deu palmadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

E depenou sus cabelos,
 é fez por ele gran doo,
 dizendo: ai eu meu fillo,
 como fico de ti soo,
 quisera eu que tu visses
 min, comeu vi teu auoo
 meu padre, que me facia
 muitas mercedes granadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

E él aquesto dizendo
 os Mouros logo deitaron
 sas algaras, é correron,
 é roubaron quant acharon:
 é os de Coira correndo
 todo ó logar leixaron,
 é fogiron, é ficaron
 as casas desamparadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

Quel Ome, que seu fillo
 pera sosterrar estava,
 quando viu correr avilla,
 ó fillo desamparava:
 é a á virgen beneita
 logo ó acomendava,
 é todo quant él auia
 chorando á saluçadas.

Ontre todas las virtudes, &c.

Fois ó Ome, é os Mouros
 tod' aquel logar correron,
 mais na casa de aquest Ome
 non entraron nen tangeron:
 é pero todos los outros
 quant auian y perderon,
 non perdeu ó Ome boo
 valor de tres dyneiradas.

Ontre todas las virtudes, &c.

Ca log en aquela casa
 entrou á senhor comprida

de todo ben , é tan toste

deu á ó minyño vida:

é guardou á soutras cousas,

que non achou pois falida

Ome de ren en sa casa

nen sol as portas betadas.

Ontre todas las virtudes , &c.

E achou seu fillo vivo,

é preguntoulle que era

onde como resorgira

ca por morto ó touera:

é el lle disse que huna

Dona con el este dera,

que ó guardara dos Mouros,

essas cousas ben guardadas.

Ontre todas las virtudes , &c.

Foran , que sol non tangeran

en elas , nen niuun dano

fezeran nen en ó leito

nen na mesa , nen no scano,

quand' est' oyu , ome

com era muy sen engano

foi á chamar á seus vezynos

é poislles ouue mostradas.

Ontre todas las virtudes , &c.

Todas estas maravillas

loores por ende deron

á á Virgen groriosa

é á quantos llo disseron

beneizeron ó seu nome

é gran festa lle fezeron,

é ouuy con alegria

muitas lagrimas choradas.

Ontre todas las virtudes , &c.

Serán estos monumentos de la antigüedad en su ru-

deza de estilo gratos á muchos , si á todos no lo fueren.

Esta cántiga es la 213.

ERA 1314, AÑO 1276.

I Estaba en Alcalá de Henares el Rey á primero de Enero del año de 1267, según la fecha de mandamiento que dió á los conservadores del estudio de Salamanca, en que les mandó guardarla sus privilegios; halló las cosas ménos mal paradas que recelaba, y á D. Sancho en grandísima reputacion aclamado reparador del reyno; y deteniéndose en las comarcas de Toledo, ajustó treguas con el Rey de Marruecos por medio de D. Alonso Perez de Guzman. Nació este heroe, como queda referido, el año 1256; y en el pasado, quando el socorro de Andalucía se conmovió la nobleza, baxó del reyno de Leon su patria, y se portó muy valeroso en compañía del Señor de Vizcaya, al reparo que en la frontera de Jaen aplicó á la pérdida del Arzobispo de Toledo, en que hizo prisionero á un poderoso Africano, valido de su Rey, que ántes le rindió grueso rescate, y ahora quedándole amigo, fué medio del ajustamiento de las treguas por dos años. Pasó el Rey á Valladolid, desde donde escribió al Cabildo Secular de Sevilla, carta que copiaré entera de su original, que se guarda en el archivo de nuestra Santa Iglesia.

“Don Alonso &c. Al Concejo de la noble cibdad de
 “Sevilla, salud, así como aquellos que quiero bien, y de
 “quien mucho fio: bien debedes saber, que la Iglesia
 “de Sevilla, que mio padre y yo ganamos, é la hicimos
 “Eglesia Catedral; y por grande amor que mio padre y
 “yo habiemos con aquel logar heredamosla, no tan complidamente como pertenece á Iglesia Catedral, *que fué antigüamente de las mas nobles, é mas honradas del mundo,*
 “mas lo que hasta aquí non es cumplido, tengo en voluntad, y en corazon de lo cumplir; y pues que esto es
 “mi voluntad, vos, y todos los otros que debdo habedes
 “conmigo, y los que me amaren debedes todos guardar
 “la Iglesia, y los que hi son, y todas las cosas, así como
 “á mí mesmo, y vosotros facerle bien de lo vuestro mismo, cada que pudieredes. Ca tengo, que por el servi-

«cio que se face á Dios en aquella Iglesia, y que se fa-
 «rá cada adelante, é por la buena ventura de mio padre
 «el Rey D. Fernando, que hi yace, nos guiará, é nos
 «ayudará contra los Moros, y si quier ya es... y mio
 «padre el Rey D. Fernando, y porque yo, y todos los
 «que de él decendimos, somos tenudos de guardar, y de
 «honrar aquella Iglesia, en todas las cosas que sopiere-
 «mos, é podieremos, señaladamente mas que de otra ma-
 «nera, sino facerme edes en ello pesar, y abriede vos muy
 «grand querella. Dada en Valladolid XXV dias de Fe-
 «briero, Era de M. CCC. y XIV. años. Yo Gil Perez, la
 «fice escrebir por mandado del Rey.»

201 Otra escribió á primero de Marzo desde Valladolid,
 tambien á su hijo D. Alonso el Niño, que tenia en Se-
 villa, no diversa en estilo y aprecio de esta Iglesia, en
 que le daba á entender que estaba informado, que no la
 guardaba sus privilegios, ni la pagaba, ni hacia pagar los
 diezmos, en que le mandó poner toda enmienda, que da
 claridad al motivo de ambas quejas justas del Arzobispo
 D. Remondo, y el Dean y Cabildo, de que se violaban
 sus privilegios, y se tiranizaban sus intereses. A estos que
 el Rey indicaba tanto deseo de acrecentar, tuvieron presto
 algun aumento, con donacion que á 28 de Mayo la
 hizo, ya en Burgos, y á su Arzobispo y Cabildo de ciertas
 alfóndigas en esta ciudad, que era casas destinadas y
 privilegiadas para guarda y venta de granos.

13 En la ciudad de Toledo, ganado por el Infante Don
 Sancho el asenso de todos los magnates, de que ninguno
 se lee que disintiese, fué por su padre declarado sucesor
 en los reynos, y que debía ser preferido á los sobrinos,
 hijos del Infante D. Fernando. Habló por todos al Rey
 el Infante D. Manuel, mostrando quan fuera de los co-
 munes términos del derecho caen siempre semejantes re-
 soluciones, que luego se participaron al reyno: juntó Cor-
 tes en Segovia, donde fué jurado, opuesta solo la Reyna
 su madre, que amaba finamente los tiernos nietos que via
 desheredar, y con la nueva viuda y ellos salió de Segovia,
 y antes que pudiese ser detenida se aseguró en Ara-

gon¹. El Rey é Infante pasáron á Burgos, en que estaban á 20 de Julio, como se ve en privilegio á la Ciudad de Zamora, en que franqueó de pechos á los que sustentasen armas y lorigas. Y lo mismo concedió á 22 á Sevilla, aunque no se halla el original del privilegio.

4 En Burgos hizo el Rey dar violentamente muerte á su hermano el Infante D. Fadrique, por algunas cosas que le averiguó en su deservicio, Príncipe² de ánimo orgulloso y altivo, que no mucho antes habia venido de Italia, donde estuvo con su hermano D. Henrique, en que ambos fuéron poco favorables á las negociaciones del Imperio del Rey, motivo mayor del odio que le causó tan triste fin. Sus Estados fuéron confiscados, y con ellos las casas y repartimiento que poseia en Sevilla, donde el año de 1252 habia fabricado una alta, fuerte y hermosa torre que permanece, y lo manifiesta este letrero:

FARRICA MAGNIFICI TURRIS FVIT HAEC FRIDERICI
ARTIS, ET ARTIFICI POTVIT LAVS MAXIMA DICI,
GRATA BEATRICI PROLES, FVIT HAEC GENETRICI,
REGIS, ET HISPERICI FERRANDI LEGIS AMICI,
ERAÉ SI SVBICI CVPIS..... AVT REMINISCI
INNONAGENA BIS CENTVM MILLE SERENA,
DIVITIIS PLENA, IAM STARET TVRRIS AMOENA.

Situada en la huerta de su casa, que segun escriben Historiadores de San Francisco, quiso que se diese para el Convento de Santa Clara de esta ciudad; pero esto tuvo efecto en el año 1289, y en él lo repetiré. Yace en el Convento de la Santísima Trinidad de Burgos, á donde lo trasladó el Rey D. Sancho su sobrino, hallándolo en lugar ménos digno.

1 El Marques de Mondejar, con la autoridad de Zurita dice: que salió la Reyna de Castilla, y llegó á Ariza de Aragon en 8 de Enero de 1277. Ferreras expresa que fué por Enero del propio año. *Mondejar, Memor.*

del Rey D. Alonso, lib. 5, pág. 341, Ferreras, part. 6, pág. 308.

2 La muerte del Infante D. Fadrique fué el año siguiente de 1277, segun Ferreras, *part. 6, pág. 309; y Mondej. lib. 5, cap. 37, pág. 345.*

5 El Arzobispo de Sevilla D. Remondo pasó este año, por mandado del Pontífice Inocencio V, al reyno de Aragón á publicar y predicar la Cruzada contra los Infieles: consta de Breve, que sin dia de data pone en sus Anales Oderico Reynaldo, cometido al Arzobispo de Sevilla, *porque tenia (dice Oderico) plena confianza de su virtud, y de la pureza de su fe*: de esta salida estaba el Arzobispo en la ciudad de Burgos á 8 de Julio, donde por mandado del Rey, en compañía de Fr. Juan, Obispo de Cadiz, de D. Gutierre Suarez, y D. Esteban Fernandez, como árbitros compusieron ciertas diferencias entre D. Juan, Obispo de Calahorra, y D. Garcia de Azagra, sobre el castillo de Finistriellos: tengo la escritura del tumbo de las de aquella Iglesia.

6 Don Alonso Perez de Guzman, acompañado de muchos caballeros, se pasó este año á la Africa á servir con grandes partidos al Rey Abenjucef de Marruecos contra sus rebeldes, capitulando que nunca habia de tomar armas contra Christianos. Si tuvo causa para desnaturalizarse de Castilla, ofendido de su hermano Don Pedro Nuñez de Guzman, no es del todo averiguado, aunque lo escriben los historiadores de su casa. Entre los que le siguiéron, se cuentan Sevillanos, Gonzalo Sanchez de Troncones, Alonso Fernandez Cebollilla, hijo de Hernan Cebollilla, cuya memoria dura en la heredad de Hernan Cebolla, bien nombrada en esta comarca, y Garcí Martinez de Gallegos, con Gonzalo Garcia su hijo, hijo Garcí Martinez, de Martin Melendez Gallego, uno de los doscientos caballeros heredados en Sevilla, como escribí en su Catálogo.

ERA 1315., AÑO 1277.

1 Este año cuenta la Crónica del Rey, que despachó desde Sevilla poderosa armada con designios de disponer la conquista de Algecira ó Tarifa, que eran las puertas de las invasiones de Africa, lo que yo por fechas de privilegios averiguo, el que á 17 de Julio estaba en

Zamora , donde otorgó privilegio á nuestra Santa Iglesia de merced de la aldea llamada las Chozas , hoy los Palacios , y de Brenes , que ántes le habia tomado para el Infante D. Fadrique. La armada compuesta de mucho número de baxeles , mandaban el Almirante Pedro Martinez de Fe , D. Melendo , caballero Portugues , Gonzalo Morante , hermano de madre de D. Alonso el Niño , hijo del Rey , y D. Guillen de Sasanaque , caballero Frances , todos poderosos vecinos de Sevilla.

2 A este tiempo escribe Oderico Reynaldo , que no desistia el Rey de usar de los títulos y sellos Imperiales ; y que deseándolo atajar el Pontífice Inocencio V , lo procuró por medio del Arzobispo de Sevilla , por un Breve dado en Viena á 13 de Septiembre , en que le mandó persuadir al Rey con eficaces razones á dexar el título é insignias ; orden que aun apretó mas por otro de 28 del mismo mes , en que al fin tomó blando temperamento , y el Papa concedió al Rey por medio del Arzobispo ciertas décimas Eclesiásticas para la guerra de los Moros.

ERA 1316 , AÑO 1278.

1 Á 16 de Abril del año 1278 , el Rey en Valladolid , por privilegio rodado dió á la Iglesia de Sevilla , y á su Arzobispo y Cabildo , á Rianzuela , aldea del Aljarafe , la torre y el castillo , las dehesas y los baños del Infante Don Fadrique en Sevilla , *que se tienen* (dice la narrativa) *con el Hospital del Rey D. Fernando mio padre.* Qual fuese este Hospital , que tuvo fundador á S. Fernando , no es fácil distinguirlo , ni si es de los que permanecieron ; pero puede presumirse haber sido el de S. Clemente á la Parroquia de la Santa Iglesia , uno de los que se extinguieron el año 1579 , y se agregó al del Espíritu Santo , donde se halla colocado en su escalera principal un retablo de conveniente antigüedad , que fué de este Hospital , en cuyo banco se lee haberlo fundado S. Fernando.

2 En ausencia del Rey se previno en Sevilla ejército poderoso , que llevó á cercar á Algecira su hijo el Infante

D. Pedro , acompañado de su hermano no legítimo , Don Alonso el Niño , que si bien se comenzó con muy orgullosa esperanza de presta conquista , en breve se reconoció no era tan fácil como que se habia presumido , por ser fuerte por arte y naturaleza , fortalecida y presidida para larga resistencia : alargóse el asedio , y comenzó á ser muy costoso mantener allí el ejército , para que rigurosamente se cogian los tributos , á cuya cobranza pasó á Castilla con apretadas órdenes del Rey , que estaba en Sevilla , su Almojarife mayor Don Zag , Judío de este Alxamia , á quien el Infante D. Sancho quitó con violencia una gruesa porcion de moneda que tenia junta , con pretexto de enviarla á Aragon á la Reyna Doña Violante su madre , para facilitar su venida á Castilla , y desmayar así el partido de los Cerdas ; cosa que aunque muy deseada del Rey , y que la encargaba al Infante con aprieto , no quisiera que fuera con atraso de los medios que queria para la empresa de Algecira : fué muy nociva su falta , y ocasion de que comenzase á aplaudir ménos las acciones del Infante , y á calentarse otra vez el eledado amor de los nietos Cerdas.

3 La escasez del dinero hizo menguar en el sitio de Algecira los mantenimientos , á que sucediendo hambre ; la siguió peste , ordinario efecto suyo , y de las calamidades del penoso cerco , que observado de los Moros , osados en el enfermo desmayo de los Christianos , rompieron su armada , cautivaron sus Cabos , introduxeron el socorro , y obligaron á alzar el sitio tan apriesa , que quedaron en su poder armas , pabellones y pertrechos ; con que ufano Aben Jucef de nuevo esforzó su fortaleza , fundando á Algecira la nueva en sitio ventajoso en que estuvieron alojados los Christianos , para que si otra vez la sitiasen no lo ocupasen tan fácilmente. Costosísima fué esta guerra á Sevilla de sangre y de tesoros , á que contribuyeron sus vecinos voluntarios y violentados ; efectos aquel de su fidelidad , este del rigor del Rey.

4 Nuestro Arzobispo D. Remondo estaba en su patria Segovia á 11 de Octubre de este año , en que dotó

en ella la Iglesia de S. Gil , donde habia sido bautizado, con bienes patrimoniales , que expresa el instrumento que está original en el archivo de nuestra Santa Iglesia , otorgado este dia ante Pasqual Sanchez , Escribano público de Segovia , y dice que estaba en las casas de Doña Juana Dominguez su sobrina , muger de Garci Martinez. Esta dotacion parece ser la que mencionan las inscripciones de aquel templo , que referiré el año 1287 ; la escritura es larga , por dilatada memoria de ornamentos y preseas , y así solo copiaré algunas mas esenciales cláusulas.

“Sepan quantos esta carta vieren , como Nos Don Remondo , por la gracia de Dios , Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla , ficiemos la capilla de San Gil de Segovia , por el alma del Rey D. Fernando , é de sus difuntos , é por el alma de nuestro padre , é de nuestra madre , é por la nuestra , é por huestros defuntos , é diemos á la capilla estas vestimentas , estos tesoros , y estos heredamientos que aquí son escritos , un caliz dorado &c. E las casas de la Torre , que son á la puerta Castellana , que fuéron de Don Ibañez nuestro hermano , que son en linde la calle , é de la otra parte , en linde de Rui Gonzalez , é las casas que fuéron de nuestro padre , con el casar , que fuéron casas que sirviéron á las de nuestro padre , y la bodega que tiene Doña Isabel , que es en linde de las casas de los Clérigos de la villa , y de la otra parte las casas de Esteban Domingo , é las casas que son de parte de la calleja , que son en linde de la calle , é de Rui Gonzalez , é el güerto , que es entre las casas de Rui Gonzalez , é Diego Martin Hortelano , é las cosas que compramos de D. Martin Fijo , é de su muger Maria Dominguez , con el güerto que se tiene con las casas que son á la collacion de S. Isidro , que son en linde de los hijos de D. Fernando , fijo de Juan Domingo , é de la otra parte Garci Gonzalez el mayor , é las casas , é todo el heradamiento que habie Diego Gonzalez nuestro criado en Zamarramala , que fué de D. Bartolomé el Calonge su tio &c.” *Dotado luego Capellanías y memorias por S. Fernando , por sus pa-*

dres, y por sí, y encarga su amparo á los Reyes, y prosigue: "E mandamos, que si alguno de nuestro linage se quisiere enterrar en la capiella, que los entierren en la bóveda de yuso, y non en la de suso, salvo Doña Maria Dominguez, si se quisiere hi enterrar en la bóveda de suso, todavía que faga algo en la capiella &c. Testigos, Maestre Juan, Arcediano de Niebla, y otros &c. Esta carta fué fecha en Segovia en las casas de Doña Juana Dominguez, y de sus fijos, y de Don Ponce, Martes XI dias de Octubre, en Era de M. CCC. é XVI. años &c."

No hay en toda esta escritura mencion alguna de que la hiciesen para su entierro, ni en ella se pensase enterrar; solo habla de sepulturas de sus padres y parientes, sin dexar á alguno el Patronato, sino á los Obispos sus sucesores en aquel Obispado, con cierta forma de que la recibiesen en su amparo.

5 Hace mencion de sus sobrinas Doña Juana Dominguez, muger de Garci Martinez, y Doña Maria Dominguez, que por la conformidad del patronímico puede entenderse haber sido hijas de hermana suya, y de Garci Dominguez, que en el Repartimiento de esta ciudad está nombrado cuñado del Obispo de Segovia: asimismo de D. Ibañez su hermano; pero no fué sino su cuñado, marido de hermana suya, que ya en aquel tiempo era comun llamar hermanos á los cuñados; consta así de escritura, cuya noticia debo á la erudicion del Marques de Agrópoli. Fué D. Ibañez muy heredado en Sevilla, y tuvo casa á la collacion de S. Bartolomé, como puede verse en el privilegio de la de D. Bernardo Clérigo, mencionado el año 1263; pertenece al nobilísimo linage de los Ibañez en Segovia, y segun noticias de él fué su nombre propio D. Pedro Ibañez, ó Per Ibañez, padres de Fernan Ibañez, D. Martin Ibañez, y otros hijos, cuyo abuelo paterno fué Per Ibañez, Señor de la Torre de Bañez de Badona, media legua de la villa de Mondragon, en Guipuzcoa.

ERA 1317, AÑO 1279.

1 De la pérdida del ejército en África resultaron al Rey designios de ajustarse con Aben Jucef, para desembarazar sus armas contra el de Granada, que tuvo efecto por medio de Garci Martinez de Gallegos, y Gonzalo Sanchez de Troncones, que como ya dixe, estaban en Africa con D. Alonso Perez de Guzman, despues de lo qual se vió el Rey en Badajoz con sus hijos, y envió á D. Sancho á Castilla, que juntase gente y dinero para la guerra contra Granada, y se volvió á Sevilla, donde estaba Sábado 11 de Noviembre, que despachó á nuestra Santa Iglesia un privilegio rodado, en que le hizo merced del diezmo de su Real quinto de las presas que en este Arzobispado se hiciesen á los Moros, para mayor dote de los aniversarios de sus padres, y dice que lo hace en honor *de la Santa Iglesia Catedral de la noble cibdad de Sevilla, ó yacen enterrados el muy noble Rey D. Fernando nuestro padre, y la muy noble Reyna Doña Beatriz nuestra madre &c.* Esta es la mas antigua certeza, que de haber sido trasladado á nuestra Santa Iglesia el cuerpo de la Reyna Doña Beatriz del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos en que yacia, yo he podido descubrir.

2 En qué tiempo se hizo esta translacion fixamente no consta; un papel que corre de las mas notables acciones del Rey la ponen en el año 1279; es dos posteriores á este muestran su incertidumbre; confiésala el Real Monasterio de las Huelgas, como parece por la razon de su libro de Aniversarios, que de él se me remitió, que dice: "En el libro antiguo de los Aniversarios que se hacen en este Real Monasterio de las Huelgas, hay las palabras siguientes: A 5 de Diciembre, aniversario por la Serenísima Reyna Doña Beatriz, hija del Emperador de Romanos, muger que fué del Señor Rey D. Fernando: á este aniversario se ponen los cirios en la sepultura de su hija la Infanta Doña Berenguela, que está sepultada en el coro, porque la dicha Señora Reyna Doña Beatriz

„fué trasladada á Sevilla con el dicho Rey su marido.” En que se ve quanto se han engañado los autores (de que es uno el Padre Juan de Pineda en el Memorial para la canonizacion de S. Fernando) que han dudado esta translacion, y entendido ser de la Reyna Doña Juana el cuerpo que está en la Real Capilla. Sucedió despues de esta translacion un admirable caso que refiere el Rey Don Alonso en uno de sus cantares, cuyo obscuro language, para mayor inteligencia iré perifrascando despues de cada copla.

Como el Rey D. Fernando veno en vision á ó Tesoreiro, é Maestre Jorge, que tirase ó Anel de seu dedo, é no ometesse no dedo da Omagen de Santa Maria.

Muito demonstra á Virgen

A sennor Espiritual

Sa lealdad á aquele,

Que á acha sempre leal.

I É de tal razon com esta

vos direi com huna vez

á Virgen Santa Maria

vn muy gran miragre fez

po lo bon Rey Don Fernando,

que foi comprido de prez

de esforce, de grandeza,

é de todo ben sen mal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

I *Mucho muestra la Virgen espiritual Señora su correspondencia á aquel que halla siempre leal y devoto. Usa del estrivillo para la música, repitiéndolo luego en cada estancia, advirtiéndolo el siempre seguro patrocinio de la Reyna de los Angeles para con sus devotos. Admirable es la Historia de estas coplas, y gloriosísima para S. Fernando, como en ellas se irá viendo.*

En esta razon os diré, como una vez la Virgen Santa Maria hizo un gran milagro por el buen Rey D. Fernando, que fué lleno de honra, de esfuero, de grandeza, y de todo bien, sin mezcla de defecto. Para merecer el título de buen Rey, necesitó del cumplimiento de todas las virtudes, que

tuvo en supremo grado con vida inculpable. Atribuye el Rey el milagro á nuestra Señora; pero verdaderamente fué del Santo Rey, como se irá viendo en las coplas siguientes, que desde el cielo quiso que el rico anillo y trono de su imagen sirviese á mayor decencia de la de la Virgen, á cuyos pies se pudiese la suya.

2 De mañas, é de costumes
per quant' eu d' el aprendi,
non as pod' auer mellores
oultre que él ovi en ssi,
é sobre tod' outra cosa
assi com' eu d' el oy
amaua Santa Maria
á Sennor que pode val.

Muito demonstra á Virgen &c.

2 De obras y de costumbres, como yo en él reconocí, no puede alguno otro mejonarsele, y sobre todo, como me dixo, amaba á Santa Maria, como á Señora que puede valer á sus devotos. Bien expresó la perfeccion de la vida de su padre, refiriendo sus costumbres y mañas (con gran significacion) en grado de no poderlas otro tener mejores. Y sobre todo su devocion á la Santísima Virgen Maria, empleo de toda su esperanza.

3 Se el leal, contra ella
foi tan leal á achou,
que en todo los seus feitos
á tan ben, ó aioudou,
que quanto començar quiso,
é acabar, acabou,
é se ben obrou por ella
hellar hen pagou seu jornal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

3 Si él fué devoto, la Virgen le fué tan agradecida, que lo ayudó tambien en todos sus (feitos) hechos, que consiguió quanto quiso emprender y acabar, y si bien la sirvió, bien fué por ella pagado su jornal. Efecto de la ardiente devocion á nuestra Señora de S. Fernando, fué su invicta felicidad, y el dichoso principio y fin de tantas y tan difi-

ciles empresas , correspondió visible el premio á la devocion y servicio. Siervo se llamó de la Virgen , y como sirvió recibió el jornal de su Señora.

- 4 Assi que en este mundo
 fez llacabar ó que quis'
 é morrer honrradamente,
 é morrendo seer fis'
 que á Parais iria
 ben ú este San Denis
 ú veeria seu fillo,
 ea ela outro que tal.

Muito demonstra á Virgen , &c.

4 *Assi que en este mundo le hizo acabar quanto quiso , y morir honrradamente , y morir con confianza de ir al paraiso (al cielo) en que está San Dionis , donde veria á su soberano Hijo , y á la misma Virgen. A las felicidades de la vida diéron el colmo las de su muerte , y las altas prendas de su salvacion , y de ver en el cielo por una eternidad , en compañía de Christo su soberano Hijo , á la Santísima Virgen ; y parece lo hizo el consonante acordarse mas de San Dionis ó Dionisio , que de otro Santo de los cortesanos del cielo.*

- 5 Assi estes dous leaes
 lealdade fez amar,
 ea él sempre á servia,
 é á sabia loar,
 é quand' alguna Cidade
 de Mouros , y á ganar
 sa Omagen na Mezquita
 ponya en ó portal.

Muito demonstra á Virgen , &c.

5 *Assi seais vosotros devotos ; la devocion le hizo amar , porque siempre la servia y sabia alabarla , y quando iba á ganar de los Moros alguna ciudad , ponya su imágen en la Mezquita y en el portal. Supo el Santo Rey amar y servir á la soberana Reyna , y darla dignas alabanzas , con el fervor de su espíritu y pureza de su vida. Llevaba siempre sus imágenes en los exércitos , hacia en su nombre las triunfan-*

tes entradas en las ciudades vencidas, ponialas en sus Mezquitas, convertidas en templo de su advocacion, de cuyos testimonios están llenas las Historias, y queda visto quando con la soberana imágen de los Reyes entró triunfando en Sevilla, cuyo Catedral templo quedó santificado con el título de Santa María de la Sede, y la festividad principal de su Asuncion á los cielos, trayendo tambien tantos otros simulacros de la misma soberana Reyna con que enriqueció otros templos, como el de nuestra Señora de la Merced, el que dió á su Convento de S. Clemente, y los demás que por prendas suyas se veneran.

6 Car fezoll á ssa morte,

que polo mellor morreu

Rei, que en seu lugar fosse,

é fez porque ó meteu

el Rei seu fill' en Sevilla,

que Mafomete perdeu

per este Rey Don Fernando,

que é Cidade cabdal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

6 Dificil es el sentido perfecto en la perifrasis de esta copla. En Sevilla murió S. Fernando, que habia ganado y perdíola la secta de Mahoma: en ella lo enterró el Rey su hijo, ciudad capital ó Metrópoli de principado, que eso significa cabdal, epíteto que se da á la águila, princesa de las aves, y á las banderas ó estandartes supremos de los exércitos. Y no es mucho le diese este título el Rey, que en el epitafio de su padre la llamó *totius Hispania, caput*, & *Metropolis*: cabeza y *Metrópoli de toda España*.

7 É pois lo uuy metudo

segundo com' aqui diz

muitos miragres ofillo

da Santa Emperadriz

mostrou per él semper iusto,

é ssa moller Beatriz

adus, y depois seu fillo,

non passand á Muradal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

7 *Despues que el Hijo de la Emperatriz del cielo lo bubo entrado vencedor en Sevilla, como aquí se dice, mostró muchas maravillas por el siempre justo, y por su muger Beatriz, no habiendo querido que otra vez pasase al Muradal. (Esto parece, es no habiéndole permitido volver á Castilla): la tradicion de que en el sepulcro de S. Fernando sucedieron muchos milagros desde luego que murió, tiene aquí admirable apoyo, y que la opinion de la virtud de la vida de la Reyna Doña Beatriz quedó tambien muy venerada.*

8 Ond'aveno, que seu fillo
 Rei Don Alfonso fazer
 fez mui rica sepultura,
 que costou muy grand'auer
 feita en fegura dele
 po los ossos, y meter
 se ó achassen de ffeito
 mas tornouxelle en al.

Muito demonstra á Virgen, &c.

8 *De que resultó que el Rey Don Alfonso su hijo hizo hacer un muy rico sepulcro muy costoso, labrado con su bulto (feita en figura dele) para meter sus huesos si los hallasen deshechos, pero sucedió muy diferentemente. Creyó el Rey hallar deshecho el cadáver de su padre, no habiendo sido embalsamado, y muerto de hidropesía, que apresura las miserias de la corrupcion, que es una de las causas que hacen mas milagroso el conservarse entero.*

9 Ca ó achou todo enteiro,
 é á ssa Madre, ca Deus
 non quis' que sse desfzessen,
 ca ambos eran ben seus
 quites, que nunca mais foren
 San Marcos, é San Mateus
 outrossi da Santa Virgen,
 que do Munde estadal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

9 *Porque lo halló todo entero, y á su madre, porque Dios no quiso que se deshiciesen, porque ambos eran bien suyos,*

como lo fueron S. Marcos y S. Mateus, y tan devotos de la Santa Virgen, amparo del mundo. Parece que fué tambien hallado entero el cuerpo de la Reyna Doña Beatriz; y que en una y otra incorrupcion se observó lo milagroso, efecto de la santidad de sus vidas, y de que no habia sido procurada con algun medio. Como esta persevera en el cuerpo de S. Fernando, se ve con veneracion, y que en mucha parte duraba en la Reyna Doña Beatriz el año de 1579 en que fueron sus cuerpos trasladados á la Capilla nueva Real; se nota en las relaciones que hablan de su cuerpo, y de sus vestidos con que fué hallado, quando de todos los demas cadáveres reales expresan, como solo habia huesos destrabados. Despues no se ha vuelto á descubrir.

10 Esto foi quando ó corpo de ssa Madre fez venir de Burgos pera Seulla, que iaz cabo Dalquiuir, é en ricos monimientos os fez ambos sepelir obrados mui ricamente cada vun á seu final.

Muito demonstra á Virgen, &c.

10 Esto fué quando el cuerpo de su madre hizo traer de Burgos á Sevilla, que está en la ribera de Guadalquivir, y los hizo ambos sepultar en ricos monumentos, obrados muy ricamente, cada uno con su señal. Como la Capilla Real antigua se deshizo del todo para la continuacion de la fábrica de la Iglesia nueva, de que se hablará á su tiempo, debieron de deshacerse estos sepulcros, de que tanto pondera el Rey la labor y la costa: eran las mas fábricas de los Moros en los ornatos y labores de yeso, obra que los artifices llaman Mosayca, que aunque muy permanente por su dureza, no es capaz de mudarse entera, como pudiera á ser mármoles.

11 Depois que esto foi feito el Rei aposte mui ben á Omagen de seu Padre

fez poner como conven
de ser Rei en Cadeira,
é que ssa espada ten
na maon, con que deu colbe
à Mafomete mortal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

11 *Despues que fué esto hecho, el Rey puso muy bien la imágen de su padre, hizola poner como convenia á Rey en silla, y que tuviese su espada en la mano, con que dió mortal golpe á Maboma.* De tiempo inmemorial se guardaba en la Capilla Real una imágen del Santo Rey, la cabeza y manos de talla, y con vestidura real de brocado, que sentada en silla, y á sus lados otros dos iguales bultos del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Beatriz, estaban en un nicho, que todo el año cerrado con puertas, semejava una alacena ó sagrario, y solo se hacía patente el día de S. Clemente, en que á la imágen de S. Fernando se ponía en la mano su espada, de la qual la tomaba el Capellan, que al Asistente habia de entregarla para sacarla en la procesion, recibéndole el pleyto homenage, que duró así hasta el año de 1671, en que declarado su culto, y puesta otra imágen suya en el altar, se quitó esta, y el nicho quedó sin puertas, como hoy se ve. Que fuese la misma que estos versos refieren, no se me hará dudoso, acordándome de sus muchas señas de antigua en la hechura y vestido.

12 O lugar ú á Omagen
del Rey Don Fernando se
tan rico, é tan fremoso,
é tan aposto, é
que todo ome que ó veía
bendira per bona fe,
que ó ten por mui mais nobre,
ca se fosse de cristal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

12 *El lugar en que está la imágen del Santo Rey Don Fernando es tan rico, tan hermoso y compuesto, que todo hombre que lo viere dirá en buena verdad, que lo tiene por*

mas noble que si fuese de cristal. Notable ponderacion es esta del trono en que estaba la imágen, de que podemos pensar lo mismo que de los sepulcros, haberse deshecho en la mudanza; pero considerando lo que dicen las coplas siguientes, que el Santo Rey mandó poner la imágen de nuestra Señora donde estaba la suya, me lleva el reparo á una silla de plata en que está la imágen de nuestra Señora de los Reyes, de obra para aquel tiempo rica y toda llena de castillos y leones; y si bien la tradicion es ser el mismo trono portatil, en que San Fernando la traia en sus exércitos, no me parece ageno de sospechar, que fuese la en que estando la imágen de S. Fernando, obedeciendo su precepto, se mudó para la imágen de los Reyes: léase lo siguiente con esta advertencia.

13 No dedo desta Omagen
 metera seu fill'el Rei
 vvn anel d' ouro con pedra
 mui fremosa, como achei
 por verdade maravilla
 mui grande vos en direi,
 que mostrou en este feito,
 ó que naceu per Nadal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

13 *En el dedo de esta imágen puso el Rey su hijo un anillo de oro, con piedra muy en hermosa, como hallé por verdad, direos ahora maravilla muy grande, que mostró en este hecho el que nació por Navidad.* Puso el Rey á su padre esta rica sortija, como una de las insignias reales; y advierte luego que por ella hizo un gran milagro el que nació por Navidad: si esto se debe entender de Dios humanado, primer autor de todos los milagros, ó del mismo S. Fernando, coligiendo que nació por Pasqua de Navidad, bien cabe en la duda y en el reparo. Suyo fué el milagro y la aparicion; no es ageno de entender que de su nacimiento habló el Rey su hijo en este metro, y que de lo hasta aquí ignorado nos da alguna luz; esto es, que nació San Fernando en la Pasqua, ó dia de Na-

vidad, punto deseadísimos de quantos han tratado de su vida, y que ni por conjeturas se ha hallado manera de averiguar ó presumir, esta (á mi ver) tiene no poca fuerza, consideradas las palabras de quien tan bien debió saberlo. Que la palabra antigua *Nadal*, corrompida á la moderna, ó mas usada despues *Navidad*, no habrá algun Castellano que lo dude, y que la Navidad por antonomasia sea la de Christo, ménos será dudable. Discurra, pues, el curioso, que yo solo haber podido tocar la conjetura, tengo por particular dicha de esta Historia. El año en que nació S. Fernando, ya lo discurrí, y tendré siempre que no fué ántes del de 1198, ni despues del de 1199.

14 Ca ó bon Rey Don Fernando,

se foi mostrar en vison

á aquele que fezera,

ó anel: é disse non

quer est' anel tener migo

mais dalo enofrezon

á á Omagen da Virgen,

que tan vestido cendal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

14 *Porque el Rey Don Fernando se mostró en vison aquel que hizo el anillo, y dixole, no quiero tener en mí este anillo, mas dalo en ofrenda á la imágen de la Virgen, que tiene vestido un cendal.* Aparecióse San Fernando en sueños al dichoso Platero Maestro Jorge, y señaló queria que se ofreciese aquel anillo á la imágen que estaba vestida de cendal. Palabra que casi nos da á entender manifesto ser la de los Reyes, cuyo interior vestido sabemos que es de seda y cendal, nombre antiguo Castellano, genérico á ropas de seda: tengo por cierto que en aquel tiempo no se ponian como ahora otros encima, y que usó aquel término el Rey Poeta para darla á conocer y obedecer al asonante, que fué la razon misma que juzgó haberlo obligado en las coplas antecedentes á acordarse de San Dionis y San Mateus. Quiso Dios que diese el Santo Rey despues de su muerte tal testimonio

de la grandeza de su devocion á la santísima Virgen.

15 Conque vin ben des Toledo,
 é logo traeras á man
 di á meu fillo que pona
 esta Omagen de San-
 ta Maria u á mynna
 esta. Ca non é do gran
 guisado de seer tan alte
 com'ela ne tan igual.

Muito demonstra á Virgen, &c.

15 *Y así parte desde Toledo, y luego mano á mano di á mi hijo que ponga esta imágen de Santa Maria donde está la mia, porque no es bien hecho que esté tan alta, ni tan igual como ella.* En Toledo parece que estaba Maestro Jorge quando tuvo esta vision, y que desde ella le mandó venir; pero de las siguientes coplas se infiere lo contrario, y que todo acaeció en Sevilla, y ó no se entiende este periodo, ó está errado en el libro. Dichoso artífice que muestra haber sido digno de tan particular favor, acaso por ser especial devoto de San Fernando, que le mandó venir á Sevilla, ó á donde estaba el Rey D. Alonso su hijo, y darle el devoto mensage.

16 Mas ponnan mi engenollos,
 é que lle deu ó anel,
 ca de la tiueu ó Reino,
 é de seu fillo mui bel,
 é soo seu quitamente
 pois foi Caualeir novel
 na ssa Eigreja de Burgos
 do Monasterio Reyal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

16 *Mas pónganme de rodillas, y que le doy el anillo, porque de ella y de su bellissimo Hijo tuve el Reyno, y solo soy suyo enteramente, pues fui nuevo caballero en su Iglesia del Monasterio Real de Burgos.* Admirables palabras y dignas de San Fernando glorioso, que confesó deber la Corona á Dios y á su Madre, acordándose que fué armado caballero en su Iglesia del Monasterio de las Huelgas de Burgos.

17 Maestre Jorge auia
 nom ó que aquesto viu
 en sonno , é manteniendo
 fora do leito sayu,
 é foi logo á Egreia,
 é fez tanto quell'abriu
 ó tesoureiro as portas
 d'oure non d'outro metal.

Muito demonstra á Vigen , &c.

17 *Llamábase Maestro Jorge el que aquesto vió en sueños , y al instante salió del lecho , y fué luego á la Iglesia , é hizo tanto que le abrió el Tesorero las puertas doradas.* Muestra esta copla como la aparicion fué en Sevilla , que noté en la quince. Pues pudo al punto Jorge ir á la Iglesia , cuyas llaves tenia el Tesorero (obligacion de su dignidad) que abrió á sus muchas instancias.

18 E en catar á Omagen
 auia mui gran sabor,
 é viula sortella fora
 do dedo onde pavor,
 ouue grand' á maravilla,
 é diss á nostro Señor,
 quen madubaria este
 anel soliber era qual.

Muito demonstra á Virgen , &c.

18 *Viendo la imágen , tenia gran consuelo , y vió la sortija fuera del dedo , de que se asombró mucho , y dixo , ó Señor mio , ¿quién movería este anillo?* Comenzó á comprobarse el milagro , viendo el Platero con asombro la sortija fuera del dedo , que acaso estaba asegurada de modo que fuese necesariamente maravilloso su movimiento sin obra humana. Tiene el libro de estos cantares , de que me he valido en los otros ántes puestos , y en este pintados de excelente iluminacion los sucesos de ellos , y remitiéndome este su dueño y mi amigo D. Juan Lucas Cortés en carta de 25 de Agosto de este año de 1675; así me explica las iluminaciones de este en que usaré de sus mismas palabras. Lo historiado de este milagro en las

coplas que se han referido, está en tres llanas de pergamino ó vitela, del tamaño de papel de marca mayor, y en la quarta llana que corresponde á las tres está lo estampado dividido en seis quadros ó partes. En la primera está pintado el Maestro Jorge en la cama durmiendo, y el Santo Rey Don Fernando cerca de ella con Corona en la cabeza, como que le está hablando en vision ó aparicion. En la segunda parte ó quadro está solo el Maestro Jorge levantándose de la cama y tomando sus vestidos. En la tercera parte está el Maestro Jorge llamando á la puerta de la Iglesia, y por dedentro parece está abriendo el Tesorero, y dentro de la Iglesia está una imágen ó efigie de nuestra Señora sentada en un trono con el Niño Jesus en los brazos, y nuestra Señora tiene una manzana en la mano derecha como para darla al Niño, y con la mano izquierda tiene al Niño. En la quarta está el Maestro Jorge dentro de la Iglesia puestas las manos juntas como orando, y el Tesorero junto á la efigie del Santo Rey, que parece estar sentado en una silla ó trono, con su Corona en la cabeza, y en la mano derecha tiene una espada ancha la punta hácia arriba, y en la izquierda casi fuera del dedo mayor la sortija, como que la está entregando al Tesorero. En la quinta parte ó quadro de esta pintura están de rodillas el Tesorero y el Maestro Jorge delante de la imágen de nuestra Señora, que parece está como alargando la mano derecha para que le entren el anillo ó sortija, y aquí tiene ya el Niño en su mano derecha la manzana que tenia su Madre Santísima en la suya, como se dixo estaba de ántes en la tercera parte ó quadro. En la sexta ó última parte están el Tesorero y el Maestro Jorge dentro del Alcázar ó Palacio, porque se reconoce estar dentro de un grande edificio con almenas, dando cuenta al Rey y Reyna (que eran el Señor Rey Don Alonso el Sabio, y la Reyna Doña Violante su muger) de este milagro, y los Reyes parece estarlos escuchando ú oyendo con admiracion &c. Hasta aquí la relacion de lo pintado, que importa á mejor entender lo siguiente.

19 Seria que ó fezesse
 Maestre Jorge diss eu
 ca eu fiz aquesta obra
 toda, é este anel seu
 del Rei, é ó Tesoureiro
 logo ó anel lle deu
 dicende é gran maravilla
 como do dedolle sal.

Muito demonstra á Virgen, &c.

19 *Seria, dixo el Maestro Jorge, que yo lo ficiese, porque yo hice toda esta obra y este anillo del Rey, y el Tesorero luego le dió el anillo, diciendo que era gran maravilla como le salia del dedo al Señor Rey.* Parece que el Tesorero tomó el anillo, y lo dió al Maestro Jorge, admirando el maravilloso caso; y aquí se ve que las coplas siguientes no corresponden á lo pintado, pues no expresan que puso el Platero el anillo á nuestra Señora como le mandó San Fernando; pero en la pintura se ve poniéndoselo, y si no fué adición del pintor el poner á nuestra Señora alargando la mano, y pasada á la del Niño la manzana que antes se la ocupaba, nuevo milagro puede inferirse:

20 Disse non faz ó Maestre
 mais direi é non vos pes
 que esta noit ei sonnado
 vel duas vezes ou tres
 enton lle contou ó sonno
 ben de tal guissa me des
 com' á vos ei ia contado,
 é non foi en mental.

Muito demonstra á Virgen, &c.

20 Contó entónces Maestre Jorge el sueño al Tesorero, y que se le habia repetido dos ó tres veces; y afirmarlo el Rey con la ponderacion de ser verdad.

21 Enton ambos ó contaron p
 al Rei aque prug assaz
 de si á ó Arcebispo
 aque con tal feito praz,
 é al Rei muito loaron

Don Fernando , porque faz
Deus mui fremosos miragres,
que á os seus nunca fal.

Muito demonstra á Virgen , &c.

21 *Entónces ambos la contáron al Rey y al Arzobispo , y les fué muy agradable , y alabáron mucho al Rey Don Fernando , porque por él hace Dios muy hermosos milagros , que nunca falta á los suyos. Así se termina el cantar , digno de ser leido con gran veneracion , dando á Dios , á nuestra Señora , y á su siervo San Fernando los debidos loores que le diéron el Rey su hijo , y el Arzobispo Don Remondo , como aquel que siempre lo publicó y aclamó Santo. Felicísima Sevilla con el incomparable tesoro de sus reliquias , y que solo puede lamentarse de la pérdida de memoria de tantas maravillas , como en el contexto de la relacion de este se insinúan , y que comenzáron á suceder desde su gloriosísimo tránsito.*

Otro milagro de nuestra Señora refiere el mismo Rey Don Alonso en otro de estos cantares , que asimismo se reconoce de este tiempo , recien traído á Sevilla el cuerpo de su madre , con una imágen que tenia en su palacio , y el pueblo de la ciudad le pidió la pusiese en su Catedral , á que condescendió ¹.

Esta é como Santa Maria guareceu en Sevilla nasa un mudo , que habia dos annos que non falara.

A Senor que mui ben soube

Per sa lingua responder

A Gabriel mui bien pode

Lingua muda correger.

Da quest vn mui gran miragle

vos direi sen ren mentir

mui fremoso , mui² aposto,

é sobroso doyr,

que mostrou Santa Maria

aquela que foi parir

Deus , é Qme Jesu Christo,

¹ Esta cántica es la 292.

que por nos quis' pois morer.

A Senhor que mui ben soube, &c.

Aquesto foi en Seuilla,
por quant ende eu aprendi
d' vna Omagen mui bela,
que trauxera el Rei, y
da Virgen Santa Maria,
que en per meos ollos vi
fazer mui grande miragles
en enfermos guarecer.

A Senhor que mui ben soube, &c.

E esta era tan fermosa,
é de tan boa faíçon,
que quenqueir que avia
folgaua llo coração,
é por end' el Rei é todos
auian gran devocion
en ela é ami udi
ai ayan por en veer.

A Senhor que mui ben soube, &c.

Ond' aveno pois na festa
do dia en que naceu
esta Virgen groriosa,
que nos muito mal tolleu,
que ó demo nous fazia,
é en agraca meteu
de seu Fillo Ieso Christo,
que quis Ome Deus seer.

A Senhor que mui ben soube, &c.

Este dia que vos digo,
el Rey sa Missa oyu
na grand Eigreia da See,
que se nunca en partiu
ata que foi toda dita
mais ó Poblo lle pediu,
que aquela sa Omagen
les fezess aly trager.

A Senhor que mui ben soube, &c.

El Rei con amor grande,
 que auia do logar,
 porque seu Padre esa Madre
 fezera y soterrar:
 outorgoules á Omagen
 é non quis per rentardar
 quella non trouesse logo
 sen fillar neun lezer.

A Senor que mui ben soube, &c.

E foi log' á sa Capela,
 que se non deteue ren,
 é leuoules á Omagen
 apostantemente mui ben
 con mui grandes proçissoens
 com' á tal feito conven,
 loand' á que é loada,
 é deue semper seer.

A Senor que mui ben soube, &c.

E tanto que á Omagen
 á á Eigreia chegou
 vun mudo que dentr estaua
 per siñas empreguntou
 que er' é pois llo disseron
 á lingua se lle soltou
 falando á Virgen Santa
 començou á bineizet.

A Senor que mui ben soube, &c.

Deus annos foren que nunca
 falara el tal nenqual
 mas ó que primeiro disse
 foi, Santa Maria Val
 ca dor ti sono guarido
 ai Sennor Espirital,
 é començou log' as manos
 contra os Ceos eriger.

A Senor que mui ben soube, &c.

El Rei é quantos y eran
 deron por en gran loor

á la Virgen gloriosa,
Madre de nuestro Señor,
porque á él é á todos
ellos mostrou á tal amor,
que tan freioso miragre
foi ben ant' é les fazer.

A Señor que mui ben soube, &c. 1.

Qual fuese esta soberana imágen que el Rey á petición del pueblo traxo de su Capilla á la Santa Iglésia, no puedo averiguarlo, porque para sóspechar que sea la de los Reyes, está en contra la tradicion de estar en ella desde el dia de la triunfante entrada de S. Fernando.

ERA 1318, AÑO 1280.

En esta ciudad el Rey á 21 de Enero otorgó privilegio rodado á nuestra Santa Iglésia, en que le dió las villas de Almonaster y Zalamea, con sus castillos, en cambio por la de Cazalla cerca de Osuna, que hoy llaman Puebla de Cazalla, que la Ciudad de Sevilla recibió para entregarla al Orden de Calatrava, y habiala de la misma donacion, sin razon de este cambio, otorgado otro privilegio en esta misma Ciudad, Sábado 16 de Diciembre del año próximo pasado, que uno y otro entran con la narrativa de su aprecio y deseo de engrandecer esta su Iglésia; ambos, y otros muchísimos de todos estos años, cuyas citas excuso por obiar prolixidad, confirma nuestro Arzobispo D. Remondo.

Entre tanto todo era ruido de armas contra el Rey de Granada, hecha plaza de armas la ciudad de Córdoba, á que al entrar la primavera habian de concurrir el Infante D. Sancho y los demas Infantes, Prelados y Ricos Omes con el Rey, cuya ida en persona suspendió grave enfermédad que lo detuvo en Sevilla, dolor gravísimo en uno de los ojos que lo tuvo en punto de perderlo, y de que no hallando cura en los remedios de la medicina, acu-

1 Esta cántica es la 324.

dió á los divinos, implorando el favor de Dios por medio de la intercesion de la Señora Santa Ana, prometiéndole si le negociaba salud fabricar en su honor un templo. Promesa que apénas fué hecha, quando recobró milagrosa y repentina salud, con que á la atencion pronta de su cumplimiento se juntó, que habiendo crecido la vecindad de Triana, era muy incómodo á sus habitantes estar su Iglesia Parroquial dentro del castillo, que como he dicho, se intitulaba de S. Jorge, con que fundádoles nuevo templo, á que luego hizo abrir los cimientos, bendiciendo el lugar el Arzobispo Don Remondo, acudió á una y otra atencion. Esta Iglesia es la Parroquial de la Señora Santa Ana de Triana, que sucedió en todos los derechos de la de S. Jorge, suntuosa en edificio, que reconoce fundador al Rey, aunque su obra se prosiguió largos años con lento progreso, que favorecieron con indulgencias los Arzobispos D. Garcia, D. Sancho, D. Almoravit y sus sucesores: despues por su dilatacion se añadieron dos anexos ó ayudas de Parroquia, el de nuestra Señora de la Candelaria, que ya está hecho Convento de San Jacinto, de la Orden de Santo Domingo, y el de nuestra Señora de la O, que permanece. Esta Iglesia ha executoriado posesion de que su Cruz preceda á todas las demas de las Parroquiales de Sevilla en sus congresos, excepto la Catedral, á que no pudo competir, y la de San Salvador, como Colegial, no habiendo otra graduacion entre las demas Cruzes que la que les da el caso.

3 Mejorado el Rey, pasó á la guerra, y de ella no habiendo logrado gran efecto, volvió con todos los principales á esta ciudad, en que el Infante D. Sancho se aposentó en el Convento de S. Francisco, que como ya dixé en el año 1268, estaba en el sitio que permanece, y advertí como junto á él en la plaza cercana estaba el teatro de la execucion de las justicias y públicos suplicios. Tenia el Rey preso á Don Zag de Melea, aquel Judío su Almorjife, á quien el Infante D. Sancho quitó el dinero que habia recogido para la empresa de Algecira; y hora que fuese su culpa no haberlo mas resistido, ó que tuviese

otras, ahora fué condenado á muerte, y que á executarse en el Arenal, fuese arrastrado desde el referido sitio de los suplicios de S. Francisco, que por ser á su vista, hallándose en el Convento, por ser parte por su causa, tuvo el Infante D. Sancho á menosprecio suyo, y quiso salir á quitarlo; pero embarazáronse con mejores consejos los Infantes sus hermanos y otros principales, acordándole la natural deuda al paterno respeto; mas aunque sobreseyó fué incentivo á la desconformidad ya comenzada entre padre é hijo. Acordábase ya el Rey del perjuicio que habia hecho á sus nietos, hijos del Infante Don Fernando, que llamaban los Cerdas, por una con que nació su padre señalado en el pecho: fomentábalo el pensar que D. Sancho se tomaba mayor autoridad que le competia, con que rezelos de autoridad en el padre, y zelos de que se aventuraba la que ya tenia en la sucesion en el hijo, produxéron monstruos de lamentables discordias civiles.

ERA 1319, AÑO 1281.

I. A vistas con el Rey de Francia habia pasado el nuestro al fin del año pasado, y á principios de este en Burgos celebró matrimonios de sus hijos los Infantes Don Juan y D. Pedro, con hijas del Señor de Narbona y del Marques de Monferrat. A que siguió entrada poderosa en el reyno de Granada, en que el Infante D. Sancho mostró bien su mucha valentía, ganando mas el aplauso de los vasallos, y evadiéndose del peligro grande: "Salió un día (dice la Crónica de su padre) del Real á talar las viñas, é desdeque hubo talado muy gran parte de ellas, fue para un cabezo tan cerca de la villa, que el Rey de Granada y todos los Moros tuviéronlo por deshonor y por quebranto, y así que salieron bien cincuenta mil Moros adargados, y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes, como Andaluces, para tirarle de allí; y la gente que estaba con el Infante Don Santo desampararonle todos, si bien muy pocos que fincáron con él, y este dia mesmo entróse él

„por tan recio y por ardid , que si non fuera por el su es-
 „fuerzo solo , toda la gente de su hueste fuera en gran
 „peligro ; así que quiso Dios que por su esfuerzo se guar-
 „dó de todo.” Así mereció bien el renombre de Bravo por
 sus hazañas mas que por sus rigores. Murió aquí pelean-
 do bizarramente á su lado el Rico Ome D. Gonzalo Iba-
 ñez de Aguilar , Señor del Estado de Aguilar , y fué lle-
 vado á sepultar á Córdoba en que tenia su casa mas de
 asiento , aunque asimismo la tenia en Sevilla , y en su tér-
 mino muchas heredades , habiéndose hallado en su con-
 quista , y tenido por repartimiento la alquería Chucena,
 la que el año de 1272 , Era 1308 , á primero de Octubre
 con su muger Doña Berenguela , y sus hijos D. Gomez
 Gonzalez y Doña Leonor Gonzalez , donó al Monasterio
 de Santa Maria de Valbuena , Cisterciense , y se la confir-
 mó el Rey D. Sancho el año de 1287 , Era 1325 , á tres
 de Marzo : *Así (dice) como Don Ganzalo Ibañez de Agui-
 lar , con voluntad y complacencia de su muger Doña Beren-
 guela , é de sus fijos Gomez González y Leonor Gonzalez , se
 lo diéron con su carta sellada &c.* Uno y otro instrumento
 del archivo del Convento se leen en el tomo séptimo de
 Privilegios del Conde de Mora , que están en la librería
 del Marques de Montalegre , Conde de Villaumbrosa , y
 los he querido expresar por la ilustre memoria de este
 famoso caballero , á quien en el gran Estado de Aguilar
 sucedió su hijo primogénito de su mismo nombre ; á cu-
 ya madre el privilegio referido en otras cláusulas , llama
 Doña Berenguela Guillen. A Cortes se juntaron todos
 en Sevilla ; la conferencia de ellas fué gravísima , propues-
 tas en el Rey , y repugnancias en el Infante á alguna di-
 vision en las Coronas que queria entablar para los Cer-
 das , acabaron de enagenar sus ánimos : la severa propo-
 sicion del padre , y la arriscada respuesta del hijo , nada
 prometian que no fuese públicos males , que presto se de-
 clararon , porque observando la ocasion los descontentos,
 se llegaron al Infante , y haciendo cabeza á sus propues-
 tas , vestidas de apariencia del bien público , se opuso pú-
 blicamente á su padre ; y seguido de los que tenian su

voz , se pasó á Córdoba , y en breve cundió la desconformidad por todas las provincias. Prevalciendo empero la voz de Don Sancho , de tal manera , que casi sola Sevilla quedó enteramente por su padre.

2. Aquí comenzáron los últimos infortunios del Rey Don Alonso , los cuales le siguiéron hasta el fin de su vida , que fue varia y notable : experimentó la falta de la lealtad de los mas de sus Ricos Omes , de que se quejó con energía airada en el celebrado libro de las Querellas , que escribió en coplas de arte mayor , cuyo principio pone el Cronista mayor Don Joseph Pellicer en el informe de los Sarmientos , de este tenor :

A tí Diego Perez Sarmiento leal,
 Cormano y amigo , y firme vasallo,
 Lo que á míos Omes de vista les calle,
 Entendió decir plañendo mi mal :
 A tí , que quitaste la tierra é cabdal
 Per las mias haciendas en Roma y allende,
 Mi pendola vuela , escochala dende,
 Ca grita doliente con fabla mortal.
 Como yaz solo el Rey de Castilla,
 Emperador de Alemana que foe;
 Aquel que los Reyes besaban su pie,
 E Reynas pedian limosna é mancilla:
 El que de hueste mantuvo en Sevilla
 Diez mil de á caballo , é tres doble peones,
 El que acatado en lejanas naciones
 Fue por sus tablas é por su cochilla.

Pusiéralo entero con gusto , á haberlo podido conseguir. Helo visto otras veces con diversa inscripcion. *A tí Fernan Perez Ponce el leal , cormano y amigo , &c.* Que hace consonancia con llamarlo cormano ; esto es , primohermano , como lo era Don Fernan Perez Ponce , y no Don Diego Perez Sarmiento. Si acaso no fuéron diversas quejas que dirigió á uno y á otro , ámbos famosos en

la lealtad , que perseveraron en su servicio , sin dexarse vencer del poder , ni persuadir de la industriosa eloquencia del Infante Don Sancho , que vestia su alteracion con visos de muy aparente conveniencia pública. Pero la suya de afirmarse en la sucesion , era el principal motivo , y frustrar á su padre los designios de excluirle de la Corona , que lo habia señalado , y hecho jurar. Cuyo derecho no es de mi intento ni de mi profesion disputar ; pero advierto , que quando el Infante Don Fernando de la Cerda casó con la Infanta Doña Blanca de Francia , dicen las Historias que fué capítulo , que si él faltase en vida de su padre (como sucedió) , habian de tener su mismo derecho á la Corona los hijos que de él quedasen ; en que parece , que no teniendo alguna duda , segun las leyes que entónces se practicaban en estos reynos , no era necesaria tal capitulacion.

3 Esta infelicidad del Rey Don Alonso se escribe que predixo á la Reyna Doña Beatriz su madre una Egipcia , que ántes de casarse la dixo que seria muger de un Príncipe de soberanas virtudes , pero madre de un hijo infeliz , que acabaria depuesto de la Magestad ; y que refirió esto la Reyna á San Fernando en ocasion que ámbos tenian presente al Rey niño entónces , y por extremo hermoso y agraciado. Confederóse el Infante Don Sancho con los Reyes de Aragon Don Pedro , su primohermano , y Don Dionis de Portugal , siendo de este la separacion mas ofensiva al Rey , que era su abuelo , y le habia tratado con muestras de exceso de aficion. Pero pudo mas en él la razon de estado , que el agradecimiento , si bien dexando venir á su madre con socorro no pequeño , se mostró político estadista , como observó bien el autor de la Monarquía Lusitana.

ERA 1320. AÑO 1282.

I Tan desamparado y desobedecido halló al Rey en Sevilla el año de 1282 , que se verifica estaba en ella por dos cartas plomadas que otorgó Martes 10 de Fe-

brero en favor de los vecinos del Puerto de Santa Maria, que actualmente se poblaba, y solicitaba hacerlo lugar señalado por su comodidad de sitio, para tener en su rio puerto cerrado sus galeras Reales. En tanto estaba dueño Don Sancho de quanto no era el nombre de Rey, que afectó rehusar, aunque persuadido por su madre, por el Infante Don Manuel, y por muchos principales que lo tomase en Valladolid, á donde habian concurrido; con que enredado en guerra civil el Rey, destituido de los favores de Príncipes Christianos, se resolvió á buscarlo en los Infieles, y recurrió á pedirlo al Rey de Marruecos por medio de Don Alonso Perez de Guzman, á quien escribió una carra llena de lamentos del miserable estado de sus cosas: léese ya en otras Historias; pero su contenido es la mejor del estado del Rey; y así la copiaré entera, como la trae Barrantes Maldonado en su Historia de la Casa de Medina-Sidonia.

15 “Primo Don Alonso Perez de Guzman, la mi cuíta es tan grande; que como cayó en tan alto lugar, se ve de dueña; y como cayó en mí, que era amigo de todo el mundo, en todo él sabrán la mi desdicha, y el mi afincamiento, que el mio fijo á sin razon me faz tener con la ayuda de los mios amigos, y de los mios Prelados, los quales en lugar de meter paz, no á escusas ni á encubiertas, sino á claras metieron á saz de mal, non fallé en la mi tierra abrigo, nin fallo amparador, nin valedor, non me lo mereciendo ellos, sino todo bien que les yo habia fecho; y pues en la mia tierra me fallece quien me habia de servir y de ayudar, forzoso me es que en la agena busque quien se duela de mí. Pues los de Castilla me fallecen, nadie me terná en mal que yo busque á los de Venamarin, nisi los mios fijos son mis enemigos, non será ende mal que yo tome á los mis enemigos por hijos; enemigos en la ley, mas no por ende en la voluntad, que es el buen Rey Aben Iucef, ca yo lo amo y precio mucho; porque él non me desprejará, nin fallecerá, ca es mi atreguado y mi apazguado; yo sé quanto sodes suyo,

„quanto vos ama , con quanta razon , y quanto por vues-
 „tro consejo fará , non miredes á cosas pasadas , sino á
 „presentes ; cata quien sodes , y del linage onde venides ,
 „y que en algun tiempo vos fará bien ; y si non vos
 „lo ficiere , vuestro bien facer vos lo galardonará ; que
 „el ome que faze bien , nunca lo pierde : por tanto el
 „mio primo Alonso Perez de Guzman , faced contento
 „al vuestro señor y mi amigo , que sobre la mia Corona
 „mas averada , que yo , é piedras ricas , que ende son ,
 „me preste lo que por bien tuviere ; y si la su ayuda
 „pudieredes allegar , no me la estorbedes , como yo credo
 „que non faredes ; antes tengo , que toda la buena amis-
 „tanza que de el vuestro señor á mí viniere será por la
 „vuestra mano , y la de Dios sea con busco , fecha en
 „la mi sola leal Cibdad de Sevilla , á los treinta años de
 „el mio regnado , y el primero de mis cuitas. EL REY.

2 Consiguíó el Rey Don Alonso Perez , que Aben
 Iucef prestase al Rey sesenta mil doblas de oro , que él
 mismo vino á Sevilla á traer , donde fué gratísimamente
 recibido por el Rey , que lo honró con cariño y demos-
 tracion grande ; porque no solo le traía el socorro del
 dinero , sino seguridad de que el mismo Aben Iucef con
 poderoso ejército pasaria presto á auxiliarlo. Cuenta Bar-
 rantes Maldonado , que hizo el Rey ahora merced á Don
 Alonso de la villa de Alcalá Sidonia , llamada tambien
 de los Gazules , que fuéron los primeros vasallos que tuvo
 en Andalucía ; y lo casó con Doña Maria Alonso Co-
 ronel , doncella nobilísima , por muchas prendas digna
 de tal marido , de linage , virtud , hermosura y riqueza ,
 que se competian á exceso ; hija de Alonso Fernandez
 Coronel , y su muger Doña Sancha Iniguez de Aguilar ,
 con quien recién desposado volvió á Africa , y presto
 en compañía de Aben Iucef en Algecira lo vió otra vez
 España.

3 Cerca de Zahara se viéron los Reyes , y se dió
 forma al modo de hacer la guerra , que al Moro quedó
 cargo de proseguir por Ecija y Osuna , y el nuestro dió
 vuelta á Sevilla , donde preparó sus tropas que acaudi-

llaba Don Fernan Perez Ponce de Leon. Sintieron las comarcas de Córdoba y Ecija, Castro del Rio, y el Campo de Montiel el cruel estrago de los Moros, que se rehusó Don Alonso Perez, deteniéndose en Sevilla con el galante pretexto de recién casado. Pero tan diestramente se supo portar el Infante Don Sancho, que si no pudo del todo obviar las calamidades de la invasion, pudo á lo ménos hacerlas menores en la defensa de los pueblos.

4 El Maestre de Santiago Don Pedro Nuñez, y su Orden seguian enteramente á Don Sancho, de lo qual se valió el lugar de Montemolin para eximirse de su Señorío, y darse al Rey, que por privilegio despachado en Sevilla á 3 de Julio lo dió á esta ciudad, y á su Cabildo, en que: "Porque el nuestro linage (es una de sus cláusulas) ganaron Montemolin y su término, y lo diéron á la Orden de la Caballería de Santiago, que ellos ficiéron para servicio de Dios, y para acrecentar su pro y su honra, y porque la Orden nos debien servir, con quanto en el mundo obiese, é nos deservieron errando contra Nos, como agora ficeron el Maestre Don Pedro Nuñez, á quien Nos ficiemos tantas mercedes y bienes, que los non podriemos poner en carta; é los Freyres de este Orden, que se acordaron con él, alzándosenos con la nuestra tierra, y ficiéron al nuestro linage que se alzase contra Nos, para tolliernos nuestro poder, é nuestro Señorío, no quesimos que lo nuestro fincase en ellos mas que se tornase á Nos; é porque los de Montemolin acatando lealtad é derecho, non quisiéron obedecer al Maestre, ni á la Orden sobredicha, por este fecho malo que ficiéron, é se tuvieron por Nos, otorgamos á todos los pobladores de Montemolin, é de su término, tambien á los que agora son, como á los que serán de aqui adelante, que sean Reales, para siempre jamas, y del Concejo de Sevilla, en cuyo término son, &c."

ERA 1321. AÑO 1283.

1 La Reyna de Portugal Doña Beatriz, viuda del Rey Don Alonso III, y madre del Rey Don Dionis, que ahora reynaba, no obstante que su hijo por máximas políticas de estado, negándose á su abuelo, seguía al Infante Don Sancho, como buena hija, resuelta al favor de su padre, se vino á Sevilla en fin del año pasado, ó principio de este, trayendo consigo muchos caballeros, y otras formas de socorro, que al Rey fueron gratisimas: recibióla con gran cariño, y á la Infanta Doña Blanca, su hija, que la acompañaba, y no mucho despues la hizo grandes mercedes. Jueves 4 de Marzo en Sevilla le otorgó dos privilegios, en que le hizo donacion de las villas de Mora, Serpa, Nodar, y Moron, que entónces pertenecian á Castilla, y eran, como se ha visto, término de Sevilla; y por otro á Niebla, Gibraleon, Guelba, Aymonte, Alfayat de Pena, y Alfayat de Sete, diciendo en ambos privilegios rodados, que era: "Catando el grande amor é verdadero que fallamos en nuestra fija la mucho honrada Doña Beatriz, por esa mesma gracia Reyna de Portugal, y del Algarbe, y la lealtad que siempre mostró contra Nos, y de como nos fué obediente y mandada en todas las cosas, como buena hija, é leal debe ser á su padre, é señaladamente; porque á la sazón que los otros nuestros fijos, y la mayor parte de los omes de nuestra tierra se alzaron contra Nos por las cosas que los dixeron, é que les hicieron entender como no eran, el qual alevantamiento fué contra Dios, é contra derecho, y contra razon, y contra Fuero, y contra Señorío natural; é viendo ella esto, é conociendo lo que ellos no reconociéron, desamparó sus fijos y heredamientos, y todas las otras cosas que avia, y vino á padecer aquello que Nos padecemos para vivir y morir con nosco, &c." Bien ponderó sus trabajos, y la fineza de la Reyna, que estuvo en su com-

pañía hasta hallarse á su muerte, como veremos.

2 Concurrían á la desobediencia al Rey las Ordenes Militares (excepto la de Alcántara); y como tuviese hecha merced á la del Temple de Xerez de Badajoz, que es Xerez de los Caballeros, y de Fregenal, villas propias de Sevilla, el que le hacia Cabeza en Castilla, como Lugarteniente de su Maestre supremo, que era Don Juan Fernandez Cay, Portugues, recién venido de Palestina, aseguró á su Orden este Señorío, obteniendo nuevo privilegio del Rey, su fecha en Sevilla, á 8 de Marzo de este año; aunque tenia propósito de negárselas, porque no todos sus caballeros le obedecían. Vese entero el privilegio en el Apendix del tomo quinto de la Monarquía Lusitana; y veremos despues como Sevilla, que se agravió de esta merced en su perjuicio, cobró por fuerza á Fregenal, del Señorío de los Templarios, en tiempo del Rey Don Fernando el IV.

3 Por estos años creció mucho en estimacion, favoreciéndolo el Rey, el Hospital Real de San Lázaro de esta ciudad, segun consta de sus antiguos papeles; y aunque Alonso Morgado hace mencion de una carta suya para el Infante Don Sancho, en que le encargó este Hospital y su amparo, que dice vió inserta en privilegio posterior la incertidumbre de su fecha, que pone de 22 de Agosto del año próximo venidero de 1284, en que el Rey habia muerto por Abril, la dexa dudosa. Estaba ya este Hospital fundado en el año 1253; porque en él hay memoria suya en el Repartimiento de las güertas, y se llamaba Carrera de San Lázaro la que iba desde la puerta de Macarena á su sitio. Su principio, semejanza del que fundó el Cid en Palencia para asilo de los tocados de la casi incurable enfermedad de fuego en este Arzobispado y el Obispado de Cadiz, con prohibicion de fundarse otro con dote de la Real Hacienda, y con franqueza de todos pechos para ochenta limosneros, que llamaban Vacinadores, repartidos por todo el mismo término para procurar y recoger sus limosnas. No he visto los mas antiguos privilegios de esta Real Casa, por estar

presentados en diversos pleytos , y así me gobierno en su relacion por lo que se deduce de algunos del Rey Don Juan el I.

4. A los principios de este año el partido del Rey, que permanecia en Sevilla, y consta estar en ella de gracias, otorgada á 16 de Marzo en el Puerto de Santa Maria, continuando las del año anterior su partido, pues que tan impróspero estuvo el pasado, algun tanto se mejoró, por haberse reducido á su obediencia los Infantes Don Pedro y Don Juan, sus hijos, y otros principales; pero todo lo superaba el valor y diligencia de Don Sancho, que tenia el barlovento de la fortuna. Volvió á España el Rey de Marruecos; vióse con el nuestro cerca de Sevilla, y resolvieron la guerra contra el de Granada, y que mil caballeros Christianos con Don Fernan Perez Ponce siguiesen al Moro, en cuyo número fueron muchos Sevillanos con su Alcalde mayor Don Rodrigo Esteban marchando incorporados algunos dias; pero desaviniéndose presto, se encaminaban á Sevilla de vuelta, quando pasando por cerca de Córdoba, salieron á su oposicion los que en ella tenian la voz del Infante Don Sancho, acaudillándolos Don Fernando Arias Mexía, su Alcalde mayor, y Don Fernan Nuñez de Tomes, su Alguacil mayor (que la Crónica llama Don Fernan Martinez), aunque tumultuariamente y con mal orden, que ocasionó su ruina; porque cerca del rio Guadaxoz fueron vencidos por los Sevillanos, aunque muy inferiores en número, y muerto su Alguacil mayor Don Fernan Nuñez, cuya cabeza fué traída por los vencedores á su Rey; que la trató como de rebelde, mandándola poner en el tablado de la Plaza de San Francisco, lugar diputado para los suplicios, como dixe el año 1281. Luego la mandó quitar, y sepultar en la Santa Iglesia en la capilla de los Adalides, que dotó el Adalid Domingo Muñoz, su suegro; y su cuerpo sin cabeza yace en la Santa Iglesia de Córdoba. Sintió mucho este suceso el Infante Don Sancho: *Pero dixo* (dice Mosen Diego de Valera) *bien merecieron verse en este daño por salir á pe-*

lear contra el pendon de mi padre ; que bien sabian ellos que yo nunca peleé contra él.

5 Hizo costosa á los Sevillanos esta victoria la muerte de su Alcalde mayor D. Rodrigo Estéban ; que en su pelea acabó gloriosamente : sintiéndolo mucho el Rey , fué traído á sepultar á nuestra Santa Iglesia , en la capilla de San Estéban , que dexó mandada dotar , y en que se pusieron las banderas vencidas. Heredáronlo las Monjas de Santa Clara , como se verá adelante ; no habiendo dexado hijos de dos matrimonios , con Doña Mayor , y Doña Maria Gonzalez , que se enterraron en la misma capilla. Su oficio vaco dió el Rey á Don Diego Alonso , su Rico Ome , y su Tesorero mayor , hermano de Lope Alonso , tambien Rico Ome , que es constante eran del linage de Saavedra , y casado Don Diego Alonso en Toledo , como escribe el Conde de Mora en el Discurso de los Toledos , con Doña Leocadia Gonzalez , hija de Don Gonzalo Ruiz de Toledo , y Doña Maria Gonzalez de Mena , su muger , Señores de Orgaz , de quien fué su hijo Alonso Diaz , que le sucedió en la Alcaldía mayor.

6 A primero del mes de Setiembre , que estos sucesos hicieron infausto , habia el Rey otorgado privilegio á Sevilla , estando en ella , de confirmacion de quantos hasta ahora gozaba , digno de mas expresion que los demas.

Sean quantos esta carta vieren , como Nos Don Alonso , por la gracia de Dios , &c. En uno con mis fijos el Infante Don Juan , y el Infante Don Jayme : por quanto los caballeros , y todos los otros omes buenos de la muy noble cibdad de Sevilla ficieron al Rey Don Fernando , nuestro padre , desde que la ganó é la pobló muchos servicios grandes y buenos fasta en su finamiento : y otrosi á Nos despues que regnamos fasta el dia que este privilegio fue fecho , y por la gran lealtad y amor verdadero que fallamos siempre en ellos , é señaladamente , agora á la sazón que este alevantamiento ficieron contra Nos los de nuestra tierra , en como no debieran facer , onde porque se ellos tovieron con nusco , y se pararon á muchos periglos y grandes , sirviendonos muy bien y lealmente : y otrosi , porque entendimos que la su voluntad se

acuerda con la nuestra : para querer mal á aquellos que nos desaman , y amar á nuestros amigos , otorgamos y confirmamos todos los privilegios y todas las cartas que tienen , &c.

Fecha el privilegio en Avila , Miercoles primero dia del mes de Setiembre , en Era de M. CCC. é XXI. años. E Nos el sobredicho Rey Don Alfonso , regnante en uno con nuestros fijos el Infante Don Juan , y el Infante Don Jayme en Castilla , &c.

Y aquellos que con nusco tovieron en verdad y en lealtad , que lo confirman , son estos :

El Infante Don Jayme conf.

Don Remondo , Arzobispo de Sevilla , conf.

La Iglesia de Santiago. Vaga.

El Infante Don Juan , fijo del Rey , y su Alferéz , conf.

Don Gonzalo , Arzobispo de Toledo , conf.

Don Fr. Fernando , Obispo de Burgos , conf.

Don Fr. Aymar , electo de Avila , conf.

La Iglesia de Plasencia. Vaga.

La Iglesia de Sigüenza. Vaga.

Don Suero , Obispo de Cadiz , conf.

Don Juan Alonso de Haro conf.

Don Gutier Suarez de Meneses conf.

Nuño Fernando de Valdnebro conf.

Don Rey Gil de Villalobos conf.

Don Garci Gutierrez conf.

Alonso Fernandez , sobrino del Rey , su Mayordomo , conf.

Gonzal Ibañez , fijo de Don Juan Alonso , conf.

Gonzal Ibañez , fijo de Don Gonzal Ibañez de Aguilar , conf.

Alfonso Perez de Guzman conf.

Pedro Suarez conf.

Don Juan Gonzalez de Bastan conf.

Don Garcia Almoravit conf.

Don Fortun Almoravit conf.

Pero Coronel conf.

Don Juan de Vidaurre conf.

Pero Garcia de Arronis conf.

Martin Sanchez de Pedriola conf.

.....de Antillon *conf.*

Tel Gutierrez, Justicia de la Casa del Rey, *conf.*

Pero Ruiz de Villegas, Repostero mayor del Rey en Castilla, *conf.*

Garci Jufre, Copero mayor del Rey, *conf.*

Lop. Alfonso, Copero mayor del Rey en Castilla, *conf.*

Diago Alfonso, Tesorero mayor del Rey, *conf.*

Don Fredolo, Obispo de Oviedo, *conf.*

La Iglesia de Salamanca. *Vaga.*

La Iglesia de Orens. *Vaga.*

La Iglesia de Lugo. *Vaga.*

La Iglesia de Mondoñedo. *Vaga.*

Don Garcí Fernandez, Maestre de la Orden de Alcántara, *conf.*

Don Juan Fernandez, Maestre de la Orden del Temple, *conf.*

Don Fernan Perez Ponce *conf.*

Don Juan Fernandez, sobrino del Rey, *conf.*

Don Martin Gil *conf.*

Don Fernan Fernandez de Limia *conf.*

Don Pero Perez *conf.*

Don Gonzalo Nuñez de Braganza *conf.*

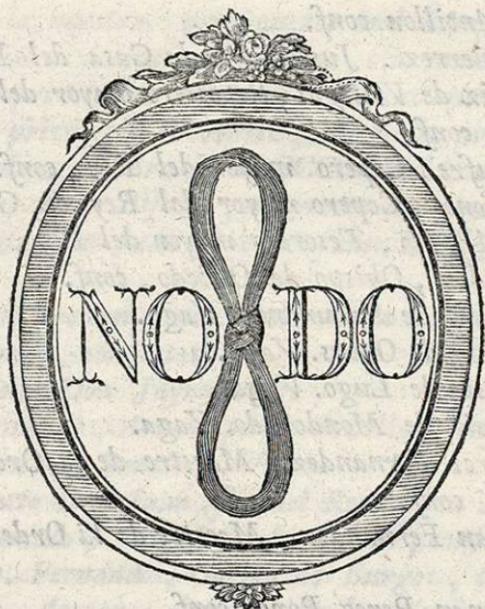
Don Pero Perez de Barbosa *conf.*

Fernan Rodriguez, Repostero mayor del Rey en Leon, *conf.*

Garci Fernandez de Sanabria, Portero mayor del Rey en Leon, *conf.*

Yo Millan Perez de Ayllon la fice escribir por mandado del Rey en treinta y dos años que el Rey sobredicho regnó.

7. Expresa el Rey bien claro ser los que lo seguian y obedecian solo los que confirmáron ilustre testimonio de la lealtad de Sevilla, que sola se mantuvo en su obediencia, porque se ellos tovieron con nusco, y en este tiempo la honró con la significativa empresa y mote de la Madexa, cuyo cuerpo y letra trabado, se formó de las dicciones NO DO, que juntas dicen *Nodo*; nudo ó union de sujeta obediencia; é interpuestas la Madexa. NO Madexa DO.



Empresa que desde entónces puso Sevilla con sus blasones; y hallo en Memorias antiguas, que dió el Rey esta empresa y mote por mano de un caballero del linage de Villafranca, muy su favorecido; causa de que tambien los Villafrancas lo pusiesen con sus armas. Vivía Nicolas Perez de Villafranca, Escribano mayor del Cabildo; y acaso fué el mismo.

8 Domingo 8 de Noviembre celebró el Rey en esta ciudad un acto público, que mostró lo ardiente de su enojo contra el Infante Don Sancho, pronunciando maldiciones y exêcraciones contra su persona y las de su séquito, y privacion de la sucesion del reyno, sentado en público tribunal: y estando presentes (como cuenta Gerónimo Zurita: "En el Palacio Real Don Ramon, "Arzobispo de Sevilla, Don Suero, Obispo de Cadiz, "Frey Aimar, electo Obispo de Avila, Pelay Pérez, "Abad de Valladolid, y todas las Dignidades y Prelados de las Ordenes que allí se halláron; y fuéron presentes Don Martin Gil de Portugal, y tres Embaxadores del Rey Don Dionis, que eran Don Suer Perez de Barbosa, Don Juan de Avoin, y Gonzalo Fernan-

„dez, y otros caballeros Portugueses, Tel Gutierrez,
 „Justicia de la casa del Rey, Pedro Garcia de Hairones,
 „Garcí Jufre de Loaysa, Pero Garcia de Villegas, y Go-
 „mez Perez, Alguacil mayor de Sevilla.” El tenor de
 esta sentencia con fecha de este dia, á título de primer
 testamento del Rey se lee entero en su Crónica, aun-
 que su pronunciacion refiere Zurita, que la cuenta al
 año antecedente.

9 No dexó el Rey piedra por mover contra el In-
 fante: al Sumo Pontífice recurrió por sus Embaxadores
 Don Suero, Obispo de Cadiz, y Don Aymar, electo de
 Avila, que le traxéron letras contra los Prelados y Clé-
 rigos. Gerónimo de Zurita refiere, que las dió por el
 mes de Agosto de este año, y que nombró por Jueces
 executores contra los rebeldes al Arzobispo de Sevilla,
 al Dean de Tudela, y al Arcediano de Santiago, los qua-
 les pusieron entredicho en todos los lugares que obede-
 cian á Don Sancho, y diéron sentencias de excomunion
 y suspension contra algunas personas Eclesiásticas. Con-
 cuerda Oderico Reynaldo, que pone una Bula de 9 de
 Agosto del Pontífice Martino IV, con otra de amones-
 taciones paternales para Don Sancho, y en que le dice,
 como habia sabido que habia contraido matrimonio ilícito
 con Doña Maria, su consanguinea (hija del Infante Don
 Alonso de Molina, hermano de San Fernando), man-
 dándole dexarla, por el defecto de dispensacion no con-
 seguida. Aquejaba ya al Rey peligrosa enfermedad que
 lo acabó presto; estrechas aficciones de tan interno do-
 lor, que consta de escrituras de esta ciudad, y de Don
 Mair, su Físico Judío, á quien por el mes de Diciembre
 hizo merced de una casa.

ERA 1322. AÑO 1284.

II El Convento de San Clemente el Real de esta ciudad,
 al que dió principio San Fernando, estaba este año puesto
 en perfeccion; siendo su Abadesa Doña Costanza Ruiz,
 que habia sucedido á Doña Urraca Nuñez de Villa-

mayor ; y habiendo corrido siempre al cuidado del Arzobispo Don Remondo , pidió ahora al Rey que de nuevo le recibiese en su amparo , como lo hizo por carta de 2 de Enero , muy honorífica al Monasterio : y á 10 por privilegio rodado ; le hizo merced de muchos heredamientos que pudiesen recibir donaciones de bienes raíces de qualesquiera personas , franquezas de pechos y montazgos y portazgos á sus pastores y ganados ; dió inmunidad á sus casas. Y en la merced de posesiones, dice : “Primeramente quatrocientas aranzadas de olivar, que Nos oviemos dado al Monasterio sobredicho en Almencillas, que fuéron del Arzobispo de Toledo que agora es ; é que si el Arzobispo , ó otro por él lo demandare , que Nos le demos camio por ello , é cinco yugadas año , é vez de tierra para pan , é diez y ocho aranzadas de viñas en Guadaira , que fueron de Garzi Dominguez. Otrosi , le otorgamos la viña que dezin de la Palma , que es á la puerta de Córdoba , que dió Don Remondo , Arzobispo de Toledo , al Monasterio sobredicho , &c.” En estas , y en otras cláusulas se ve, que fué el Arzobispo insigne bienhechor del nuevo Convento , á quien el Rey dió otras amplísimas heredades, que á la larga refiere el principio , y excuso por prolixo. Y en otras cartas Reales del mismo día , haciéndolo venerable en autoridad , real en título , y poderoso en haciendas , cuyo exemplo imitado en muchos poderosos lo acrecentáron con largas donaciones ; tanto , que á permanecer todo , fuera de los mas poderosos de España ; pero el tiempo y el mal cobro le ha ofuscado ricas haciendas.

2 Entre tanto agravándose la enfermedad del Rey, una aguda y peligrosa puso al Infante Don Sancho en el último peligro , hasta pasar voz de que era muerto ; noticia que descubrió , que aun entre tales odios restaban al Rey algunos cariños de padre : convalació Don Sancho en breve ; y hay opiniones de que el Rey revocó de palabra en la última hora quanto en su contra habia obrado en la referida sentencia ó testamento del año

pasado ; y en otro que otorgó á 22 de Enero de este, que es el que propriamente es testamento, dexó á eleccion de sus albaceas, que llama cabezaleros su entierro, ó en la Catedral de Sevilla, ó en la Iglesia de Murcia del Monasterio de Santa Maria la Real: “Y si quisieren” (dice) que sea allí donde está enterrado el Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Beatriz yace, que hagan en tal manera que la nuestra cabeza tengamos á los pies de ambos á dos, y de guisa, que la sepoltura sea llana; de guisa, que quando el Capellan metiere á decir la oracion sobre ellos y sobre Nos, que los pies tenga sobre la sepoltura.” El corazon mandó llevasen á Jerusalem; dispuso muchas preseas, joyas y ornamentos para la Iglesia de su entierro, señalando algunas muy preciosas, que en todo caso se hubiesen de dar á la de Sevilla, á la qual por esta insinuacion mostró inclinarse mas. Dexó por albaceas al Infante Don Juan, y á Doña Beatriz, Reyna de Portugal, su hija, que se halló á su muerte, y habia venido á servirle y traerle socorros, como dexo escrito; á nuestro Arzobispo Don Remondo, á Don Fernan Perez Ponce, á quien llama cormano, esto es, primo hermano; á Don Martin Gil de Portugal, á Don Gutierre Suarez, á Don Garcí Fernandez, Maestre de Calatrava, y á Don Alonso Fernandez, su sobrino. Las cláusulas de la sucesion tan ofuscadas de la pasion y el enojo, que mostró querer ántes la de los reynos para el Rey de Francia, que para Don Sancho, y dividir las Coronas de Sevilla y Murcia para Don Juan y Don Jayme. Léese entre las mandas pias de préseas esta particular: *Et otrosi mandamos, que todos los libros de los cantares de los loores de Sancta Maria sean todos en aquella Iglesia donde el nuestro cuerpo fuere enterrado; y que los fagan cantar en las fiestas de Santa Maria; é si aquel que lo nuestro heredare con derecho quisiere aver estos libros de los cantares de Sancta Maria, mandamos, que faga bien, y algo por ende á la Iglesia donde los tomare, porque los aya con merced y sin pecado, &c.* Bien muestra esta cláusula la gran estimacion que el Rey hacia de tales

libros, que se afirma haber quedado en nuestra Santa Iglesia, y que sus cantares en las fiestas de nuestra Señora eran siempre repetidos: hace de ellos mencion en la Nobleza de Andalucía Don Gonzalo Argote de Molina, poniendo uno de los milagros; y uno de sus exemplares es el de que he puesto algunos por tocantes á Sevilla, que está en poder de Don Juan Lucas Cortés, á cuya liberalidad debo habermelo comunicado. De dos Biblias que poseia con gran aprecio hace mencion en otra cláusula: *E otrosi mandamos, que las dos Biblias, la una en tres libros de letra gruesa cubiertas de plata, y la otra en tres libros historiada, que nos dió el Rey de Francia, &c.* Y dispuso las hubiese su legítimo heredero: mas hallándose estas Biblias, que son originales Hebreos, guardadas con estimacion digna en el archivo de nuestra Santa Iglesia, se ve que ó el mismo Rey despues, ó el Rey Don Sancho se las diéron, si acaso no es esta Biblia historia de otra, de que haré adelante mencion entre sus escritos; pero la mas preciosa herencia que quedó á nuestra Santa Iglesia por el derecho de la sepultura del Rey fué el relicario que llaman Tablas Alfonsinas, de que luego volveré á hacer mencion.

3 Al fin varió en estos propósitos, ó mejorado de dictámenes, acabó poco tranquilamente sus dias en el mes de Abril; y segun Esteban de Garibay, que solo señala dia fixo á 21, y fué enterrado en nuestra Santa Iglesia en la capilla Real junto á San Fernando, su padre, con vestiduras imperiales, y corona riquísima de preciosas perlas y piedras, de la qual el Rey Don Pedro despues le despojó. Nació en Toledo el año 1221, á 23 de Noviembre, dia de San Clemente; crióse entre los brazos y cariños de su abuela y madre santa, prudente y cuidadosa; mostró desde la mas tierna infancia ingenio prontísimo á las letras, que cultivó despues con floridos estudios que le grangeáron el renombre de Sabio entre otras ciencias naturales, eminente en la Astrología, de que dexó testimonio en doctos escritos. Al lado de su padre le viéron temprano valiente las campañas, y advertido los consejos en que

le introduxo : sucediendo en la púrpura magnífico y ostentoso de natural , la adornó de mas esplendores que usáron sus pasados , excelente en sus principios ; puso en perfeccion y en práctica las leyes de las Partidas comenzadas por su padre ; formó de nuevo el Fuero Real ; reduxo á language Castellano las escrituras públicas ; hizo recopilar las Crónicas , formando la que en su nombre corre con título de Historia general ; llenó su Corte y su Palacio de sugetos insignes en todas profesiones , conducidos de diversas partes , bien á costa de sus tesoros , y bien á la de la murmuracion de sus vasallos ; pero sus virtudes siempre se mezcláron con defectos ; fué liberal con sobrado exceso ; docto con elacion desmedida , hasta por ella experimentar patente castigo del cielo ; aplaudido de los extraños ; ménos respetado de los propios ; infeliz en lo último de su edad , fraguando sus propios deudos , y sus mismos hijos su mayor infortunio , con lo qual remató en desdichas el curso vario de su vida.

4 Los hijos que tuvo , así de la Reyna Doña Violante , como fuera de matrimonio , merecen especial memoria , y lo necesita esta Historia para su mejor inteligencia.

El primogénito Don Fernando , á quien llamáron de la Cerda , por una con que dicen nació señalado , por su temprana muerte en el año de 1274 malogró sus esperanzas , y las de la Corona , á sus hijos Don Alonso y Don Fernando , que tuvo de la Infanta Doña Blanca de Francia , hija de su Rey San Luis , que primero á Aragon , y despues á Francia peregrináron con su madre , que despues de varios infortunios de su viudez , se retraxo á la Religion de Santa Clara en el Monasterio de San Marcelo de Paris , donde murió el año de 1322 , á 7 de Junio , segun escribe Fr. Jacobo Breul en el libro segundo de las Antigüedades de Paris ; que en el primero habia hecho mencion de su testamento , y de que dexó en él por sus albaceas á Don Alonso de España , Arceidiano de Paris , su nieto , hijo de su hijo Don Alonso , y el doctísimo varon Nicolao de Lira , su Confesor ; uno

y otro repite el Cronista mayor Don Joseph Pellicer en el Memorial del Príncipe de Isinghien.

Don Sancho, que se estableció en la sucesion de las Coronas, excluidos sus sobrinos.

Don Juan, á quien su padre en odio de Don Sancho quiso hacer Rey de Leon y de Sevilla, habiéndolo casado el año de 1281 con Doña Margarita, hija del Marques de Monferrat, que de segundo matrimonio era yerno del Rey, de quien sin sucesion casó segunda vez con Doña Maria Diaz de Haro, hija de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, á quien dió muerte el Rey Don Sancho. Quanto dió el Infante que hacer con sus pretensiones á los Reyes Don Sancho, su hermano, Don Fernando, su sobrino, y á la minoridad de Don Alonso el Ultimo, hasta morir infelizmente el año de 1319 en la Vega de Granada, veráse en muchos lugares.

Don Pedro casó su padre el mismo año de 1281 que á su hermano Don Juan con Doña Margarita, hija del Señor de Narbona. Fué padre de Don Sancho, muy mencionado en privilegios; yace en la capilla mayor de San Francisco de Valladolid; y debió de morir muy presto, porque no lo hallo nombrado en privilegios del año 1283.

Don Jayme, á quien su padre mostró estimar mucho en sus últimos años, no leo sucesion suya; aunque casó en la casa de los Marqueses de Monferrat, el año de 1284, confirma privilegio de su hermano el Rey Don Sancho, y falta ya su memoria en las del año de 1285, en cuyo intermedio, debió de fallecer.

Doña Berenguela, que nació en Sevilla el año de 1253, y se crió en ella, siendo su Amo Don Romero, Alcalde mayor de esta ciudad. No se casó; y siendo (segun dicen) pedida á su padre por el Soldan de Egipto, no quiso admitir marido infiel. Dúdase su sepultura, que unos refieren en Santa Clara de Toro, y otros en Santo Domingo de Madrid. Pero en papeles del de San Clemente de Sevilla se refiere que llevó á él el Rey Don Fernando IV una Infanta, que algunos nombran Doña Berenguela, que murió en él, y tuvo la sepultura en el coro,

donde tambien se enterró Doña Beatriz, primera Condesa de Niebla, hija del Rey Don Henrique II; que fué esta Señora no hay pocas razones para presumirlo. Alábala su padre en su testamento, de que no habia sido en su contra.

Doña Beatriz, que nació segunda entre todos sus hermanos, y casó con el Marques de Monferrat, Guillermo VII, llamado el Grande, el qual habia sido casado de primer matrimonio con Isabel, hija del Ingles Ricardo, competidor en el Imperio de nuestro Rey, y tenido de ella á Doña Margarita, muger del Infante Don Juan, como queda dicho.

Doña Violante casó su hermano Don Sancho el año de 1282 con Don Diego Lopez de Haro, hermano de Don Lope, Señor de Vizcaya, queriendo ganar aquella familia con tan soberano vínculo.

Doña Isabel, y Doña Leonor, de quienes solo hay noticia de los nombres. Y dan al Rey algunos autores otro hijo Fernando ántes del de la Cerda, que dicen que murió niño. Es manifesto engaño; porque en el año de 1254 nombra el Rey solo á la Infanta Doña Berenguela, en el de 1255 á Doña Berenguela y Doña Beatriz; y en el de 1256 á 4 de Enero ya á Don Fernando, que continúa luego siempre, y no queda tiempo á otro que le precediese. La Reyna Doña Violante, madre de todos, por el amor de los nietos Cerdas, desavenida con su marido, poco atendida de su hijo Don Sancho, en infeliz viudez, consta que era viva el año de 1296, reynando su nieto Don Fernando IV, en cuya Crónica está nombrada: debió de morir muy luego; porque esta es su última memoria, y ninguna he visto de su sepultura ¹.

¹ Pocas noticias hay del año en que murió esta Reyna, y en qué pueblo está sepultada. El Maestro Florez nos da razon de esto, el qual despues de manifestar el silencio de nuestros Historiadores, dice: „Este silencio se resarce por algunas

„memorias antiguas que nos dicen „haber resuelto la Reyna Doña Violante ir á Roma en el año del Jubileo (que fué el de 1300) en que „se hallaba avanzada en edad, como quien habia casado cincuenta y „quatro años ántes. Esto fué causa

5 De los no legítimos, Doña Beatriz, habida en Doña Maria Guillen de Guzman, doncella nobilísima, con dote del Algarbe, casó con Don Alonso III, Rey de Portugal, el año de 1253, en que se prueba que fué hija natural, pues su padre se casó el de 1246: los Portugueses dicen, que aunque fué luego llevada á Portugal, no tenía aun edad competente al matrimonio, que inválido, por ser Don Alonso casado con Matilde, Condesa de Bolonia en Francia, en el año de 1255, era procurado separar por la Sede Apostólica, segun consta de los Anales de Oderico Reynaldo. Hallóse á la muerte de su padre, que la dexó por su testamentaria, y le hizo legado de las rentas de la ciudad de Badajoz, y de las villas de Serpa, Mora y Niebla. De cuyos privilegios de donacion en su vida dexó hecha memoria.

Don Alonso Fernandez, llamado el Niño, muy estimado de su padre por su valor, que le dexó á Sevilla y la Alcaydía de su Alcázar el año de 1274 quando pasó al Imperio. Fué por su casamiento Señor de Molina y Mesa, y por su valor Adelantado mayor de la Andalucía.

Don Martin Alonso, Abad de Valladolid, encomendólo su padre en su testamento al Arzobispo de Sevilla Don Remondo.

Don Rodrigo Alonso¹, de quien solo leo el nombre

„de que habiendo cumplido su devoción en Roma, y volviendo á España, enfermó en Ronces-Valles, „donde fatigada del viage, y mucho „mas del peso de los años, acabó „la peregrinacion de su vida, y pasó „á la que nunca se acaba, quedando „allí el cuerpo sepultado, como expresan las Memorias de Cardena, „sin las cuales ignorábamos el fin de „su carrera, y sitio del descanso.“ Por esto sabemos que vivió hasta el año de 1300, y que está sepultada en Ronces-Valles. Florez, Reyn. Cat. *tomo 2. pág. 536.*

¹ El Maestro Florez nos dice lo

siguiente: „Ortiz de Zúñiga nombra „otro hijo llamado Rodrigo Alfonso „so, de quien solo, dice, leyó el „nombre. Mendez Silva (que refiere „el mismo hijo) añade, que confirmó muchos privilegios del Rey su „padre. Pero ni Aponte, ni Salazar „de Mendoza, ni otros, nombran tal „hijo, como ni tampoco el Rey en „su testamento. En los privilegios „leemos á Don Rodrigo Alfonso; „pero no expresa (como Alonso Fernandez) ser hijo del Rey: y así „quando ni él, ni el padre, ni otros „le reconocen por tal, no le podemos adoptar.“

Doña Urraca Alonso : señalóle su padre en su testamento considerable legado para su dote, y encargóla á la Reyna Doña Beatriz de Portugal. Las noticias antiguas solo tenían, que casó con un Rico Ome de Murcia; pero el Cronista mayor Don Joseph Pellicer en el Memorial del Conde de Miranda averiguó haber casado con uno de los Guzmanes; si bien no fué Don Alvar Perez, hijo de Don Nuño Guillen, sino Don Pedro Nuñez, que en el Patronímico tiene mas señas de hijo de Don Nuño Guillen. En el reynado de Don Fernando el IV mencionaré pleytos que Don Pedro Nuñez de Guzman, y su muger Doña Urraca Alonso traian con la Ciudad de Sevilla sobre ciertos lugares, que son la prueba de lo que aquí digo. En el linage de los Marteles de Sevilla se conserva su sangre; porque Doña Ines de Guzman, su hija, fué casada con Gonzalo Perez Martel, Comendador mayor de la Orden de Santiago, de quien todo el linage se derivó.

6 De las joyas y preseas que el Rey mandó á la Iglesia en que fuese sepultado, quedó á la de Sevilla entre otras muy ricas la riquísima de las Tablas Alfonsinas, como ya dixé, que se venera en su relicario: algun autor grave entendió por ellas las Astrológicas que compuso, pero no es sino un tabernáculo, en que es lo ménos el oro, plata, piedras y perlas inestimables; porque en muchos encasamientos incluye reliquias de soberano aprecio. Puede bien creerse haber sido esta tabla ó relicario el que refiere Oderico Reynaldo en los Anales Eclesiásticos (año 1205, núm. 40.) que de la ruina de Constantinopla traído á Occidente por Martino, Abad venerable, y á la ciudad de Paris, fué por él dado á *Filipo de Suevia*, despues electo Emperador de Alemania, y padre de la Reyna Doña Beatriz, muger de San Fernando, que lo traxo á España, y de su madre lo heredó

Mondejar habló de todos los hijos de este Rey, y no hace relacion de Don Rodrigo Alfonso, por lo que no se puede afirmar ser hijo del

Rey, en vista de lo que estos autores nós dicen. Florez, Reyn. Cat. *tomo 2. pag. 532.* Mondejar, Mem. del Rey Don Alfonso, *pag. 523. hasta 544.*

el Rey Don Alonso , que le añadió el exterior ornato; conjetura que tiene firme apoyo en todas sus señas. *Que la traigan* (dice el Rey) *en las procesiones en las grandes fiestas de Santa Maria , y la pongan sobre el altar* : así se hace , y se saca principalmente en la del Corpus. En la descripción del relicario el año de 1520 habrá ocasión de repetirlo. Otra prenda fué los preciosos y devotos libros de cantares de los milagros de nuestra Señora , que estuvieron largos años en el archivo de nuestra Santa Iglesia , de que los llevó (dicen) al Escorial el Rey Don Felipe II : de uno he referido milagros el año de 1252, y otros despues ¹. Con mayor guarda perseveran los dos

¹ Don Tomas Antonio Sanchez en la obra que publicó con el título de *Coleccion de poesías Castellanas antes del siglo XV*, da razon de dos Códices de los Cantares ó Cántigas del Rey Don Alonso el Sabio : uno bastante antiguo, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo , y otro mas moderno , que dice guardarse en la Real Biblioteca ; pero los Códices mas apreciables de esta obra son dos que pertenecen al Real Monasterio del Escorial , de los quales usa al presente la Real Academia de la Historia en obediencia de una orden de S. M. Con uno de estos he cotejado , como dixé en la nota que está en la pág. 97. , las Cántigas que trae nuestro autor. La magnificencia y perfeccion en todo de estos Códices, junto con la antigüedad de su escritura , de sus pinturas , y de los demas adornos, está por sí mismo diciendo que son coetáneos , y del uso de su augusto autor; de manera , que solo con verlos los tendrá qualquiera sabio por originales ; pero hay razones mas positivas para saber que lo son. El Rey D. Alonso el Sabio en su Codicilo otorgado en Sevilla el Lunes 22 de Enero de la Era de 1322 (año

de 1284) ante Joan Andres, Escribano del Rey, y su Notario, puso entre otras la cláusula que se halla en la pág. 335 que empieza: *Otrosi, mandamos, que todos los libros de los loores de Santa Maria sean todos en aquella Iglesia donde nuestro cuerpo fuere enterrado.*

En consecuencia de esta régia disposicion debieron estar los libros de los Cantares en la Santa Iglesia de Sevilla , donde inconcusamente fué, y permanece enterrado dicho Rey Don Alonso: en efecto consta que estuvieron allí por espacio de muchos años , y que se cantaban en las festividades de la Virgen , nuestra Señora , conservándose con mucho esmero en el archivo de la misma Iglesia , hasta que el señor Don Felipe II los mandó traer á su nuevo Monasterio del Escorial : segun todo esto consta de las averiguaciones que me ha comunicado Don Diego Alexandro de Galvez, sabio Prebendado de aquella Iglesia, y su Bibliotecario.

Como en el citado Real Monasterio no hay otros Códices de estos Cantares , ni noticia de haberlos habido jamas : parece fuera de duda que estos son los mismos que vinieron del archivo de la Santa Iglesia

Biblias Hebreas de mano, que mandó al que legítimamente heredase sus reynos. Dexólas (segun presumo) el Rey Don Sancho á nuestra Iglesia, que las guarda en su archivo con digna estimacion.

7 Escribió el Rey Don Alonso, ó mandó hacer (término que usa en sus libros), que en los Reyes basta la direccion de otras plumas á calificar propios estudios, varias obras y libros, como Legislador, como Filósofo, como Astrólogo, como Histórico, y como Poeta.

Como Legislador, acabando el famoso volumen de las Partidas, que comenzó San Fernando, y formando el Fuero Real, que uno y otro corre con las glosas del Doctor Alonso Diaz de Montalvo; y mas vulgarmente las Partidas, con la del Doctor Gregorio Lopez Madera.

Como Filósofo, el libro del Tesoro en prosa, que comprehende las tres partes de la Filosofía racional, natural y moral; obra que no se ha dado á la estampa, aunque muy digna de ella, de que se halla Códice de gran antigüedad en la librería del Marques de Monteleagre, Conde de Villaumbrosa; y á esta clase debieran reducirse el Tesoro en coplas de arte mayor, y en las mismas el Candado ¹; obras chímicas, que corren con

de Sevilla, donde hasta entónces habian estado, y conservado por última voluntad de su augusto autor: de manera, que estos son los originales auténticos de aquella obra, cuya autenticidad confirma su hermosura y grandeza en todo magnífica. El mayor (llámese el grande) es de sentir no esté completo; el que es tan singular, y tan verdaderamente regio, que seria menester un largo escrito para describirlo, y no se podria explicar el todo de este célebre Códice. Tiene al principio de cada Cántiga pinturas, en las que se demuestran los milagros y los trages de aquel siglo, con otras varias particularidades; todas bien conservadas, y perfectamente hechas. El otro está

completo; y aunque no es tan magnífico, es tambien apreciable, con algunas pinturas: uno y otro tienen las notas musicales, ó cantollano con que se debian cantar: ademas de las Cántigas de los milagros tiene los cantares que se cantaban en loor de nuestra Señora, y con estos he co-tejado los que el autor puso en estos Anales, lo qual he conseguido por especial favor, y con la asistencia de Don Miguel de Manuel y Rodriguez (como he manifestado anteriormente), encargado por la Real Academia de la Historia del exámen de dichos Códices para el cumplimiento de la órden de S. M. comunicada á la misma Academia.

¹ Habla tambien el Señor San

su nombre en manos de los curiosos ; y mas de los tentados de la Alchímia , ciencia sublime , á que es lástima se atrevan ingenios de corto vuelo que la desacreditan : pero si el Rey supo el gran secreto de la piedra Filosofal , mal se aprovechó de su ciencia , de igualar á la naturaleza en la produccion del oro ; pues la necesidad de él le puso en grandes menguas , y en la final de empeñar su Corona al Rey de Marruecos. La posibilidad , que conceden graves autores en lo teórico , alcanzaria el Rey ; pero la duda propuesta basta á ponerles en que llegase á superar la suma dificultad de lo práctico.

Como Astrólogo , en las famosas Tablas Alfonsinas , que corren impresas en el libro de las Cruces , y en las Tablas de Albategnio , y Cánones de Azarquiel , que no se han dado á luz , y del último tuve yo exemplar tan antiguo que puede presumirse el original mismo , y lo pasé á mi amigo Don Juan Lucas Cortés , digno de semejantes prendas , por lo que se sabe darles la debida estimacion.

Como Histórico , en la Recopilacion de la Historia general de España , en la famosa conquista de Ultramar , que una y otra corren impresas , aunque la segunda se topa raras veces. Y en los tres volúmenes de la Biblia Historiada , de que hace mencion en su testamento : de ellos tiene el referido Don Juan Lucas Cortés un Códice,

chez del libro del tesoro del Rey Don Alonso el Sabio , y dice : „Es „un tomo en folio de vitela de diez „hojas y media útiles. Está enquadernado en tabla , forrada en badana parda , ó vuelta al revers : tiene dos chapitas de hierro con dos agujeros uno en frente del otro , como para cerrarle , con candado.“ Sigue refiriendo lo que nuestro autor nos manifiesta aquí , y añade : „Es muy creible , que al libro del tesoro químico , por cerrarse acaso „con *candado* se llamase tambien „*Candado* ; y que por estos dos títulos se haya creido que el Rey

„compuso dos obras de Alquimia , „ambas en verso de arte mayor ; una „llamada Tesoro , y otra Candado.“ Continúa diciendo otras particularidades ; y entre ellas el que este libro se conserva en la Real Biblioteca de S. M. ; el que por ser corto , lo daba á la luz pública , ménos las cifras que tiene. En vista de estas razones parece que no compuso el Rey mas que un libro ; ó por lo ménos mientras no se hallen otras pruebas , no se puede creer que fuerón dos. Sanchez , Coleccion de poesías , tomo I. pág. 152.

copiado de otro mas antiguo el año de 1450, en Sevilla, que contiene la primera parte, con todo el Pentateuco, en cuyo principio: "Yo Don Alfonso (dice el Rey), Rey de Castiella, &c., fijo del muy noble Rey Don Fernando, y de la muy noble Reyna Doña Beatriz, despues que ove fecho ayuntar muchos escritos é muchas Hestorias de los tiempos antiguos, escogí de ellos los mas verdaderos, é los mejores que yo sope, é fice ende facer este libro, é mandei poner todos los fechos señalados, tambien de las Hestorias de la Biblia, cuemo de les otras cosas que acaescieron por el mundo, desde que fue comenzado, fasta el nuestro tiempo." Estimable hallazgo fuera el de los dos restantes.

Como Poeta, en el libro de las Querellas, en que se quejó de los deservicios de sus Ricos Omes; en el de la vida y hechos de Alexandro Magno, que uno y otro menciona el Cronista mayor Don Joseph Pellicer en el Informe de los Sarmientos; ambos en coplas de arte mayor. Y en los sagrados volúmenes de los loores de nuestra Señora (Cántigas dice su título), cuántos fuesen, no lo expresa: de uno que tiene mi amigo Don Juan Lucas Cortés he copiado los que quedan puestos en este, y en el libro primero: otro, y sin duda diverso, muestra haber visto Don Gonzalo Argote de Molina en la Nobleza de la Andalucía: todos quedaron en la Santa Iglesia de Sevilla, pero ninguno permanece en ella ¹.

¶ Enmiéndese donde dice que el Doctor Gregorio López Madera comentó las leyes de las Partidas; porque su comentador Gregorio López fué diverso en estado y tiempo: la semejanza hizo facil la equivocacion.

De algunos caballeros vecinos de Sevilla se habia de hacer memoria al fin de la vida del Rey Don Alonso, como la hago en el de otros Reyes, y añadirélos aquí por haber faltado su adición.

¹ El Marques de Mondejar hace relacion de todas las obras que el Rey Don Alonso compuso (y son algunas mas que estas), lo que por ser dilatado no expreso; y se encontrarán en las expresadas Memorias desde la pág. 440. hasta la 473. donde se pueden ver.

Nuño Fernandez de Sevilla, mencionado así en escrituras, y en la Crónica del Rey, fué Nuño Fernández de Valdeenebro, de cuya sepultura en Sevilla hago memoria particular en el año de 1303: colijo de algunos papeles que fué Alcalde mayor de esta ciudad.

Per Espiga, mencionado en el Repartimiento de esta ciudad, fué un gran caballero en ella por estos tiempos; y de papeles del archivo de la Santa Iglesia consta haberse enterrado en la nave de los Caballeros en su claustro.

Don Oliver de Burdel, caballero Frances, de los que viniéron con San Fernando á la conquista, quedó con su casa en Sevilla, y en ella fué muy estimado y poderoso; y tambien hay memoria de su entierro, y de algunas dotaciones suyas en la Santa Iglesia.

Si Gallardo, que en otros exemplares se lee Sey Galyardo, caballero Ginoves, y el que fué nombrado para repartir el heredamiento al barrio de los Ginoveses, hallé en un papel antiguo, que fué el primer Cónsul que su nación tuvo en esta ciudad, cuyo comercio con la de Génova fué siempre grande.

Gomez Perez de Arronis fué asimismo de los del Repartimiento, y persona de gran mano y autoridad en esta ciudad. Argote de Molina en sus Elogios discurre que fué el mismo que Gomez Pérez, Alguacil mayor de esta ciudad, que se halló á la pronunciacion del riguroso decreto ó sentencia del Rey Don Alonso contra el Infante Don Sancho.

Arnald de la Mota era en el año de 1272 Alcalde mayor de esta ciudad; y lo tengo por progenitor en ella de su apellido *Mota*, segun se colige de algunos papeles.

Mateos Alonso de Fermicedo fué asimismo caballero de Sevilla muy señalado; y que parece tuvo mucha sucesion, si bien se ofuscan sus noticias por defecto de papeles. Creo que es el mismo que Mateos Alfonso, que se halla Alcalde mayor por los años de 1280. ¶

LIBRO III.

Don Sancho el IV reyna en el año 1284, Era 1322, y luego viene á Sevilla, en la qual celebra Cortes. Confirma sus privilegios, y á Iglesia y Ciudad concede otros. Desde aquí socorre á Xerez sitiada de los Moros, venciéndolos ántes con la reputacion que con las armas. Nace en esta ciudad el Infante Don Fernando, su heredero. Gana á Tarifa, y en su defensa adquiere renombre eterno Don Alonso Perez de Guzman, como en su socorro otros caballeros Sevillanos. Suceden al Arzobispo Don Remondo Don Fernan Perez, y luego Don Garcia Gutierrez. Muere el Rey, habiendo reynado once años, en el de 1295, término de este libro.

7 **B**revemente llegó al Infante Don Sancho á la ciudad de Avila la nueva de la muerte de su padre, á donde habiendo cumplido con los funerales en la Iglesia de San Salvador, se hizo aclamar con la Reyna Doña Maria, é Infanta Doña Isabel, su hija, hasta ahora única heredera en defecto de varones; y pasando á Toledo, fué coronado por mano de su Arzobispo; que si fué el último de Abril, como dicen las Historias de Toledo, breve fué el intermedio para haber muerto su padre: á 21 de él, como queda dicho de autoridad de Estéban de Garibay, con igual celeridad pasó á verse con el Rey Don Pedro de Aragon en Uclés, para asegurar las personas de los Cerdas, sus sobrinos, que el Aragónés tenia en su poder, y casi en prision, apresurándose á venir á Andalucía, en que sabia que pretendia apellidarse Rey el Infante Don Juan, su hermano; aunque los principales Ricos Omes de ella no lo atendian, y se oponian declaradamente Don Fernan Perez Ponce, Don Fernan Fernandez de Limia y otros, que aunque

habían seguido tan constantes á su padre , mostraban ahora como siempre tuviéron á Don Sancho por legítimo heredero ; y que se opusieron á su desobediencia, no á su derecho ; mostró conocerlo bien el mismo Rey, siendo quantos fuéron mas leales á su padre los de que adelante hizo mayor confianza : verémosle entregar su hijo primogénito á Don Fernan Perez Ponce , á quien había experimentado tan opuesto.

8 Llegó á Córdoba , á donde luego lo fuéron á buscar todos los Prelados y Ricos Omes que estaban en Sevilla ; y con ellos el Infante Don Juan , que hubo de ceder á la superior fuerza , y lo reconoció con todos por su Rey , acompañándolo á Sevilla , á donde fué recibido con general aplauso , y confirmó á todas sus Comunidades sus privilegios ; poniendo en olvido quanto á sus intentos , constante y fina con su padre , resistió ántes ; prerrogativa de la lealtad aun con los mismos que la experimentan contraria. A 10 de Agosto confirmó todos sus privilegios á nuestra Santa Iglesia , mencionándolos en epílogo , por estilo *vimos* , que usaba su Real Chancillería : y porque de los muchos privilegios que quedan mencionados haberla concedido los Reyes San Fernando y Don Alonso el Sabio se contiene en este la suma y substancia , me pareció digna de copiar aquí.



En el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espíritu Santo , que son tres Personas , é un Dios , é á honra , é á servicio de la gloriosa Virgen Santa Maria , su Madre , á quien Nos tenemos por Señora , é por Abogada , é por ayudadora en todos nuestros fechos. Facemos saber á quantos este privilegio vieren , como Nos Don Sancho , por la gracia de Dios, Rey de Castiella , de Toledo , de Galicia , de Sevilla , de Córdoba , de Murcia , de Jaben , é del Algarbe. Vimos privilegio del muy noble é muncho honrado Rey Don Fernando, nuestro abuelo , en que se contiene , como da é otorga á la Iglesia de Sevilla por siempre el diezmo del Almojarifazgo

de Sevilla de quantas cosas hi acaecieren por tierra é por mar, de que él debie aver sus derechos. E otrosi, quel da el diezmo de todos los otros Almojarifazgos que son en las conquistas que él fizo, é en las conquistas que fará, si Dios quisiere, él, é los que regnaren despues de él en Castiella, en Leon, en el Arzobispado de Sevilla. E otrosi, como da Cantiñana á la Iglesia de Sevilla por juro de heredat para siempre. E otrosi, como da á la Iglesia sobredicha aquello que él avie hi en Chillon por dos mil é quinientos maravedis de renta cada año; en tal manera, que si él ó aquel regnare despues dél en Castiella é en Leon, quisiesen dar á la Iglesia de Sevilla dos mil y quinientos maravedis de renta cada año en heredamiento en otra parte que la Iglesia sea tenuta de dexar lo de Chillon. E otrosi, como da á la Iglesia de Sevilla en heredamiento mil maravedis de renta en término de Heznalcazar, que los aya siempre por juro de heredat, é mil maravedis de renta en término de Solucar, é mil maravedis de renta en término de Tejada, que los aya siempre por juro de heredat. E otrosi, como pone á la Iglesia de Sevilla mil maravedis para cada año en el Rey de Granada, fata que de él, ó aquel que regnare despues dél en Castiella, é en Leon, á la Iglesia de Sevilla mil maravedis de renta en heredamiento en otra parte.

Otrosi, viemos privilegio del muy noble é mucho honrado Rey Don Alfonso, nuestro padre, en que se contiene, como confirma este privilegio sobredicho del Rey Don Fernando, su padre, y demas que da á la Iglesia sobredicha todas las Mezquitas que son en Sevilla, quantas fuéron en tiempo de Moros fueras tres Mezquitas, que son en la Judería, que son Sinagogas de los Judíos.

Otrosi, viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso, nuestro padre, en que se contiene, como da é otorga á Don Felipe, su hermano, electo de Sevilla, é al Cabildo de ese mismo lugar, é á todos sus sucesores, que todos los Judíos é Moros que compraren heredades de Christianos en el Arzobispado de Sevilla, que den complidamente el diezmo á la Iglesia, así como lo habian de dar los Christianos, si lo toviessen hi de las heredades todas que arrendaren de los Chris-

tianos , que den los Señores de las heredades el diezmo á la Iglesia del arrendamiento que ende levaren. E otrosi , los Judíos ó Moros que algunas cosas ovieren de los Chistianos, que den aquel derecho que darien los Chistianos por las casas, si las toviesen ; é si los Judíos compraren algunas casas fuera del barrio que solien algun derecho dar á la Iglesia , que lo den, asi como lo solien dar por las casas los Chistianos que las avien : é mando , que los Chistianos diezmen complidamente de pan , é de vino , é de yeguas , é de vacas , é de todo ganado , é de colmenas , é de cosas que son heredades, é del montadgo que ellos ovieren en los logares que lo han de tomar , segund dice en las sus cartas de las sus posturas, é de queso , é de lana , é de hortaliza de las huertas , é de los frutos de los árboles , é de todas las otras cosas que diezman en Toledo é en su término, sacadas ende aquellas cosas de que dan á él el diezmo , de que él da diezmo á la Iglesia. E otrosi , mando é desfiendo , que Adelantado , ni Juez , ni Alcalde , ni Jurado , ni Merino , ni Alguacil , ni otro ome ninguno non entre en las villas , nin en las heredades , nin en las casas , nin en las tiendas , ni en ningunas cosas de la Iglesia , nin del Arzobispo , nin de los Canoligos , ni de los Racioneros de la Iglesia , por omecillo , nin por pecho, nin por fonsadera , ni por otra caloña qualquiere que sea, sacadas ende aquellas cosas sennaladas que él mandó facer por su carta abierta al su Adelantado de la Frontera. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre, que se contiene , como da é otorga al Cabildo de Santa Maria de Sevilla, que hayan por heredamiento para siempre jamas ocho mil é trecientos maravedis alfonsis , y pulogelos , que lo ayan de esta guisa : los cinco mil y trecientos maravedis les da en el su Almojarifadgo de Sevilla ; y los dos mil maravedis en las rentas quel ha de dar el Rey de Granada ; é los otros mil maravedis les da en el su Almojarifadgo de Xerez. Y los cinco mil é trecientos maravedis sobredichos que les puso en el su Almojarifadgo de Sevilla , les dió por razon de quanto diezmo avian de aver en el Cabildo sobredicho en el su Almojarifadgo de Sevilla. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da

é otorga á todas las personas , é á todos los Canonigos , é á todos los Racioneros de la Iglesia de Sevilla , é á los que agora son é serán , é de aquí adelante para siempre jamas , que ayan todas aquellas honras é todas aquellas franquezas que han las personas , é los Canonigos , é los Racioneros de la Iglesia de Santa Maria de Toledo , las quales dieron los Reyes de su linage , y el Rey Don Fernando , su padre , y el despues que regnó. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da al Arzobispo , é al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla todos los diezmos de los donadios que él dió á los Obispos , é á los Ricos Omes , é á las Ordenes en Sevilla , é en todos sus términos. E otrosi , en Carmona.....salvo los diezmos del aceyte de Sevilla del Alxarafe , é de lo que es aderedor de Sevilla. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla , que ayan por heredamiento para siempre jamas seis mil y trecientos maravedis alfonsis , y pusogelos en las sus rentas del Almojarifazgo de Sevilla , que los ayan cada año , hasta que gelos camie en heredamiento que vala estos maravedis sobre dichos. Otrosi , viemos carta plomada del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en como se contiene , que otorga al Arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla , que pongan en la Adoana un Calonigo , ó Racionero , ó otro ome , qual quisieren que coza hi por ellos los seis mil y trecientos maravedis que les puso en el su Almojarifazgo de Sevilla.

Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alonso , nuestro padre , en que se contiene , como da á Don Remondo , Arzobispo de Sevilla , é al Cabildo de la misma Iglesia , é á todos sus sucesores por juro de heredat para siempre jamas el su castillo é la su villa que dicen Cazalla , y la villa que dicen Brenes , y la su aldea que dicen Tercia , y la su Alcaria que dicen Umbret. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da á la Iglesia de Santa Maria de Sevilla una casa de atabornas , que es á la Collacion de San Nicolas , que fueron de Don Zulema. E otrosi , un forno en esa misma Collacion , y

unos baños , que son á Sante Salvador , y los almacenes de aceyte , que son Alcaçeria , y á la Puerta del Arenal , y una buerta , que es como ome va de la Puerta de Goles á la Puerta de Vibrasel , entre el muro é el rio ; y los molinos que son en Guadaira sobre la puente , y el Alcaria que dicen Puzlena , con viñas , é son huertas , é con tierra para pan , é con todas las otras cosas que Don Zulema yavie sacado ende el derecho que el Infante Don Frederique avie en la Isla é en el Alcaria que dicen Ayelo , que es carrera de Heznalcazar , con tierra de pan , é con viñas , é con huertas , é con olivar , é con figueral , é con todas las otras cosas que le pertenecen , y que Don Zulema yavie. E otrosi , como él da otra Alcaria que dicen Alcozur Dinar , que fué de Don Zulema , con tierra de pan , é con viñas , é con huertas , é con olivar , é con figueral , é con todas sus pertenencias. E otrosi , comol da las viñas que avie Don Zulema en Carmona , y la torre de Malcheni han todo su heredamiento ; y la heredat de Falchena , é la de Remulena , y que todas estas cosas da en camio de Brenes , é de Solucar , é Albaida. Otrosi , viemes otra carta plomada del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da al Cabildo é al Arzobispo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla las Alfondigas que avie Diego de Corral á la Collacion de Santa Maria , con las tiendas que se tienen con la una de ellas ; y que estas Alfondigas da en camio de las atabonas que son en la cal de Francos , que fuéron de Don Zulema. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso , nuestro padre , en que se contiene , como da al Arzobispo é al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla , Solucar , é Albaida , é Cambullon , é la Torre de Alpechin , con las Chozas , é Brenes en camio de los quatro mil maravedis que el Rey Don Ferrando su padre puso á la Iglesia sobredicha en Tejada , é en Solucar , é en Heznalcazar , é en el reyno de Granada. Otrosi , viemos otro privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre en que se contiene , como da al Arzobispo , é al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla , Mochachar , que es en término de Sevilla , con la tierra de pan , é las viñas , é la defesa , asi como la tenie la Reyna , y el Alcaria que dicen

Rianzuela , así como la tenie el Infante Don Federique , y los baños , y las tiendas , y la carnicería , y la zapatería , y la huerta , que es de fuera de las casas de D Frederique , que se tiene con la huerta del Hospital del Rey Don Fernando su padre , y la casa de la Atabona , que se tiene con los baños , que lo ayan todo , así como lo abie Don Frederique.

Otrosi , viemos otro Privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre , en que se tiene , como da al Arzobispo , y al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla el diezmo del quinto de las cabalgadas , tambien de mar , como de tierra , que él , y los que heredaren en Castiella y Leon , despues dél han , y deben aber en Sevilla , y en otros logares del Arzobispado de lo que ganaren de los Moros. Otrosi , viemos otro Privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre , en que se contiene , como da á la Iglesia de Sevilla el castiello y la villa , que ha nombre Almonaster , y el logar que dicen Zalamea , y estos logares , que gelos da en camio de Cazalla. Otrosi , viemos otro Privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre , en que se contiene el tenor de una carta del Concejo de Sevilla , en que dice , que dan al Arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de Sevilla , Almonaster y Zalamea , en camio por Cazalla , y quel piden por merced , que confirme este camio , y él otorgólo , y confirmólo.

Otrosi , viemos otro Privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre , en que se contiene , que otorga que aya en la cibdat de Sevilla Estudio y Escuelas generales de Latin , y de Árábigo ; é el Arzobispo , y el Cabildo de la Iglesia sobredicha pidieronnos por mercet , que les confirmásemos estos Privilegios sobredichos. E Nos el sobredicho Rey Don Sancho reynant en uno con la Reyna Doña Maria mi mugier , y con nuestra fija la Infanta Doña Isabel , en Castiella , en Leon , en Toledo , en Gallicia , en Sevilla , en Córdoba , en Murcia , en Jaben eu Baeza , en Badalloz , y en el Algarbe , por muchos servicios , que el Arzobispo , y el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla ficiéron al Rey Don Fernando nuestro abuelo , y al Rey Don Alfonso nuestro padre , y á Nos por grant voluntad , que abemos de les facer muncho bien , y muncha mercet , confirmamosles todos estos Privilegios , é mandamos , que valan en

aquella manera que en ellos dize, é defendemos firmemente, que ninguno non sea osado de los crebrantar, ni de los minguar en ninguna cosa; ca qualquier que lo ficiere abrie nuestra ira, y pecharnos ye en coto la pena que se contiene en los Privilegios sobredichos, y á ellos los daños, segun en ellos dice. E porque esto sea firme, y estable, mandamos seellar este Privilegio con nuestro seello de plomo, fecho el Privilegio en Sevilla, Jueves 10 dias andados del mes de Agosto, en Era de 1322 años.

D. Mahomat Aboadalle, Rey de Granada, vasallo del Rey, confirma.

El Infante D. Juan conf.

El Infante D. Jaymes conf.

D. Gonzalo, Arzobispo de Toledo, conf.

D. Remondo, Arzobispo de Sevilla, conf.

La Iglesia de Santiago, vaga.

D. Juan Alfonso, Obispo de Palencia, y Chanciller del Rey, conf.

D. Frey Fernando, Obispo de Burgos, conf.

D. Martin, Obispo de Calaborra, y Notario en Andalucía, conf.

La Iglesia de Sigüenza, vaga.

D. Agustin, Obispo de Osma, conf.

D. Rodrigo, Obispo de Segovia, conf.

La Iglesia de Avila, vaga.

D. Gonzalo, Obispo de Cuenca, conf.

La Iglesia de Plasencia, vaga.

D. Diego, Obispo de Cartagena, conf.

D. Ibañez, Obispo de Jaben, conf.

D. Pasqual, Obispo de Córdoba, conf.

Maestre Suero, Obispo de Cadiz, conf.

La Iglesia de Albarracin, vaga.

D. Juan Gonzalez, Maestre de Calatrava, conf.

D. Fernan Perez, Prior del Hospital, conf.

D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, conf.

D. Lope conf.

D. Diego, D. Alvar Nuñez, conf.

D. Alfonso, fijo del Infante de Molina, conf.

D. Juan Alfonso de Haro conf.

- D. Diego Lopez de Salcedo *conf.*
 D. Diego Garcia *conf.*
 D. Ferrando Perez de Guzman *conf.*
 D. Pedro Diaz de Castañeda *conf.*
 D. Nuño Diaz, su hermano, *conf.*
 D. Juan Alfonso *conf.*
 D. Vela *conf.*
 D. Roy Gil de Villalobos *conf.*
 D. Gomez Gil, su hermano, *conf.*
 D. Yenegro de Mendoza *conf.*
 D. Rui Diaz de Finogosa *conf.*
 D. Diego Martinez de Finogosa *conf.*
 D. Gonzalo Gomez Manzanedo *conf.*
 D. Pedro Rodriguez Malriquez *conf.*
 D. Diego Floraz *conf.*
 D. Gonzal Ibañez Dovinal *conf.*
 Per Anriquez de Harana *conf.*
 D. Sancho Martinez de Leiba, Merino mayor en Castie-
 lla, *conf.*
 Garcí Jufre, Adelantado mayor en el Reyno de Murcia,
 conf.
 D. Martin, Obispo de Leon, *conf.*
 D. Fredolo, Obispo de Oviedo, *conf.*
 La Iglesia de Astorga, vaga.
 D. Suero, Obispo de Zamora, *conf.*
 La Iglesia de Salamanca, vaga.
 D. Pedro, Obispo de Cibdat, *conf.*
 D. Alfonso, Obispo de Coria, y Canciller mayor de la
 Reyna, *conf.*
 D. Gil, Obispo de Badajoz, *conf.*
 D. Nuño, Obispo de Mondoñedo, *conf.*
 La Iglesia de Lugo, vaga.
 La Iglesia de Orens, vaga.
 D. Fernando, Obispo de Tuy, *conf.*
 D. Pedro Nuñez, Maestre de la Caballeria de Santiago,
 conf.
 D. Ferrand Paez, Maestre de Alcántara, *conf.*
 D. Sancho, fijo del Infante D. Pedro, *conf.*

D. Esteban Ferrandez, *Pertiguero mayor en tierra de Santiago*, conf.

D. Ferrand Perez Ponce conf.

D. Per Alvarez conf.

D. Juan Ferrandez de Limia conf.

D. Gutier Suarez conf.

D. Juan Alfonso de Alburquerque conf.

D. Ramir Diaz conf.

D. Ferrand Rodriguez de Cabrera conf.

D. Arias Diaz conf.

D. Pedro Paez Dasturias conf.

D. Ferrand Ferrandez de Limia conf.

D. Gonzal Ibañez conf.

D. Juan Ferrandez, *Merino mayor en el Reyno de Galicia*, conf.

Rodrigo Alvarez, *Merino mayor en tierra de Leon*, por el Rey, conf.

D. Pai Gomez, *Almirante de la Mar*, conf.

D. Roy Paez, *Justicia de Casa del Rey*, conf.

D. Ferrand Perez, *electo de Sigüenza, y Notario en el Reyno de Castiella*, conf.

D. Gomez Garcia, *Abad de Valladolid, y Notario en el Reyno de Leon*, conf.

D. Martin, *Obispo de Calaborra, y Notario en la Andalucia*, conf.

E yo Roy Martinez lo fiz escrebir por mandado del Rey en el año primero que el Rey sobredicho regnó¹.

Y á 22 dió á todos sus Prebendados y Clérigos franqueza de huéspedes: Por honra (dice) del muy noble Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz nuestros abuelos, y del Rey D. Alonso nuestro padre, que Dios perdone, que yacen hi enterrados en la Iglesia de Santa Maria de Sevilla. Y á 25, por otro de igual fórmula, vimos confirmó todos los de la ciudad, que imprimió entero Don Pablo de Espinosa, el qual porque así como el de la Iglesia resume todos los concedidos á Sevilla por el Rey Don Alonso el

1 A este Privilegio se le ha corregido el nombre del Obispo de Jaen.

Sabío , aunque quedan tambien apuntados en sus tiempos , me pareció asimismo copiarlo entero.



En el nombre de Dios , Amen , Padre , Hijo y Espiritu Santo , que son tres Personas , é un Dios , é á honra , é servicio de la gloriosa Santa Maria su Madre , á quien tenemos por Señora , é por Abogada , é por ayudadora en todos nuestros fechos. Sepan quantos este Privilegio vieren , como Nos Don Sancho , por la gracia de Dios , Rey de Castilla , de Leon , de Toledo , de Galicia , de Sevilla , de Córdoba , de Murcia , de Jaen , é del Algarbe. Vimos un Privilegio del Rey Don Fernando nuestro abuelo , en que decia , de como por facer bien , é merced al Concejo de la muy noble Ciudad de Sevilla , que le daba al Fuero de Toledo , é demas que daba , é otorgaba á los caballeros de Sevilla todas las franquezas que á los caballeros de Toledo , fasta tanto que allí do dice : El Fuero de Toledo , que todo aquel que tuviere caballo ocho meses del año , que vala treinta maravedis , que sea excusado del Fuero de Toledo , que manda por el Fuero de Sevilla , que el que truxere caballo que vala cincuenta maravedis , que sea excusado de las cosas en que es excusado en Toledo. E otrosi , que como da á los del barrio de Francos , que comprehen y vendan libremente sus paños , é sus mercandias en gros y en retal , en avaras , en ras , en toda cosa que quiera comprar , é vender en sus casas , que lo puedan facer : y que ayan á Pellegeros y Alfayates , así como en Toledo. Y que puedan tener cambio en sus posadas. Vimos otro Privilegio del Rey Don Alfonso nuestro padre , que Dios perdone , en que confirma todas estas cosas , y las otras que se contienen en el Privilegio sobredicho , y demas de esto , como les da y otorga por honra de la noble Ciudad de Sevilla por términos á Elaba , por término , como corre el agua , y entra en Bundion , y de Bundion entra en Ardilla la foz de Volumes , y como sale por los Cuellos de los Villanos cirro á cirro , en frente de la sierra de la Casamente , y fiere en derecho de Montepolin , en el agua de Guadalcarraque , y como corre el agua de Guadalcarraque , y entra en Fraga-Muñoz , y como

corre Fraga Muñoz, y entra en Guadiana, Quentos, Xerez y Badajoz, Monasterio de Solivar, Nedar Torres, Castillo de Valera, Verganza, Cuerva, Montemolin, Sufre, Aracina, Alfayan de Campo, Almonaster, Cortegana, Aroche, Mora, Serpa, Ayamonte, Alfayan de la Peña, Andebalo, Castilrubio, Azuaga, Sobiel, Andadela, Castilmontegiel, Constantina, Tejada, San Lucar, Aznalcazar, Aznalfarache, Triana, Alcalá del Rio, Guillena, Gerena, Alcalá de Guadaira, Alocaz, Villa-Martin, Castillos: é todas estas villas, é estos castillos les da con todos sus términos, con entradas, con salidas, con montes, con fuentes, con pastos, con rios, y con sus pertenencias, así como nunca mejor lo hubieron en poder de Moros, é con todos sus derechos, hasta dentro de los muros de Sevilla, é que lo ayen al Fuero de Sevilla, sacando ende aquello, que el Rey Don Fernando, y él diéron por sus cartas en algunos lugares, que deben valer con derecho. Otrosi, vimos un Privilegio del Rey nuestro padre, como por honra de la Ciudad de Sevilla, que los da, é otorga por término de Sevilla, Moron, Cote, Cazalla, Osuna, Lebrija, y las dos Islas de Captiel y Captor, con todos sus términos, y con todas sus pertenencias, fasta dentro de los muros de Sevilla. Vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, en que da y otorga á los vecinos y á los pobladores de Sevilla todas las aldeas del término de Sevilla, tambien las del Alxarafe, como de todos los otros lugares de su término.

Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, como le otorga al Concejo de la Ciudad de Sevilla, que ayen dos Ferias en el año, la una por Cincueznna, 15 dias ántes, ó 15 despues. E la otra por San Miguel, 15 dias ántes, ó 15 despues. Vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, de como les da, y otorga, que tuviesen poder de poner Alcaldes y Alguaciles el Concejo en todas las villas, y los castillos que les dió por sus términos; aquellos que fuesen para el oficio. Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, en que da al Concejo de Sevilla todos los molinos que en ella avia, é los que son en el acequia de la montaña de Alcalá de Guadaira, fasta dentro en Guadalquivir, para siempre jamas, con todos sus derechos, con todas sus pertenencias y casas, porque el Concejo

fuese tenido de hacer venir el agua de los caños á los sus palacios del Alcázar , y á la güerta de Benjofar , é que fagan venir el agua á dos fuentes en Sevilla. E otrosi , que repare el Concejo los caños de la villa , é los caños de Santa Maria , é los caños del Alcázar.

Otrosi , vimos un Privilegio del Rey nuestro padre , en que da y otorga al Concejo de Sevilla mil maravedis cada año por siempre , en las sus rentas del Almojarifazgo de Sevilla , para adobar , é para labrar los caños de la villa. Vimos otro Privilegio carta plomada del Rey nuestro padre , en como otorga á todos los vecinos de Sevilla , é de sus términos , que puedan comprar las heredades de los Moros que moraban en las villas y en castillos , que les dió por sus términos ; vendiéndoselo el Moro , cuyo fuese con su placer.

Otrosi , vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre , en que quita á todos los que vinieren á las Ferias de Sevilla , vecinos y extraños , de todos los portazgos , é todos los derechos que ayan á dar de todos los paños que truxeren , de lana que no sean Moriscas , é de caballos , é de bestias. Y este quitamiento les facen , mientras duraren las Ferias. E que dende en adelante , que den su portazgo , é sus derechos. Vimos otrosi otra carta plomada del Rey nuestro padre , como da al Concejo de Sevilla todos sus Almacenes , é todos sus Almojarifazgos , é todos los sus pedidos , é todos los sus derechos , que él abia de aber en Alcalá de Guadaira , é en Moron , é en Cazalla. Vimos otrosi otra carta plomada del Rey nuestro padre , en que otorga al Concejo de Sevilla , que ayan poder de dar todos los heredamientos de aquellos que los tuvieren poblados , é se fueren á morar á otra parte. Otrosi , vimos otra carta plomada del Rey nuestro padre , en que da al Concejo de Sevilla todas las rentas de sus Almojarifazgos de Tejada é de Constantina. Vimos otrosi otro Privilegio del Rey nuestro padre , en que como por facer bien é merced al Concejo de Sevilla , é por facer mas ricos é mas abundosos , que los quita , é los franquea para siempre á todos los que son , y serán vecinos y moradores dentro en la ciudad de Sevilla , á que los que tuvieren las casas mayores pobladas , que non den portazgo ninguno de todas sus cosas en la ciudad de Sevilla por mar ni por tierra.

Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, en que da al Concejo de Sevilla á Lebrixa por término, é con heredad, con todas sus rentas para siempre jamas. Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, en como por facer bien é merced á los caballeros, é á las dueñas, é á los mercaderes, é á todos los omes buenos, que son moradores en la dicha ciudad de Sevilla, ansi Clérigos, como legos, á los que agora son, é serán de aquí adelante moradores, que las casas do ellos moraren, que sean franqueadas, que ningunos de quantos aí moraren é vivieren, pose en ella, sino con su placer y mandado. E los que aí posaren, que sean tenidos de dar ostelage para cada ome, é por cada bestia un dinero al dia. Otrosi, vimos otra carta plomada del Rey nuestro padre, que otorga al Concejo de Sevilla, que los sus ganados pazcan comunalmente en los términos de Xerez, é de Carmona, é de Arcos, é de Medina, é de Alcalá, é de Begel, é de Niebla, é de Hueba, é de Gibraleon, así como por los suyos propios, é que no les tomen portazgo, ni holladura. Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, que quita de moneda á todos los caballeros Hijosdalgo, é á las dueñas, é á los escuderos, é á las doncellas, é á todos los ciudadanos de Sevilla, que estuvieren guisados de caballeros y armas. Otrosi, vimos otra carta plomada del Rey nuestro padre, en que otorga á todos los caballeros, é á los escuderos, é á los ciudadanos, é á los vecinos de Sevilla, é de su término, que no den montalgo en todo el Reyno de Sevilla, ni servicio, ni pedido, ni otro pecho ninguno de sus ganados. Vimos otrosi dos Privilegios del Rey nuestro padre, que da y otorga á los carniceros de Sevilla, que ayan por juro de heredad para siempre jamas, ellos y sus herederos, las tiendas con sus tablas, que son las Carnicerías de San Salvador, é de San Isidro, é de la Ferta, en tal manera, que cada uno de ellos dé de cada tienda con su tabla, tres maravedis é medio. Otrosi, vimos otro Privilegio del Rey nuestro padre, en que confirma los Privilegios, é los Fueros, é las franquezas que el Rey Don Fernando nuestro abuelo, é él diéron al Concejo de Sevilla, é los caballeros, é ciudadanos, é omes buenos, vecinos de la noble ciudad de Sevilla. Pidiéron por merced, que les confirmásemos estos Pri-

privilegios, y estas cartas; é Nos el sobredicho Rey Don Sancho, por les facer bien y merced, y por muchos servicios, y buenos, que hicieron al Rey Don Fernando nuestro abuelo, y al Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, é á Nos, y porque ellos todos sean mas ricos, y mas abundados, y porque es nuestra voluntad, que la ciudad de Sevilla sea mas noble, y mas honrada, confirmámosles estos Privilegios, y estas mercedes, y estas cartas, y mandamos que sean guardadas y tenidas en todo, y que valan así, como en ellas se contiene. E defendemos firmemente, que ninguno sea osado de ir contra este nuestro Privilegio, para quebrantallo, ni para menguallo en ninguna cosa. E á qualquiera que lo ficiere abria nuestra ira, y pecharnos ya en todo diez mil maravedis de la moneda nueva. Y el Concejo de la ciudad de Sevilla, ó á quien su voz hubiese, todo el daño doblado. Y porque esto sea firme y establecimientos, seellar este Privilegio con nuestro sello de plomo. Fecho en Sevilla, Jueves veinte é cinco dias andados del mes de Agosto, Era de 1322.

Antes á 15 habia confirmado los de San Clemente, y á todos los otros Conventos favoreció con limosnas, gracias y franquezas; y á los Hospitales, cuyos instrumentos muestran quanto solicitó establecerse en el amor, como lo estaba en el respeto de este gran pueblo que lo recelaba airado.

9 Esperaba en Sevilla Abdalac, Embaxador del Rey de Marruecos, á inquirir sobre paz ó guerra la intencion del nuestro, que lo despidió presto con palabras ambiguas, que tenia en una mano el pan, y en otra el palo para quien lo sirviese y ofendiese: con esto se volvió el Embaxador á Algecira, y presto se dió la guerra por declarada, despues de haber padecido Sevilla y sus comarcas tanto con los Moros, amigos del Rey D. Alonso, que fué de mas general aceptacion tenerlos por declarados enemigos: y contra ellos; para la guarda de las costas, se trató de prevenir galeras, y aunque el Rey ántes de serlo habia tenido por su Almirante á Don Pay Gomez Chirino, y lo era aun en la costa Pedro Martinez de Fe, á quien las escrituras llaman *Almirante de Sevilla*, se asol-

dáron galeras Genovesas á cargo de Micer Benedicto Zacarías, ilustre hijo de aquella República, á quien dió el Rey el castillo del Puerto de Santa Maria, en la barra del rio Guadalete, y sueldo de seis mil doblas de oro cada mes.

10 Celebró el Rey Cortes en esta ciudad, en que anuló muchas mercedes que la necesidad le habia obligado á conceder, y se experimentaban ya perjudiciales á la Corona; y con su acostumbrada celeridad partióse para Castilla, y estaba en Badajoz á 8 de Setiembre, en que confirmó á nuestras Monjas de Santa Clara la herencia del Alcalde mayor D. Rodrigo Esteban, cuyo privilegio dice: "Por mucho servicio que el Alcalde Rodrigo Esteban fizo al Rey D. Fernando nuestro abuelo, y al Rey Don Alonso nuestro padre en su vida, tengo por bien que sus casas y el heredamiento que él habia en Sevilla, que él mandó al Monasterio de Santa Clara, segun se contiene en su testamento, sea libre é valedero á las dueñas que agora son, é serán de aquí adelante en el dicho Monasterio &c." Eran los Reyes D. Sancho y Doña Maria devotísimos de la Religion de S. Francisco, y de las Monjas de Santa Clara, que logró con grandes beneficios este Convento. Estando en Sevilla este año á 20 de Agosto le habian confirmado sus privilegios, y por otro dádole á Doña Maria Gomez su Abadesa licencia para poder comprar todo género de heredades, recibir herencias y legítimas de las Monjas, las compras hasta en cantidad de veinte yugadas para labor, año y vez, veinte aranzadas de viñas, cien de olivar, colmenas, y un mil cabezas de ganado, con muchas franquezas para sus pastores y renteros; con que este Convento fué creciendo en todo género de grandeza. Esta jornada del Rey á Badajoz parece fué á componerse con el Rey D. Dionis de Portugal de nuevo, como lo estaba con el de Aragon; pero continuaba en intitularse Rey del Algarbe, y poner en sus privilegios, segun se ve en los de este año, la confirmacion del Obispo de Silves. Quedaba aun en Sevilla la Reyna viuda de Portugal Doña Beatriz su

hermana , y segun las Historias Portuguesas , se detuvo en ella hasta el año de 1285.

11 Aquí el Rey á 22 de Agosto dió una carta Real á la ciudad , mandando guardar las costumbres del Hospital de San Lorenzo , en la qual "sepades (*dice*) que "Pasqual Martinez , mayoral de la casa de los Malatos "de San Lázaro de Sevilla , me mostró una carta del Rey "Don Alonso nuestro padre , que Dios perdone , que mandaba que todos aquellos que fueren dañados de gafe- "dad , que non consintades que moren entre los omes sa- "ños , porque se les podria ende seguir muy gran mal , é "yo por el guardamiento de vosotros , é porque tengo que "podria acaecer muy gran daño , tovelo por bien , &c." En que consta como estaba ya esta Real Casa en toda forma , y tenia Mayoral título , que permanece en el que la tiene á su cargo. Refiere esta carta con alguna equivo- cacion Alfonso Margado.

12 Habia por este tiempo Hermandades de las ciuda- des de estos Reynos , que hacian sus congresos para la con- servacion de su bien público , y ya acudian á ellas los de Andalucía , como lo tenian en Medina del Campo , á 8 de Setiembre de este año todos "los de Castilla , Leon , "Extremadura , Galicia , Reyno de Toledo , y de toda la "Andalucía , en que estableciéron: primeramente , que "guardemos á nuestro Señor el Rey todos sus derechos y "todo su señorío , bien é cumplidamente , así como gelo "prometimos ; é otrosi , posiemos , que quando nuestro Se- "ñor el Rey quisiere facer Cortes , ó enviar por Omes "buenos de cada lugar , que envíen los de cada lugar dos "Omes de los buenos , mejores , é mas entendidos , é sin "sospecha , que sirvan á Dios , é amen el prol de la tier- "ra." Así en instrumento fidedigno poca memoria hay de estas Hermandades ; pero no las ignoró el Cronista Am- brosio de Morales , que de otro congreso del año 1295 hace mencion en sus MSS. , fué acaso la Hermandad Vie- ja que se atribuye á San Fernando.

13 En Segovia el Rey á 18 de Diciembre hizo mer- ced á Diego Perez de Montenegro su vasallo , caballero

de Sevilla , del cortijo del Toro , cerca del rio Guadaíra: este mismo caballero el año 1291 vendió á esta ciudad por estos tiempos varios cortijos y dehesas que fué comprando , y alargó con esto el campo de Tablada para pasto de los ganados de su provision de carnes , cuyo nombre Tablada le dió la mucha igualdad de su llanura que semeja igual tablado.

ERA 1323 , AÑO 1285.

1 A principio del año 1285 se hallaba en la ciudad de Toledo Don Diego Alonso , Alcalde mayor de Sevilla , á traer traslados de todos sus fueros y privilegios , cuya participacion é igual uso estaba concedido á Sevilla , como queda visto. Tráxolos auténticos , y léese en su comprobacion está cláusula : “Estos traslados fuéron concertados con los privilegios onde fuéron sacados , que son fechos en latin , é Nos los Alcaldes , é el Alguacil , é los caballeros , é los omes buenos de la noble cibdad de Toledo , vimos carta de nuestro Señor el Rey , que nos manda que dieseamos estos traslados á Don Diego Alfonso , Alcalde del Rey y de Sevilla , porque los de Sevilla dixéron , que querian usar , así como Nos usamos por ellos ; é Nos por esta carta del Rey que vemos , y por ruego de D. Diego Alonso el dicho , diémosle estos traslados , tres días de Enero , Era de 1323. E yo Fernando Martinez , Escribano de Garci Alvarez , Alcalde de Toledo , escribí este traslado.”

2 Habia convocado el Rey para Burgos todos los Prelados y Ricos Omes , para obtener medios para la guerra de los Moros ; acudió á ella el Arzobispo D. Remondo , y entre tanto el de Marruecos sitió á Xerez con gran poder , que hizo mas famosa la resistencia de sus vecinos ; pero no parece que volvió el Rey á Andalucía hasta muy entrado el verano , porque en Medina tuvo la fiesta de San Juan á 24 de Junio , de donde vino á esta ciudad para el socorro de Xerez ; y miéntras aquí esperaba al Infante D. Juan , al Señor de Vizcaya , y á otros gran-

des. Sabiendo Aben-Jucef su llegada, á tomar lengua de su poder y resolucion envió á su hijo Aben Jacob con doce mil ginetes, que llegó hasta las puertas de esta ciudad, que el Rey hizo tambien guardar, que le frustró el intento, no pudiendo coger alguno que le informase, con que volvió á su padre, que creyendo á los Christianos destituidos de fuerzas para el socorro, con mayor aprieto prosiguió el asedio.

3 Estaba el Rey en Sevilla Domingo 9 de Setiembre, despues del socorro de Xerez, que luego escribiré, y mandó este dia en ella que pudiese discurrir libremente por sus Reynos la demanda de limosnas del Hospital de Jerusalem; y á 26, Miércoles, concedió al Arzobispo Don Remondo, y al Dean y Cabildo la provision de todos los Beneficios de las Iglesias Parroquiales de la ciudad y Diócesis: "Damosles (dice el privilegio rodado) todo el derecho que Nos habiemos de presentar en todas las Iglesias Parroquiales de la ciudad de Sevilla y de todo el Arzobispado, por razon que Nos eramos Patron de ellos; é tenemos por bien, que lo hayan el Arzobispo, é el Cabildo, que agora son, é serán de aquí adelante, para siempre jamas, salvo ende la Abadía de San Salvador de Sevilla, é la Abadía de San Salvador de Xerez, é el Priorato del Puerto de Santa Maria, é el Priorato de Aroche, é el Priorato de Aracena, é la Iglesia de la Aljaba, en que retenemos para Nos el derecho, que hi habiemos de aposentar &c." Así en virtud de esta concesion, comenzaron el Arzobispo y Cabildo simultáneamente á proveer todos los Beneficios, hasta que los Pontífices se abrogaron el derecho, y quedaron solo á los Arzobispos los meses de su alternativa, como hoy se practica^r, sin que el Dean y Cabildo tengan en esto simultánea. Estos Beneficiados eran, como ya dixé, los Clérigos Parroquiales, á quienes y á sus paniaguados y criados concedió franqueza de pechos el Rey Don Alonso el año 1271, que confirmó el Rey D. Sancho en Sevilla á 13 de Agosto del año anterior á este.

^r Es notorio que todo esto ha cesado desde el Concordato del año de 1737.

4 Antes de esto á 24 de Mayo, el Arzobispo Don Remondo, y el Dean y Cabildo, para establecer mayor conformidad y union entre sí mismos y sus sucesores, habian otorgado escritura, en que partiéron recíprocamente todos los vasallos y bienes raices, heredades y posesiones de su Iglesia, compensando para la igualdad sus réditos útiles: quedáron por el Arzobispo enteramente *Brenes, Almonaster, Zalamea, Umbrente, Rianzuela, Lopas, casas y viñas en Niebla, casas y tierras en Cantillana y Xerez, y otros lugares, con mas piezas de ménos cuenta.* Y enteramente por el Dean y Cabildo *Rianzuela, Cantillana, Tercia, Puzlena, Villaverde, Albayda, Geloquema, y otros.* Otorgáron la escritura en lengua Latina, cuyo original he visto en el archivo de la Catedral: tal fué la atencion á que ménos dependencias de intereses temporales afianzasen mejor la segura obediencia en los súbditos, y el firme amor en los Prelados.

5 Llegado el Infante D. Juan, el Señor de Vizcaya y los mas Prelados y Ricos Omes, aunque era mayor el esfuerzo que el número, veló el Rey las armas en la Santa Iglesia. Christiano y piadoso usó en el principio de las empresas, y marchó hácia Xerez por el campo de Tablada, avisando á Aben-Jucef como iba á pelear con él, que lo esperase, que dentro de cinco dias seria á su vista, para que lo desafiaba: aunque tan inferior de fuerzas, no lo parecióron así al Moro, y mas quando supo que en la ribera de Guadalete estaba poderosa la Armada Christiana, que gobernaba el Almirante Fernan Perez Maimon: temió que uno y otro poder ya formidables se diesen á la mano; y no osando esperar, alzó el sitio, y se fué retirando hácia la ribera de Guadalete desde la qual vió la Armada; y refiere la Crónica que habló con el Almirante, que desde el bordo de su galera le respondió brioso, mostrándole como ántes su Rey el pan y el palo, significacion de agrado y rigor.

6 Habia llegado el Rey con su marcha hasta Lebrixa, y ya se iba engrosando su ejército: quando supo la retirada de Aben-Jucef, queria seguirle y darle la bata-

lla , pero disuadiéronlo el Infante Don Juan , y el Señor de Vizcaya , con pretexto de que la prevencion que traian de mantenimientos era para pocos dias : esta la razon pública , otra la interior , de que se entendian con Aben-Jucef ; lo qual , y otras cosas que se maquinaban en su deservicio , escriben que manifestó al Rey en Xerez un caballero de los Ponces , que se hallaba cercano á la muerte ; no pudo ser D. Fernan Perez Ponce de Leon , porque como se verá , vivia algunos años despues , y así yo reparando en que Mosen Diego de Valera lo llama Don Ponce , tengo por cierto que el que murió en Xerez este año , y descubrió al Rey las tramas urdidas en su deservicio fué D. Ponce Ruiz de Mendoza , caballero Sevillano , hijo del Almirante D. Rui Lopez de Mendoza , que consta murió por este tiempo. Todo lo qual parece habia sucedido á 23 de Agosto , porque este dia consta estaba el Rey en Xerez , por fecha de confirmacion de privilegio á los Ballesteros de Santisteban de Gormaz.

7 La repugnancia de tales personages , y mas la sospecha de que se hallaba entre ocultos desleales , obligó al Rey á dar oidos á treguas ; proponiansese , ó con el Rey de Granada , ó con el de Marruecos ; pero eligió las del Africano , con quien se vió en Peñacerrada , cerca de Xerez , y ajustadas volvió á Sevilla , donde estaba á 9 Setiembre , como ya dixé , y á 8 de Noviembre , en que hizo merced de los castillos de Core y Moron á la Orden de Calatrava , y á su Maestre Don Fernan Perez , por lo que le habian servido en esta guerra de Xerez. Habianse devuelto á la Corona del Señorío de Sevilla , cuyos fuéron , porque al gasto de mantener tantos castillos no alcanzaban las rentas de sus propios , divertidas á otros muchos gastos. Pasó luego á Castilla , llamado de urgentes negocios , aunque quedaba la Reyna muy vecina al parto , que en esta ciudad á 6 de Diciembre , dia de S. Nicolas Obispo , dió á luz al Infante Don Fernando , despues Rey IV de este nombre , con regocijo grande de la ciudad y comarca , que fué bautizado en la Catedral por mano del Arzobispo D. Remondo , y muy luego dado á criar á Don

Fernan Perez Ponce de Leon, que lo llevó á Zamora, donde tenia su casa. Llámale el Infante despues de Rey su Amo en diversos privilegios, y uno en particular del año 1303, en que hizo merced de la villa de Bornos á otro Don Fernan Perez Ponce su hijo; y entre otras consideraciones que la motivan, dice: *Por la crianza que en Nos hizo Don Fernan Perez Ponce su padre.*

ERA 1324, AÑO 1286.

I El Arzobispo de Sevilla Don Remondo confirma á 3 de Mayo del año 1286 privilegio, en que el Rey aprobó otros del Monasterio de Venavides, Cisterciense; y á 25 de Julio dotó en su Santa Iglesia la capilla de San Bernabé, en nombre de Doña Juana su sobrina, muger de Don Garci Martinez, Notario mayor de Andalucía, que es el último instrumento que he visto suyo; y así tengo por cierto que su vida no pasó de este año, mayormente quando muy á principio del siguiente suena electo el sucesor. Prelado muy benemérito de la memoria de Sevilla y de su Iglesia, que debe reconocerle padre: de sus acciones las que ha alcanzado la noticia, quedan esparcidas en sus tiempos, mayores las que se ignoran, y que se deducen de su gloriosa fama y del favor de San Fernando, que solo bastaba para su crédito. Fué enterrado en el coro de la Catedral antigua, y yace hoy en el de la nueva. Verdad que siendo infalible para las mejores noticias de Sevilla, nos la hace dudosa Segovia su patria y su Historiador Diego de Colmenares, que lleva tras su crédito á todos los demas autores, diciendo que fué trasladado á la Parroquial de San Gil de aquella ciudad en que recibió el bautismo, y que reedificó y dotó, como queda escrito en el año 1278; no cita de esta afirmativa Colmenares otro instrumento, que los letreros de aquella Iglesia, que son:

Arzobispo D. Remondo, y muy luego dado á criar á Fern

GLORIA RAYMVNDI PERLVNSTRANS CLIMATA MVNDI,
 EIVSDEM NOMEN ET FOELIX PRAEDICAT OMEN.
 SAEGOVIAE MICVIT PASTORIS NOMINE PRIDEM,
 HISPALIS ARCHIEPS. FACTVS MODO FLORET IBIDEM.
 TEMPLVM DOTAVIT PRAESENS, AC AEDIFICAVIT
 PRESVL FACTVS RAYMVNDVS, QVO EST TVMVLATVS
 IPSIVS HVGO PATER, RICARDAOVE MATER,
 PRAESBITER IPSE PEDE QVOS CALCAT MARMORIS AEDE.
 HAEC LOCA FVNDAVIT PROPRIIS, FVNDATA PARAVIT,
 PRAESVL EXPENSIS RAYMVNDI SEGOVIENSIS.
 HOC FVNDAMENTVM SANCTVM TENET OSSA PARENTIS
 PRAESVLIS, MATRIS SVNT HVGO RICARDA BOCATVR
 CLARVIT EX MOERITIS SVIS SEGOVIA PRIDEM
 HISPALIS ET TANDEM FVIT ARCHIEPISCOVVS IDDEM.
 ERA M. CC. LXXXVII.

Pero salva la opinion de Colmenares en estos letreros, yo solo advierto, que están en esta Iglesia sepultados Hugo y Ricarda, padres del Arzobispo, por el hemistichio.

.....*Quo est tumultatus*

ipsius Hugo pater, Ricardaque mater.

En que está enterrado su padre Hugo, y su madre Ricarda en la peana del altar, donde los huella el Sacerdote que celebra:

Presbyter ipse pede, quos calcat marmoris aede.

Y se repite en la segunda inscripcion:

Hoc fundamentum sanctum, tenet ossa parentis praesulis.

Este fundamento santo tiene los huesos del padre del Pretado, sin que pueda decirse, que los construyó hácia la opinion de Sevilla, de que es gloria no carecer de los huesos del Fundador de su Iglesia, el qual en la dotacion de San Gil, que referí el año 1278, ninguna mención hace de que en ella pensase enterrarse, sino solo de las sepulturas de sus padres. En el libro antiquísimo de la

regla del coro, que nuestra Catedral tiene en su archivo, varias veces se repite estar enterrado en él Don Remondo, junto á cuya tumba señala el Estatuto de los funerales de los Prelados se pongan sus cuerpos difuntos para celebrarles el Oficio fúnebre. Y quantos papeles hablan de los entierros de los Arzobispos Don Sancho, Don Nuño, Don Pedro Gomez Barroso, los señalan en el coro junto á Don Remondo, cuyos cuerpos de nuevo se colocaron en bóveda que se labró á propósito en el coro de la nueva Iglesia, y se pusieron encima tumbas cubiertas de paños de terciopelo, que mandándolas quitar (como tambien se lee en los Estatutos) porque causaban embarazo, se mandó poner en su lugar por el Dean y Cabildo *lápidas de bronce*, que no haberse así executado ha ofuscado su memoria. Los autores de Sevilla ménos diligentes en las averiguaciones de lo que conviniera, se han dexado consentir la opinion de Colmenares ¹.

1 Hay alguna diferencia de este epitafio al que trae Colmenares y el Maestro Gil Gonzalez Dávila. Aquí dice en el segundo renglon *omen*; Colmenares y Dávila ponen *nomen*. En el tercer renglon se lee en este *nomine*, y en los dos autores se halla *culmine*. En el año la hay tambien: nuestro autor expresa era de 1287; Colmenares dice de 1297, y afirma es el año de Christo. Colmenares, Historia de Segovia, pág. 238. Gonzalez Davila, tomo 1, pág. 544.

Quiere Colmenares que se trasladase el cuerpo del Arzobispo D. Raymundo á la Iglesia de San Gil de Segovia. Ya vemos como nuestro autor nos afirma que se enterró, y que ha permanecido su cuerpo en la Santa Iglesia de Sevilla. En prueba de esta verdad referiré lo que dice Masdeu: „Con mucha razon Don Diego Ortiz „de Zúñiga está en contra del parecer de Colmenares: estas dos lápidas no prueban que Don Raymun-

do, Arzobispo de Sevilla, esté enterrado en Segovia, pues hablan de él como vivo; y efectivamente vió treinta y siete años mas hasta el de 1287. La fecha que se pone en la segunda inscripcion es la de la fábrica del templo mandado hacer por dicho Prelado quando todavía estaba en Segovia. “Hasta aquí Masdeu: pero es indubitable que el Arzobispo Don Raymundo ha permanecido en la Santa Iglesia de Sevilla, sin que se haya verificado lo que Colmenares dice, dando sentido contrario á estas inscripciones; porque en todos los libros de memorias antiguas, aniversarios, pitanzas, &c., las cuales se recopiláron el año 1411, en todos siempre que se hace memoria del expresado Arzobispo, notan de este modo: *Yace en el coro*, que es lo que nuestro autor nos manifiesta. En dicho coro se conservó delante del facistol una grande plancha de cobre con su epitafio; la que

2 En la capilla de Santiago se cantan dos Capellanías que dotó el Arzobispo Don Remondo, once responsos ó memorias cada mes, y un aniversario en el de Agosto; y dispuso otras obras de piedad, dexando por sus testamentarios á Don Nicolas, Chantre; á Juan Rodriguez, Tesorero; á Sancho Fernandez, Arcediano de Reyna, y á Gonzalo Rodriguez, Canónigo, como parece por un finiquito que les diéron el Dean y Cabildo en 7 de Febrero del año 1295 de 80 maravedis que habian restado para ciertas distribuciones de los efectos de su testamentaria. Y en los Estatutos impresos hay memoria de que en su testamento dexó á la Iglesia 160 maravedis. Tal fué este esclarecido Prelado; cuya grandeza de ánimo dilatándose á otras partes, fundó en Somosierra, cerca de su patria Segovia, el Monasterio de Canónigos Reglares de Santo Tomé de Segoviola, que anexó el Pontífice Gregorio XIII al de San Lorenzo del Escorial el año 1573, á instancia del Rey Don Felipe II, por hallarlo decaido de su instituto. Algunos dicen que fué Religioso de Santo Domingo, y pasan á discurrir que formó al modelo de su Orden muchas ceremonias en su Iglesia: no le hallo fundamento mas que para no olvidarlo; y basta para darle, que en ningun privilegio ni escritura usa el prenombre *Fray*, ya usado de los Prelados de aquel tiempo.

se mandó quitar hace muchos años por el Cabildo de esta Santa Iglesia; y sobre ella se ponía la tumba, paño y mitra, como hoy se pone en el día de la Conmemoracion de los Difuntos: y notan los antiguos misales de esta Santa Iglesia, que dos Presbíteros iban al altar mayor, y en vasos ricos ofrecian diez marpetinos por el alma de Don Raymundo, Arzobispo: así se lee en la nota ó rúbrica del expresado misal.

en el dia de Difuntos.

Todo lo que acabamos de decir son palabras del señor Galvez, sabio Prebendado de esta Santa Iglesia, de quien se ha hablado ya; el que ademas de su notoria instruccion, es un fiel investigador de las cosas de su Santa Iglesia, con cuyo dictámen queda fuera de duda lo que nuestro autor nos manifiesta; y asimismo se conoce el errado sentido que Colmenares dió á estas lápidas

ADVERTENCIA. ¹

Despues de acabados de imprimir estos Anales y su Apendix (en que pudo tener lugar esta advertencia) reparé que el Padre Maestro Fr. Antonio de Lorea en el libro que poco ha sacó á luz de la vida de nuestro insigne Prelado Don Fr. Pedro de Tapia en el cap. 6 del lib. 2, notando los Prelados del Sagrado Orden de Santo Domingo, que ha tenido nuestra Santa Iglesia, cuenta el primero á Don Raymundo ó Remondo, añadiendo á lo ya dicho por otros que yo noté en el año de 1286, la autoridad de un Cronicon antiguo, impreso el año de 1524, de la misma Religion, en que se escribe, que Don Raymundo, siendo su Religioso, se halló en la conquista de esta ciudad por compañero del Santo Fr. Pedro Gonzalez Telmo, á que llama Confesor de San Fernando; lo qual padece repugnancia en dos fortísimas razones; la primera, constar que Don Raymundo ántes de la conquista era Notario ó Secretario de San Fernando, que se verifica de datas de privilegios, en que sus escritores dicen lo escriben: *Mandatu Magistri Raimundi: por mandado del Maestro Raymundo*, que se continuó despues siendo Obispo de Segovia. Y tal ocupacion dice mal con la de compañero de otro, aunque tan grave Religioso: la segunda, que ni Obispo de Segovia, ni Arzobispo de Sevilla se halla jamas en instrumento alguno con el prenombre *Fray*, indispensable en aquellos tiempos con los Obispos que habian sido Religiosos; y en este mismo libro se puede notar en los privilegios que pongo el año de 253, confirmados por Don Remondo, como Obispo de Segovia, y por Don Fray Pedro, y Don Fray Roberto, Obispos de Cartagena y Silves; con que no es tan absoluta, como asienta el Padre Maestro, la proposicion *de que en los siglos an-*

¹ Esta advertencia se hallaba al principio de estos Anales, la qual se pone aquí por ser el lugar donde le corresponde.

tiguos todos los señores Obispos se llaman Don; porque ese era con el Fray en los que habian sido Religiosos. No es mi intento, ni lo fué por esto, privar de tal hijo, si lo fué suyo, á esta sagrada familia; pero quiero que se den las eficaces razones que tengo para dudarlo.

Afirma asimismo el Padre Mariana, que fué sepultado Don Raymundo en la Parroquial de San Gil de su patria Segovia, como probándolo con el letrado de aquella Iglesia lo afirmó su Historiador Colmenares; y añade, que *en ella se balló su cuerpo el año de 1671, siendo Obispo de Segovia Don Gerónimo Mascareñas, derribando parte de la Iglesia para buscar el cuerpo de San Hieroteo*. Si esta afirmativa no tuviese las excepciones que diré, desvanecido quedaba, quanto de permanecer el cuerpo venerable de Don Raymundo en nuestra Iglesia, sin haber sido llevado á la de San Gil de Segovia; digo en el año de 1286 de su muerte. Pero es de saber, que estando aquella Iglesia y su Prelado en inteligencia de tener allí el cuerpo de Don Remondo, segun su autor Diego de Colmenares, y lo que deduce del letrado, se diéron por entendidos, sin otra mas prueba de ser suyo el cadáver que en ella descubriéron (segun los informes ciertos que he tenido) de que se ocasionó afirmar haberlo hallado. Pero como no tuviéron nueva comprobacion, no bastan á desvanecer mis dudas: estas, como queda visto en el dicho año de 1286, cargan principalmente sobre la interpretacion del mismo letrado, que porque en él no traduxo entero, lo supliré aquí:

La gloria de Raymundo ilustrando los climas del mundo publica su nombre y feliz auspicio. Resplandeció primero en Segovia con nombre de su Pastor; y luego hecho Arzobispo de Sevilla, tambien floreció en ella. Raymundo hecho Prelado, dotó el presente templo, y lo edificó, en que está enterrado Hugo su padre, y su madre Ricarda, á los quales buella el mismo Sacerdote en la caja de marmol.

Fundó estos lugares de su propio caudal: fundados, los dispuso el Obispo de Segovia á expensas de Raymundo. Este fundamento santo tiene los huesos del padre del Prelado: de la

madre son (no admito otro sentido, si acaso no está, como presumo, errado): *Hugo Ricarda se llama. Lució Segovia primero por sus méritos, y finalmente él mismo fué hecho Arzobispo de Sevilla. Era M. CC. LXXXVII.*

Sus barbarismos no admiten mejor traduccion en esta: ya se nota que no hay palabra que afirme estar allí enterrado, sino solamente sus padres en la peana del altar, donde hollaba su sepultura el Sacerdote que celebraba; como ni de dotar, ó fundar aquella Iglesia para entierro suyo hay palabra ni cláusula en su escritura de dotacion, que refiero en el año de 1278 por su original, que está en el archivo de nuestra Iglesia solo para sus padres y para otros deudos con cierta limitacion. Y de la misma (cuyo tenor ahora siento no haber copiado entero) se muestra que su execucion encargó el mismo Don Raymundo al actual Obispo de Segovia, con que conforma el segundo letrado: *Fundata paravit præsul, expensis Raimundi Segoviensis: las cosas fundadas dispuso el Obispo de Segovia á expensas de Raymundo*, habiendo el metro latino de aquel tiempo obligado al compositor á separar las dicciones *præsul*, y *Segoviensis* su adjetivo, con la interposicion de *expensis Raimundi*. Tienen asimismo los letreros ó mal puesta en ellos, ó mal copiada de Colmenares la data Era 1287; porque correspondiendo esta al año de Christo 1249, en él apenas comenzaba Don Raymundo á ser Arzobispo de Segovia; y mal se podia afirmar haberlo sido de Sevilla, si no se salva con que hizo la fábrica al año de 1249, y su dotacion el de 1278; ó se piensa, que donde leyó Colmenares Era 1287, hubiese de ser *anno Domini* 1287; que así se ajusta bien á un año despues de su muerte, en que era buen tiempo de los elogios que en aquellos letreros como de pretérito se le pusieron. Queda pues en su fuerza mi discurso, de que no estando allí sepultado, no pudo ser suyo el cuerpo que se halló el año de 1671; que, ó el de su padre pudo ser, ó el de algun otro pariente; y queda asimismo en su fuerza la razon con que juzgo estar en el coro

de nuestra Iglesia en la bóveda de sus Prelados , cuya puerta cubierta con su solería , aunque señalada , tiene para abrirse el impedimento de necesitar de descomponerse lo hermoso del pavimento , y parte de la sillería; que á no ser así , mi curiosa diligencia solicitara investigar con entera certeza los cuerpos que allí yacen; los quales no necesitaron precisamente de ser mudados (aunque se presume que lo fueron) á otro lugar quando se derribó el templo antiguo , y se fabricó el nuevo ; porque el coro ocupaba sin duda en el primitivo el mismo lugar que en el reedificado , y por ventura quedó en su mismo ser la bóveda que guardaba los cadáveres de los Arzobispos , cuya puerta se dificultó con la solería , y mas despues con la sillería : y cuya continua memoria se ofuscó quitando las tumbas que la acordaban , y no poniendo las lápidas de bronce que está dispuesto en los Estatutos , segun advierto en el mismo año de 1286 , en el qual , como me faltaba la noticia á que aquí pretendo satisfacer , me contentaré con difundirme ménos. *Hasta aquí la advertencia.*

3 En Pontevedra el Rey á 18 de Agosto confirmó un Ordenamiento que esta Ciudad habia hecho para su buen gobierno , algunas de cuyas leyes perseveran en uso , y entero se lee en el volumen de sus Ordenamientos , que en pergamino M. S. se guarda en su archivo. En él hallo la primera vez el nombre de Veintiquatros en cláusula de este tenor , con que remata : “Yo el Rey
 ”Don Sancho otorgo todas estas cosas , segun dichas son;
 ”y confirmolas , salvo en razon de los Veintiquatros Caballeros y Omes buenos que el Concejo pusieron para
 ”esto que tuelgo (esto es , quito) ende á Don Iague , de
 ”la Mesta Alcalde , y á Guillen de Lérida , que mora
 ”en Xerez , y á Pedro de San Martín , y á Domingo
 ”Juan Negro ; é en lugar de estos tengo por bien que
 ”sean Juan Rodriguez , mio Escribano , y Fernan Perez,
 ”mio Despensero , y Juan Mathe , mio Camarero mayor , y Maestre Micer Vergara , que son vecinos de
 ”Sevilla , é omes buenos abonados , y servirán en ello

„á mí , y á Dios , y al Concejo , &c.” Tales caballeros dió el Rey á Sevilla por Veintiquatros , expresando el requisito preciso de ser sus vecinos Don Juan Mathe de Luna , su Camarero mayor , Juan Rodriguez de Toledo , su Secretario , Fernan Perez Maimon , su Despensero mayor , y despues Almirante de Castilla. En el año 1300, Era 1338 , fué de nuevo hecho este Ordenamiento , con asistencia de Don Alonso Perez de Guzman , por la Ciudad Domingo 18 de Setiembre.

ERA 1325 , AÑO 1287.

1 A los principios de este año , estando el Rey en su castillo , fué electo en nuestra Santa Iglesia por su Arzobispo , sucesor inmediato á Don Remondo , Don Fernan Perez , que habia sido su Dean , y queda nombrado en el año 1270 , el qual no está contado por Arzobispo de Sevilla en algunos de nuestros catálogos , ni en los de la Santa Iglesia de Sigüenza , para la qual ántes tambien habia sido electo , y Notario mayor de Castilla ; títulos con que confirma en el año de 1286 un privilegio del Monasterio de Benavides Cisterciense ; y otros á 16 de Mayo de este , era ya electo de Sevilla , como parece por una carta del Rey Don Sancho , que pone entera en su Historia de Segovia Diego de Colmenares , en que llamándolo electo de Sevilla , y Notario mayor de Castilla , le mandó que en compañía de Don Juan , Obispo de Tuy , y Notario mayor de Andalucía , ajustase ciertas diferencias entre Segovia y Madrid : y en el archivo de nuestra Catedral hay privilegio original , dado en Burgos á 10 de este año , en que el Rey al electo de Sevilla Don Fernan Perez , y á su Cabildo confirmó la merced de la provision de los Beneficios de las Parroquiales que habia hecho á su antecesor. Mas no consta si llegó á ser confirmado , ni qué fuese su calidad ni otra accion suya , por faltar muy presto , como veremos , su memoria.

2 De estas elecciones de sus Prelados , que hacian los Cabildos de las Iglesias , habla el Rey Don Alonso en

una ley , que es la 17 del tit. 5 de la primera partida: *Que quando vacare* (dice) *alguna Iglesia, que quiere tanto decir como fincar sin Prelado, que el Dean, é los Canónigos que en ella se acertasen deben ayuntarse, é llamar á los otros, &c.* Y prosigue, como habian de hacer eleccion, á mas tardar dentro de tres meses, y en la 27 del mismo título, como luego la habian de enviar al Pontífice que la confirmase. Pero como el mismo Rey expresa en la ley 28, ántes de proceder á la eleccion habian de dar cuenta al Rey, y ganar, para hacerla, su beneplácito: especial prerogativa de los Reyes de España, cuya causa la ley contiene.

“Antigua costumbre (dice) fué de España, é duró todavía, é dura hoy dia, que quando fina el Obispo de algun lugar, que lo facen saber el Dean é los Canónigos al Rey por sus mensageros de la Iglesia con carta del Dean é del Cabildo, como es finado su Prelado, é que le piden por merced, que le plega que ellos puedan facer su eleccion desembargadamente, é que le encomiendan los bienes de la Iglesia, é el Rey debe gelo otorgar, é enviar recabdar; é despues que la eleccion ovieren fecho, presentarle el elegido, y él le mande entregar aquello que recibió; é esta memoria é honra han los Reyes de España por sus razones: la primera, porque ganaron la tierra de los Moros, é hicieron las Mezquitas Iglesias, é echaron de hi el nombre de Mahoma, y metieron hi el nombre de nuestro Señor Jesu-christo: la segunda, porque las fundaron de nuevo en lugares donde nunca las ovo: la tercera, porque las dotaron, é demás les hicieron mucho bien; é por eso an derecho los Reyes de los rogar los Cabildos en fecho de las elecciones, é ellos de caber su ruego.” *Part. 1. tit. 5. ley 22.*

Esta forma de elegir siguió la Santa Iglesia de Sevilla hasta el tiempo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, como se verá en su lugar: la vulgar voz la llamaba *Postulacion*; pero su diferencia para ser propiamente *Postulacion* contiene la ley 24 del mis-

mo título , que dice : *Postulacion tanto quiere decir como de mandanza , é es otra manera para facer Perlado*. Habian las leyes ántes referido los tres modos de elegir , que llamaban escrutinio , compromiso , y de conformidad; que era en caso de tener el que elegian algun embarazo de los que expresa ; como ser menor de 30 años cumplidos , no tener Orden Sacra , y otros , ó ser Obispo de otra Iglesia ; y esto último debió de ser causa de que se llamasen Postulaciones las de nuestra Iglesia , así como casi siempre eran Prelados de otras los así electos.

3. Hase escrito hasta aquí muy confusamente la sucesion de nuestros Arzobispos (dexo la confusion de los antiguos) especialmente hasta el año de 1400 , copiando los autores unos de otros no pequeños engaños ; muchos los de Alonso Morgado en el sucinto catalogo que formó ; ménos , aunque no pocos , los de Don Pablo de Espinosa , de quien en lo mas trasladó el Maestro Gil Gonzalez Dávila ; y de ambos Don Juan Tamayo de Salazar en el Martirologio Hispano ; pero ni alguno de estos autores, ni otros que han formado catálogos que corren manuscritos , dexa de estar ageno de la puntual verdad que requiere parte tan grave de la Historia Eclesiástica de España ; porque no las buscáron en sus fuentes , que son los archivos y papeles de su Catedral y Ciudad , ayudados de confirmaciones de privilegios Reales , de que será cogido quanto escribiere en esta parte , y efecto suyo su infalible certeza , que la dexará , mediante Dios , libre de la incertidumbre que la ha deslucido. La eleccion de los Canónigos confirma entre los Estatutos antiguos este : *Item , la eleccion del Perlado pertenece á los Canónigos ordenados de Orden Sacra , y eso mismo el regimiento del Arzobispado vacante la Iglesia ; y los que ovieren dignidad sin Calongia é Prebenda , é los Racioneros y medios Racioneros , no han voz ni lugar en lo sobredicho*. En que tambien está expresado el pleno gobierno de la Sedevacante , que pertenece al Cabildo de Canónigos in Sacris , que luego que fallece ó se despide , cada Prelado gobierna independientemente nombrando todos los Mi-

nistros , estilo observado desde la restauracion de esta Iglesia.

4 Martes 3 de Julio , estando el Rey en la ciudad de Burgos despachó privilegio de varias confirmaciones al Monasterio de Santa Maria de Valbuena, Cisterciense; y entre ellas le confirmó: “La heredad (dice) de Chucena, que es en término de Sevilla , asi como Don Gonzalo Ibañez de Aguilar , con voluntad é con complasencia de su muger Doña Berenguela , é de sus hijos Gomez Gonzalez é Leonor Gonzalez gelo dieron con su carta sellada , &c.” Dáviva de que dexo hecha mencion con la de la muerte de Don Gonzalo : confirmó otras donaciones de los mismos : “Otrosi (prosigue) otorgamosle la casa de Cortes , con seis yugadas de heredad , año é vez , que es en término de Aguilar , é la casa de Molinos , que está allí , para que lo hayan é gocen como el sobredicho Gonzalo Ibañez de Aguilar , é su muger Doña Berenguela Guillen gelo dieron , &c.” Otra clausula dice : “Asimismo les confirmó el aldea que les dió Don Fernando Ruiz de Castro , con su carta sellada, que habia nombre en tiempo de Moros Villanueva, Nogalche , á que puso nombre el Rey Don Alonso, nuestro padre , Castro , con todos sus términos , asi como los amojonaron Don Remondo , Obispo de Segovia, que era entónces Gonzalo Garcia de Torquemada , é Rui Lopez de Mendoza , &c.” Esta es Villanueva de Valbuena, bien conocida en término de Sevilla , que aquí se conoce , porque se apellidó así. De esta manera los repartimientos de los primeros Ricos Omes en Sevilla y su tierra iban pasando á otros Señoríos.

ERA 1326, AÑO 1288.

I Detenian al Rey en Castilla desde el fin del año 1285 en que salió de Sevilla multitud de gravísimos negocios; dependencia peligrosa con Aragon y Francia la de los Cerdas , con que unas y otras se protestaban inquietudes del Infante Don Juan , y de su suegro Don Diego Lo-

pez de Haro , de que hay mucho en las Historias generales , poco perteneciente á la nuestra , en cuyo intermedio el Estado Eclesiástico de Sevilla se gobernaba por su electo Don Fernan Perez ; que intitulándose así , y Notario mayor de Castilla , confirmó este año muchos privilegios. Uno , en que el Rey á 23 de Mayo dió el Patronazgo y portazgo de Liron á Don Juan , Obispo de Osma ; otro , en el qual á 16 de Setiembre hizo merced Fontoya á Don Alvar Diaz de Asturias. El Estado Secular gobernaban Fernan Martinez , Alguacil mayor , Don Gonzalo Vicente , Don Diego Alonso , Alfonso Diaz , y Per Estéban , Alcaldes mayores.

2 En Africa , sirviendo al de Marruecos Aben Iucef , florecia en glorias militares Don Alonso Perez de Guzman , que á ella habia llevado á su muger Doña Maria Alonso Coronel ; y reconociendo ambos prudentemente que su asistencia en aquellas partes no podia (sin peligro) durar mucho tiempo , porque las proezas de Don Alonso , y premios con que Aben Iucef lo galardonaba motivaban emulaciones y envidias , mayormente no siendo al tanto bien visto de Aben-Iacob , su hijo heredero , trataron pues que convenia dividirse , para facilitar en lo venidero su reduccion á la patria ; y que Doña Maria Alonso se viniese ántes á ella con pretexto de desconformidad con su marido , que hizo creer al Rey Moro , bien fingida en acciones exteriores , y ganó su permission para venirse á Sevilla , que executó en lo aparente disgustada , conduciendo opulentos tesoros , y acompañándolos Alonso Hernandez de Cebollilla , y Gonzalo Sanchez de Troncones. Recibióla Sevilla con aplauso ; y quedando en ella , fué esta vez quando executó en sí aquella hazaña tan celebrada , testimonio de su heroyca pudicicia , que celebra Juan de Mena en la Estancia :

*Poco mas baxo vi otras enteras,
La muy casta dueña de manos crueles,
Digna corona de los Coroneles,
Que quiso con fuego vencer sus fogueras.*

Con los tesoros que traxo adquirió muchos vasallos y heredades en esta comarca y ciudad, principio de la opulencia de su casa.

ERA 1327, AÑO 1289.

I En la ciudad de Badajoz los Portugaleses y Vejaranos, linages ilustres y poderosos, divididos en sangrientas parcialidades, motivaron al Rey ardiente enojo, á cuyo castigo envió á mandar que con los Maestres de las Ordenes Militares fuese el pendon y Concejo de Sevilla, y el de Córdoba, que tuvieron cercada aquella ciudad, y al fin se executó acervísimo castigo; tal, que hay quien sienta, que de él procedió á Don Sancho el nombre de Bravo¹. Cesa entre tanto la memoria del electo Arzobispo de Sevilla Don Fernan Perez; y comienza muy luego á advertirse en la Sede vaga Don Garci Gutierrez, al qual excluye el Maestro Gil Gonzalez Dávila, á quien sigue Don Juan Tamayo de Salazar en el Martirologio Hispano, solo porque escribe Don Pablo de Espinosa que fué trasladado á la Silla de Toledo; y no habiendo habido en este tiempo en Toledo Prelado de este nombre, no quieren que lo hubiese en Sevilla. Engañóse en lo de la traslacion Don Pablo, pero su engaño no convence mas de en aquella parte; y la Prelacia de Don García en esta Iglesia tiene la evidencia que se verá; y se verifica ser ya Arzobispo de esta Sede á 20 de Diciembre de este año, de confirmacion de privilegios de franqueza de monedas á la ciudad de Toledo, otorgados en ella. Y otro de 30 del propio mes,

r El caso lo refiere así la Crónica: esta familia se retiró al castillo, y los que lo cercaron les prometieron de parte del Rey no les harian daño; que se entregasen: con esta seguridad se entregaron; y luego por orden del Rey fueron muertos mas de 40 entre hombres y mu-

geres. Es de creer que todos no serian parientes, sí amigos y cómplices. No parece esta accion digna de que por ella el Rey Don Sancho adquiriese el nombre de Bravo, mayormente quando hizo otras, por las quales es mas regular se lo grangease.

en que consta que fué tio del Arzobispo Don Fernando Gutierrez Tello, que le da este título de deudo, fundándole memorias, que se referirán en su lugar: lo supone del mismo linage, y acaso es el mismo, que con muestra de Rico Ome confirma privilegio en los últimos años del Rey Don Alonso el Sabio, como puede verse en él, cuyos confirmadores quedan puestos en el año 1283: posible es que Don Garci Gutierrez fuese hermano del Almirante Don Fernan Gutierrez, cuyo hijo fué el Arzobispo Don Fernando Gutierrez Tello.

El Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez en el Teatro Monástico de la Bética, que salió á luz á tiempo que yo concluia estos Anales, dice afirmativamente, que el Arzobispo Don Garcia Gutierrez se llamó de Tamayo, que fué hermano de Don Tello Gutierrez, y ambos hijos de Don Gutierre Tellez; todos llamados de Tamayo, por la naturaleza del lugar de este nombre. *Descendiente* (dice) *de caballeros Infançones del lugar de Tamayo, conocido en el Valle de Oña, de la Real jurisdiccion del Real Monasterio de San Salvador, &c.* Carga la prueba sobre una escritura de la Era 1339, año 1301, otorgada por Juan Gutierrez, hijo de Don Tello Gutierrez, el que tiene por hermano de nuestro Arzobispo, del qual pone algunas cláusulas, que muestran pleyto que tenían con el Monasterio de Oña *por razon del Arzobispo*: no expresa la escritura cuál; pero persuádese el P. Fr. Gregorio, que no pudo ser otro que el nuestro, por la conformidad del Patronímico Gutierrez, con que afirma lo que infiere; pero tomada por conjetura solo (como lo es) no desdice de lo posible, ni con lo dicho del Almirante Don Fernan Gutierrez tienen incongruencia, pues todos pudieron ser solariegos de Tamayo; y se le añade lo del Tello y Tellez, nombre y patronímico, que simboliza bien con los Gutierrez y Tellos de Sevilla; del qual hay evidencia fué deudo el Arzobispo Don Garcia Gutierrez, como se verá tratando del Arzobispo Don Fernando Gutierrez Tello, su sobrino.

2 El Convento de Monjas de Santa Clara de esta

ciudad, de que no consta el primitivo sitio, tuvo este año el en que permanece, dándole el Rey Don Sancho las casas que fuéron palacio de su tío el Infante Don Fadrique. Los Historiadores de San Francisco dicen que se las dexó el Infante en su testamento; pero aunque es cierto que fué su bienhechor en la donacion Real, no se refiere su fecha en Toro á 15 de Noviembre de este año. *Por facer bien é merced* (dice el Rey) *á las Dueñas del Monasterio de Santa Clara de Sevilla, tenemos por bien de les dar las casas que fuéron de Don Fadric, que son en Sevilla, con su güerta é con todas sus pertenencias en que bagan su Monasterio, &c.* La mudanza se hizo muy en breve, ayudando con largas limosnas la Reyna Doña Maria para la fábrica de la Iglesia.

ERA 1328, AÑO 1290.

1 En otros impedimentos que no dexaban baxar al Rey á Andalucía, aunque la veía amenazada de los Moros de Africa estando para espirar las treguas, eran las inquietudes que fomentaba Don Juan Nuñez de Lara, á quien eran poco afectos el Obispo de Astorga, Rui Gomez Chirino, Alonso Godines, y Esteban Perez Florian, que podian mucho con el Rey; y para apartar de su lado y gracia á Don Juan Nuñez, á quien la Reyna le concitaba, le ponian en sospechas, aunque otros que fuéron del séquito de Don Nuño de Lara, su padre, tenian su voz ahora en el Palacio y Corte, que dice la Crónica del Rey eran la Justicia mayor D. Tel Gutierrez, Fernan Perez Maymon, Consejero del Rey, Don Juan Mathe de Luna, su Camarero mayor, y Diego Fernandez de Mendoza (no Gomez, que es error de la Crónica impresa, que se advierte en antiguos manuscritos), todos bien conocidos por principales Sevillanos; pero la varia condicion de Don Juan Nuñez no lo dexaba tomar seguro temperamento.

2 A este tiempo en Africa Don Alonso Perez de Guzman, y los caballeros que con él militaban se se-

ñalaban en proezas , ganando aplausos y premios ; dió con la muerte celebrada de la sierpe y socorro del leon, que con ella casi vencido peleaba , nueva voz á su fama, y timbres á sus blasones : á todos parece haber sido dirigida una carta del Pontífice Nicolao V , dada en Roma á 9 de Febrero de este año , que refiere en sus Anales Eclesiásticos Oderico Reynaldo , sobrescrita : *A los amados hijos , nobles varones , magnates , soldados , y los demas estipendiarios Christianos que sirven á los Reyes de Marruecos , Tunez , y Tremezen , &c.* : en recomendacion de Don Fr. Rodrigo , Religioso de San Francisco , á quien habia hecho Obispo de Marruecos , y pasaba á su residencia; Español , natural de la ciudad de Ubeda , y habia sucedido en la dignidad á Blanco , de cuya institucion queda escrito.

3 Varios privilegios confirma el Arzobispo Don Garcia este año á primero de Agosto : franqueza á los pobladores de Iniesta cerca de Zamora ; y atento á restablecer su Metrópoli á sus antiguos derechos , solicitaba cobrar las sufragáneas de Córdoba y Jaen , enagenadas en sumision á Toledo , poniendo por ellas demanda ante ciertos Jueces del Papa que residian en la ciudad de Burgos : el Arzobispo de Toledo fué el que recurrió al Rey, quejándose , quizá porque temió perder en los términos jurídicos , y le pareció buscar en el amparo Real poder para que el litigio cesase , cuyo fin ignoramos ; solo que el Rey desde Madrid á 15 de Diciembre escribió á Don Juan Miguel , electo Obispo de Jaen , mandándole *ser con Toledo á la defensa de su derecho*. Pone la carta entera en sus Anales de Jaen Don Martin de Ximena ; y como Córdoba fué antes de la pérdida de España sufragánea á Sevilla , lo que es bien notorio en las Historias , conquistada antes que Sevilla , las adquirió Toledo por gracia ó por permission de San Fernando. Pero qual fuese el derecho á la Iglesia de Jaen , que es notorio ser la misma que la de Baeza , muy difícil es de comprehenderlo. Sábese, que la Iglesia de Baeza desde la division de los Obispos del Rey Wamba perteneció á la Metrópoli de Tole-

do, y no hay noticia de que la pasase á la de Sevilla; aunque debemos entender, que este pleyto no se comenzó por nuestro Arzobispo sin mucho fundamento de derecho litigable. Y como en el Obispado de Baeza y Jaen está incluso el de Martos, que es igualmente fuera de duda haber pertenecido á la Metrópoli de Sevilla, si pensásemos que la nueva Iglesia Episcopal, que se puso en Jaen, diversa de la de Baeza, resucitase la de Martos, hallada estaba la causa del litigio. La carta en que esto se funda, así como la imprimió Don Martin de Ximena, la copiaré aquí entera:

Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen é del Algarbe. A vos Don Juan Miguel, por esa misma gracia electo, é al Cabildo de la Iglesia de Jaen, salut, como aquellos para quien quiero bien, en quien fio. Sepades, que Don Gonzalvo, Arzobispo de Toledo, del Cabildo de esa misma Iglesia, se me enviaron á querellar; é dicen que Don Garcia, Arzobispo de Sevilla, les mueve pleyto, é los face citar para Burgos ante Jueces del Papa, en razon de la vuestra Iglesia, é de la de Cordoba, diciendo que son en su provincia, é que son sus sufragáneas. E sabedes vos, é podedes sabere, que despues que Cordoba é Jaen fueron de Christianos, siempre fueron sufraganeas, é en tenencia de la Iglesia de Toledo. Ca tan aina como el Rey Don Fernando mio abuelo las prisó, luego las dió al Arzobispo Don Rodrigo á la Iglesia de Toledo. E despues de esto obo Arzobispos en Sevilla, tal como el Infante Don Felipe, mio tio, é despues de él el Arzobispo Don Remondo: é nunca tovieron por guisado de hablar, nin de mover tal razon. E maravillome muncho como son osados de mover tal pleyto como este nuevamente. Onde vos ruego é vos mando, que seades con el Arzobispo é con la Iglesia de Toledo en guardar, é en aconsejar, é en defender el derecho de la Iglesia de Toledo, así como siempre fiziestes. E en esto faredes lo que debedes, é á lo que sodes tenudos, é yo gradecervoslo he muncho. Ca non es mi voluntad, ni tengo por bien que ninguno venga contra la donacion é el ordenamiento que fizo

el Rey Don Fernando, mio abuelo, nin contra la tenencia, en que es la Iglesia de Toledo de tan luengo tiempo á acá. Ca tengo, que non serie mi honra en ser minguada en mio tiempo la honra de la Iglesia de Toledo, que yo he tan gran sabor de levar adelante, é de aguardar, pues siempre fue aguardada en el tiempo de los otros Reyes, mios antecesores, donde yo vengo. E por esto señaladamente vos faré siempre mucho bien é mucha merced á vos é á vuestra Iglesia, é vos lo terné en señalado servicio. Dada en Madrid, 5 dias de Diciembre, Era de 1328 años. Yo Gonzalo Perez, Arcediano de Ubeda, la fiz escribir por mandado del Rey. A Perez. V. Yeron. Falconero.

ERA 1329, AÑO 1291.

1 Deseaba el Rey venir á Sevilla, porque tenia repetidos avisos de que la amenazaban armas Africanas; porque habiendo muerto el Rey de Marruecos Aben Lucif, su hijo Aben Iacob dudaba de las treguas, para cuya oposicion, por estar mas desembarazado, asentó concordia con el Rey de Granada por mano de Don Fernan Perez Ponce de Leon, Adelantado mayor de estas fronteras, y llamó de nuevo á su sueldo al Almirante Ginovés Micer Benedicto Zacarías, que se habia vuelto á su patria: mandó soltar al Infante Don Juan, que tenia preso; con que entre piedades y prevenciones se hacia temer y respetar; y estaba en la ciudad de Palencia á 20 de Junio, dia en que confirmó privilegios al Monasterio de San Salvador del Moral, y aprobó los fueros de la villa de Pampliega, que en uno y otro confirma nuestro Arzobispo Don Garcia.

2 Los Prelados de las Iglesias de estos reynos, juntos en Medina del Campo, sirviéron al Rey para la guerra de los Moros con un cuento y quatrocientos mil maravedis, en que se halló el Arzobispo Don Garcia, el qual, y Don Fernan Perez Ponce viniéron luego á Andalucia, por las apretadas noticias de que pasaba á invadirla Aben Iacob, que sentido de haber dexado su

reyno y servicio , Don Alonso Perez de Guzman , que por este tiempo se vino á Sevilla , pasó en su seguimiento , y combatió á Bejel (no á Bejar) , que se defendió gallardamente , hasta que temeroso de que la armada Christiana le cerrase el paso del estrecho , volvió á su tierra sin haber hecho algun mayor efecto. Perseguia ya la envidia á Don Alonso , apoderada del pecho de Mey , privado de Aben Iacob , que como ya dixé , habia ahora sucedido en el reyno de su padre , y convínole valerse de su esfuerzo y su industria para librar su persona y las de los que con él estaban de aquel ya disimulado cautiverio. Mas de mil Christianos lo acompañaron de los mas principales ; Gonzalo Sanchez de Troncones , Garcí Martinez de Gallegos , y Gonzalo Garcia , su hijo : á todos hizo el Rey muchas mercedes , y á Don Alonso la de una Alcaldía mayor de Sevilla que estaba vaca , y que sirvió algun tiempo por sí , y substituyó despues en Garcí Martinez de Gallegos : presto vió vibrar en su contra Aben Iacob las armas de Don Alonso ; porque recien llegado fué con la gente y pendon de Sevilla al socorro de Bejel , que no aguardaron los Africanos.

3 A 14 de Diciembre estaba el Rey en la ciudad de Soria , en la que á Don Juan Mate , su Camarero mayor , dió privilegio de facultad para que hiciese mayorazgo de muchos vasallos , castillos y heredamientos , de la qual por su estilo copiaré alguna parte de un traslado muy antiguo que de él hay en el archivo de nuestra Santa Iglesia en el caxon de *Nihil ad præsens*.

Sepan quantos , &c. cuemo yo Don Sancho , &c. por hacer bien é merced á vos Juan Mathe , nuestro criado , y nuestro Camarero mayor , por quanto nos pidió por merced que les ficiesemos sus bienes mayorazgo , é le diesemos licencia que él lo pudiese facer ; é Nos habiendo voluntad de lo honrar é de lo ennoblecér , porque su casa quede siempre hecha , é su nombre non se olvide nin se pierda , y por le emandar muchos servicios leales y buenos que nos siempre fizo á Nos , é á los Reyes onde nos venimos , é porque le sigue ende mucha pro é honra á Nos y á nuestros regnos en facer que aya mu-

chas grandes casas de grandes Omes, por ende Nos, como Rey y Señor natural, é de nuestro Real poderío, facemos mayorazgo de todas las casas de su morada que él ha en la ciudad de Sevilla, en la Colacion de Santa Maria la Mayor, con la barrera y barrio que las dichas casas tienen, y con todas las franquezas de privilegios de mercedes que tiene de Nos, y de todos los Reyes, nuestros antecesores; y á vueltas de ellas facemos mayorazgo los sus castillos, y heredamiento de Villalba, y Nogales, y Peñasflor, y Lapizar, y el Vado de las Estacas, é mas todos los otros logares, &c.

4 Fuera á perseverar este mayorazgo de los mas antiguos y mas ilustres de estos reynos; pero hecho sin consentimiento de Doña Estefanía Rodriguez de Cevallos, muger de Don Juan Mathe de Luna, incluido en él su dote, fué despues anulado, como se verá adelante. Su privilegio, y otros muchos de este año confirma nuestro Arzobispo Don Garcia.

ERA 1330, AÑO 1292.

1 Sentido el Rey de Marruecos del desayre con que de Bejel fué rebatido el año pasado, pretendió volver este con mayor ejército, para cuyo pasage en el Puerto de Tanger tenia bien armadas veinte y siete galeras, que á su vista le rompió, y tomó las mas con la armada de Castilla el Almirante Micer Benedicto Zacarías, que llegó á Sevilla remolcando por Guadalquivir trece cautivas galeras, de que dió aviso al Rey, y como quedaba impedido el pasage de Aben Jacob, que alegre con la nueva, vino á esta ciudad á principio de Quaresma, y recien llegado parió aquí la Reyna al Infante Don Felipe, que fué bautizado en la Catedral por mano del Arzobispo Don Garcia, y diólo el Rey su padre á criar á Fernan Martinez de Biedma, y á Teresa Gomez su muger, ilustres Gallegos, pero vecinos de Sevilla: hay varias escrituras de los dos en el archivo de las Monjas de Santa Inés, en que se intitulan *Amos del Infante Don Felipe*. Y el mismo Infante les hizo varias donaciones el

año 1324, como tambien su muger Doña Margarita. Bien sé que al Amo ó Ayo del Infante Don Felipe llaman algunos autores Fernan Ruiz de Biedma, y lo cuentan en la progenie de la casa de Monterey: lo que aquí refiero es de muy auténticas escrituras, de que tambien consta que fué hijo de Fernan Martinez (aunque de otra muger) Alonso Gonzalez de Biedma, Alguacil mayor de Sevilla, y suegro de Don Alonso Fernandez Coronel, asimismo Alguacil mayor de esta ciudad.

2 Antes de esto hallándose el Rey en Burgos á 12 de Enero habia otorgado privilegio de confirmacion de los diezmos de San Esteban de Gormaz al Monasterio de San Pedro de Arlanza, cuyo privilegio señala ser en el año que casó en Soria la Infanta Doña Isabel, su hija, con el Rey Don Jayme II de Aragon, que fué solo concierto de matrimonio, que despues no tuvo efecto. Y entre los confirmadores se lee *Don Juan de Pontis, Conde de Omarla, fijo de Don Fernando de Pontis, vasallo del Rey*. Es Don Juan de Pontieu, hijo del Infante Don Fernando de Pontieu, hijo de San Fernando, y de la Reyna Doña Juana, Conde de Aumala en Francia, como advertí en la relacion de los hijos de San Fernando. Y no sabidores de esto algunos autores nuestros, leen aquí *Don Juan Ponce, hijo de Don Fernando Ponce*; engaño en que incurrió el Padre Fr. Tomas de Herrera (notando semejante confirmacion) en su Historia de San Agustin de Salamanca. Lo mismo se ve en confirmaciones de los años siguientes. De esta casa de Condes de Aumala en Francia, descendientes de la Reyna Doña Juana (aunque con engaño en la varonia) escribe Gilles Bri en la Historia de los Condes de Alanson (fol. 24 y 25), que noto aquí, porque el mismo autor prueba la genealogía de la misma Reyna Doña Juana, que referí quando escribí su casamiento con San Fernando.

3 Junto el ejército que se prevenia para oponerse á Aben Iacob, se trató de emplearlo en alguna empresa, y se resolvió la de Tarifa: aunque se amagó á la de Algecira, contra que se publicó la marcha, cuyo asedio

duró seis meses, porfiado en combates y peleas, y al fin fué expugnada por fuerza á 20 de Setiembre, víspera de San Mateo, con tanto trabajo personal del Rey, que enfermó luego del accidente que le acabó la vida, cuya gallardia de ánimo en todo se empeñaba el primero. Había pareceres de desmantelarla, pero ofrecióse á tenerla un año el Maestre de Calatrava Don Rui Perez Ponce de Leon, hermano de Don Fernan Perez Ponce, y quedó con ella con dos cuentos de acostamiento, bendiciendo sus Mezquitas el Arzobispo Don Garcia que se halló presente como de su Diócesis: habian acudido á esta guerra muchos Prelados de las Iglesias; vino entre ellos Don Fr. Rodrigo, Arzobispo de Santiago, á tiempo que el nuestro estaba ausente, y movióse sobre la cruz alta que traía delante de sí la cuestión ya otras veces referida, oponiéndose el Dean y Cabildo y los Provisores del Prelado, y terminóse al fin en auténtica declaracion, que otorgó el de Santiago de no haber sido ni ser su intencion perjudicar los derechos de nuestra Iglesia, y en que insertó á la letra (uno y otro en lengua latina) el instrumento semejante, que en el año 1260 queda referido de Don Juan Arias, Arzobispo de Santiago, con quien hubo la misma contienda. Este se otorgó en Sevilla á 23 de Julio, y está original en el archivo de la Catedral.

4 Volvió el Rey con el ejército vencedor á Sevilla, y estaba aquí á 21 de Noviembre, que confirmó el privilegio de su padre para la poblacion de la Puebla de Coria, entre cuyos confirmadores están nuestro Arzobispo Don Garcia, Don Fr. Gregorio, Obispo de Marruecos, Don Alonso Perez de Guzman, y falta esta vez la primera el nombre de Don Fernan Perez Ponce de Leon, cuya muerte me persuado que fué durando el cerco de Tarifa, en que no es incompatible haber sido en la ciudad de Xerez, y hallarse el Rey á su muerte, como se escribe, y que en su entierro en la Colegial de San Salvador de Xerez se hizo el mismo Rey orador de las alabanzas de tan gran vasallo, el qual con su muger Doña Urraca Gutierrez de Meneses yace en el Monasterio de

Moreruela, Cisterciense : sus hijos fuéron muchos ; de ellos, Don Fernan Perez Ponce de Leon pertenece á su casa de Andalucía , y Don Pedro Ponce de Leon fué Adelantado mayor , y quedó con los Estados del Reyno de Leon ; y en la crianza del Rey le sucedió el Maestre de Calatrava Don Ruy Perez Ponce su hermano , que aun no tenia el Maestrazgo.

5 A 26 de Noviembre en Sevilla confirmó el Rey á los Jurados de ella todos sus privilegios , concediéndoles otros , y recibióles en su guarda. El privilegio que habla con el Cabildo de la ciudad , dice : *Sepades , que todos los Jurados de Sevilla me dixéron , que sirviéron al Rey nuestro padre , que Dios perdone , en todas las cosechas de coger de la cibdad de Sevilla , é en guardar la villa con sus cuerpos , é en poner velas en los Moros , é en las puertas , é en rondar de noche las collaciones , con consejo de los Alcaldes , é el Alguacil , é de los Omes buenos de la villa : otrosi , en facer padrones de los que han de ir en bueste , é de los que han fincar en guarda de la villa , é ansimesmo , en ayudar al acorrimento de los castillos , é de enviar omes de á pie , é de á caballo , &c.* Tanta y tan importante era su ocupacion , digna de premio y estima.

6 A 25 de Diciembre otorgó aquí el Rey privilegio de revocacion del mayorazgo referido de D. Juan Mathe , dexándole solo válido en ciertos bienes que tenia en los Reynos de Toledo y Jaen ; y su casa ya se refirió haber sido falta de consentimiento de Doña Estefanía Rodriguez de Cevallos su muger : ambos otorgáron el mayorazgo á 12 de Abril de este año , y lo revocáron en virtud de este nuevo privilegio á 28 de Diciembre : luego pasó el Rey á Córdoba de tránsito para Castilla , y estaba en ella á 29 de este mes , en que hizo merced á los Capellanes de la Capilla Real de Sevilla del peso de las mercaderías de la Aduana de ella , por lo que se pagaba cierto derecho , y su producto cada año se repartia en raciones entre ellos y los guardas , dos de á dos mil maravedis , las demas de á ménos ; y nombra á *Domingo Martin* y *D. Bereguel* , que parece eran los principales , *Fernan Ruiz* , *Pero Marquez* ,

Pero Juan Rui Martinez, Jayme Perez, que parece eran los guardas: este es el mas antiguo privilegio que se halla en el archivo de la Real Capilla, y la mas antigua dotacion que se le conoce. El siguiente dia 30 de Diciembre, en Córdoba, asimismo que en Sevilla, mandó el Rey no se diese algun Alcalde de los particulares que pedian diferentes personas y gremios, en perjuicio de las justicias propias; esta entre otras respuestas á peticiones que se le habian presentado; y á esta *sepades* (respondió) *que vi vuestras peticiones que me ficistis en Sevilla, en que me pedistis por merced, que habia omes que ganaban mis cartas, en que les manda dar Alcaldes delegados, que librasen aquellos pleytos &c.* Y quejándose de esto Sevilla, resolvió que á ninguno se diesen, y que los pleytos todos de sus vecinos se siguiesen ante los Alcaldes mayores y ordinarios de la ciudad, sin multiplicar mas juzgados, causa de confusion y molestias.

7 El Convento de San Agustín de Sevilla estaba ya este año en el sitio que hoy ocupa, fuera de la puerta de Carmona, trasladado del que tuvo ántes, que se ignora qual fuese; si este solo dió Arias Yañez de Carranza, como se lee en algunos papeles antiguos, no sabré decirlo; en ellos se refiere que habia aquí un recogimiento de mugeres virtuosas, que se aplicaban á doctrinar niñas; que no pudiéndose mantener vendieron su casa á Arias Yañez, que la dió á los Religiosos de San Agustín, cuya Religion este año presentó en el Cabildo de la Catedral una Bula de Urbano IV, dada en Viterbo á 9 de Junio del año 1262, en que le concedió muchas gracias entre ellas, que pudiesen dar sepultura en sus Iglesias á qualesquier personas, que fué la causa porque la presentaron, porque se les impedia; cuyo traslado autorizado tiene en su archivo el Convento, sacado Sábado ántes de la Dominica de Ramos de este año, con autoridad de Juan Rodriguez, Arcediano, Jayme, Chantre, Aparicio Sanchez, Tesorero, Arnaldo, Canónigo, y Juan Gil, Racionero, Provisores del Arzobispo Don Garcia.

8 Hallo también memorias en este año del Convento

de Santa Maria de las Dueñas, que ya estaba en la Parroquia de San Juan de la Palma, en una casa que para su habitacion dió Don Juan Mathe de Luna á las fundadoras Doña Maria y Doña Leonor de Aragon sus hermanas: su Abadesa, dice su protocolo, que se llamaba por este tiempo Doña Maria de Argumedo: en él se nombraban Dueñas las Religiosas de todos los Conventos, Dueñas de San Clemente, Dueñas de Santa Clara, Dueñas de San Leandro; pero solo en este dura el estilo, mudado de Dueñas de Santa Maria, en Santa Maria de las Dueñas. Refiérese en el citado protocolo, que sus Abadesas eran exêntas de todo Prelado, inmediatas al Papa: la dificultad que esto tiene, no puede salvarse sino con los privilegios en que se fundaba si se viesen.

¶ El Rey Don Sancho, aunque no tuvo como su padre el nombre de Sabio, consta que tuvo muy prudente sabiduría de un libro que para su hijo el Infante Don Fernando escribia este año, intitulado *los Castigos*, ó *Documentos*, lleno de moral, doctrina á todos estados: *Ordené, é fice* (dice) *este libro para mi fijo, é dende para todos aquellos, que de él algun bien quisieren tomar, é aprender á servicio de Dios, é de la gloriosa Santa Maria, é por bien de las almas, é consolacion, é alegria de los cuerpos, é ficelo en el año, que con ayuda de Dios gané á Tarifa de los Moros.* Vi un exemplar de este libro en la grande y curiosísima librería del Marques de Montealegre, Conde de Villahumbrosa, en Madrid, de mucha antigüedad, que acaso fué su original primero. Lo mas de este año estuvo el Rey en Sevilla, y en el libro hay indicios de haberlo escrito en ella. ¶

ERA 1331, AÑO 1293.

12 Varias inquietudes corregia el Rey en Castilla este año, que las mas fomentaba la ambicion del Infante Don Juan, en quien duraban los pensamientos de reynar en Andalucía, y estaba en Valladolid á 4 de Junio, que llegaron á su Corte mandaderos de Sevilla: así llamaban á los Procuradores Martin Lopez y Guillen Lopez, Caba-

llos Regidores , á quien este dia dió grata respuesta, siendo lo principal que mandase á sus Ministros sobreeser en el rigor con que procedian contra los que poseian tierras de merced del Rey Don Alonso , que se habian mandado volver á la Corona ; esto es , de las mercedes inmoderadas que hizo en lo último de su vida, de las quales se debian exceptuar las que dió ántes de las alteraciones públicas , quando D. Sancho tomó la voz en su contra ; y los Ministros no atendian á esta excepcion , sino querian generalizar la confiscacion en ofensa de muchos ciudadanos en Sevilla , cuyo amparo tomó á su cargo su Regimiento. Pidiéron asimismo licencia para fabricar fortalezas en diversas partes de la frontera , que concedió , y lo acrecentó despues por un albalá dado en Toro á 4 de Noviembre ; así fabricó la ciudad este año , y en los siguientes castillos en Cumbres , Santa Olalla , Lebríoa, Villanueva del Camino , hoy del Rio , Aroche , Fregenal , y otros , de cuyas Alcaydías tambien el Rey le hizo merced , para que las tuviesen por la Ciudad caballeros Regidores , sin nuevo título Real. Mandóles que acudiesen á mantener á Tarifa , de que se encargó Don Alonso Perez de Guzman. Acabado el año , porque se obligó á guardarla el Maestre de Alcántara , todos estos albaes, y otros muchos de estos años están firmados de Don Juan Mathe , como Camarero , á cuyo cargo era el ordinario expediente de los negocios , y era grande la cabida que con el Rey tenia , que le hizo este año su Armero mayor, y le dió en señorío vitalicio la villa de Güelva.

2 Muchos privilegios confirmó este año el Arzobispo Don Garcia , á 10 de Mayo , de franqueza á la villa de Pancorvo : á 2 de Mayo otro igual á la ciudad de Toro , dado en Valladolid ; y en la misma , á 22 del otro á Carrion. Vino el Rey á Sevilla , y verificase que estaba aquí á 21 de Noviembre de fecha de privilegio , en que revalidó á Don Alonso, Obispo de Zamora , todos los de su Obispado y Dignidad , y se halló á 23 en la fiesta de San Clemente , en que sacó en la procesion en sus manos la espada de San Fernando , como parece por los papeles

antiguos de la Capilla Real, que siempre lo hicieron los Reyes quando aquí se hallaban. Sirvióle el Arzobispo é Iglesia con una gran requa de pan para Tarifa, que le presentó en su nombre el Arcediano Don Jayme.

ERA 1332, AÑO 1294.

I De los sucesos pasados resultó huir á Portugal el Infante Don Juan, donde no hallando acogida, navegando á Francia, los vientos contrarios lo llevaron á Africa, donde Aben-Jacob lo acogió y traxo regiamente, y le propuso que con su ejército viniese á recuperarle á Tarifa, juntándose al deseo que tenia de vengarse de Don Alonso Perez de Guzman que la defendia, el de hacerla suya. Aceptó el Infante; sitióla, pero experimentó tal resistencia, que sin esperanza de conseguirla por medio de los combates, buscó otro que le pareció mas adecuado. Tenia consigo á Don Pedro Alonso, primogénito de Don Alonso Perez, que su madre se lo habia dado (dicen) para que lo llevase á Portugal á que se criase en aquella Corte: yo creo por algunas conjeturas que no, sino hecho prisionero en el mismo cerco: juzgó que á una rigurosa prision cederia el amor paterno; y tomando el niño consigo, hizo llamada á la muralla, salió á oírle Don Alonso, y propúsole el Infante, que ó le entregase á Tarifa, ó allí daria muerte á su hijo: oyólo intrépido, y excediendo su bizarría todos los cariños de padre, respondió que no habia respeto humano que lo pudiese inducir á negarse á lo que debia á su Rey, y al homenaje que por aquella plaza le habia hecho; y que por él no solo aquel hijo, mas otros muchos que tuviera, dexaria entregar á la muerte; y que si se la queria dar, él mismo le daria instrumento con que la executase; y arrojándole su puñal, se retiró sin alguna muestra de alteracion, á comer con su muger, de cuya mesa se habia levantado quando lo llamáron; y el Infante *ensañado* (como dice la Crónica) hizo degollar el niño con el puñal de su padre: crueldad indigna aun del mas bárbaro infiel, y de la

que le resultó tanta infamia, como gloria á Don Alonso, que lleno de dolor prosiguió la defensa con mayores brios.

2 Entre tanto el Rey en Castilla, ya gravemente enfermo, envió á Sevilla á disponer el socorro de Tarifa á Don Juan Mathe, su Camarero mayor, y á Fernan Perez Maimon, su Chanciller del Sello de la puridad, por la mar con una buena armada, siguiéndoles por tierra golpe de gente de Sevilla, de la qual era Caudillo Nicolas Perez de Villafranca, Escribano mayor de su Cabildo, y Secretario del Rey, lo socorriéron y descercáron, retirándose el Infante con afrenta y pérdida: así lo refiere el Rey en una merced que hizo al mismo Don Juan Mathe, de tres mil maravedis por una vez en su Almojarifazgo de la villa de Güelva, fecha en Madrid á 19 de Marzo del año siguiente; y en otra en que á Nicolas Perez de Villafranca dió ciertas casas y hornos en Sevilla, asimismo en Madrid á 17 de Marzo de 1294, en que dice: *Por los muchos servicios que nos hizo, y nos hace, y señaladamente por que fué en la nuestra Flota á descercar á Tarifa con Juan Mathe, nuestro Camarero, é con Fernan Perez, nuestro Chanciller del Sello de la puridad, quando estaba cercada por mar y tierra &c.* Uno y otro instrumento están originales en el archivo de las Monjas de Santa Clara, y quan valerosamente se portó Don Juan Mathe en esta ocasion, tiene testimonio en el epitafio de su sepulcro: *Que fué muy bueno en descercar á Tarifa.* Y en la misma empresa sirviéron Pedro Fernandez de Marmolejo, Ibañez de Montemolin, Diego Ortiz, Alfonso Ortiz Calderon, Mathos Sanchez, Ibañez de Melgar, como parece por una provision del Regimiento de Sevilla de 15 de Marzo de 1295, en que mandó que se pagase á cada uno quatrocientos maravedis de la moneda guerra, que les habia librado en Martin Martinez su Mayordomo, quando se armáron para ir á descercar á Tarifa, con Juan Mathe, Camarero del Rey, y Nicolas Perez, su Escribano mayor.

3 Quanto con este suceso creciese la fama de Don

Alonso Perez, diralo mejor Cronista del mismo Rey, y en el año próximo; y refiere el de su casa Barrantes Maldonado, que el cadáver del niño Don Pedro Alonso fué retirado á Tarifa, y que despues lo llevó su padre á su templo de San Isidro del Campo, y que en lugar de su muerte quedó por los de la tierra venerado como teatro de martirio, sobre el qual muchos años despues el Marques de Tarifa Don Fadrique hizo fabricar un humilladero para mas decente memoria.

4 Cesa este año en las confirmaciones de privilegios la memoria del Arzobispo de Sevilla Don Garcia, y en el siguiente se lee ya electo el sucesor, que murió en Sevilla, debe entenderse; y aunque de su sepultura no hay cosa cierta, parece que fué en la capilla de San Clemente, en que lo menciona el libro blanco de las Dotaciones de la Santa Iglesia, que le cumple memorias y aniversarios, que le dotáron el Arzobispo Don Fernando Gutierrez Tello, su sobrino, y Don Martin Bono, Canónigo y Tesorero, hechura suya, en 19 de Octubre de 1306, que se cumplen en el mes de Octubre, que acaso fué el de su fallecimiento: el sucesor inmediato fué Don Sancho Gonzalez, que se referirá en el año siguiente, aunque Don Pablo de Espinosa interpone otros dos Prelados, Don Juan, que dice que fué ántes Obispo de Córdoba, y Don Jayme; y de ambos se refiere á la tabla de los aniversarios: engañóse con el Arzobispo Don Juan Posterior, y con Don Jayme, Arcediano de Sevilla, cuya abreviatura, Arcediano, entendió (sin duda) por Arzobispo: error que se dimanó á los que lo siguen, del Catálogo de los Arzobispos del Canónigo Francisco Pacheco, que lo escribió primero, y que para convencerlo basta la incertidumbre de sus citas, porque tales Arzobispos, ni se hallan en instrumentos, ni privilegio alguno, ni en la tabla de los aniversarios, siendo la que para su comprobacion alegan.

ERA 1333 , AÑO 1295.

1 Habiendo Don Alonso Perez de Guzman dado tan buena cuenta de la defensa de Tarifa , pasó á buscar al Rey á Castilla ; pero ántes recibió carta suya llena de honores, en que entre otras ponderaciones le dice : “Supimos, ”y en mucho tuvimos dar la vuestra sangre , y ofrecer el ”vuestro primogénito hijo por el nuestro servicio , y el ”de Dios delante , y por la vuestra honra, en lo qual imi- ”tastis al padre Abraham , que por servir á Dios le daba ”el su hijo en sacrificio , y en lo al quisistes su semejante ”á la buena sangre, onde venistis , por lo qual merecistis ”ser llamado el Bueno , y así os lo yo llamo , y os llama- ”redes de aquí adelante , é á justo es , que el que face ”bondad , que tenga nombre de Bueno , &c. Su fecha de ”Alcalá de Henares á 2 de Enero de este año.”

2 A 18 del mismo mes estaba el Rey ya muy agrava- do de su enfermedad en Atienza , donde dió un hono- rífico privilegio á los Capellanes de su Real Capilla de Sevilla , en que dice como estaban enterrados el Rey Don Alonso su padre , y los Reyes Don Fernando y Doña Bea- triz sus abuelos , franqueando los Capellanes de todos pe- chos , y llamándolos Abades : permanece original en per- gamino en su archivo , aunque muy gastado y mal legi- ble ; en él lamenta el Rey el desamparo en que estaban todas las Iglesias y Capillas de su patronato por las inquie- tudes pasadas , y dice lo que deseaba reformarlas y ayu- darlas para su mayor lustre.

3 En Toledo se hallaba ya á 4 de Abril , en que hizo merced á Don Alonso Perez de Guzman de toda la tierra que costea la Andalucía , desde donde Guadalquivir des- emboca en el Océano , hasta donde Guadalete le tributa sus aguas , en que están las quatro poblaciones de S. Lucar de Barrameda , Rota , Chipiona , y el Puerto de Santa Maria ; dióle tambien las Almadras , pesca de los atun- nes , desde Gadiana hasta la costa del Reyno de Grana- da , cuyos privilegios expresan sus crecidos méritos. Des-

pues pobló Don Alonso los lugares referidos , porque en San Lucar solo habia un castillo llamado Solucar , con siete torres , y adquirió el Puerto de Santa Maria por venta ó empeño del Almirante Micer Benedicto Zacarías , á quien el Rey lo habia dado. Ganóles muchos privilegios y franquezas , con que crecieron en vecindad , y entendia el Rey hacerle mayores mercedes , que atajó su breve fallecimiento.

4 Murió este bravo Príncipe en la ciudad de Toledo Lunes 25 de Abril , con ménos de 37 años de vida , y 11 de reynado. Breve periodo á Príncipe de tan gran magnanimidad é ínclito valor , que fabricó su fortuna prefiriéndose á sus sobrinos , cuya dificultad necesitó de todo su ardimiento ; y obligándole á veces á rigor , al parecer desmedido , le dió el renombre de Bravo : mancillóse en parte de su fama con la desobediencia á su padre , y calamidades que ocasionó , aunque no le faltan disculpas en la facilidad del Rey Don Alonso , que lo quiso privar del lugar de heredero , en que lo constituyó él mismo , y de que no bastó á excluirlo quando lo solicitó. El año y dia de su nacimiento no se lee en nuestras Historias , pero queda averiguado haber sido á 12 de Mayo de 1258 , pero no el lugar en que nació , como de ninguno de los hijos del Rey Don Alonso el Sabio , aunque no sin mucha probabilidad pudiéramos entender que todos nacieron en Sevilla , donde tuvo mas de asiento su Corte los primeros años de su reynado , y que las Reynas no tan facilmente peregrinaban por las Coronas : así proseguida solo en privilegio su memoria , y en la Crónica de su padre , quando de él solo , y no de su hermano quiso ser armado caballero. Sale al teatro de la fama en el año 1275 , en que con la muerte del Infante Don Fernando , su hermano mayor , comenzaron sus pretensiones y sus proezas. Fué enterrado en la Santa Iglesia de Toledo , y dexó de la Reyna Doña Maria hijos , á Don Fernando , que sucedió en la Corona , á los Infantes Don Pedro , Don Felipe , Doña Isabel , Doña Bearriz , y otros no legítimos de otras mugeres , de que luego haré especial memoria de ca-

da uno. Encargó á la Reyna el gobierno , cuya prudencia y talento conocia , y que la habia de necesitar bien en las grandes dificultades que se bruñeaban , con las quales muchos habian de querer impedir la legítima sucesion de su hijo , á quien pregonaban ilegítimo¹ ; ademas de la fuerte pretension de los Cerdas , apoyada del poder de Francia. A Don Alonso Perez de Guzman encargó la guarda y defensa de Andalucía : *Partid vos luego á ella (dice un memorial de su casa que le dixo) é mirad por Sevilla , é que en ella se guarde servicio á mio fijo , é mantenedle por él , é á de vos fio que lo faredes , como bueno que sedes , é yo os lo he llamado.*

5 Don Fernando, hijo del Rey , sucedió en la Corona.

Don Alonso y Don Henrique acabáron de poca edad. Dura la memoria de Don Henrique hasta el año de 1299 en las confirmaciones de privilegios.

Don Pedro lo veremos tutor del Rey Don Alonso su sobrino , y muy dueño de las cosas de Sevilla , y murió infelizmente en la vega de Granada : el año de 1319 casó con Doña Maria , hija del Rey Don Jayme el II de Aragon.

Don Felipe nació en Sevilla el año de 1292 ; fué Señor de Cabrera y Ribera ; en Galicia Pertiguero mayor de Santiago ; tutor de su sobrino el Rey Don Alonso , y por esto muy introducido (como veremos) en las cosas de Sevilla : consta de confirmaciones de privilegios que vivia el año de 1326 , y dicen que yace en las Huelgas de Burgos , no habiendo dexado sucesion de su muger Doña Margarita , de quien no veo aclarado el linage y apelli-

1 Ademas de haber nombrado el Rey por tutora á la Reyna del Infante , le hizo particular encargo á Don Juan Nuñez por estas palabras que dice la Crónica : „Y díxole, Don „Juan Nuñez, bien sabedes como „llegastes á mí mozo sin barbas, é „hice vos mucha merced , lo uno en „casamiento que os di bueno, y lo „otro en tierra y en quantia ; y rue-

„go vos, que pues estoy tan mal an- „dante de esta dolencia , como vos „vedes, que si yo muriere, que nun- „ca vos desamparedes al Infante Don „Fernando mi hijo hasta que haya „barbas.” Lo que prometió este Ca- ballero , aunque despues no se hallan en la vida del Príncipe acciones que lo demuestren.

do. Esta Señora tenia heredades propias en tierra de Sevilla, y casas en ella, que el año de 1310 á 3 de Febrero dió al Monasterio de Santa Clara, y consta que vivia el año de 1330 en Sevilla, donde hizo donacion de otras casas á Teresa Gomez, y á Maria Fernandez su hija; cuya escritura está en el archivo de Santa Ines de esta ciudad; y noto en ella que no se llama viuda, sino muger del Infante Don Felipe, que debia de vivir.

Doña Isabel desposóla su padre el año 1291 con Don Jayme II, Rey de Aragon; y notolo por cosa singular en los privilegios de este año, y que la boda se celebró en Soria, aunque era tierna la edad de la Infanta, que nació en Toro el año de 1283; desolvióse despues por defecto de dispensacion Pontificia del deudo, y casó segunda vez la Infanta el año de 1310 con Juan, Duque de Bretaña.

Doña Beatriz casó con Don Alonso el IV, Rey de Portugal.

6 Fuera de matrimonio tuvo el Rey Don Sancho á Don Alonso Sanchez, á Doña Teresa Sanchez, muger de Don Juan Alonso de Meneses, Conde de Berceles; y ántes á Doña Violante Sanchez, Señora de Ucedo, que habida natural en Doña Maria de Ucedo, la sacó de pila Doña Maria, entónces Señora de Molina, que despues casó con el Rey, y una de las nulidades que se referian de su matrimonio, era este parentesco espiritual. Casó Doña Violante con D. Fernan Perez de Castro, Señor de Monforte de Lemos, padres del famoso Don Pedro Fernandez de Castro el de la guerra; cuya hija fué Doña Juana de Castro, á quien el Rey Don Pedro puso en presunciones de Reyna de Castilla.

ADICIONES Á LAS NOTAS.

Aunque se han advertido en varias notas algunas cosas, según lo que se halla escrito en nuestros Historiadores, quedan otras de las cuales no se ha tratado, las que se han reservado para este lugar. También se vuelven á tocar algunos puntos, de los que ya se han tratado aunque ligeramente. Nuestro ánimo es manifestar lo que se encuentra en los autores con solo el objeto de perfeccionar y aclarar los hechos de que habla nuestro autor: no se extrañe que este errase (aunque tan instruido) porque en su tiempo no estaban tan aclarados los particulares de que suele hablar (en especial de la historia) como hoy lo están: estos Anales siempre han tenido un mérito grande, sin que estos leves defectos le obsten para conservarlo. Se dexan algunas cosas que por pequeñas se advertirán en el índice. El orden que llevaremos será el mismo con que los refiere el autor.

Pág. 27. *Rey de Niebla Aben Amafon.*

Varias veces se halla así nombrado en estos Anales el Rey de Niebla: en el privilegio que el Rey Don Alonso dió en favor de Sevilla en la Era 1291, año de 1253, que se encuentra en la pág. 202, se ve su firma entre los confirmadores, la que dice *Aben Mahfot, vasallo del Rey*. Lo mismo se lee en otros privilegios, uno de 28 de Diciembre en Burgos, Era de 1292, y otro de 13 de Setiembre en Segovia, Era de 1296: en todos se halla así nombrado, de lo que se infiere se llamaba Aben Mahfot, como se ha dicho.

Pág. 47. *El Rey de los Reyes entrará: todo el mundo lo verá.*

El autor añadió lo que dice Argote de Molina, y puso en el Apéndice, que nosotros colocamos en este lugar,

que es donde le corresponde. Esta interpretación que le dió el Doctor Diego de Palma no es la verdadera ; la que se halla en la pág. 43 es la cierta , y lo que significan los caracteres Arabes , segun la opinion de Don Juan Joseph Heydeck , Profesor de lenguas orientales.

Pág. 49. *Por el electo Arzobispo de Toledo.*

En este lugar vuelve á repetir la duda que tiene con Don Gutierre , Obispo de Córdoba , y electo Arzobispo de Toledo ; lo mismo en la pág. 51 : esta duda queda aclarada con lo que se ha dicho en la nota de la pág. 40.

Pág. 53. *Que dexó por primer Obispo Metropolitano á S. Pio.*

Aquí se dixo como San Pio no fué primer Obispo de la Santa Iglesia de Sevilla ; ahora se añaden algunas cosas para hacer ver la falsedad de esto. Allí se ha dicho que esta opinion la habian tomado los autores que escribiéron de Sevilla de los falsos Cronicones : lo despreciable que son semejantes Historias es muy sabido ; pero si alguno lo ignorare , lea *la Censura de D. Nicolas Antonio de las Historias fabulosas* publicadas por Mayans , y al Marques de Mondejar la de *Disertaciones Eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las ficciones modernas* , en donde hallará su desengaño : fuera de estas Historias no se encuentra autor que señale quien fué el primer Obispo que tuvo la Santa Iglesia de Sevilla , y quando se estableció.

No es fácil señalar el tiempo ó año en el qual se fundó esta Santa Iglesia , ni quien fuese su primer Obispo , porque no se encuentra en nuestras Historias la noticia que se desea para poderlo afirmar con la verdad que estos puntos requieren : en esta duda solo diremos lo que se halla apoyado por los autores que de ellas han escrito , sin ser de aquellos que se mezclaron con las ficciones modernas.

Bien conoció esta dificultad el sabio Marques de Mondejar , que lo manifiesta por estas palabras : *No hay cosa*

mas difícil en la Historia Eclesiástica de todas las provincias, que el exâmen de la fundacion y origen de sus Iglesias, y el seguro conocimiento de sus primeros Prelados y Maestros: esta opinion afianza lo que hemos propuesto; con cuya advertencia pasamos á referir lo que se lee en las Historias.

El primer Obispo de que se tiene noticia de la Santa Iglesia de Sevilla, segun el Catálogo del Códice Emilianense MS. Gótico del Escorial, al que siguen Don Juan Bautista Perez, Mayans, Florez, y todos los sabios que de él tienen conocimiento, es *Marcelo*, y despues *Sabino*. Este Sabino se halló en el Concilio Iiberitano, el qual obtuvo el segundo lugar por el orden que entónces se observaba en los Concilios: prueba que era de los mas antiguos. Este Concilio se celebró segun unos el año de 287, ó como quieren otros á fines del siglo III ó principios del IV, de lo que se infiere que por este tiempo habia muchos años que tenia Obispo la Santa Iglesia de Sevilla.

Alonso Morgado, escritor de esta dicha ciudad (que no tomó de los Cronicones del Padre Higuera y demas continuadores) pone un Catálogo de Obispos de esta Santa Iglesia, y el primero que señala es *Marcialo*, y despues *Sabino*: es digno de aprecio este Catálogo, porque no habiendo visto Morgado el Emilianense, se halla conforme con corta diferencia á este á quien siguen los autores: Morgado formó el suyo por los Concilios y demas documentos que halló en el archivo de Sevilla; y no habiendo visto el Códice del Escorial, es una confirmacion que nos demuestra la certeza del uno y de otro: y esto mismo nos prueba que Marcelo fué de los primeros Obispos de la Santa Iglesia de Sevilla, de que se tiene noticia.

Quándo estaba establecida esta Santa Iglesia, y en qué año tenia Obispo, no se halla; y lo que se puede decir con autoridad del Martirologio Romano es, que San Geroncio ó Geruncio, Obispo de Itálica, ciudad antigua á una legua de Sevilla, hoy *Santiponce*, extendió y propagó la fe de Jesu-Christo en esta provincia; y que

este Santo Obispo fué del tiempo de los Apóstoles: *Italica in Hispania S. Geruntii Episcopi, qui tempore Apostolorum Evangelium in ea provincia predicans, post multos labores in carcere quievit*¹. Con lo que se puede asegurar (sin otras pruebas que se hallan en el Rezo Muzárabe, y se encuentran en el M. Florez²) que desde el tiempo de los Apóstoles estaba establecida nuestra santa fe en esta provincia.

Omito el decir en orden á la venida del Apostol Santiago á España, por ser punto muy disputado, como asimismo que estuvo poco tiempo en estas provincias, habiendo diferencia entre los autores qué número de discípulos le siguió; siendo constante su corta residencia en España, fué la causa, dicen los Historiadores, de no haberse extendido el Evangelio hasta la venida de los demas Discípulos mandados por San Pedro y San Pablo.

No hubo en los primeros siglos la Dignidad de Metropolitano, y tal Dignidad no se estableció hasta despues que se celebró el Concilio Niceno, como quiere Mondejar, ó á mediados del siglo V, segun otros, entre ellos el M. Florez: fuese al principio del siglo IV ó á mediados del V, no habiendo tal Dignidad en el primer siglo, no la tuvieron las Iglesias, y es cosa tan sabida que no necesita de pruebas.

Qué invocacion tuviese en los primeros siglos esta Santa Iglesia, es cosa que no está averiguada; de lo que se ha hablado en las notas de las págs. 56 y 251, en ellas se ha demostrado la opinion del M. Florez. Las Historias fabulosas aseguraron el que se llamó Santa Maria, y que fué el segundo templo que tuvo dedicado á la Santísima Virgen. Dexara de ser Sevillano si no fuese afectísimo á esta Señora, y quisiera hallar pruebas que nos confirmasen esto mismo; nuestro sentimiento es, que fuera de los falsos Cronicones no se encuentra autor que lo diga. Los autores de Sevilla que lo expresan lo tomaron de estas fa-

1 Martirol. Romano dia 25 de Agosto. 150 en el Apend. n. 6, tom. 4.
pag. 255 y sig.

2 Florez, Esp. Sag. tom. 3, pag.

bulas inventadas por el Padre Higuera y demas continuadores, cuyas autoridades solo sirven de borrones ó manchas en sus obras, con las quales se hacen despreciables.

Morgado, autor que no conoció los Cronicones, porque quando escribia era el año de 1586, en cuya época no habian salido á luz semejantes Historias, hablando del sitio que tuvo la Catedral en tiempo de los Godos, y de la imágen de la Antigua, dice: *Como quiera que esto haya sido, si ello fué, parece que prueba haber los Godos tenido en este lugar y sitio su Catedral Iglesia, sin que de tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre ni claridad, ni tampoco de su invocacion*¹. Esta es la opinion de un autor que trabajó por descubrir la verdad, y que fué el primero que escribió Historia de Sevilla (hablo de las impresas), de la qual todos han tomado. El Dr. Rodrigo Caro, D. Pablo Espinosa, y el P. Quintana Dueñas solo lo fundan con la autoridad de los Cronicones del P. Higuera. ¿Si esto es una invencion fabulosa, qué crédito se les ha de dar á estos autores? Ello es que no hay pruebas ni autores que nos aclaten la duda de cuál fué la invocacion que tuvo la Santa Iglesia de Sevilla en tiempo de los Godos, cuyos puntos se pueden ver en el M. Florez².

Por lo que hace á la Primacia nos abstenemos de proferir cosa alguna: este punto se ha tratado con solidez y erudicion en un memorial presentado al Señor Don Felipe V en el año de 1723 por la Iglesia de Sevilla. Respondió la de Toledo el año de 1726, cuyas obras (que se hallan impresas) podrá ver el curioso.

Pág. 81. *A Per de la Cita, y Don Aleman.*

Consta por varios privilegios concedidos á estos caballeros el cómo se llamaban. Este de 25 de Enero dice: *El Santo Rey Don Fernando dió á Don Aleman, é á vos Don Per de la Cisa una tienda en Sevilla en la plaza de Sancta Maria, & tiénese con la puerta que dicen en tiempo de Mo-*

¹ Morgado, lib. 4, pág. 117.

² Esp. Sagr. tom. 3, pág. 180 y sig. tom. 11 pág. 100 y sig.

ros Delear , que va contra el barrio de Francos : por carta con sello de plomo pendiente , fecha apud Sivillam Regis expensis XXV. die Januarii Sanctius scripsit , Era M. CC. LXXX. nona.

Otro privilegio del Santo Rey Don Fernando dice dió á Don Per de la Ciza aquella algorfa que está cerca la tienda que vos yo di sobre la puerta de la Cal , que va de la plaza de Sancta Maria á barrio de Francos contra las casas de Remon Bonifaz: : facta carta apud Sivillam Regis expensis XIII. die Junii J. pet. Segoviensis scripsit , Era M. CC. LXXX. nona.

Del Rey Don Alonso el Sabio se hallan otros dos privilegios de otras donaciones , ambos dados en Sevilla , sus fechas 25 de Diciembre de la Era de 1291 , en los cuales se nombra á Per de la Sisa : todos se hallan en el archivo de la Santa Iglesia de Sevilla.

Pág. 86. *Que se guarda original en el archivo de la Catedral.*

En la nota de esta página se prometió el poner en este lugar el privilegio que el autor extractó de él lo que le pareció : es el siguiente.

Privilegio que el Señor Rey Don Fernando III concedió á la Santa Iglesia de Sevilla en la Era de 1290.

Connoscida cosa sea á quantos esta Carta vieren , como Yo Don Fernando , por la gracia de Dios , Rey de Castilla , de Toledo , de Leon , de Galicia , de Sevilla , de Córdoba , de Murcia , et de Jahen , en uno con la Reyna Doña Johana mi mugier , et con míos fijos Don Alfonso , Don Fredric , et Don Enrric , á onor de Jesu Xpti. que es verdadero Dios qui me guió , et me ayudó en míos fechos , et mayormiente en la conquista de Sevilla , do , et otorgo á la Iglesia de Sevilla pora siempre el diezmo del mio almojarifadgo de Sevilla de quantas cosas hi acaecieren por tierra et por mar , de que Yo debo aber míos derechos. Et , do , otrosi á la Iglesia de Se-

villa el diezmo de todos los otros almojarifadgos que son en las conquistas que Yo , et los que regnaren despues de mí en Castilla , et en Leon , en el Arzobispado de Sevilla. Et si por aventura la Reyna Doña Johana , ó Don Enric mostraren Cartas del Apostoligo con razon , et con derecho , et tales que deban valer por excusarles del diezmo , que les vala so derecho. Et el Arzobispo entiendo Yo en esta manera : que non se entiendan hi los Obispos de la provincia de Sevilla , nin las cosas que los pertenecen ; pero quiero que si alguna villa de la provincia de Sevilla fué Obispado antiguamente en tiempo de Christianos , et algunas otras villas fuéron desse Obispado , et agora non son conquistas , que quando las Yo consiguere , ó aquel que regnare en Castilla , et Leon despues de mí , que el Iglesia de Sevilla aya el diezmo de lo que Yo , ó aquel que regnare en Castilla , et en Leon despues de mí obieremos en aquellos logares fata que aya Obispo en el lugar. Et quando obiere Obispo en el lugar , torne el diezmo de lo que hi obiere en aquellos logares Yo ó el que regnare despues de mí en Castilla , et en Leon al Obispo , et al Iglesia dessa villa misma , et quitese dello el Arzobispo , et el Iglesia de Sevilla. Et do , otrosi á la Iglesia de Sevilla Cantiñana por juro de herdat pora siempre , con sus entradas , et con sus salidas , et con sus montes , et con sus fuentes , et con sus aguas , et con sus pastos , et con todas sus pertenencias , así como mejor las obo en tiempo de Moros. Pero quiero que aquellos donadios que Yo hi di por mis Cartas que valan , et que fagan aquel fuero á la Iglesia de Sevilla que ficieren los otros vecinos de Cantiñana. Et do otrosi á la Iglesia de Sevilla aquello que Yo he en Chilon por dos mil et quinientos maravedis de renta cada año , en tal manera que si Yo ó aquel que regnare despues de mí en Castilla eten Leon quisieremos dar á la Iglesia de Sevilla dos mil et quinientos maravedis de renta en cada año en heredamiento en otra parte que el Iglesia sea tenida de dexar lo de Chilon. Etdo otrosi á la Iglesia de Sevilla en heredamiento mil maravedis de renta en término de Eznalcazar , et mil maravedis de

renta en el término de Solucar. Et mil maravedís de renta en el término de Tejada, que los aya siempre por jurro de heredad. Et pongo á la Iglesia de Sevilla mil maravedís pora cada año en el Rey de Granada fata quel de Yo, ó aquel que regnare despues de mí en Castilla, et en Leon á la Iglesia de Sevilla mil maravedís de renta en heredamiento en otra parte. Et mando et desiendo firmemente que ninguno non sea osado de venir contra esta mi Carta, ni de crebantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, ca qua quiere que lo ficiese, abrie mi ira, et pecharmie en coto mil maravedís á mí ó á quien regnase despues de mí en Castilla, et en Leon, et á la Iglesia ó á quien su voz toviese todo el daño dupplado; facta Carta Sivillam Regis expensis ^r XX die Martii, Era M. CC. nonagesima, anno quarto obillo quo idem victoriosissimus Rex Fernandus cepit Hispalim nobilissimam Civitatem et eam restituit cultui Christiano. = Et Yo sobre dicho Rey Don Fernando regnant en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Badallot, et en Baeza aquesto todo que sobredicho es, do et otorgo á la Iglesia de Sevilla, et con mi mano propria robo esta Carta et confirmola. = Infans Sancius Procurator Ecclesiæ Toletanæ, confirmat. = Infans Philippus Procurator Ecclesiæ Hispalensis, confirmat. = Johns Compostellanæ Sedis Archiepiscopus, confirmat. = Infans Dompn. Alfonsus frater Dñi. Regis, confirmat. = Apparitius Burgensis Episcop. confirmat. = Rodericus Palentinus Episcop. conf. = Raymundus Segoviensis Episcop. confirmat. = Petrus Segontinus Episcop. conf. = Ægidius Oxomensis Episcop. confirmat. = Mathæus Conchensis Episcop. confirmat. = Benedictus Abulensis Episcop. confirmat. = Aznarius Calaguritanus Episcop. conf. = Pascasius Guienensis Episcop. confirmat. = Adam Placentinus Episcop. conf. = Ecclesia Cordubensis vacat. = Alfonsus Luppi conf. = Alfonsus Tellii conf. = Nunius Gonssalvi conf. = Simon Roderici conf. = Jo-

r Algunos autores han puesto regnante Christo, lo que no se debe decir.

hanes Garsie conf. = Rodericus Gonssalvi conf. = Gomecius Roderici confirmat. = Nuño Legionensis Episcop. conf. = Petrus Ovetensis Episcop. conf. = Petrus Gamorensis Episcop. conf. = Petrus Salamantinus Episcop. conf. = Petrus Astorcensis Episcop. conf. = Leonardus Civitatis Episcop. conf. = Michael Lucensis Episcop. conf. = Johanes Auriensis Episcop. conf. = Ægidius Tudensis Episcop. conf. = Johanes Mindoniensis Episcop. confirmat. = Sancius Cauriensis Episcop. conf. = Rodericus Gomez conf. = Rodericus Flolaz conf. = Gonzalvo Ramirez confirmat. = Johanes Petri conf. = Fernandus Johanais conf. = Rodericus Roderici conf. = Ramirus Roderici conf. = Alfonsus Didaci conf. = Pelagius Petri conf. = Fernandus Gonssalvi, Maior merinus in Castilla, confirmat. = Petrus Guterri, Maior merinus in Legione, conf. = Muño Fernandez, Maior merinus in Gallecia, conf. = Sancius Segoviensis, scripsit de mandato magistri Raimundi Segoviensis Episcopi et Dñi. Regis notarii.

El sello se halla en medio de las dos columnas de los confirmantes : tiene por un lado la Castilla , y por el otro un leon : en donde está la Castilla esta letra ✱ S: FERARDI. REGIS: CASTELE. 7. TOLTI ; por donde está el leon ✱ : LEGIONIS : 7. GALLECIE. El siete sirve como de conjuncion. En redondo del sello se lee Didacus Luppi de Faro , Alferiz Domini Regis , confirmat. Rodericus Gonzalvi , maiordomus Curie Regis , confirmat.

En el Padre Esteban Terreros y Pando en su Paleografía Española , en las escrituras del siglo XII y XIII pág. 86 se halla un sello de San Fernando , que es igual al que tiene este privilegio , con sola la diferencia de tener este el aumento de los nombres de las ciudades de Toledo , Leon , Galicia , Sevilla , Córdoba , Murcia y Jaen : y en lugar de *Didacus Luppi* , se lee en el del Padre Terreros *Luppus Didaci* ; y lo mismo *Gonzalus Roderici* , en lugar de *Rodericus Gonzalvi* : lo que puede ver el curioso para su inteligencia.

Pág. 91. *Con su nacimiento el año de 1198.*

En esta página se dixo que se debía la primera noticia del descubrimiento del lugar donde nació San Fernando á Don Diego Alexandro de Galvez, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y del modo que la adquirió: ahora añadimos que todos quantos lo han escrito posteriormente lo han tomado del Señor Galvez, ya del MS. que mandó al Señor Santander, ya de varias copias que del todo de su viage se han sacado, ó ya del papel plagiario que salió en la Corte.

El M. Florez es uno de los que me persuado con sobrado motivo que la recogió y publicó en el primer tomo de las Reynas Católicas ¹: este Padre nos dice con la autoridad de varios historiadores, que del lugar donde nació San Fernando no se tenia otra noticia que haber nacido en un monte entre Zamora y Salamanca. Despues de advertir esto manifiesta el sitio en donde nació San Fernando, que es lo mismo que hemos dicho en la nota de la pág. 91, sin decir de donde adquirió la noticia, ni ménos en qué autor lo halló; pero cita para aprobarlo una Real Cédula de San Fernando, dada en Avila en 2 de Noviembre de la Era de 1270, año de 1232, para que los Monges trasladasen el Monasterio de Valparaiso al sitio que hoy ocupa. En esta Real Cédula expresa los motivos, en virtud de los quales concedió el Santo á los dichos Monges las facultades de mudar el Monasterio; pero no se habla en ella nada de su nacimiento, como se puede ver en la citada Real Cédula que entera se halla en la Crónica de San Benito del P. Fr. Antonio Yepes, tom. 7 de su Apéndice, escritura 10: y sí en este documento, que es el que pone para probar todo quanto ha dicho del sitio en que nació San Fernando, nada se encuentra de esto: ¿por qué no he de presumir que ha sido tomado de lo que el Señor Galvez ad-

quirió en su viage aunque no lo diga ? mayormente quando se sabe que esto no lo habia dicho otro algun autor , como lo afirma el mismo M. Florez. Este Padre publicó su obra de las Reynas Católicas en el año de 1761, y quiere decir despues de haberse divulgado el descubrimiento hecho por el Señor Galvez ; por lo qual y por las razones expresadas se puede decir que el M. Florez tomó esta noticia de lo que habia adquirido el dicho Señor. Concluyo con lo que tengo manifestado , que la primera noticia del lugar donde nació San Fernando se le debe á este sabio Prebendado , cosa que no se decia por los autores , y que fué ignorado hasta el año de 1755.

Pág. 104. *Sucedió :: aquel prodigioso caso.*

Este descubrimiento que hizo el Judío de Toledo del libro que él mismo habia escondido en este sitio , cuyo suceso expresan Alcocer y Pisa , historiadores de Toledo, diciendo que esta maravilla se hallaba escrita en *Fortalitium fidei* , es todo una invencion del Judío para ganar dineros con el engaño : esto es despreciable , y no necesita de pruebas por ser notoriamente una fábula quanto se dice de semejante hallazgo. Véase á Masdeu, tom. 9, pág. 432.

Pág. 111. *Santa Iglesia de Toledo :: á 15 de Agosto de este año de 1226.*

El editor del Padre Mariana quando habla este Padre de la nueva fábrica de la Santa Iglesia de Toledo , dice: *En los Anales Toledanos III se atribuye al año de 1226 la fábrica de la Iglesia de Toledo por estas palabras : Era MCCLXIII. el Rey Don Fernando y el Arzobispo Don Rodrigo pusieron las primeras piedras en el fundamento de la Iglesia de Toledo : por algunas memorias se nota que fué por Marzo* ¹.

Pág. 119. *Hijos que tuvo el Rey Don Alonso.*

El M. Florez tom. I de las Reynas Católicas habla largamente de los hijos que tuvo el Rey Don Alonso IX de Leon desde la pág. 327 hasta la 383 : hay bastante diferencia á lo que dice nuestro autor; ello es muy dilatado, resultando de su relacion que este Rey dexó diez y ocho hijos , los quales son los siguientes:

HIJOS DEL REY DON ALONSO IX DE LEON.

*En la Reyna Santa Teresa**En Doña Ines Iñiguez**de Mendoza*

Sancha.

Fernando.

Dulce.

Urraca.

*En la Reyna Doña Berenguela**En Doña Aldonza Martinez**de Silva*

San Fernando.

Alfonso.

Leonor.

Constanza.

Berenguela.

Rodrigo.

Aldonza.

Teresa.

*En Doña Teresa Gil**En Doña Maura*

Martin.

Maria.

Ven-Sancha.

Urraca.

Fernando.

Pedro, Maestre de Santiago,
que no se dice quien fué
su madre.

De cada uno de estos hace memoria en particular, manifestando en ella los enlaces que tienen varias casas ilustres de España con estos hijos , con otras particularidades que se pueden ver en el lugar citado.

En esta pág. se lee Don Diego Ramirez Fiolaz ; en el Padre Florez y en otros sitios el autor le nombre Floraz; lo que seria yerro de la imprenta.

Pág. 141. *Epitafios de San Fernando.*

Aquí se habló del día en que murió San Fernando: ahora se añaden los epitafios: estos se encuentran en varios autores. El que pone nuestro autor en castellano es igual al que trae el Dr. Caro. En Masdeu se hallan el castellano y el latino en el tom. 9, pág. 133, en Morgado pág. 69: todos estos no están conforme a su original; porque aunque lo estén en el sentido, no lo están en el modo y puntuacion de como se hallan escritos. El M. Florez en el papel de Elogios de San Fernando, pág. 5 y 7, los dió á luz, copiados (segun dice) á su vista, y da las señas del como están escritos: es cierto que son los que se encuentran mas iguales con el original, como puede ver el que haga su cotejo con estos que aquí se ponen. Estos epitafios han sido en estos últimos tiempos el objeto de muchos curiosos, por lo que se da una copia exácta: y para poderla dar me valí del Señor Galvez, el que me remitió las copias que se leen en este sitio. Es muy notoria la inteligencia é instruccion de dicho Señor, cuyo dictamen ha sido para los sabios de la mayor fe y autoridad; pues este me dice son sacados por el Archivistá de la Santa Iglesia de orden de la Corte, y que dichas copias están idénticas con sus originales. Todo lo qual se ha manifestado para que se tengan por los mas exáctos de los que hasta aquí se han publicado.

AQUI: IACE: EL: REY: MUY: ONDRADO: DON: F
 ERRANDO: SENOR: DE: CASTIELLA: E: DE: TOL
 EDO: DE LEON: DE: GALLIZIA: DE SEVILLA: DE: C
 ORDOVA: DE: MURCIA: ET: DE IAHEN: EL: QUE: CON
 QUISO: TODA: ESPAÑA: EL: MAS LEAL: É: EL: MAS:
 VERDADERO: EEL: MAS: FRANC: É: EL: MAS: ESFO
 RCADO: É: EL: MAS: APUESTO: EEL: MAS: GRANA
 DO: E: EL: MAS: SOFRIDO: EEL: MAS: OMILDOSO:
 : E EL: QUE MAS: TEMIE: A DIOS E: EL QUE: MAS: LE: FAZ
 IA: SERVICIO: EELQUE: QUEBRANTÓ: É DESTRUYO: Á: TO
 DOS: SUS ENEMIGOS: E: EL: QUE: ALCO: E ONDRO
 Á TODOS: SUS: AMIGOS: É CONQUISO: LA CIBD:
 AT: DE: SEVILLA QUE: ES: CABECA: DE: TODA: ES
 PAÑA: E: PASSOS: HI: ENEL: POSTREMERO: DIA DE: M
 AYO: EN: LA: ERA: DE: MIL: ET: CC: ET: NOVAENTA: ANIOS:

URE: DEBITUM: AD: DOMINUM: TRANSMIGRAVIT: U
 PRIMA: DIE: MAN: ANNO: RA: ONA: HAN: ANNO: DO
 MINI: MILLESIMO: DUCENTISSIMO: QUINGUAGESIMO: II:

Fig. 154. Lamas y de Lario fue celebrado en Sevilla.
 El Marques de Mondéjar extraña el que nuestro autor
 omitiese el decir que el Rey Don Alonso se había corona-
 do en Sevilla, lo que afirma con la autoridad de Zurbarán
 fue con grandeza, y según se acostumbra en aquel tiem-
 po: explica del modo que se hizo con otras particularida-
 des que se pueden ver desde la pág. 62 y siguientes. Mon-
 dejar, Memorias del Rey Don Alonso en el lugar citado.

HIC: IACET: ILLUSTRISSIMUS: REX: FER-
 RANDUS: CASTELLE: ET TOLETI: LEGION
 IS: GALLIZIE: SIBILLIE: CORDUBE: MURCIE: ET:
 IAENI: QUITOTAM: HISPANIAM: CONQUISIVIT:
 FIDELISSIMUS: VERACISSIMUS: CONSTANTI-
 SSIMUS: IUSTISSIMUS: STRENUISSIMUS: DETEN-
 TISSIMUS: LIBERALISSIMUS: PACIENTISSIMUS: PII-
 SIMUS: HUMILLIMUS: IN: TIMORE: ET: SERVICIO: D-
 EI: EFFICACISSIMUS: : QUI: CONTRIVIT: ET: EXTERMIN-
 ONAVIT: PENITUS: HOSTIUM: SUORUM: PROTERV-
 IAM: QUI: SUBLIMAVIT: ET EXALTAVIT: OMNES:
 AMICOS: SUOS: : QUI: CIVITATE: HISPALĒ: QUE: C-
 APUD: EST: ET: METROPOLIS: TOCIUS: HISPANIE:
 DE: MANIBUS: ERIPUIT: PAGANORUM: ET: CUL-
 TUI: RESTITUIT: CHRISTIANO: UBI: SOLVENS NAT-
 URE: DEBITUM: AD: DOMINUM: TRANSMIGRAVIT: U-
 LTIMA: DIE: MAII: ANNO: AB: INCARNACIONE: DO-
 MINI: MILLESSIMO: DUCENTESSIMO: QUINQUAGESIMO: II:

Pág. 154. *Lunes 2 de Junio fué aclamado en Sevilla.*

El Marques de Mondejar extraña el que nuestro autor omitiese el decir que el Rey Don Alonso se habia coronado en Sevilla, lo que afirma con la autoridad de Zurita; esto fué con grandeza, y segun se acostumbraba en aquel tiempo; explica del modo que se hacia con otras particularidades que se pueden ver desde la pág. 62 y siguientes. Mondejar, Memorias del Rey D. Alonso en el lugar citado.

Pág. 155. *Vivia querrelloso de no tener sucesion.*

Todo lo que nuestro autor nos dice en este párrafo de haber querido repudiar el Rey Don Alonso á la Reyna Doña Violante por estéril, lo tomó de la Crónica, que así lo refiere en el año de 1253; aunque en ella no se lee que la Princesa Christina era hija del Rey de Dinamarca, que es lo que quiere decir la palabra *Dinamarch* con que Zúñiga la nombra, sino hija del Rey de *Noruega*. Si hemos de dar asenso al Marques de Mondejar, no intentó el Rey dexar á la Reyna; manifesta que mandó sus Embaxadores al Rey de Noruega Haquino para que hiciesen liga ó alianza con él; y para mas asegurarla, le pedia su hija Christina para casarla con uno de sus hermanos, con la condicion de que la Princesa eligiese el que fuera de su agrado. Convenido el Rey de Noruega Haquino, nombró para conducir la Princesa á Pedro Obispo Hammerense, Ibaro Anglo, Turlao Bosio, Lodvino Leppero, y Amundo Haraldsonio: habiendo llegado la Princesa á España, escogió al Infante Don Felipe: confirma todo esto, y lo demas que refiere de este particular, que es muy dilatado, con varias autoridades que cita.

El M. Florez sigue á la Crónica en un todo. Ferreras dice, que no ha podido averiguar como se trató el casamiento del Infante Don Felipe electo de Sevilla con la Princesa Christina, hija del Rey *Aquino de Norbegia*, por cuyo medio se ligó con el Rey Don Alfonso por la pretension del Imperio.

Esto es lo que se encuentra en las Historias, en cuya variedad de dictámenes queda la duda si vino á España la Princesa Christina para casarse con el Rey Don Alonso, y si este quiso apartarse de la Reyna Doña Violante, ó si se trató el que habia de casar la Princesa con el Príncipe que fuera de su agrado, porque para uno y otro se hallan opiniones en los autores. Lo que no tiene duda es que era hija de Haquino, Rey de Noruega, y no de Dinamarca, porque estos dos Reynos no se unieron hasta el

año de 1484 que recayéron en Christiano I: lo demas se puede ver en los autores que cito, no determinándome á decidir en favor de unos ni de otros. Mondejar, Memorias del Rey Don Alonso, en sus observaciones, pág. 589: Florez, Reynas Cat. tom. 2, pág. 501. Ferreras, part. 6, pág. 237. Crónica, cap. 2, pág. 2.

Pág. 156. *Lápida de las Atarazanas.*

En esta página aseguramos que la lápida de las Atarazanas que mandó hacer el Rey Don Alonso se hallaba en la fachada del Hospital de la Santa Caridad, como lo dice Pons, tom. 9, pág. 151: ahora advertimos que tenemos duda de que exista en este sitio: mas adelante se habla de lo que se ha obrado en este lugar, y entónces se manifestará lo cierto.

Pág. 162. En este sitio se halla una nota, que por haberla cortado está imperfecta; debe decir: De estas casas no ha quedado mas que la memoria de los parages donde estuviéron: conservan el nombre las quatro esquinas de los baños que están próximos al Convento de Monjas del Nombre de Jesus en la Parroquia de S. Vicente.

Pág. 165. *De él trata el P. M. Fr. Gregorio de Argaez.*

Nuestro autor se vale de la autoridad del Padre Argaez para lo perteneciente á la Orden de San Benito y para otras cosas: el dictamen y autoridad del Padre Argaez se debe mirar con cuidado; no se le puede dar mucho crédito á sus noticias, por ser de aquellos que siguiéron las Historias fabulosas, y el que publicó las invenciones de Don Antonio Lupian Zapata, de quien Zúñiga dice que era famosa que suplía las Historias.

Pág. 218. *Para la principal de su dia, que hace el Cabildo al Convento de su advocacion.*

Es cierto que el Cabildo en el dia de San Leandro iba al Convento de Monjas que tiene por titular á este Santo Prelado, y llevaba su reliquia: pero habiendo hecho reforma este Ilustrísimo Cabildo en virtud de facultad Pontificia, en varias cosas fué una de ellas la procesion de San Leandro, por cuya causa ya no se hace; aunque la hay por dentro de la misma Santa Iglesia por las últimas naves con la reliquia del Santo: mas adelante se dirá quando fué esta reforma, y lo que se reformó.

Pág. 255. *Justinilla y Rufinilla.*

En este lugar se prometió una Disertacion de Don Diego Alexandro de Galvez en orden á los milagros que se dicen de Santa Justa y Rufina. Deseamos hallar documentos con los cuales podamos aclarar las dudas que hay en este punto, como tambien los que dexamos referidos de quando se fundó la Santa Iglesia de Sevilla, y qual fué su invocacion, lo que manifestaremos al público siempre que se descubran: los estímulos de afecto que profesamos á nuestra patria son muy grandes, y quisieramos poder sostener las opiniones de los autores que han escrito de ello. El Padre Sola tuvo la comision por el Ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla para escribir las vidas de Santa Justa y Rufina, en cuyo borrador y los documentos que recogió para formarla no se encuentran pruebas que nos descubran la verdad que tanto se apetece. La Disertacion es esta.

DISERTACION

Sobre si se pueda sostener la tradicion de que Santa Justa y Rufina defendieron la torre de la Santa Iglesia de Sevilla para que no cayese en el gran terremoto de 5 de Abril de 1504 ; leida en 21 de Mayo de 1721 en la Real Academia de Buenas Letras de la misma ciudad de Sevilla por Don Diego Alexandro de Galvez , Académico Numerario , Bibliotecario mayor , y Prebendado de la Santa Patriarcal Iglesia de esta ciudad.

I **P**or incidencia en dos ocasiones se ha tocado en esta Real Academia este asunto : la primera por el Señor Don Marcos Keatin en su disertacion *Ensayos para la Historia* ; en la que rechazó esta tradicion , como una mal fundada vulgaridad : la segunda ahora últimamente por el Señor Don Fernando Narbona , queriendo sostenerla como verídica y bien fundada ; pareciéndole se le hace agravio á Sevilla intentar despojarla de una gloria tan singular. Quando dicho Señor Narbona leyó la censura en que defendió esta tradicion , significué á V. S. las razones que comprehendia contrarias á ella ; citando al mismo tiempo dos cartas que dirigí al Señor Conde de Mejorada , Procurador mayor de la Ciudad , encargado por su nobilísimo Senado en facilitar al Padre Gaspar de Sola todas las noticias conducentes para formar la Historia de las Santas Vírgenes , mandada trabajar por la Ciudad ; en las que preguntando el citado Padre qué caso fuese este , deseando saberlo á fondo , por no exponer la obra á la rigurosa censura de los doctos : en dichas cartas expuse con sinceridad y verdad quanto comprehendía , despues del serio registro y exámen de quantos documentos producen los manuscritos , autos capitulares , y papeles antiguos de nuestra Santa Iglesia. En el mismo dia fué V. S. servido mandar y

permitir se traxesen á la Academia dichas cartas, respecto de exâminarse en ellas á fondo esta aprendida tradicion; lo que practico hoy, agregando de nuevo un documento de tanta autoridad, que me parece el mas decisivo y terminante en el propuesto asunto. Tan léjos me parece está de agravio á Sevilla, y á sus nobilísimos moradores, que ántes lo creo obsequio, pues lo es de la verdad. Esta Real Academia es justicia contribuya con sus individuos á los verdaderos honores y gloria de su pueblo; mas no les es correspondiente querer sostener una tradicion, cuyos débiles fundamentos suministran armas para convencer su debilidad, y acusarnos de supersticiosos y vulgares. Estas son las cartas, cuyas fechas son de 11 de Abril y 25 de Octubre de 1765¹.

Señor Conde de Mejorada.

„Muy Señor mio y de mi mayor aprecio: la continuada residencia al coro en estos dias no me han permitido satisfacer á V. S. en razon de la pregunta que le hace el P. Gaspar de Sola, *quien desea saber á fondo el milagro de las Santas Virgenes Justa y Rufina en el año del célebre uracan, quando se dice que se oyó la voz que decia se derribase la torre; y se le respondió, que no podia ser, porque Justa y Rufina la tenian.* Ahora cesando tanto trabajo y residencia, y dedicado á la indagacion de este caso, diré á V. S. lo que han producido las diligencias que he practicado en mi Santa Iglesia, recorriendo y exâminando todos los documentos que juzgué podian darme alguna luz. Aunque no tengo el desvanecimiento de numerarme entre los hijos de esta ciudad, la continua residencia en ella por tiempo de 33 años ha sido suficiente para que el afecto y pasion en mí por Sevilla exceda al de muchos de sus naturales: esto su-

¹ Tengo en mi poder estas cartas segun se las remitiéron al Padre Sola, con otros documentos; é igual-

mente el original que escribió este mismo Padre Sola de las vidas de las Santas.

«puesto, puede V. S. discurrir si desearé mantener á lo
 «Sevillanos en una tradicion tan útil como honrosa, y
 «en la que interviniendo las poderosas manos de las San-
 «tas Vírgenes, libran sus seguridades en tiempo de ad-
 «versidades y aflicciones.

2 «Del expresado caso y tradicion nada encuentro
 «en el archivo de mi Santa Iglesia, ni he visto escrito
 «más que lo que insertó en los Anales de Sevilla (año
 «de 1261, num. 12) el Señor Don Diego Ortiz de Zú-
 «ñiga, tio de V. S.: haciendo juicio se oyéron las re-
 «feridas voces en el gran terremoto que padeció Sevilla
 «en el año de 1396; de cuyo caso y tradicion infiere
 «ha prevalecido el pintarse á estas Santas teniendo en
 «medio la torre. En tres ocasiones pudo haberse expe-
 «rimentado en Sevilla este prodigio: en el expresado de
 «1396, en el grande uracan del año de 1464, ó en el
 «terremoto del de 1504. En el primero no hay seguridad
 «de que sucediese, siendo solo conjetura del Señor Ana-
 «lista hubiese sido en tal ocasion. En el grande uracan
 «ó torbellino no podemos afirmar sucediese; pues quan-
 «do el Coronista Diego Henriquez del Castillo en el
 «cap. LVI de la Historia del Señor Rey Don Henri-
 «que IV (que manuscrita conserva la Biblioteca de nues-
 «tra Santa Iglesia) con grande individualidad expresa los
 «grandes estragos y ruinas que causó en Sevilla, de esto
 «no habló palabra; y parece debió expresarlo, si así su-
 «cedió, quando dice: *Afirman algunas personas de buena*
vida, é niños é inocentes que viéron venir en el ayre
gentes armadas peleando unos con otros con estruendo muy
grande. Del tercer caso ó terremoto del año de 1504
 «nos hizo puntual relacion el Cura de los Palacios Ber-
 «naldez (que tengo manuscrita), y nada apunta de vi-
 «sible proteccion de las Santas, ni de otros Patronos.
 «Esto producen testigos coetáneos á los sucesos: en vista
 «de tan profundo silencio, ¿á qué hemos de apelar para
 «sostener la pia tradicion?

3 «Pasemos ahora á formar otras conjeturas, que á
 «mi ver destruyen á esta llamada tradicion. Que las San-

„tas Vírgenes deban reputarse por Patronas de Sevilla es
 „innegable , teniendo un testimonio muy auténtico , y
 „que tira gages de divino , qual es la Aparicion de San
 „Isidoro á San Albitó , Obispo de Leon , quando este
 „Santo traxo la comision de trasportar de Sevilla á aque-
 „lla ciudad el cuerpo de Santa Justa : consta de las Ac-
 „tas de la traslacion de San Isidoro , que el Santo Doc-
 „tor le habló así á San Albitó ; *Novi quidem tecum so-*
 „*ciis tuis ad hoc venisse , ut corpus beatissimæ Virginis*
 „*Justæ hinc transferentes , deferatis : et licet non sit di-*
 „*vine voluntatis , ut hac civitas abscessu desoletur Vir-*
 „*ginis ; tamen &c. :* y mas adelante : *Divino enim nutu*
 „*prohibemur membra beata , ac Deo dicata Virginis Jus-*
 „*tæ hinc obstrahere , &c.* En este concepto nuestra Igle-
 „sia las reconoció siempre por sus Patronas , pues quan-
 „do en el Estatuto (pág. 165) aprobado por la Santidad
 „de Leon X en el año de 1524 , ordena los dias en que
 „se deben hacer las procesiones con capas , entre ellos
 „pone : *E de Santa Justa y Rufina , nuestras Patronas :*
 „cuya expresion omitiéron en San Leandro , San Isidoro ,
 „y San Clemente , conocidos Patronos de Sevilla. Baxo
 „el título de Patronas generales de toda la ciudad se re-
 „conocen nuestras Santas en los expresados lugares en los
 „himnos y oficios Eclesiásticos antiguos y modernos ; y
 „no es dudable que si fuese auténtica la tradicion en
 „alguna parte del Oficio , la hubieran indicado , como
 „que realizaba la especial proteccion hácia el Cabildo y
 „su Iglesia , principales interesados en la conservacion
 „de su gran torre.

4 „No estoy de acuerdo con el Señor Analista de
 „que prevaleció de esta tradicion el pintar á las Santas
 „con la torre en medio ; pues he observado en las pin-
 „turas mas antiguas de las Santas , que no sola la torre ,
 „sino el diseño de toda la ciudad es la que pintaban en-
 „tre sus manos. De esta observacion ; y general Patro-
 „nato de Sevilla produciré otro testimonio , el qual será
 „la antigua pintura que en nuestra Santa Iglesia se con-
 „serva en su altar , dotado en la capilla de Santiago por

„el Señor Gonzalo Sanchez de Córdoba, Arcediano de Xerez, y Canónigo en ella, y Capiscol en la de Toledo, cuyo fallecimiento fué en el año de 1473, y por consiguiente anterior á este año la fixacion de la pintura de las Santas, que se veia teniendo entre sus manos la ciudad de Sevilla con estos dísticos expresivos de su proteccion hácia esta gran ciudad.

*Justa, tua Virgo patriæ miserata pericla;
Oramus, longe pellere cuncta velis.
Tu Rufina, soror Batrim, compesce furentem,
Ne pereant undis Mœnia nostra suis.*

„Estos versos se trasladáron al nuevo retablo, que ha poco sabe V. S. mandó hacer el Cabildo. ¿En qué ocasion mas oportuna se podia haber hecho mencion de tan prodigioso suceso, que al tiempo de colocar los dísticos expresivos de la proteccion de las Santas; y mas disponiéndose y colocándose en la misma Iglesia en que se habia experimentado tan favorable proteccion?

5 „En vista de todo lo dicho conocerá V. S., y el Padre Sola, que á excepcion de lo escrito por el Señor Analista (á lo que alcanzó), no hay positivo y sólido fundamento que nos defienda y apoye esta tradicion; y que no he omitido diligencia alguna para servir á V. S., y satisfacer el encargo que le hace el Reverendísimo Padre Sola.” Hasta aquí la primera carta con fecha de 11 de Abril. Ahora daremos la segunda de 25 de Octubre.

6 „Muy Señor mio y de mi mayor aprecio: en papel de 11 de Abril pasado procuré satisfacer á V. S. en razon de la pregunta que le hizo el Reverendísimo Padre Sola. Dixe entónces lo que me produxéron las noticias historiales que pude haber sobre el asunto, esperando en lo sucesivo adelantar algo con el exâmen de otros documentos de Sevilla. En efecto, recurriendo á la Historia manuscrita del Bachiller Peraza, que me franqueó el Señor Conde del Aguila, en el lib. 6, §. 7, se refiere el milagro que dió motivo á la tradicion, no su-

cedido en el célebre uracan, sino en el terremoto del
 «Viernes Santo 5 de Abril de 1504, cuyo suceso mandó
 «escribir Don Pedro de Mendoza, Chantre y Canónigo
 «de esta Santa Iglesia, al principio ó cabo de la regla
 «vieja del coro (que sabe V. S. no existe, y las diligen-
 «cias que se han practicado para encontrarla). Las pa-
 «labras de Peraza son las siguientes: ¡O sacratísimas y
 «bienaventuradas Vírgenes Justa y Rufina, que á esta
 «hora fuisteis vistas (segun por testimonio de muchos
 «se mostró) tener ambas, una de una parte, y otra de
 «otra abrazadas la torre para que no pudiese caer! Y he-
 «cha muy grande súplica, cesó aquella tempestad, ha-
 «biendo la torre tres veces *amenazado caída*.” Hasta aquí
 Peraza: y cortando la copia de la segunda carta, añado
 ahora:

7 Así respondí entónces; pero la casualidad me de-
 paró en el archivo de nuestra Santa Iglesia la expre-
 sada regla vieja; no el original ¹, sino una copia
 bien antigua de quantó comprehende en los 187 folios
 de que consta: al fin de la qual está la elegante rela-
 cion latina de quanto sucedió en el expresado terremoto
 de 5 de Abril de 1504; y siendo el relato á que se re-
 fiere el Bachiller Peraza, la copiaré á la letra para que
 la Academia en su vista haga juicio, y quede convenci-
 da, que el Bachiller Peraza ó no la vió, la suplantó, ó
 se fió de alguna vulgar relacion. Es así el escrito ²:

En Sevilla en el año del Señor de 1504, Indicción VII,
 Viernes Santo, dia 5 de Abril, como á la hora de Tercia,
 quando el relox señalaba las 9, siendo Sumo Pontífice
 Julio II, y Arzobispo de Sevilla Don Juan de Zúñiga,

¹ Túvose por perdido el Auto-
 grapho de la regla vieja, sin embargo
 de ser un códice gruesísimo; pero
 en el reconocimiento del archivo se
 halló íntegra.

² Siendo tan principal y largo
 este documento ha parecido conve-
 niente traducirle para que se ente-
 ren en su contenido los que no sa-

ben la lengua latina: para los que
 la entienden se pone en su original.

Anno Domini M.D.IV. Indic-
 tione septima, Hispali, Fer. VI.
 in Parasceve, quinta mensis Aprilis,
 hora ab ortu solis quasi tertia, circa
 horologii vero noimen, sedente in
 throno Petri Julio II. in Sede His-
 palensi Joanne à Zuñiga, olim Ma-

ántes Gran Maestro de Alcántara , *ahora* Presbítero , Cardenal , con el título de Santa Anastasia ; y reynando en Aragon , Castilla , Sicilia y Cerdeña los Christianísimos Reyes Don Fernando , y Doña Isabel ; miéntras el Clero y pueblo estaba junto en *esta* y otras Iglesias y Monasterios de esta ciudad para celebrar los Divinos Oficios ; estando el cielo sereno , un repentino terremoto estremió con horrible y cruel estruendo todas las Iglesias , Monasterios , edificios , y otras casas públicas y privadas : de manera que todos se veian como pendientes , y que amenazaban á caer. Todos los hombres y niños de ambos sexôs daban tan grandes voces como si hubieran perdido el juicio ; é hiriéndose el pecho temerosos de la ira de Dios , y de la muerte que los amenazaba con su presencia , invocaban á Dios y á la Beatísima Virgen implorando su favor y su auxilio , sin que ya se atreviesen á pedir otra cosa que misericordia para sus almas. Los caballos , los jumentos , los bueyes y los perros aterraban á los hombres con sus desacordadas voces y sus ahullidos. Las lechuzas y otras aves nocturnas desamparando los agujeros que les servian de nido , volaban en medio del día contra lo natural. Las bóvedas de los templos , los techos de las casas , y los encalados de las paredes , principalmente en *este magnífico y suntuoso templo* , y en otros edificios sagrados se caian á pedazos , y por

gistro Militiæ de Alcántara , *nunc* titulo S. Anastasiæ , Presbytero Cardinali , regnantibus per Hispaniam citeriorem et ulteriorem , ac Sicilia et Sardinia Christianissimis Ferdinando Rege , et Elisabeth Regina : dum Clerus et populus à Divina *in ista* et aliis Ecclesiis ac Monasteriis dictæ urbis conveniret , cælo sereno , ecce subitus cum horribili ac diro fragore terræmotus omnes Ecclesias , Monasteria , ædificia , ædesque alias publicas et privatas adeo concussit , ut omnia pendula ac nutantia viderentur. Itaque omnes , utriusque , sexus homines et pueri quasi amentes , morte ante

oculos imminente divino tremore percussi , pectora pulsantes magnis vocibus ejularent Deum ac Beatissimam Virginem invocantes , eorumque opem et auxilium implorantes : jamjamque solum animabus misericordiam deposcentes. Equi , asini , boves et canes vocibus disonis , et ululatus homines deterrebant. Noctuæ , et aliæ nocturnæ aves , desertis foraminibus , contra suam naturam in die obvolabant. Testudines templorum , tecta domorum parietum inscrutationis , præsertim hujus magnifici ac sumptuosi templi , et aliarum sacrarum ædium frustratim cor-

sus ruínas fuéron muertos algunos hombres y mugeres, y heridos otros. El rio Guadalquivir elevando sus aguas por tres ó quatro veces con sus naves, sus lanchas, y toda la esquadra horrorizó de tal manera á las gentes, que todos á un tiempo creían haber llegado el día del Juicio. Nadaban los peces sobre las aguas; porque el rio sobremanera alterado, desde lo hondo subian varias olas. Entre tanto la torre de la Iglesia se movió tan fuertemente, de un lado á otro, que las campanas se tocaron por sí mismas hasta cinco veces ó mas: y abriéndose por los quatro ángulos, dicen algunos, que se vió que un *Angel abrazaba la torre para que no cayese.*

Ademas de esto los que se hallaban en los campos aseguraron haber observado muchos otros prodigios, principalmente que llovian granizos, que se obscureció el sol, que la tierra se estremecia con grandes movimientos, y que creyeron que toda la ciudad de Sevilla se habia derrocado desde sus cimientos: que habiéndose abierto nuevos pozos por todo el campo, arrojaban abundantemente agua por grandes bocas, y que al instante se cerraron y secaron: que las peñas y los montes abiertos por medio exhalaban vientos mezclados de cenizas, y que el terreno se hundió con sus árboles, y fué cubierto por las aguas. En los pueblos de Carmona, Cantillana, Villanueva, Lora y en otros las Iglesias, las

ruebant quarum ruinis aliqui homines et mulieres necati, alii vulneribus sunt effecti. Flumen Bethis in sublimetere, quaterve cum suis navigiis, lintribus, et classe curvatim elevatus, adeo gentes perterruit, ut diem iudicii omnes simul credere esse presentem. Pisces super aquas fluitabant, flumine ab imo variis flutibus nihilominus deturbato. Inter hæc turris Ecclesiæ in tantum hinc inde nutavit, ut campanæ quinques aut plus sese sponte pulsarent, ipsa nihilominus per quatuor angulos fatiscente, fertur à quibusdam Angelum visum esse, turrim,

ne caderet, amplexantem. Præterea, qui in agris erant multa alia aiebant signa vidisse, præsertim grandinem pluire, solem obscuratum, terramque maximis motibus esse concussam, urbem Hispalim funditus eversam credidisse. Cæterum in agro Hispalensi puteos, noviter sua sponte magno hiatu apertos, aquam evomisse; ac statim reflexisse, et exsiccatos fuisse: rupes et montes per medium scisos, aërem cineribus mixtus exhalasse, ac terram cum arboribus disillisse, et aquis cooperatam fuisse. In oppidis Carmana, Cantillana, Villanueva, Lora, et aliis Ec-

casas, las murallas y otros edificios se cayéron, oprimiendo con sus ruinas á muchos hombres y mugeres, de los quales unos murieron, y otros quedáron heridos: de manera, que abandonando todos sus casas, su dinero y sus muebles huian desordenadamente á los campos. Hay tambien algunos, que afirman que vieron fuentes, cuyas aguas eran de color de sangre, principalmente en los pueblos del Almaden, Cazalla, y otros que fuéron casi enteramente destruidos.

Despues de esto el dia 21 del mes de Junio, que era tambien Viernes, como á las once de la noche volvió á temblar la tierra sacudiéndose tres ó quatro veces hácia arriba: y aunque este movimiento no arruinó los edificios como el pasado, asustadas las gentes con la memoria de aquel, se amedrentáron con el presente peligro, y volviéron á implorar el auxilio Divino: inmediatamente acudiéron todos á las Iglesias pidiendo á Dios misericordia, y determináron hacer procesion general del Clero y del pueblo; y acudiendo gran multitud de gentes invocando el auxilio de Dios, de la bienaventurada Virgen, y de todos los Santos, diéron vuelta al rededor de la Iglesia mayor, precediendo las cruces y las reliquias de San Servando y Germano; y con esperanza de misericordia y perdon se restituyó cada uno á su casa.

clesiæ, domus mœnia oppidorum et alia ædificia corruerunt, ac homines et mulieres quamplurimos oppresserunt, quorum partim exanimis interierunt, partim vulneribus affecti evaserunt; itaque domibus, auro, et suppellectibus desertis, ad agros promiscuè ruebant. Sunt præterea qui fontium aquas sanguinei coloris affirmant se vidisse; præsertim in oppido del Almaden, Cazalla, et aliis quæ quasi funditus eversa fuere.

Sequenti deinde Feria etiam sexta, vicesima prima mensis Junii circa horam noctis undecima; iterum terra tremuit, ac sursum ter quaterve con-

cutitur, et si non adeo ut primus ædificia quassavit, tamen præterito malo gentes percussæ, præsentì etiam periculo exangues factæ ad Divinum auxilium sese converterunt. Statim itaque ad Ecclesias concurrerunt, preces Deo ingentes effuderunt, ac iterum per Clerum et populum supplicationes decretæ, maxima populi frequentia, Dei, et Beatæ Virginis ac omnium Sanctorum auxilium invocantes, majorem Ecclesiam crucibus, ac Sanctorum Servandi et Germani reliquiis præviis, gyro volantes sub spe misericordiæ, et veniæ quisquis ad sua remeavit. Sunt quamplu-

Hay muchos que afirman haber sentido temblar la tierra en el tiempo intermedio, y aún despues; pero lo que todos vimos y sentimos es lo que llevamos contado.

8 Entremos al exámen de lo que dice el Bachiller Pe-
 raza, como que vió y leyó la precedente relacion. Dice
 en primer lugar, que el Chantre Don Pedro de Men-
 doza mandó escribirla: lo que no lo podria probar Pe-
 raza si viviese hoy. Que no la mandó escribir se con-
 vence de las razones siguientes. Es indubitable se escri-
 vió en el mismo año de 1504, acabado de suceder el
 estrago: en la relacion se denota ser Arzobispo el Carde-
 nal Don Juan de Zúñiga; y que este era Prelado quando
 se escribia, lo convence la expresion: *Ahora Presbítero Car-*
denal con título de Santa Anastasia: él murió en este mis-
 mo año de 1504 á 26 de Julio, de que resulta haber-
 se escrito la relacion despues del día 21 de Junio, que
 fué el segundo terremoto, y ántes del fallecimiento del
 Cardenal, pues era vivo al tiempo de escribirse. Esto
 supuesto como innegable, resulta que Don Pedro de
 Mendoza no la pudo mandar escribir: constando de los
 libros capitulares, que este año de 1504 era Chantre
 Don Juan de Vergara, á quien en 28 de Setiembre
 heredó el Cabildo, por haber muerto *ab intestato*. En
 esta Dignidad y Canongía sucedió el Obispo de Ciudad-
 Rodrigo, á quien el mismo Cabildo nombró su Dipu-
 tado en la Corte, como consta del Auto Capitular del
 mes de Diciembre; y entre Don Juan de Vergara, y
 el Obispo hubo otro Chantre, que fué el Cardenal de
 Santa Praxêdis: sucedió al Obispo en la Chantria Don
 Juan Tabera, á quien se dió posesion en 7 de Mayo
 de 1506. Don Pedro de Mendoza parece le sucedió; y
 la primera vez que le hallamos en libros Capitulares
 es en 30 de Diciembre de 1506, en que se le dió el
 Canonicato; y despues la primera vez que suena Chan-
 tre es el de 1508. Resulta de esto, que Don Pedro no

rimi, qui, medio interjecto tem-
 pore, et post sapius terræmotum
 affirmant persensisse. Tamen quæ

omnes vidimus, sensimus, hæc sunt
 quæ superius enarrantur.

fué el que mandó escribir la relacion ; y que quien la mandó escribir fué Don Juan de Vergara : si algun Chantre la mandó escribir , que eso no consta , ni hay el menor motivo en toda la relacion para presumirlo. Pero pasemos á exâminar de dónde le vino á Peraza , ó quien le informó , que Don Pedro de Mendoza mandó escribir la expresada relacion. De una equivocacion ; ó su poca reflexion en lo que leyó le hizo caer en tan enorme equivocacion : en mi concepto Peraza no leyó ; si hubiese leído el escrito , hubiera visto que la relacion estaba al fin de la regla , y no hubiera escrito que estaba al principio ó cabo de ella : prueba de que no la vió. Al fol. 171 de la citada regla vieja hay un quaderno con 18 capítulos tocantes á las obligaciones y gobierno de los Clérigos de la Veintena , á cuyo fin se lee : *Istud caternum scribi mandavit Dominus Petrus de Mendoza , legum Doctor , Archidiaconus de Trastamar , Cantor , et Canonicus Ecclesiæ Hispalensis , pro conservatione suæ canturiæ , ut melius corriperet suos Clericos de la Veintena , et alumnos ; et alios chori Clericos.* Leyéron esto ; y sin reparar que solo estos 18 capítulos ó quaderno eran de Don Pedro , creyéron que fué el autor de todo el libro , y por consiguiente de la relacion que está á su fin. Esto se entiende concediendo de gracia que el expresado Don Pedro sea el referido y sobrino del Don Diego Hurtado de Mendoza , pues en el anterior siglo hubo otro Don Pedro de Mendoza Chantre y Canónigo , y asimismo Arcediano de Trastamara , hermano de Don Lope de Mendoza , Arzobispo de Santiago , el qual era ya Canónigo el año de 1408 , y llega su vida al de 1469 , segun los libros del Comunal ; y siendo iguales en nombres , apellidos y dignidades , puede entenderse de cualesquiera de los dos ; pues careciendo de fecha el quaderno es aplicable á uno y otro.

9 «Continúa Peraza (sigo la carta) diciendo , que el «Cabildo de esta Santa Iglesia , pasado este gran terremoto , queriendo dar gracias á las Santas Vírgenes en-

entre otras cosas ordenó, que la solemnidad de allí adelante se celebrase de primera dignidad, pues ántes era de segunda: que en su día, ántes de la Misa, se hiciese procesion con capas dentro de la Iglesia. Asimismo, que do quiera que las mande pintar la Santa Iglesia, tengan abrazada la torre::: así están en el gran retablo del altar mayor, &c. Ya dixé á VS. en mi antecedente, y repito aquí cuánto deseara mantener á los Sevillanos en una tradicion tan útil como honrosa; pero al mismo tiempo es precisa la puntualidad y fidelidad en las noticias, para que en vista de ellas se pueda formar juicio, poniéndose á cubierto de los insultos de la crítica rigurosa que reyna en nuestros escritores. No quisiera ser autor de estas reflexiones; pues como la mayor parte sea el vulgo indocto, apenas capaz de discernir estos asuntos, no me será agradable aprender soy poco afecto á las glorias de esta gran ciudad. Esto supuesto, debo decir se me ofrecen los reparos siguientes, no sobre los Acuerdos del Cabildo referidos. Contra todos tengo el profundo silencio en los Autos Capitulares del expresado año de 1504, y siguientes: siendo de notar, que con ocasion del expresado terremoto hay varios autos mandando acciones de gracias, procesiones, &c.; pero sobre lo que dice Peraza ni una letra hay."

ro "Así dixé entónces al Señor Conde de Mejorada; porque la relacion latina nadie sabia lo que contenia, por suponerse perdida; pero leida y examinada hoy, ella misma convence, no solo de que Peraza no la vió, sino que leida simplemente destruye quanto este Historiador escribió en el lugar arriba citado de su Historia manuscrita, y confirma lo que acabo de leer, y escribí entónces del profundo silencio de los Autos Capitulares. Consta de la citada y copiada relacion, que algunos dixéron haber visto un Angel abrazando la torre para que no cayese: *Dicen algunos, que se vió que un Angel abrazaba la torre para que no cayese.* Aquí vemos, que lo que decian y no vió el autor de la relacion, no fué que las Santas Justa y Rufina, sino un

»Angel sostenia la torre. Que en este conflicto nada visible se experimentase de la proteccion de las Santas, lo hace persuadir la misma relacion : refiere esta, que en el segundo terremoto de 21 de Junio siguiente, que en las preces y suplicas que el Clero y pueblo acordaron, se invocó al Señor y á su bendita Madre, y no se singulariza otro Santo que los dos hermanos Servando y Germano, cuyas reliquias conduxéron en las procesiones; y es de creer, que si en el primer terremoto de 5 de Abril alguna cosa visible hubieran experimentado de la proteccion de las Santas Vírgenes, en este segundo era muy propio y regular hacer recurso á ellas; pues la misma experiencia los impelia á clamar á unas Protectoras conocidas, y no á otros Santos distintos, que no habian conocido como Protectores visibles en tiempo de la mayor angustia.

II »Por lo que respecta á la elevacion del rito de segunda dignidad (sigue la carta) al de primera, en la Biblioteca tenemos Misal Hispalense, impreso en vitela en el año de 1507, en el que se nota en el dia de las Santas, tanto en el Kalendario, como en el cuerpo del Misal, ser fiesta de segunda dignidad : de que se infiere no hubo tal acuerdo; pues si lo hubiese, siendo el año de 1507 tan inmediato al de 1504, no hubieran omitido el notar el Rito ya que tan recientemente se habia mandado elevar, como dice Peraza. Lo mismo observo en los Misales impresos en los años de 1534 y 1537 de orden del Cardenal Manrique. Ni vale decir que la elevacion al Rito de primera dignidad seria solo para el Coro de la Catedral, y no extensivo á toda la Diócesi; pues en el libro de Estatutos de dicha Santa Iglesia se leen dos; el uno en que declara cuáles sean las fiestas de primera dignidad, y en las que no se deben usar de capas negras ó mantos Capitulares; y no comprehende la fiesta de las Santas, y si las numeran en otro Estatuto que menciona las fiestas de segunda dignidad, cuyos estatutos son posteriores al año 1504. La primera vez que se lee como de primera dignidad la

„solemnidad de Santa Justa y Rufina es en el Misa^l
 „Hispalense, que con mandato del Señor Arzobispo Val-
 „dés se imprimió en el año de 1558; y ya se ve quan-
 „distante sea este año al del terremoto, para que se juz-
 „gue que la elevacion del rito tuviese origen de la ma-
 „ravilla sucedida 54 años ántes.

12 „Por lo que mira á la procesion que dice Peraza
 „se mandó hacer, á mas de no constar de acuerdo al-
 „guno, el Cabildo nada tenia que ordenar; pues la pro-
 „cesion en el día de las Santas habia años que la dotó
 „el Capiscol de Toledo Don Gonzalo Sanchez de Cór-
 „doba, Arcediano de Xerez, y Canónigo de Sevilla, que
 „murió en el año de 1473.

13 „Ultimamente, no puedo asentir á que el Ca-
 „bildo habia mandado de que siempre que se pintasen
 „las Santas fuese poniendo entre sus manos la torre, por
 „no constar tampoco de los referidos autos, ni ser cierto
 „que en el gran retablo que hoy existe en el altar ma-
 „yor, y nuevo en tiempo de Peraza, están las Santas
 „en tal disposicion. Allí se ven sobre el lado de la Epís-
 „tola á los Santos Leandro é Isidoro teniendo en medio
 „á nuestra Iglesia; y en otro nicho sobre la puerta de la
 „sacristía en el mismo lado se ven dos Santas, que aun-
 „no se pueden determinar ser Justa y Rufina, teniendo en
 „medio, no la torre, sino el diseño de toda la ciudad
 „de Sevilla. Este gran retablo sabe V. S. se sentó en tiem-
 „po del Arzobispo Don Diego Deza, y por consiguiente
 „despues del año de 1504.

14 „Me ha parecido pasarle á V. S. estas apuntacio-
 „nes, para que dirigiéndolas al Padre Sola, este Reve-
 „rendísimo allá exámíne el punto mas á fondo, toman-
 „do de ambos papeles lo que le parezca conducente, sin
 „citarme sobre el asunto; pues no quiero suene mi nom-
 „bre en cosa que no sea favorable á esta ciudad.” Hasta
 „aquí el segundo papel con fecha de 25 de Octubre.

15 Debo concluir en vista de las razones y reflexio-
 „nes que apunté en los dos papeles dirigidos al Señor
 „Conde de Mejorada, y de la relacion latina que va co-

piada aquí á la letra , que la tradición de los Sevillanos es una mal fundada vulgaridad ; y que el silencio á los Autos Capitulares favorecen y confirman lo contenido en la expresada relacion. Esta es coetánea ; y tanto , que como probé arriba en el num. 8 , se escribió en el mismo año de 1504 desde el dia 21 de Junio hasta el 26 de Julio , en que falleció el Cardenal Don Juan de Zúñiga , que vivia al tiempo de escribirse ; pues eso se infiere de la expresion : *ahora Presbitero Cardenal , con titulo de Santa Anastasia* ¹. El autor era del gremio de nuestra Santa Iglesia ; si no lo fuera , no expresaria *en esta y otras Iglesias* ; y despues esta expresion : *en este magnífico templo*. Fué testigo de vista de quanto refiere como cierto : *pero lo que todos vemos y sentimos* (dice) *es lo que llevamos contado*. El relato de Peraza es este instrumento ; y como V. S. ha oído , en él nada se expresa de quanto dexó escrito en su Historia : engañóse en esto , como en afirmar que Don Pedro de Mendoza , Chantre , y Canónigo la mandó escribir : y he probado con los libros Capitulares , que el Chantre en aquel año era Don Juan de Vergara , y que falleció un mes despues del Cardenal , en cuya vida se escribió , como se ha probado. Resultando de todo , que miéntras no aparezca documento auténtico coetáneo y fidedigno que otra cosa diga , no se puede asentir á la tradicion de los Sevillanos. Todo lo sujeto á la superior correccion de V. S. Sevilla 21 de Mayo de 1771 años. = Don Diego Alexandro de Galvez.

En todos los puntos de que he hablado en estas Adiciones , no me extiendo mas , porque de ellos han escrito con bastante acierto los autores que he citado : pudiera haber dicho mucho ; pero sería repetir lo mismo que se encuentra en aquellos : por tanto he manifestado lo que me ha parecido suficiente para la inteligencia de los que lo ignoran. Contemplo á los sabios muy instruidos en todos estos particulares , y no las digo para ellos : y si estos nos comunicaren mejores noticias , las publicaremos.

¹ Aunque Zúñiga pone la muerte por Agosto , Gil Gonzalez dice fue Jueves 26 de Julio de 1504. Teatro de la Santa Iglesia de Sevilla, p. 83.

